EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL

ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 - 2027 Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2021 - 2032

Año I - Nº 177 - 1016 páginas
Quito, viernes 9 de mayo de 2025

ORDENANZA PDOT Y PUGS

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) son los instrumentos clave para organizar y orientar el desarrollo territorial del Cantón Nobol. Su actualización se plantea como una necesidad estratégica para enfrentar los desafíos actuales del territorio y responder a las prioridades de la población, bajo un enfoque que promueve el equilibrio entre lo urbano, lo rural, lo social, lo ambiental y lo económico. Estos instrumentos expresan la visión política y técnica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Nobol, y son resultado de un proceso participativo que permite identificar los principales desafíos y potencialidades del cantón, incorporando las demandas ciudadanas, los criterios técnicos y los principios de equidad, sostenibilidad.

En el marco del nuevo periodo de administración, la Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial se justifica principalmente por dos razones fundamentales: Por un lado, es necesario actualizar los proyectos y programas incluidos en el plan anterior, considerando su nivel de ejecución, la evolución de las condiciones territoriales y las nuevas prioridades de desarrollo. Esta revisión busca asegurar que las propuestas contenidas en el plan estén alineadas con la realidad actual del cantón y que respondan efectivamente a las necesidades de la población. Por otro lado, es imprescindible evaluar el cumplimiento del plan anterior y reprogramar aquellos proyectos que no pudieron ser ejecutados, integrándolos o reformulándolos según las líneas estratégicas del nuevo plan de gobierno. Esta evaluación permite mejorar la eficiencia en la gestión pública, optimizar los recursos disponibles y fortalecer la planificación como una herramienta viva y dinámica.

La Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo se justifica en asegurar la coherencia con los instrumentos de planificación de mayor jerarquía, como el Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos técnicos establecidos por los organismos rectores del ordenamiento territorial en el país. Adicionalmente el cantón Nobol ha experimentado transformaciones significativas en los últimos años, tales como cambios en el patrón de uso del suelo, incremento en la expansión urbana, presiones sobre áreas rurales y zonas de riesgo, así como nuevas dinámicas económicas y sociales. Estos cambios deben reflejarse en la planificación territorial, de modo que se logre una gestión más efectiva del crecimiento urbano, se protejan áreas sensibles y se promueva un desarrollo sostenible. La actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo es clave para garantizar la seguridad jurídica en el uso del suelo, facilitar la inversión pública y privada, y establecer reglas claras sobre la ocupación del territorio. Esto cobra especial relevancia en un contexto de crecimiento progresivo, donde las decisiones sobre la localización de equipamientos, infraestructura, viviendas y actividades económicas requieren una base normativa sólida y vigente.

El desarrollo equilibrado del territorio cantonal exige una planificación integral que considere tanto las zonas urbanas como rurales. En este sentido, la formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo Rural en el cantón Nobol representa una necesidad estratégica y urgente, ya que, hasta la fecha, no se ha contado con una herramienta específica que ordene y regule el uso del suelo en estas áreas. La Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo rural permitirá establecer directrices claras sobre qué actividades son viables, dónde deben concentrarse y cómo pueden desarrollarse de manera sostenible, asegurando la conservación de los recursos naturales y la prevención de riesgos. A su vez, facilita la articulación del suelo rural con la dinámica urbana del cantón, fomentando una relación armónica entre ambos territorios y evitando desequilibrios en la distribución de inversiones, servicios e infraestructuras.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 3, establece que son deberes primordiales del Estado: "(…) 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 31, establece: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 66, reconoce y garantiza: "(…) 2.- El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 85 y 95, garantiza la participación ciudadana en forma individual y colectiva en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 100, dice: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. (...)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 241, dispone: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (…)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 275 establece: "La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (...)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 276, establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: "(…) 6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado (…)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 279, establece: "El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República. Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 375, manifiesta: "El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano. (…) 3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 376, establece: "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 389, establece: "El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (…) 3. Asegurando que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión (...)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 415, señala: "El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción

reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 4 señala: "Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización; b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales (...)";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 54, dice: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: "(…) e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas (...)";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 55, manifiesta: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (…)";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 57, establece las atribuciones del concejo municipal, entre otros señala: "e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos; (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 300, en concordancia con el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determinan la participación del consejo de planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes, para lo cual emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 322, faculta la aprobación de ordenanzas las mismas que deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza.";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo en el artículo 9, señala: "El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y

concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 11, establece que además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios: "(…) 3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población. Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 14, manifiesta: "El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 27, establece: "Plan de uso y gestión de suelo. Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico. El Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 12, indica: "La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 28, establece: "Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: 1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2. Un representante del legislativo local; 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, 5. Un representante de los niveles de gobierno parroquial rural, provincial y regional en el caso de los municipios; y parroquial rural, municipal y provincial en el caso de las regiones. Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera: 1. El Presidente de la Junta Parroquial; 2.

Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial; 3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 41, enuncia: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo. Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 42, establece los contenidos mínimos de los planes de desarrollo;

Que, en el artículo 44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se hace referencia a las Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, para lo cual se establece que: "(…) Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios: (…) Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 46 dice: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 47 dice: "Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 50 manifiesta: "Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de

carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 59 manifiesta: "Los planes de inversión del presupuesto general del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En el ámbito de las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 60 indica: "Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código. Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera: 1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; 2. Para el caso de universidades y escuelas politécnicas, por parte de su máxima autoridad; 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; 4. Para el caso de la seguridad social, por parte de su máxima autoridad; y, 5. Para el caso de la banca pública, de conformidad con sus respectivos marcos legales; y, en ausencia de disposición expresa, se realizará por parte de cada uno de sus directorios. Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado";

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 7, establece el proceso general de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 8 señala: " Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria: a) Al inicio de gestión de las autoridades locales. b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial. c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre";

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 11, establece el procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo, indicando lo siguiente: "El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente";

Que, la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo manifiesta que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus

planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año del siguiente periodo de mandato de las autoridades locales. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención.";

Que, el Decreto Ejecutivo No. 445, en el artículo 4, establece el plazo en que las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del periodo 2023-2027 deberán adecuar y actualizar los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Planes de Uso y Gestión del Suelo, indicando lo siguiente: " Las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, electas para el periodo 2023-2027, adecuarán y actualizarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y en el caso de los GAD municipales y metropolitano, además sus Planes de Uso y Gestión del Suelo, hasta el 31 de marzo de 2025."

Que El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol mediante ordenanza aprobó su Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo, conforme se aprecia de la publicación realizada el 21 de junio del 2021, en la Edición Especial del Registro Oficial, titulada Ordenanza que contiene la elaboración de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020 – 2027, la misma que fue reformada conforme a la publicación en la Edición Especial Nº 160 del Registro Oficial de fecha 27 de abril del 2022 y publicación en la Edición Especial Nº 211 del Registro Oficial de fecha 19 de mayo del 2022.

Que, el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, en sesión conjunta permanente realizada el 05 de Marzo de 2025, por unanimidad Resuelve: "Por decisión unánime con los señores miembros del consejo de planificación del cantón Nobol emite resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable, y su autoridad proceda enviar al Concejo Legislativa del GAD para su correspondiente aprobación del órgano legislativo correspondiente. Validan y aprueban, en concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 - 2027, PLAN DE USO Y GESTION DE SUELO DEL CANTÓN NOBOL 2021 - 2032"

Que, mediante memorando DPUR-265 de fecha 25 de marzo del 2025 suscrito por el Jefe de planificación Urbana y Rural pone en conocimiento de la Máxima Autoridad la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y actualización del Plan de Uso de gestión de Suelo en cumplimiento con lo estipulado en el Art. 42 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Uso de Suelo y Art. 7 de su Reglamento y demás normativa legal vigente, también se adjunta informe favorable y acta de aprobación del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol solicitan a la señor Alcalde, a fin de que se proceda en referencia a dicho informe, ante el Concejo Cantonal para continuar con el proceso correspondiente;

Que, es necesario Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nobol que permita establecer programas y proyectos de acuerdo a las necesidades y prioridades del territorio, a las que deben ajustarse las instituciones públicas y privadas de acuerdo a sus competencias, articulando a las políticas, objetivos y estrategias de la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial, a fin de lograr un desarrollo justo e incluyente para alcanzar el buen vivir de los habitantes del cantón Nobol.

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 y 264, inciso final de la Constitución de la República, artículos 7, 54 letra e, 55 letras a y b; y, 57 letras e y x del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (2023-2027) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (2021-2032) DEL CANTÓN NOBOL, PROVINCIA DEL GUAYAS.

CAPITULO I: GENERALIDADES

Artículo 1.- Objeto de la ordenanza. – La presente ordenanza tiene por objeto aprobar la Actualización de los objetivos estratégicos, metas de resultados, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del Cantón Nobol.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. – La presente Ordenanza de aprobación del PDOT y del PUGS rige dentro de la circunscripción territorial del Cantón Nobol.

Artículo 3.- Naturaleza del Plan. – El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del Cantón Nobol son herramientas técnicas, legales, administrativas, sociales y financieras; e instrumentos de planificación de desarrollo que buscan ordenar, conciliar y armonizar las decisiones estratégicas del desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económicas-productivas y el manejo de los recursos naturales, en función de las cualidades territoriales. Esto se logra mediante la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, en conformidad con las normas constitucionales vigentes, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP), la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) y su reglamento, así como ordenanzas municipales y demás normativa aplicable.

Artículo 4.- Principios del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión del Suelo. – Ambos planes se rigen por los siguientes principios:

a) Equidad y justicia social;
b) Participación democrática;
c) Redistribución justa de las cargas y beneficios;
d) Corresponsabilidad;
e) Respeto a las diferentes culturas;
f) Derecho a la ciudad y naturaleza;
g) Función social y ambiental de la propiedad;
h) Garantía de la soberanía alimentaria, la productividad y la sustentabilidad;
i) Gobernanza y ciudadanía; y,
j) Gestión del riesgo a desastres y adaptación al cambio climático.

Artículo 5.- Finalidad de los Planes.- La finalidad del PDOT y del PUGS del Cantón Nobol es lograr una relación armónica entre la población y el territorio, equilibrada, sustentable, sostenible y segura. Ambos planes buscan beneficiar la calidad de vida de la población, potenciar sus capacidades, aprovechar adecuadamente los recursos del territorio, plantear alianzas estratégicas para el uso, ocupación y manejo del suelo, y fomentar la participación activa de la

ciudadanía. Asimismo, promueven la adopción de instrumentos y procedimientos de gestión que permitan acciones integrales articuladas a un desarrollo territorial en los ámbitos local, regional, nacional y mundial. Establecen pautas, lineamientos y estrategias para alcanzar un desarrollo sostenible, complementando la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial, racionalizando y articulando las intervenciones sobre el territorio.

CAPITULO II: OBJETIVO Y EJES DE DESARROLLO

Artículo 6.- Objetivo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión del Suelo. – El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) tienen como objetivo Promover el desarrollo económico y productivo del cantón Nobol, mediante la articulación de actores públicos, privados y populares. Se busca un crecimiento sostenible y equitativo, priorizando el manejo responsable de los recursos naturales, la protección del ecosistema y biodiversidad, y el control del uso del suelo. Además, se enfoca en garantizar el acceso a servicios sociales de calidad, con énfasis en poblaciones vulnerables, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Se promueve la inclusión social, la participación ciudadana, y la cohesión comunitaria, con el fin de fomentar una gestión pública eficiente, transparente y orientada al bienestar común.

Artículo 7.- Sistemas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial– El PDOT se enmarca en los siguientes Sistemas:

1. **Sistemas:**
   a) Asentamientos Humanos;
   b) Biofísico;
   c) Sociocultural;
   d) Económico Productivo; y
   e) Político Institucional.

Artículo 8.- Asentamientos Humanos. – Proyecta a Nobol como un cantón que Mejora la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.

Artículo 9.- Biofísico. – Proyecta a Nobol como un cantón que Promueve el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.

Artículo 10.- Sociocultural. - Proyecta a ser un cantón, que Garantiza el acceso a servicios sociales integrales para toda la ciudadanía del Cantón Nobol, con un enfoque prioritario en la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad, permitiendo mejorar de la calidad de vida." Garantizar un acceso universal, equitativo e inclusivo a servicios con énfasis a la salud, educación y asistencia social de alta calidad, brindados con calidez, para mejorar la calidad de vida de toda la población Promover la plena ciudadanía y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, mediante la inclusión social, la participación activa y la cohesión comunitaria, para elevar la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos.

Artículo 11.- Económico Productivo.- Proyecta a ser un cantón que Incentiva, planifica, gestionar, ejecuta y fortalece el emprendimiento y la generación de ingresos que permitan alcanzar el desarrollo económico productivo del cantón Nobol, a través de la articulación entre

los diversos actores, sean estos públicos, privados, o populares solidarios, que permita alcanzar un desarrollo sostenible, sustentable y permanente en el tiempo.

Artículo 12.- Político Institucional . – Proyecta a Nobol como un cantón que Fomenta una cultura de excelencia en la gestión pública territorial, implementando procesos eficientes y transparentes que respondan a las demandas ciudadanas y promuevan un desarrollo territorial sostenible e inclusivo, así como también un desarrollo local sostenible y equitativo, basado en la participación activa de la comunidad y el fortalecimiento del tejido social.

CAPITULO III: CONTENIDOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 13.- Contenidos de los Planes. - Los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, son:

Fase I.- Diagnóstico:

a) Diagnóstico Estratégico por componentes. - Cuenta con el análisis de los componentes: biofísico; socio- cultural; económico productivo; de asentamientos humanos; y, político institucional y de participación ciudadana.

b) Identificación de problemas y potencialidades. - Identifica en una matriz, los problemas y potencialidades detectados por cada componente del diagnóstico, con su respectiva priorización, de acuerdo a sus competencias. Se identifica demandas territoriales que deben ser atendidas por otros niveles de gobierno en función de sus competencias, con la finalidad de articular la intervención para satisfacerlas.

c) Análisis estratégico territorial. - En función de la zonificación determinada por la vocación del territorio, se realiza una caracterización de cada uno de los polígonos determinados, respecto a variables estratégicas que inciden en la consecución del desarrollo.

Fase II.- Propuesta:

a) Visión, objetivos estratégicos por ejes de desarrollo, estrategias, políticas públicas locales, determinación de indicadores y metas.

b) Categorías de Ordenamiento Territorial, rol, régimen de uso de suelo, y acciones por tratamientos urbanísticos asignados por la clasificación de suelo; para implantar en territorio los planes, programas y proyectos.

c) Propuesta o modelo deseado para el territorio, en función de su vocación, y de las competencias respectivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Fase III.- Definición del modelo de gestión que contiene el siguiente análisis:

a) Estrategia de articulación y coordinación para la gestión de los planes.

b) Estrategias y metodologías de participación de la ciudadanía.

c) Propuestas de programas con sus posibles fuentes de financiamiento, metas e indicadores, que responden a las políticas públicas establecidas para cada categoría de ordenamiento territorial.

d) Propuesta de Agenda Regulatoria, que establecerá lineamientos de normativa específica para el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en función de sus competencias y atribuciones.

e) Estrategias, metodología de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sus Planes Complementarios.

f) Estrategias de promoción y difusión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, establecidas a través de un Plan Comunicacional.

Los contenidos del Plan de Uso y Gestión del Suelo, son:

Fase I: Componente Funcional

Identifica cómo funciona el territorio en la actualidad, analiza las dinámicas socioeconómicas, productivas, ambientales y culturales que se desarrollan en el espacio.

Fase II: Componente Estructurante

Define los elementos base del territorio que deben ser preservados, potenciados o recuperados. Sienta las bases para estructurar el desarrollo territorial.

Fase III: Componente de Uso de Suelo

Núcleo del plan, define el modelo de ocupación y usos permitidos en el territorio**,** buscando equilibrar conservación y desarrollo.

Fase IV: Componente de Gestión

Implementación, control y evaluación del plan, establece las herramientas institucionales, normativas y de participación.

Artículo 14.- Componentes del Plan de Ordenamiento Territorial cantonal. - El Plan de Ordenamiento Territorial cantonal está estructurado por los siguientes componentes:

1.- Componente General. - Es el escenario donde se establece la articulación cantonal y las normativas estructurantes de Ordenamiento Territorial, y su accionar estará enfocado a:

a) Cumplimiento de las Políticas Publicas, objetivos y estrategias de largo plazo sobre uso y ocupación del suelo urbano y rural;

b) Normativa de consolidación de carácter económico, físico, y de gestión;

c) Estructuración del sistema vial y de interconexión cantonal entre el área rural y la urbana esto en coordinación con los diferentes niveles de gobierno (GADPCH y los GADs Parroquiales);

d) Señalamiento de Áreas de reserva y medidas de protección del medio ambiente y paisajístico;

e) Identificación de zonas de alto riesgo, amenaza y vulnerabilidad a nivel cantonal;

f) Definición de la clasificación del suelo urbano y rural, en consideración a sus características actuales y sus correspondientes tratamientos urbanísticos;

g) Definición de límites urbanos y urbanos parroquiales y la formulación de normas para la habilitación de suelo urbano y de edificabilidad; y,

h) Acciones de control y prevención de contaminación ambiental y los efectos por el cambio climático.

2.- Componte Rural. - Tendrá una vigencia a mediano plazo y podrá ser actualizado a cada inicio de gestión y es el escenario donde se garantizará la adecuada interacción entre los asentamientos humanos y su cabecera urbana, la conveniente utilización del suelo rural, y enmarca la actuación pública tendiente a suministrar la infraestructura y equipamiento básico para el servicio de la población rural de las parroquias; y su accionar está enfocado a:

a) Cumplimiento de Políticas Públicas, objetivos y estrategias de mediano y largo plazo sobre uso y ocupación del suelo rural;

b) Determinación de Sub clasificación de Suelo Rural, tratamientos, aprovechamiento y obligaciones urbanísticas;

c) Localización, dimensionamiento y señalamiento de condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de conservación y preservación natural, zonas de mitigación y producción agropecuaria y de producción forestal, zonas arqueológicas y paleontológicas, y la reglamentación de las zonas industriales y zonas extractivas ubicadas en áreas rurales constantes en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y,

d) Localización, dimensionamiento y señalamiento de los sistemas de aprovisionamiento de servicios de agua potable y saneamiento básico (alcantarillado y recolección de desechos sólidos) y la localización de equipamientos en salud, educación recreación y cultura;

3.- Componte urbano. - Tendrá una vigencia a mediano plazo y podrá ser actualizado cada inicio de gestión; y es el escenario donde se concentrará la administración del suelo urbano, urbano parroquial y de las áreas rurales definidas como expansión urbana o polígonos de interés social, es donde se integran las políticas de mediano y corto plazo, procedimientos e instrumentos de gestión y está articulado y supeditado al componente general del plan, y su accionar estará enfocado a:

a) El cumplimiento de las políticas públicas, objetivos y estrategias de mediano y largo plazo sobre uso y ocupación del suelo urbano;

b) Determinación de sub clasificación de suelo urbano, tratamientos, aprovechamiento, obligaciones urbanísticas;

c) Localización, dimensionamiento y operatividad de la infraestructura vial y de transporte (terminales terrestres);

d) Dotación e implementación de redes primarias y secundarias de servicios públicos (agua potable y alcantarillado);

e) Prestación del servicio público de recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos, contaminantes e infecciosos;

f) Localización y definición de centralidades y de equilibrio dinámico de interconexión urbana;

g) Localización de infraestructura en salud, educación, recreación y cultura;

h) Localización de prestación de servicios públicos y privados (mercados, cementerios, camales, plazas de comercialización de ganado en pie, etc.);

i) Localización de infraestructura de seguridad integral (destacamentos policiales, militares, cuerpo de bomberos, agentes civiles de tránsito y agentes de control municipal);

j) Localización prevista para los servicios de equipamiento urbano mayor;

k) Estrategias y acciones de crecimiento y ordenamiento de la ciudad y reserva de suelo (banco de suelos);

l) Estrategias para el desarrollo de programas de vivienda de interés social e impulso inmobiliario de carácter público privado;

m) Actividades económicas y plataforma de competitividad (zona industrial existente dentro del área urbana o áreas rurales declaradas de expansión urbana); y,

n) Tratamiento de protección y conservación de suelo dentro de las áreas urbanas y urbanas parroquiales (zonas urbanas ubicadas en zonas rurales);

4.- Componte Complementario. - Tendrá una vigencia a corto, mediano y largo plazo (2 a 10 años) según su proyección técnica económica, es el escenario donde tiene por objeto detallar, complementar y desarrollar de forma específica lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial respectivamente, permitirá su aplicabilidad y operatividad, serán los siguientes:

a) Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS). **-** Instrumento componente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto la definición y estructura de los usos, edificabilidad, aprovechamientos y actividades generales mediante la fijación de los parámetros y normas específicas, está conformado por dos componentes estructurantes y urbanísticos del territorio;

b) Planes Maestros. - Instrumentos que por su especificidad temática y sectorial tienen alcance cantonal, a saber, pueden ser: Planes maestros de agua potable y alcantarillado, Planes maestros de movilidad, Planes maestros de energía eléctrica y los que la Municipalidad así lo requiera;

c) Planes Parciales. - Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial de menor escala que sirven para realizar un ejercicio de planeamiento pormenorizado de una zona o sector urbano específico que merece un cambio o actualización de la zonificación;

d) Los Proyectos Urbano Arquitectónicos especiales. - Herramientas de planificación que sirven para incorporar nuevas áreas de planeamiento en zonas urbanas, rurales o en propiedad comunal que merecen un tratamiento específico del territorio y una norma de zonificación pormenorizada, en razón de una lógica sectorial a saber: parques industriales, espacios públicos, grandes proyectos urbanos de equipamiento;

e) Los Planes parciales parroquiales. - Instrumento técnico de planificación y ordenamiento que tiene por objeto la definición y estructura de los usos, edificabilidad, aprovechamientos y actividades generales; y,

f) Polígonos especiales de interés social. - Suelo destinado para la planificación o consolidación de predios que tienen clara vocación de urbanización de sectores sociales, que han sido ocupados espontáneamente y que pueden ser integrados a la planificación urbana de la ciudad, siempre y cuando no estén ubicados en áreas de protección o riesgo.

5.- Componente institucional y de gestión. - Tendrá una vigencia a mediano y largo plazo y está asociado a la gestión territorial y a la gestión administrativa y operacional institucional, necesario para la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Artículo 15.- Documentos de los Planes. - Forman parte integrante del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) los siguientes documentos que se anexan:

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)

1.- TOMO I.- Documento de diagnóstico:

a) Diagnóstico estratégico por componentes; y,

b) Identificación de problemas y potencialidades.

2.- TOMO II.- Documento principal:

a) Análisis Estratégico Territorial;

b) Propuesta de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y,

c) Modelo de gestión.

3.- TOMO III.- Atlas Cartográfico:

a) Cartografía en centros poblados urbano y rural

b) Cartografía cantonal

Plan de Uso y Gestión del Suelo

1.Componente Funcional

2.Componente Estructurante

3.Componente de Uso de Suelo

4.Componente De Gestión

CAPITULO IV: SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Artículo 16.- Seguimiento y evaluación. – La Jefatura de Planificación Urbana y Rural realizará un monitoreo periódico de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), y evaluará su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. Anualmente, se reportará a la Secretaría Técnica de Planificación o quien haga sus veces, un informe sobre el grado de cumplimiento de dichas metas.

El seguimiento y evaluación se llevará a cabo conforme a los lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Planificación. El informe de seguimiento y evaluación del PDOT y del PUGS será puesto en conocimiento del Alcalde, del Consejo Cantonal de Planificación y del Concejo Municipal de Nobol.

Artículo 17.- Modificación del Plan. – La Jefatura de Planificación Urbana y Rural, una vez realizada la evaluación del PDOT y del PUGS, y en caso de identificar la necesidad de efectuar modificaciones, fundamentará dichas variaciones en estudios técnicos que evidencien su pertinencia. Esto aplicará especialmente a temas relacionados con la estructura urbana existente o planificada, la administración del territorio, y la clasificación del suelo, cuando existan circunstancias de carácter demográfico, ambiental o económico que alteren sustancialmente la ordenación y el uso del suelo.

Se adjuntará, además, la correspondiente propuesta de ordenanza reformatoria.

Artículo 18.- Del informe. – El informe de seguimiento y evaluación que emitirá la Jefatura de Planificación Urbana y Rural, respecto al PDOT y al PUGS, deberá contener:

a) Determinación sucinta del asunto que se trate;
b) Fundamento;
c) Conclusión;
d) Pronunciamiento o recomendación;
e) Anexos; y,
f) Firma de responsabilidad.

CAPITULO V: VIGENCIA DEL PLAN

Artículo 19.- Vigencia. – Conforme a la visión establecida, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del Cantón Nobol tendrán una vigencia de cuatro (4) años, a partir de su publicación en el Registro Oficial, debiendo actualizarse en las circunstancias previstas en el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) y demás normativa aplicable.

Tanto el PDOT como el PUGS serán documentos públicos, y cualquier persona podrá consultarlos y acceder a su contenido a través de los medios de difusión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, así como de forma física en las dependencias municipales encargadas de su ejecución y difusión.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – En la aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), y sus respectivas actualizaciones, se observarán las competencias exclusivas y concurrentes previstas en la Constitución de la República y en la ley, en coordinación con los demás niveles de gobierno.

SEGUNDA. – Las instituciones públicas y privadas ajustarán sus planes operativos anuales a los objetivos y metas definidos en el PDOT y el PUGS, de acuerdo con sus competencias y ámbitos de acción establecidos.

TERCERA. – Los planes, programas y proyectos determinados en el PDOT y el PUGS, así como en su actualización correspondiente (Fase III – Modelo de Gestión), que no puedan ejecutarse dentro de los plazos establecidos por causas de fuerza mayor o caso fortuito, se considerarán plurianuales. En consecuencia, su ejecución se ajustará a la disponibilidad económico-financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, lo cual generará la actualización correspondiente del PDOT y del PUGS, conforme al marco legal vigente.

CUARTA. – El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol contará con un equipo técnico multidisciplinario interno, encargado de la difusión, seguimiento y actualización del PDOT y del PUGS, así como de los Planes Urbanísticos Complementarios que correspondan, conforme a las disposiciones legales, técnicas y reglamentarias aplicables.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Una vez publicada la Ordenanza en el Registro Oficial, las Jefaturas de Participación Ciudadana y Gestión Social; y Relaciones Públicas implementarán un plan comunicacional inclusivo, a fin de difundir a la ciudadanía del Cantón Nobol el contenido de esta normativa.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

UNICA. - Se deroga LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA ELABORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON NOBOL 2020-2027, PROVINCIA DEL GUAYAS de aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Nobol y sus ordenanzas reformatorias.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y página web institucional.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Firmado electrónicamente por:
MARVIN SANTIAGO SALAS CERCADO

Lcdo. Marvin Santiago Salas Cercado
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL

Firmado electrónicamente por:
ROBERT DARWIN MARTILLO ALCIVAR

Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN. – **Certifico:** Que la Presente **"ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (2023-2027) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (2021-2032) DEL CANTÓN NOBOL, PROVINCIA DEL GUAYAS"**, fue Discutida y Aprobada en dos debates por los Miembros del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, en la Sesión Extraordinaria realizada el

día viernes 28 de marzo del 2025 y en la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 31 de marzo del 2025, en Primero y Segundo debate, respectivamente.

Narcisa de Jesús, 01 de abril de 2025.

Firmado electrónicamente por:
ROBERT DARWIN MARTILLO ALCIVAR

Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL

SECRETARIO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL. – De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 322 inciso (4) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, una vez aprobada por el Concejo la **"ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (2023-2027) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (2021-2032) DEL CANTÓN NOBOL, PROVINCIA DEL GUAYAS",** cumplí con remitir al señor Alcalde del Cantón Nobol, Licenciado Marvin Santiago Salas Cercado, para su SANCIÓN y PROMULGACIÓN, respectivamente.

Narcisa de Jesús, 01 de abril del 2025.

Lo certifico. -

Firmado electrónicamente por:
ROBERT DARWIN MARTILLO ALCIVAR

Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL

ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL. Narcisa de Jesús, 01 de abril del 2025, siendo las 11H00. De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiendo observado el Trámite Legal, y por cuanto la "**ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (2023-2027) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (2021-2032) DEL CANTÓN NOBOL, PROVINCIA DEL GUAYAS"**, cuenta con los parámetros establecidos en la Constitución y Leyes de la República, **SANCIONO** la presente Ordenanza Municipal y dispongo su **PROMULGACIÓN** de conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Firmado electrónicamente por:
MARVIN SANTIAGO SALAS CERCADO

Lcdo. Marvin Santiago Salas Cercado
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL

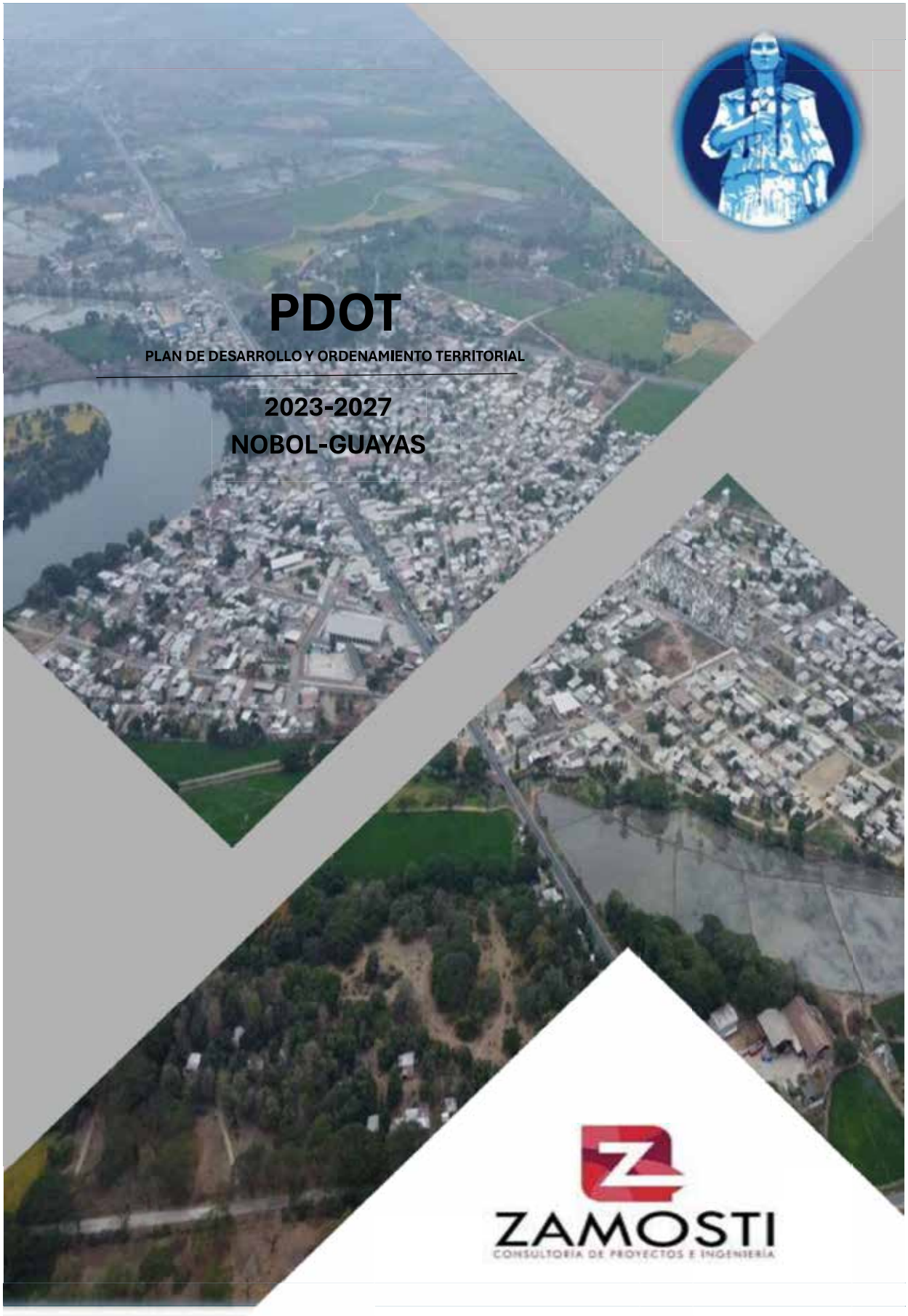
Certifico que el Licenciado Marvin Santiago Salas Cercado, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, **Sancionó** la **"ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (2023-2027) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (2021-2032) DEL CANTÓN NOBOL, PROVINCIA DEL GUAYAS",** el 01 de abril del 2025, a las 11H00.

Lo Certifico.-

Firmado electrónicamente por:
ROBERT DARWIN
MARTILLO ALCIVAR

Ab. Robert Martillo Alcívar

SECRETARIO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL


PDOT
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2023-2027
NOBOL-GUAYAS
ZAMOSTI
CONSULTORÍA DE PROYECTOS E INGENIERÍA

Autoridades 2023-2027

Lcdo. Marvin Salas Cercado

ALCALDE

.

Ing. María Candado Véliz, MSc.

CONCEJAL

Sr. Ofredo Burgos Peña

CONCEJAL

Lcdo. Álvaro Freijo Ruiz, Msc

CONCEJAL

Dr. Robert Veliz Barzola

CONCEJAL

Dr. José Andrade Santana

CONCEJAL

Miembros Del Consejo De Planificación

Lcdo. Marvin Salas Cercado
ALCALDE

Lcdo. Álvaro Freijo, MSc
CONCEJAL

Arq. Jorge Morán Aguilar
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Arq. Maryuri Navarro Álvarez
EQUIPO TECNICO

Arq. Blanca Veliz Veliz
EQUIPO TECNICO

Arq. Antonio Toledo Mendoza
EQUIPO TECNICO

Lcda. Miriam Suarez Coello
PRIMER VOCAL

Sra. Klaribel Veliz Gamboa
SEGUNDO VOCAL

Sra. Julia Sánchez Muñoz
TERCER VOCAL

ZAMOSTI S.A.

Consultoría de Proyectos e Ingeniería.

Lcda. Jessica Luna Bastidas

Gerente General

Jenny Roxana Andrade Muñoz

Presidente Ejecutivo

Arq. Jorge Bravo, Msc

Técnico en Planificación Territorial y Ordenamiento

Econ. Miguel Riofrio, Msc.

Técnico Económico Productivo

Lcda. Luz Marina Barcia, Msc

Técnica en Participación Ciudadana y Gestión Social

Ing. Steven Villaroel

Técnico Biofísico

El equipo ZAMOSTI, expresa su gratitud y honor por haber colaborado en la creación del Informe-Diagnóstico del Cantón Nobol 2023-2027.

Se resalta la importante labor y el apoyo de los funcionarios municipales de Nobol, cuya participación activa fue fundamental para desarrollar esta herramienta técnica que proyecta el futuro del cantón.

Agradecen a todos los actores involucrados, como vocales, representantes institucionales y, especialmente, a la ciudadanía, por su interés y contribución al bienestar del territorio.

Lcda. Jessica Luna Bastidas.
Gerente General
ZAMOSTI S.A

Lcda. Jenny Andrade Muñoz
Presidenta Ejecutiva
ZAMOSTI S.A.

.



Lcdo. Marvin Salas

Alcalde del Cantón Nobol

Administración 2023-2027

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Nobol no solo es un instrumento técnico y normativo, sino una visión de futuro para el cantón. Este documento abarca diversos aspectos, desde el entorno natural hasta áreas como producción, empleo, salud, educación, demografía, movilidad, servicios básicos e institucionalidad. La comunidad de Nobol tuvo una participación activa en su creación, reflejando el compromiso colectivo hacia un cantón equitativo y desarrollado. Este esfuerzo busca asegurar un mejor futuro para las próximas generaciones y fomentar el desarrollo integral del territorio.

¡Siempre Contigo!!

Lcdo. Marvin Salas
Alcalde del Cantón Nobol

Índice

Sección I: Marco referencial .....
1.1. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) .....
1.2. Propósito del PDOT .....
1.3. Formulación/actualización del PDOT .....
1.4. Instrumentos referenciales para la planificación y ordenamiento territorial .....
1.5. Articulación institucional .....
1.6. Enfoques transversales .....
Sección II: Procedimiento de formulación/actualización de PDOT y contenidos .....
I. FASE PREPARATORIA .....
Insumos técnicos .....
Reportes de alertas de errores identificados en la información proporcionada en el SIGAD: .....
Insumos normativos .....
Constitución de La República del Ecuador .....
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) .....
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas .....
Ley Orgánica de Participación Ciudadana .....
Agenda para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio .....
Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana (ANIMHU) 4.1.1 En el contexto normativo .....
Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género En la agenda pública .....
Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025 .....
Requerimientos institucionales .....
Conformación de los Consejos de Planificación Local: .....
Elaboración del plan de trabajo .....
Levantamiento del diagnóstico .....
II.DIAGNOSTICO .....
2.1 Sistema Asentamientos Humanos .....
2.1.1 Análisis Asentamientos Humanos que incluye Movilidad, Energía y Telecomunicaciones .....
2.1.4. Infraestructura y acceso a servicios básicos, déficit, cobertura, calidad: agua potable, electricidad, saneamiento, desechos sólidos .....
2.1.4.1. Cobertura en servicios públicos .....
2.1.4.2. Acceso de la población a servicios de educación y salud infraestructura de establecimientos educativos .....
2.1.5. Localización y descripción de los asentamientos humanos .....
2.1.6. Caracterización de amenazas y capacidad de respuesta .....
2.1.7 Acceso a servicios de telecomunicaciones .....
2.1.7.1. Tenencia de medidor de energía eléctrica .....

2.1.7.2. Alumbrado Público .....
2.1.7.3.....Infraestructura Eléctrica.....
2.1.7.4. Redes viales y de transporte .....
2.1.7.5. Transporte y acceso.....
2.1.7.6. Transporte Público De Pasajeros Intracantonal .....
2.1.7.7. Tricimotos en el cantón Nobol.....
2.1.7.8 Índice de movilidad peatonal en el cantón Nobol. .....
2.1.7.9 Amenazas al componente movilidad, energía y conectividad.....
2.1.9. Análisis Estratégico componente de Asentamientos Humanos cantón Nobol .....
Identificación y sistematización de potencialidades y problemas.....
2.2 Sistema Físico Ambiental .....
2.2.1 Físico Ambiental .....
2.2.2 Análisis Estratégico.....
2.2.2.1. Identificación y sistematización de potencialidades y problemas del territorio .....
2.2.2.2 Priorización de potencialidades y problemas.....
2.3. Sistema Sociocultural .....
2.3.1 Introducción .....
2.3.2. Aspectos demográficos .....
2.3.2.1. Población.....
2.3.2.2 Distribución de la Población por grupos de edades. .....
2.3.2.3 Distribución de la población área urbana y rural .....
2.3.2.4 Pirámides poblacionales cantonal .....
2.3.2.5 Población étnica.....
2.3.2.6 Índice de envejecimiento.....
2.3.2.7 Índice de feminidad y masculinidad .....
2.3.2.8 Tendencia de crecimiento poblacional .....
2.3.3 Acceso de la Población de los Servicios Básico .....
2.3.3.1 Agua.....
2.3.3.2 Alcantarillado .....
2.3.3.3 Electricidad .....
2.3.3.4 Desechos solidos .....
2.3.4. Hábitat y vivienda.....
2.3.4.1 Habitad.....
2.3.4.2 Vivienda .....
2.3.4.3 Vivienda de interés social.....
2.3.5. Educación.....
2.3.5.1 Tasa de analfabetismo. .....
2.3.5.2 Instrucción de la población.....
2.3.5.4 Instituciones Educativa .....

2.3.5.5 Promedio de escolaridad .....
2.3.6 Grupo de atención prioritaria .....
2.3.6.1 Adultos y adultas mayores.....
2.3.6.2 Personas con Discapacidad .....
2.3.6.3 Niñez y adolescencia .....
2.3.6.3 Acceso al servicio de salud.....
2.3.6.4 Embarazo adolescentes .....
2.3.6.5 Tasa de mortalidad general.....
2.3.6.6 Causa de morbilidad en el cantón Nobol.....
2.3.6.7 Tasa de fecundidad.....
2.3.7. Migración externa.....
2.3.8. Condición de igualdad .....
2.3.9. Cohesión social y pertenencia del territorio .....
2.3.10 Derecho ciudadano .....
2.3.11 Acceso y uso de espacio público (m2 áreas verdes, plazas, coliseos /habitante; eventos culturales).....
2.3.12. Patrimonio cultural tangible e intangible y conocimiento ancestral.....
2.3.13 Identidad Cultural.....
2.3.14 Tejido social .....
2.3.14.1 Identificación de actores territoriales .....
2.3.15 Conclusiones componente Sociocultural.....
2.3.16 Priorización de potencialidades y problemas .....
2.4 Sistema Económico Productivo.....
2.4.1 Trabajo y empleo .....
2.4.1.1 Estructura del Empleo.....
2.4.1.2 Población Económicamente Activa por sexo y área .....
2.4.1.3 Población Económicamente Activa por Categoría de Ocupación.....
2.4.1.4 Población Económicamente Activa por Sector y Rama de Actividad.....
2.4.2 Actividades Productivas.....
2.4.2.1 Actividades Agropecuarias.....
2.4.2.2 Actividades de Comercio y Servicios .....
2.4.2.3 Actividades Mineras.....
2.4.2.4 Actividades Industriales .....
2.4.2.5 Actividades Turísticas .....
2.4.3 Economía Popular y Solidaria.....
2.4.7 Actividades Económicas del Cantón Nobol. .....
2.4.8 Seguridad y soberanía alimentaria. .....
2.4.9 Conclusiones .....
2.4.10 Priorización de potencialidades y problemas .....
2.5 Sistema Político Institucional .....

2.5.1 Generalidades .....
2.5.1.1 Vida Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol .....
2.5.1.4 Marco normativo e instrumentos para la gestión del territorio .....
2.5.1.2 Ordenanzas existentes en el GAD Municipal del cantón Nobol .....
2.5.3 Capacidad administrativa .....
2.5.4 Talento Humano .....
2.5.4.3 Nivel de instrucción de servidores públicos municipales .....
2.5.5 Capacidad financiera .....
2.5.5.1 Ingresos municipales .....
2.5.5.2 Clasificación de Ingresos .....
2.5.5.3 Egresos municipales .....
2.5.5.4 Clasificación de gastos .....
2.5.5.5 Indicadores de la gestión financiera municipal .....
2.5.6 Capacidad tecnológica .....
2.5.7 Infraestructura física del Municipio .....
2.5.7.1 Eficiencia operativa de los servicios .....
2.5.7.3 Servicios de camal .....
2.5.7.4 Servicio de Cementerios .....
2.5.8 Organización territorial .....
2.5.8.1 Instituciones representativas en el territorio. .....
2.5.8.2 Organizaciones Sociales en el Territorio .....
2.5.10. Conclusiones .....
2.5.11 Priorización de potencialidades y problemas .....
3.MODELO TERRITORIAL ACTUAL .....
III. Propuesta .....
3.1 Propuesta a largo plazo .....
3.1.1 Visión de desarrollo .....
3.1.2 Objetivo de desarrollo .....
3.1.3 Objetivos de Desarrollo del Cantón Nobol .....
3.2. Propuesta de gestión de mediano plazo .....
3.2.1 Análisis funcional de unidades territoriales .....
3.2.1.1 Análisis funcional del GAD del Cantón Nobol. .....
3.2.2. OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS, INDICADORES. .....
3.2.3 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS .....
3.2.3Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial diferenciada, agendas de coordinación zonal del Cantón Nobol, Provincia del Guayas. .....
3.3. Modelo territorial deseado .....
4. MODELO DE GESTIÓN .....
4.1 Inserción estratégica territorial .....
4.1.1 Propuesta de modelo de gestión administrativa .....

4.1.1.1 Coherencia de los instrumentos de aplicación de las decisiones estratégicas .....
4.1.1.2 Servidores públicos de apoyo para el seguimiento de la ejecución del PDOT 2023-2027 .....
4.1.1.2.1 Articulación y coordinación para la implementación del PDOT. .....
4.3 Estrategias transversales.....
4.4.1. Método de evaluación .....
4.1.2 Equipo responsable de la evaluación PDOT.....
4.1.3. Productos resultantes del proceso de evaluación .....

Índice tablas

Tabla 1. Elementos del PDOT vigente.....
Tabla 2. Nivel de cumplimiento de los proyectos.....
Tabla 3. Índice de cumplimiento anual SIGAD .....
Tabla 4. Análisis de cumplimiento de la matriz de proyectos del PDOT 2019-2024 del cantón Nobol.....
Tabla 5. Matriz de ingresos .....
Tabla 6. Equipos de trabajo.....
Tabla 7. Miembros de consejo de planificación .....
Tabla 8. MAPEO DE ACTORES.....
Tabla 9. Barrios / lotizaciones urbanas organizadas de Nobol .....
Tabla 10. Asentamientos rurales de concentración poblacional media-baja del cantón .....
Tabla 11. Cobertura de servicios básicos .....
Tabla 12. Establecimientos educativos – ubicación.....
Tabla 13. Matriz para descripción de la localización y forma de los asentamientos humanos
Tabla 14. Nivel de riesgo .....
Tabla 15. Disponibilidad de TIC´S del cantón Nobol.....
Tabla 16. Disponibilidad de TIC´S del cantón Nobol.....
Tabla 17. Telecomunicaciones .....
Tabla 18. Telecomunicaciones .....
Tabla 19. Infraestructura telefónica .....
Tabla 20. Cobertura del servicio de Energía del cantón Nobol .....
Tabla 21. Viviendas con medidor de energía eléctrica en el cantón Nobol .....
Tabla 22. Subestación eléctrica .....
Tabla 23. Aspecto Físico de vías .....
Tabla 24. Vías por tipo.....
Tabla 25. Movilidad diaria .....
Tabla 26. Vulnerabilidad vial por Inundación.....
Tabla 27. Riesgo por Inundación (Afectación vial).....
Tabla 28. Concesiones mineras en el Cantón Nobol.....
Tabla 29. Afluentes secundarios del Cantón Nobol.....
Tabla 30. Relieve del Cantón Nobol.....
Tabla 31. Pendiente del Cantón Nobol .....
Tabla 32. Geomorfología del Cantón Nobol .....
Tabla 33. Tipo de suelo del Cantón Nobol.....
Tabla 34. Textura del suelo del Cantón Nobol.....

Tabla 35. Cobertura del suelo del Cantón Nobol.....
Tabla 36. Uso del suelo Cantón Nobol .....
Tabla 37. Capacidad de uso del suelo del Cantón Nobol.....
Tabla 38. Limitaciones de las clases de capacidad de uso del suelo del Cantón Nobol.....
Tabla 39. Flora del Cantón Nobol .....
Tabla 40. Fauna del Cantón Nobol .....
Tabla 41. Susceptibilidad ante Movimientos en masa del Cantón Nobol .....
Tabla 42. Eventos de inundaciones en el Cantón Nobol.....
Tabla 43. Susceptibilidad ante Inundaciones del Cantón Nobol .....
Tabla44. Susceptibilidad ante Incendios forestales del Cantón Nobol .....
Tabla 45. Cambio en la cobertura del suelo del 2000 – 2022 en el Cantón Nobol.....
Tabla 46. Conflictos de uso del suelo del Cantón Nobol .....
Tabla 47 Áreas verdes del Cantón Nobol.....
Tabla 48. Servicios ecosistémicos del Cantón Nobol .....
Tabla 49. Distribución poblacional por sexo.....
Tabla 50. Distribución poblacional por grupos de edades.....
Tabla 51. Distribución según el área que residen .....
Tabla 52. Identificación etnia de la población.....
Tabla 53. Tendencia de crecimiento poblacional.....
Tabla 54. Materiales de construcción predominantes .....
Tabla 55. Instituciones Educativa.....
Tabla 56. Promedio de escolaridad.....
Tabla 57. Población por grupo etario.....
Tabla 58. Población de Adultos Mayores por género. .....
Tabla 59. Población de adultos mayores que cuentan con seguridad social.....
Tabla 60. Población con discapacidad por más de un año .....
Tabla 61. Tipo de discapacidad que sufre la población .....
Tabla 62. Población con discapacidad por grupo etario.....
Tabla 63. Población por grupo etario- niñez y adolescencia del Cantón Nobol.....
Tabla 64. Establecimientos de Salud Pública Del Cantón Nobol.....
Tabla. 65. Características del Centro de Salud tipo B del Cantón Nobol.....
Tabla 66. Talento Humano del Centro de Salud tipo B del Cantón Nobol: .....
Tabla 67. Evolución de la tasa de embarazo adolescente en el cantón Nobol:.....
Tabla 68. evolución de la tasa de mortalidad general por sexo y por grupo etario en el cantón Nobol: .....
Tabla 69. Causa de morbilidad en el cantón Nobol. .....
Tabla 70. Patrimonio cultural tangible del Cantón Nobol.....

Tabla 71. Patrimonio cultural tangible del Cantón Nobol.....
Tabla 72. Información de las organizaciones sociales registradas en el SUIOS .....
Tabla 73. Lideres representantes de los sectores urbanos del cantón Nobol.....
Tabla 75. Población Total (PT) del Cantón Nobol .....
Tabla 76. Población en Edad de Trabajar (PET) del Cantón Nobol .....
Tabla 77. Población Económicamente Activa (PEA) del Cantón Nobol.....
Tabla 78. Población Económicamente Inactiva (PEI) del Cantón Nobol .....
Tabla 79. PEA por Categoría de Ocupación del Cantón Nobol .....
Tabla 80. PEA por Sector y Rama de Actividad del Cantón Nobol .....
Tabla 81. Actividades económicas de los Sectores Productivos de Nobol .....
Tabla 82 Actividades Industriales de Nobol.....
Tabla 83. Organizaciones Productivas de Nobol.....
Tabla 84. Asociaciones legalmente constituidas de Nobol .....
Tabla 85. Usos del Suelo en el Cantón Nobol.....
Tabla 86. Tamaño de las parcelas del Cantón Nobol.....
Tabla 87. Número de Unidades Productivas Agropecuarias del Cantón Nobol.....
Tabla 88. Sistemas Productivos del Cantón Nobol.....
Tabla 89. Características de los Sistemas Productivos del Cantón Nobol .....
Tabla 90. Superficie con Riego del Cantón Nobol .....
Tabla 91. Pilares, Criterios y Conceptos de los Indicadores de Soberanía Alimentaria .....
Tabla 92. Ingresos por Grupos 2021-2024.....
Tabla 93. Egresos por Grupos 2021-2024.....
Tabla 94. Servicio de alcantarillado sanitario y pluvial.....
Tabla 95 Servicio de aseo de calles y recolección de desechos sólidos.....
Tabla 96. Servicio de mercados.....
Tabla 97. Miembro de la Sociedad Civil que integran el Consejo de Planificación del cantón Nobol .....
Tabla 98. Servidores públicos de apoyo al modelo de gestión…….....
Tabla 99. Identificación de estrategias de articulación- grupo 1……..
Tabla 100. Agendas Nacionales para la Igualdad…….
Tabla 101. Categorías de cumplimiento de objetivos, metas y/o programas y proyectos……
Tabla 102. Equipo responsable de la evaluación PDOT……..

ÍNDICE MAPAS

Mapa 1. Red nacional de asentamientos humanos y ámbitos de influencia .....
Mapa 2. Jerarquización de asentamientos humanos del cantón Nobol .....
Mapa 3. Localización de asentamientos humanos del cantón Nobol.....
Mapa 4. Distribución y densidad de la Población en el cantón Nobol.....
Mapa 5. Disponibilidad de servicios básicos en el cantón Nobol.....
Mapa 6. Habitabilidad física de viviendas en el cantón Nobol .....
Mapa 7. Zonas inundables y de riesgos del cantón Nobol .....
Mapa 8. Cobertura de hogares con Internet del cantón Nobol .....
Mapa 9. Infraestructura cantonal - Nobol .....
Mapa 10. Infraestructura Eléctrica (Sub línea de Transmisión) en el cantón Nobol .....
Mapa 11. Concesiones mineras presentes en el Cantón Nobol .....
Mapa 12. Cuencas Hidrográficas del Cantón Nobol.....
Mapa 13. Relieve del Cantón Nobol.....
Mapa 14. Pendiente del Cantón Nobol .....
Mapa 15. Geomorfología del Cantón Nobol .....
Mapa 16. Tipo de Suelo del Cantón Nobol .....
Mapa 17. Cobertura de Suelo del Cantón Nobol .....
Mapa 18. Uso de Suelo del Cantón Nobol .....
Mapa 19. Capacidad de Uso de Suelo del Cantón Nobol.....
Mapa 20- Ecosistemas del Cantón Nobol .....
Mapa 21. Ecosistemas Frágiles en el Cantón Nobol.....
Mapa 22- Susceptibilidad ante Movimientos en Masa en el Cantón Nobol.....
Mapa 23. Susceptibilidad ante Inundaciones en el Cantón Nobol.....
Mapa 24. Susceptibilidad ante Incendios Forestales en el Cantón Nobol.....
Mapa 24. Cobertura del Suelo en el año 2000 del Cantón Nobol.....
Mapa 25. Cobertura del Suelo en el año 2022 del Cantón Nobol.....
Mapa 26. Conflictos de Uso del Suelo del Cantón Nobol.....
Mapa 27. Modelo Territorial Actual del cantón Nobol – MTA .....
Mapa 28. Modelo Territorial Deseado del cantón Nobol – MTD .....

INTRODUCCIÓN

Desde hace años, la lógica de planificación territorial cambió en el Ecuador. Con el nacimiento de nuevas normativas se ha construido un camino ordenado para el desarrollo de las diferentes provincias, ciudades, cantones y parroquias del país. Las diferentes leyes y disposiciones han sido acatadas por los diversos niveles de gobierno, en especial por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) que se encuentran compelidos a elaborar los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Este recurso técnico, recoge información elemental del dinamismo cantonal para producir estrategias que enrumben a Nobol, a un desarrollo sostenible y participativo.

MARCO LEGAL

Existen varias normas legales que soportan la realización de este tipo de actividades académicas, entre ellas el artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador, nos expresa que el Buen Vivir es “un deber general del Estado”, al igual que dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo. Para ello, el Código de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 10, señala como parámetros para su elaboración, la ejecución procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los GAD para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

En concordancia, el artículo 299 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que el Gobierno Central y los GAD están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo con los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del SNDPP.

Finalmente, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 40, posiciona al Consejo Nacional de Planificación como el espacio a través del cual se aprueban los lineamientos y políticas que orientan el SNDPP; y, por otra parte, la Secretaría Nacional de Planificación, como el ente encargado de desarrollo de dichos lineamientos.

RESEÑA HISTÓRICA

Luego que el ex presidente de la República Dr. Rodrigo Borja Cevallos ponga el ejecútese al proyecto éste fue publicado el 7 de agosto en el Registro Oficial No. 173 por lo cual en esta fecha se celebra el Aniversario de Cantonización. Los primeros integrantes del Concejo fueron: Dr. Ramón Zambrano, alcalde; y los concejales José Villamar, Manuel Tabaréz, Milton Alcívar, Severo Márquez, Augusto Aguilar, Sara Barzola y Gonzalo Véliz.

El nombre de Nobol, se cree que viene de una remota tradición, transmitida de boca en boca, desde el siglo pasado hasta estos días, que cuenta: Que cuando estas tierras eran parajes ocultos, apareció en una balsita de boyas un rústico campesino llamado Francisco Nobol, le gustó la zona, acoderó su sedentaria embarcación desembarcó, tomó posesión de la tierra, construyó una chocita, en la parte donde desemboca el estero de Bijagual; inició sus trabajos agrícola, cuando las mieses estuvieron maduras recogió sus cosechas, y en la citada balsita se dirigía a la Ciudad de Daule a vender el fruto de su trabajo. En el transcurso del tiempo conquistó a una compañera, la trajo a su casa, y comenzó para Él una nueva vida.

Su unión conyugal dio fruto, tuvieron un hijito varón que llevó el nombre de su progenitor (Francisco). Los vecinos de las riberas del río por un sentimiento de aprecio y de cariño al hogar de su amigo, optaron llamar al bebé por Nobolito.

Este acto, disgustó sobremanera al indígena, tomándolo como ofensa a la familia y el día menos pensado agarró su balsita, recogió sus pertenencias, embarcó a su familia, abandonó la comarca y desapareció para siempre, esfumándose la prueba del nombre villorrio.

Sección I: Marco referencial

1.1.El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)

Es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD (COPFP, 2019, art. 41). Orienta y determina acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio de cada una de las jurisdicciones: provincial, cantonal, cantonal rural, incluyendo las áreas urbanas y rurales de las mismas. Parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio, de los intereses y necesidades de su población; además, se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo.

El PDOT se configura como el instrumento que integra las dinámicas económicas, sociales, ambientales, culturales y políticas que se presentan en el territorio.

1.2.Propósito del PDOT

El propósito del PDOT es articular la visión cantonal en el mediano y largo plazo, con las estrategias de desarrollo económico, productivo, social, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático; los sistemas de redes de servicios de transporte, movilidad, vialidad rural, accesibilidad, riego, energía y telecomunicaciones, rol y consolidación de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como rural.

1.3.Formulación/actualización del PDOT

Los PDOT se actualizarán, obligatoriamente, en las siguientes circunstancias:

- Al inicio del periodo de gestión de las autoridades locales.
- Cuando un proyecto nacional de carácter estratégico se proponga en la jurisdicción territorial y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial.
- Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

1.4. Instrumentos referenciales para la planificación y ordenamiento territorial

Constituyen referentes básicos del proceso de formulación/actualización de los PDOT:

Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional/ Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025

- Agendas Nacionales para la Igualdad.
- Planes de Vida de pueblos y nacionalidades.
- Planes sectoriales de la Función Ejecutiva.
- Planes diferenciados:
    - Plan Integral de Amazonía.
    - Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero.
    - Planes Binacionales Fronterizos.
- Resoluciones o acuerdos expedidos por consejos, comités y entidades rectoras en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- Directrices y orientaciones definidas en los instrumentos internacionales adoptados por el país como, por ejemplo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Nueva Agenda Urbana, Acuerdo de París, Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres, entre otros.
- Planes, programas y proyectos que sean ejecutados por otras entidades públicas en el territorio del GAD. − Igualdad de derechos para todas las personas.
- Protección frente a riesgos y desastres.
- Adopción de medidas frente al cambio climático.
- Desnutrición crónica infantil.

1.5.Articulación institucional

Para promover la articulación y coherencia entre los instrumentos de planificación, los diferentes niveles de gobierno deben analizar, en un mismo proceso, los conflictos y construir conjuntamente las decisiones estratégicas que forman parte de la propuesta del PDOT.

Para su gestión se establecerán mecanismos de articulación coordinados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, en los que participarán el GAD provincial, GAD municipales y/o metropolitanos, GAD cantonales rurales y otros actores territoriales identificados.

Estos mecanismos de articulación deben ser fortalecidos para el seguimiento y evaluación de los PDOT, así como para gestionar las acciones en el territorio, que deberán ser articuladas con otros niveles de gobierno.

En el caso de la elaboración de la actualización del PDOT de Nobol está elaborado bajo la articulación interinstitucional (municipio de Nobol, ministerios, organizaciones no gubernamentales) y la participación ciudadana.

1.6. Enfoques transversales

Este PDOT incorpora enfoques transversales o ejes establecidos en la Constitución:

Las intervenciones del GAD Cantonal su articulación, que consideran estos ejes transversales en su concepción e implementación, facilitan la transición hacia la superación de las desigualdades y brechas

- Igualdad de derechos para todas las personas
- Protección frente a riesgos y desastres
- Adopción de medidas ante el cambio climático
- Desnutrición crónica infantil

Las estrategias transversales se encuentran definidas en la fase 4 de modelo de gestión.

Sección II: Procedimiento de formulación/actualización de PDOT y contenidos

Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación:

Ilustración 1. Fases guías PDOT

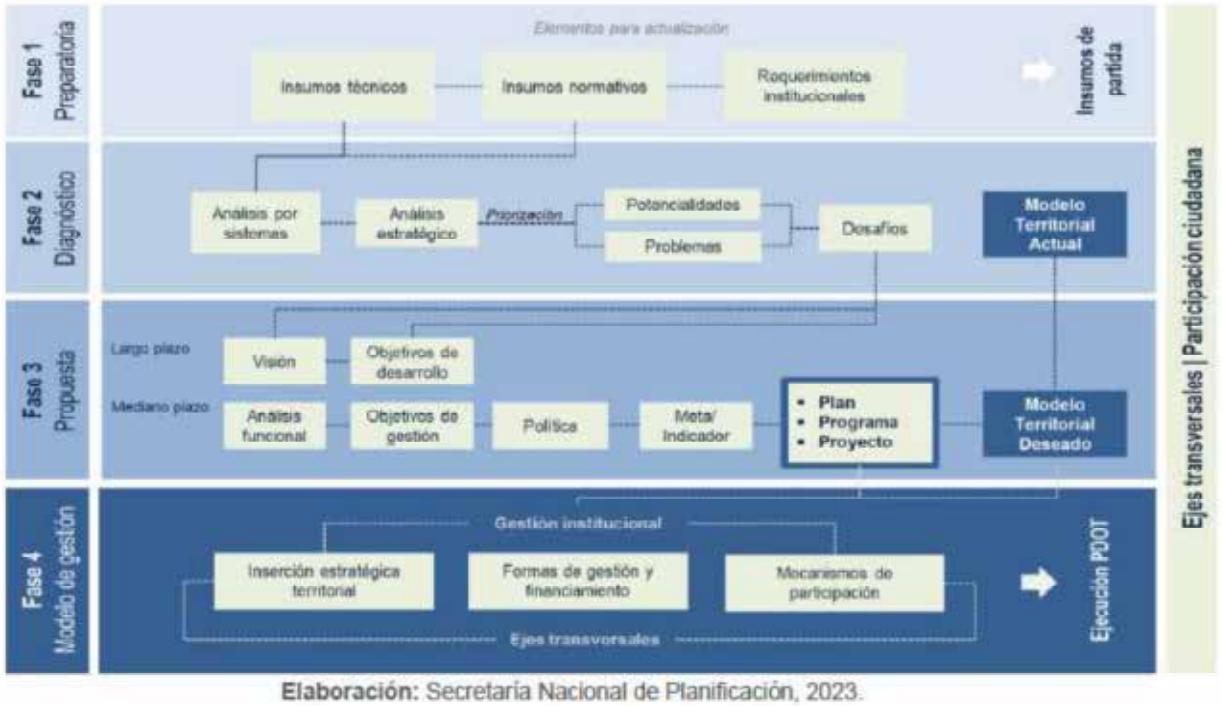


Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.

El presente documento presenta contenidos y procesos para la formulación/actualización de los PDOT de los tres niveles de gobierno, conforme al ámbito de sus competencias.

Además, plantea un proceso secuencial, empezando con la fase preparatoria, la formulación del diagnóstico, el desarrollo de la propuesta y el modelo de gestión para los gobiernos locales, a través de herramientas que evidencien las vinculaciones entre lo diagnosticado y las líneas de desarrollo que se proponen para el territorio.

Ilustración 2. Flujo de relacionamiento entre componentes de PDOT



Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.

FASE I.
PREPARATORIA

I. FASE PREPARATORIA

En esta sección se detallan los principales insumos técnicos que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Nobol, recopilará y revisará previo al desarrollo de las próximas fases del PDOT. Constituyen elementos de absoluta importantes en esta fase:

Insumos técnicos

Análisis del PDOT vigente: El seguimiento y evaluación al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Nobol 2023 - 2027 ha sido estructurado por los siguientes análisis:

En atención a la guía para formulación / actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) cantonal de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, para actualización de los PDOT cantonales, se partirá con el análisis del PDOT vigente para fortalecer la planificación a mediano y largo plazo articulados al modelo territorial deseado.

El análisis del cumplimiento del PDOT vigente tiene como propósito responder a las preguntas: ¿qué se cumplió?, ¿qué no? y ¿por qué?, a través de la identificación de los factores internos y externos que incidieron o no para su cumplimiento, tomando en cuenta criterios administrativos, financieros, de gestión o, por el contrario, de falta de articulación y coordinación en el ejercicio de las competencias del GADP. (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019)

El PDOT 2023-2027 fue analizado en función de sus objetivos, programas, proyectos y metas. En lo que respecta a los objetivos, el PDOT vigente establece una serie de metas, las cuales han sido cumplidas en diferentes grados. A continuación, se presentan los valores estimados de cumplimiento de dichos objetivos.

Tabla 1. Elementos del PDOT vigente

Elementos del PDOT vigente Objetivo del PDOT	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Priorizar en la nueva propuesta Priorizar/No priorizar
1.Desarrollar una cultura ambiental sostenible y promover el manejo responsable de los recursos naturales en la población, ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Alto cumplimiento	Garantizar sustentabilidad de los recursos naturales para la conservación y recuperación de la cobertura natural vegetal degradada.	Priorizar
2.Implementar el acceso eficiente a seguridad, protección de derechos, y otros servicios sociales que promuevan el desarrollo Humano.	Alto Cumplimiento	Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión, y la equidad social y territorial, en la diversidad.	Priorizar
3. Mejorar el sistema vial y de conectividad que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios. .	Alto cumplimiento	Garantizar el acceso a servicios de transporte y movilidad incluyentes, seguros y sustentables a nivel local e internacional	Priorizar
4.Prevalecer la inversión pública con mayor atención a la cobertura de servicios básicos para la erradicación de la pobreza.	Medio cumplimiento	Mejorar la calidad de vida de la población	Priorizar
5. Promover que la ciudadanía se vincule con procesos productivos del Cantón.	Alto cumplimiento	Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.	Priorizar
6. Fomentar el desarrollo Industrial y Agroindustrial del Cantón.	Alto cumplimiento	Impulsar la transformación de la matriz productiva.	Priorizar
7. Implementar sistemas integrales entre las distintas Direcciones del Gad de Nobol, para mejorar los procesos internos, vinculado al Plan de desarrollo y	Medio Cumplimiento	Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía	Priorizar

ordenamiento territorial y a los procesos de Participación ciudadana.			

Fuente: GAD Nobol **Elaboración:** Equipo consultor de ZAMOSTI

Reportes de alertas de errores identificados en la información proporcionada en el SIGAD:

En este ítem se busca corregir errores identificados en el ciclo de planificación, sin embargo, cabe recalcar que hasta la actualidad los reportes por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador generados de alertas de errores identificados en la información no han sido remitidos por la entidad Municipal.

Revisión y análisis de Informes Anuales Consolidados de Seguimiento y Evaluación a los PDOT:

Esto nos permiten conocer el seguimiento al cumplimiento de las metas y a la implementación de las intervenciones, así como la evaluación a la ejecución del PDOT y las posibles causas que pudieron intervenir en el comportamiento de los indicadores; además, las alertas y recomendaciones emitidas, y las diferentes acciones preventivas y correctivas que se han ejecutado.

El PDOT vigente se planteó 79 proyectos con sus respectivas metas y objetivos. De los 79 proyectos existe un cumplimiento del 59.4%. En la siguiente tabla y grafico se indica un resumen de los mencionados proyectos.

Tabla 2. Nivel de cumplimiento de los proyectos

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS PLANTEADO PDOT VIGENTE		
ESTADO	**CANTIDAD**	**%**
SI SE CUMPLIO	58	59.4%
NO SE CUMPLIO	21	40.6%
TOTAL, DE PROYECTOS	79	100,00%

Fuente: GAD Nobol Elaboración: Equipo consultor de ZAMOSTI

Por lo tanto, el PDOT vigente cumple con la articulación de los ejes transversales sociales, ambientales y de participación ciudadana, no obstante, en la presente actualización se deberá poner mayor énfasis en el cumplimiento de las agendas sectoriales

de; género, intergeneracional, interculturalidad, discapacidades y movilidad humana. Par lo que se planteará los programas y proyectos relacionados a los grupos de atención prioritaria y la protección ambiental.

Revisión y análisis de instrumentos de Planificación:

De acuerdo a los reportes del GAD Cantonal al Sistema de información para los Gobiernos autónomos descentralizados SIGAD se evidencia que en los años 2022 no existe información al respecto. En los años 2019, 2020, 2021 y 2023 se tuvo un índice de cumplimiento de 1.00, 1.00, 0.20 y 0.20 respectivamente.

Tabla 3. Índice de cumplimiento anual SIGAD

AÑO	Proyectos	Metas	Monto ejecutado	Índice de cumplimiento
2019	3	3	745.521,79	1,00
2020	2	2	174.741,40	1,00
2021	4	4	1.317.806,79	0.20
2022	N/R	N/R	N/R	N/R
2023	3	3	748.326,73	0.20
TOTAL	12	12	3.734.723,44	

Elaboración: ZAMOSTI

Reporte anual SIGAD

Reporte 2019



Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2019

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL GAD: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MIRAFLORES

RUC: 0960006180001

TIPO GAD: CANTONAL

INICIO DEL PERÍODO POLÍTICO 2019

FIN DEL PERÍODO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 2023

INFORMACIÓN DEL ENVIO DEL REPORTE

ETAPA DE ENVIO	ESTADO	FECHA ENVIO	HORA DE ENVIO
PROGRAMACIÓN	ENVIADO	18/11/2019	12:58:47
PRIMER TRIMESTRE	ENVIADO	18/11/2019	12:19:08
SEGUNDO TRIMESTRE	ENVIADO	21/02/2020	15:50:04
TERCER TRIMESTRE	ENVIADO	21/02/2020	15:50:10
CUARTO TRIMESTRE	ENVIADO	08/04/2020	23:16:51

INFORMACIÓN DE LAS METAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

NÚMERO DE METAS INGRESADAS: 3

NÚMERO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INGRESADOS: 3

MONTO TOTAL DE PROYECTOS INGRESADOS: 840,521.84

MONTO TOTAL DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN: 745,521.79

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2019

Competencia del Gad	Objetivo Estratégico PDOT	Meta de resultados PDOT	# Proyecto s por Meta	Meta acumulada anual	Valor real acumulado para el año	% Avance de Meta	Codificado Inicial	Codificado Final	Devengado Anual	% Ejec. Presup	% Ejec. Fisica
VIALIDAD	IMPULSAR LA TRANSFORMACION PRODUCTIVA ENFOCADA EN EL DESARROLLO DE LA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	ALCANZAR UN 75 % DE LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN CALLES Y SECTORES DEL CANTON NOBOL AL 2019	1	75.00	75.00	100.00	399,785.51	279,849.85	279,849.85	100.00	100.00
CEMENTERIOS	IMPLEMENTAR EL ACCESO EFICIENTE A SEGURIDAD, PROTECCION DE DERECHOS Y OTROS SERVICIOS SOCIALES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO	REALIZAR LA CONSTRUCCION AL MENOS EN UN 25% DEL NUEVO CEMENTERIO AL AÑO 2019	1	25.00	25.00	100.00	417,309.86	402,245.43	402,245.43	100.00	100.00
PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	IMPLEMENTAR EL ACCESO EFICIENTE A SEGURIDAD, PORTECCION DE DERECHOS Y OTROS SERVICIOS SOCIALES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO HUMANO	ALCANZAR UN 95% AL 2019 EN EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION DE ADECENTAMIENTO Y CANCHAS DEPORTIVAS EN EL CANTON	1	95.00	95.00	100.00	63,426.51	63,426.51	63,426.51	100.00	100.00

08/04/2020 11:19 Página 2 de 4

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2019

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO 1.00

RESPONSABLE DE INGRESO DE INFORMACIÓN Y ENVÍO

NOMBRE: MORAN AGUILAR JORGE APARICIO
CORREO ELECTRÓNICO: jamajorge1958@yahoo.com
TELÉFONO: 042708250
EXTENSIÓN: 14

LISTADO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DESPUBLICADAS

Meta de resultados del PDOT	Código del Programa y/o	Nombre del programa y/o Proyecto	Fecha de Despublicación	Usuario	Observación
AMPLIAR EN UN 95% LA INTERCONEXION AL ACUEDUCTO D=475 MM PARA EL INCREMENTO DE LA PRESION DE AA.PP. AL AÑO 2019	SEN1986359	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20/02/2020 4:13 PM	FRANKLIN CHIGUANO	95832 - SE DESPUBLICA EL PROYECTO SOLICITADO EN EL OFICIO NO. 008-DPUR-GADMN-2020.
ALCANZAR UN 65 % EN MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESCUELAS Y COLEGIOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL CANTON NOBOL AL 2019	SEN1986363	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20/02/2020 4:13 PM	FRANKLIN CHIGUANO	95836 - SE DESPUBLICA EL PROYECTO SOLICITADO EN EL OFICIO NO. 008-DPUR-GADMN-2020.
REALIZAR LA CONSTRUCCION DE ASFALTADO DE VARIAS CALLES EN UN 90% AL 2019	SEN1986364	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20/02/2020 4:13 PM	FRANKLIN CHIGUANO	95837 - SE DESPUBLICA EL PROYECTO SOLICITADO EN EL OFICIO NO. 008-DPUR-GADMN-2020.
AMPLIAR EN UN 75% LA COBERTURA DE REDES DE AGUA POTABLE EN VARIOS SECTORES HASTA EL AÑO 2019	SEN1986361	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20/02/2020 4:14 PM	FRANKLIN CHIGUANO	95834 - SE DESPUBLICA EL PROYECTO SOLICITADO EN EL OFICIO NO. 008-DPUR-GADMN-2020.

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2019

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

AMPLIAR EN UN 90% LA CONSTRUCCION DE CAJAS E INSTALACION DE TUBERIAS DE AGUAS LLUVIAS EN VARIOS SECTORES DEL CANTON NOBOL AL AÑO 2019	SEN1986362	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20/02/2020 4:14 PM	FRANKLIN CHIGUANO	95835 - SE DESPUBLICA EL PROYECTO SOLICITADO EN EL OFICIO NO. 008-DPUR-GADMN-2020.

LISTADO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT DESPUBLICADOS

Objetivo Estratégico del PDOT	Meta de resultados del PDOT	Fecha de Despublicación	Usuario	Observación
PREVALECER LA INVERSION PUBLICA CON MAYOR ATENCION A LA COBERTURA DE SERVICIOS BASICOS PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA	AMPLIAR EN UN 75% LA COBERTURA DE REDES DE AGUA POTABLE EN VARIOS SECTORES HASTA EL AÑO 2019	20/02/2020 4:14 PM	FRANKLIN CHIGUANO	92401 - SE DESPUBLICA LA META SOLICITADA EN EL OFICIO NO. 008-DPUR-GADMN-2020.
IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, ENFOCADA EN EL DESARROLLO DE LA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	REALIZAR LA CONSTRUCCION DE ASFALTADO DE VARIAS CALLES EN UN 90% AL 2019	20/02/2020 4:15 PM	FRANKLIN CHIGUANO	92399 - SE DESPUBLICA LA META SOLICITADA EN EL OFICIO NO. 008-DPUR-GADMN-2020.
IMPLEMENTAR EL ACCESO EFICIENTE A SEGURIDAD, PROTECCION DE DERECHOS Y OTROS SERVICIOS SOCIALES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO HUMANO.	ALCANZAR UN 65 % EN MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESCUELAS Y COLEGIOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL CANTON NOBOL AL 2019	20/02/2020 4:15 PM	FRANKLIN CHIGUANO	92396 - SE DESPUBLICA LA META SOLICITADA EN EL OFICIO NO. 008-DPUR-GADMN-2020.
PREVALECER LA INVERSION PUBLICA CON MAYOR ATENCION A LA COBERTURA DE SERVICIOS BASICOS PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA	AMPLIAR EN UN 95% LA INTERCONEXION AL ACUEDUCTO D=475 MM PARA EL INCREMENTO DE LA PRESION DE AA.PP. AL AÑO 2019	20/02/2020 4:15 PM	FRANKLIN CHIGUANO	92400 - SE DESPUBLICA LA META SOLICITADA EN EL OFICIO NO. 008-DPUR-GADMN-2020.
PREVALECER LA INVERSION PUBLICA CON MAYOR ATENCION A LA COBERTURA DE SERVICIOS BASICOS PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA	AMPLIAR EN UN 90% LA CONSTRUCCION DE CAJAS E INSTALACION DE TUBERIAS DE AGUAS LLUVIAS EN VARIOS SECTORES DEL CANTON NOBOL AL AÑO 2019	20/02/2020 4:15 PM	FRANKLIN CHIGUANO	92402 - SE DESPUBLICA LA META SOLICITADA EN EL OFICIO NO. 008-DPUR-GADMN-2020.

08/04/2020 11:19 Página 4 de 4

Reporte 2020

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2020

SECRETARÍA TÉCNICA PLANIFICA ECUADOR

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL GAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE NOBOL
RUC:	0960006180001
TIPO GAD:	CANTONAL
INICIO DEL PERÍODO POLÍTICO	2019
FIN DEL PERÍODO POLÍTICO ADMINISTRATIVO	2023

INFORMACIÓN DEL ENVIO DEL REPORTE

ETAPA DE ENVIO	ESTADO	FECHA ENVIO	HORA DE ENVIO
PROGRAMACION	ENVIADO	29/04/2021	17:15:28
TRIMESTRE 1	ENVIADO	29/04/2021	17:15:34
TRIMESTRE 2	ENVIADO	29/04/2021	17:15:38
TRIMESTRE 3	ENVIADO	29/04/2021	17:15:42
TRIMESTRE 4	ENVIADO	29/04/2021	17:15:47

INFORMACIÓN DE LAS METAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

NÚMERO DE METAS INGRESADAS:	2
NÚMERO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INGRESADOS:	2
MONTO TOTAL DE PROYECTOS INGRESADOS:	174,741.40
MONTO TOTAL DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN:	174,741.40

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

SECRETARÍA TÉCNICA PLANIFICA ECUADOR

Ejercicio Fiscal: 2020

Competencia del Gad	Objetivo Estratégico PDOT	Meta de resultados PDOT	# Proyectos por Meta	Meta acumulada anual	Valor real acumulado para el año	% Avance de Meta	Codificado Inicial	Codificado Final	Devengado Anual	% Ejec. Presup	% Ejec. Física
VIALIDAD	IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA ENFOCADA EN EL DESARROLLO DE LA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	ALCANZAR UN 90% EN LA RECONFORMACIÓN Y RELLENO CON MATERIAL PÉTREO EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN AL 2020	1	90.00	90.00	100.00	120,312.94	120,312.94	120,312.94	100.00	100.00
PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	IMPLEMENTAR EL ACCESO EFICIENTE A SEGURIDAD, PROTECCIÓN DE DERECHOS Y OTROS SERVICIOS SOCIALES QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO HUMANO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN AL MENOS UN 35% DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL LOTE DONDE SE UBICA EL PALACIO MUNICIPAL AL 2020	1	35.00	35.00	100.00	54,428.46	54,428.46	54,428.46	100.00	100.00

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

SECRETARÍA TÉCNICA PLANIFICA ECUADOR

Ejercicio Fiscal: 2020

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO 1.00

RESPONSABLE DE INGRESO DE INFORMACIÓN Y ENVÍO

NOMBRE: MORAN AGUILAR JORGE APARICIO
CORREO ELECTRÓNICO: jamajorge1958@yahoo.com
TELÉFONO: 042708250
EXTENSIÓN: 14

LISTADO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DESPUBLICADAS

Meta de resultados del PDOT	Código del Programa y/o	Nombre del programa y/o Proyecto	Fecha de Despublicación	Usuario	Observación

LISTADO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT DESPUBLICADOS

Objetivo Estratégico del PDOT	Meta de resultados del PDOT	Fecha de Despublicación	Usuario	Observación

Reporte 2021

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2021

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL GAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE NOBOL
RUC:	0960006180001
TIPO GAD:	CANTONAL
INICIO DEL PERÍODO POLÍTICO	2019
FIN DEL PERÍODO POLÍTICO ADMINISTRATIVO	2023

INFORMACIÓN DEL ENVIO DEL REPORTE

ETAPA DE ENVIO	ESTADO	FECHA ENVIO	HORA DE ENVIO
PROGRAMACIÓN	ENVIADO	07/06/2022	23:27:03
PRIMER TRIMESTRE	ENVIADO	07/06/2022	23:27:07
SEGUNDO TRIMESTRE	ENVIADO	07/06/2022	23:27:10
TERCER TRIMESTRE	ENVIADO	07/06/2022	23:27:14
CUARTO TRIMESTRE	ENVIADO	07/06/2022	23:27:18

INFORMACIÓN DE LAS METAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

NÚMERO DE METAS INGRESADAS:	4
NÚMERO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INGRESADOS:	4
MONTO TOTAL DE PROYECTOS INGRESADOS:	1,317,806.79
MONTO TOTAL DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN:	1,317,806.79

07/06/2022 11:28 Página 1 de 13

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2021

Competencia del Gad	Objetivo Estratégico PDOT	Meta de resultados PDOT	# Proyectos por Meta	Meta acumulada anual	Valor real acumulado para el año	% Avance de Meta	Codificado Inicial	Codificado Final	Devengado Anual	% Ejec. Presup	% Ejec. Física
PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	IMPULSAR E INCENTIVAR EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE EN EL CANTÓN NOBOL.	AL 2024 SE EL PROYECTO DE REGENERACIÓN DE LA AVENIDA RÍO AMAZONAS SE ENCUENTRA CON I-II-III DE LAS FASES INICIALES TERMINADAS	1	100.00	100.00	100.00	1,122,509.80	1,122,509.80	1,122,509.80	100.00	100.00
PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES DE LOS CIUDADANOS, COMO PRINCIPIO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA.	AL 2027 SE REALIZA EL 100 % DE LOS PROYECTOS PLANTEADOS EN REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN CANCHAS	1	100.00	100.00	100.00	18,624.00	18,624.00	18,624.00	100.00	100.00
PATRIMONIO CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL	IMPULSAR E INCENTIVAR EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE EN EL CANTÓN NOBOL.	AL 2024 SE CUMPLE CON LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EL INTERCAMBIO COMERCIAL, PRODUCTIVA Y TURÍSTICO DEL CANTÓN	1	100.00	100.00	100.00	12,499.55	12,499.55	12,499.55	100.00	100.00

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2021

TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA.	AL 2027 SE REALIZA EL 100 % DEL PROYECTO + CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN , MANTENIMIENTO Y/O APERTURA DE VÍAS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD NARCISA DE JESÚS Y ZONAS RURALES POR FASES	1	100.00	100.00	100.00	164,173.44	164,173.44	164,173.44	100.00	100.00

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO 0.20

RESPONSABLE DE INGRESO DE INFORMACIÓN Y ENVÍO

NOMBRE: MORAN AGUILAR JORGE APARICIO
CORREO ELECTRÓNICO: jamajorge1958@yahoo.com
TELÉFONO: 042708250
EXTENSIÓN: 14

LISTADO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DESPUBLICADAS

Meta de resultados del PDOT	Código del Programa y/o	Nombre del programa y/o Proyecto	Fecha de Despublicación	Usuario	Observación

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2021

LISTADO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT DESPUBLICADOS

Objetivo Estratégico del PDOT	Meta de resultados del PDOT	Fecha de Despublicación	Usuario	Observación
FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL EN EL CANTÓN NOBOL	AL 2023 SE REALIZA AL 60%, SE CUENTA CON EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA CANALES DE RIEGO EN EL SECTOR NORTE DEL CANTÓN NOBOL	02/06/2022 10:35 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113281 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-DADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
FOMENTAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRO INDUSTRIAL DEL CANTÓN NOBOL Y TECNIFICAR LAS HABILIDADES DE LA OFERTA LABORAL.	AL 2024 SE REALIZA AL 100%, SE CUENTA CON EL ESTUDIO PARA DESARROLLAR EL PARQUE INDUSTRIAL Y AGROINDUSTRIAL DEL CANTÓN NOBOL	02/06/2022 10:35 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113941 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-DADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA.	AL 2027 SE CUMPLE EL 100 % DE LAS NECESIDADES REALIZADAS DE OBRA POR EMERGENCIA LOCAL EN EL CANTÓN - TRABAJOS VARIOS EMERGENCIAS NO PROGRAMADAS	02/06/2022 10:35 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113642 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-DADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA.	AL 2027 SE CUMPLE EL 100 % DE LAS NECESIDADES REALIZADAS DE OBRA POR EMERGENCIA LOCAL EN EL CANTÓN - TRABAJOS VARIOS EMERGENCIAS NO PROGRAMADAS	02/06/2022 10:36 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113747 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-DADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCIÓN

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2021

"DESARROLLAR UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE Y DE RIESGOS CORRESPONSABLE ENTRE LO PÚBLICO, PRIVADO Y COMUNITARIO EN EL TERRITORIO. "	AL 2025 SE REALIZA EL 100 % DEL PROYECTO - MOROS DE GAVIONES CONSTRUIDOS	02/06/2022 10:36 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113206 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA.	AL 2027 SE CUMPLE EL 100 % DE LAS NECESIDADES REALIZADAS DE OBRA POR EMERGENCIA LOCAL EN EL CANTÓN - TRABAJOS VARIOS EMERGENCIAS NO PROGRAMADAS	02/06/2022 10:40 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113826 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA.	AL 2027 SE CUMPLE EL 100 % DE LAS NECESIDADES REALIZADAS DE OBRA POR EMERGENCIA LOCAL EN EL CANTÓN - TRABAJOS VARIOS EMERGENCIAS NO PROGRAMADAS	02/06/2022 10:40 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113680 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA.	AL 2027 SE REALIZA EL 100 % DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN , MANTENIMIENTO Y/O APERTURA DE VÍAS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD NARCISA DE JESÚS Y ZONAS RURALES POR FASES	02/06/2022 10:40 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113733 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
MEJORAR LA CONECTIVIDAD CANTONAL, OPTIMIZANDO LA ACCESIBILIDAD Y EL USO DE LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE; ASÍ COMO TAMBIÉN, PROMOVER LA DOTACIÓN	AL 2027 SE REALIZA EL 100 % DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS-CUNETA EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD NARCISA DE JESÚS, Y CENTROS	02/06/2022 10:40 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113628 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL

07/06/2022 11:28 Página 5 de 13

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCIÓN

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2021

INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y EL USO Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y ALTERNATIVAS	ÁREA RURAL, PROVINCIA DEL GUAYAS			SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA.	AL 2027 SE REALIZA EL 100 % DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN , MANTENIMIENTO Y/O APERTURA DE VÍAS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD NARCISA DE JESÚS Y ZONAS RURALES POR FASES	02/06/2022 10:41 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113385 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA.	AL 2027 SE CUMPLE EL 100 % DE LAS NECESIDADES REALIZADAS DE OBRA POR EMERGENCIA LOCAL EN EL CANTÓN - TRABAJOS VARIOS EMERGENCIAS NO PROGRAMADAS	02/06/2022 10:41 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113753 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
FOMENTAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRO INDUSTRIAL DEL CANTÓN NOBOL Y TECNIFICAR LAS HABILIDADES DE LA OFERTA LABORAL.	AL 2024 SE REALIZA AL 100%, SE CUENTA CON EL ESTUDIO PARA DESARROLLAR EL PARQUE INDUSTRIAL Y AGROINDUSTRIAL DEL CANTÓN NOBOL	02/06/2022 10:41 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113931 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
FOMENTAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRO INDUSTRIAL DEL CANTÓN NOBOL Y TECNIFICAR LAS HABILIDADES DE LA OFERTA LABORAL.	AL 2024 SE REALIZA AL 100%, SE CUENTA CON EL ESTUDIO PARA DESARROLLAR EL PARQUE INDUSTRIAL Y AGROINDUSTRIAL DEL CANTÓN NOBOL	02/06/2022 10:41 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113936 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2021

AL 2027 SE CUMPLE EL 100 % DE LAS NECESIDADES REALIZADAS DE OBRA POR EMERGENCIA LOCAL EN EL CANTÓN - TRABAJOS VARIOS EMERGENCIAS NO PROGRAMADAS	ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA.	02/06/2022 10:43 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113813 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
PROMOVER LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EL ACCESO EQUITATIVO E INTEGRAL DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA, ALCANTARILLADO, DESECHOS SÓLIDOS, PLANES DE VIVIENDA, PATRIMONIO Y EQUIPAMIENTOS PARA MEJORAR LA COBERTURA DE SALUD CANTONAL, LOGRAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y UN MODELO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SOSTENIBLE	AL 2027 SE REALIZA 6 INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS MEDIANTE CONVENIOS DE CONCURRENCIA PARA REALIZAR REPARACIONES Y/O CONSTRUCCIONES EN ENTES GUBERNAMENTALES O MUNICIPALES SI FUESE EL CASO	02/06/2022 10:44 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113251 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA.	AL 2027 SE CUMPLE EL 100 % DE LAS NECESIDADES REALIZADAS DE OBRA POR EMERGENCIA LOCAL EN EL CANTÓN - TRABAJOS VARIOS EMERGENCIAS NO PROGRAMADAS	02/06/2022 10:45 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113786 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
FOMENTAR, PRESERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN NOBOL	AL 2024 SE EJECUTA EL PROYECTO INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS RASGOS DE IDENTIDAD DEL CANTÓN	02/06/2022 10:46 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113934 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE	AL 2027 SE CUMPLE EL 100 % DE LAS NECESIDADES REALIZADAS DE OBRA POR	02/06/2022 10:46 AM	GABRIELA ALEJANDRA	113469 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2021

SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA.	EMERGENCIA LOCAL EN EL CANTÓN - TRABAJOS VARIOS EMERGENCIAS NO PROGRAMADAS		VOZMEDIANO SANTAMARÍA	GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
PRESERVAR EL PATRIMONIO NATURAL A NIVEL CANTONAL	AL 2027 SE REFORESTA 2.500 METROS LINEALES DE RIBERAS DE RÍO O ESTEROS	02/06/2022 10:47 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	112878 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
PROMOVER LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EL ACCESO EQUITATIVO E INTEGRAL DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA, ALCANTARILLADO, DESECHOS SÓLIDOS, PLANES DE VIVIENDA, PATRIMONIO Y EQUIPAMIENTOS PARA MEJORAR LA COBERTURA DE SALUD CANTONAL, LOGRAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y UN MODELO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SOSTENIBLE	AL 2023 SE REALIZA EL 100 % DEL PROYECTO -CONSTRUCCIÓN DE 4 PARQUES Y CANCHAS DE USO MÚLTIPLE EN EL CANTÓN	02/06/2022 10:47 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113197 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA.	AL 2027 SE CUMPLE EL 100 % DE LAS NECESIDADES REALIZADAS DE OBRA POR EMERGENCIA LOCAL EN EL CANTÓN - TRABAJOS VARIOS EMERGENCIAS NO PROGRAMADAS	02/06/2022 10:48 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113591 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
FOMENTAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRO INDUSTRIAL DEL CANTÓN NOBOL Y TECNIFICAR LAS HABILIDADES DE LA OFERTA LABORAL.	AL 2022 SE REALIZA AL 100%, SE CUENTA CON LA ORDENANZA MUNICIPAL DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO, PARA LA EXPANSIÓN INDUSTRIAL	02/06/2022 10:36 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113932 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2021

				SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
FOMENTAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRO INDUSTRIAL DEL CANTÓN NOBOL Y TECNIFICAR LAS HABILIDADES DE LA OFERTA LABORAL.	AL 2023 SE REALIZA AL 100%, SE CUENTA EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA CON EL GAD, PARA INCORPORAR LA MANO DE OBRA NOBOLEÑA.	02/06/2022 10:34 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	213933 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-DADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
IMPULSAR E INCENTIVAR EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE EN EL CANTÓN NOBOL.	AL 2024 EL PROYECTO DE REGENERACIÓN DE LA AVENIDA RÍO AMAZONAS SE ENCUENTRA TERMINADO Y FISCALIZADO DE ACUERDO A LA NORMATIVA NACIONAL.	02/06/2022 10:35 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	213267 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-DADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL EN EL CANTÓN NOBOL	AL 2024 SE DESARROLLA AL 100%, EL PROGRAMA DE INCENTIVO AL AGRICULTOR Y COMERCIANTE DE LAS ASOCIACIONES DEL CANTÓN	02/06/2022 10:35 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	212930 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-DADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
IMPULSAR E INCENTIVAR EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE EN EL CANTÓN NOBOL.	AL 2024 SE EL PROYECTO DE REGENERACIÓN DE LA AVENIDA RÍO AMAZONAS SE ENCUENTRA CON I-II-III DE LAS FASES INICIALES TERMINADAS	02/06/2022 10:36 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	213165 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-DADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.

07/06/2022 11:28 Página 9 de 13

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2021

FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL EN EL CANTÓN NOBOL	AL 2023 , SE CUENTA CON EL SISTEMA MUNICIPAL DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS EN EL CANTÓN NOBOL	02/06/2022 10:36 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	213190 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-DADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
PROMOVER LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EL ACCESO EQUITATIVO E INTEGRAL DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA, ALCANTARILLADO, DESECHOS SÓLIDOS, PLANES DE VIVIENDA, PATRIMONIO Y EQUIPAMIENTOS PARA MEJORAR LA COBERTURA DE SALUD CANTONAL, LOGRAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y UN MODELO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SOSTENIBLE	AL 2023 SE REALIZA EL 100 % DEL PROYECTO -CONSTRUCCIÓN DE 4 PARQUES Y CANCHAS DE USO MÚLTIPLE EN EL CANTÓN	02/06/2022 10:36 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	214121 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-DADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
PRESERVAR EL PATRIMONIO NATURAL A NIVEL CANTONAL	AL 2027 SE REFORESTA 2.500 METROS LINEALES DE RIBERAS DE RÍO O ESTEROS	02/06/2022 10:36 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	213636 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-DADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA.	AL 2027 SE CUMPLE EL 100 % DE LAS NECESIDADES REALIZADAS DE OBRA POR EMERGENCIA LOCAL EN EL CANTÓN - TRABAJOS VARIOS EMERGENCIAS NO PROGRAMADAS	02/06/2022 10:37 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	213499 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-DADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE	AL 2027 SE CUMPLE EL 100 % DE LAS NECESIDADES REALIZADAS DE OBRA POR	02/06/2022 10:37 AM	GABRIELA ALEJANDRA	213495 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2021

SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA.	EMERGENCIA LOCAL EN EL CANTÓN - TRABAJOS VARIOS EMERGENCIAS NO PROGRAMADAS		VOZMEDIANO SANTAMARÍA	GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA.	AL 2027 SE CUMPLE EL 100 % DE LAS NECESIDADES REALIZADAS DE OBRA POR EMERGENCIA LOCAL EN EL CANTÓN - TRABAJOS VARIOS EMERGENCIAS NO PROGRAMADAS	02/06/2022 10:37 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113279 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
FOMENTAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRO INDUSTRIAL DEL CANTÓN NOBOL Y TECNIFICAR LAS HABILIDADES DE LA OFERTA LABORAL.	AL 2024 SE REALIZA AL 100%, SE CUENTA CON EL ESTUDIO PARA DESARROLLAR EL PARQUE INDUSTRIAL Y AGROINDUSTRIAL DEL CANTÓN NOBOL	02/06/2022 10:37 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113935 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
FOMENTAR, PRESERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN NOBOL	AL 2024 SE CUENTA CON UN MECANISMO DE ASISTENCIA TÉCNICA IMPLEMENTADO PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES MUNICIPALES EN GESTIÓN PATRIMONIAL CULTURAL	02/06/2022 10:38 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113937 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
PROMOVER LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EL ACCESO EQUITATIVO E INTEGRAL DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA, ALCANTARILLADO, DESECHOS SÓLIDOS, PLANES DE VIVIENDA, PATRIMONIO Y EQUIPAMIENTOS PARA	AL 2023 SE REALIZA EL 100 % DEL PROYECTO -CONSTRUCCIÓN DE 4 PARQUES Y CANCHAS DE USO MÚLTIPLE EN EL CANTÓN	02/06/2022 10:39 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	114122 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META

07/06/2022 11:28 Página 11 de 13

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2021

COBERTURA DE SALUD CANTONAL, LOGRAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y UN MODELO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SOSTENIBLE				INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
PROMOVER LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EL ACCESO EQUITATIVO E INTEGRAL DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA, ALCANTARILLADO, DESECHOS SÓLIDOS, PLANES DE VIVIENDA, PATRIMONIO Y EQUIPAMIENTOS PARA MEJORAR LA COBERTURA DE SALUD CANTONAL, LOGRAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y UN MODELO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SOSTENIBLE	AL 2025 SE REALIZA EL 100 % DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y CANCHA DE USO MÚLTIPLE	02/06/2022 10:40 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	112945 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA.	AL 2027 SE CUMPLE EL 100 % DE LAS NECESIDADES REALIZADAS DE OBRA POR EMERGENCIA LOCAL EN EL CANTÓN - TRABAJOS VARIOS EMERGENCIAS NO PROGRAMADAS	02/06/2022 10:49 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113588 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
AL 2027 SE CUMPLE EL 100 % DE LAS NECESIDADES REALIZADAS DE OBRA POR EMERGENCIA LOCAL EN EL CANTÓN - TRABAJOS VARIOS EMERGENCIAS NO PROGRAMADAS	ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA.	02/06/2022 10:48 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113817 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META QUE FUE INGRESADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO.
ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA.	AL 2027 SE CUMPLE EL 100 % DE LAS NECESIDADES REALIZADAS DE OBRA POR EMERGENCIA LOCAL EN EL CANTÓN - TRABAJOS VARIOS EMERGENCIAS NO PROGRAMADAS	02/06/2022 10:48 AM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	113583 - MEDIANTE OFICIO NRO. 316-GADMCN-ALC-2022, EL ALCALDE DE NOBOL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META

Reporte 2023

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2023

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL GAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE NOBOL
RUC:	0960006180001
TIPO GAD:	CANTONAL
INICIO DEL PERÍODO POLÍTICO	2019
FIN DEL PERÍODO POLÍTICO	2023

INFORMACIÓN DEL ENVIO DEL REPORTE

ETAPA DE ENVIO	ESTADO	FECHA ENVIO	HORA DE ENVIO
PROGRAMACIÓN	ENVIADO	21/05/2024	13:17:39
I TRIMESTRE	ENVIADO	21/05/2024	13:17:44
II TRIMESTRE	ENVIADO	21/05/2024	13:17:47
III TRIMESTRE	ENVIADO	21/05/2024	13:17:51
IV TRIMESTRE	ENVIADO	21/05/2024	13:18:15

INFORMACIÓN DE LAS METAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

NÚMERO DE METAS INGRESADAS:	3
NÚMERO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INGRESADOS:	3
MONTO TOTAL DE PROYECTOS INGRESADOS:	748,326.73
MONTO TOTAL DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN:	748,326.73

21/05/2024 1:18 Página 1 de 5

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2023

Competencia del Gad	Objetivo Estratégico PDOT	Meta de resultados PDOT	# Proyectos por Meta	Meta acumulada anual	Valor real acumulado para el año	% Avance de Meta	Codificado Inicial	Codificado Final	Devengado Anual	% Ejec. Presup	% Ejec. Fisica
PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MEJORAR LA CONECTIVIDAD CANTONAL, OPTIMIZANDO LA ACCESIBILIDAD Y EL USO DE LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE, ASÍ COMO TAMBIÉN PROMOVER LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y EL USO Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y ALTERNATIVAS	CUMPLIR EN UN 100% LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O APERTURA DE VÍAS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD NARCISA DE JESÚS Y ZONAS RURALES POR FASES AL AÑO 2023	1	100.00	100.00	100.00	508,624.24	508,624.24	508,624.24	100.00	100.00
PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	PROMOVER LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EL ACCESO EQUITATIVO E INTEGRAL DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA, ALCANTARILLADO, DESECHOS	CUMPLIR EN UN 100% LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE 4 PARQUES Y CANCHAS DE USO MÚLTIPLE EN EL CANTÓN AL AÑO 2023	1	100.00	100.00	100.00	23,055.00	23,055.00	23,055.00	100.00	100.00

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2023

	SÓLIDOS, PLANES DE VIVIENDA, PATRIMONIO Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA COBERTURA DE SALUD CANTONAL LOGRAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y UN MODELO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SOSTENIBLE										
PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MEJORAR LA CONECTIVIDAD CANTONAL, OPTIMIZANDO LA ACCESIBILIDAD Y EL USO DE LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE, ASÍ COMO TAMBIÉN PROMOVER LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y EL USO Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y ALTERNATIVAS	CUMPLIR EN UN 100% LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O APERTURA DE VÍAS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD NARCISA DE JESÚS Y ZONAS RURALES POR FASES AL AÑO 2023	1	100.00	100.00	100.00	216,647.49	216,647.49	216,647.49	100.00	100.00

21/05/2024 1:18 Página 3 de 5

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2023

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO 0.20

RESPONSABLE DE INGRESO DE INFORMACIÓN Y ENVÍO

NOMBRE: MORAN AGUILAR JORGE APARICIO
CORREO ELECTRÓNICO: jamajorge195@yahoo.com
TELÉFONO: 042708250
EXTENSIÓN: 103

LISTADO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DESPUBLICADAS

Meta de resultados del PDOT	Código del Programa y/o	Nombre del programa y/o Proyecto	Fecha de Despublicación	Usuario	Observación
CUMPLIR EN UN 100% LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O APERTURA DE VÍAS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD NARCISA DE JESÚS Y ZONAS RURALES POR FASES AL AÑO 2023	SEN23144410	XYYYYYYYYYYYYYYYYYY	17/05/2024 12:39 PM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	157311 - MEDIANTE OFICIO Nº 0312- ALC-GADMCN-2024 SE SOLICITA LA ELIMINACIÓN DEL PROYECTO
CUMPLIR EN UN 100% LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O APERTURA DE VÍAS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD NARCISA DE JESÚS Y ZONAS RURALES POR FASES AL AÑO 2023	SEN23144408	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	17/05/2024 12:38 PM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	157309 - MEDIANTE OFICIO Nº 0312- ALC-GADMCN-2024 SE SOLICITA LA ELIMINACIÓN DEL PROYECTO



Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION

SIGAD

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2023

LISTADO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT DESPUBLICADOS

Objetivo Estratégico del PDOT	Meta de resultados del PDOT	Fecha de Despublicación	Usuario	Observación
ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA	CUMPLIR EN UN 100% LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O APERTURA DE VÍAS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD NARCISA DE JESÚS Y ZONAS RURALES POR FASES AL AÑO 2023	17/05/2024 12:43 PM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	176446 - MEDIANTE OFICIO Nº 0312- ALC-GADMCN-2024 SE SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META
ASEGURAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LA CIUDADANÍA	CUMPLIR EN UN 100% LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O APERTURA DE VÍAS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD NARCISA DE JESÚS Y ZONAS RURALES POR FASES AL AÑO 2023	17/05/2024 12:43 PM	GABRIELA ALEJANDRA VOZMEDIANO SANTAMARÍA	176444 - MEDIANTE OFICIO Nº 0312- ALC-GADMCN-2024 SE SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LA META

Con la información remitidos desde el GAD Nobol respecto al Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Contratación (PAC) y estados financieros permite conocer el avance y el nivel de cumplimiento en la ejecución de los programas y proyectos, de la cual se desprende la siguiente tabla.

Tabla 4. Análisis de cumplimiento de la matriz de proyectos del PDOT 2019-2024 del cantón Nobol.

PROGRAMA	No	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	META DE GESTIÓN DEL OBJETIVO	TOTAL, PROYECTO	EJECUTADO-REVISION PAC 2019-2024	ENTIDAD RESPONSABLE	SI SE REALIZO	NO SE REALIZO
Gestión de áreas protegidas programa de educación ambiental	**1**	Reforestación de microcuencas de ríos y esteros en el cantón Nobol	Proceso de reforestación en las microcuencas de los ríos y sus afluentes con especies nativas en zonas vulnerables de erosión hídrica y eólica.	Al 2027 se reforesta 2.500 metros lineales de riberas de río o esteros	8.000,00	Ejecución coordinada con la Prefectura del Guayas	GAD NOBOL GPG	x	
Riesgos	**2**	Mitigación y prevención de riesgos en comunidades urbanas y rurales por desastres y clima	Elaboración y ejecución de plan cantonal de contingencia de emergencia invernal - presupuesto para atenciones	Al 2027 se implementan 8 planes de contingencia de emergencia y desastres con su respectivos proyectos y mitigaciones	520.000,00	Ejecución coordinada con la Prefectura del Guayas	GAD NOBOL	x	

		emergente en situaciones de riesgo, desastres, pandemias u otras.	Construcción de muro de gaviones en zonas de riesgos de las riberas del rio y esteros del cantón para evitar socavación	Al 2023 se realiza el 100 % del proyecto - muros de gaviones construidos	300.000,00	Ejecución coordinada con la Prefectura del Guayas	GAD NOBOL-GPG	x
	3	Construcción de muro de gaviones para protección de socavación de las riberas del rio y esteros.						
Por un Nobol Productivo e incluyente	**4**	Desarrollo y mejoramiento de la producción agro-productiva	Coordinación para capacitación a los agricultores en el uso y manejo de tecnología agrícola llegando a la identificación de sus potencialidades	Al 2023 se realiza el 100% del proyecto de desarrollo y mejoramiento de la producción agro-productiva	9.000,00	Ejecución coordinada con MAG y Prefectura del Guayas	GAD NOBOL-MAG	x

							x
					GAD NOBOL		
				2.500,00			
	sostenibles y sustentables.	Desarrollo de un sistema de registro de actividades productivas y económicas en el cantón	Al 2022, se cuenta con el sistema municipal del registro de actividades económicas y productivas en el cantón Nobol				
5	Implementar un sistema municipal de registro de actividades económicas y productivas del cantón						
6	Dotación de sistemas de riegos agrícolas comunitarios	Fase 1: Estudio de factibilidad para canales de riego en el sector norte del cantón	Al 2022 se realiza al 100%, se cuenta con el estudio de factibilidad para canales de riego en el sector norte del cantón Nobol	30.000,00	GAD NOBOL		x

	7	Potencializar la asociatividad de los agricultores y comerciantes del Cantón	Realizar programa de incentivo a los Agricultores y comerciantes a formar Asociaciones y promover la legalización en los entes respectivos.	Al 2024 se desarrolla al 100%, el programa de incentivo al agricultor y comerciante de las asociaciones del cantón	1.000,00	Ejecución coordinada con el MAG	GAD NOBOL MAG	x
Por un Nobol Agroindustrial	8	Implementar un parque industrial y geológico del cantón	Fase 1: Realizar estudios para desarrollar un Parque Industrial y Agroindustrial en el cantón	Al 2024 se realiza al 100%, se cuenta con el estudio para desarrollar el parque industrial y agroindustrial del cantón Nobol	40.000,00		GAD NOBOL	x
	9	Incentivar el desarrollo agroindustrial del cantón, desarrollo de ordenanza de expansión industrial	Tener ordenanza de uso y ocupación del suelo para la expansión industrial.	Al 2021 se realiza al 100%, se cuenta con la ordenanza municipal de uso y ocupación del suelo, para la expansión industrial	2.500,00		GAD NOBOL	x

		Implementación del programa de articulación de la empresa privada con el GAD, para incorporar la mano de obra noboleña.	Desarrollo del programa de articulación de las empresas privadas con el GAD, para incorporar la mano de obra noboleña.	Al 2023 se realiza al 100%, se cuenta el programa de articulación de la empresa privada con el GAD, para incorporar la mano de obra noboleña.	8.000,00		GAD NOBOL EMPRESA PRIVADA x
Nuestras raíces Nobol	**10**						
	11	Fortalecimiento institucional para la gestión del patrimonio cultural a través del diagnóstico, plan integral, modelo de gestión y ordenanza de protección para el cantón Nobol	Desarrollar mecanismos de asistencia técnica y de fortalecimiento institucional, orientados a mejorar las capacidades municipales de gestión patrimonial cultural para el desarrollo local.	Al 2024 se cuenta con un mecanismo de asistencia técnica implementado para mejorar las capacidades municipales en gestión patrimonial cultural	40.000,00		GAD NOBOL Gobierno Provincial, INPC x

							x
						GAD NOBOL INPC	
					50.000,00		
				Al 2024 se ejecuta el proyecto integral de fortalecimiento de los rasgos de identidad del cantón			
		Repotenciar los bienes inmuebles municipales históricos del cantón proyectos de fortalecimiento de los rasgos de identidad del cantón mediante intervenciones de mejoramiento físico del entorno urbano; fomento de la identidad y cultura local; potenciación de las dinámicas económicas y mejoramiento de la calidad de vida					
	12	Repotenciación de bien inmueble municipal histórico en el cantón Nobol					

Desarrollo Turístico	**13**	Inventario actualizado clasificado y jerarquizado de los atractivos turísticos naturales y culturales del cantón	Trabajar con fotos mapas y las Fichas de MINTUR y realizar nuevos inventarios turísticos del cantón y que sean Jerarquizados por el MINTUR	Al 2023 se cuenta con el inventario de atractivos turísticos actualizado y jerarquizado	10.000,00		GAD NOBOL, Gobierno Provincial y MINTUR	
	14	Promoción turística del cantón Nobol como destino turístico, cultural y deportivo	Instaurar una imagen turística del cantón por un concurso público local, patentar la marca turística de Nobol, trípticos, postales prensa, redes sociales etc.	Al 2024 se cumple con una promoción activa y permanente del cantón Nobol como destino turístico, cultural y deportivo	5.000,00		GAD NOBOL	x
	15	Elaborar y ejecutar el plan cantonal de turismo del cantón Nobol	repotenciación de los atractivos turístico para crear conciencia ciudadana de los recursos turísticos,	Al 2024 se cuenta con el plan cantonal de turismo en ejecución	112.500,00		GAD NOBOL	x

						x	
					GAD NOBOL		
				400.000,00			
con énfasis para la conservación y mejoramiento. (creación de ruta agroturística y fluvial)	Planificación y promoción de espacios públicos para el intercambio comercial, producción de actividades y festividades para promocionar al cantón, formación de un grupo folclórico, competencias deportivas, concursos de pinturas, música, juegos	Al 2024 se cumple con la promoción de espacios públicos el intercambio comercial, productiva y turístico del cantón					
	16 Rescate e identificación de espacios artísticos culturales y deportivos del cantón Nobol						

	tradicionales las festividades cantonales y culturales.	socialización del proyecto con autoridades y empresa privada, promoción y difusión del mismo, equipamiento y espacios de ferias.	Al 2024 se realiza cada semestre del año la Feria Gastronómica del cantón Nobol	20.000,00		GAD NOBOL	x
17	Planificación semestral de ferias gastronómicas del cantón Nobol						
Juntos por un Nobol saludable	Campaña de salud sexual y reproductiva	Sensibilización a través de campaña sobre educación sexual, preventiva para los embarazos en adolescentes, dirigida a los estudiantes de establecimientos	Al 2027 se cumple 100% - 8 campañas sobre educación sexual	16.900,00	Ejecución coordinada con el MSP	GAD NOBOL - MSP	x
18							

							x
						x	
					GAD NOBOL - MSP		
				10.000,00			
	educativas del cantón	Jornadas de capacitación que permita concientizar sobre hábitos preventivos dirigidos a ciudadanos.	Al 2027 se cumple 100% - 7 campañas de concientización para prevenir enfermedades				
19	Programa de prevención de enfermedades tales como la hepatitis, cáncer, enfermedades respiratorias, efecto post pandemia covid19.						
		Programa de educación y sensibilización de una cultura alimenticias saludable, implementación de huertos orgánicos para prevenir la	Al 2027 se cumple 100%-7 campañas de sensibilización	16.000,00	Ejecución coordinada con el MSP	GAD NOBOL	x
20	Programa de cultura alimentaria "Porque me amo, Como sano "						

		desnutrición y parasitosis						
	21	Atención integral a mujeres que sufren violencia intrafamiliar	Brindar acompañamiento total e integral a las mujeres que sufren violencia intrafamiliar a través del CCPD	Al 2027 se cumple 100% - se brinda acompañamiento a las mujeres que sufren violencia intrafamiliar	12.800,00		GAD NOBOL CCPD	x
Fomento a la igualdad y a la no discriminación	22	Desarrollo y prevención de la violencia intrafamiliar y de género	Programa Social de erradicación de violencia intrafamiliar "YO CUIDO DE MI FAMILIA" mediante campaña de sensibilización que ayude a detectar indicadores tempranos de posibles	Al 2027 se cumple el 100% - al menos 1 proyecto integral de sensibilización que ayude a detectar indicadores tempranos de posibles situaciones de violencia	24.000,00	Ejecución coordinada con CCPCD y MINEDUC	GAD NOBOL CCPCD	**X**

							x	
						GAD NOBOL CCPCD		
					Ejecución coordinada con el CCPCD			
				40.000,00				
situaciones de violencia	Implementar el sistema de protección integral a través de la participación activa de los ciudadanos del cantón Nobol, en los diversos mecanismos establecidos (Consejos consultivos, Defensorías comunitarias, Institucionalidad y ayuda a familiares de víctimas de pandemia)	Al 2027 se cumple con el 100%- se cuenta con 4 consejos consultivos, Defensoría comunitaria cantonal						
	Promoción de los derechos humanos e inclusión social							
	23							

Atención a los grupos prioritarios	**24**	Programa de asistencia social "Siempre contigo, hermano Noboleño"	Asistencia social a personas que sufren algún tipo de calamidad que requiere ayuda humanitaria por ser de escasos recursos económicos, entrega de ayuda técnicas, Cofre mortuorio, Canasta de víveres, etc.	Al 2027 se cumple con el 100%-programa siempre contigo hermano noboleño	120.000,00		GAD NOBOL	x	
	25	Programa de Atención Integral a personas con discapacidad	Ejecución del convenio interinstitucional entre el GAD Nobol y el Ministerio de Inclusión Económica y Social para	Al 2027 se cumple con el 100% - 560 personas con discapacidad reciben asistencia social	120.000,00	Convenios MIES	GAD NOBOL - MIES	x	

							x	
						GAD NOBOL - MIES		
					Convenios MIES			
				160.000,00				
	atender a personas con Discapacidad		Al 2027 se cumple con el 100% - 560 Niños y niñas de 12 a 36 meses reciben asistencia social					
		Ejecución del convenio interinstitucional entre el GAD Nobol y el Ministerio de Inclusión Económica y Social para atender a niños y niñas de 12 a 36 meses de edad en los CDI						
26	Programa de Atención Integral a niños de 12 a 36 meses de dad							
							x	
						GAD NOBOL - MIES		
					Convenios MIES			
				80.000,00				
			Al 2027 se cumple con el 100% - 500 adultos mayores reciben asistencia social					
		Ejecución del convenio interinstitucional entre el GAD Nobol y el Ministerio de Inclusión						
27	Programa de Atención Integral a Adultos Mayores							

		Económica y Social para atender a personas adultos mayores						
		Ampliar y mejorar la cobertura de espacios públicos para desarrollar actividades sociales, culturales, recreativos con un enfoque de prevención de la violencia y del consumo de alcohol y droga	Al 2027 se cumple con el 100%- se cuenta con 8 encuentros recreativos sociales, culturales, Etc.	56.000,00		GAD NOBOL	x	
	28	Promoción de actividades recreativas						
Por ti Noboleño, la educación es nuestra prioridad	**29**	Promover la educación superior.	Gestionar la apertura de la extensión universitaria o instituto tecnológico y movilización a	Al 2027% se cumple al menos 1 convenio interinstitucional para brindar acceso a la educación superior.	80.000,00		GAD NOBOL	x

	través de un convenio interinstitucional	Fortalecimiento de las capacidades de la población en el manejo de nuevas tecnologías e instalaciones del servicio de wifi en los espacios de masiva concurrencia	Al 2027 se cuenta con el 100%, de acceso al servicio wifi	40.000,00	Ejecución coordinada con la Prefectura del Guayas	GAD NOBOL	x	
30	Espacios inclusivos del conocimiento							
	Programa de fortalecimiento a jóvenes bachilleres del cantón	Entrega de herramientas tecnológicas laptops a jóvenes bachilleres de los diferentes establecimientos educativos del cantón	Al 2027 se cumple el 100% - 2400 herramientas tecnológicas son entregados en el cantón a estudiantes de colegios.	400.000,00		GAD NOBOL	x	
31								

							x	
						GAD NOBOL		

										x	
									GAD NOBOL		
								Ejecución coordinada con CCPCD			
							24.000,00				
						Al 2027 se cumple el 100% - se cuenta con un plan comunicacional sobre los derechos que tienen los grupos prioritarios					
	diferentes disciplinas deportivas y culturales, actividades dirigido a la población educativa con el fin de optimizar y hacer buen uso de tiempo libre.					Plan comunicacional que permita dar a conocer a la ciudadanía los derechos que tienen en especial a los grupos prioritarios (servicio de atención a grupo prioritario, espacio público,					
	jóvenes "Yo hago buen uso de mi tiempo libres"					Campaña "Todos conocemos y ejercemos nuestros derechos"					
						35					

	erradicación de la discriminación)	Ejecutar proyecto "YO DECIDO UN MUNDO SIN DROGA" cuyo objetivo busca sensibilizar sobre el efecto negativo del consumo de estupefaciente que afecta a la juventud del Cantón.	Al 2027 se cumple el 100% - al menos 5 proyectos de sensibilización son desarrolladas y ejecutadas	40.000,00		GAD NOBOL	x
36	Campaña de sensibilización y prevención "NUESTROS JÓVENES, LIBRES SIN DROGA"						
37	Fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derecho e instancia judiciales	Coordinar y fortalecer las acciones que emprenda la JCPD, junto a las instituciones responsable de garantizar y	Al 2027 se cumple el 100%- el Sistema de protección de derecho se encuentra fortalecido y coordinado interinstitucionalmente.	64.000,00		GAD NOBOL	x

Saneamiento Ambiental								
	38							
	Perforación de pozos profundos de agua para consumo humano en la zona rural del Cantón	reivindicar los derechos de los ciudadanos noboleños	**38A-** Fase 1: Elaboración de estudios de geo prospección de agua subterránea en la zona rural del Cantón	Al 2027 se realiza 8 informes de estudios geofísicos	16.000,00		GAD NOBOL ECAPAN	x
			38B- Fase 2: Construcción de pozo profundo incluye pozo exploratorio, exámenes microbiológicos y empate a la red	Al 2027 se construye 4 pozos profundos en la zona rural	80.000,00		GAD NOBOL ECAPAN	x

39	Construcción de torres metálicas y/o hormigón incluye caseta de control, tanque elevado, bomba sumergible, iluminación, accesorios y empate a la red de agua	**39A-** Construcción de torres incluye tanque elevado, bomba sumergible, caseta, transformador, etc.	Al 2024 se construye 2 torres metálicas y/o hormigón	100.000,00		GAD NOBOL ECAPAN	x
		39B- Suministro e instalación de clorinadores y/o plantas potabilizadoras de agua para pozos profundos ubicados en la zona rural del cantón	Al 2024 se instalan 4 plantas potabilizadoras y/o clorinadores	20.000,00		GAD NOBOL ECAPAN	x
40	Construcción y/o ampliaciones de red de agua entubada en la	Ampliación de redes de Agua segura en varios recintos en la zona rural del cantón	Al 2027 se beneficia 8 comunidades de la ampliación de redes de agua segura	180.000,00		GAD NOBOL ECAPAN	**X**

							x
					GAD NOBOL ECAPAN		
				80.000,00			
			Al 2027 se han rehabilitado periódicamente (2 años) los pozos profundos existentes en las comunidades rurales del Cantón.				
zona rural del cantón	Rehabilitación (desarrollo, limpieza y evaluación) de pozos para la captación de agua subterránea en la zona rural	**41**	Mejoramiento y repotenciación de todos los pozos existente				
							x
					GAD NOBOL		
				70.000,00			
			Al 2027 se cuenta con 8 informes generales de análisis químico del sistema y pozos de AAPP.				
	Construcción de sistemas de agua potable, pluvial y sanitario en varios sectores del cantón Nobol	**42**	**42A-** Análisis físico, químico y bacteriológico de agua de los sistemas de agua potable y alcantarillado en la cabecera cantonal y zonas rurales				

							x
						GAD NOBOL	
					60.000,00		
				42B- Evaluación, diagnóstico y diseños definitivos de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial para la comunidad de Petrillo. Sectores: Primavera, Barrio Lindo, Lotes al Daule	A1 2022 se cuenta con el 100% del informe de factibilidad de los estudios de AAPP, AASS, AALL. de Petrillo.		
							x
						GAD NOBOL	
					3.000.000,00		
				42C- Construcción del sistema de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial para la comunidad de Petrillo	A1 2023 se cuenta con la construcción del 100% del proyecto - sistema de AAPP, AASS, AALL construido en Petrillo		

comunidades rurales del cantón Nobol.	Al 2023 se realiza el 100 % del proyecto- redes de AAPP ampliados	14.000,00			GAD NOBOL	x
42F- Ampliación de redes de agua potable en varios sectores, perteneciente al cantón Nobol	Al 2023 se realiza el 100 % del proyecto - redes de AASS ampliados en la cabecera cantonal	14.000,00			GAD NOBOL	x
42G- Ampliación de redes de agua servidas en varios sectores, perteneciente al cantón Nobol	Al 2021 se cuenta con el 100% del informe de factibilidad de los diseños definitivos del sistema de tratamiento	25.000,00			GAD NOBOL	x
42H- Evaluación integral, diagnóstico y diseños definitivos del sistema de tratamiento de agua potable de la						

cabecera cantonal de Nobol y zonas periféricas	**42I-** Construcción de sistemas de alcantarillado sanitarios y pluviales en el cantón Nobol (varios sectores)	Al 2023 se realiza el 100 % del proyecto- sistemas de alcantarillado varios sectores cabecera cantonal	150.000,00		GAD NOBOL	x
	42J- Construcción de cajas, sumideros e instalaciones de tuberías de drenajes de aguas lluvias, limpieza de canales abiertos en el cantón Nobol (varios sectores)	Al 2023 se realiza el 100 % del proyecto - repotenciación del sistema de alcantarillado de la cabecera cantonal.	200.000,00		GAD NOBOL	x

		42k- repotenciación del sistema del sistema de alcantarillado sanitario de la cabecera cantonal - ciudad Narcisa de Jesús.	Al 2023 se realiza el 100 % del proyecto - caja sumideros, tuberías de drenaje de AALL. y limpieza de canales abiertos en varios sectores				x
Deporte y Recreación	**43**	Cierre Técnico del botadero municipal y construcción de celdas emergentes para el relleno sanitario	Construcción y cierre técnico botadero municipal con sus respectivas celdas emergentes para el relleno sanitario, incluye los estudios ambientales.	Al 2023 se realiza el 100 % del proyecto - construcción de relleno sanitario cantonal	500.000,00	GAD NOBOL-BDE	x

44	Construcción de infraestructuras deportivas en la zona urbana y rural del cantón Nobol	Se construirán canchas deportivas de acuerdo a las necesidades de las comunidades en el cantón.	Al 2026 se realiza el 100 % de los proyectos planteados en construcción de infraestructuras deportivas	200.000,00		GAD NOBOL	x
45	Repotenciación de infraestructuras deportivas en la zona urbana y rural del cantón Nobol	Readecuaciones y acondicionamiento de canchas deportivas en el cantón	Al 2027 se realiza el 100 % de los proyectos planteados en reparaciones y mantenimiento en canchas	90.000,00		GAD NOBOL	x
46	Construcción de parques y canchas de usos múltiples en varios sectores	**46A-** Mantenimiento de áreas verdes en parques	Al 2027 se realiza 8 mantenimientos de áreas verdes en general	160.000,00		GAD NOBOL	x

		del cantón Nobol	**46B-** Construcción de cancha de uso múltiple en el sector Los Pinos de la ciudad Narcisa de Jesús	Al 2021 se realiza el 100 % del proyecto - construcción de cancha deportiva	42.935,14		GAD NOBOL	x	
			46C- Construcción de parque y cancha de uso múltiple en el sector Pajonal	Al 2021 se realiza el 100 % del proyecto - construcción de parque y cancha de uso múltiple	70.000,00		GAD NOBOL	x	
			46D- Construcción de parque inclusivo en la ciudad Narcisa de Jesús del cantón Nobol.	Al 2023 se realiza el 100 % del proyecto - construcción de parque inclusivo cantonal	240.000,00		GAD NOBOL		x
Desarrollo y Regeneración urbana			**46E-** Construcción de parques y canchas de uso múltiple en varios	Al 2023 se realiza el 100 % del proyecto - construcción de 4 parques y canchas de	80.000,00		GAD NOBOL	x	

		sectores del cantón Nobol	uso múltiple en el cantón				x
47	Campaña de legalización de tierras en la zona rural del cantón Nobol	campaña integral	Al 2027 se realiza 7 campañas de legalización rural	24.000,00		GAD NOBOL	
48	Actualización del catastro rural en el cantón Nobol	catastro rural	Al 2022 se actualiza el catastro rural	500.000,00		GAD NOBOL	x
49	Actualización del catastro minero en el cantón Nobol	Estudios y capacitación de programa PIX4D y cálculo de volumetría de los cerros	Al 2022 se actualiza el catastro minero	35.000,00		GAD NOBOL	x
50	Regeneración de la avenida Rio Amazonas desde el redondel Narcisa de Jesús hacia el estero	**50A-** Construcción del proyecto de Regeneración urbana de la avenida Río	Al 2023 el proyecto de regeneración de la avenida Río Amazonas se encuentra con I-II-III de las fases iniciales terminadas	3.126.193,31	Realizado FASE I	GAD NOBOL	x

Guachapelí de ingreso de la ciudad Narcisa de Jesús del cantón Nobol, provincia de las guayas I-II-III fases	Amazonas I-II-II fases	**50B-** Fiscalización de la regeneración de la avenida Río Amazonas	Al 2023 el proyecto de regeneración de la avenida Río Amazonas se encuentra terminado y fiscalizado de acuerdo a la normativa nacional.	112.000,00	FASE I	GAD NOBOL	x	
51 Ordenamiento territorial y ocupación de uso de suelo cantonal		**51A-** Plan de uso y gestión de suelo 2020-2031 del cantón Nobol, provincia del Guayas	Al 2021 el cantón cuenta con un instrumento de planificación territorial Plan de Uso y Gestión de Suelo aplicado en el territorio	33.000,00		GAD NOBOL	x	
		51B- Estudios varios de suelos en distintos lugares de área urbana y rural para conocer la capacidad portante del suelo	Al 2022 se cuenta con el 100% de los estudios de mecánica de suelos de la zona urbana de los poblados considerados urbanos	35.000,00		GAD NOBOL		x

						x
					GAD NOBOL	
				150.000,00		
			Al 2023 se realiza el 100 % del proyecto - construcción de piscina semiolímpica en la cabecera cantonal 2 fases			
	Construcción de piscina semiolímpica en las instalaciones del estadio municipal de la ciudad Narcisa de Jesús del cantón Nobol I-II fases	Se construirá esta infraestructura para beneficio de toda la ciudadanía noboleña muy necesaria para el desarrollo del deporte local				
52						
		y el tipo de edificación a construir. Información vital para dar el permiso constructivo. Además de las que se requiera al construir obras previstas en el PAC municipal				

53	Construcción de parque acuático en la zona urbana del cantón Nobol - cabecera cantonal Narcisa de Jesús I-II fases	Se construirá esta infraestructura para beneficio de toda la ciudadanía noboleña muy necesaria para el desarrollo recreativo comunitario - Lonarsan	Al 2023 se realiza el 100 % del proyecto - construcción de parque acuático 2 fases	800.000,00		GAD NOBOL-BDE	x
54	Repotenciación de malecón en la ciudad Narcisa de Jesús en el cantón Nobol	Se readecuará el entorno del malecón repotenciando esta infraestructura para beneficio de toda la ciudadanía noboleña muy necesaria para el desarrollo turístico del cantón	Al 2026 se realiza el 100 % del proyecto - Repotenciación de Malecón en la ciudad Narcisa de Jesús 4 fases	500.000,00		GAD NOBOL	x

55	Construcción de muelle fluvial y ampliación del malecón Narcisa de Jesús desde calle Gregorio Conforme hacia la desembocadura del estero Bijagual en la ciudad Narcisa de Jesús del cantón Nobol	Ampliación de malecón y construcción de muelle para fomentar el turismo en la ciudad	Al 2025 se realiza el 100 % del proyecto - Construcción de muelle fluvial y ampliación de Malecón Narcisa de Jesús 2 fases	800.000,00		GAD NOBOL	x
56	Construcción de parador turístico en el sector Valle Esperanza Sureste de la cabecera cantonal Narcisa de Jesús en el cantón Nobol	Construcción de paradero gastronómico para fomentar el turismo	Al 2022 se realiza el 100 % del proyecto - Construcción de parador turístico en el sector Valle Esperanza Sureste de la cabecera cantonal	60.000,00		GAD NOBOL	x

57	Construcción de la Sala de velaciones en el cementerio general de la cabecera cantonal de Nobol Fase I-II	Implementación de sala de velaciones generales para la ciudadanía Noboleña	Al 2022 se realiza el 100 % del proyecto - Construcción de la Sala de velaciones en el cementerio general de la cabecera cantonal de Nobol Fase I-II	120.000,00		GAD NOBOL	x
58	Construcción de cerramiento perimetral y bodega para archivos generales en las instalaciones del Palacio Municipal de la ciudad Narcisa de Jesús. Fases I-II-III	Se elaborará la construcción de este proyecto en tres fases, la primera el cerramiento y bodega, y en la segunda y tercera se realiza su acondicionamiento general.	Al 2022 se realiza el 100 % del proyecto - Construcción de cerramiento perimetral y bodega para archivos generales por fases I-II-II	98.769,68		GAD NOBOL	x

Transporte. Comunicación y vialidad	**59**	Construcción de cubiertas metálicas de uso múltiple en varios centros educativos existentes del cantón Nobol provincia del Guayas	Intervención en infraestructuras educativas mediante convenio con el Distrito de Educación/ Se elaborará la construcción de este tipo de infraestructura metálica en centros educativos de la localidad cantonal	Al 2025 se realiza el 100 % del proyecto - Construcción de cubiertas metálicas de uso múltiple e intervenciones en las infraestructuras de los centros educativos existentes del cantón Nobol mediante convenios de concurrencia de competencias.	440.000,00	Convenio MINEDUC	GAD NOBOL MINEDUC	x	
	60	Reparación de vías urbanas y rurales del cantón Nobol	**60A-** Adquisición de material pétreo y transporte para la reconformación de vías urbanas, caminos vecinales y proyectos de la zona urbana y rural del cantón	Al 2027 se adquiere el 100% de material requerido para reconformación de vías de acuerdo con necesidad cantonal	110.000,00		GAD NOBOL	x	

	60B- Construcción, reparación, mantenimiento y/o apertura de vías en varios sectores de la ciudad Narcisa de Jesús y zonas rurales	Al 2027 se realiza el 100 % del proyecto - Construcción, reparación, mantenimiento y/o apertura de vías en varios sectores de la ciudad Narcisa de Jesús y zonas rurales por fases	350.000,00		GAD NOBOL	x	
	60C- Construcción, reparación y/o mantenimiento de vías urbanas y rurales del cantón Nobol mediante convenio con la Prefectura del Guayas	Al 2027 se realiza el 100 % del proyecto - Construcción, reparación y/o mantenimiento de vías urbanas y rurales del cantón Nobol mediante convenio con la Prefectura del Guayas	440.000,00	Ejecución coordinada con la Prefectura del Guayas	GAD NOBOL/Gobierno Provincial	x	
	60D- Relleno y compactación de material pétreo de préstamo	Al 2021 se realiza el 100 % del proyecto - construcción de la estructura del	122.886,70	Realizado el 30%	GAD NOBOL/ Gobierno Provincial	X	

61	Asfaltado de varias calles de la ciudad Narcisa de Jesús del cantón Nobol, provincia del Guayas	Asfaltado de varias calles de la ciudad Narcisa de Jesús del cantón Nobol, provincia del Guayas	Al 2027 se realiza el 100 % del proyecto - Asfaltado de varias calles de la ciudad Narcisa de Jesús del cantón Nobol	300.000,00		GAD NOBOL	x	
62	Construcción de pavimentación con hormigón rígido en vías del área urbana del cantón Nobol	Construcción de pavimentación con hormigón rígido en la calle Juan Fernández desde la Av. Río Amazonas hasta la explanada del cementerio general, y calles varias	Al 2021 se realiza el 100 % del proyecto - Construcción de pavimentación con hormigón rígido en la calle Juan Fernández desde la Av. Río Amazonas hasta la explanada del cementerio general, y calles varias	600.000,00		GAD NOBOL	x	

63	Construcción de aceras y bordillos-cunetas en las calles del sector Lonarsan de la ciudad Narcisa de Jesús del cantón Nobol, provincia del Guayas	Construcción de aceras y bordillos-cunetas en las calles del sector Lonarsan de la ciudad Narcisa de Jesús del cantón Nobol, provincia del Guayas	Al 2020 se realiza el 100 % del proyecto - Construcción de aceras y bordillos-cunetas en las calles del sector Lonarsan de la ciudad Narcisa de Jesús del cantón Nobol,	80.000,00		GAD NOBOL	x
64	Construcción de aceras y bordillos-cuneta en varios sectores de la ciudad Narcisa de Jesús y centros poblados del área rural, provincia del Guayas	Construcción de aceras y bordillos-cuneta en varios sectores de la ciudad Narcisa de Jesús, y centros poblados del área rural, provincia del Guayas	Al 2027 se realiza el 100 % del proyecto - Construcción de aceras y bordillos-cuneta en varios sectores de la ciudad Narcisa de Jesús, y centros poblados del área rural, provincia del Guayas	480.000,00		GAD NOBOL	x

				GAD NOBOL POLICIA JUDICATURA	x	
	centros de desarrollo infantil	Al 2027 se realiza 6 intervenciones en las infraestructuras mediante convenios de concurrencia para realizar reparaciones y/o construcciones en entes gubernamentales o municipales si fuese el caso	240.000,00			
67	Construcción, mantenimiento y/o readecuación de infraestructuras públicas	Intervención en infraestructuras públicas mediante convenio con entidades gubernamentales como la policía, judicatura, etc.				
				GAD NOBOL	x	
		Al 2027 se realiza 12 mejoramientos en centros comunales en el cantón.	270.000,00			
68	Construcción, mantenimiento y mejoramiento de centros de rehabilitación, corporaciones, sedes, casas comunales en la zona urbana y	**68A-** Intervención en infraestructuras existentes que presten servicio a la comunidad como sede, casas comunales, etc. que sean solicitadas				

	rural del cantón Nobol	**68B-** Construcción de centro ambulatorio para pacientes con consumos de sustancias psicotrópicas	Al 2022 se realiza el 100 % del proyecto - Construcción de centro ambulatorio para pacientes con consumos de sustancias psicotrópicas	60.000,00		GAD NOBOL MSP	X
69	Construcción, mantenimiento y ampliación de las redes de energía eléctrica en diferentes zonas del cantón	Intervención mediante convenio con CNEL la ampliación de redes eléctricas, iluminación en varios sectores de la zona urbana y rural del cantón	Al 2027 se realiza 6 convenios de concurrencia de competencias para realizar reparaciones y/o construcciones con CNEL	105.000,00		GAD NOBOL CNEL	x
70	Adecuación, implementación paisajística e iluminación en distribuidor de tráfico en los ingresos de la	Intervención mediante convenio con CNEL la implementación de la iluminación en el distribuidor de tráfico en los	Al 2022 se realiza el 100 % del proyecto - Adecuación, implementación paisajística e iluminación en distribuidor de tráfico	201.000,00		GAD NOBOL/CNEL	x

		ciudad Narcisa de Jesús del cantón Nobol	ingresos de la ciudad Narcisa de Jesús	en los ingresos de la ciudad Narcisa de Jesús del cantón Nobol				
		71 Obras menores - emergencia - prevención- varios	Trabajos varios a nivel cantonal - área urbana y rural - emergencias	Al 2027 se cumple el 100 % de las necesidades realizadas de obra por emergencia local en el cantón - trabajos varias emergencias no programadas	800.000,00		GAD NOBOL/CNEL	x
Fortalecimiento institucional		**72** Diseño, ampliación e implementación de espacios funcionales para las áreas del GAD	Ampliación, reconstrucción de las oficinas municipales que brinde espacios óptimos para el desempeño de las actividades de funcionarios y mejor atención a ciudadanos (sala de concejales)	Al 2024 se realiza el 100 % del proyecto - Diseño, ampliación e implementación de espacios funcionales para las áreas del GAD	55.000,00		GAD NOBOL	x

73	Implementación de plan de capacitación y actualización anual en materias técnicas y en procesos de gestión pública	Capacitación de funcionarios con cursos de Contraloría General del Estado o cualquier entidad pública o privada	Al 2027 se capacitan a 179 funcionarios públicos con cursos de gestión pública.	16.000,00		GAD NOBOL	X
74	Implementación de plataforma electrónica de gestión documental	Implementación del sistema de gestión documental.	Al 2027 se implementa al 100 % de funcionarios públicos utilizan la plataforma electrónica de gestión documental	4.000,00		GAD NOBOL	x
75	Implementar la sistematización y digitalización y digitalización de documentos del GAD con la adquisición de equipos y software	Implementar la sistematización y digitalización de documentos del GAD anualmente con la finalidad de mantener un archivo digital consolidado.	Al 2027 se cuenta con la digitalización del 100 % de los documentos del GAD	56.000,00		GAD NOBOL	x

							x
						GAD NOBOL	
					0,00		
				Al 2023 se cuenta con la Agencia de Control Municipal, creada mediante ordenanza.			
	Proyecto de Ordenanza deberá determinar finalidad, estructura, funciones y régimen disciplinario del cuerpo de agentes de Control Municipal, enmarcados en lo establecido por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, vigente desde el 21 de junio de 2017						
76	Elaborar proyecto de ordenanza de creación de Agencia de Control Municipal						

	77	Repotenciación de equipos tecnológicos para los funcionarios del GAD	Adquisición de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de las áreas técnicas (programas)	Al 2024 se cuenta con el 100% de los equipos tecnológicos al servicio de los funcionarios del GAD	40.000,00		GAD NOBOL	x
Empoderamiento Ciudadano	**78**	Gestionar proyectos de capacitación con entes gubernamentales	Capacitación de líderes y lideresas cantonales para el fortalecimiento de la organización comunitaria con talleres prácticos basados a la realidad de las comunidades	Al 2024 se capacita el 100 % de los líderes y lideresas del cantón en temas gubernamentales	3.150,00		GAD NOBOL	x
	79	Gestionar y coordinar la realización de las sesiones de concejo itinerantes	Coordinación y organización con los sectores o recintos a visitar para la realización de las sesiones de concejo itinerante,	Al 2027 se realiza 42 sesiones de Concejo itinerantes	0,00		GAD NOBOL	X

			con un previo diálogo y atención directa de jefes y directores con la ciudadanía.						
		TOTAL			**$20.902.134,83**				

CUMPLIMIENTO DEL PDOT JUSTIFICADO EN PRESUPUESTO	17.86 % (3.734.723,44)
CUMPLIMIENTO DEL PDOT JUSTIFICADO EN CIFRAS DE PROYECTO	47 PROYECTOS Ejecutados 59.4%

Elaboración: ZAMOSTI

Seguimiento al Cumplimiento de implementación de los programas y/o proyectos del PDOT cantonal comparando con el PAC Plan Anual de Contratación.

Al revisar la matriz de programas y/o proyectos del modelo de Gestión del PDOT de Nobol podemos indicar al comparar con el Plan Anual de Contratación de obra y SIGAD de lo proyectado con lo ejecutado, algunos proyectos no guardan relación entre sí. Por lo que el cumplimiento del PDOT con respecto a su implementación física y presupuestaria es adecuado. De los 79 proyectos o programas establecidos del PDOT se han realizado y dado continuidad a 47 siendo este el 59.4 % de lo proyectado, y presupuestariamente tiene el 17.87 % ejecutado del total. Esto se debe a que en ciertos proyectos o programas se realizaron en coordinación con varias instituciones públicas que financiaron la ejecución de los proyectos.

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

- La revisión de la matriz del banco de proyectos del cantón Nobol reveló que muchos proyectos no cumplían con la estructura adecuada, lo que llevó a la necesidad de reformular aquellos no ejecutados.
- Se evidencia un cumplimiento del 59.4% de los proyectos propuestos y una articulación importante entre entidades como la Prefectura del Guayas, Ministerio de Salud, ministerio de educación, Ministerio de Agricultura.
- El presupuesto invertido en inferior al previsto debido a que obras de infraestructura planificadas no lograron tener el financiamiento oportuno debido a la disminución de presupuestos.
- Aunque se cuenta con una línea base, carece de respaldo necesario para medir el avance de las metas.
- La limitante para el cumplimiento de algunos proyectos fue los limitados recursos que recibían del Estado y la poca recaudación de impuestos que se recibían en el Municipio que no permitió contar con equipos técnicos para la elaboración de algunos estudios definitivos e implementación de los proyectos de inversión como lo establece el Código Orgánico de Finanzas.

Recomendaciones

- Durante el último cuatrimestre de cada período, gestionar ante los organismos competentes los proyectos de competencia concurrente y establecer acuerdos previos para el siguiente período mediante convenios de cooperación.
- Revisar los proyectos de arrastre que serán ejecutados en el año siguiente e incorporar los nuevos proyectos programados en la matriz de programas y proyectos del período actual.
- En el primer cuatrimestre, contratar los servicios de consultoría para la elaboración de estudios de proyectos de inversión en los ámbitos social, económico, ambiental e infraestructura.
- Solicitar asesoría a los organismos públicos para fortalecer las competencias del GAD Cantonal.
- Vincular las partidas presupuestarias con los proyectos programados en el período, permitiendo una mejor comprensión de su clasificación dentro del grupo de gastos planificados.
- Registrar todos los proyectos programados en el SIGAD, verificando las metas e indicadores a los que corresponden.
- Incorporar en la matriz del banco de proyectos aquellos programados en función del avance de las metas para el nuevo período.
- Crear un área responsable del seguimiento y evaluación del PDOT Cantonal.

Tabla 5. Matriz de ingresos

MATRIZ DE INGRESOS					
Grupo	Descripción	2021	2022	2023	2024
11	Impuesto	1.300.407,10	1.475.450,00	1.475.450,00	1.264.310,94
13	Tasas y contribuciones	416.100,00	418.100,00	428.100,00	550.700,00
14	Venta de bienes y servicios	20.000,00	10.000,00	10.000,00	4.000,00
17	Renta de inversiones y multas	55.700,00	105.600,00	105.600,00	141.600,00
18	Transferencia y donaciones corrientes	209.942,78	287.561,93	325.181,42	317.957,60
19	Otros ingresos	75.000,00	35.000,00	35.000,00	20.000,00
24	Venta de activos no financieros	262.100,00	70.100,72	70.100,72	40.100,00
27	Recuperación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
28	Transferencia y donaciones	2.515.523,76	3.068.157,35	3.568.671,46	3.555.701,43
36	Financiamiento Público	17.652,27	1.831.626,00	0,00	200,00
37	Saldo disponible	168.592,90	130.000,00	1.575.703,27	44.000,00
38	Cuentas pendientes por cobrar	468.000,00	660.000,00	2.491.626,00	1.437.399,53
Total de ingresos		5.229.018,81	8.101.596,0	10.085.432,87	7.290.169,50

Fuente: GAD Nobol Elaboración: ZAMOSTI

Se puede observar en los años de análisis que en el año 2021 existió una disminución del 12,5% en relación al año 2022 teniendo como principal rubro las transferencias y donaciones por parte del Estado, luego el año 2023 tiene un ligero incremento del 6,4% en relación al año 2022; los ingresos totales promedio del GAD Municipal del Cantón Nobol para los años 2021-2024 fueron de $ 7.676.554,50; de los cuales el 40,9% corresponde a los Ingresos por transferencia y Donaciones de Capital, seguido con un 17% de los Ingresos por recaudación de impuestos, con un 16,3% de Ingresos por cuentas pendientes por cobrar, con un 6,2% de saldos disponibles y con un 6% correspondientes a ingresos financiamiento público.

Este crecimiento es significativo y refleja una gestión financiera efectiva. El promedio total de ingresos para los años 2021-2024 fue de $7.676.554,50.

Insumos normativos

Constitución de La República del Ecuador

Art 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 267.- Los gobiernos cantonales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos del cantón, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad cantonal rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.

7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art. 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;

j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;

n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;

p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana;

s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,

t) Las demás establecidas en la ley. Nota: Artículo reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 166 de 21 de Enero del 2014.

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;

k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;

l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;

m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,

n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 300.- Regulación de los consejos de planificación. - Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente. Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

Art. 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Los gobiernos autónomos descentralizados

reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Art. 303.- Derecho a la participación. - El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos.

Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para:

a. Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;

b. Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;

c. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; d. Participar en la definición de políticas públicas;

e. Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;

f. Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; g. Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,

h. Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial. La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas

Art. 41.- Planes de Desarrollo. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y será implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

a. Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los

requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;

b. Propuesta. - Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,

c. Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Art. 43.- Planes de Ordenamiento Territorial.- Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad.

Los gobiernos municipales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Los planes de ordenamiento territorial regionales, provinciales y cantonales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto

en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno.

Art. 44.- Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados. - Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios: a. Las definiciones relativas al territorio cantonal rural, formuladas por las juntas cantonales rurales, se coordinarán con los modelos territoriales provinciales, cantonales y/o distritales.

Art. 46.- Formulación participativa. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 47.- Aprobación. - Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Art. 48.- Vigencia de los planes. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la

elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Art. 51.- Información sobre el cumplimiento de metas. - Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Art. 60.- Funciones de las asambleas locales. - Estos espacios de participación ciudadana tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales;

2. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;

3. Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;

4. Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas; 6. Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y,

5. Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley.

Art. 62.- Apoyo a las asambleas locales. - Los diferentes niveles de gobierno, las respectivas autoridades locales o el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social apoyarán a las asambleas locales para hacer efectivo un verdadero sistema de participación ciudadana.

Art. 64.- La participación local. - En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;

2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;

3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,

5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno.

Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias.

Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local. - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y

sectores sociales, con equidad de género y generacional. Las delegadas y delegados de la sociedad, en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales. La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año.

Art. 66.- Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.

Agenda para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en el ámbito de sus competencias y territorialidad, se constituyen en actores centrales para garantizar los derechos humanos y particularmente el derecho de igualdad y no discriminación. A través de la formulación e implementación de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), pueden orientar de manera integral el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, con base en el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales. En este sentido, los Consejos Nacionales para la Igualdad (CNI), a partir de sus agendas, emiten lineamientos para la elaboración e implementación de políticas públicas locales con enfoques de igualdad, que deben ser incorporados de manera obligatoria en los PDOT.

Este enfoque se corresponde con la existencia de colectividades que son sujetos históricos y políticos constitutivos de la formación nacional, que la Constitución reconoce como comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblos montubios. Por tanto, las propuestas de política pública para establecer una

relación de interculturalidad parten de un profundo cambio en las dinámicas de exclusión, discriminación, invisibilizarían y desigualdad, mediante nuevas relaciones políticas, sociales, culturales y económicas, en un proceso de diálogo y cohesión que afirme las identidades diversas (la interculturalidad). En el caso de las colectividades indígenas, tales políticas deben, además, procurar el desarrollo progresivo de un modelo de ordenamiento y gestión territorial distinto al tradicionalmente existente (la plurinacionalidad).

Se trata, entonces, de la aceptación y respeto a la diversidad histórica e identitaria de estas colectividades, a sus formas diferentes de administración y de gobierno, a sus particularidades, a sus formas de ver y hacer la vida, que garantiza el desarrollo endógeno desde la conceptualización y visión propia, que implica el reconocimiento y el fortalecimiento de los derechos individuales y colectivos de las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana (ANIMHU) 4.1.1 En el contexto normativo

Contar con la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad que defina la institucionalidad de los Consejos, y efectivice el sistema de igualdad en el nivel descentralizado. Construir las políticas de igualdad para las personas en situación de movilidad humana en el ámbito local, en los distintos niveles de los GAD: provincial, cantonal, cantonal; tomando como referente las políticas de la Agenda Nacional para la Igualdad de la Movilidad Humana.

Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género En la agenda pública

Implementar la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género – ANMIG; así como, asegurar los recursos necesarios para su financiamiento, en el contexto del Sistema Nacional de Planificación Participativa, articulándola a todos los instrumentos de gestión pública. Adecuar las políticas públicas pertinentes del Plan Nacional del Buen Vivir, de las agendas de coordinación intersectorial, sectoriales y zonales a las diferentes situaciones, condiciones, potencialidades, aportes, necesidades e

intereses de mujeres y hombres; así como, de personas LGTBI, para asegurar la transformación de las relaciones de poder y el logro de la igualdad sustantiva.

Reducir las brechas de discriminación y desigualdad en todos los ámbitos, con especial énfasis, las que perviven en los grupos de personas en situación de vulnerabilidad, o con múltiple discriminación.

Construir las políticas de igualdad de género en el ámbito local, tomando como referente las políticas de la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, en articulación con los instrumentos de planificación, en los distintos niveles de los GAD – provincial, cantonal y cantonal.

Cada Gobierno Autónomo Descentralizado deberá instalar la instancia técnica que implementará las políticas de igualdad dictadas por las Comisiones Permanentes de Igualdad y Género, en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad para la construcción de sistemas de igualdad y la implementación de los Consejos de Protección de Derechos en el territorio.

Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025

Marco Normativo

Los derechos de todas las personas con o sin discapacidad se encuentran garantizados en la Constitución de la República del Ecuador. Es así como, en el artículo 3.- Son deberes primordiales del Estado: en el numeral 1, se establece que se "Garantiza sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 9).

Con respecto a Instrumentos Internacionales en el ámbito de la discapacidad, el Estado Ecuatoriano a firmado y ratificado los siguientes:

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrita por el Ecuador el 30 de marzo de 2007 y ratificada el 3 de abril de 2008. Este

> Tratado Internacional de Derechos Humanos tiene como propósito promover, proteger y asegurar los derechos de las personas con discapacidad.
>
> El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente (ONU, 2006, p. 4).

La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de las Personas con Discapacidad, firmada por el Ecuador el 8 de junio de 1999 y ratificada el 1 de marzo de 2004. Los objetivos de la Convención son: "la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad" (OEA, 1999, p. 3).

Cabe señalar que, en el año 2015 el Ecuador como Estado Miembro de las Naciones Unidas, aprobó juntamente con el resto de los Estados Miembros, 17 objetivos como parte de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, para promover la intervención a nivel mundial, para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

Es así, que el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo Nro. 371 de 19 de abril de 2018, declaró política pública, la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de su alineación a la planificación y desarrollo nacional; en este mismo contexto el Decreto señala que:

> Los Consejos Nacionales para la Igualdad en coordinación con los cuerpos competentes, serán los encargados de la transversalización del enfoque de igualdad en la política pública, a través de los instrumentos de planificación definidos por las diferentes funciones del Estado y niveles de gobierno; así como de proporcionar información para la evaluación del avance de cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (Decreto Ejecutivo Nro. 371, 2018, p. 4).

Requerimientos institucionales

La planificación local, está constituido como un sistema de participación social en la que se involucran el GAD cantonal, las organizaciones de segundo grado, las comunidades y barrios, la misma que permite tener una articulación eficiente para la toma de decisiones tanto en la asignación y priorización del presupuesto, así como para el proceso de rendición de cuentas.

Para la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la Cantón y en trabajo coordinado entre el equipo técnico, las autoridades cantonales y los dirigentes de las comunidades y barrios del cantón se identifica los siguientes actores locales que se vinculan en el proceso de consolidación de esta herramienta de planificación.

Conformación del equipo de trabajo:

Para el proceso de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Nobol para el periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto desde la Secretaría Nacional de Planificación, una estructura con contenidos y procesos para fortalecer esta herramienta de planificación y gestión institucional en el nivel cantonal conforme al ámbito de sus competencias.

El equipo multidisciplinario para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Nobol para el periodo 2023 – 2027, se conforma de la siguiente manera.

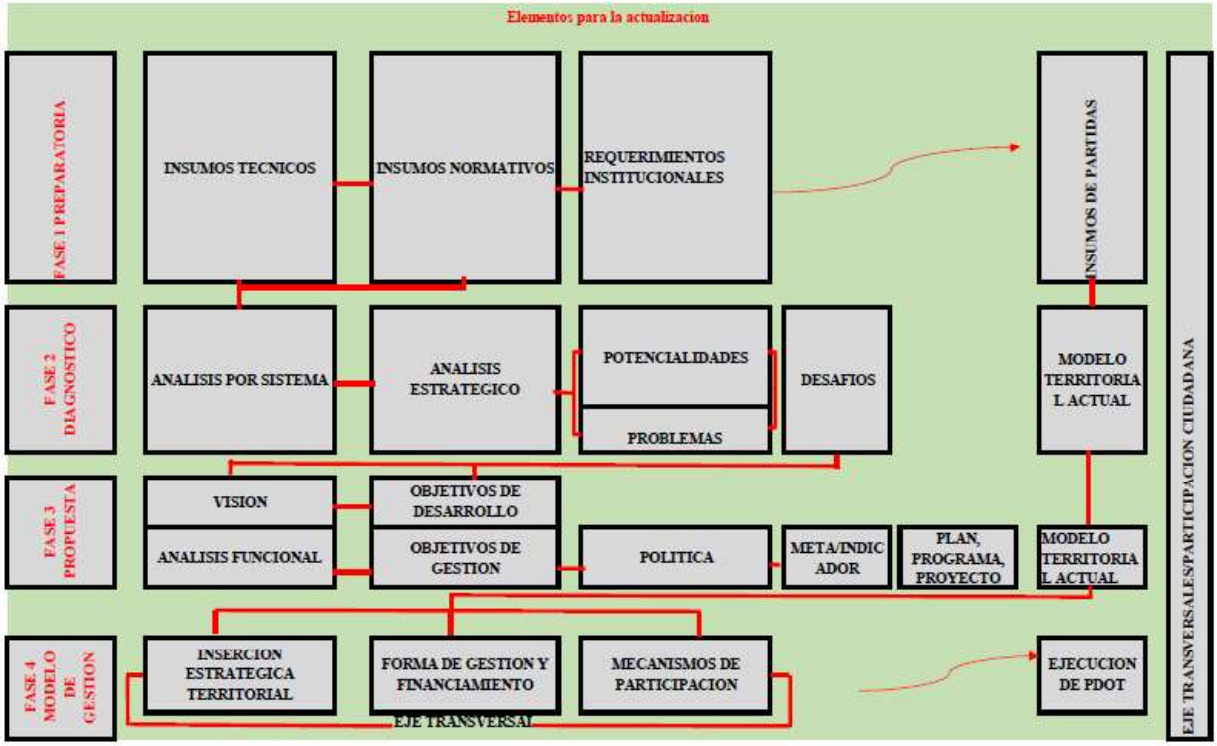
Tabla 6. Equipos de trabajo

N.º	NOMBRES Y APELIDOS	TITULO	FUNCION
1	Luz Marina Barcia López	Lic. Educación, Msc.	Especialista Político Institucional / Socio Cultural
2	Miguel Eloy Riofrio Figueroa	Ec. Agr. , Msc.	Especialista Económico Productivo
3	Jorge Bravo Viteri	Arq. , Msc.	Especialista Asentamientos Humanos
4	Steven Villarroel Morán	Ing. Ambiental.	Especialista Biofísico.

Elaboración: ZAMOSTI

El equipo, plantea un proceso secuencial, empezando con la fase preparatoria, la formulación del diagnóstico, el desarrollo de la propuesta y el modelo de gestión para los gobiernos locales, a través de herramientas que evidencien las vinculaciones entre lo diagnosticado y las líneas de desarrollo que se proponen para el territorio de Nobol.

Ilustración 3.



Elaboración: ZAMOSTI

Conformación de los Consejos de Planificación Local:

Art. 100.- de la Constitución de la república del Ecuador manifiesta que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos, no obstante en las reuniones mantenidas con los miembros del GAD cantonal de La Nobol de la administración actual han indicado que está conformado el Consejo de planificación local, dignidad que recayó en las siguientes personas.

Tabla 7. Miembros de consejo de planificación

CONSEJO DE PLANIFICACION DEL CANTON NOBOL	
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**
Lcdo. Marvin Salas Cercado	ALCALDE
Lcdo. Álvaro Freijo Ruiz	CONCEJAL
Arq. Jorge Morán Aguilar	JEFE DE PLANIFICACION
Arq. Maryuri Navarro Álvarez	EQUIPO TECNICO
Arq. Blanca Veliz Veliz	EQUIPO TECNICO
Arq. Antonio Toledo Mendoza	EQUIPO TECNICO
Lcda. Miriam Suarez Coello	MIEMBRO PRINCIPAL
Sra. Klaribel Veliz Gamboa	MIEMBRO PRINCIPAL
Sra. Julia Sánchez Muñoz	MIEMBRO PRINCIPAL

Fuente: Dirección de Participación Ciudadana GADMB2024 Elaboración: ZAMOSTI

Mapeo de actores:

En Nobol, existen varios actores sociales que aportan en el desarrollo territorial, que pertenecen a las instituciones públicas, Organizaciones no Gubernamentales y de la sociedad civil en general, las mismas que se describe a continuación.

Tabla 8. MAPEO DE ACTORES

Sector / organización / institución / barrio / comunidad	Roles	Relación con el GAD de Nobol (alta, medio, bajo, nula)
Sector Lonarsan: Dirigente: Sra. Geomar Cercado Cruz	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
Ciudadela Narcisa de Jesús: Dirigente: Sra. Priscila Bone Plúas	Participan Activamente en los procesos planificación local, prevaleciendo lo contemplado en las leyes vigentes	ALTA
Sector Santa Luisa: Dirigente: Sra. Klaribel Veliz Gamboa	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
Sector 24 de mayo: Dirigente: Sr. Eduardo Chela Plúa .	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
Sector Gregorio Conforme: Dirigente: Sra. Magdalena Morales Vargas	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
Sector 8 de diciembre: Dirigente: Sra. Mónica Barrezueta Criollo	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
Sector Los Tamarindos: Dirigente: Sra. Mariela Aroca Carreño	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
Sector 4 de agosto: Dirigente: Sr. Julio Torres Zambrano	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
Sector 4 de agosto: Dirigente: Sr. Julio Torres Zambrano	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA

Sector San Isidro Dirigente: Sr. Julio Farez Tenemaza.	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
Sector Los Pinos: Dirigente: Sr. Freddy Jiménez Espinoza	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
Sector La Providencia: Dirigente: Sra. Julia Sánchez Muñoz	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
Sector San Ramón: Dirigente: Sra. Alexandra Lino Alarcón	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
Sector San Gabriel: Dirigente: Sra. Deysi Martillo Ramírez	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
Sector San Felipe: Dirigente: Sra. Jacinta Conforme Chila	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
Sector Bella Flor: Dirigente: Sra. Glenda Mora Arias	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
Sector La Primavera: Dirigente: Sra. Grace Chaguay Morán	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
Sector Santa Marianita: Dirigente: Sr. Miguel Plúas Martínez	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
Sector Eloy Alfaro y Perpetuo Socorro: Dirigente: Sra. Sonia Alarcón Moreno	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA

*Sector Guachapelí: Dirigente: Sra. Elvia Alvarado Castro	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector Los Canales: Dirigente: Sr. Narcisa Espinoza Cruz	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
RURAL		
EL NATO		
*Sector 6 de agosto: Dirigente: Sr. José Orellana	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector Lotes al Daule: Dirigente: Sr. Juan Carlos Álava Murillo	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
PETRILLO		
*Avenida Principal: Dirigente: Sra. Lucrecia Ramos	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector El Paraíso: Dirigente: Sr. Clemente Castro Romero	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector Primavera: Dirigente: Sra. Marilyn Rugel Ramos	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector San Luis 1: Dirigente: Sra. Elena Villafuerte	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector La Artillería Dirigente: Sra. Marcia Silva	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector El Chaco Dirigente: Sr. Fidel Vera	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector San Isidro: Dirigente: Sra. Marcia Silva	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector Colinas de Petrillo: Dirigente: Sra. Sandra Vera Briones	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector Petrillo Libre: Dirigente: Sra. Daniela Paredes	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA

*Sector Santa Martha: Dirigente: Eusebio Márquez Molina	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector Buenos Aires: Dirigente: Génesis Quinto	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector San Luis 2: Dirigente: Sra. Victoria Loor	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector San Martin: Dirigente: Sra. Betty Alcívar	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector Barrio Lindo: Dirigente: Sra. Gloria Barrezueta	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
SAN JOSE		
*Sector Colisa: Dirigente: Sra. Amaritza Loor	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector San José Mulato: Dirigente: Sra. Martha González	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector San José: Dirigente: Sra. Libia Lazo	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector Los Ciruelos: Dirigente: Sr. Manuel Navarrete Morán	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
BIJAGUAL		
*Sector San Gregorio: Dirigente: Sra. Carolina Barragán	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector Bijagual de abajo: Dirigente: Sra. María Villegas Vera	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector Bijagual Los Playones: Dirigente: Sra. María Plúas Holguín	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector Bijagual central: Dirigente: Sra. Edith Caicedo	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA

*Sector Loma Larga: Dirigente: Lcda. Miriam Suarez	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector Los Cerritos: Dirigente: Sra. Rebeca Ruiz	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
PAJONAL		
Sr. Vicente González Moran	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
LOS KIOSKOS		
Sr. Ángel Magallanes	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
SAN ANDRES		
Dirigente: Sra. Betty Silva	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
RIO PERDIDO		
*Sector Las Mercedes: Dirigente: Sr. Kleber Mérelo	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector Rio Perdido Oeste: Dirigente: Sra. Alicia Piedad Choez	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector Bella Esperanza: Dirigente: Sra. Maribel Álvarez	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector Rio Perdido Este: Dirigente: Sra. Azucena Vera Piguave	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector Flor de Juventud: Dirigente: Sra. Roció Coello Silva	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector La Balsilla: Dirigente: Sra. Gioconda Zambrano	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
*Sector Bella Esperanza (San Luis): Dirigente: Sra. Yadira Cox	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA
Sra. Sandy Guillen Vera	Participan Activamente en los procesos de Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno,	ALTA

Sr. Martin Cox Burgo	Planifica y ejecuta los planes, programas y proyectos para el desarrollo del cantón	ALTA
Lcda. Miriam Suarez Coello	Planifica y ejecuta los planes, programas y proyectos para el desarrollo del cantón	ALTA
Sra. Klaribel Veliz Gamboa	Planifica y ejecuta los planes, programas y proyectos para el desarrollo del cantón	ALTA
Sra. Julia Sánchez Muñoz	Planifica y ejecuta los planes, programas y proyectos para el desarrollo del cantón	ALTA
Distrito del Ministerio de Salud Pública (DAULE)	Asesoran a los funcionarios en las elaboraciones de planes, proyectos y programas.	ALTA
DINAPEN (Daule)	Asesoran a los funcionarios en las elaboraciones de planes, proyectos y programas.	ALTA
Defensoría Pública (Daule)	Asesoran a los funcionarios en las elaboraciones de planes, proyectos y programas.	ALTA
Fiscalía (Daule)	Asesoran a los funcionarios en las elaboraciones de planes, proyectos y programas.	ALTA
Juzgados (Consejo de la Judicatura Daule)	Asesoran a los funcionarios en las elaboraciones de planes, proyectos y programas.	ALTA
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Asesoran a los funcionarios en las elaboraciones de planes, proyectos y programas.	ALTA
BanEcuador (Daule)	Asesoran a los funcionarios en las elaboraciones de planes, proyectos y programas.	ALTA
Ministerio de Ambiente y Agua (Guayaquil)	Asesoran a los funcionarios en las elaboraciones de planes, proyectos y programas.	ALTA
Banco de Desarrollo del Ecuador (Guayaquil)	Asesoran a los funcionarios en las elaboraciones de planes, proyectos y programas.	ALTA
Gobierno Provincial del Guayas (Guayaquil)	Asesoran a los funcionarios en las elaboraciones de planes, proyectos y programas.	ALTA
MIES (Salitre)	Asesoran a los funcionarios en las elaboraciones de planes, proyectos y programas.	ALTA

Fuente: GAD Nobol **Elaboración:** ZAMOSTI

Elaboración del plan de trabajo

En este proceso para la consolidación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nobol se realizó un taller de diagnóstico participativo general en el Gobierno de Nobol , el 27 de Noviembre de 2024, en el cual se levantó la información general y relevante al cantón , no obstante para obtener mejores resultados se planificó con los dirigentes y autoridades las visitas a las comunidades y barrios, con el fin de contar con información completa respecto a cada uno de los sistemas considerados en la guía metodológica para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En tal razón, se define las visitas a todas las comunidades y barrios que conforman el cantón de Nobol.

Levantamiento del diagnóstico

Para la compilación de información las cuales fueron tomadas de las personas claves y dirigentes, las mismas que son contrastadas con la primera fuente de información que se receptó en la reunión de trabajo con las autoridades del GAD, los dirigentes y el equipo consultor.

Además, una vez consolidado la fase de diagnóstico participativo en el territorio se realizó un taller para la priorización de problemas y potencialidades el 05 de diciembre de 2024 en el auditorio del GAD de Nobol, con la presencia de los dirigentes de los barrios y comunidades, las autoridades locales y el equipo técnico consultor.

En esta reunión se presentó los resultados del proceso de levantamiento de información, las fechas de las visitas, los nombres de los informantes de las localidades y los principales problemas y potencialidades identificadas, las mismas que están enfocadas en temas de: mantenimiento y mejoramiento vial, mejoramiento de la calidad de agua para el consumo humano, mantenimiento de las obras de infraestructura pública, preservación de los recursos naturales, el manejo de residuos sólidos. Etc.

FASE II.
DIAGNOSTICO

ZAMOSTI
CONSULTORIA DE PROYECTOS E INGENIERIA

El cantón Nobol es un asentamiento relativamente joven, sus recintos estaban poblados desde la época de la colonia, por familias lugareñas avecindadas en la comarca por generaciones, Nobol se inició como poblado con emigrantes que buscaban tierras para trabajar. El 6 de Julio de 1901 fue erigido en parroquia rural del cantón Daule, pero en diciembre de 1988 se constituyó un comité pro-cantonización, finalizando con su cantonización en 1992. El despegue de Nobol comenzó hace 33 años cuando se separó del cantón Daule. El Cantón Nobol, en la Provincia de Guayas, Ecuador, tiene como cabecera cantonal a Narcisa de Jesús (Nobol). Según el censo de 2022, cuenta con 23,850 habitantes, distribuidos equitativamente entre hombres (49.4%) y mujeres (50.6%). La estructura etaria muestra que el 37.5% tiene entre 30 y 64 años, seguido por niños de 0 a 11 años (21.8%) y jóvenes de 18 a 29 años (20.6%).

Étnicamente, el 70.5% se identifica como mestizo, el 24.4% como montubio, mientras que afroecuatorianos, blancos, indígenas y otros representan pequeñas proporciones.

La pobreza afecta más a la población rural (56.6%) que a la urbana (38%), siendo las mujeres ligeramente más afectadas (47.7%) que los hombres (49.6%).

El cantón destaca por su turismo religioso, siendo el Santuario de Narcisa de Jesús su principal atractivo, donde se exhibe su cuerpo incorrupto y se pueden adquirir objetos religiosos y artesanías. Además, se encuentran la Hacienda San José, lugar de nacimiento de la santa, y el Museo y Capilla “Narcisa de Jesús”. La gastronomía local incluye platos típicos como maduro con queso, humitas y seco de gallina.

Las formas de aglomeración poblacional existentes (áreas rurales, ciudades, poblados, etc.). Además, se establecerán los vínculos que guardan entre sí los asentamientos poblados; y los roles y funciones que desempeñan en el territorio (relaciones de complementariedad e interdependencias).

El cantón Nobol cuenta con una superficie de 134,67 km² y, según el censo del INEC de 2022, una población de 23.850 habitantes, lo que equivale a una densidad poblacional de 177,10 habitantes por kilómetro cuadrado. Limita al noroeste con Lomas de Sargentillo, al norte y noreste con Daule, al oeste y suroeste con Isidro Ayora, y al sur y sureste con Guayaquil.

Este análisis permite conocer también como está la cobertura, déficit y calidad de servicios básicos urbanos y rurales (agua, saneamiento, electricidad, telefonía, etc.).

II.DIAGNOSTICO

2.1 Sistema Asentamientos Humanos

2.1.1 Análisis Asentamientos Humanos que incluye Movilidad, Energía y Telecomunicaciones.

Permite conocer cómo la población se ha distribuido en el territorio, es decir, cuáles son las formas de aglomeración poblacional existentes (áreas rurales, ciudades, poblados, etc.). Además, se establecerán los vínculos que guardan entre sí los asentamientos poblados; y los roles y funciones que desempeñan en el territorio (relaciones de complementariedad e interdependencias).

Este análisis permite conocer también como está la cobertura, déficit y calidad de servicios básicos urbanos y rurales (agua, saneamiento, electricidad, telefonía, etc.).

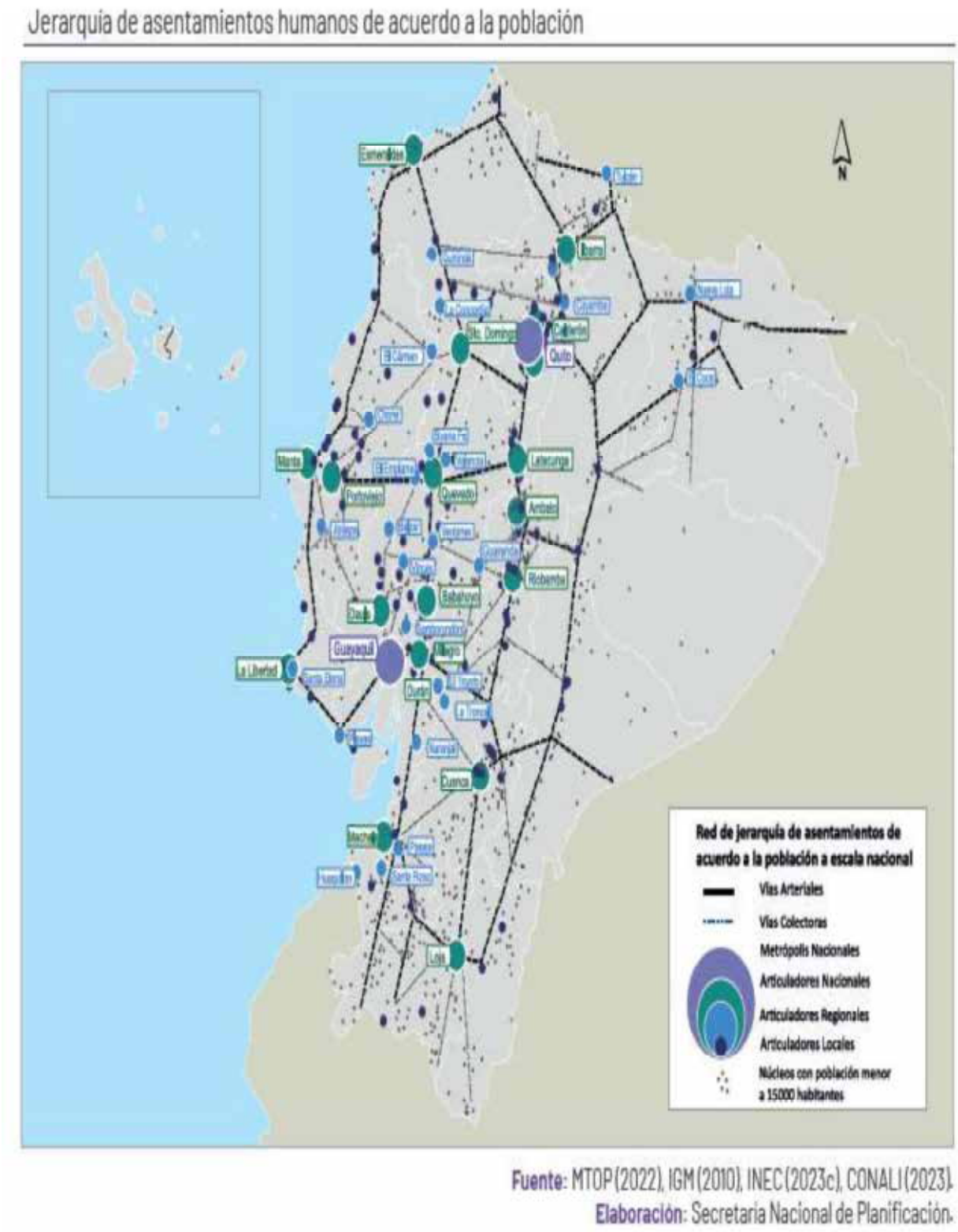
2.1.2 Jerarquización y lineamientos de la Estrategia Territorial Nacional ETN 2024-2025

La Secretaría Técnica Planifica Ecuador tiene conformado niveles administrativos de planificación: zonas, distritos y circuitos a nivel nacional que permiten una mejor identificación de necesidades y soluciones efectivas para la prestación de servicios públicos en el territorio.

El cantón Nobol en la provincia del Guayas pertenece a la zona administrativa de planificación 5, cuyo código distrital es 09D19 (Nobol-Daule-Santa Lucía) y circuito 09D19C10 en lo referente a la parroquia Narcisa de Jesús.

De acuerdo a la jerarquización de los asentamientos humanos a nivel nacionales, la cabecera cantonal de Nobol se identifica en la tipología 6 que corresponde a asentamientos menores cuya característica es tener un rol “de producción de alimentos y materias primas, prestación de servicios relacionados con turismo recreativo”. Así como es considerado dentro de la red de asentamientos humanos como un conector local cuya influencia es la ciudad de Guayaquil y Babahoyo.

Mapa 1. Red nacional de asentamientos humanos y ámbitos de influencia



Fuente: PLANIFICA ECUADOR 2024 - MTOP 2022 – IGM 2010 - INEC 2023 - CONALI 2023

Elaboración: ZAMOSTI

2.1.3. Poblamiento

El cantón Nobol es un asentamiento relativamente joven, sus recintos estaban poblados desde la época de la colonia, por familias lugareñas avecindadas en la comarca por generaciones, Nobol se inició como poblado con emigrantes que buscaban tierras para trabajar.

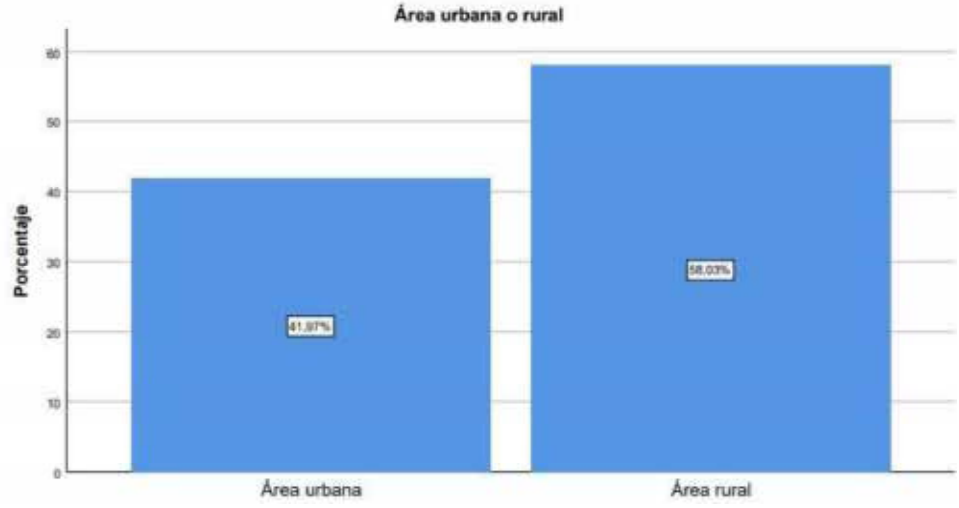
El 6 de Julio de 1901 fue erigido en parroquia rural del cantón Daule, pero en diciembre de 1988 se constituyó un comité pro-cantonización, finalizando con su cantonización en 1992. El despegue de Nobol comenzó hace 33 años cuando se separó del cantón Daule.

Según el censo del año 2022 la población es de 23.850 habitantes del cantón Nobol se ha distribuido con mayor número en asentamientos del área rural con un 58,03%, mientras que en el área urbana un 41,97%, la mayor densidad de habitantes se encuentra en la cabecera cantonal.

Gráfica 1:Distribución de la población en áreas rural y urbana del cantón Nobol.

Área urbana o rural

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Área urbana	10010	42,0	42,0	42,0
	Área rural	13840	58,0	58,0	100,0
	Total	23850	100,0	100,0	



Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INEC). Elaboración: ZAMOSTI

El cantón Nobol posee una superficie de 134.67 Km2 y una población actual según el censo del INEC del 2022 de 23850 habitantes, con una densidad poblacional es de 177,10 Hab/km².

Existen varias concentraciones poblacionales en el cantón Nobol tanto en su cabecera cantonal Narcisa de Jesús como en el centro poblado de Petrillo y Barrio Lindo, a excepción de las zonas en la parte sur del cantón que a pesar de tener mayor extensión están cubierta en su mayoría por áreas naturales, la alta concentración poblacional en la cabecera cantonal se debe principalmente en aquellas poblaciones que gozan de una mejor calidad en los servicios básicos.

El norte del cantón es la zona en la cual la población rural se encuentra mayormente distribuida en las comunidades de: Los Kioskos, Las Garzas, Escoberia, Bijagual, Los Ciruelos entre otros. Al sureste están los poblados de San José y El Empedrado y un poco más al centro existe una concentración de población en los poblados de La Unión y Los Playones.

En general, las personas que viven en una comunidad se organizan de acuerdo a su delimitación geográfica, ubicación, espacios que comparten, número de familias, nivel socio económico, necesidades e intereses propios de la convivencia en sectores, barrios, comunas, recintos, caseríos y otros.

A continuación, se detallan las agrupaciones organizadas más conocidas tanto en el área urbana y rural del cantón de Nobol:

Tabla 9. Barrios / lotizaciones urbanas organizadas de Nobol

N	BARRIOS/LOTIZACIONES URBANAS ORGANIZADAS DE NOBOL
1	LA PRIMAVERA
2	24 DE MAYO
3	LONARSAN
4	SAN PABLO
5	SAN FELIPE
6	LA PROVIDENCIA
7	LOS PINOS
8	4 DE AGOSTO
9	RIO AMAZONAS
10	PERPETUO SOCORRO
11	SANTA MARIANITA
12	LOS TAMARINDOS
13	8 DE DICIEMBRE
14	GREGORIO CONFORME
15	CALLEJON 2000
16	SAN RAMON
17	LOS CANALES
18	GUACHAPELÍ
19	LAS GARZAS
20	SAN GREGORIO
21	SAN FELIPE
22	EL DORADO
23	BELLA FLOR
24	SONNEVILLE
25	SAGRADA FAMILIA
26	SANTA LUISA
27	NARCISA DE JESÚS

Fuente: GAD NOBOL 2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

A más de los barrios y lotizaciones antes detallados existen otros conocidos, pero que no están debidamente organizados.

Tabla 10. Asentamientos rurales de concentración poblacional media-baja del cantón

La concentración de los asentamientos humanos del cantón Nobol se encuentran distribuidas principalmente en la cabecera cantonal con 10.010 habitantes, mientras que la población rural es de 13.840 habitantes.

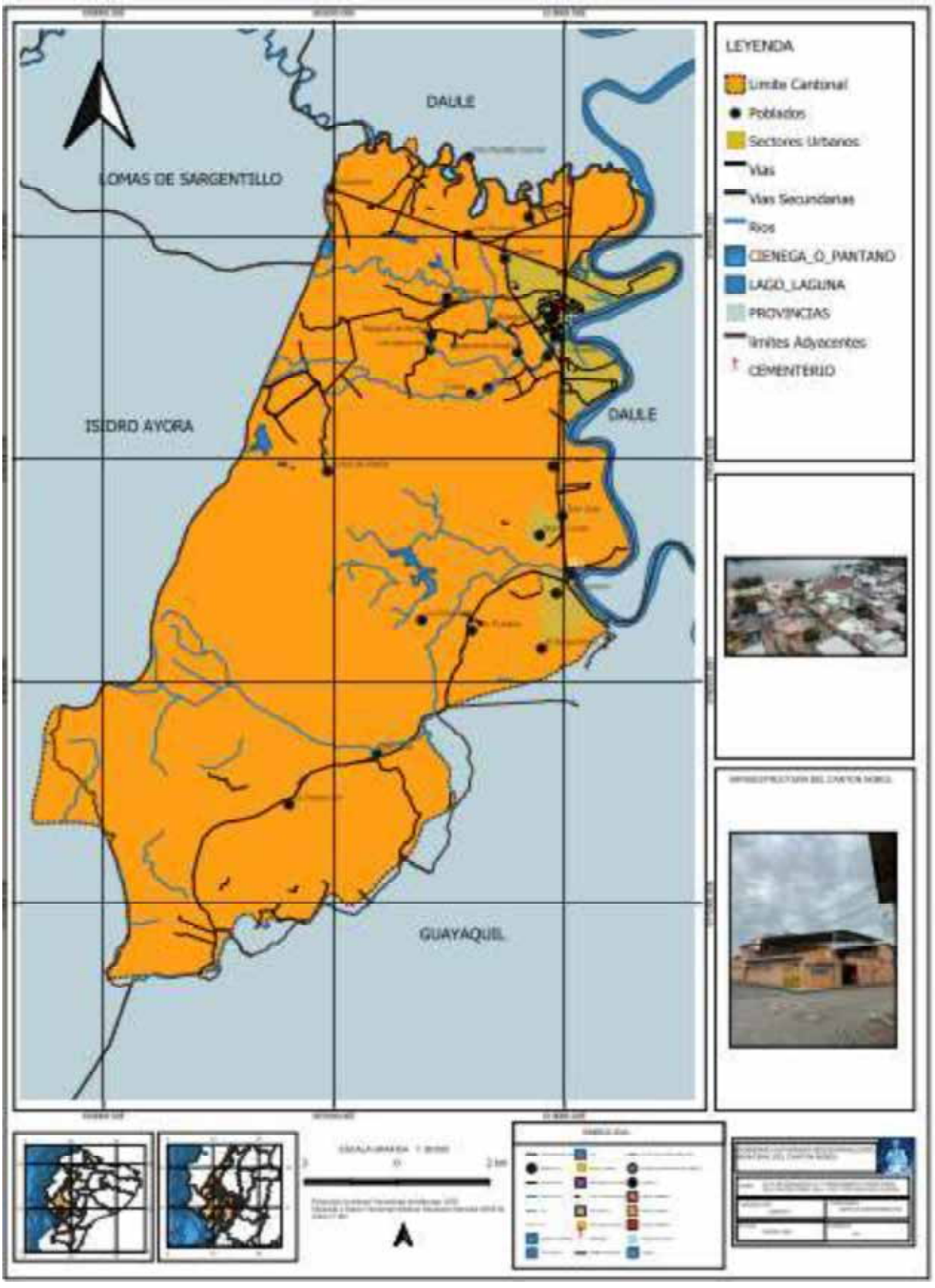
No.	ASENTAMIENTOS RURALES DE CONCENTRACIÓN POBLACIONAL MEDIA-BAJA DEL CANTÓN NOBOL
1	PAJONAL DE ARRIBA
2	RIO PERDIDO
3	RIO PERDIDO ESTE
4	ESCOBERIA
5	RIO PERDIDO CENTRAL
6	RIO PERDIDO FLOR DE LA JUVENTUD
7	RIO PERDIDO CENTRAL - LAS CAMPANAS
8	RIO PERDIDO CENTRAL - LAS MERCEDES
9	BELLA ESPERANZA
10	SAN ANTONIO
11	LA FELICIDAD
12	SAN ANDRES
13	LA PROPICIA
14	LOS KIOSKOS
15	LA BALSILLA
16	BIJAGUAL DE ARRIBA
17	BIJAGUAL DE ABAJO
18	BIJAGUAL CENTRAL (MANCHA DE CAÑA)
19	LOS PLAYONES
20	LOMA LARGA
21	SAN JOSE DE ABAJO
22	SAN JOSE MULATO
23	COLISA
24	CHIVERIA POR EL CERRO
25	PETRILLO: COLINAS DE BARRIO LINDO
26	SAN GUILLERMO

27	BARRIO LINDO
28	LOS ALMENDROS (BARRIO LINDO)
29	PRIMAVERA DE PETRILLO
30	PARAISO
31	BUENOS AIRES
32	SAN MARTIN DE PORRES
33	SAN FRANCISCO
34	SAN LUIS
35	EL NATO
36	MOTORRILLO
37	EL CHACO
38	DOS MANGAS
39	LA ARTILLERIA

Fuente: GAD NOBOL 2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

En el área rural a más de estos 39 asentamientos humanos existen otros caseríos o agrupaciones de escasa población que no han sido detallados en este cuadro, ya que algunos de ellos están considerados como parte de una agrupación poblacional de mayor jerarquía.

Mapa 2. Jerarquización de asentamientos humanos del cantón Nobol



Fuente: IGM/PLANIFICA ECUADOR/GAD NOBOL 2024 **Elaboración:** ZAMOSTI

Respecto a los límites y la clasificación del suelo cantonal, de acuerdo al Plan de uso y gestión del suelo **e**l cantón Nobol se encuentra situado en el centro de la provincia del Guayas, cuenta con una superficie de 134,67 km² y, según el censo del INEC de 2022, una población de 23.850 habitantes.

Sus límites son: Al Norte el cantón Daule; al Sur el cantón Guayaquil; al Este con los cantones Daule y Guayaquil y al Oeste con los cantones Lomas de Sargentillo e Isidro Ayora.

La cabecera cantonal de Nobol es Narcisa de Jesús, tiene un área de 556,62 hectáreas, la misma que fue ampliada el 21 de septiembre del 2015 mediante ordenanza. Así como también declaró centros poblados del área rural a los sectores Barrio Lindo, Colinas de Barrio Lindo, San Guillermo (47,94 ha.); Centro de Petrillo (131,46 ha,) incluyendo las lotizaciones La Primavera y Lotes al Daule.

ORDENANZA QUE ESTABLECE Y NORMA EL POLIGONO AGROINDUSTRIAL EN EL CANTON NOBOL Y REGULA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO

INDUSTRIAL", septiembre del 2022,

Según el Plan de Uso y Gestión de Suelo la clasificación del suelo cantonal de Nobol es de la siguiente manera:

1. Para suelo urbano consolidado se aplicarán los tratamientos de conservación, sostenimiento o renovación;

2. Para suelo urbano no consolidado se aplicará los tratamientos de mejoramiento integral, consolidación o desarrollo;

3. Para el suelo rural de expansión urbana se aplicará el tratamiento de desarrollo;
4. Para el suelo urbano y rural de protección se aplicarán los tratamientos de conservación y recuperación; y,

5. Para el suelo rural de producción y de aprovechamiento extractivo se aplicarán los tratamientos de promoción productiva, recuperación o mitigación.

Para el pedido vigente se tiene previsto la actualización del catastro urbano y rural del cantón para lo cual se deberán asignar las partidas presupuestarias para el año 2026, la población beneficiara en la zona urbana es de 10.010 habitantes, mientras que en la zona rural la población beneficiaria será de 13.840 habitantes, de la misma manera se

debe actualizar el castro minero y el catastro de actividades económicas y productivas del Cantón.

2.1.4. Infraestructura y acceso a servicios básicos, déficit, cobertura, calidad: agua potable, electricidad, saneamiento, desechos sólidos

Los valores que se detallan a continuación corresponden a nivel Cantonal.

2.1.4.1. Cobertura en servicios públicos

Tabla 11. Cobertura de servicios básicos

Cobertura de servicios	Cantonal
Porcentaje de viviendas con servicio de energía eléctrica	89,64%
Porcentaje de viviendas con eliminación de aguas servidas por red pública de alcantarillado	14,96%
Porcentaje de viviendas con abastecimiento de agua por red pública	85,46%
Porcentaje de viviendas que eliminan la basura por carro recolector	67,21%

Fuente: INEC 2022/GAD NOBOL 2024 **Elaboración:** ZAMOSTI.

Sistema de Abastecimiento de Agua Potable

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol a través de la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado ECAPAN es la responsable de suministrar y garantizar el servicio de agua potable y canalización del agua servida, que funciona desde el año 1995 fecha de su creación.

El sistema de agua potable en el cantón Nobol, está administrado por la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nobol (EP-EMAPAN). El agua potable generalmente proviene de fuentes subterráneas (pozos) y se distribuye a la población a través de redes de tuberías.

El sistema de agua en Nobol no cuenta con cobertura total de micro medición. Aunque existen medidores en algunas zonas.

La población de la cabecera cantonal de Nobol es abastecida de agua potable actualmente desde la planta de tratamiento la TOMA que se encuentra ubicada a 5

kilómetros donde capta las aguas del río Daule y la potabiliza. En el área urbana el abastecimiento de la cobertura de red pública es del 90,62 %.

Gráfico 3. Viviendas con acceso a red pública de agua



Fuente: INEC 2022/GAD NOBOL 2024 **Elaboración:** ZAMOSTI

Sistema de Alcantarillado sanitario

En el cantón Nobol según el Censo de Población y Vivienda INEC 2022, el 32,9% de las viviendas están conectadas a la de red pública de alcantarillado.

En cuanto al área urbana el 67,7% de viviendas está conectada a la red de alcantarillado público y en el área rural 8,3 % de las viviendas están conectados a este servicio, según el Censo de Población y Vivienda INEC 2022.

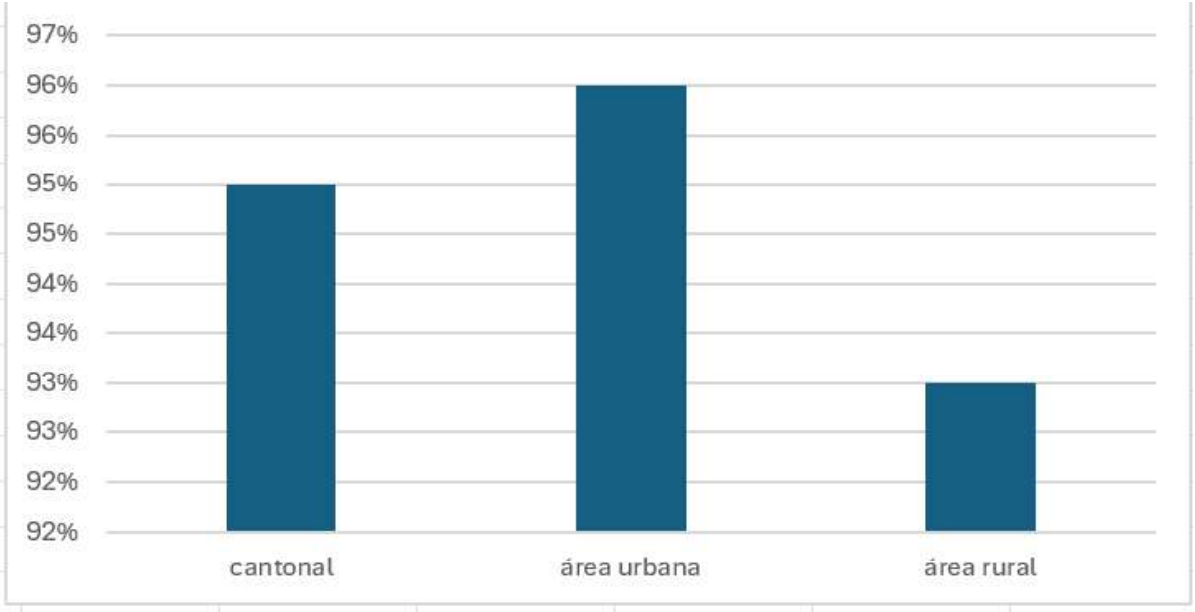
El sistema de alcantarillado de aguas servidas en Nobol no cubre toda la población, y en muchas áreas aún se utilizan pozos sépticos, en cuanto al tratamiento de aguas residuales, actualmente no existe una planta de tratamiento de aguas servidas, la mayor parte de las aguas residuales son descargadas sin un tratamiento adecuado en

cuerpos de agua cercanos, como el río Daule, lo que representa un riesgo ambiental y sanitario.

Conexión de energía eléctrica

Según datos del último censo del INEC 2022 el cantón Nobol cuenta con el 95% de viviendas conectadas a la red pública de energía eléctrica. En cuanto al área urbana el 96% cuenta con el servicio, mientras que en el área rural el 93% de las viviendas.

Gráfico 2.4.2 Viviendas conectadas al servicio de energía eléctrica

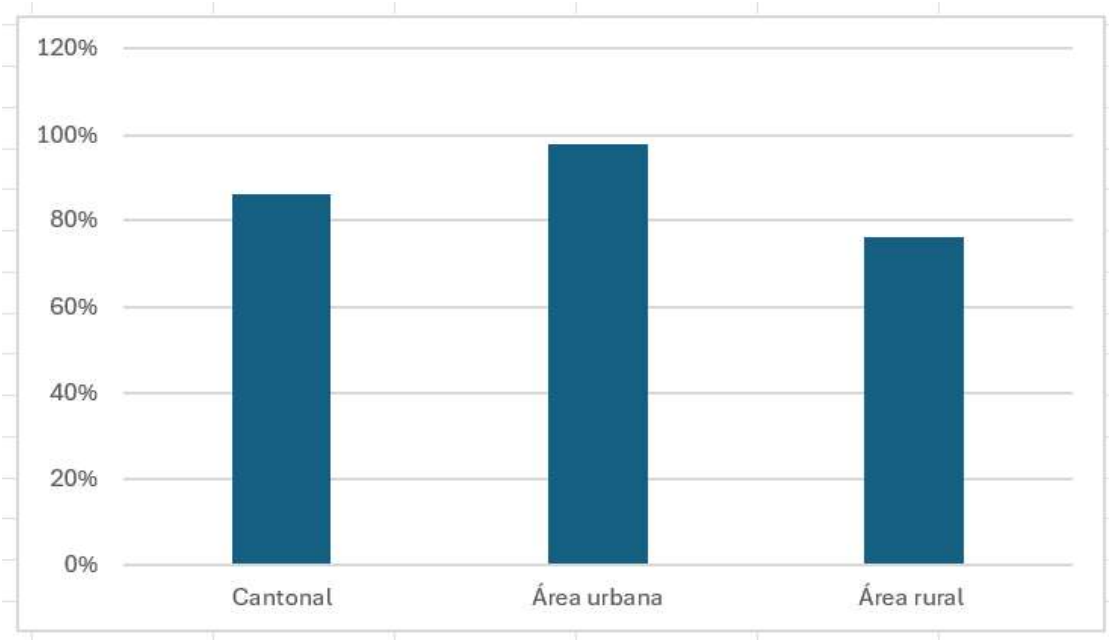


Fuente: INEC 2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

Desechos sólidos

En el cantón Nobol la eliminación de la basura se realiza a través del carro recolector en un 86 %; de ello un 98% de las viviendas urbanas cuentan con el servicio de recolección y en el área rural el 76%.

Gráfico 5. Eliminación de la Basura



Fuente: INEC 2022/GAD NOBOL 2024 **Elaboración:** ZAMOSTI

El GAD Municipal brinda el servicio de recolección con una cobertura del 98% en la cabecera cantonal, mientras que en las zonas rurales la cobertura es del 76%, para la recolección y transporte de desechos, el GAD Municipal cuenta con tres vehículos recolectores que cubren cuatro rutas a nivel cantonal, estos vehículos recolectan un promedio de 20,80 ton/día de residuos, lo que equivale a 624 toneladas al mes, que son transportadas al botadero sin recibir tratamiento ni separación previa.

La disposición final de los residuos sólidos se la realiza en un botadero a cielo abierto que tiene una extensión de 8,33 hectáreas, ubicado a 8 km de la cabecera cantonal, en la vía a Loma Larga, al oeste del cantón, zona susceptible a inundaciones, los residuos se incineran y se depositan directamente sobre el suelo natural incrementando el riesgo de contaminación ambiental

2.1.4.2. Acceso de la población a servicios de educación y salud infraestructura de establecimientos educativos

La información base de Nobol correspondiente a Educación fue suministrada por el Ministerio de Educación la cual ha sido actualizada para este estudio, en el que presenta 18 centros educativos en todo el cantón de los cuales existen 16 establecimientos

educativos son ficales, 1 es municipal y 1 colegio particular, así como también 4 CDI, que se detallan a continuación:

Tabla 12. Establecimientos educativos – ubicación

DFI	NOMBRE	CATEGORÍA	SECTOR	TIPO	COLEGIO/ ESCUELA	LATITUD	LONGITUD
1	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 24 DE MAYO	FISCAL	RURAL: LOS KIOSCOS	MIXTA	ED BASICA	608171	**9790422**
2	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 6 DE AGOSTO	FISCAL	RURAL: EL NATO	MIXTA	ED BASICA	610754	**9781344**
3	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ADRIANA FUENTES	FISCAL	URBANA	MIXTA	ED BASICA	609801	**9787971**
4	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CORINA PARRAL DE VELASCO IBARRA	FISCAL	URBANA	MIXTA	ED BASICA Y BACHILLERATO	610042	**9788385**
5	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA HEROES DEL CENEPA	FISCAL	URBANA	MIXTA	ED BASICA	610135	**9788490**
6	UNIDAD EDUCATIVA INES MARIA BALDA	FISCAL	RURAL: PETRILLO	MIXTA	ED BASICA Y BACHILLERATO	609955	**9783180**
7	COLEGIO LEONARDO	MUNICIPAL	URBANO	MIXTA	BACHILLERATO	609591	**9788637**

	RAMIREZ AMPUERO						
8	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MARIANITA DE JESUS	FISCAL	RURAL: SAN ANDRES	MIXTA	ED BASICA	606054	**9791019**
9	UNIDAD EDUCATIVA NARCISA DE JESUS	PARTICULAR	URBANA	MIXTA	ED BASICA/BACHILLERATO	607082	**9787979**
10	UNIDAD EDUCATIVA PETRILLO	FISCAL	RURAL: PETRILLO	MIXTA	ED BACHILLERATO	609961	**9782259**
11	RAQUEL NARANJO GALAN	FISCAL	RURAL: PETRILLO	MIXTA	ED BASICA Y ACHILLERATO	609800	**9782318**
12	ROSA HERLINDA MARTILLO MAGALLANES	. FISCAL	RURAL: PAJONAL	MIXTA	. ED BASICA	. 609493	. **9790753**
13	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MARÍA ISABEL MARTILLO COELLO	FISCAL	RURAL: PETRILLO	MIXTA	ED BASICA	610304	**9782514**
14	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA SAN LUIS DE PETRILLO	FISCAL	RURAL: PETRILLO	MIXTA	ED BASICA	605990	**9888834**
15	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA INDEPENDENCIA DEL ECUADOR	FISCAL	RURAL:	MIXTA	ED BASICA	607363	**9788504**
16	. UNIDAD EDUCATIVA	. FISCAL	. URBANO	MIXTA	.	. 609526	. **9788060**

	VICENTE PIEDRAHITA CARBO				ED BACHILLERATO		
17	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA NARCISA DE JESUS	FISCAL	RURAL	MIXTA	ED BASICA		
18	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 7 DE AGOSTO	FISCAL	RURAL	MIXTA	ED BASICA		

Fuente: INEC 2022/GAD MUNICIPAL-PLANIFICACIÓN 2024 **Elaboración:** ZAMOSTI

En Cantón Nobol actualmente extinte los siguientes Cetros de Desarrollo Infantil: Uno el centro la cabecera cantonal, el segundo en el sector san Francisco, el tercero se encuentra en Barrio lindo y un cuarto CDI en vía artillería, según datos proporcionados por el GAD.

Foto Escuela San Luis de Petrillo



Foto Escuela Fiscal Mixta Héroes de Cenepa



Infraestructura de Establecimientos de Salud

La fuente de información base correspondiente a la infraestructura de establecimientos de salud fue suministrada por el Ministerio de Salud Pública por el departamento de catastro de Salud, en el que se presenta la siguiente información:

La infraestructura y servicios de establecimientos de salud levantados en campo del interior del cantón Nobol fueron:

- ✓ 1Centro de salud tipo B
- ✓ 1 dispensario del IESS Campesino



Foto Centro de Salud tipo B "Nobol"



Foto Subcentro de Salud "Petrillo"

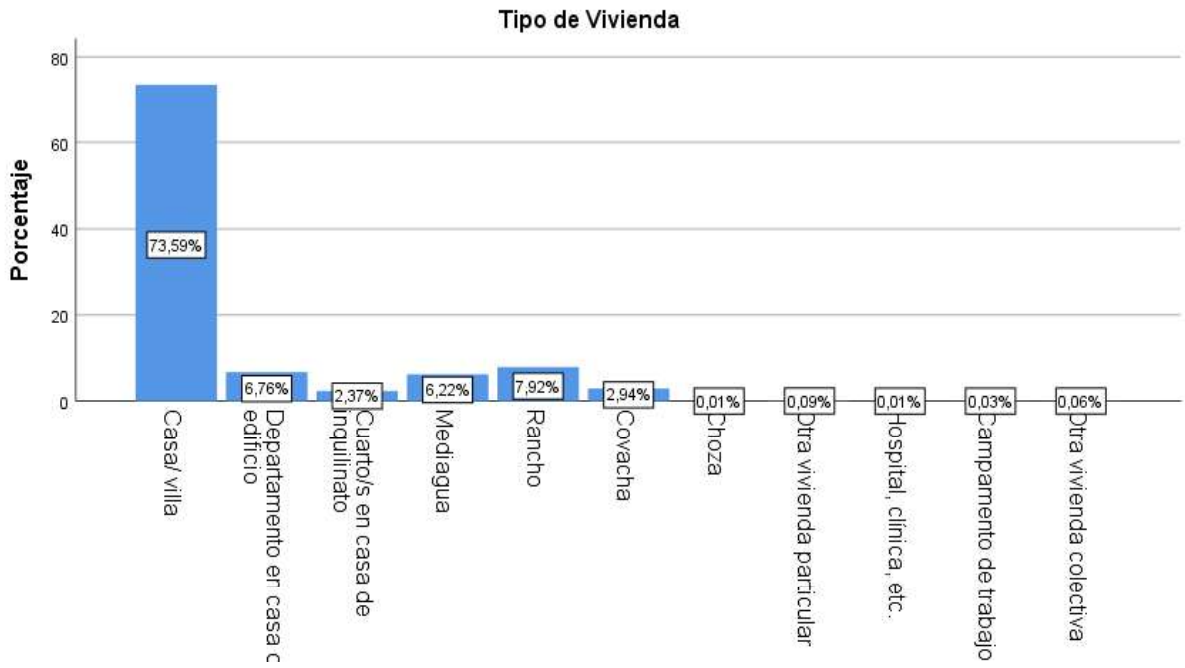
2.1.4.3. Acceso de la población a vivienda - infraestructura habitacional

El cantón Nobol se caracteriza por tener una diversidad de materiales empleados en la construcción. Desde los inicios el material utilizado en gran cantidad es la madera, Pero al mejorar la situación industrial se comenzó la utilización de nuevo material como el ladrillo y cemento gracias a lo reforzado hasta la utilización de estructura de metal.

La disminución del poder adquisitivo dificulta que la población pobre de nuestro centro alcance esos niveles de construcción mejorando su calidad de vida.

A continuación, se muestra en porcentaje el número de viviendas clasificadas según el censo 2022.

Gráfica 6. Tipos de vivienda



Fuente: INEC 2022 **Elaboración:** ZAMOSTI.

Según el gráfico la el 73,59 % de la población del cantón Nobol vive en tipo villa, seguido por la vivienda tipo rancho con un 7,92% y el 6.76 en departamento o edificio.

Déficit Cuantitativo y Cualitativo de vivienda

Según los datos del Censo del INEC 2022, En el cantón Nobol, la situación habitacional enfrenta importantes desafíos que afectan directamente a la calidad de vida de sus habitantes.

El Déficit habitacional cantonal actual muestra que el 73,8% de la población no cuenta con acceso a una vivienda.

Déficit habitacional cuantitativo: El 26,2% de la población no cuenta con acceso a una vivienda adecuada, lo que refleja una importante necesidad de soluciones habitacionales.

Déficit habitacional cualitativo: El 47,6% de las viviendas existentes no cumplen con los estándares mínimos de calidad, lo que implica problemas en infraestructura, servicios básicos y condiciones de habitabilidad.

Los datos proporcionados del último censo de poblacional y de vivienda el INEC muestran la necesidad de abordar la problemática habitacional en Nobol, es fundamental implementar políticas y programas que permitan atender esta condición.

Habitabilidad Física de Viviendas

La Habitabilidad de las viviendas viene dada por el material de construcción de las mismas, el cantón Nobol es un cantón de vocación netamente rural, y de crecimiento urbano poco desarrollado, para la discriminación de viviendas, se dividieron los tipos de viviendas en 4 clases:

- **Viviendas Tipo A:** Viviendas construidas con pisos de buena calidad tales como porcelana mármol, entre otros, paredes y techos de hormigón, ladrillo o cemento.
- **Viviendas Tipo B:** Viviendas con pisos de madera sin tratar, paredes de ladrillo, madera o bloques y techos de asbesto o teja.
- **Viviendas Tipo C:** Viviendas con pisos de cemento, paredes de caña, y techos de zinc, Codex o paja.
- **Viviendas Tipo D:** Viviendas construidas con pisos de caña, tierra u otros, paredes y techos con materiales de menor calidad.

Según el censo del INEC 2022 existen 3198 viviendas, los materiales predominantes de las viviendas son el piso de cemento con un 86%, en las paredes el material que predomina es el ladrillo o bloque con un 56,1,9% y el techo es zinc aluminio con un 85,5%.

Hacinamiento

El 16,5% de las viviendas se encuentra en condiciones de sobrepoblación, generando un impacto negativo en el bienestar y la salud de sus ocupantes.

Estas cifras subrayan la urgencia de implementar políticas públicas y estrategias integrales que permitan reducir estas brechas y garantizar el acceso a viviendas dignas para la población del cantón.

Estos datos revelan una necesidad urgente de abordar la problemática habitacional en Nobol. Es fundamental implementar políticas y programas que permitan atender esta condición.

Tenencia de la vivienda

En cuanto a la tenencia de la vivienda según data del INEC 2022 indica que el 64,5% es propia porque ha sido (regalada, donada, heredada o por posesión), mientras que el 25,8% es prestada o por servicio, el 6,9% es arrendada y finalmente con el 19,5 es propia y la está pagando.

En el cantón Nobol mediante gestión, el MIDUVI construyó 254 viviendas en la urbanización “Primavera de Petrillo” como parte de la emblemática misión “Casa para Todos”, programa orientado a garantizar vivienda digna a los ciudadanos y propiciar una mejor calidad de vida de las presentes y futuras generaciones. Cuya finalidad es bajar el déficit de vivienda cantonal. Tuvo un costo aproximado de $. 7.000.000,00 de dólares y generó 450 empleos directos lo que permitió dinamizar la economía cantonal.

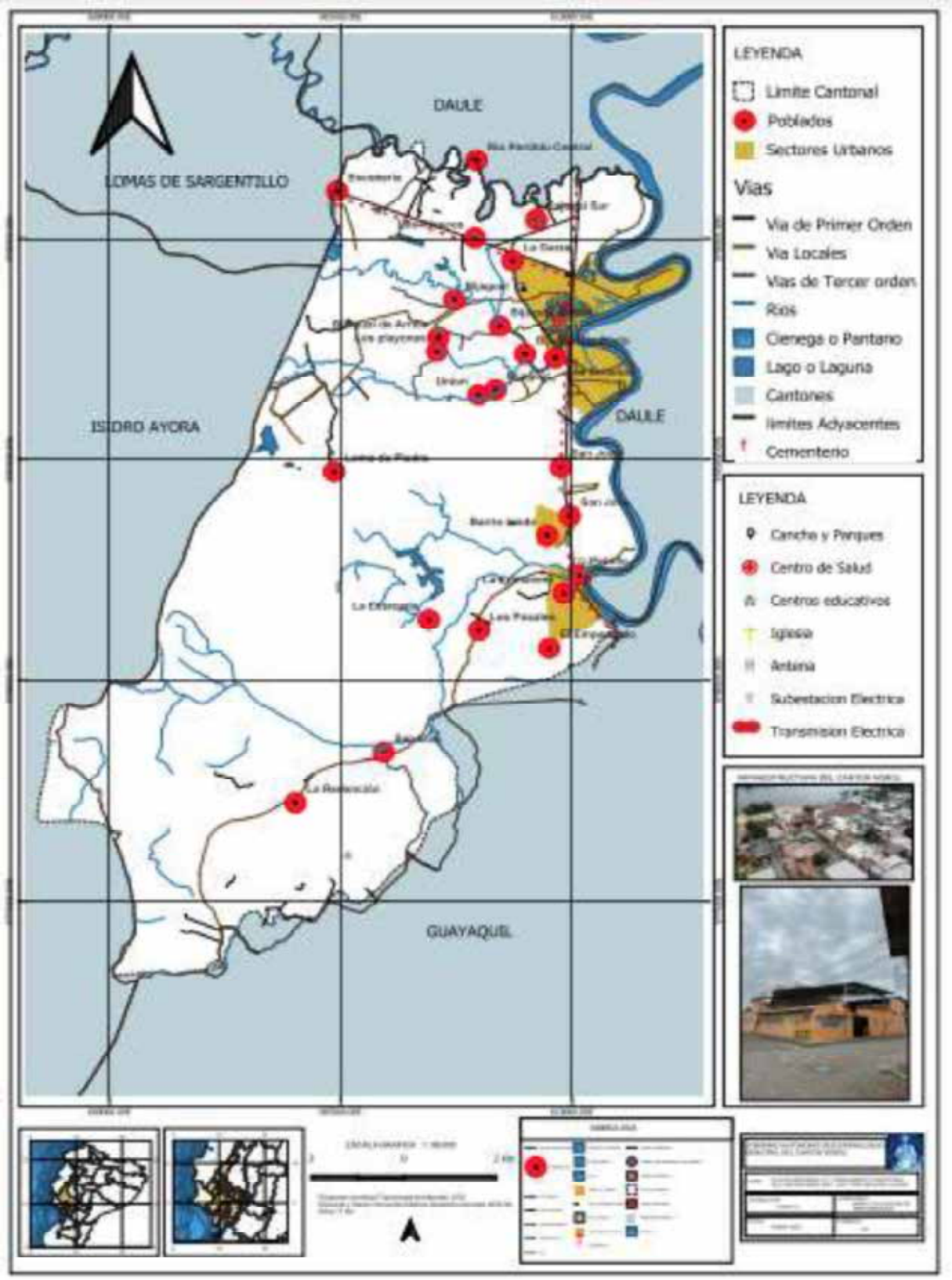


Foto Proyecto Estratégico Nacional "Casa para Todos"- urbanización "Primavera de Petrillo"

2.1.5. Localización y descripción de los asentamientos humanos

En esta sección se realizará una descripción de los asentamientos humanos (ciudades, poblados, comunidades, recintos, etc.) que existen en el GAD

Mapa 3. Localización de asentamientos humanos del cantón Nobol



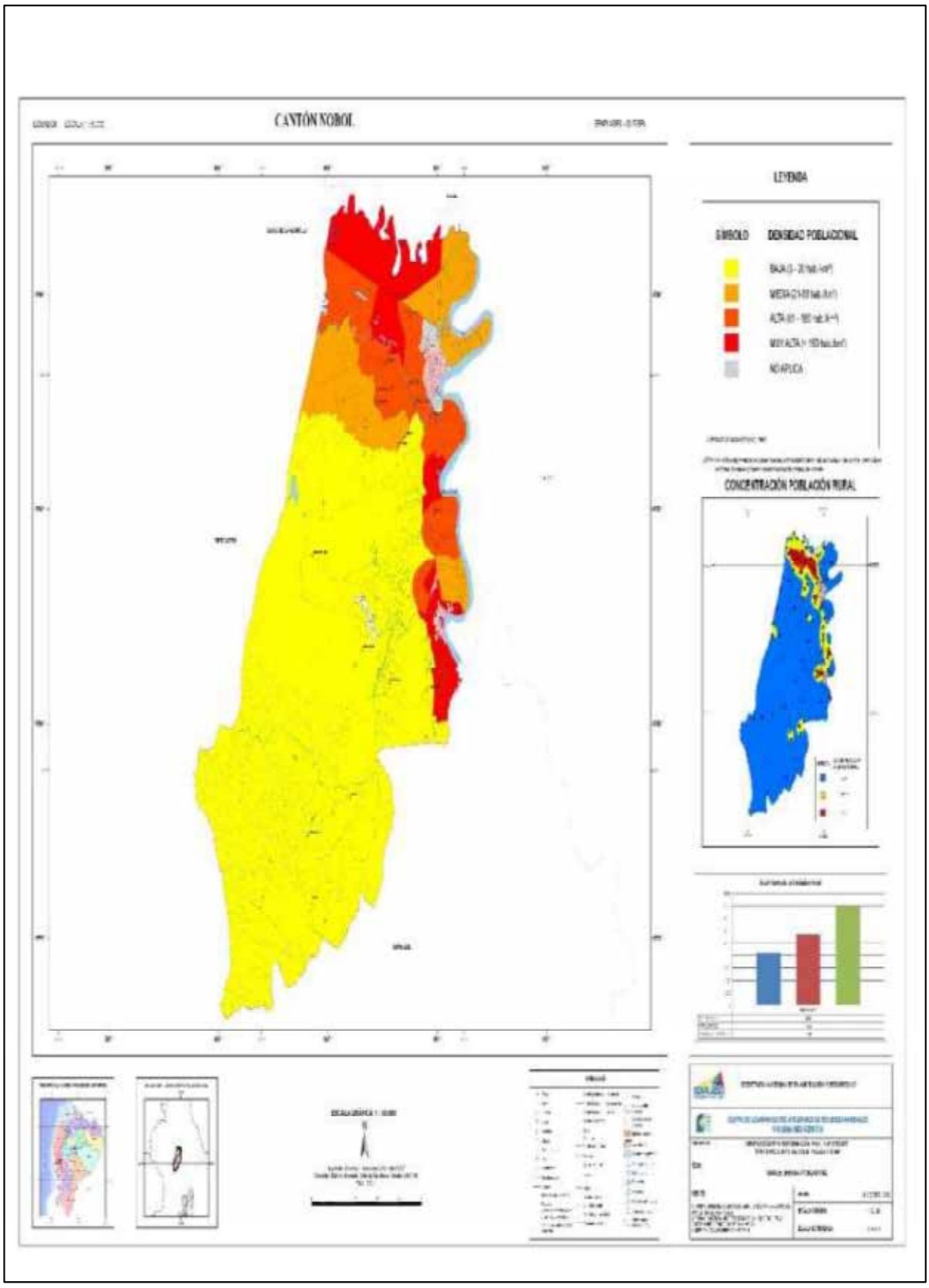
Fuente: PLANIFICA ECUADOR/IGM/GAD NOBOL 2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

Tabla 13. Matriz para descripción de la localización y forma de los asentamientos humanos

ESTRUCTURA POR	POBLADOS	DESCRIPCIÓN
Ubicación	Cabecera cantonal de Nobol – Narcisa de Jesús	La gran concentración de los asentamientos Humanos se encuentran ubicados en la parte Noreste, junto al Rio Daule. La cabecera cantonal de Nobol Se encuentra directamente comunicada con los cantones Lomas de Sargentillo, Daule, Salitre y Guayaquil por red vial interprovincial E-48
Influencia	Comuna de Petrillo	La comuna de Petrillo comprende recintos y caseríos dispersos que se ubican en la parte centro norte y centro sur del Cantón siguiendo la vía Guayaquil –Daule, ya que comprenden más del 50% del territorio. Se conecta a la cabecera cantonal a través de vías de segundo orden y tercer orden
Relación con asentamientos humanos	Sectores: *Bijagual *Los Kioskos *Rio Perdido *Pajonal *El Nato	Son sectores o recintos de concentración poblacional media (Bijagual), cercanos a la cabecera cantonal, ubicados hacia el noreste del cantón los cuales se articulan a la cabecera cantonal predominantemente a través de vías de segundo orden. El Recinto Bijagual comprende los caseríos de: Bijagual de abajo, Bijagual central, Bijagual de arriba y Bijagual Los Playones.Rio Perdido y Los Kioskos: Vía a Pedro Carbo. Pajonal: Vía a Daule.El Nato: vía a Guayaquil

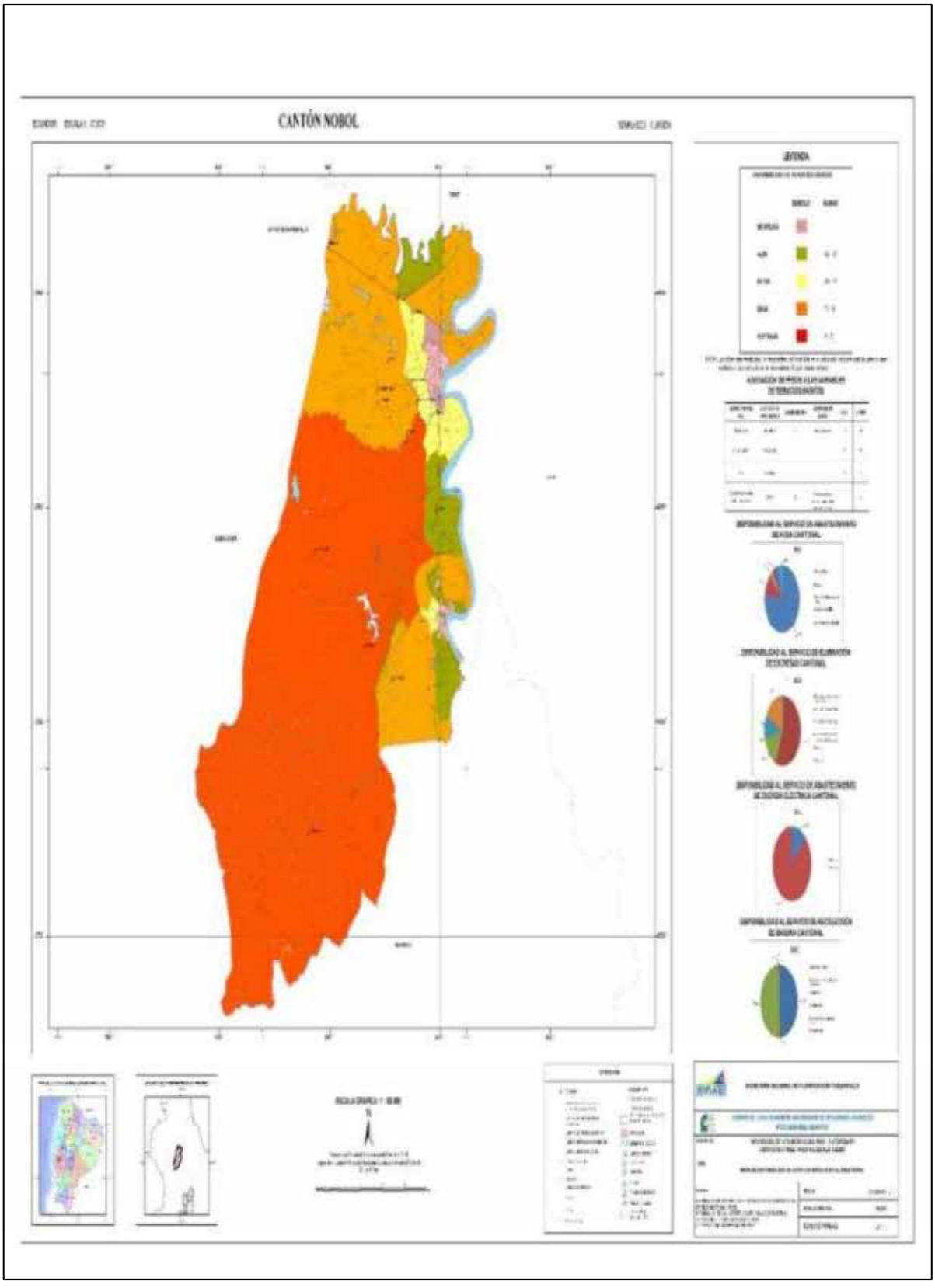
Fuente: INEC 2022/GAD NOBOL 2024 **Elaboración:** ZAMOSTI

Mapa 4. Distribución y densidad de la Población en el cantón Nobol



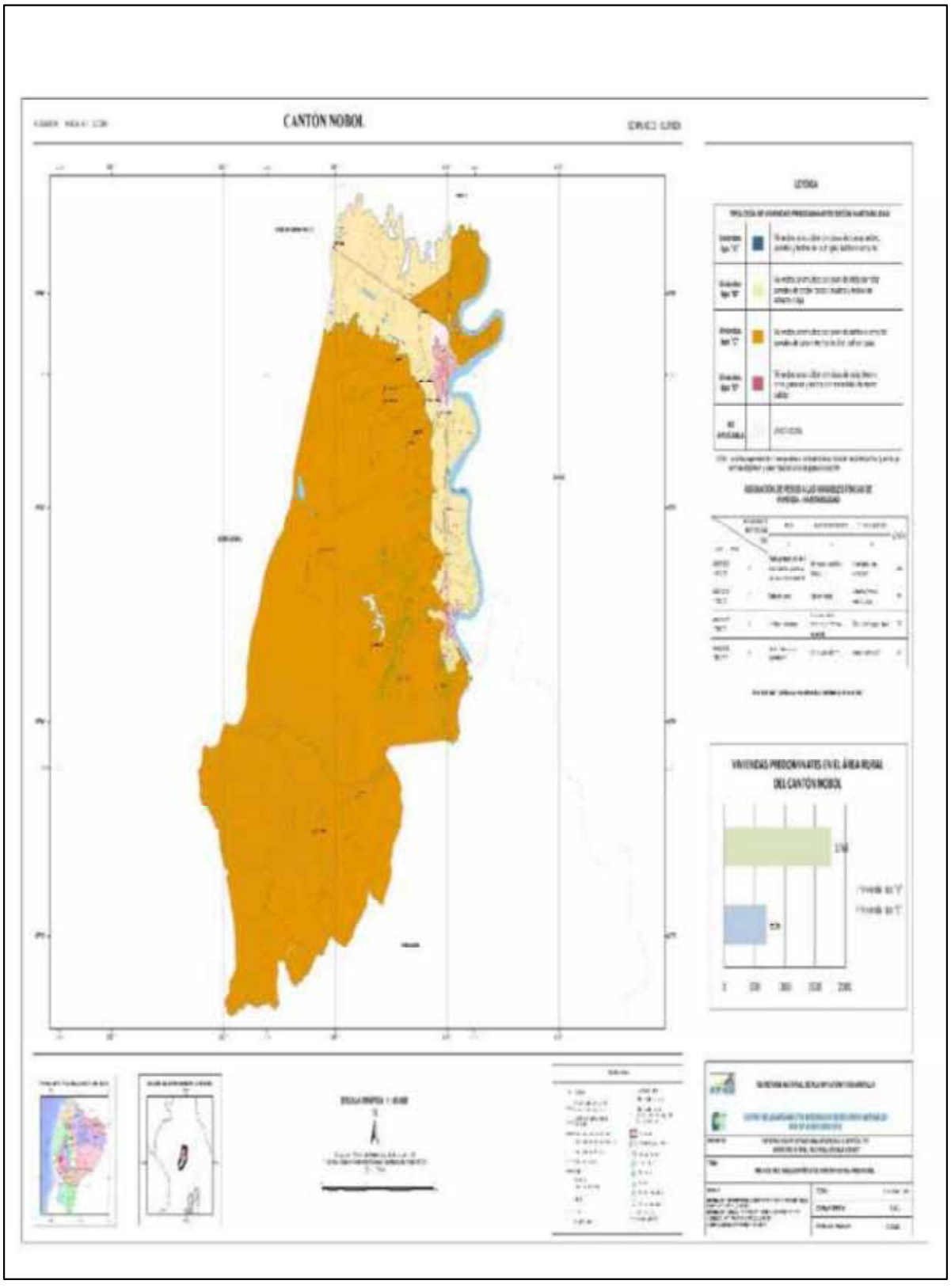
Fuente: PLANIFICA ECUADOR/GAD NOBOL 2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

Mapa 5. Disponibilidad de servicios básicos en el cantón Nobol



Fuente: PLANIFICA ECUADOR/GAD NOBOL 2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

Mapa 6. Habitabilidad física de viviendas en el cantón Nobol



Fuente: PLANIFICA ECUADOR 2014/GAD MUNICIPAL-PLANIFICACIÓN 2019

Elaboración: ZAMOSTI

2.1.6. Caracterización de amenazas y capacidad de respuesta

A continuación, describiremos la vulnerabilidad en el contexto social de la población:

- Sólo algunas personas reciben esporádicamente alguna información sobre las amenazas en el entorno cantonal, reconocen algunas amenazas en particular y aceptan que pueden estar en riesgo de probables afectaciones.
- Sólo algunas personas o grupos aislados de población han efectuado ejercicios de entrenamiento y conocen las acciones a seguir en caso de emergencia.
- Sólo algunos planteles han dispuesto preparativos para emergencia y han entrenado a los alumnos y educadores para situaciones de emergencia.
- La información sobre organización familiar para emergencia sólo se ha divulgado parcialmente en el cantón o se efectúo hace más de 6 meses y ya no se recuerda con claridad.
- Con lluvias muy fuertes se desborda el estero denominado río Perdido inundando sectores de Rio Perdido, San Andrés, los Kioskos y las personas de estos sectores son evacuadas a los albergues municipales.
- Nobol cuenta con un Plan de Contingencias aún vigente, anti-inundación y antisísmico.

A continuación, detallo el nivel de riesgos cantonal ante amenazas de inundaciones

Tabla 14. Nivel de riesgo

NIVEL DE RIESGO	INCLUYA LAS CONDICIONES ANALIZADAS
Alto	Familias afectadas, viviendas afectadas sector productivo
Medio	Viviendas destruidas
Bajo	Red vial, Hospitales, escuelas

Elaborado: ZAMOSTI.

Equipamiento de Cuerpo de Bomberos Municipal de Nobol

Está ubicado en Av. Principal Río Amazonas y Juan Álvarez.

Están conformador por:

- Nº De Bomberos asalariados 12
- Nº De Bomberos Voluntarios 15
- Nº De Motobombas 2 y una ambulancia

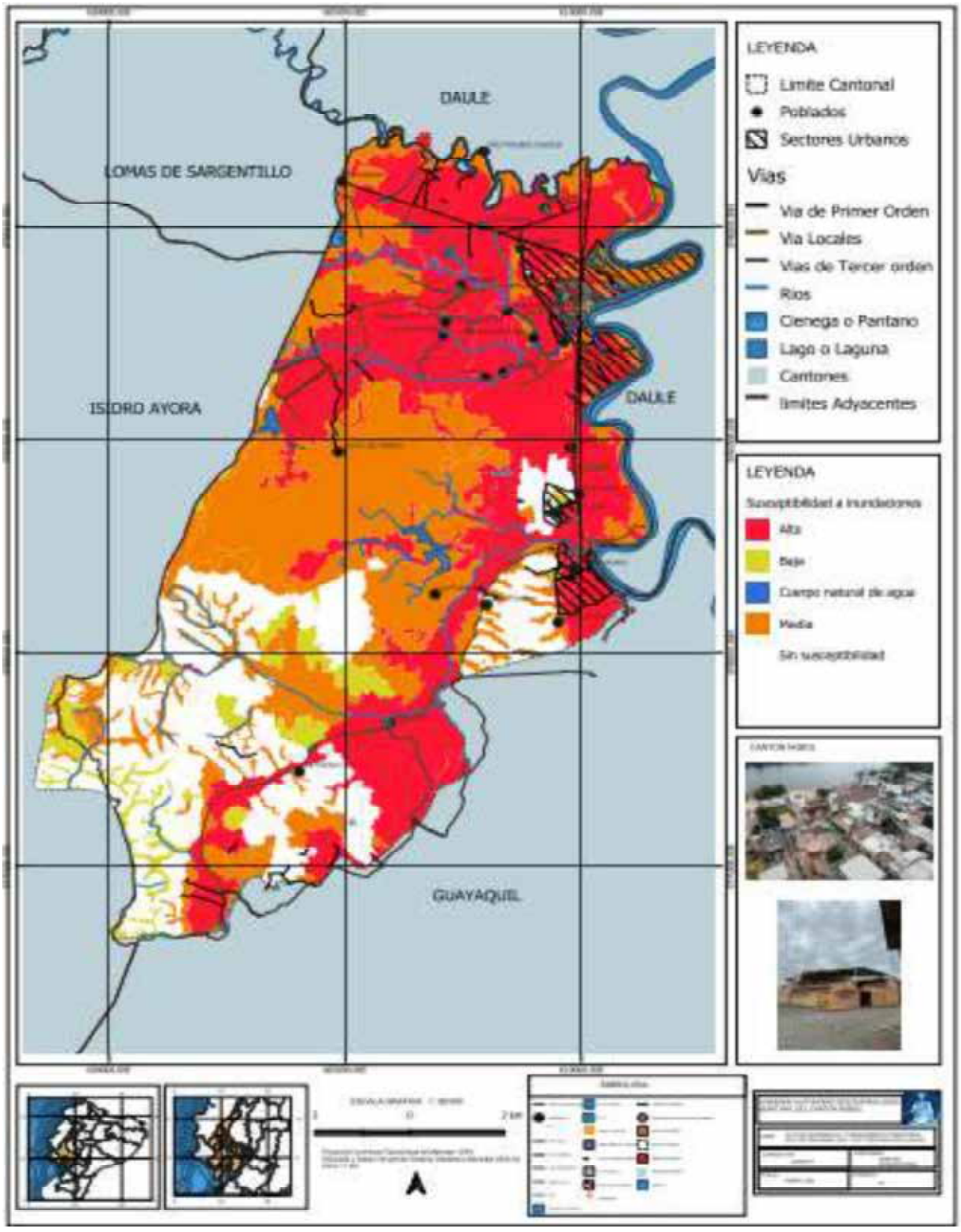


Foto Cuerpo de Bomberos del cantón Nobol

Equipamiento comunitario cantonal.

- Al ingreso del cantón existe un UPC.
- Actualmente existen dos mercados. Uno en el área central de la cabecera cantonal con 86 puesto de abastos en un área de 1.013 m2, y otro mercado rural ubicado en la ciudadela primavera en Petrillo.
- No existe camal municipal
- El servicio de cementerio está ubicado en la cabecera cantonal la calle Juan Fernández y Ángel Villegas con un área aproximada 1.7 Ha.

Mapa 7. Zonas inundables y de riesgos del cantón Nobol



Fuente: PLANIFICA ECUADOR 2014/GAD MUNICIPAL-PLANIFICACIÓN 2019
Elaboración: ZAMOSTI

2.1.7 Acceso a servicios de telecomunicaciones

El acceso a servicios de comunicación e internet continuamente está en incremento en la Provincia de Guayas y sus cantones, siendo una de las provincias con mayor porcentaje en uso de telecomunicaciones; se encuentra en octavo lugar con el 40%, denotando que es una de las provincias con mayor acceso a internet; y con el 68% se encuentra en segundo lugar, con uno de los mayores porcentaje de personas que tienen celular activado, de acuerdo al Informe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC´S) 2022, que emitió el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos(INEC, 2022).

Las operadoras que brindan el servicio de telecomunicación en el cantón presentan regularidad en cuanto al servicio a la ciudadanía y paulatinamente demuestran mejoras en su navegación; como es el caso de Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), que progresivamente aumenta la cobertura en el cantón.

Para el acceso a servicios de telecomunicaciones, se considera la disponibilidad de acceso a la telefonía convencional, celular, uso de computadoras, internet y televisión por cable o satelital.

En la tabla siguiente se muestra que el uso de telefonía móvil celular predomina en el cantón, tiene una cobertura de telefonía celular del 84,40%; se refleja mayor disponibilidad del servicio en el área urbana. El cantón presenta una tendencia a la utilización del servicio de telefonía móvil igual que a la nacional.

La disponibilidad de servicios de conectividad y telecomunicaciones no varía en la actualidad y difícil imaginar que en los siguientes años no crezcamos aún más por la invasión en el mercado de nuevos equipos móviles como Tablet, celulares y smartphones.

El uso de computadora en el cantón es limitado con el 15,88%.

La accesibilidad a telefonía convencional tiene en un promedio de cobertura alrededor del 8,14% a nivel cantonal. (INEC 2022).

El porcentaje de hogares con acceso a internet dentro del cantón Nobol es bajo con el 37,96%.

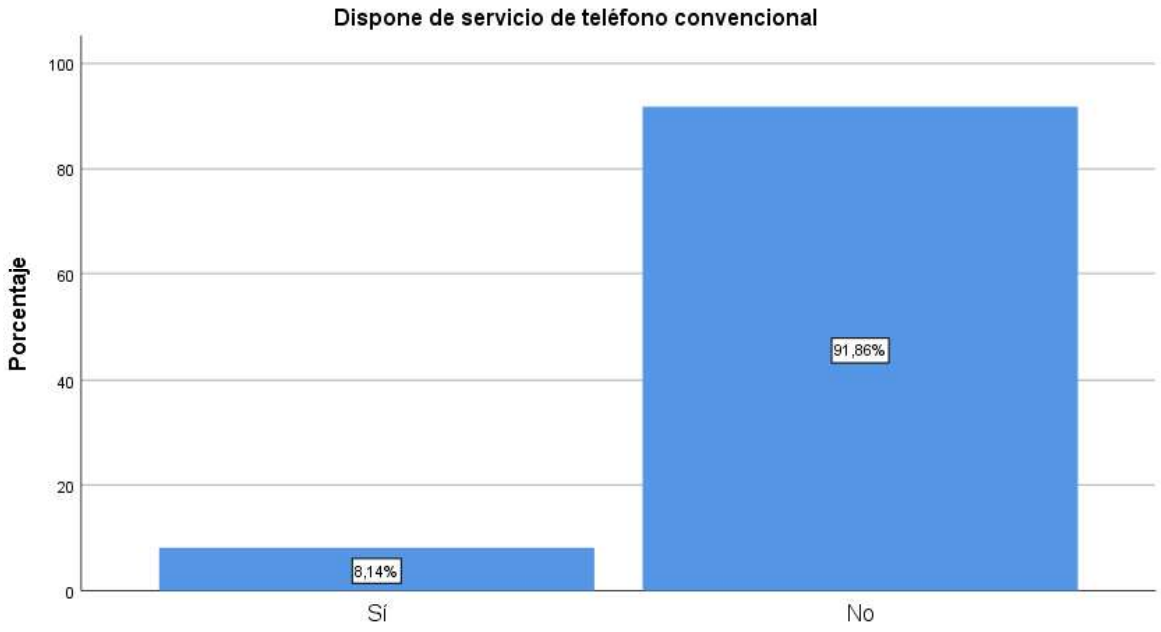
Tabla 15. Disponibilidad de TIC´S del cantón Nobol

Cantón	Disponibilidad de teléfono convencional	Disponibilidad de teléfono celular	Disponibilidad de internet	Disponibilidad de computadora	Disponibilidad de TV por cable o satelital
Nobol	8,14%	84,40%	37,96%	15,88%	16,23%

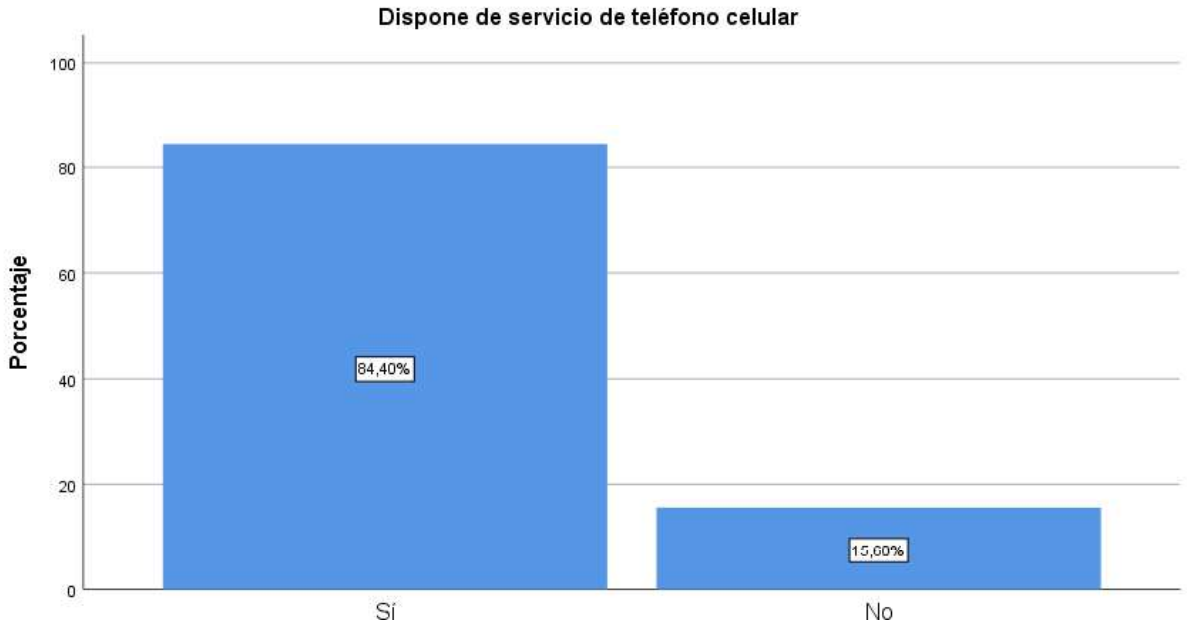
Fuente: Censo de Población y Vivienda (INEC), 2022. **Elaboración:** ZAMOSTI

Tabla 16. Disponibilidad de TIC´S del cantón Nobol

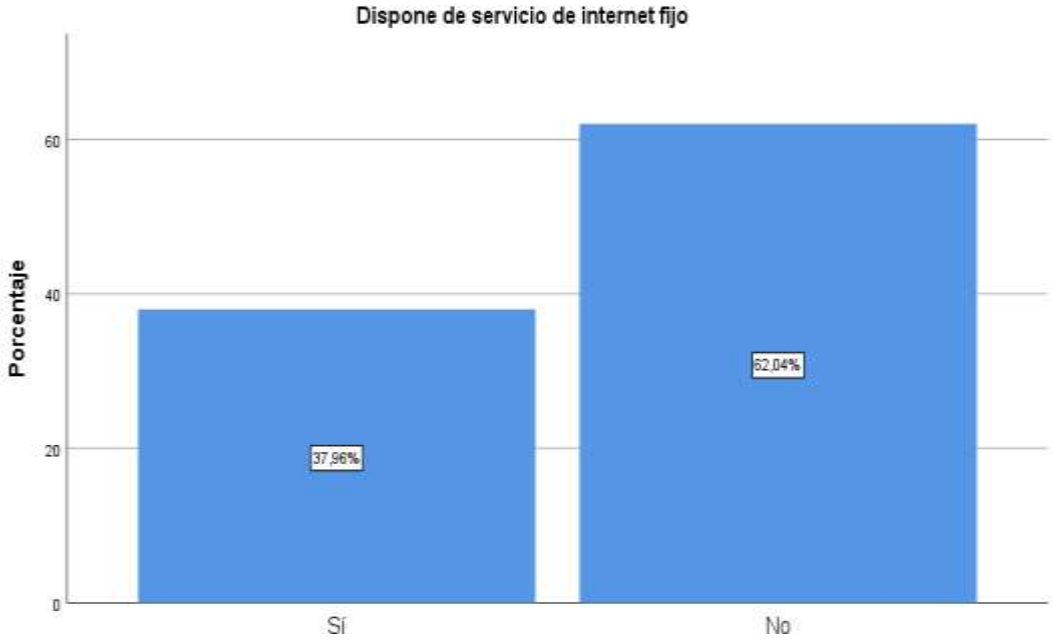
Estadísticos						
		Dispone de servicio de teléfono convencional	Dispone de servicio de teléfono celular	Dispone de servicio de televisión pagada	Dispone de servicio de internet fijo	Dispone de computadora
N	Válido	7152	7152	7152	7152	7152
	Perdidos	5	5	5	5	5



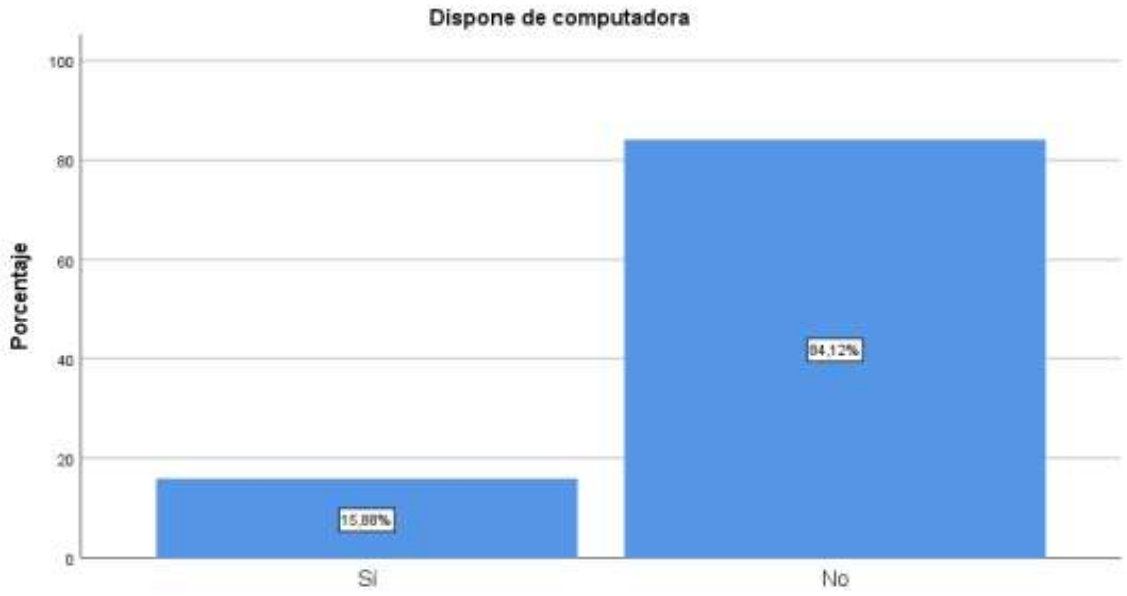
Fuente: Censo de Población y Vivienda (INEC), 2022. **Elaboración:** ZAMOSTI



Fuente: Censo de Población y Vivienda (INEC), 2022. **Elaboración:** ZAMOSTI

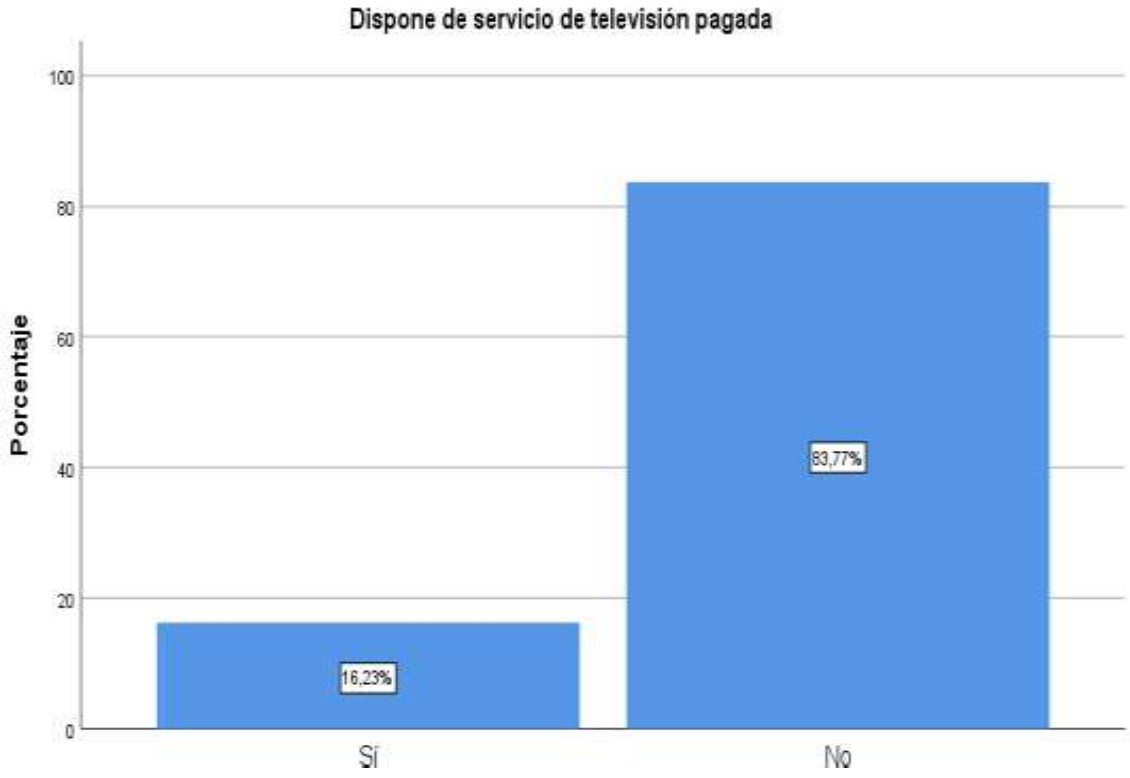


Fuente: Censo de Población y Vivienda (INEC), 2022. **Elaboración:** ZAMOSTI

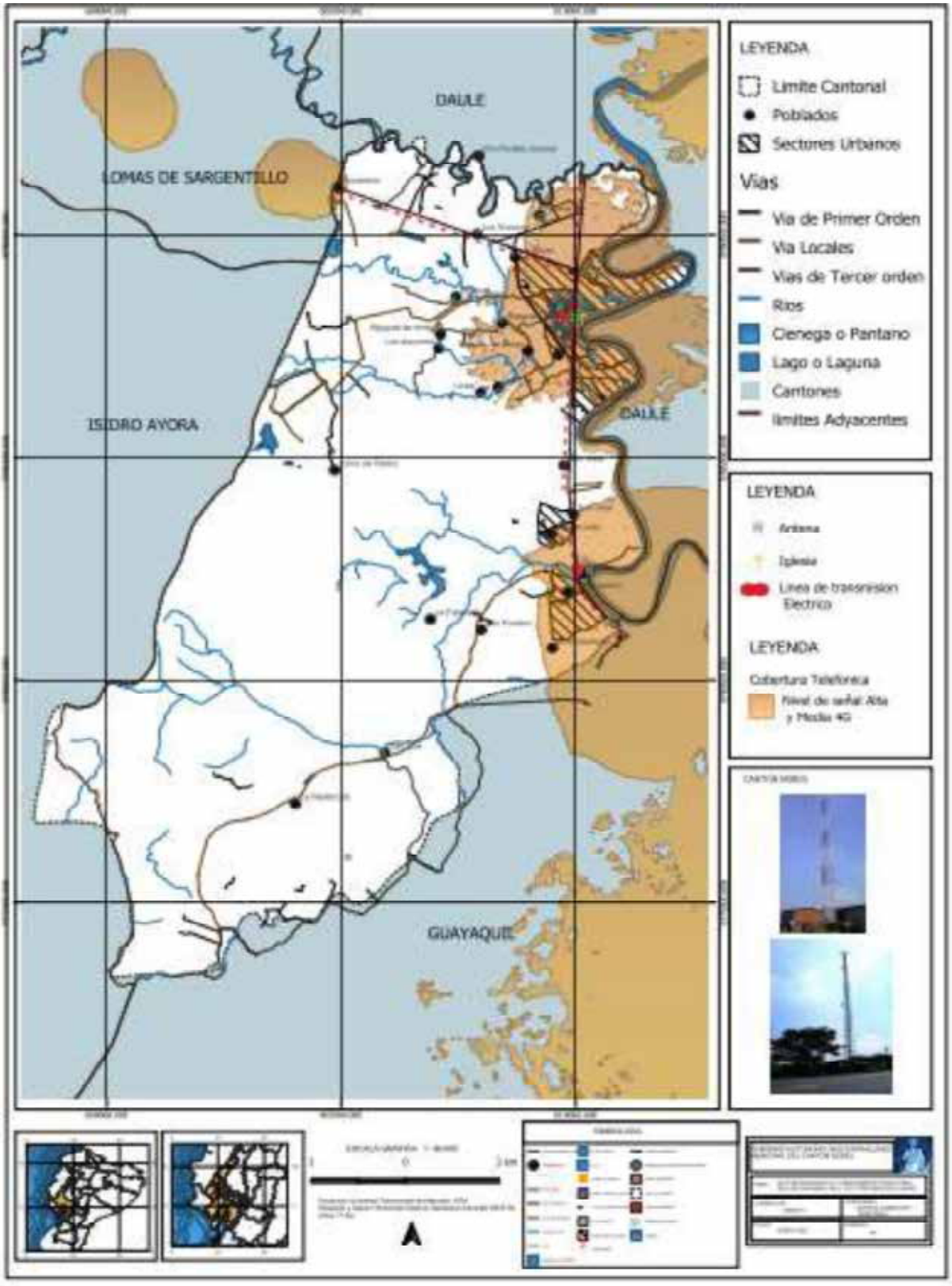


Fuente: Censo de Población y Vivienda (INEC), 2022. **Elaboración:** ZAMOSTI

Fuente: Censo de Población y Vivienda (INEC), 2022. **Elaboración:** ZAMOSTI



Mapa 8. Cobertura de hogares con Internet del cantón Nobol



Fuente: Censo de Población y Vivienda (INEC), 2022. **Elaboración:** ZAMOSTI

Infraestructura de Telecomunicaciones

La fuente de información base correspondiente a Antenas de Telecomunicación fue suministrada por la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones - SENATEL y La Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT, en el que presenta 11 registros y 1 registros respectivamente con la siguiente información:

Tabla 17. Telecomunicaciones

FID	CONCESIONADA	TIPO	BANDA	CIUDAD
1	OTECEL	ENLACE	7-8 GHz	NOBOL
2	CONECEL	ENLACE	14-15 GHz	NOBOL
3	CPNECEL	ENLACE	7-8 GHz	NOBOL
4	CONECEL	ENLACE	14-15 GHz	NOBOL
5	CONECEL	RADIOBASE	850 MHz	NOBOL
6	CONECEL	RADIOBASE	850 MHz	NOBOL
7	OTECEL	RADIOBASE	850 MHz	NOBOL
8	ASOCIACION DE GANADEROS DE NOBOL	FIJA	UHF	NOBOL
9	SECRETARIA TECNICA DE GESTION DE RIESGOS	FIJA	VHF	NOBOL (PIEDRAHITA)
10	GAMBALIT S.A.	FIJA	VHF	NOBOL (PIEDRAHITA)
11	SECRETARIA TECNICA DE GESTION DE RIESGOS	FIJA	VHF	NOBOL (PIEDRAHITA)
12	SECRETARIA TECNICA DE GESTION DE RIESGOS	FIJA	VHF	NOBOL (PIEDRAHITA)
13	SECRETARIA TECNICA DE GESTION DE RIESGOS	FIJA	VHF	NOBOL (PIEDRAHITA)
14	SECRETARIA TECNICA DE GESTION DE RIESGOS	FIJA	VHF	NOBOL (PIEDRAHITA)

15	SECRETARIA TECNICA DE GESTION DE RIESGOS	FIJA	VHF	NOBOL (PIEDRAHITA)
16	SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA	FIJA	VHF	NOBOL (PIEDRAHITA)
17	SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA	FIJA	VHF	NOBOL (PIEDRAHITA)

Elaboración: ZAMOSTI

Infraestructura de Telecomunicaciones de la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones – SENATEL

Tabla 18. Telecomunicaciones

FID	PROVINCIA	ESTACION	CANTON	ALTURA
1	GUAYAS	CENTRAL TELEFONICA DE NOBOL	NOBOL	24
2	GUAYAS	NOBOL	NOBOL	0

Elaboración: ZAMOSTI

En territorio se determinaron con respecto a Infraestructura de Telecomunicaciones de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones – CNT lo siguiente:

- 6 registros de torres de telecomunicaciones: 3 antenas de telecomunicaciones de telefonía CLARO y 2 antenas de telecomunicaciones de telefonía MOVISTAR
- 1 registro de central telefónica de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT

Tabla 19. Infraestructura telefónica

FID	NOMBRE	COORDENADAS este	COORDENADAS norte	CANTON
1	ANTENA DE TELECOMUNICACION MOVISTAR	610394,2263	9788395,485	NOBOL

2	ANTENA DE TELECOMUNICACION CLARO	609711,7993	9788435,802	NOBOL
3	ANTENA DE TELECOMUNICACION MOVISTAR	610336,8643	9782568,672	NOBOL
4	ANTENA DE TELECOMUNICACION CLARO	610210,0794	9782676,695	NOBOL
5	ANTENA DE TELECOMUNICACION CLARO	609568,2596	9787657,164	NOBOL
6	CENTRAL TELEFONICA NOBOL CONARTEL	609883,0352	9788391,435	NOBOL

Elaboración: ZAMOSTI

Foto Antena telecomunicación CNT ***Foto Central telefónica CLARO***



En razón a la escasez de redes telefónicas en varios sectores, es la carencia de antenas repetidoras de señales en los lugares más lejanos y dispersos del cantón, por parte de las operadoras de CNT, Claro, Movistar y otros servicios de tecnología.

Mapa 2.4.7 Cobertura telecomunicaciones del cantón Nobol

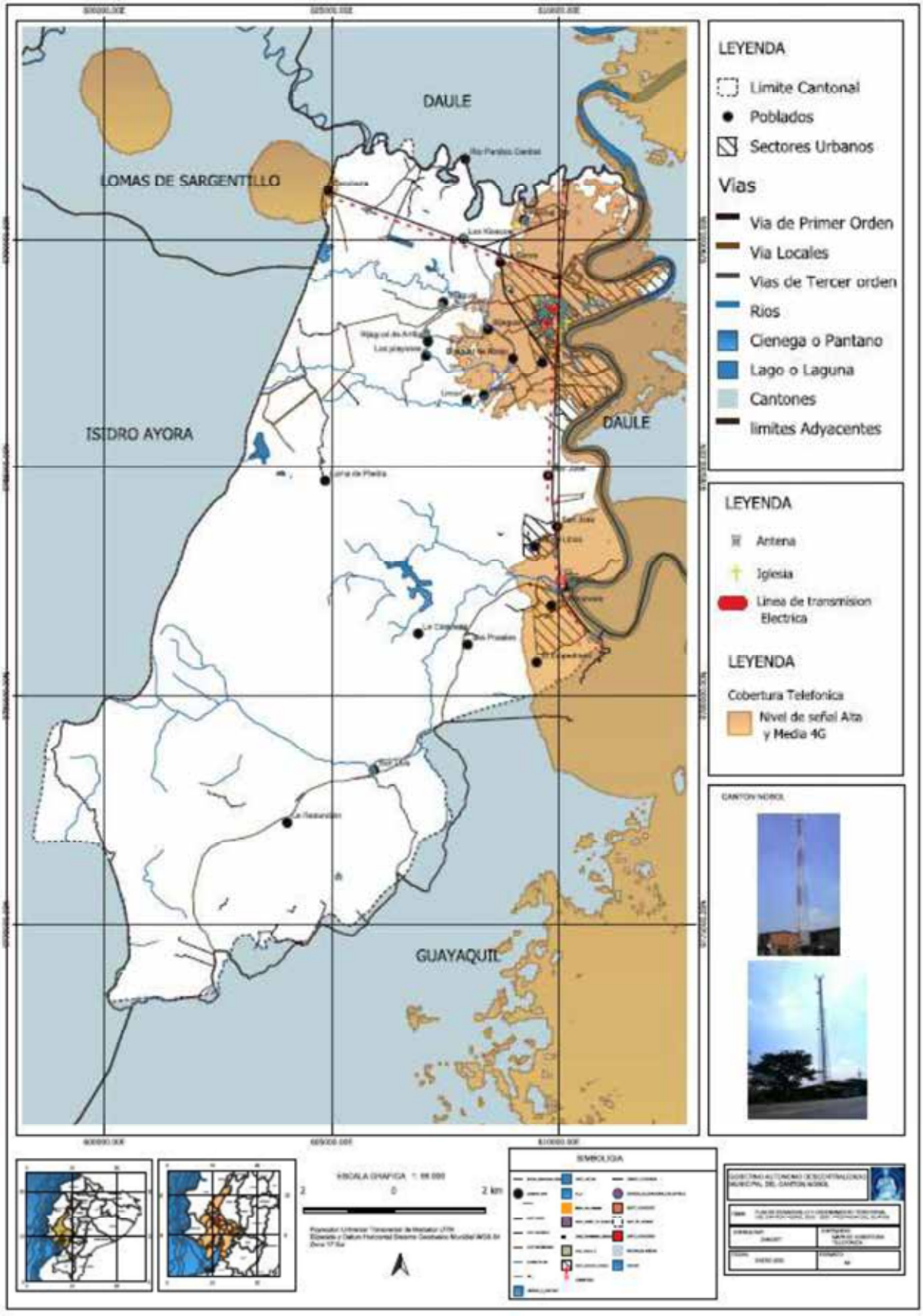
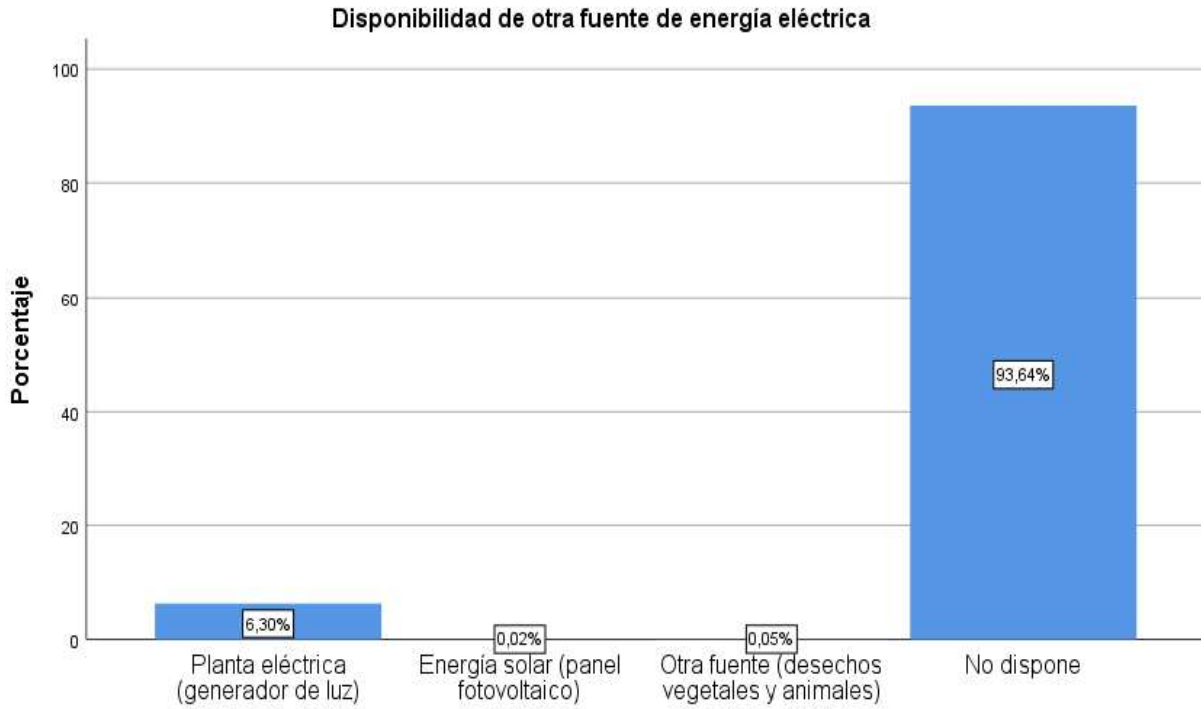


Tabla 20. Cobertura del servicio de Energía del cantón Nobol

AREA # 092550	NARCISA DE JESUS		
Procedencia de luz eléctrica	Casos	%	Acumulado %
Red de empresa eléctrica de servicio público	6278	81,2%	94,8%
Panel Solar	1	0%	6,3%
Generados de luz (Planta eléctrica)	417	5,4%	6,3%
Otro	3	0%	6,4%
No tiene	6200	80,2%	100,00%
Total	7727	100%	100%

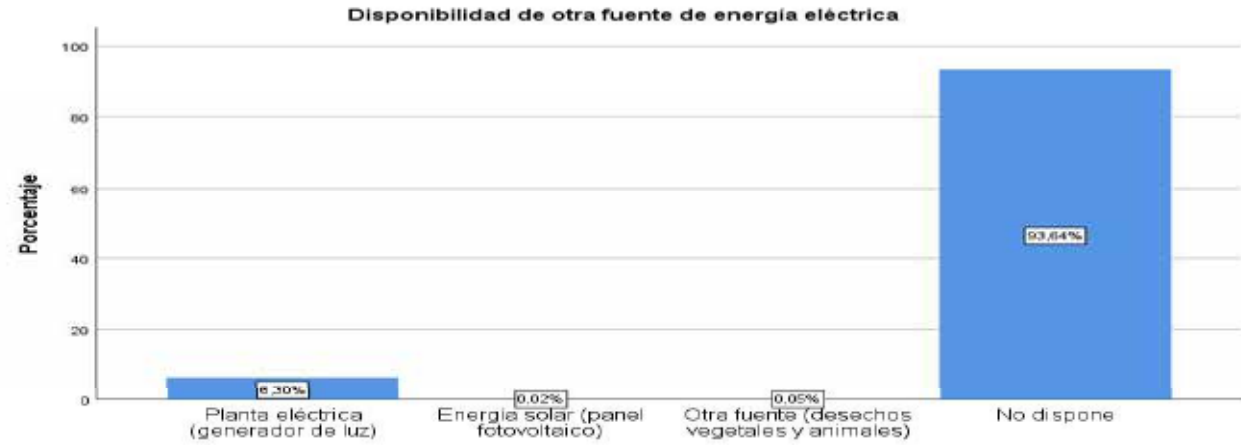
Fuente: Censo de Población y Vivienda (INEC), 2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

Gráfica 7- Fuente de energía eléctrica.



Fuente: INEC 2022 **Elaboración:** ZAMOSTI.

Gráfica 2:Fuente de energía eléctrica



El servicio de energía es limitado en los recintos más lejanos de los sectores rurales; de 7.719 viviendas particulares ocupadas en el cantón, el 6.37 % no poseen ningún tipo de suministro de energía, según el Censo de Población y Vivienda realizada en el 2022. El cantón posee una escasez de infraestructura eléctrica para subsidiar las viviendas que demandan la disponibilidad del servicio, la necesidad de cubrir es vital porque permite el desarrollo de sus actividades agropecuarias, artesanales, comerciales e industriales.

2.1.7.1. Tenencia de medidor de energía eléctrica

La tenencia de medidor en el cantón es de 76.88% de uso exclusivo, el 8.97% comparten con otras viviendas.

Tabla 21. Viviendas con medidor de energía eléctrica en el cantón Nobol

	CANTÓN NOBOL	
Tenencia de medidor de energía eléctrica	Casos	%
De uso exclusivo	2459	76.89
De uso común a varias viviendas	287	8.97
No tiene medidor	452	14.14
Total	3198	100

Fuente: Censo de Población y Vivienda (INEC), 2022. **Elaboración:** ZAMOSTI.

Las viviendas que no poseen medidor en el Cantón Nobol representan el 14.14%, es un porcentaje considerable porque se ha convertido en una herramienta indispensable que

requiere la población para el desarrollo de sus actividades productivas y mejoramiento de su calidad de vida.

2.1.7.2. Alumbrado Público

El alumbrado público es un inconveniente que la ciudadanía a nivel rural y urbano marginal se percibe la falta de luminarias y el mantenimiento.

2.1.7.3.Infraestructura Eléctrica

La fuente de información base correspondiente a la infraestructura eléctrica fue suministrada por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - MEER en el que se presenta 1 registro con la siguiente información:

Tabla 22. Subestación eléctrica

FID	NOMBRE	PROV	ESTE	NORTE	CANTON	PARROQ
1	SUBESTACION ELECTRICA MAGRO	GUAYAS	609872,7485	9789170,6	NOBOL	NOBOL

Fuente: Infraestructura Eléctrica del MEER **Elaboración:** ZAMOSTI

La infraestructura energética levantadas en campo del interior del cantón fue:

- 1 registro de subestaciones de transmisión eléctrica
- 1 registro de Sublínea de Transmisión Eléctrica

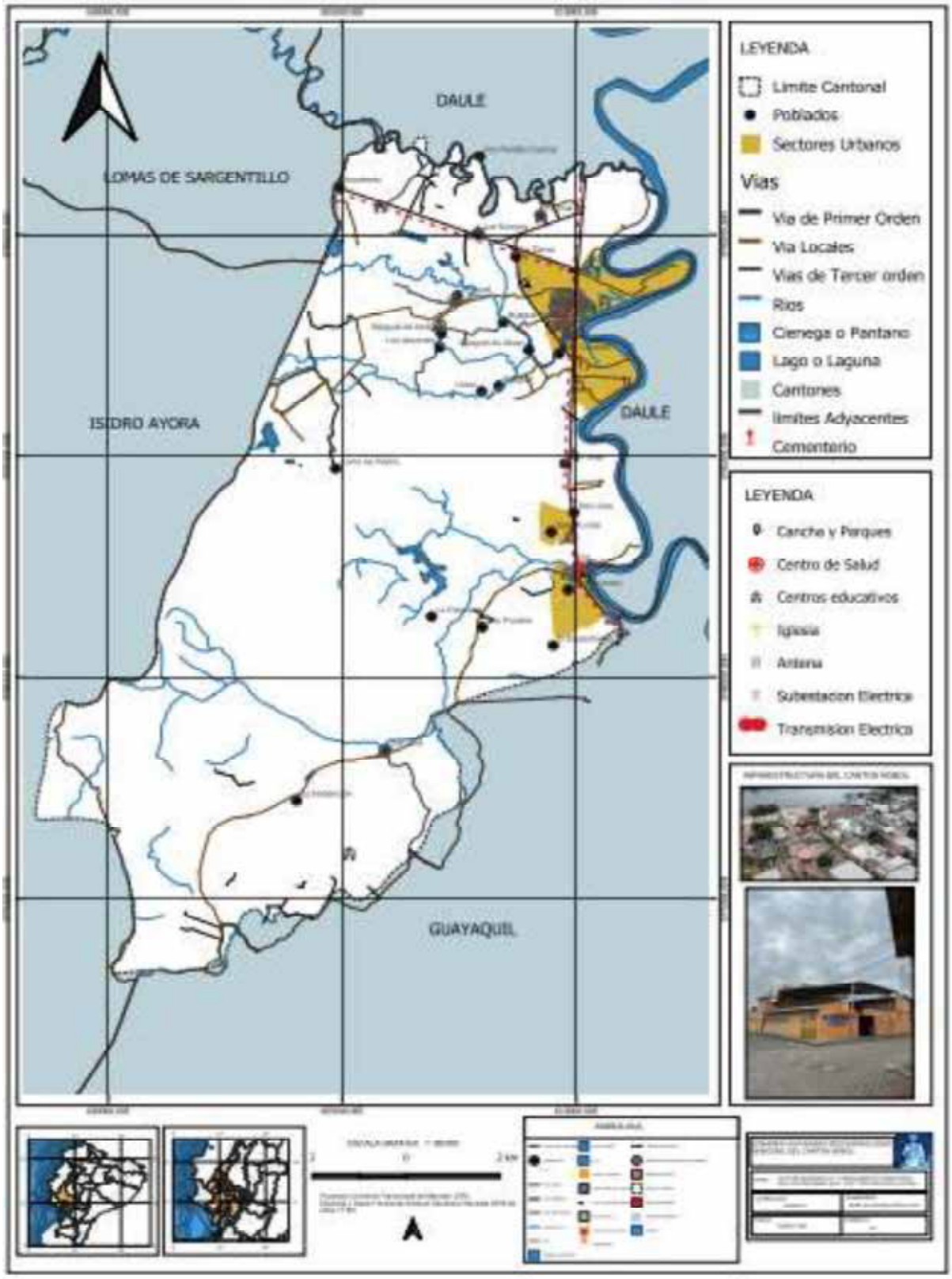
Foto Sublínea de Transmisión Eléctrica Nobol



Subestación Eléctrica "Magro"



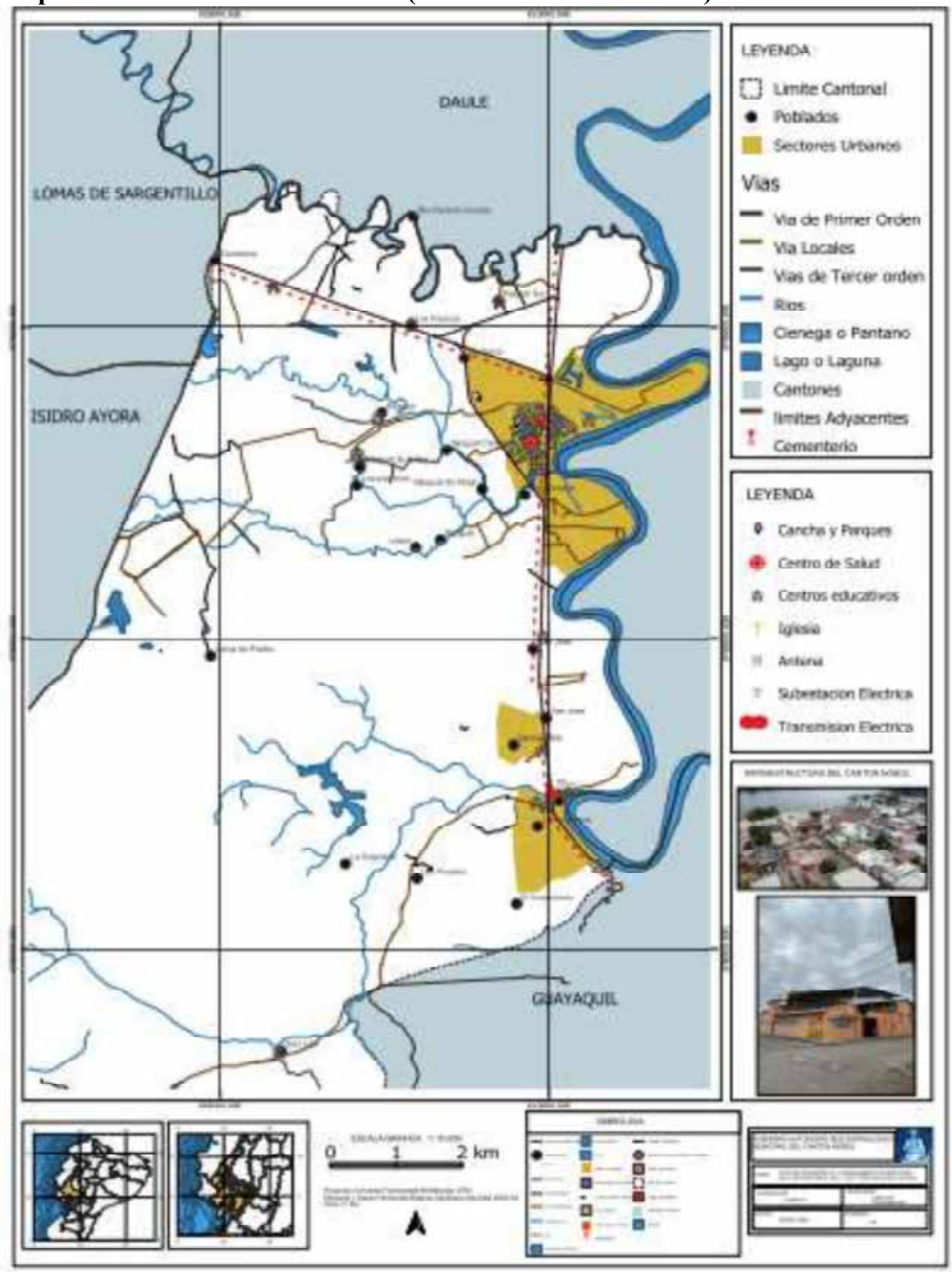
Mapa 9. Infraestructura cantonal - Nobol



Fuente: CLIRSEN/PLANIFICA ECUADOR 2014/GAD MUNICIPAL-PLANIFICACIÓN 2019

Elaboración: ZAMOSTI

Mapa 10. Infraestructura Eléctrica (Sub línea de Transmisión) en el cantón Nobol



Fuente: PLANIFICA ECUADOR 2014/GAD MUNICIPAL-PLANIFICACIÓN 2019
Elaboración: ZAMOSTI

2.1.7.4. Redes viales y de transporte

La cabecera cantonal de Nobol se encuentra directamente comunicada con los cantones Lomas de Sargentillo, Daule, Salitre y Guayaquil por red vial interprovincial E-48, los tipos de vías de comunicación sobre el cantón muestran una distribución, aproximadamente del 65% caminos de verano, 15% revestimiento suelto o ligero de una vía, el 10% pavimentada o asfaltada y el 10% calles.

Lo que demuestra que en su gran mayoría la red vial del cantón está constituida esencialmente por caminos de verano, lo que ocasiona una alta vulnerabilidad a inundación.

Esta información acerca de la calidad del sistema vial (expreso, arterial y colector), y la calidad del Transporte de personas y bienes:

Tabla 23. Aspecto Físico de vías

ASPECTO FISICO DE LAS PRINCIPALES VIAS: AREA URBANA		
NOMENCLATURA	**Metros lineales.**	**CONDICIÓN DE LA VÍA**
Av. Río Amazonas	1125,3	Asfaltado
Calle Jaime Roldós	290,43	Asfaltado
Calle Paquisha	289	Asfaltado
Calle Camilo Ponce	215,33	Asfaltado
Calle Juan Montalvo	224	Asfaltado
Calle Ángel María Villegas	476,5	Asfaltado
Calle Juan León Mera	234	Asfaltado y adoquinado
Calle 6 de Julio	792,1	Asfaltado y adoquinado
Calle Gregorio Conforme	502	Asfaltado
Calle Abdón Calderón	214,83	Adoquinado
Calle Manuela Cañizares	104,6	Adoquinado
Calle Cristhian Forte	260	Asfaltado
Callejón Virgen del Carmen	50	Adoquinado
Calle s/n No.1	75,85	Adoquinado
Callejón s/n No. 2	77,6	Adoquinado
Calle José Pere	166	Adoquinado
Calle Roberto Núñez	184	Adoquinado
Calle Nolasco Veliz	242	Adoquinado
Calle Asaab Bucaram	126,5	Adoquinado
Calle Juan Fernández	475,23	Pavimento rígido
Calle Eloy Alfaro	198	Adoquinado

Calle Juan Álvarez	419,18	Asfaltado
Calle 7 de Agosto	300	Adoquinado
Calle Olmedo Almeida	185,8	Asfaltado y adoquinado
Calle Vicente Piedrahita	191,1	Adoquinado
Calle Pichincha	148,8	Adoquinado
Calle José María Velasco Ibarra	926,76	Asfaltado
Calle D La Providencia	118,7	Asfalto
Calle C	96,4	Asfalto
Calle B	162,68	Asfalto
Calle Rosa Montalván	209,8	Adoquinado
Callejón Calle 2000	123,58	Asfalto
Calle 5 de Junio	192,1	Asfalto-Lastradas
Callejón s/n	210,6	Lastradas
Calle San Isidro	170	Asfaltado
Calle 25 de octubre	244,35	Asfaltado
Calle 8 de Diciembre	478,97	Asfaltado
Calle 7 de Agosto		Adoquinado
Calles LONARSAN	2.173,44	Asfaltadas

Fuente: Plan de Movilidad Elaboración: ZAMOSTI

Tabla 24. Vías por tipo

VIAS DEL CANTON POR TIPO NOBOL.	
TIPO DE VIAS	**LONGITUD EN km**
ARTERIALES	14.7
COLECTORAS	14.7
ASFALTADO	9.6
LASTRADO	17,7
ADOQUIN	1.9
HORMIGON RIGIDO	0.475
CICLOVIAS	0

Fuente: Planificación 2025 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.1.7.5. Transporte y acceso

El cantón Nobol no cuenta con operadores de transporte comercial registrados y operando en el territorio. Los operadores que prestan sus servicios a la ciudadanía

noboleña son operadores registrados en otros cantones, pero como el Cantón Nobol es paso obligado para dirigirse tanto al norte, al sur, y al oeste del país, brindan el servicio a la colectividad Noboleña.

La transportación pública comercial es a través de Líneas Intercantonales e Interprovinciales. Las intercantonales son: Los Daulis, Señor de Los Milagros, Santa Lucia, Pedro Carbo, Santa Rosa de Colimes, Piedacita, Empalmeñas, Balzareñas, Santa Lucia Las Rutas Interprovinciales tenemos: Vinceñas, Sucre, Coactur, Jipijapa, Reina del Camino, Paján, 7 de noviembre, Tía, FIFA, Rutas Portovejenses.

Otra de las fuentes de transporte son las tricimotos, pequeños transportes motociclista que ayudan a suplir la transportación urbana, en el cantón existen 3 compañías de transportación de este servicio: TRICIPETRILLO, SERVIPUE y DIOS PROVEERA con 35 unidades, y que se encuentran registrados en la ATM Centro Guayas, pero no todas han llegado al final del registro en la ANT, generando mucha informalidad en esta modalidad de transporte. Este servicio de transportación alternativo brinda el servicio a todo el cantón, pero en forma desorganizada, circulando por vías prohibidas haciendo estacionamiento en áreas no delimitadas, lo que ha provocado algunos accidentes.

Para la zona rural existen camionetas que van desde la cabecera cantonal hacia la comuna Petrillo y algunos recintos aledaños, igualmente no tienen ningún control y trabajan por su cuenta y riesgo.

Debemos anotar lo siguiente: Hay una cooperativa que está prestando sus servicios a la población noboleña solamente en la ruta Nobol – Daule – Pte. Lucía como es la cooperativa Los Daulis, que laboran de 06H00 hasta las 18H00.

2.1.7.6. Transporte Público De Pasajeros Intracantonal

Esta modalidad no existe en el Cantón. La cooperativa Los Daulis, está registrada en el Cantón Daule, hace un recorrido Nobol – Daule – Pte. Lucía en 25 minutos, tienen capacidad para 35 pasajeros, toman y dejan pasajeros en el territorio cantonal, también hace lo mismo en el Cantón Daule. Esta operadora de transporte no está registrada en el Cantón Nobol.

Tabla 25. Movilidad diaria

CUADRO DE MOVILIDAD DIARIA DEL CANTON NOBOL LA POBLACION SE DIRIGE A:	
GUAYAQUIL	695
JUJAN	1
BALZAR	8
COLIMES	4
DAULE	192
DURAN	24
EMPALME	4
EL TRIUNFO	4
MILAGRO	10
NARANJAL	12
NARANJITO	1
P. CARBO	24
SAMBORONDON	3
STA. LUCIA	20
SALITRE	6
YAGUACHI	10
PLAYAS	2
MARCELINO	1
LOMAS	23
BUCAY	8
ISIDRO AYORA	6
TOTAL	1058

Fuente: Inec. 2010 **elaboración:** ZAMOSTI

Como podemos apreciar en el cuadro anterior diariamente se mueven en el cantón Nobol 1058 personas que se dirigen a sus diferentes lugares de trabajo, comercio o estudio o simplemente a visitar a sus familiares. Este flujo de pasajeros es intercantonal. El transporte Intracantonal no existe. Dentro del cantón las personas lo hacen a través de las tricimotos, a pie, en bicicletas. La encuesta que a continuación se detalla, arrojo la siguiente información. Las personas se movilizan de la siguiente manera.

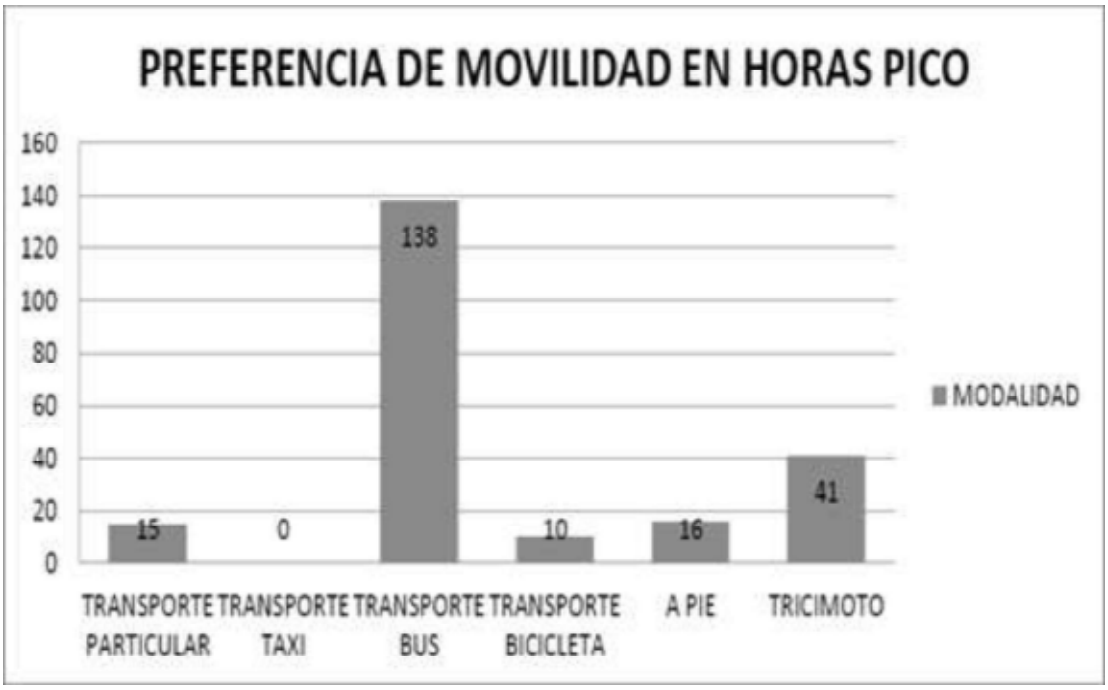


Gráfico 9. Vías área urbana

Elaboración: ZAMOSTI

Foto de Tricimotos en la avenida principal de Nobol



2.1.7.7. Tricimotos en el cantón Nobol

El problema de las tricimotos en el cantón Nobol como en todos los cantones del país es creciente debido a que no respetan las señales de tránsito, no tiene una ruta de cobertura fija, son manejadas por menores de edad.

Actualmente existen en el Cantón 4 grupos de asociaciones de tricimotos aceptados tanto por ANT como por la CTE en el censo que hicieron estas instituciones en el año 2008, pero que lamentablemente no todas terminaron el proceso técnico y jurídico y tan solo 3 compañías de transportación de este servicio: TRICIPETRILLO, SERVIPUE y DIOS PROVEERA con 35 unidades, y que se encuentran registrados en la ATM Centro Guayas, aunque en la actualidad hay un número aproximado de 200 unidades que están trabajando en forma desordenada, información emitida por ANT recientemente.

El Gad Nobol deberá emitir un plan de circulación a las unidades homologadas, conducidas por choferes autorizados con licencia A1, y recorrido o rutas. Preestablecidas por el Municipio.

2.1.7.8 Índice de movilidad peatonal en el cantón Nobol.

El índice de movilidad peatonal del GAD es deficiente. Los peatones encuentran dificultades para poder moverse cómodamente por las vías peatonales urbanas del municipio (aceras), encuentran obstáculos por la vía (mercancías de tiendas, mesas y comedores), falta de señalética, etc., lo que ocasiona que utilicen las calzadas en sus desplazamientos, con el riesgo de accidentabilidad.

En lo que respecta a las aceras no todas están acondicionadas para personas con discapacidades, y movilidad reducida y se debe revisar lo que establece las normas técnicas INEN, y a lo que establece la Ley de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en lo que se refiere a disponer de vías adecuadas para un tránsito seguro.

- ✓ La situación actual es compleja, en determinados momentos, especialmente los fines de semana y en circunstancias especiales (fiestas religiosas), lo que provoca problemas al peatón y no le da las facilidades para la óptima movilidad, teniendo muchas veces que moverse por las vías vehiculares con la inseguridad que esto

crea, aparte del incumplimiento de las reglas viales por parte de los conductores en general.

Se recomienda incorporar en el plan de movilidad cantonal un estudio específico sobre la movilidad peatonal en la cabecera cantonal que incluya en índice de movilidad y cualquier estudio complementario.

2.1.7.9 Amenazas al componente movilidad, energía y conectividad.

Para realizar el análisis de vulnerabilidad de la infraestructura vial frente a la amenaza a inundaciones, se considera las siguientes variables: tipo de vía, material de la vía, y articulación.

Los tipos de vías de comunicación sobre el cantón muestran una distribución aproximadamente del 65% caminos de verano, 15% revestimiento suelto o ligero de una vía, 10% pavimentada o asfaltada y 10% calles. Lo que demuestra que en su gran mayoría la red vial del cantón está constituida esencialmente por caminos de verano, lo que ocasiona una alta y muy alta vulnerabilidad a esta variable frente a inundación como lo descrito a continuación.

Vulnerabilidad Muy alta:

La infraestructura vial que se encuentra en esta categoría se ubica al noroeste del cantón en su mayoría, cercanos a los ríos: Daule cruzando de Norte a Sur el cantón y el río Magro ubicada al Norte y de los esteros Petrillo, Bijagual y Espinal principalmente, que atraviesan el cantón de Oeste a Este, ocasionando afectaciones a un 40% aproximado del total de los poblados dentro del cantón, siendo los principales poblados que se verían afectados, debido a un posible aislamiento temporal: Los Kioscos, Bijagual de Arriba, Los Playones, Bijagual Central, Bijagual de Abajo, La Unión, Los Ciruelos y San José.

Al analizar las vías que poseen vulnerabilidad muy alta, encontramos principalmente a caminos de verano, los mismos que fueron construidos sobre estos ríos sin una previa planificación territorial, los cuales provocan una incomunicación entre los poblados aledaños.

La longitud de las vías bajo esta categoría de vulnerabilidad es de 86.715,11 metros aproximadamente.

Vulnerabilidad Alta:

Con respecto a esta categoría, se encuentra ubicada en su mayoría al noreste del cantón Nobol sobre en las cercanías de los ríos Magro y Daule, corresponden al 11% del total de las vías aproximadamente, siendo los poblados potencialmente vulnerables en su comunicación con otros poblados: Bijagual, San José, La Unión y Los Ciruelos.

La longitud de las vías bajo esta categoría de vulnerabilidad es de 22.316,74 metros, aproximadamente. Principalmente afectadas por estar ubicadas en la llanura aluvial reciente, por lo cual la principal amenaza en estas vías es el anegamiento.

Vulnerabilidad Media:

En relación a la vulnerabilidad media, las vías se encuentran distribuidas en todo el cantón, correspondiendo al 13% del total de las vías; en categoría se encuentran las vías de revestimiento suelto o ligero de dos o más vías, lo cual influye en el grado de vulnerabilidad especialmente por el tipo de material; se encuentran afectando directamente a poblaciones tales como Las Garzas, Bijagual, Los Rosales, El Empedrado y San Luis. La longitud de las vías bajo esta categoría es de 26639.04 metros, aproximadamente.

Vulnerabilidad Baja:

En relación a la vulnerabilidad baja, las vías se encuentran distribuidas en todo el cantón, correspondiendo al 5% del total de las vías que se encuentran dentro de esta categoría, aproximadamente; en categoría se encuentran las vías pavimentadas de dos o más vías en donde se reduce su grado de vulnerabilidad especialmente por el tipo de material y se encuentran afectando directamente a poblaciones tales como Pajonal, Rio perdido, San Andrés, El Empedrado y San Luis. La longitud de las vías bajo esta categoría es de 9.466,30 metros, aproximadamente.

No aplica:

El presente trabajo tiene como objeto realizar un análisis de los sectores rurales del cantón Nobol, en este sentido, la infraestructura vial que se encuentra dentro de la categoría "No aplica" corresponden a las calles ubicadas dentro de las zonas urbanas que corresponde a un 12% aproximadamente de calles y vías sobre los ríos situados en el cantón.

Sin vulnerabilidad:

Para definir el espacio geográfico en donde se realizó el análisis de vulnerabilidad, se consideró la delimitación territorial correspondiente a la amenaza a inundaciones. En consecuencia, la infraestructura vial categorizada como sin vulnerabilidad y se encuentra fuera del área de amenaza, esto corresponde al 19% aproximadamente.

Tabla 26. Vulnerabilidad vial por Inundación

VULNERABILIDAD POR INUNDACIÓN, FACTOR FÍSICO: VÍAS DE COMUNICACIÓN				
Vulnerabilidad	**Tipo de vía**		**Longitud**	
			Metros	**%**
Muy Alta	Camino de verano; Revestimiento suelto o ligero, una vía		86.715,11	**40,97**
Alta	Pavimentada o asfaltada, una vía		22.316,73	**10,54**
Media	Revestimiento suelto o ligero, dos o más vías.		26.639,04	**12,59**
Baja	Pavimentada, hormigón de 2 o más vías		9.466,30	**4,47**
No aplica	Calle; vías sobre ríos.		26.892,45	**12,70**
Sin vulnerabilidad	Vías fuera de la zona de inundación		39.640,37	**18,73**
TOTAL			**211.670,00**	**100,00**

Fuente: SNGR **Elaboración:** ZAMOSTI



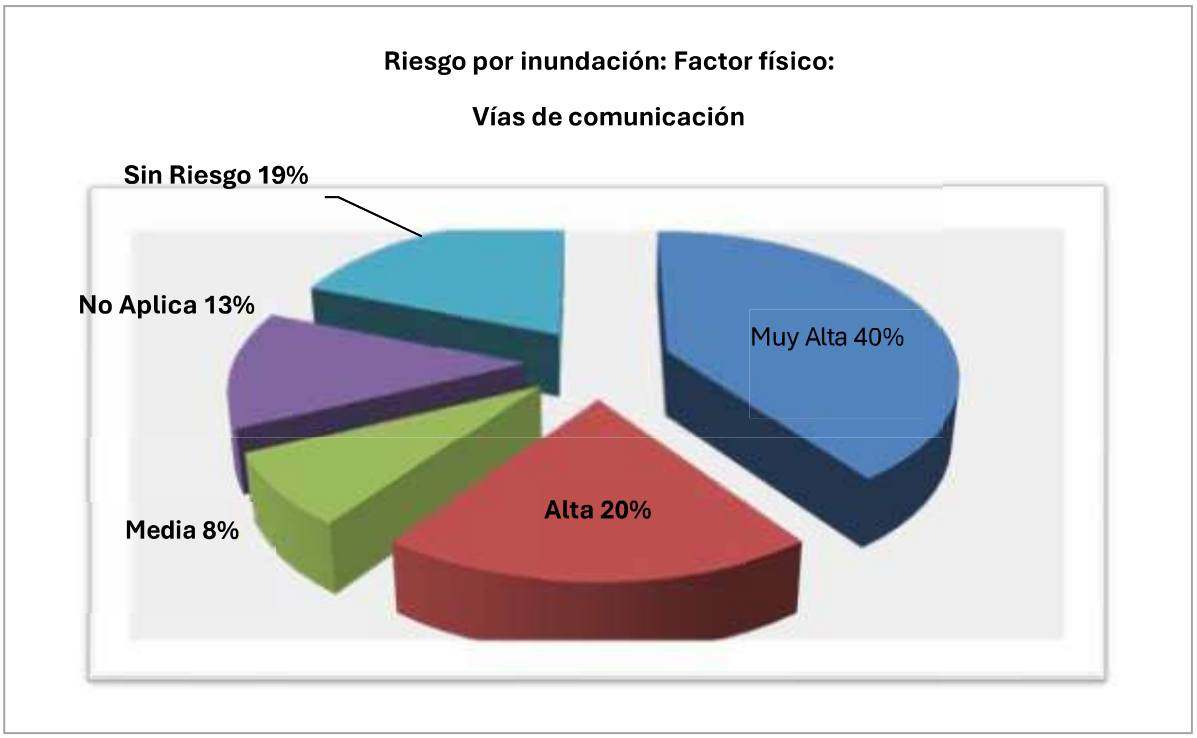
Gráfico 10. Vulnerabilidad Vial

Tabla 27. Riesgo por Inundación (Afectación vial)

RIESGO POR INUNDACIÓN FACTOR FÍSICO: VÍAS DE COMUNICACIÓN				
Riesgo	**Tipo de vía**		**Longitud**	
			Metros	**%**
Muy Alta	Camino de verano; Revestimiento suelto o ligero, una vía		85.076,75	**40,19**
Alta	Pavimentada o asfaltada, una vía		43.179,58	**20,40**
Media	Revestimiento suelto o ligero, dos o más vías.		16.880,85	**7,98**
No aplica	Calle; vías sobre ríos.		26.892,45	**12,70**
Sin riesgo	Vías fuera de la zona de inundación		39.640,37	**18,73**
TOTAL			**211.670,00**	**100,00**

Fuente: SNGR **Elaboración:** ZAMOSTI

Gráfico 11. Riesgo por Inundación (vías)



Fuente: SNGR **Elaboración:** ZAMOSTI

Riesgo muy Alto en vías



Foto Riesgo muy alto en vías



Foto Riesgo Alto en vías



Foto Riesgo Alto en vías



Foto Riesgo medio

2.1.8. Conclusión.

El cantón Nobol enfrenta complejos desafíos en el ámbito habitacional que impactan directamente la calidad de vida de sus habitantes, la mayoría de las unidades habitacionales existentes no cumplen con los estándares mínimos de calidad, lo que refleja un importante déficit en términos de infraestructura y condiciones de habitabilidad.

La disminución del poder adquisitivo ha generado una situación donde las familias de bajos ingresos no pueden acceder a mejores condiciones habitacionales, lo que complica los problemas de salud y bienestar de los ocupantes, en cuanto a la tenencia de vivienda se evidencia la falta de legalidad, seguridad y estabilidad en la tenencia de sus hogares.

En el escenario actual es prioritario que se implementen políticas públicas en todos los niveles de gobierno que aborden tanto el déficit cuantitativo como cualitativo de viviendas cantonal, a través de programas que faciliten el acceso a viviendas adecuadas y seguras para las familias de menores ingresos, esto podría incluir la mejora de la infraestructura básica, el acceso a créditos o subsidios habitacionales, y la promoción de la construcción de nuevos programas de viviendas más seguras y sostenibles, se debe fortalecer el sistema de tenencia formal para garantizar la estabilidad en el hogar y promover una mayor seguridad jurídica para los habitantes.

La situación habitacional en el cantón Nobol requiere una intervención prioritaria y multisectorial, que contribuya a dar solucione al déficit actual de vivienda según datos oficiales del último censo de población y vivienda y mejore las condiciones de las existentes, garantizando un desarrollo urbano más equitativo y sostenible para todos los habitantes del cantón.

2.1.9. Análisis Estratégico componente de Asentamientos Humanos cantón Nobol

Identificación y sistematización de potencialidades y problemas

Matriz de sistematización de potencialidades

Potencialidad	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Su Ubicación estratégica le permite ser un conector local con ciudades como Guayaquil y Daule, lo que favorece el comercio y la movilidad.	Desarrollar el transporte intracantonal formal.	Formalización del transporte interno y regulación del transporte para mejorar la seguridad vial.	COOTAD Art 55/b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón
Existen barrios organizados y una red de asentamientos humanos con diferentes niveles de concentración poblacional, lo que facilita el desarrollo urbano y rural.	Déficit habitacional significativo: 73.8% de la población no cuenta con acceso a una vivienda adecuada. Alto riesgo de inundaciones, con infraestructura vial vulnerable en muchas áreas del cantón.	Implementación de estrategias para reducir el hacinamiento y mejorar la calidad de la vivienda. Fortalecimiento de la gestión de riesgos ante desastres naturales como inundaciones.	Artículo 55/g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. Art 55/c Planificar, construir mantener la vialidad urbana. 55/b Ejercer el control Art sobre uso y ocupación del suelo en el cantón

Cobertura de servicios básicos como agua potable (85.46%) y energía eléctrica (89.64%) es relativamente alta, lo que crea condiciones favorables para el crecimiento.	Mejorar infraestructura eléctrica y alcantarillado, dado que solo el 14.96% de las viviendas tienen acceso a la red pública de eliminación de aguas servidas.	Planificación urbana efectiva para reducir la desigualdad en la calidad de los servicios entre áreas urbanas y rurales. Optimización del sistema de recolección de desechos sólidos para aumentar la cobertura en zonas rurales.	Artículo 55/g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. Art 55/c Planificar, construir mantener la vialidad urbana. Art 55/b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón
Su infraestructura educativa y de salud, aunque limitada, permite atender a la población local.	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo	Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Artículo 55/ g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. Art 55/c Planificar, construir mantener la vialidad urbana.

			Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón

Elaboración: ZAMOSTI

Matriz de sistematización de problemas

Problema	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Déficit en servicios básicos, solo el 14.96% de las viviendas tiene alcantarillado, el 67.21% elimina la basura mediante recolección municipal, la cobertura de agua potable es del 85.46% pero existen deficiencias en áreas rurales	Expandir y mejorar la infraestructura de servicios básicos.	Coordinación interinstitucional, reforzar colaboración entre el GAD Municipal y entidades nacionales para infraestructura y servicios.	Artículo 55/g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. Art 55/c Planificar, construir mantener la vialidad urbana. Art 55/b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón
Deficiencia en infraestructura vial, los caminos de verano son altamente vulnerables a inundaciones. El transporte intracantonal no está formalmente estructurado. Gran parte del transporte urbano se basa en tricimotos desorganizadas. .	Desarrollar un sistema de transporte urbano eficiente, que incluya regulación del transporte alternativo como tricimotos.	Planificar y regularizar necesidad de normativas para transporte.	Artículo 55/g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los

			equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. Art 55/c Planificar, construir mantener la vialidad urbana. Art 55/b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón
Tiene problemas de vivienda, el 73.8% de la población carece de acceso a una vivienda, el 47.6% de las viviendas no cumplen con estándares de calidad y el 16.5% de las viviendas presentan condiciones de hacinamiento.	Reducir el déficit habitacional, con planes de vivienda digna y acceso a financiamiento.	Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Artículo 55/g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. Art 55/c Planificar, construir mantener la vialidad urbana. Art 55/b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón
Inundaciones recurrentes en sectores como Rio Perdido, San Andrés y Los Kioskos.	**Implementar estrategias de mitigación ante inundaciones**, como mejor	Capacitación y conciencia ciudadana sobre gestión de riesgos, movilidad y uso adecuado de servicios básicos.	Artículo 55/g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

Desmoronamientos en los sectores de Lonarsan, Sagrada Familia y San Gregorio	infraestructura vial y planes de evacuación.		Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. Art 55/c Planificar, construir mantener la vialidad urbana. Art 55/b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón
Deficiencia en telecomunicaciones, solo el 37.96% de los hogares tiene acceso a internet.	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo	Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Artículo 55/g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. Art 55/c Planificar, construir mantener la vialidad urbana. Art 55/b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón

Priorización de potencialidades y problemas

Matriz de priorización de potencialidades

Criterios de priorización							
Potencialidad	**Apoyo de sectores involucrados**	**Urgencia**	**Ámbito territorial**	**Capacidad institucional**	**Criterio n…**	**Sumatoria**	**Valoración total (alta, media, baja)**
Ubicación estratégica le permite ser un conector local con ciudades como Guayaquil y Daule, lo que favorece el comercio y la movilidad.	20	25	20	20		85	Alta
Existen barrios organizados y una red de asentamientos humanos con diferentes niveles de concentración poblacional, lo que facilita el desarrollo urbano y rural.	20	25	20	20		85	Alta
Cobertura de servicios básicos como agua potable (85.46%) y energía eléctrica (89.64%) es relativamente alta, lo que crea condiciones favorables para el crecimiento.	20	25	20	20		85	Alta
Su infraestructura educativa y de salud, aunque limitada, permite atender a la población local.	20	25	20	20		85	Alta

Matriz de priorización de problemas

Criterios de priorización							
Problemas	**Apoyo de sectores involucrados**	**Urgencia**	**Ámbito territorial**	**Capacidad institucional**	**Criterio n…**	**Sumatoria**	**Valoración total (alta, media, baja)**
Déficit en servicios básicos, solo el 14.96% de las viviendas tiene alcantarillado, el 67.21% elimina la basura mediante recolección municipal, la cobertura de agua potable es del 85.46% pero existen deficiencias en áreas rurales	20	25	20	20		85	Alta
Deficiencia en infraestructura vial, los caminos de verano son altamente vulnerables a inundaciones. El transporte intracantonal no está formalmente estructurado. Gran parte del transporte urbano se basa en tricimotos desorganizadas.	20	25	20	20		85	Alta
Tiene problemas de vivienda, el 73.8% de la población carece de acceso a una vivienda, el 47.6% de las viviendas no cumplen con estándares de calidad y el 16.5% de las viviendas presentan condiciones de hacinamiento.	20	25	20	20		85	Alta
Inundaciones recurrentes en sectores como Rio Perdido, San Andrés y Los Kioskos.	20	25	20	20		85	Alta

Desmoronamientos en los sectores de Lonarsan, Sagrada Familia y San Gregorio							
Deficiencia en telecomunicaciones, solo el 37.96% de los hogares tiene acceso a internet	20	25	20	20		85	Alta

Elaboración: ZAMOSTI

Matriz de problemas con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión	Desafío de largo plazo
Déficit en servicios básicos, solo el 14.96% de las viviendas tiene alcantarillado, el 67.21% elimina la basura mediante recolección municipal, la cobertura de agua potable es del 85.46% pero existen deficiencias en áreas rurales	ALTA	Coordinación interinstitucional, reforzar colaboración entre el GAD Municipal y entidades nacionales para infraestructura y servicios.	Expandir y mejorar la infraestructura de servicios básicos.
Deficiencia en infraestructura vial, los caminos de verano son altamente vulnerables a inundaciones. El transporte intracantonal no está formalmente estructurado. Gran parte del transporte urbano se basa en tricimotos desorganizadas	ALTA	Planificar y regularizar necesidad de normativas para transporte.	Desarrollar un sistema de transporte urbano eficiente, que incluya regulación del transporte alternativo como tricimotos.
Tiene problemas de vivienda, el 73.8% de la población carece de acceso a una vivienda, el 47.6% de las viviendas no cumplen con estándares de calidad y el 16.5% de las viviendas presentan condiciones de hacinamiento.	ALTA	Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Reducir el déficit habitacional, con planes de vivienda digna y acceso a financiamiento.
Inundaciones recurrentes en sectores como Rio Perdido, San Andrés y Los Kioskos. Desmoronamientos en los sectores de Lonarsan, Sagrada Familia y San Gregorio	ALTA	Capacitación y conciencia ciudadana sobre gestión de riesgos, movilidad y uso adecuado de servicios básicos.	Implementar estrategias de mitigación ante inundaciones, como mejor infraestructura vial y planes de evacuación.

Deficiencia en telecomunicaciones, solo el 37.96% de los hogares tiene acceso a internet	ALTA	Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo

2.2 Sistema Físico Ambiental

2.2.1 Físico Ambiental

El diagnóstico físico ambiental es esencial en un Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial, ya que facilita una planificación integral y sostenible. En esta etapa se detalla y evalúa las características geográficas, climáticas, hidrológicas y ecológicas del territorio, identificando sus limitaciones y potencialidades. Este análisis asegura un desarrollo equilibrado que integra las necesidades de la población local con la preservación del entorno natural, reduciendo los impactos adversos como la erosión del suelo, la pérdida de biodiversidad y de ecosistemas, la contaminación del recurso hídrico y la exposición a amenazas naturales.

2.2.1.1 Recursos naturales no renovables

2.2.1.1.1 Recursos mineros

Dadas las particularidades del suelo, la minería en el cantón Nobol se centra netamente en la extracción de minerales no metálicos y de materiales empleados para la construcción tanto de vivienda como de vías y caminos vecinales de la provincia del Guayas.

2.2.1.1.2 Hidrocarburíferos

Debido a las características geológicas y geofísicas del territorio cantonal, no se evidencian indicios de la presencia de yacimientos hidrocarburíferos.

2.2.1.1.3 Áridos y pétreos

Según datos del ARCOM, en el cantón existen 16 concesiones mineras, de las cuales 13 están inscritas y 3 se encuentran en proceso de tramitación. Estas concesiones abarcan una superficie de 393,65 hectáreas, lo que representa el 2,92% del territorio cantonal.

Sin embargo, datos proporcionados por el Departamento de Áridos y Pétreos del GAD Municipal indican que dentro de sus registros únicamente existen 11 concesiones mineras en estado vigente a nivel cantonal, y abarcan un total de 173,66 hectáreas, lo que representa el 1,29% del territorio cantonal

Tabla 28. Concesiones mineras en el Cantón Nobol

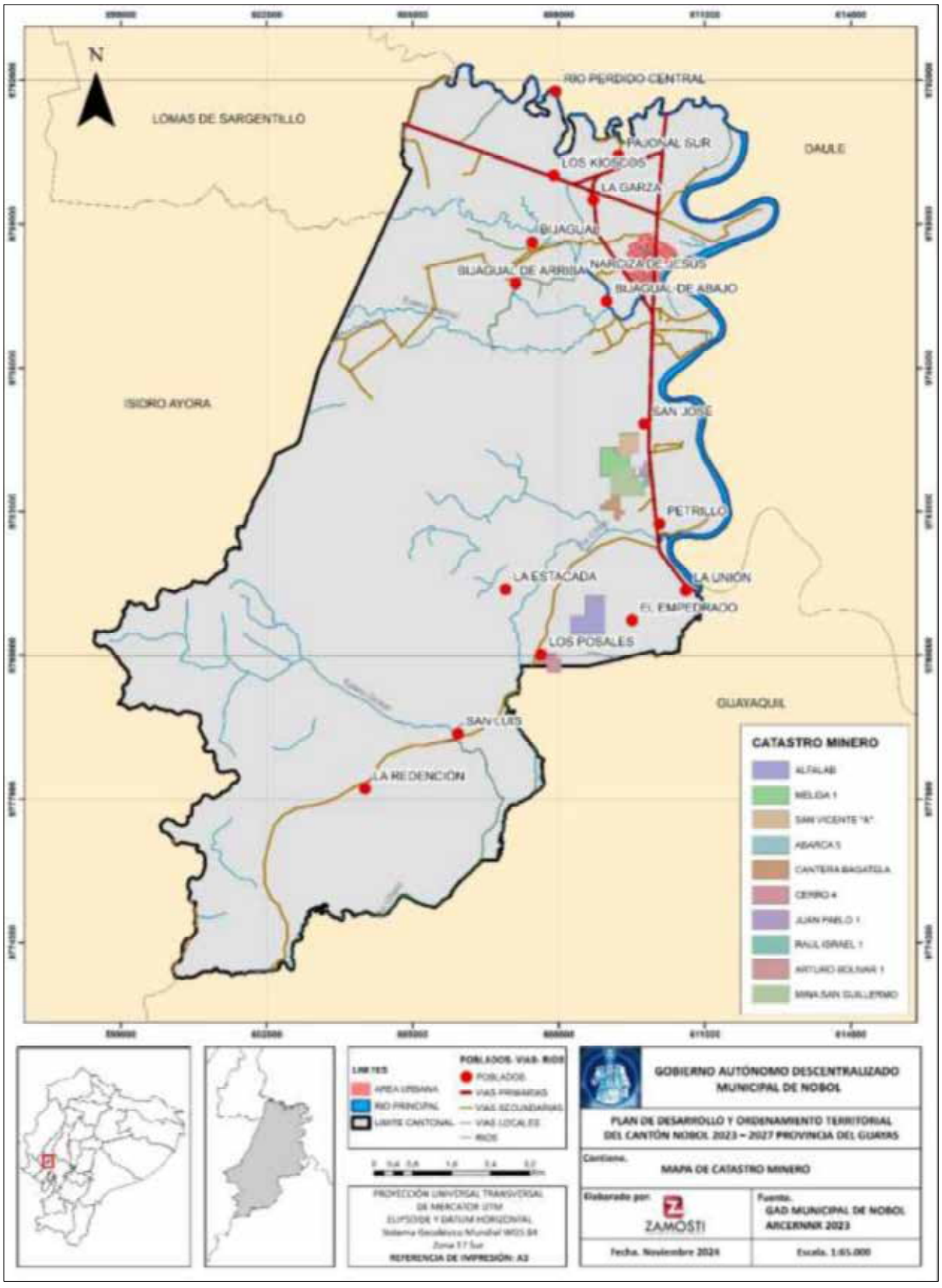
Titular	Concesión	Tipo de material	Superficie (Ha)	Estado	Régimen minero
Castro Martillo Giovania Clemencia	MELIDA 1	Ripio	23,00	Inscrita	Pequeña minería
Coronel Garces Aurora Leonor	SAN VICENTE "A"	Arena	19,00	Inscrita	Gran minería
AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS CIA. LTDA.	ALFALAB	Áridos y pétreos	44,00	Inscrita	Pequeña minería
Miranda Domínguez Martha Irlanda	ABARCA 5	Áridos y pétreos	7,66	Inscrita	Pequeña minería
Viteri Swett Oscar Fernando	CERRO 4	Áridos y pétreos	15,00	Inscrita	Pequeña minería
Ordoñez Quezada Juan Pablo	JUAN PABLO 1	Ripio	3,00	Inscrita	Pequeña minería
San Martin Cárdenas Raúl Israel	RAUL ISRAEL 1	Ripio	2,00	Inscrita	Pequeña minería
Ordoñez Quezada Arturo Bolívar	ARTURO BOLIVAR 1	Cascajo	2,00	Inscrita	Pequeña minería
HIDALGO E HIDALGO S. A	MINA SAN GUILLERMO	Ripio	37,00	Inscrita	Mediana minería
CIA. DIMAL	ESPINAL	Construcción	9,00	Inscrita	Pequeña minería
CASTRO BARZOLA RICARDO	BAGATELA	Ripio	12,00	Inscrita	Pequeña minería

Fuente: Departamento de Áridos y Pétreos del GAD Municipal de Nobol, 2021 **Elaboración:** ZAMOSTI

Las concesiones mineras que se presentan en la tabla se enfocan en la extracción y explotación de minerales no metálicos, tales como ripio, arena, cascajo y demás áridos y pétreos. También existen concesiones dedicadas a la extracción de arcillas, utilizadas principalmente en la fabricación de adoquines, bloques para paredes, losas, vistas, baldosas de gres, tejas, y bloques de arcilla.

El Departamento de Áridos y Pétreos en conjunto con la Jefatura de Gestión Ambiental del GAD Municipal deberían mantener un control frecuente en las canteras o minas, y hacer cumplir la "**REFORMA A LA ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS LECHOS DE LOS RÍOS, ESTEROS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTON NOBOL**" según lo establecido en el artículo 24, ya que las actividades de explotación están generando impactos negativos a la población, debido a las explosiones y a la presencia de material particulado cerca de las viviendas, una de las localidades más afectadas es Petrillo por las actividades de la concesión HIDALGO E HIDALGO S.A.

Mapa 11. Concesiones mineras presentes en el Cantón Nobol



Fuente: ARCOM, 2021 **Elaboración:** ZAMOSTI

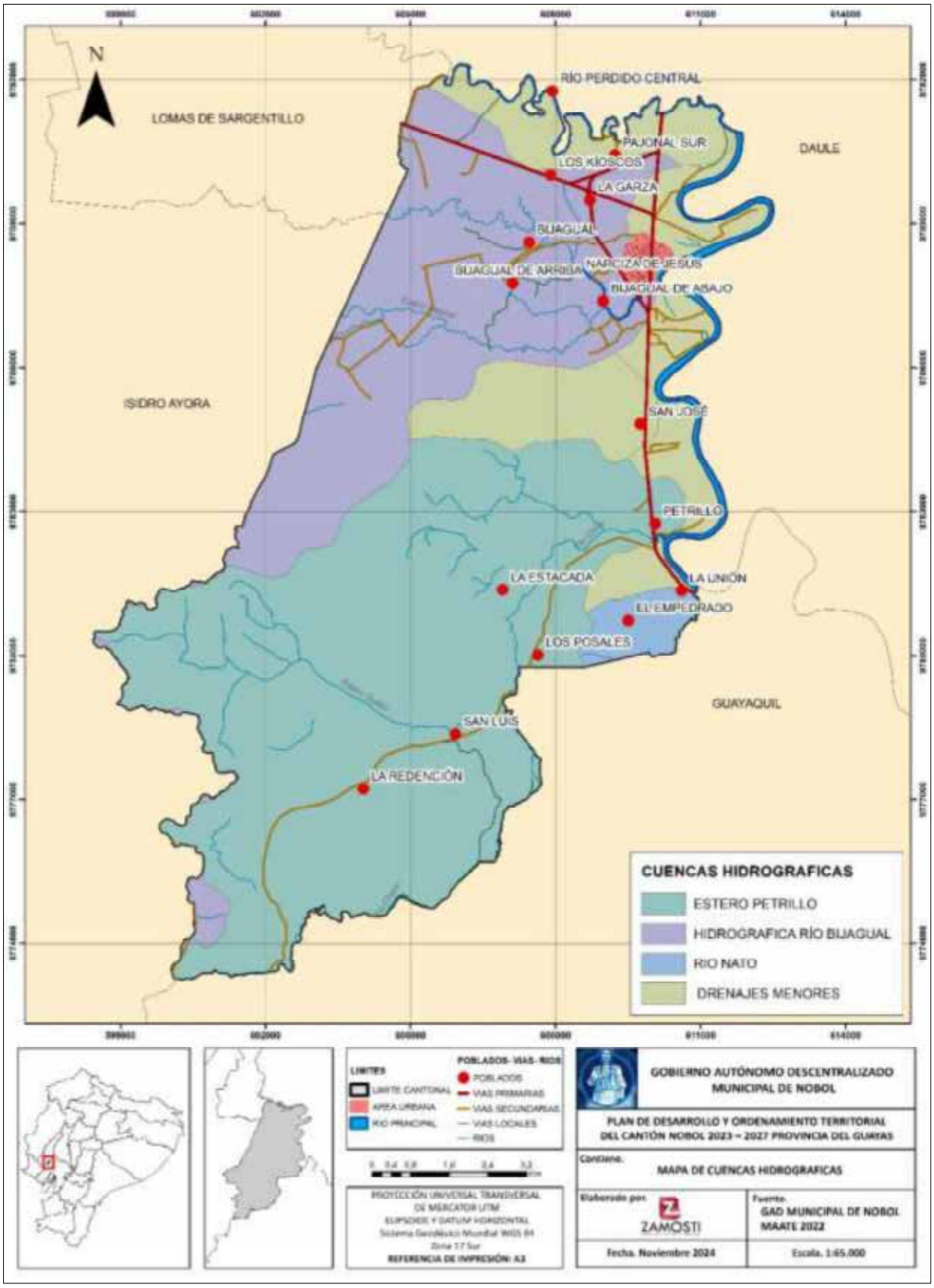
2.2.1.2 Recursos naturales renovables

2.2.1.2.1 Patrimonio hídrico

La clasificación de Pfafstetter asigna identificadores numéricos a una unidad hidrográfica para relacionarla con sus unidades internas locales y con las colindantes. Mediante esta clasificación, se determinó que el cantón Nobol está compuesto por tres cuencas hidrográficas, todas ellas pertenecientes a la demarcación del río Guayas. La cuenca de mayor extensión es la del Estero Petrillo, con 70 Km^2, seguida por la cuenca del río Bijagual, con una extensión de 37,70 Km^2 y finalmente con 2,67 Km^2 asociados al Río Nato.

Cabe destacar que al noreste del cantón existen áreas de menor tamaño que pertenecen a diversas unidades hidrográficas y se clasifican como intercuencas. Estas áreas representan zonas de transición que actúan como divisorias de aguas, separando los sistemas de drenaje menores de cuencas adyacentes.

Mapa 12. Cuencas Hidrográficas del Cantón Nobol



Fuente: MAATE, 2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

En el cantón circulan varios ríos secundarios que alimentan el sistema del río Daule, el cual es el principal río del cantón. Entre los afluentes secundarios, destaca el estero Guayo, con 8,36 Km, es el más extenso y atraviesa áreas de gran valor ecológico. Le sigue el estero Espinal con 7,27 Km y el estero Bijagual con 6,87 Km.

Tabla 29. Afluentes secundarios del Cantón Nobol

Afluentes secundarios	Tipo de corriente	Longitud (Km)
Estero Bijagual	Intermitente	6,87
Estero Espinal	Intermitente	7,27
Estero Guayo	Intermitente	8,36
Estero Petrillo	Intermitente	1,11
Estero Salto del Lobo	Intermitente	0,66
Río Chaco	Intermitente	2,41
Río Chico	Intermitente	4,89
Río Nato	Intermitente	0,96

Fuente: Instituto Geográfico Militar, 2013 **Elaboración:** ZAMOSTI

Cabe destacar que todos los afluentes secundarios presentes en el cantón son de corriente intermitente, lo cual significa que su caudal fluctúa a lo largo del año, dependiendo de las condiciones climáticas y la época del año. Durante la época seca, es común que estos esteros se sequen por completo, mientras que en la temporada lluviosa reaparecen y experimentan un aumento considerable en su caudal. Este comportamiento puede representar un riesgo significativo para la población, ya que las crecidas pueden causar inundaciones, afectando las áreas circundantes.

La disponibilidad de agua en el cantón está fuertemente condicionada por la estacionalidad de los ríos y el déficit hídrico característico de la región. Las precipitaciones anuales oscilan entre 500 y 700 mm, mientras que la evapotranspiración potencial varía entre 1500 y 1600 mm, lo que genera un balance hídrico negativo y limita la disponibilidad del recurso.

En respuesta a esta situación, se han habilitado pozos de agua en zonas rurales para el abastecimiento de la población, especialmente durante los períodos de sequía. Sin embargo, la accesibilidad al agua no es uniforme en todo el territorio, ya que ciertas zonas rurales enfrentan dificultades en la provisión y calidad del recurso, mientras que en la zona urbana y periurbana la población es abastecida con agua potable proveniente de la planta de tratamiento la TOMA, la cual capta las aguas del río Daule y la potabiliza. Para

el sector agrícola, el acceso al agua depende de pozos profundos y tomas directas del río, garantizando el riego de cultivos y la sostenibilidad de las actividades productivas en el cantón.

Es importante destacar que el cantón no dispone de zonas delimitadas o declaradas como áreas de importancia hídrica para la conservación del recurso hídrico. Sin embargo, el río Daule destaca como el principal sistema fluvial del cantón, desempeñando un papel fundamental en el desarrollo de actividades agrícolas, domésticas e industriales. A pesar de su relevancia, este cuerpo hídrico carece de planes que garanticen su correcto manejo y preservación. Es fundamental fortalecer estrategias de conservación y gestión del agua que garanticen su acceso equitativo y sostenible, promoviendo iniciativas que mejoren su distribución y saneamiento, así como la implementación de programas de reforestación y recuperación de cuencas hidrográficas.

2.2.1.2.2 Patrimonio forestal

En base a un levantamiento cartográfico realizado por el Ministerio de Agricultura en 2021, se logró identificar que el 28,25% del territorio cantonal es de uso de conservación y protección, abarcando distintos ecosistemas. Dentro de estas áreas se encuentran bosques secos medianamente alterados, matorrales y vegetación herbácea seca y de humedal en condiciones de alta alteración, esto se debe principalmente al desarrollo de actividades antrópicas que están generando una presión significativa sobre los ecosistemas.

Además, también existen 287,14 hectáreas dedicadas a la plantación forestal de especies como la teca y roble, estas áreas pertenecen al uso de conservación y producción, ya que estas plantaciones pueden tener fines comerciales.

2.2.1.2.3 Suelos

Relieve

El cantón cuenta con cinco tipos de relieves, siendo el de llanura aluvial reciente el más representativo, con una extensión de 4468,21 hectáreas, lo que representa el 33,18%, seguido de la cordillera Chongón Colonche, abarcando el 30,74% del territorio cantonal.

Tabla 30. Relieve del Cantón Nobol

Relieve	Superficie (Ha)	Porcentaje
Cordillera Chongón Colonche	4140,08	30,74%
Llanura aluvial antigua	2511,36	18,65%
Llanura aluvial reciente	4468,21	33,18%
Medio aluvial	1950,60	14,48%
Relieves estructurales y colinados terciarios	38,38	0,28%
No aplicable	359,22	2,67%

Fuente: MAG, 2019 **Elaboración:** ZAMOSTI

El cantón Nobol se caracteriza por un relieve predominantemente plano, pero en su territorio también se perciben estribaciones de la cordillera Chongón Colonche, la cual es una estructura predominante en la región costa, se desarrolla sobre afloramientos volcánicos y volcánicos sedimentarios. Este relieve presenta suelos delgados y poco fértiles debido a que presenta una composición rocosa. Esta formación predomina al suroeste y sur del cantón, y presenta varios tipos de relieves colinados y coluvio aluviales.

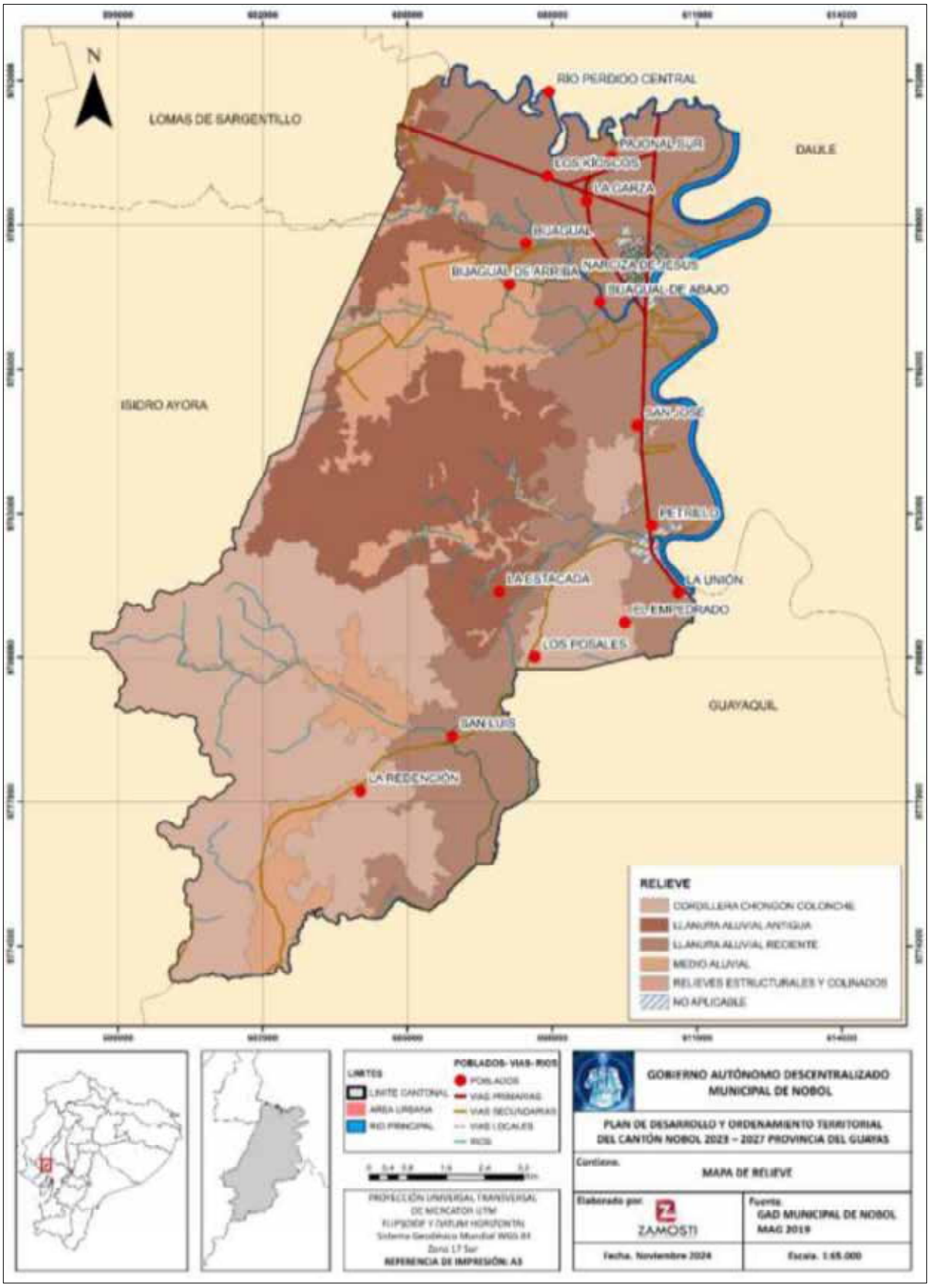
La llanura aluvial antigua es una formación geológica que, a diferencia de la llanura aluvial reciente, se caracteriza por haber sido creada por procesos de deposición fluvial que se han dado con el tiempo y que han permanecido estables durante largos períodos. Estas áreas se encuentran dispersas al oeste del cantón, presenta superficies poco disectadas conformadas por depósitos aluviales, y está asociada principalmente con terrazas aluviales formadas por la red hidrográfica que fluye de oeste a este.

La llanura aluvial reciente se encuentra al noreste del territorio cantonal, son áreas formadas por fuertes procesos de erosión, se caracteriza por la presencia de niveles aluviales recientes con depósitos aluviales jóvenes transportados y depositados principalmente por la dinámica del río Daule, que atraviesa el cantón en sentido norte a sur. Estos sedimentos, generalmente de origen aluvial se acumulan en las riberas de los ríos cuando estos salen de sus cauces durante las crecidas.

El medio aluvial presenta relieves creados por la acción de depósitos de sedimentos transportados y depositados por el agua, se caracteriza por la presencia de materiales de naturaleza detrítica compuestos por fragmentos de roca, arena, limo y arcilla, que son transportados y depositados por la acción del agua. Este relieve se encuentra en zonas cercanas a los esteros Espinal y Guayo.

Los relieves estructurales y colinados terciarios son formaciones geológicas que se originan por procesos tectónicos, como el levantamiento y la deformación de capas sedimentarias. Estos relieves están compuestos por sedimentos compactados y por rocas sedimentarias que han sido erosionadas con el tiempo, dando lugar a un paisaje variado.

Mapa 13. Relieve del Cantón Nobol



Fuente: MAG, 2019 **Elaboración:** ZAMOSTI

Pendiente

La pendiente es una característica importante para determinar el uso y manejo de los suelos, resultante de dividir la diferencia de nivel entre los puntos bajos a más altos, por las distancias horizontales entre ellos, expresado en porcentaje (MAG, 2021).

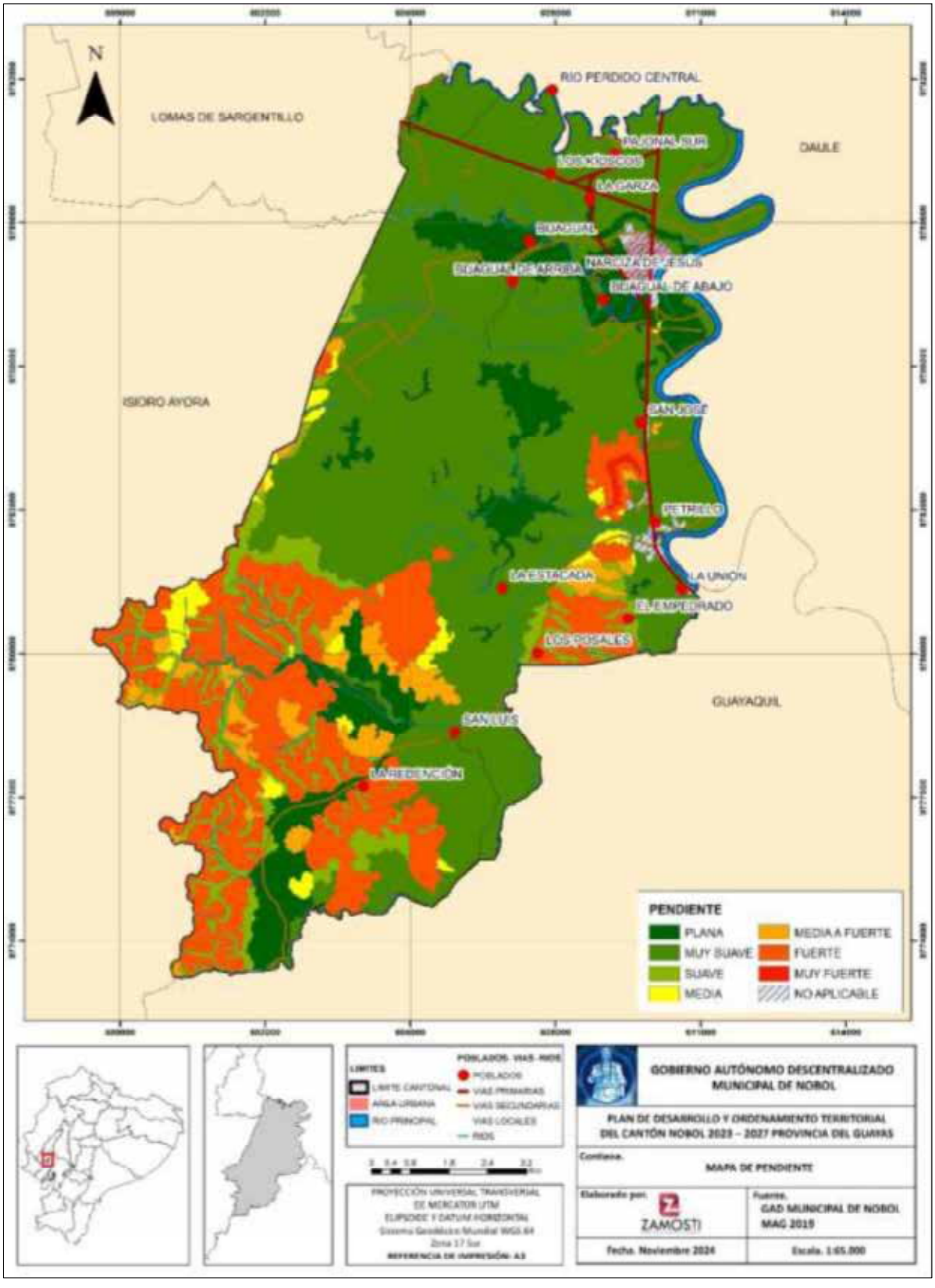
En base al análisis realizado, se determinó que el cantón cuenta con pendientes muy suaves en el 54,77% del territorio. Las zonas con pendientes fuertes se encuentran dispersas al suroeste y sureste del cantón en las estribaciones de la Cordillera Chongón Colonche.

Tabla 31. Pendiente del Cantón Nobol

Pendiente	Superficie (Ha)	Porcentaje
Plana (0-2%)	1572,91	11,68%
Muy suave (>2-5)	7376,06	54,77%
Suave (>5-12%)	902,71	6,70%
Media (>12-25%)	266,46	1,98%
Media a fuerte (>25-40%)	495,65	3,68%
Fuerte (>40-70%)	2466,50	18,31%
Muy fuerte (>70-100%)	28,35	0,21%
No aplicable	359,22	2,67%

Fuente: MAG, 2019 **Elaboración:** ZAMOSTI

Mapa 14. Pendiente del Cantón Nobol



Fuente: MAG, 2019 **Elaboración:** ZAMOSTI

Geomorfología

El cantón Nobol se asienta sobre siete unidades geológicas, las más representativas son las unidades de origen deposicional, tectónico erosivo, deposicional erosivo y fluvial.

Tabla 32. Geomorfología del Cantón Nobol

Unidades geológicas	Superficie (Ha)	Porcentaje
Deposicional	4396,24	32,64%
Deposicional erosivo	2511,36	18,65%
Fluvial	2016,04	14,97%
Fluvio - lacustre	6,53	0,05%
Gravedad y movimientos en masa	554,08	4,11%
Poligénicas	690,96	5,13%
Tectónico erosivo	2933,42	21,78%
No aplicable	359,22	2,67%

Fuente: MAG, 2019 **Elaboración:** ZAMOSTI

En la formación de origen deposicional, se depositan los sedimentos para formar rocas sedimentarias. Es el proceso mediante el cual los sedimentos como arena, limo, arcilla o fragmentos de roca, se acumulan y compactan con el tiempo para formar capas de roca sedimentaria, esta es una de las características más importantes dentro de esta formación, puesto que algunos sitios del cantón donde aflora este tipo de roca son explotados para la extracción de materiales utilizados para la construcción.

Por otro lado, el origen deposicional erosivo se refiere a sedimentos o rocas que se han formado a partir de procesos de depósito y erosión en una secuencia geológica. Estos procesos son comunes en ambientes dinámicos donde el material es transportado, depositado y erosionado debido a las condiciones ambientales. En el cantón esta formación presenta bancos de arcillas y arenas poco o nada consolidados, que conforman terrenos fértiles.

El origen fluvial es una formación cuya configuración ha sido influenciada por procesos fluviales. Estas áreas suelen ser el resultado de la erosión generada por el agua. La erosión y transporte de sedimentos por parte del agua, así como la formación de depósitos

fluviales, son elementos claves en la génesis de estas formas. Estas unidades se encuentran en su mayoría cerca de los cuerpos de agua que circulan por el cantón.

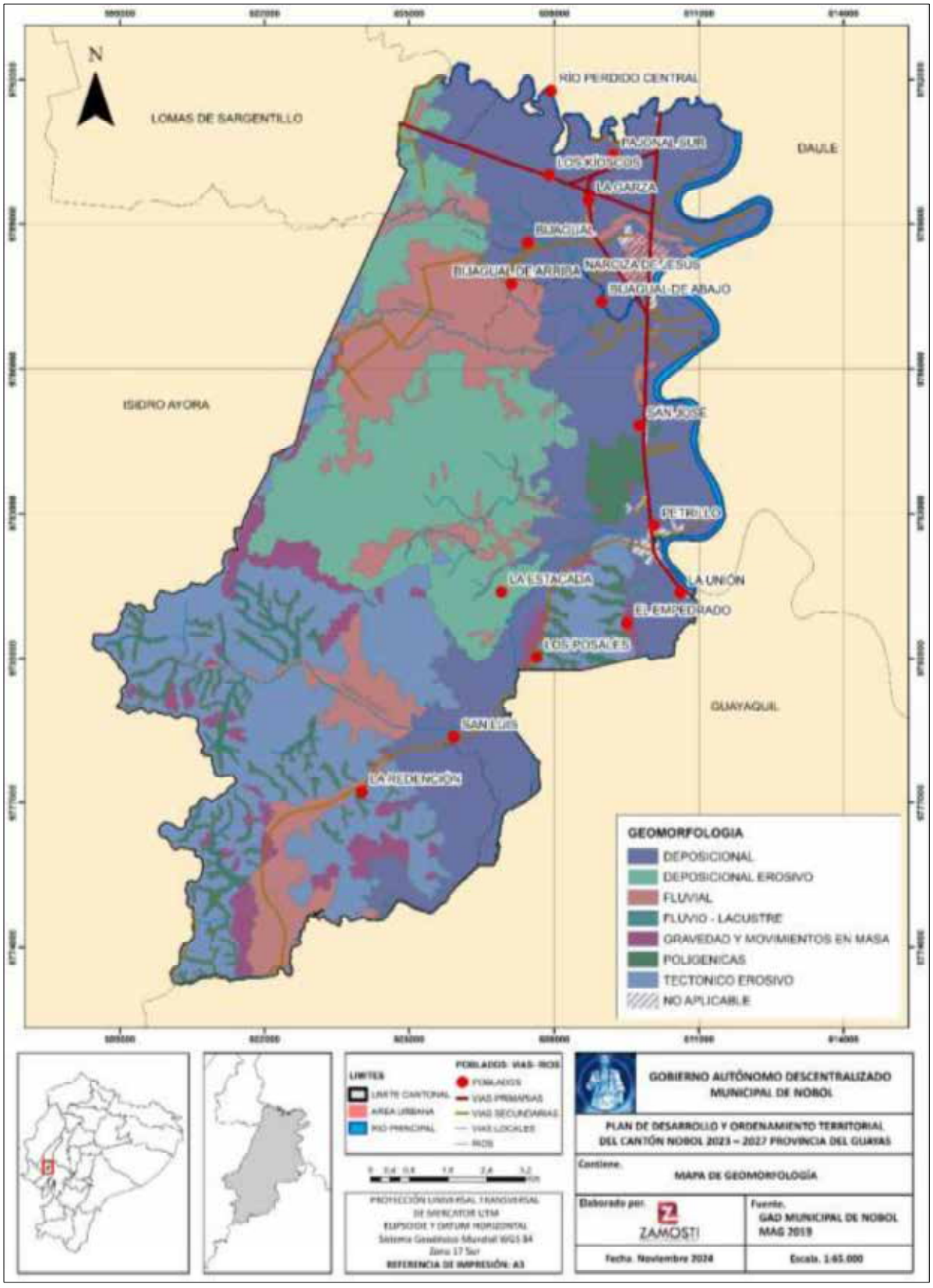
La unidad fluvio – lacustre por lo general se origina por la interacción de procesos fluviales y lacustres. Sin embargo, en el cantón Nobol estas formaciones se encuentran principalmente al norte del cantón, donde existe la presencia de lagunas y también en áreas de albarradas, las cuales son cuerpos de agua artificiales creados con el fin de retener agua de lluvia.

Las formaciones de gravedad y movimiento de masa están relacionadas con la influencia de la gravedad en el desplazamiento de materiales a lo largo de laderas o pendientes. En estas formaciones predominan las pendientes suaves a fuertes y también cuenta con depósitos de coluvión antiguo, los cuales son sedimentos acumulados en las bases de las pendientes.

Las unidades de origen poligénica son el producto de una combinación de factores y agentes geomorfológicos. Esta diversidad de procesos puede incluir la acción de ríos, glaciares, viento, tectónica y otros fenómenos naturales que han contribuido a la configuración actual del terreno.

El tectónico erosivo son formas sin rasgos característicos, no ligadas a ningún sustrato litológico concreto, de cierta extensión y continuidad. Las geoformas incluidas en este grupo han sido modeladas por una erosión relativamente uniforme en su conjunto, generalmente sobre materiales que habían sido con anterioridad elevados tectónicamente y modelaron el paisaje.

Mapa 15. Geomorfología del Cantón Nobol



Fuente: MAG, 2019 **Elaboración:** ZAMOSTI

Tipo de suelo

En el cantón se identificaron cinco ordenes de suelo, siendo el inceptisol el suelo que más extensión ocupa a nivel cantonal con un 45,65%, seguido de los vertisoles con 32,32% y los alfisoles con 18,93%.

Tabla 33. Tipo de suelo del Cantón Nobol

Orden de suelo	Superficie (Ha)	Porcentaje
Alfisoles	2549,35	18,93%
Entisoles	21,40	0,16%
Inceptisoles	6147,83	45,65%
Mollisoles	18,76	0,14%
Vertisoles	4352,29	32,32%
Tierras misceláneas	19,00	0,14%
No aplicable	359,22	2,67%

Fuente: MAG, 2019 **Elaboración:** ZAMOSTI

De acuerdo con lo establecido en la Memoria Explicativa: Mapa Órdenes del Suelo publicado por SIGTIERRAS en el año 2017, se establece que:

En el cantón, los alfisoles se localizan principalmente en áreas de relieve de origen deposicional y están cubiertos por bosques, vegetación herbácea y pastizales. Estos suelos son minerales con un alto grado de desarrollo edafogénico. Se caracterizan por un horizonte superficial claro, ubicado sobre un horizonte enriquecido con arcilla, producto de la traslocación de este material. Estos suelos tienen una saturación de bases superior al 35% y, por lo general, se desarrollan en relieves muy antiguos o en paisajes jóvenes libres de erosión y otras perturbaciones edáficas

Los entisoles son suelos con un elevado contenido de materia orgánica. Aunque son poco desarrollados, pueden ser productivos si se manejan bajo formas de cultivo intensivo. Estos suelos tienen gran interés ecológico debido a que reciben aportes continuos de materia orgánica. La velocidad de estos aportes supera la de su descomposición, lo que los convierte en sumideros de carbono, contribuyendo así al equilibrio ambiental.

En el Nobol, los inceptisoles se encuentran bajo diversas coberturas, siendo los bosques, pastizales y cultivos los más representativos. Este orden se caracteriza por tener suelos

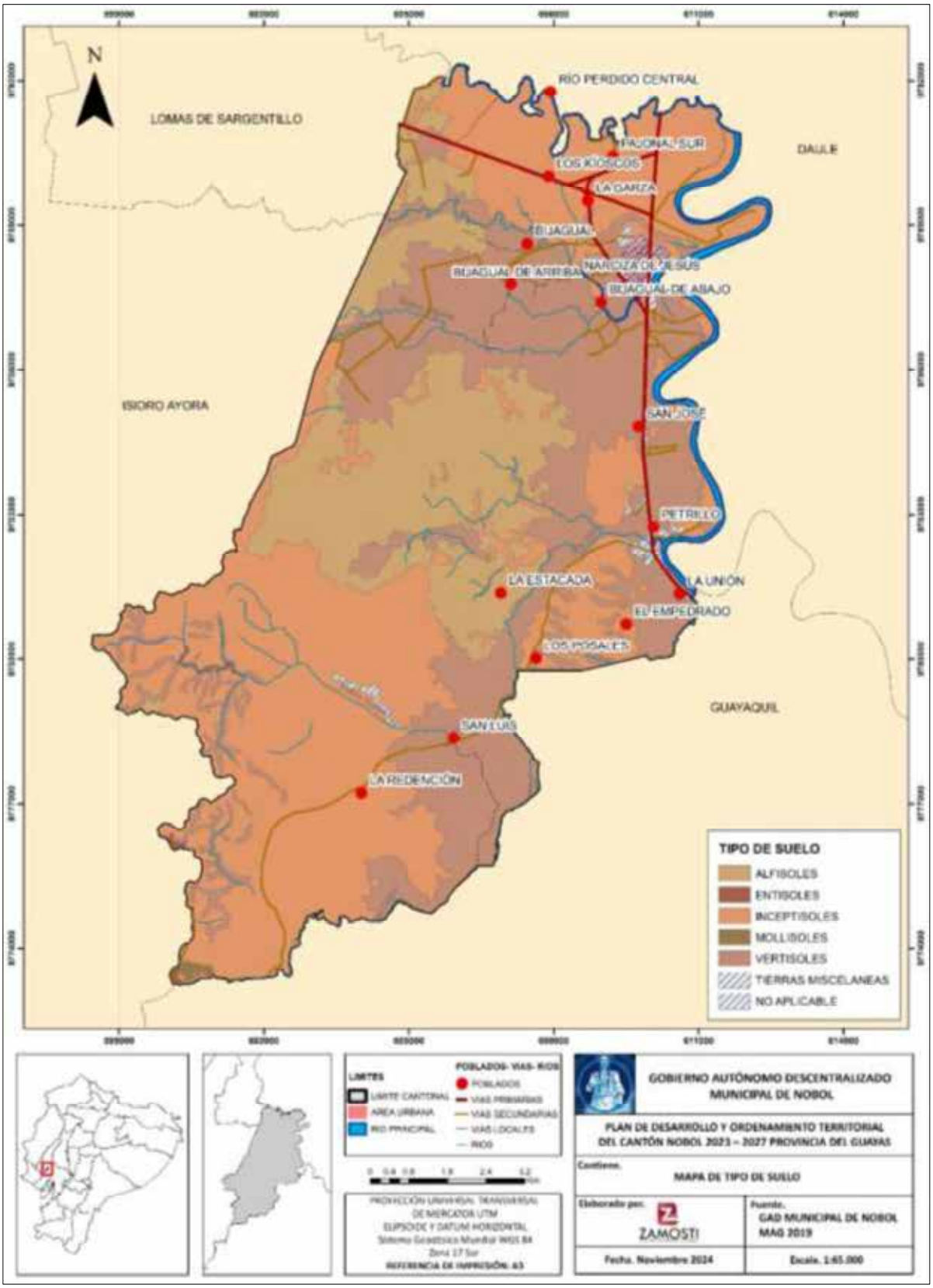
jóvenes que comienzan a mostrar un desarrollo incipiente de horizontes. Poseen propiedades físicas y químicas muy variables, lo que permite su aprovechamiento estratégico en el sector agrícola.

Los molisoles se caracterizan principalmente por la presencia de un horizonte superficial rico en materia orgánica y por sus excelentes propiedades físicas, que son favorables para el desarrollo radicular. En el cantón, estos suelos están cubiertos en su mayoría por bosque seco, aunque también se encuentran bajo plantaciones forestales, como las de teca. Sin embargo, gracias a sus óptimas condiciones de fertilidad y su fácil manejo, son altamente aptos para diversos tipos de cultivos.

Por otro lado, los vertisoles son suelos poco desarrollados que contienen un alto porcentaje de arcillas expansivas. Estas características hacen que, durante la época lluviosa, se inunden fácilmente debido a su hinchamiento e impermeabilidad. En la estación seca, estas arcillas se contraen formando grietas. Estos suelos en el cantón se utilizan principalmente para el cultivo de arroz, aprovechando tanto su capacidad de retención de humedad como sus condiciones naturales de fertilidad.

Las tierras misceláneas son áreas no caracterizadas como unidades específicas del suelo, y las zonas no aplicables incluyen áreas pobladas, cuerpos de agua, eriales sin cobertura vegetal e infraestructura antrópica.

Mapa 16. Tipo de Suelo del Cantón Nobol



Fuente: MAG, 2019 **Elaboración:** ZAMOSTI

Textura del suelo

La textura del suelo se define como el porcentaje en peso del suelo mineral que queda comprendido en varias fracciones de tamaño de partículas. Estas fracciones texturales son: arena, limo y arcilla. La importancia de conocer la textura a la que pertenece un suelo consiste en que permite hacer una deducción aproximada de las propiedades generales del suelo, y así ajustar las prácticas de manejo, labranza, riego y fertilización de este a fin de obtener mayor eficiencia en la producción agrícola. La información relativa a la textura del suelo también puede utilizarse para clasificar suelos, evaluar y valorar tierras, determinar la capacidad de uso, entre otras características (MAG, 2021).

Tabla 34. Textura del suelo del Cantón Nobol

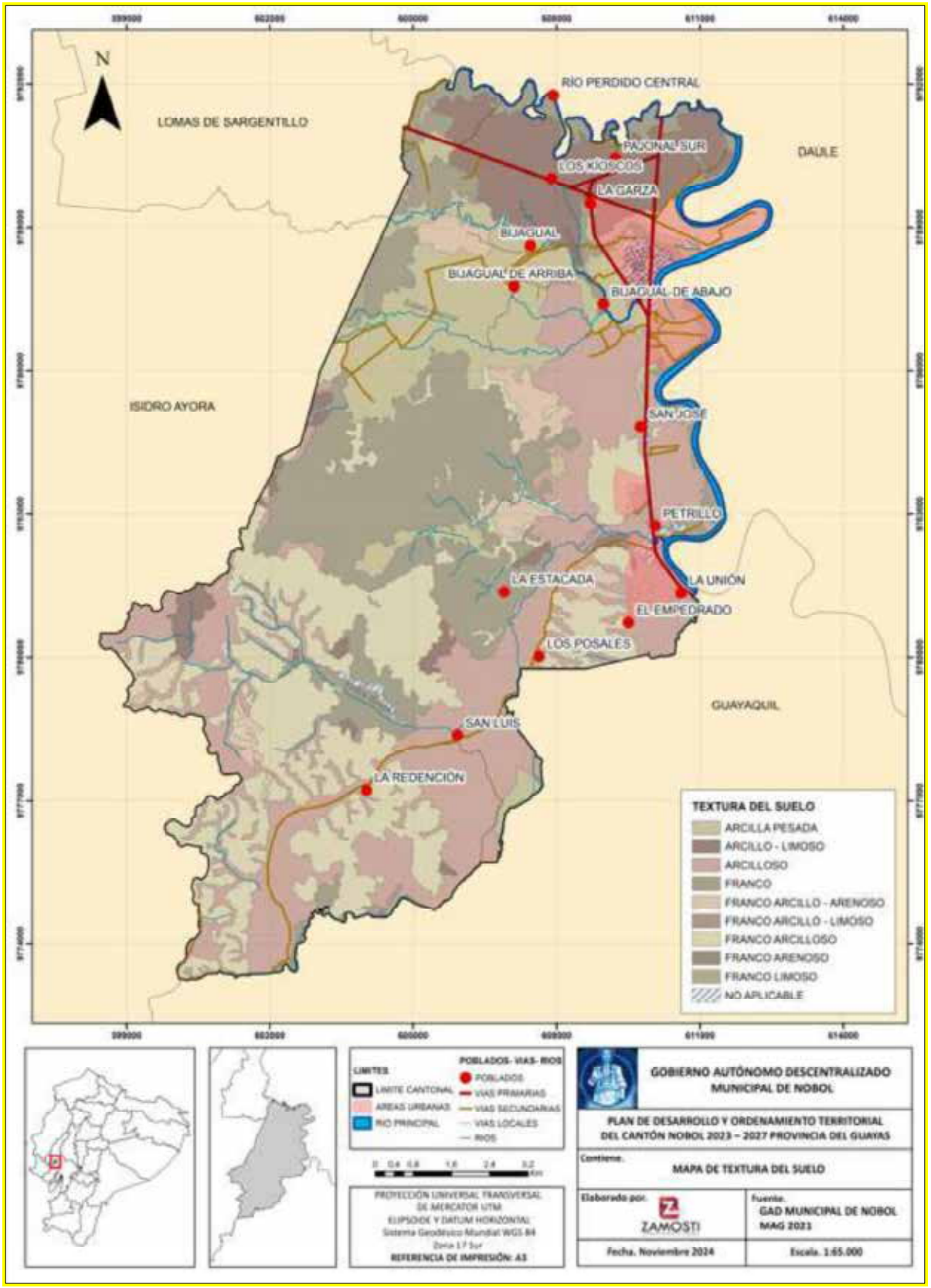
Textura del suelo	Superficie (Ha)	Porcentaje
Arcilla pesada	1730,30	12,85%
Arcillo - limoso	1247,44	9,26%
Arcilloso	3735,04	27,73%
Franco	2900,32	21,54%
Franco arcillo - arenoso	417,81	3,10%
Franco arcillo - limoso	0,02	0,00%
Franco arcilloso	3031,73	22,51%
Franco arenoso	3,00	0,02%
Franco limoso	23,97	0,18%

Fuente: MAG, 2021

En la tabla se puede observar que los suelos del cantón en su mayoría contienen arcilla. Los suelos con texturas arcillosas tienen permeabilidad baja y son muy compactos, muestran alta capacidad de retención de agua y mayor plasticidad, por lo que dificultan el laboreo.

A pesar de las limitantes que presentan, en el cantón se aprovechan al máximo estas características, ya que son suelos óptimos para el desarrollo de cultivos de ciclo corto como arroz, el cual se cultiva en el 30,52% del territorio cantonal.

Mapa de Textura del Suelo del Cantón Nobol



Fuente: MAG, 2021

Cobertura y uso del suelo

El 38,40% del territorio cantonal está destinado a actividades agrícolas, predominando los cultivos de arroz, que se concentran principalmente en el norte y el centro-este del cantón, ocupando el 30,52% de la superficie total. Este es el producto más cultivado y comercializado a nivel cantonal. En segundo lugar, destacan los cultivos de mango, que abarcan el 4,28% de las hectáreas, distribuidas a lo largo de todo el territorio. Les siguen los cultivos de ciruelo, con un 2,46%, mientras que el maíz y el cacao se producen en pequeñas extensiones.

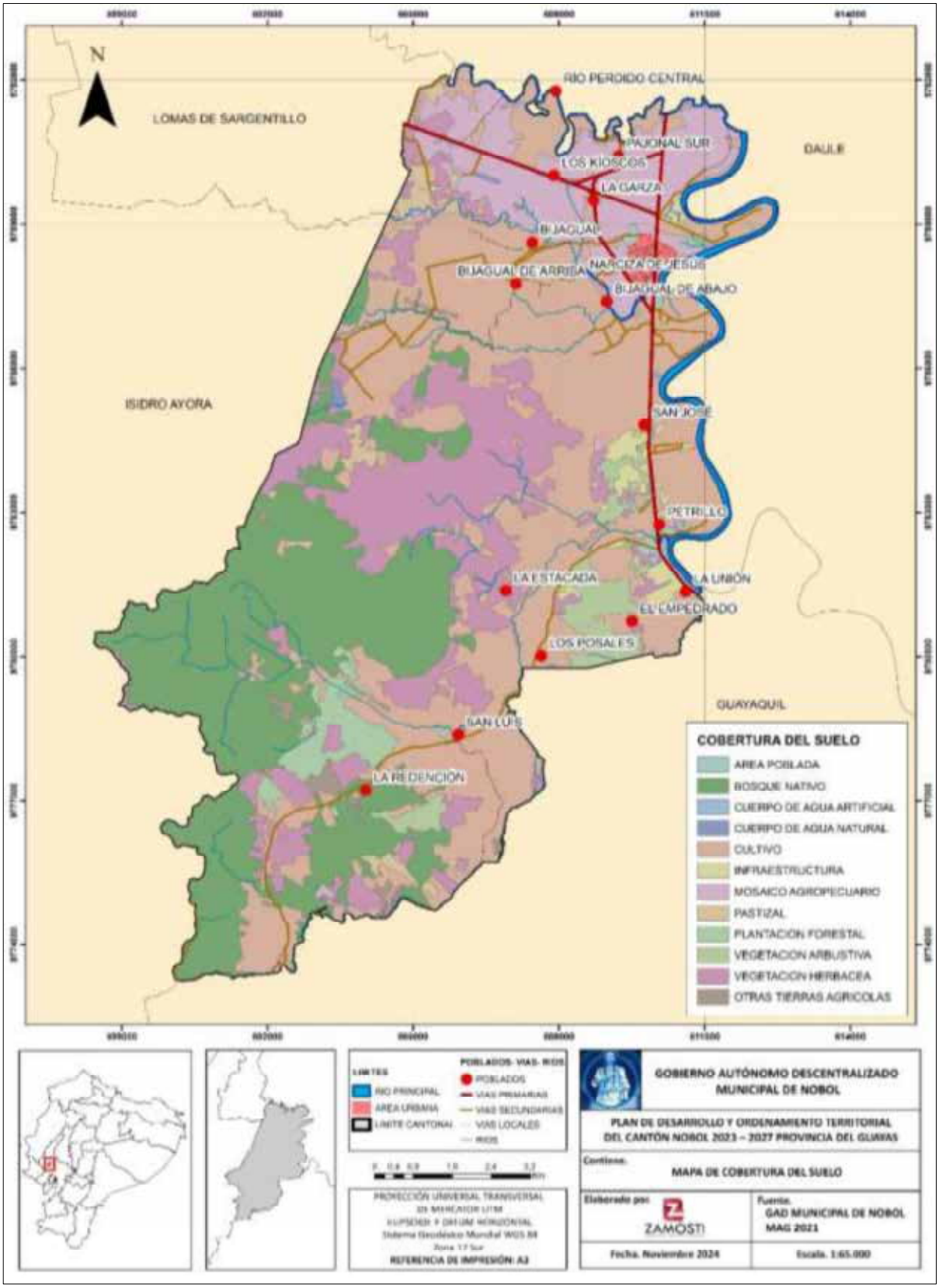
Por otro lado, el 25,35% del territorio está cubierto por bosque nativo, en su mayoría compuesto por ecosistemas de bosque seco medianamente alterados. Asimismo, el 16,05% corresponde a áreas de vegetación herbácea, tanto seca como húmeda, que presentan cierto grado de alteración.

Tabla 35. Cobertura del suelo del Cantón Nobol

Cobertura	Superficie (Ha)	Porcentaje
Área poblada	180,91	1,34%
Bosque nativo	3414,08	25,35%
Cuerpo de agua artificial	3,70	0,03%
Cuerpo de agua natural	214,46	1,59%
Cultivo	5171,52	38,40%
Infraestructura	181,54	1,35%
Mosaico agropecuario	1254,72	9,32%
Pastizal	173,30	1,29%
Plantación forestal	287,14	2,13%
Vegetación arbustiva	354,24	2,63%
Vegetación herbácea	2161,79	16,05%
Otras tierras agrícolas	70,45	0,52%

Fuente: MAG, 2021 **Elaboración:** ZAMOSTI

Mapa 17. Cobertura de Suelo del Cantón Nobol



Fuente: MAG, 2021 **Elaboración:** ZAMOSTI

Uso

El análisis de los datos de cobertura reveló que el 38,92% de la superficie cantonal está destinada a uso agrícola. Este alto porcentaje se atribuye principalmente a las propiedades del suelo, que favorecen el desarrollo óptimo de diversos cultivos.

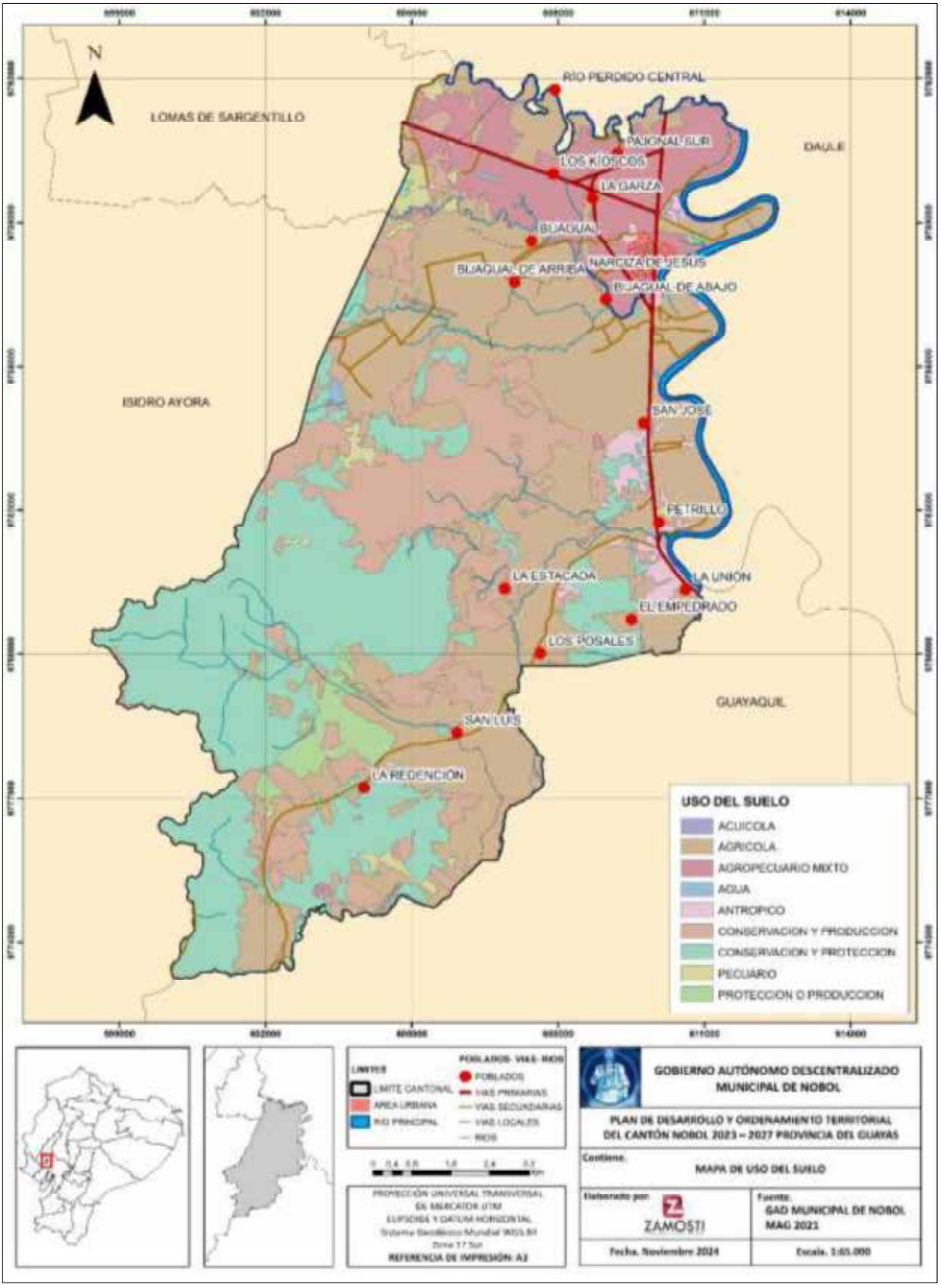
En cambio, el 28,25% del territorio está dedicado a la conservación y protección, ya que el cantón aún conserva importantes ecosistemas de bosque seco que, aunque se encuentran medianamente alterados, mantienen su valor ecológico y ambiental.

Tabla 36. Uso del suelo Cantón Nobol

Uso del suelo	Superficie (Ha)	Porcentaje
Acuícola	1,10	0,01%
Agrícola	5241,97	38,92%
Agropecuario mixto	1254,72	9,32%
Agua	218,16	1,62%
Antrópico	361,36	2,68%
Conservación y producción	2125,92	15,79%
Conservación y protección	3804,19	28,25%
Pecuario	173,30	1,29%
Protección o producción	287,14	2,13%

Fuente: MAG, 2021 **Elaboración:** ZAMOSTI

Mapa 18. Uso de Suelo del Cantón Nobol



Fuente: MAG, 2021 **Elaboración:** ZAMOSTI

Capacidad del uso de la tierra

La clasificación del uso de la tierra se basa en la capacidad natural del suelo para la producción, considerando sus limitaciones inherentes. Este sistema de clasificación, según las clases de Capacidad de Uso, es fundamental para identificar y representar de manera clara y concisa tanto el potencial como las restricciones del suelo en actividades agrícolas, ganaderas y forestales (MAG, 2021).

Tabla 37. Capacidad de uso del suelo del Cantón Nobol

Clases	Superficie (Ha)	Porcentaje
Clase II: Limitaciones muy ligeras	437,86	3,25%
Clase III: Limitaciones ligeras	5063,57	37,60%
Clase IV: Limitaciones moderadas	266,46	1,98%
Clase V: Limitaciones fuertes a muy fuertes	4324,72	32,11%
Clase VII: Limitaciones muy fuertes - Tierras de protección	2962,15	21,99%
Clase VIII: Limitaciones severas - Tierras de conservación	34,88	0,26%
No aplicable	378,21	2,81%

Fuente: MAG, 2021 **Elaboración:** ZAMOSTI

En la siguiente tabla se detallan las limitaciones que se presentan en cada una de las clases:

Tabla 38. Limitaciones de las clases de capacidad de uso del suelo del Cantón Nobol

Orden de suelo	Pendiente	Textura superficial	Drenaje natural	Profundidad efectiva	Pedregosidad	Toxicidad	Salinidad	Temperatura del suelo	Humedad del suelo	Fertilidad	Inundabilidad
Clase II	Plana, muy suave	Franco, franco arcilloso, franco arcillo limoso	Bueno, moderado	Moderadamente profundo, profundo	Nula, muy poca	Nula	No salino	Isohipertérmico	Ústico, údico	Mediana, alta	Nula
Clase III	Plana, muy suave, suave	Franco, franco arcillo arenoso, arcilloso, arcillo limoso	Bueno, moderado	Poco profundo, moderadamente profundo	Nula	Nula	No salino, ligeramente salino	Isohipertérmico	Ústico, údico	Baja, mediana, alta	Nula, corta
Clase IV	Media	Franco arcilloso, arcillo limoso, arcilloso	Bueno, moderado	Poco profundo	Nula, muy poca	Nula	No salino	Isohipertérmico	Ústico	Mediana, alta	Nula
Clase V	Plana, muy suave, suave	Franco arenoso, franco limoso, franco arcillo arenoso,	Bueno, mal drenado, excesivo	Muy superficial, superficial, poco profundo, moderadamente profundo	Nula, frecuente	Nula	No salino, ligeramente salino	Isohipertérmico	Ústico, údico, ácuico	Muy baja, baja, mediana, alta	Nula, corta, mediana, larga

		arcilloso, arcilla pesada								
Clase VII	Media a fuerte, fuerte	Franco arcilloso, franco arcillo arenoso,	Bueno, moderado	Poco profundo, moderadamente profundo	Nula, muy poca, poca, frecuente	Nula	No salino	Isohipertérmico	Ústico	Mediana, alta	Nula
Clase VIII	Plana, muy fuerte	Franco arcilloso, arcillas pesadas	Bueno, mal drenado	Poco profundo, muy superficial	Muy poca, nula	Nula	No salino, ligeramente salino	Isohipertérmico	Ustico, ácuico	Alta	Nula, permanente

Fuente: MAG, 2021 **Elaboración:** ZAMOSTI

En el cantón, las tierras de clase II presentan pendientes planas a muy suaves. Por lo general, incluyen suelos profundos o moderadamente profundos, libres de pedregosidad, lo que facilita las labores con maquinaria sin dificultad. Estos suelos tienen texturas como franco arcilloso, franco arcillo limoso y franco, con una fertilidad de media a alta y un drenaje natural de bueno a moderado. Además, no presentan salinidad ni toxicidad, y no experimentan inundaciones. Estas características indican que las tierras de clase II tienen limitaciones mínimas, son fáciles de trabajar y son adecuadas para actividades agrícolas, pecuarias o forestales con especies adaptadas a las condiciones locales, como lo son el roble, teca, mango y arroz, también se encuentran zonas con presencia de bosque nativo y vegetación herbácea.

Los suelos de clase III presentan ligeras limitaciones debido a texturas como franco arcillo arenoso, arcilloso y arcillo limoso, además de leves niveles de salinidad ocasionados por concentraciones de sodio. Estas limitaciones reducen el rendimiento de los cultivos, lo que hace necesario implementar prácticas especiales de manejo y conservación de los recursos suelo y agua. En estas tierras, es común encontrar áreas destinadas a conservación y protección, así como zonas con plantaciones forestales y cultivos de mango.

En cuanto a las tierras de clase IV, presentan limitaciones moderadas debido a pendientes medias y suelos poco profundos, aunque mantienen una fertilidad de media a alta. Estas tierras requieren un manejo especial en las labores de maquinaria, ya que solo permiten un laboreo ocasional. El establecimiento de cultivos intensivos está restringido, aunque es posible realizar actividades agrícolas si se aplican prácticas adecuadas de manejo y conservación.

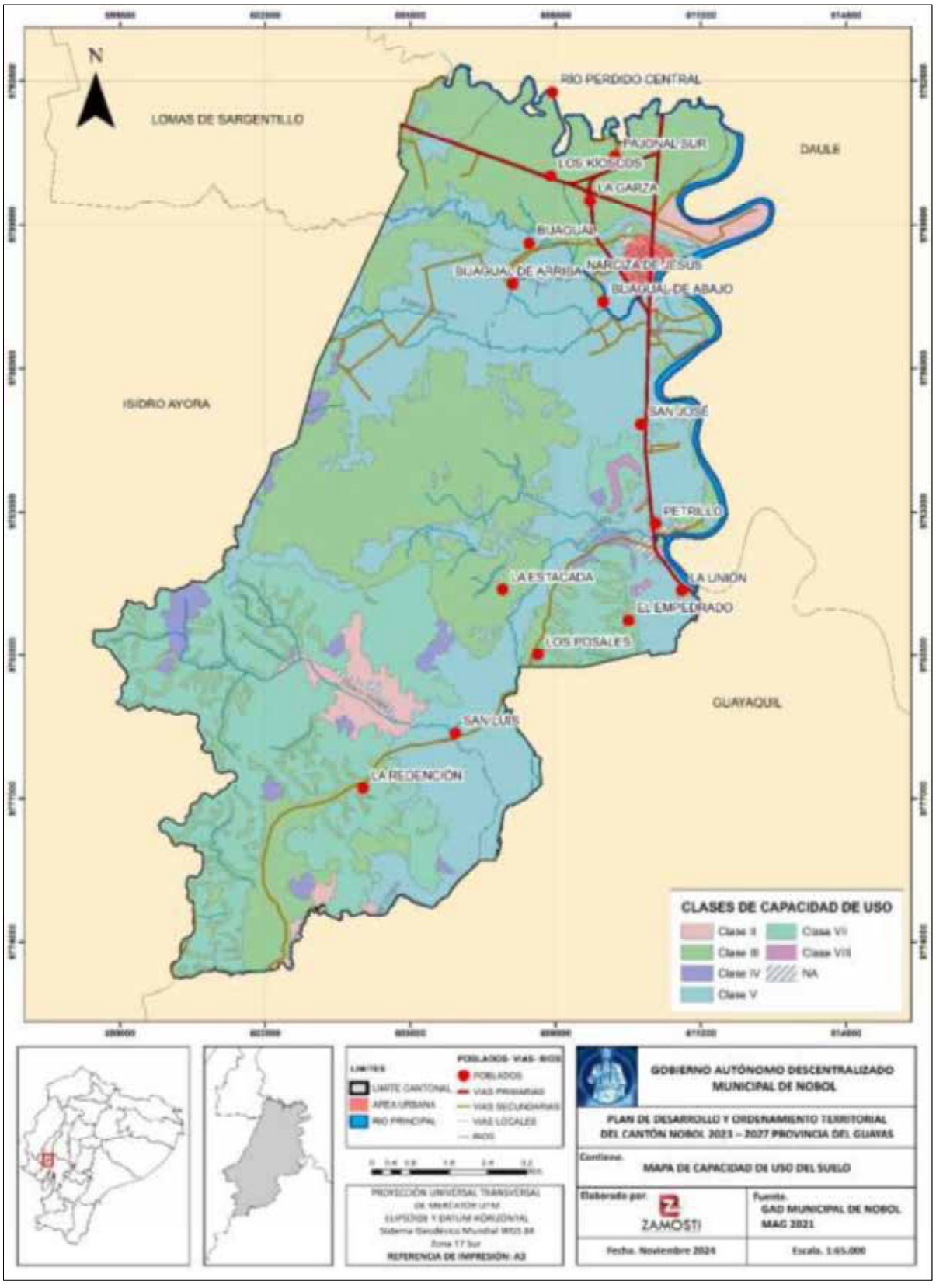
Los suelos de clase V en el cantón se encuentran en tierras con fuertes a muy fuertes limitaciones. Su profundidad efectiva, drenaje natural y salinidad son muy variables, y pueden tener desde alta presencia de piedras hasta ausencia de ellas. Además, presentan un régimen de humedad y temperatura isohipertérmico muy fluctuante, y son propensos a inundaciones. Estas tierras son inadecuadas para cultivos anuales, permanentes o semipermanentes intensivos, y requieren un manejo especializado debido a las condiciones edáficas difíciles de modificar.

Las tierras de clase VII están ubicadas en pendientes medias a fuertes, con suelos de diferentes texturas y drenaje, que van desde poco profundos hasta moderadamente profundos. Estas tierras tienen un régimen de humedad ústico y un régimen de temperatura isohipertérmico. Las limitaciones severas para el laboreo se deben a la pedregosidad y a las pendientes pronunciadas, por lo que su uso es más adecuado para fines forestales y de conservación.

La clase VIII comprende tierras con severas limitaciones debido a variables como pendientes, profundidad efectiva, drenaje, pedregosidad, salinidad, toxicidad, humedad, temperatura e inundabilidad. Estas tierras pueden experimentar períodos de inundación que van de cortos a permanentes y deben mantenerse con vegetación arbustiva o arbórea para prevenir la erosión y cumplir funciones de protección.

Finalmente, existen áreas no aplicables que están constituidas principalmente por cuerpos de agua y zonas antrópicas, como las concesiones camaroneras, que no están destinadas al uso agrícola ni forestal.

Mapa 19. Capacidad de Uso de Suelo del Cantón Nobol



Fuente: MAG, 2021

2.2.1.3 Ecosistemas

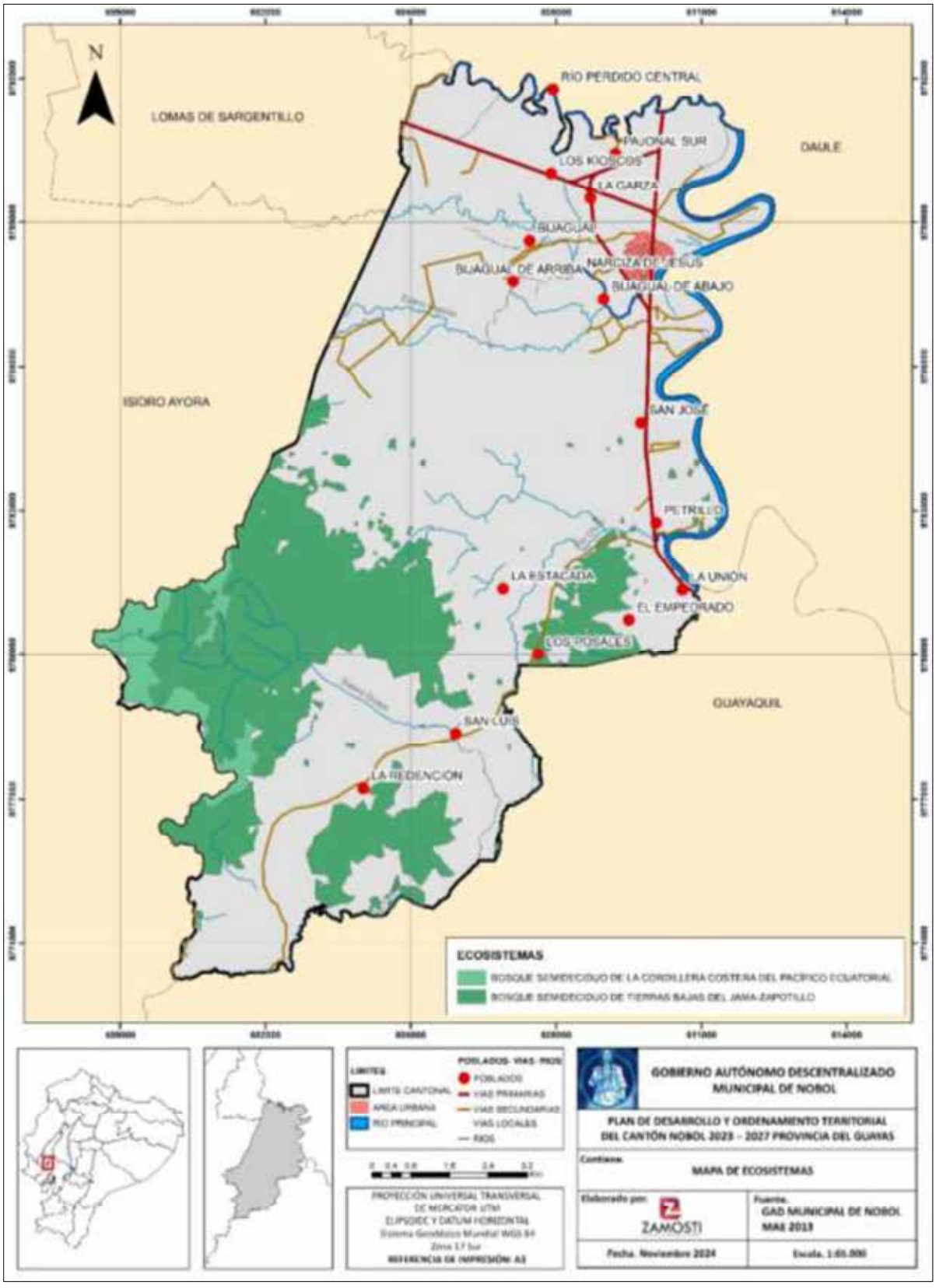
2.2.1.3.1 Continentales

En base a cartografía obtenida del Geoportal del Ministerio de Ambiente en el año 2013, se identificaron dos tipos de ecosistemas continentales en el cantón, entre los cuales se encuentran:

El Bosque Semideciduo de la Cordillera Costera del Pacífico Ecuatorial se encuentra ubicado al suroeste del cantón, posee una extensión de 341,83 hectáreas, es un ecosistema caracterizado por su marcada estacionalidad climática, con una temporada seca y otra lluviosa, donde predominan árboles semideciduos que pierden parcialmente sus hojas en la estación seca para conservar agua. Son bosques con un dosel entre 12 y 25 metros; pese a estar ubicados en zonas con una estación seca larga recibe humedad adicional por la condensación de nubes y baja insolación que se produce durante esa época del año.

En cuanto al Bosque Semideciduo de Tierras Bajas del Jama-Zapotillo, este ecosistema cuenta con aproximadamente 3018,88 hectáreas, se encuentra disperso en todo el territorio cantonal con pequeños remanentes, sin embargo, existe una mayor concentración en la parte sur del cantón. Estos bosques presentan un dosel que varía entre 20 y 25 metros de alto, con algunos árboles emergentes aislados de 30 metros. Se encuentra en zonas de transición entre bosque deciduo y bosque siempreverde estacional. Estos ecosistemas se los encuentra en zonas de tierras bajas con un clima cálido y estacional, donde las lluvias son intensas en una parte del año y escasas en otra. Alberga una notable biodiversidad con especies endémicas de flora y fauna, adaptadas a las condiciones climáticas variables.

Mapa 20- Ecosistemas del Cantón Nobol



Fuente: MAE, 2013 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.2.1.3.2 Marítimos

Dada la ubicación geográfica del cantón, este no cuenta con ecosistemas marítimos.

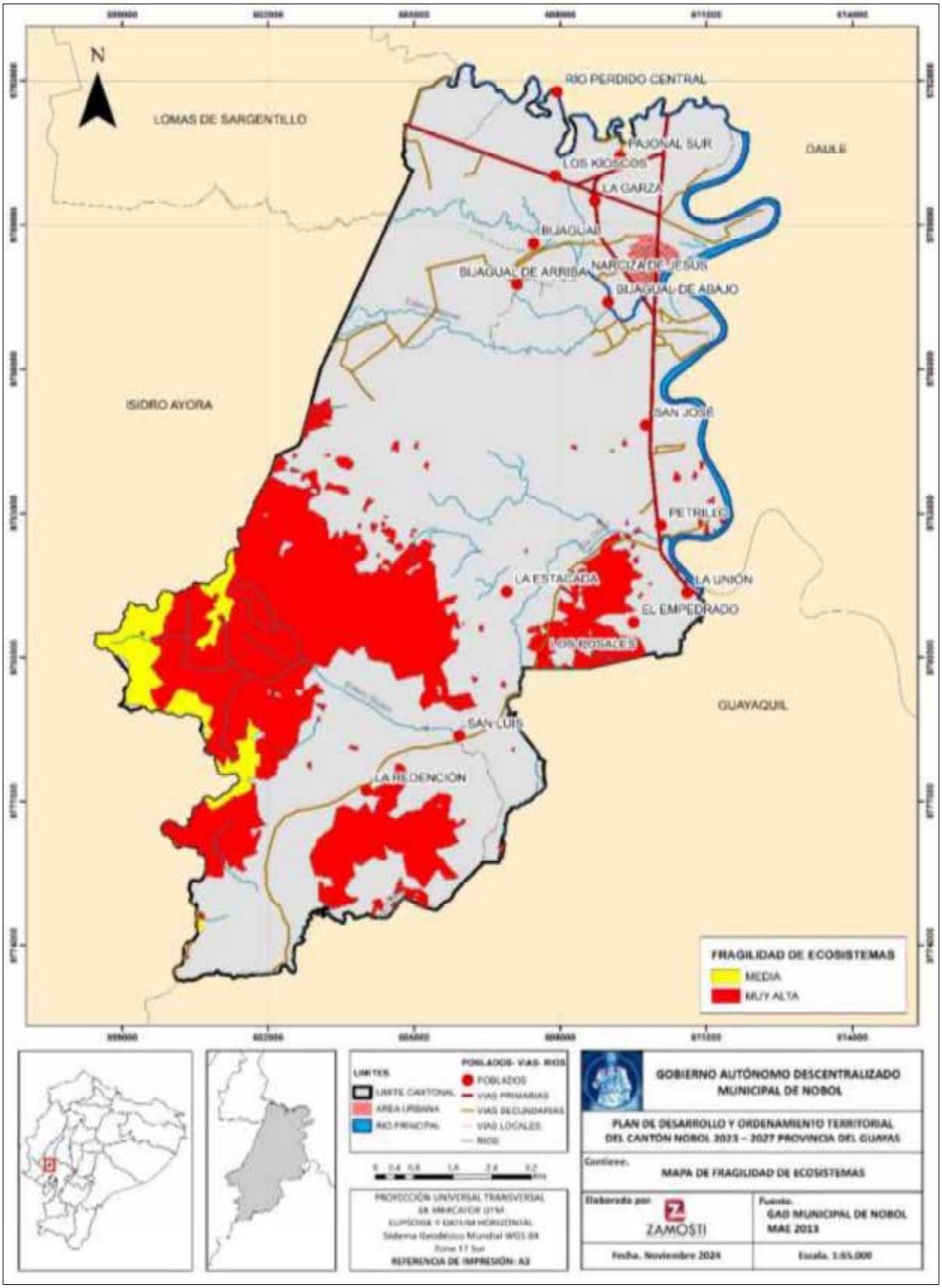
2.2.1.3.3. Frágiles no protegidos

El Bosque Semideciduo de la Cordillera Costera del Pacífico Ecuatorial presenta un nivel de fragilidad ecológica media, atribuible a su bajo grado de intervención antrópica. Esta condición se ve favorecida por su localización adyacente al Bosque Semideciduo de Tierras Bajas del Jama-Zapotillo, lo que reduce la presión directa derivada de las actividades antrópicas.

En contraste, el ecosistema del Bosque Semideciduo de Tierras Bajas del Jama-Zapotillo presenta una fragilidad muy alta debido a las amenazas constantes asociadas con la expansión de la frontera agrícola, la ganadería y el desarrollo urbano.

Cabe destacar que la ausencia de un marco normativo adecuado por parte del GAD Municipal para la conservación y manejo sostenible de los bosques secos del cantón agrava la vulnerabilidad de estos ecosistemas, aumentando el riesgo de pérdida de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.

Mapa 21. Ecosistemas Frágiles en el Cantón Nobol



Fuente: MAE, 2013 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.2.1.3.4 Flora y fauna

Es importante destacar que el GAD Municipal no cuenta con un inventario oficial de especies de flora y fauna local, por lo cual, mediante información secundaria se realizaron los siguientes listados.

Flora

Tabla 39. Flora del Cantón Nobol

Nombre científico	Nombre común
Eichhornia crassipes	Lirio Acuático
Egretha thula	Garza blanca
Cnidoscolus aconitifolius	Chaya
Ceratoniasiliqua	Algarrobo
Tulipa	Tulipán
Albizia guachapele	Guachapelí
Ciriam	Olivo Negro
Quercus	Roble
Samanea saman	Samán
Azadirachta indica	Neem
Arecaceae	Palmera
Jacaranda mimosifolia	Jacaranda
Guadua angustifolia	Guadua
Erythrina crista-galli	Ceibo

Fuente: Benavides, 2007 **Elaboración:** ZAMOSTI

 *Eichhornia crassipes* Lirio Acuático	 Tectona grandis Teca
 *Cnidoscolus aconitifolius* *Chaya*	 Ceratonia Siliqua Algarrobo
 *Tulipa* *Tulipán*	 Albizia guachapele Guachapelí

	
Crescentia Cujete *Mate*	Quercus Roble
	
Samanea saman *Samán*	Azadirachta indica Neem
	
Arecaceae *Palmera*	Jacaranda mimosifolia Jacaranda

	
Guadua angustifolia *Guadua*	Erythrina crista-galli Ceibo

Fuente: Benavides, 2007 **Elaboración:** ZAMOSTI

Fauna

Tabla 40. Fauna del Cantón Nobol

Aves	
Nombre científico	**Nombre común**
Colaptes melanochloros	Carpintero
Ardea alba	Garza blanca
Phalacrocorax brasilianus	Pato cuervo
Aratinga Chloroptera	Perico
Dives warszewczi	Tilingo
Pandion haliaetu	Águila pescadora
Mimus longicaudatus	Cucube
Cairina moschata	Pato machacón
Ortalis erythroptera	Pava de monte
Parabuteo unicinctu	Gavilán
Peces	
Ichthyolephas humeralis	Bocachico
Aequidens rivulatus	Vieja azul
Hoplias microlepis	Guanchiche
Oreochromis niloticus	Tilapia
Cichlosoma festaebante	Vieja roja
Curimata sp	Dica
Rhamdia Wagner	Barbudo
Dormitator latifrons	Chame

Brycon dentex	Cachuela
Reptiles	
Chelydra serpentina	Tortuga mordedora
Iguana iguana	Iguana verde
Mamíferos	
Oryzomys sp	Ratón arrocero
Odocoileus virginianus	Venado
Phyllostomidae	Murciélago
Sciurusvulgaris	Ardilla

Fuente: Benavides, 2007 **Elaboración:** ZAMOSTI

Aves	
	
Colaptes melanochloros **Carpintero**	**Pandion caliaetu** **Águila pescadora**
	
Ardea alba **Garza blanca**	**Mimus longicaudatus** **Cucube**
	
Phalacrocorax brasilianus **Pato cuervo**	**Cairina moschata** **Pato machacón**

	
Aratinga Chloroptera **Perico**	**Ortalis erythroptera** **Pava de monte**
	
Dives warszewiczi **Tilingo**	**Parabuteo unicinctu** **Gavilán**
Peces	
	
Ichthyolephas humeralis **Bocachico**	*Cichlosoma festaebante* **Vieja roja**

 *Aequidens rivulatus* **Vieja azul**	 *Rhamdia Wagner* **Barbudo**
 *Hoplias microlepis* **Guanchiche**	 *Dormitator latifrons* **Chame**
 *Oreochromis niloticus* **Tilapia**	 *Brycon dentex* **Cachuela**
Reptiles	

	
Chelydra serpentina **Tortuga mordedora**	***Iguana iguana*** **Iguana verde**
Mamíferos	
	
Oryzomys sp **Ratón arrocero**	***Phyllostomid*** **Murciélago**
	
Odocoileus virginianus **Venado**	***Sciurusvulgaris*** **Ardilla**

2.2.1.4 Amenazas naturales

2.2.1.4.1 Volcánicos

El cantón Nobol no cuenta con la presencia de volcanes que representen un riesgo directo para la población. Por tal motivo, no existen amenazas de este tipo.

2.2.1.4.2 Deslizamientos

Los deslizamientos se originan por el movimiento descendente de una masa de suelo o roca, cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla o de una zona delgada con intensa deformación cortante. Según el sistema de clasificación de Varnes, los deslizamientos se clasifican se clasifican en traslocaciones y rotacionales, dependiendo de la forma de la superficie de falla que controla el desplazamiento (SGR, 2019).

En el territorio cantonal, solo se ha registrado un evento de deslizamiento en el año 2013, ocurrido en el sector San Luis. Este evento fue provocado por intensas precipitaciones que generaron el represamiento de aguas y desestabilización del terreno.

2.2.1.4.3 Movimientos de masas

El movimiento en masa es el desplazamiento de suelo, rocas sedimentos cuesta abajo, impulsado por la fuerza de gravedad. Este proceso puede verse acelerado por diversos factores como la infiltración de agua, la pendiente del terreno y las actividades antrópicas. La probabilidad de ocurrencia de movimientos en masa está determinada por la interacción de factores como la topografía, geomorfología, geología, cobertura vegetal y precipitaciones (SGR, 2019).

En el ámbito cantonal, el 55,18% del territorio presenta áreas sin susceptibilidad ante movimientos de masa. No obstante, las áreas situadas al suroeste del cantón muestran niveles de alta y muy alta susceptibilidad debido a la presencia de la cordillera Chongón Colonche, caracterizada por presentar pendientes fuertes (>40-70%) y muy fuertes (>70-100%).

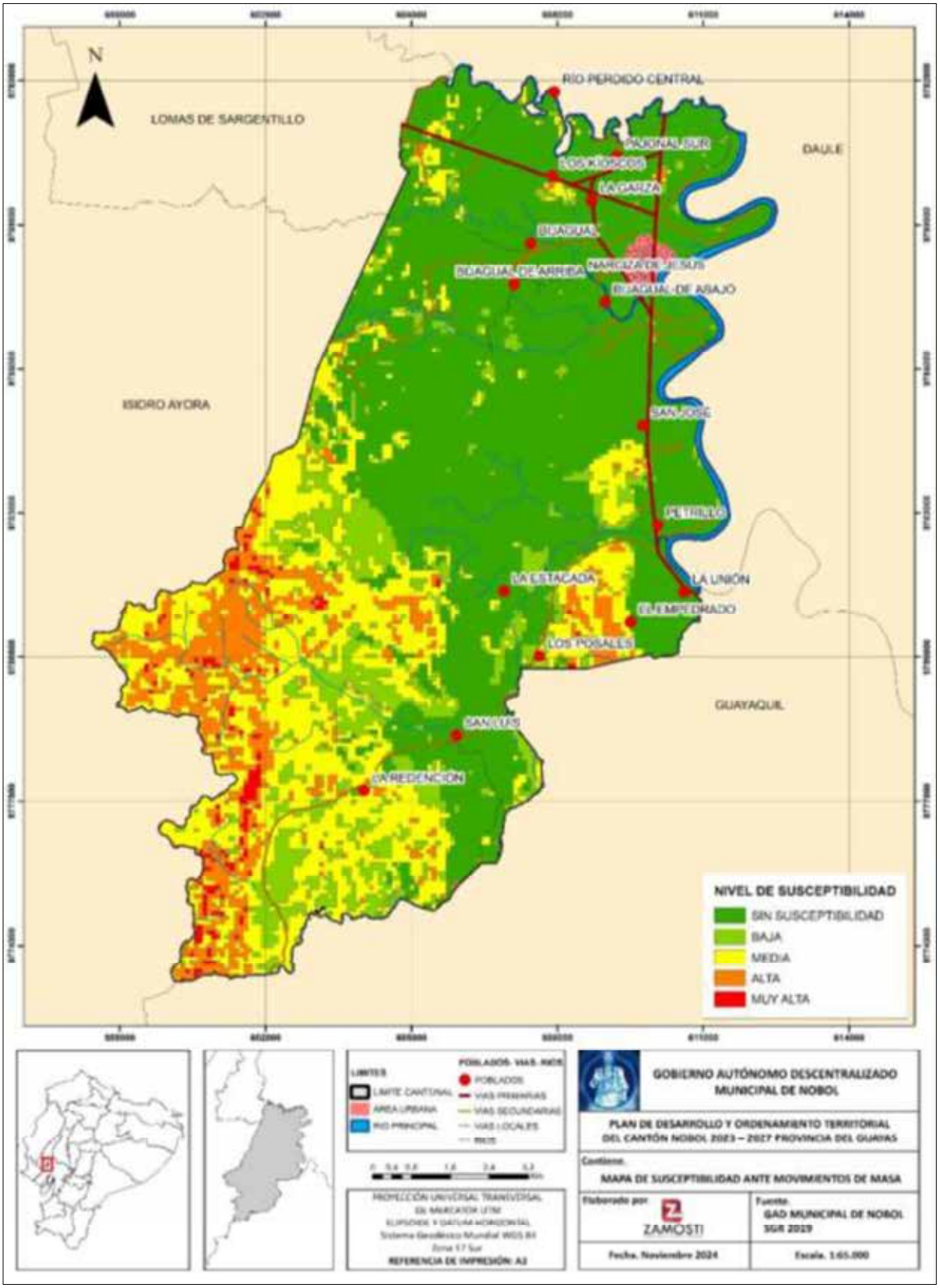
Entre las zonas más vulnerables se encuentran las localidades El Empedrado y Los Pósales, ubicadas al este del cantón, así como La redención, situada al sur. Estas áreas requieren especial atención para implementar medidas preventivas, dadas sus características geológicas y topográficas desfavorables.

Tabla 41. Susceptibilidad ante Movimientos en masa del Cantón Nobol

Susceptibilidad movimientos en masa	Superficie (Ha)	Porcentaje
Sin susceptibilidad	7430,58	55,18%
Baja	1576,59	11,71%
Media	3114,07	23,12%
Alta	1201,77	8,92%
Muy alta	144,22	1,07%

Fuente: SGR, 2019 **Elaboración:** ZAMOSTI

Mapa 22- Susceptibilidad ante Movimientos en Masa en el Cantón Nobol



Fuente: SGR, 2019 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.2.1.4.4 Sísmicos

Según los registros del Instituto Geofísico, desde el año 1997 hasta 2009, en el cantón Nobol han tenido lugar un total de 8 sismos con magnitudes que oscilan entre 3,1 y 3,8 grados, estos eventos no han generado daños significativos. Sin embargo, el movimiento telúrico que tuvo lugar en abril del 2016 que afecto a todo el país, provocó el colapso total y daño parcial de viviendas en varios sectores de Narcisa de Jesús, en el sector San Felipe al margen izquierdo del río Daule y en la Comuna Petrillo. Por tal motivo, el GAD Municipal desarrolló un Plan de Contingencia ante Sismos, el cual tiene como objetivo prevenir sucesos no planificados, pero previsibles describiendo la capacidad y las actividades de respuestas inmediata del GADMN a fin de controlar los sucesos y emergencias de manera oportuna y eficaz.

2.2.1.4.5 Inundaciones

En el cantón, las inundaciones se presentan de forma temporal, principalmente durante la época lluviosa o en periodos asociados a la presencia del fenómeno ENOS. Estas inundaciones son ocasionadas, en gran medida, por la falta de mantenimiento en los cauces fluviales y la ausencia de infraestructura de protección, como muros de gaviones, en las zonas bajas más vulnerables. Estos eventos provocan la pérdida de áreas habitables, agrícolas y ganaderas, impactando negativamente en la economía y el bienestar de la población.

El GAD Municipal cuenta con un “PLAN DE CONTINGENCIA ENOS”, cuyo objetivo organizar, planificar, supervisar y evaluar las actividades necesarias que permitan obtener un óptimo grado de preparación, respuesta y rehabilitación en las emergencias para minimizar, así como para adelantar la recuperación social, económica, ambiental y el desarrollo por desastre de la población y las áreas afectadas.

El cantón también cuenta con cuatro espacios que funcionan como albergues en caso de emergencia ante desastres, entre los cuales se encuentran la Unidad Educativa Narcisa de Jesús, Unidad Educativa Petrillo, Cancha múltiple parque La Primavera y el Estadio Municipal.

Las instituciones responsables de la gestión de riesgos en el cantón enfrentan limitaciones debido a la falta de registros históricos de eventos relacionados a las inundaciones. Por ello, para el análisis, se emplearon datos del sistema DesInventar, una herramienta del

Marco de Sendai que permite inventariar, consultar y gestionar información sobre emergencias y desastres.

A continuación, se presentan los eventos registrados en el cantón durante el periodo comprendido entre 2012 al 2017.

Tabla 42. Eventos de inundaciones en el Cantón Nobol

Año	Sector	Descripción de evento
2012	San José	Por fuertes precipitaciones, se originó el represamiento de las aguas lluvias y salieron afectadas varias viviendas.
	Comuna Petrillo	Varias viviendas ubicadas a orillas del estero Petrillo se vieron afectadas por el aumento del caudal del mismo.
	Río Perdido Este	Debido a fuertes precipitaciones, el agua lluvia ingresó a varias viviendas del sector, generando pérdidas materiales.
	Chaco - Dos Mangas - Petrillo	El desbordamiento del canal de riego y taponamiento de alcantarillas por palizadas causando inundaciones en sectores aledaños y aislamiento entre poblados.
2013	Comuna Petrillo	Debido a las fuertes lluvias registradas, se inundaron 10 viviendas del sector, afectando a 16 personas.
	Rio Perdido Central	Fuertes precipitaciones generaron inundaciones en el sector, dejando varios damnificados.
	Recinto Los Kioscos	Varias familias afectadas por el ingreso de agua lluvia a sus hogares.
2015	Recinto Petrillo Cdla. Primavera 2	Fuertes precipitaciones ocasionaron el estancamiento de agua lluvia afectando a 3 viviendas de la zona.
	Cdla. Primavera	El taponamiento de una zanja que va de Petrillo a primavera afectó a varias viviendas del sector antes mencionado.
2016	Varios Sectores (La Artillería y Desvío del Limonal)	Debido a las precipitaciones suscitadas en varios sectores de la Cabecera Cantonal se produjo inundación de cultivos en los sectores de La Artillería y Desvío al Limonal afectándose en su totalidad 7 hectáreas de arroz y 2 hectáreas de maíz duro.
2017	Recinto Petrillo, Barrio Primavera	Fuertes precipitaciones en el sector inundaron aproximadamente seis cuadras en el barrio Primavera, en donde se identificaron cuatro viviendas afectadas.

Fuente: DesInventar **Elaboración:** ZAMOSTI

En el cantón, las inundaciones se presentan de forma temporal, principalmente durante la época lluviosa o en periodos asociados a la presencia del fenómeno ENOS. Estos eventos se han vuelto más intensos y extremos en los últimos años debido al cambio climático, incrementando la vulnerabilidad en el cantón, especialmente en zonas rurales donde no cuentan con sistemas de drenaje, dificultando la evacuación del agua y saturando los suelos, ocasionado el estancamiento de agua en ciertas zonas.

De acuerdo con la Secretaría de Gestión de Riesgos, el cantón presenta un nivel de susceptibilidad ante inundaciones alto, con un 41,83%. Las áreas con mayor susceptibilidad se localizan en los sectores de Los Quioscos, Pajonal Sur, La Garza, Bijagual, Bijagual de Arriba, Petrillo, San José, La Unión y San Luis.

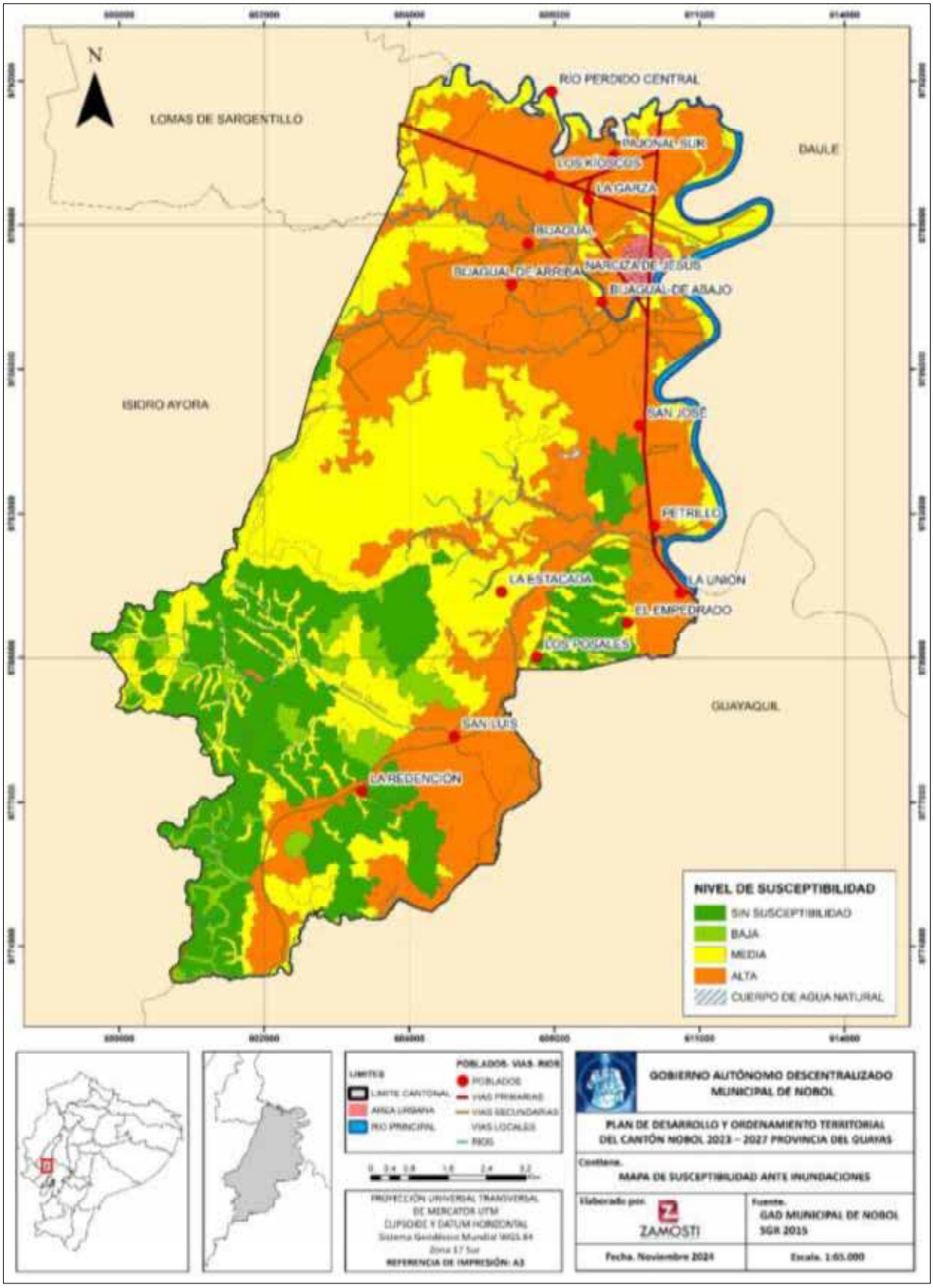
Por otra parte, las zonas que presentan una baja o nula susceptibilidad se encuentran influenciadas por la presencia de la Cordillera Chongón Colonche, que se caracteriza por la presencia de relieves colinados y pendientes pronunciadas, lo que favorece el drenaje natural y reduce la probabilidad de anegamiento.

Tabla 43. Susceptibilidad ante Inundaciones del Cantón Nobol

Susceptibilidad inundaciones	Superficie (ha)	Porcentaje
Sin susceptibilidad	2611,07	19,39%
Baja	465,08	3,45%
Media	4561,48	33,87%
Alta	5633,84	41,83%
Cuerpo de agua natural	196,37	1,46%

Fuente: SGR, 2015 **Elaboración:** ZAMOSTI

Mapa 23. Susceptibilidad ante Inundaciones en el Cantón Nobol



Fuente: SGR, 2015 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.2.1.4.6 Tsunami

El cantón Nobol, al no tener proximidad con la zona costera, no se encuentra expuesto a riesgos asociados a tsunamis, descartándose como una amenaza significativa para la población.

2.2.1.4.7 Incendios

De 2001 a 2023, el cantón perdió 45 hectáreas de cobertura arbórea a causa de incendios forestales, además de 254 hectáreas a causa de otros factores de pérdida. El año con mayor pérdida por incendios fue 2009, con 9 hectáreas desaparecidas, representando el 52% de la pérdida total de cobertura arbórea en dicho periodo.

Según la Secretaría de Gestión de Riesgo, el cantón presenta un nivel de susceptibilidad medio frente a incendios forestales, abarcando el 37,37% del territorio, con mayor incidencia en las localidades de Río Perdido, Bijagual de Arriba, San Luis, Los Pósales y La Rendición.

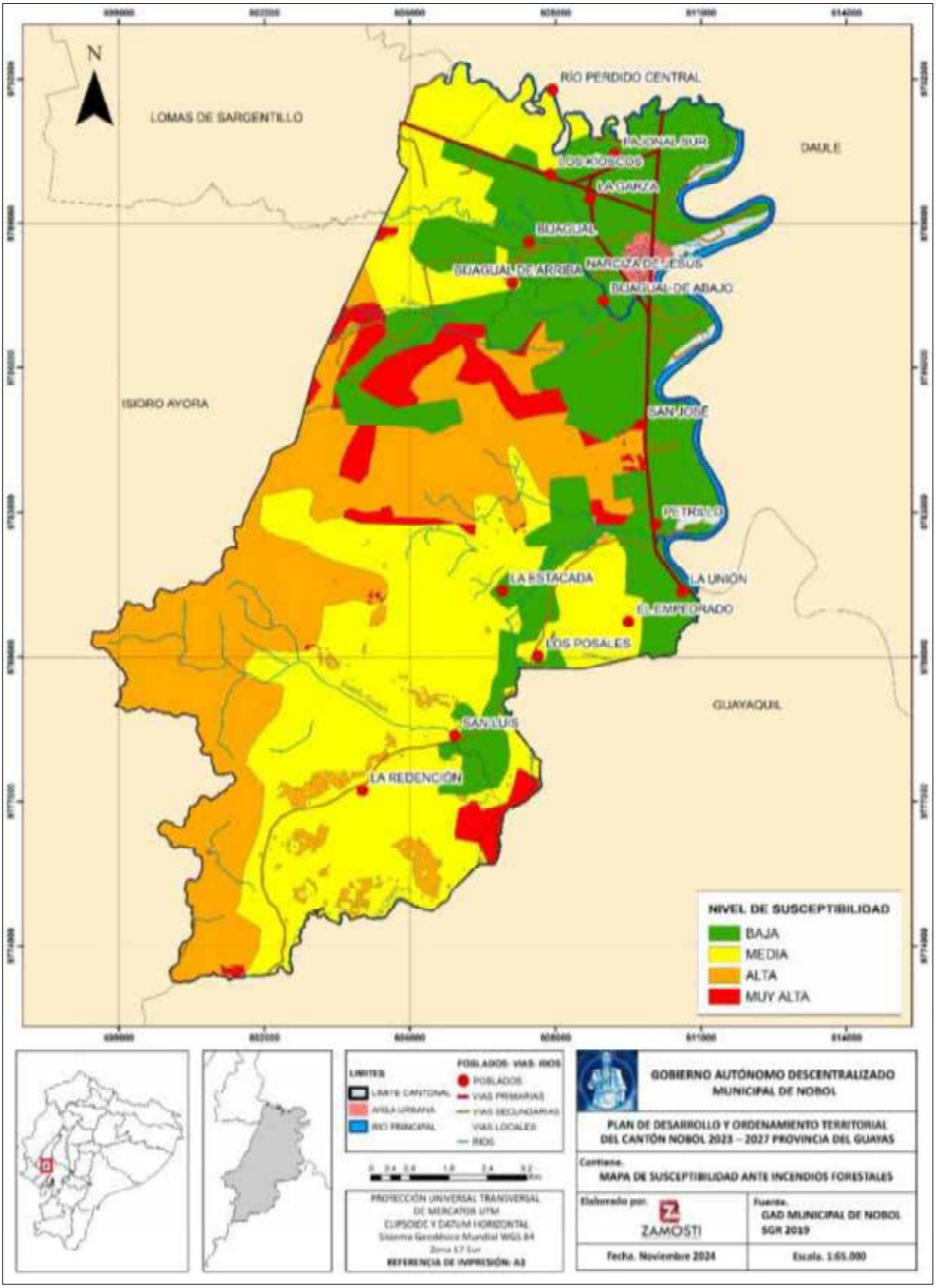
En cuanto a las áreas clasificadas con alta susceptibilidad, están compuestas en su mayoría por pequeñas extensiones de bosque seco, vegetación herbácea y por matorrales secos, que poseen las características necesarias para la propagación de incendios.

Tabla44. Susceptibilidad ante Incendios forestales del Cantón Nobol

Susceptibilidad incendios forestales	Superficie (ha)	Porcentaje
Baja	3976,86	30,13%
Media	4931,63	37,37%
Alta	3606,54	27,33%
Muy alta	683,14	5,18%

Fuente: SGR, 2019 **Elaboración:** ZAMOSTI

Mapa 24. Susceptibilidad ante Incendios Forestales en el Cantón Nobol



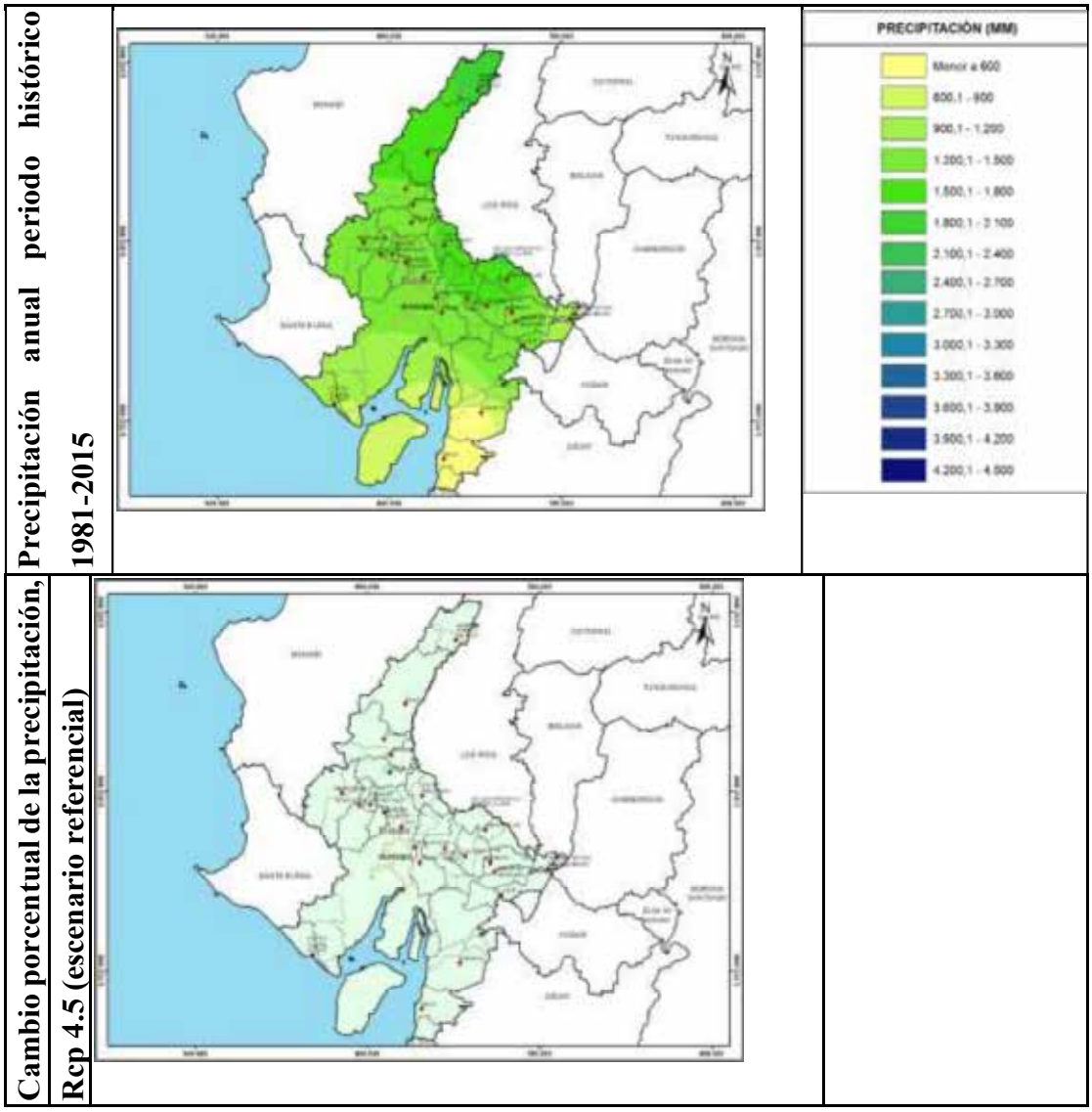
Fuente: SGR, 2019 **Elaboración:** ZAMOST

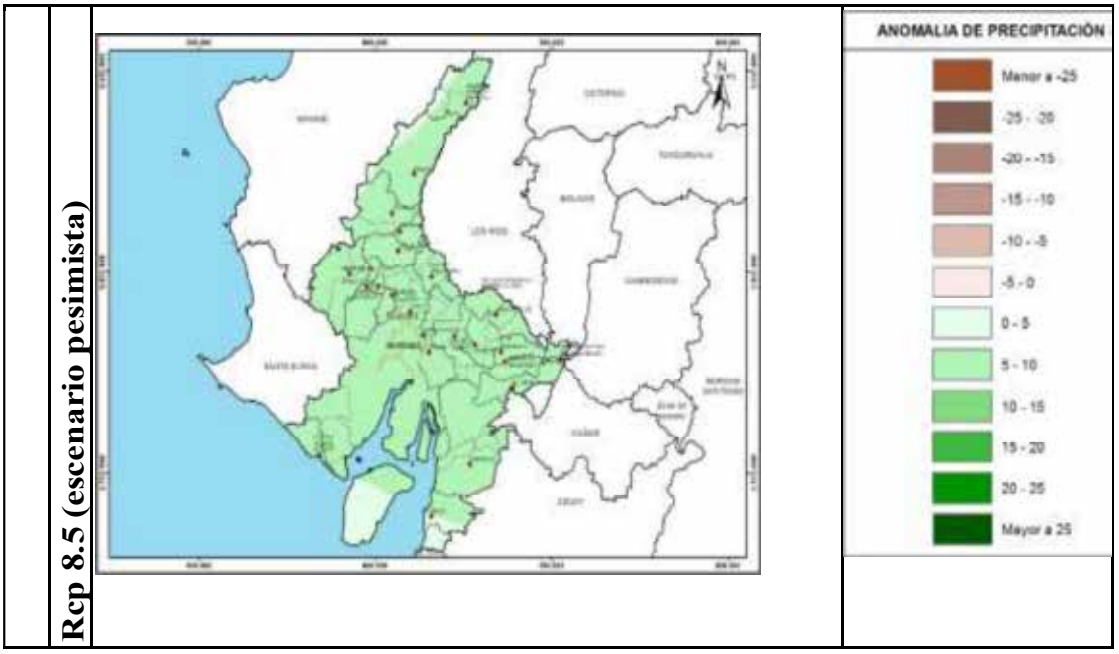
2.2.1.5 Amenazas climáticas

Para el análisis de las amenazas se presenta el comportamiento de las precipitaciones, temperatura media, y los cambios que podrían darse en bajo dos escenarios de cambio climático, siendo RCP 4.5 un escenario referencial y RCP 8.5 escenario pesimista.

En la provincia del Guayas, los mayores niveles de precipitación se dan en la parte norte, con precipitaciones entre 1800 a 2100 milímetros al año. El cantón al ubicarse en el centro de la provincia, sus precipitaciones se mantienen entre 1200 a 1500 milímetros anuales. Bajo los escenarios de cambio climático para 2016-2040, existiría un incremento de precipitación, siendo del orden del 4% bajo el RCP 4.5 y del 7% bajo el RCP 8.5.

Figura 1.Tendencia de precipitación anual

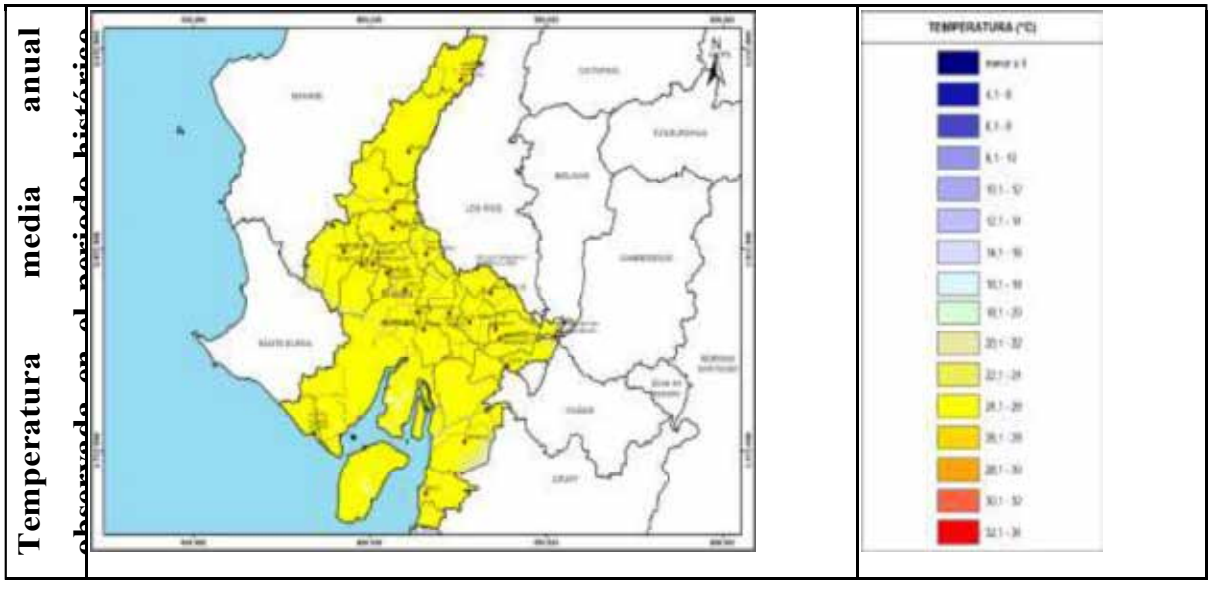


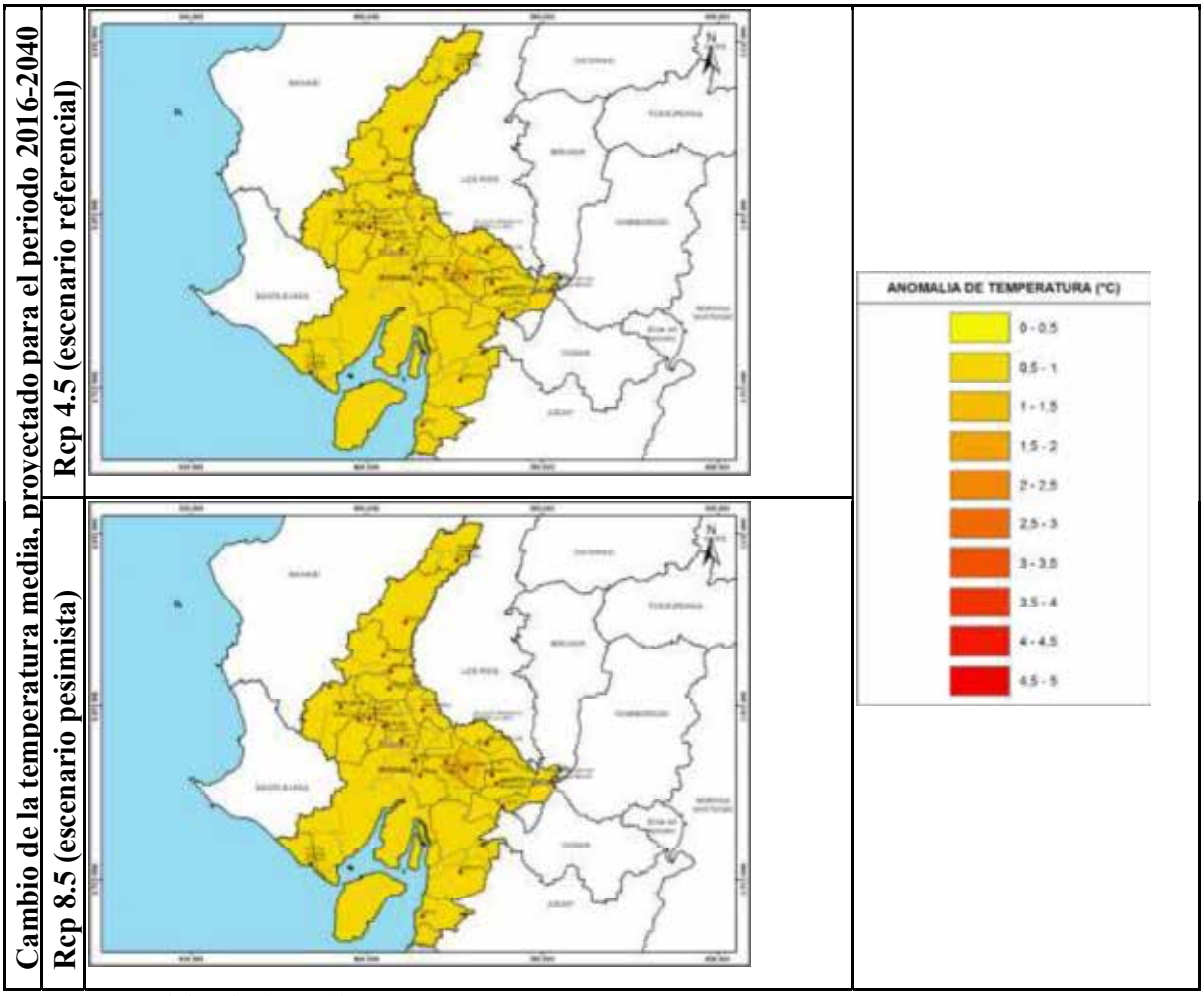


Fuente: Ministerio de Ambiente, 2019 **Elaboración:** ZAMOSTI

En la provincia de Guayas se presentan valores de temperatura entre los 20°C y 28°C, en el cantón la temperatura promedio anual es de 24°C y 26°C. Bajo los escenarios de cambio climático para 2016-2040, tanto en el RCP 4.5 como en el RCP 8.5 habría un incremento de la temperatura, del orden de 0,6 a 0,9°C.

Figura 2. Tendencia anual de temperatura





Fuente: Ministerio de Ambiente, 2019 **Elaboración:** ZAMOSTI

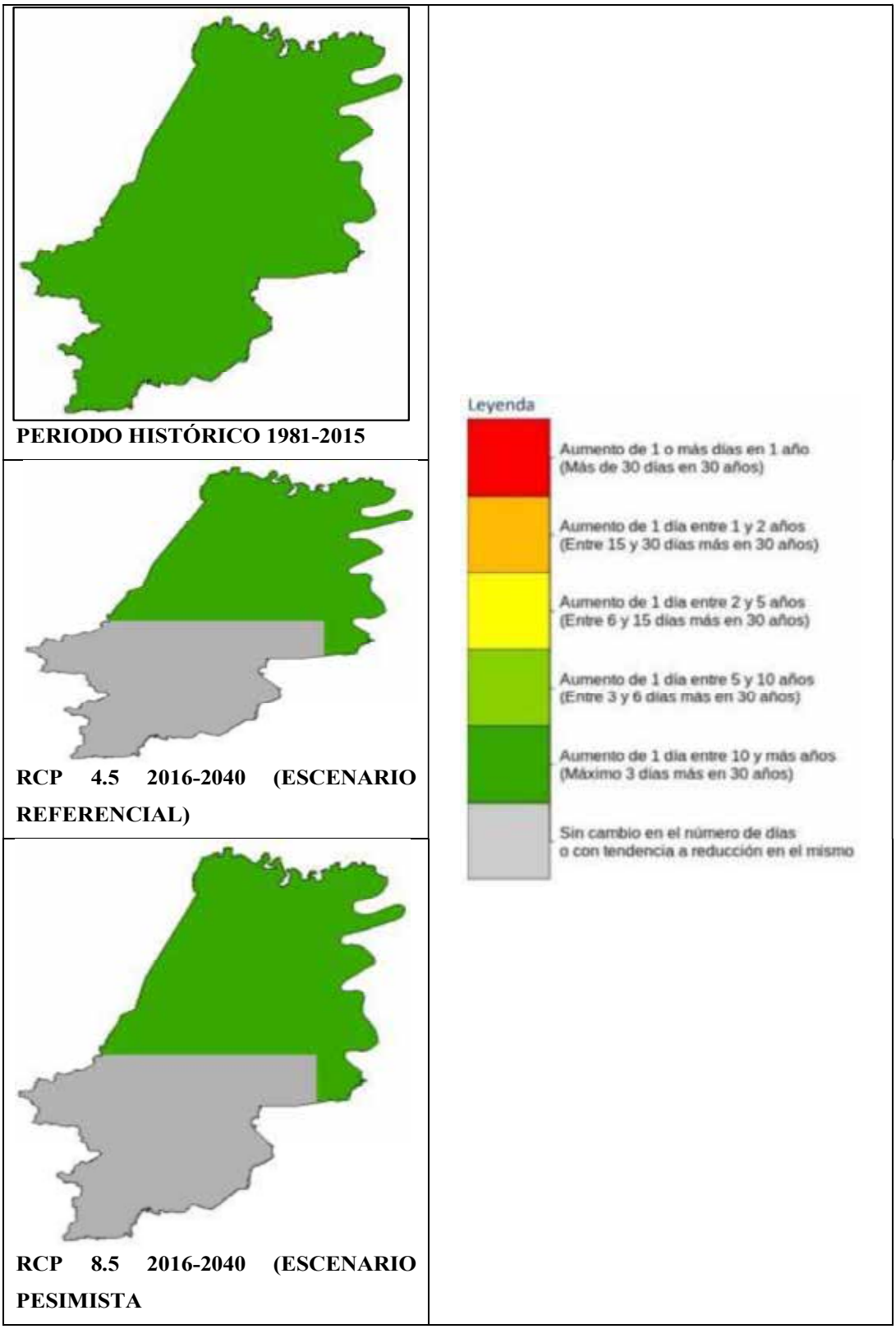
2.2.1.5.1 Sequías

Las sequías son períodos prolongados sin lluvias, o con volúmenes de precipitación muy bajos. Dicha escasez de precipitaciones incide en la producción de los cultivos y afecta el abastecimiento de agua para sus diferentes usos.

En la provincia del Guayas, el clima histórico ha mostrado una tendencia al aumento de las sequías. Sin embargo, en el centro de la provincia, donde se encuentra ubicado el cantón Nobol, se presentan niveles muy bajos de amenaza ante sequías, lo que indica que va a presentar un aumento de un día cada 10 años o más.

Bajo los escenarios de cambio climático, tanto bajo el RCP 4.5 como el RCP 8.5, en el cantón se presentan niveles de amenaza muy bajos en la zona centro y norte del cantón, mientras que el extremo inferior no se presentan niveles de amenaza, lo que indica una tendencia hacia la reducción de días secos consecutivos al año, es decir que habrá más días de lluvias y los periodos de sequía serían más cortos.

Figura 3 Tendencia anual y futura bajo los escenarios RPC 4.5 Y RCP8.5 de Sequías en el Cantón Nobol



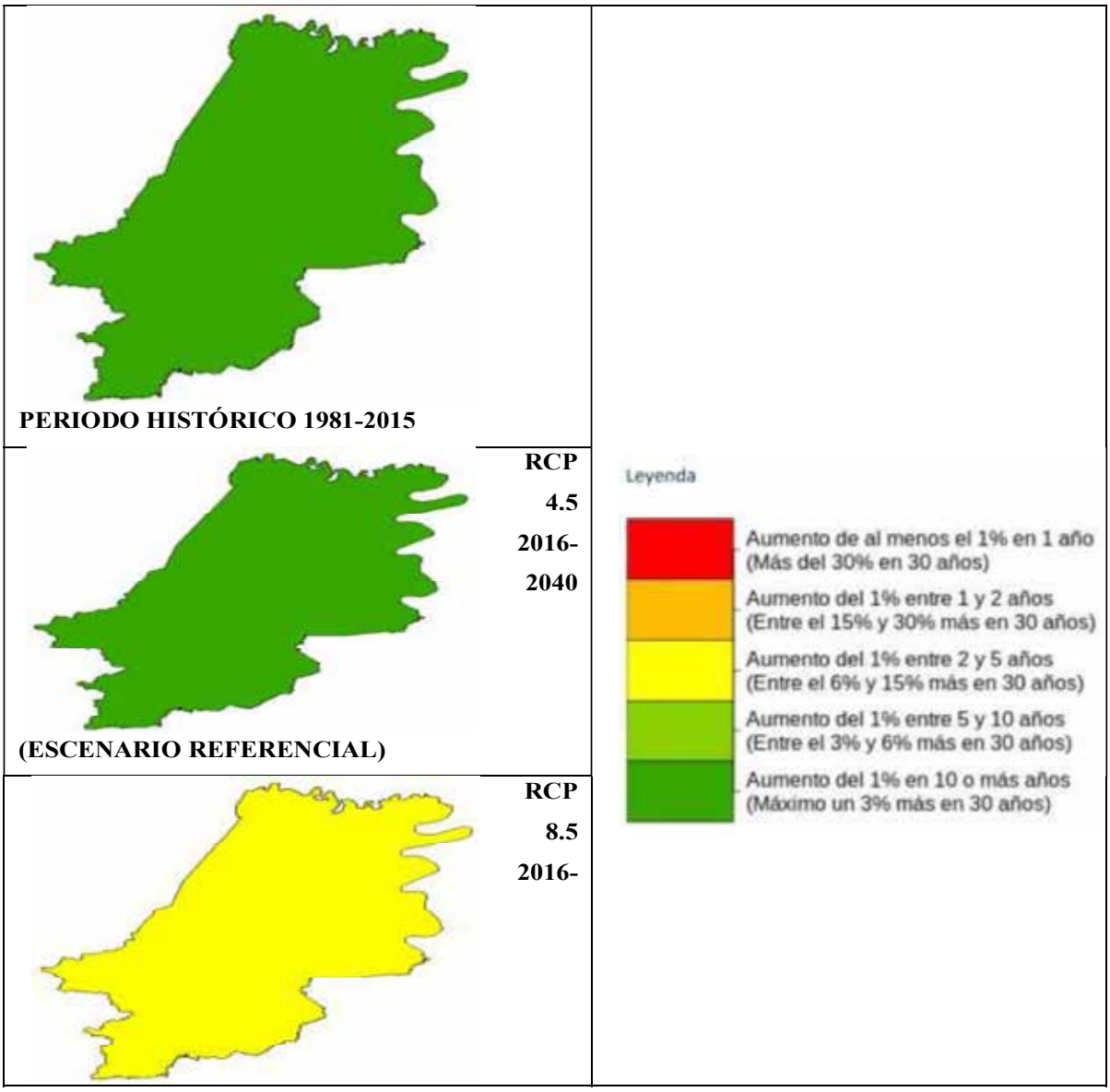
Fuente: Ministerio de Ambiente, 2019 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.2.1.5.2 Lluvias intensas

En el cantón Nobol, el clima histórico ha mostrado una tendencia muy baja de aumento de los días al año con lluvias extremas, con 3 días más hacia el año 2015, con relación al año 1981. Muestra una tendencia hacia el aumento de un día cada 10 o más años.

Bajo los escenarios de cambio climático, en el RCP 4.5 los días con lluvias extremas se mantendría similar a la del clima histórico 1981-2015. Por otro lado, en el RCP 8.5, la tendencia aumentaría de 1 día cada 2 o 5 años en el cantón, teniendo como mínimo 6 días más con lluvias extremas hacia el año 2030 y 15 días más para el año 2040.

Figura 4 Tendencia anual y futura bajo los escenarios RPC 4.5 Y RCP8.5 de Lluvias Intensas en el Cantón Nobol



2040 (ESCENARIO PESIMISTA	

Fuente: Ministerio de Ambiente, 2019 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.2.1.5.3 Altas temperaturas

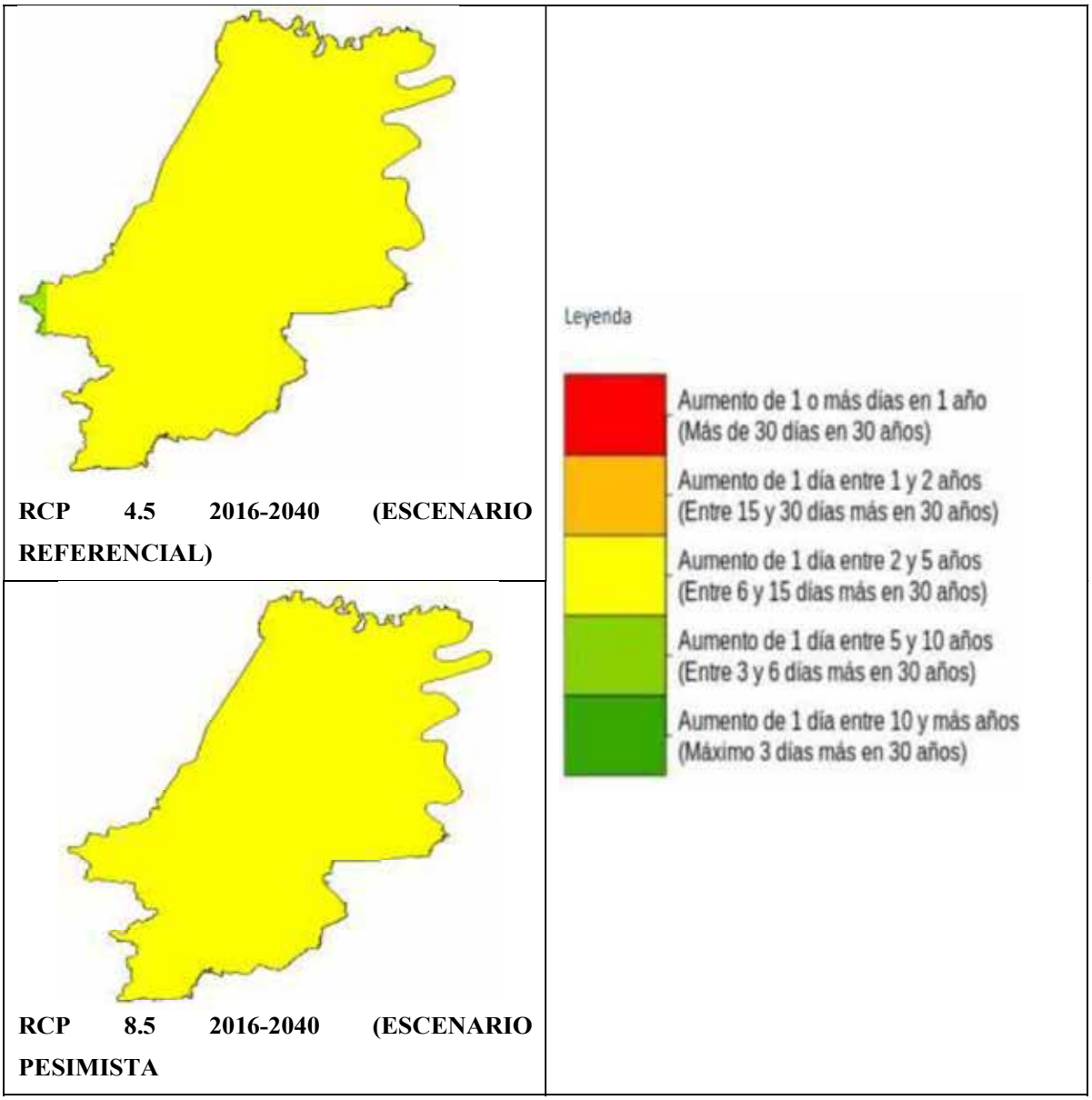
En el cantón, el clima histórico ha mostrado una tendencia muy baja de aumento de los días al año con temperaturas muy altas, con 3 días más hacia el año 2015, con relación al año 1981, en la mayor parte del cantón.

Bajo los escenarios de cambio climático, el RCP 4.5 esta tendencia de aumento de los días con temperaturas moderadas se incrementaría, con 15 días más de temperaturas muy altas hacia el año 2040, con relación al clima histórico 1981-2015. Bajo el escenario RCP 4.5, la tendencia en el cantón se mantiene igual que en el escenario RCP 8.5, donde la tendencia muestra 6 días más de temperaturas altas hacia el año 2030 y 15 días más para el año 2040.

Figura 5 Tendencia anual y futura bajo los escenarios RPC 4.5 Y RCP8.5 de Altas Temperaturas en el Cantón Nobol



PERIODO HISTÓRICO 1981-2015



RCP 4.5 2016-2040 (ESCENARIO REFERENCIAL)

RCP 8.5 2016-2040 (ESCENARIO PESIMISTA

Fuente: Ministerio de Ambiente, 2019 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.2.1.5.4 Riesgo climático

En base a el análisis de amenazas climáticas, se determinó que los escenarios de cambio climático no presentan cambios drásticos en el cantón. Sin embargo, bajo el escenario RCP 8.5, se espera un aumento significativo de las lluvias intensas debido al incremento de los días lluviosos. Esto provocaría inundaciones más severas que afectarían al sector agrícola, la infraestructura vial y a los asentamientos humanos, generando pérdidas importantes de cultivos y afectando a la conectividad entre poblados.

Por otro lado, el en el mismo escenario también se proyecta un incremento en los días secos, lo que agravaría los problemas relacionados con la disponibilidad de agua. Esto

podría generar malestar social, afectando a la población y limitando la productividad de los cultivos.

Este escenario resalta la importancia de implementar medidas de adaptación y mitigación sobre los futuros impactos que generará el cambio climático.

2.2.1.5 Clima

2.2.1.5.1 Temperatura

El cantón presenta un clima tropical, con temperaturas medias que oscilan entre 24ºC a 26º C. estas condiciones térmicas se mantienen a lo largo del año, con ligeras variaciones.

2.2.1.5.2 Precipitación

Las precipitaciones anuales en el cantón varían entre 600 a 1200 milímetros anuales, concentrándose mayormente durante la temporada lluviosa, de diciembre a mayo.

2.2.1.5.3 Humedad

De acuerdo con el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI), la humedad relativa en el cantón es altamente variable, oscilando el 50% al 88%. Durante los meses lluviosos, la humedad alcanza sus niveles más altos debido al incremento de la evapotranspiración y la condensación atmosférica, mientras que en la temporada seca se registran valores más altos.

2.2.1.5.4 Radiación solar

La radiación solar incidente promedio en el cantón supera 111,75 W/m^2. Esta energía de onda corta es característica de las zonas tropicales y puede variar ligeramente según su nubosidad y otros factores.

2.2.1.5.5 Nubosidad

La nubosidad en el cantón es estacional, predominando cielos parcialmente despejados durante la temporada seca y un aumento significativo de la cobertura nubosa durante la temporada lluviosa.

2.2.1.5.6 Vientos

El viento depende en gran medida de la topografía local y de otros factores, y la velocidad instantánea y su dirección varían son muy variables. La velocidad promedio del viento por hora en el cantón tiene variaciones estacionales leves en el transcurso del año.

Según datos del INAMHI, la velocidad promedio de los vientos es de 6,26 m/s, con fluctuaciones estacionales leves.

2.2.1.6.1 Conflictos ambientales

2.2.1.6.1 Zonas degradadas, contaminadas o en amenaza

En base a un análisis comparativo entre los años 2000 y 2022 sobre la cobertura del suelo del cantón, se pudo determinar los cambios que se han dado en la cobertura del suelo.

Tabla 45. Cambio en la cobertura del suelo del 2000 – 2022 en el Cantón Nobol

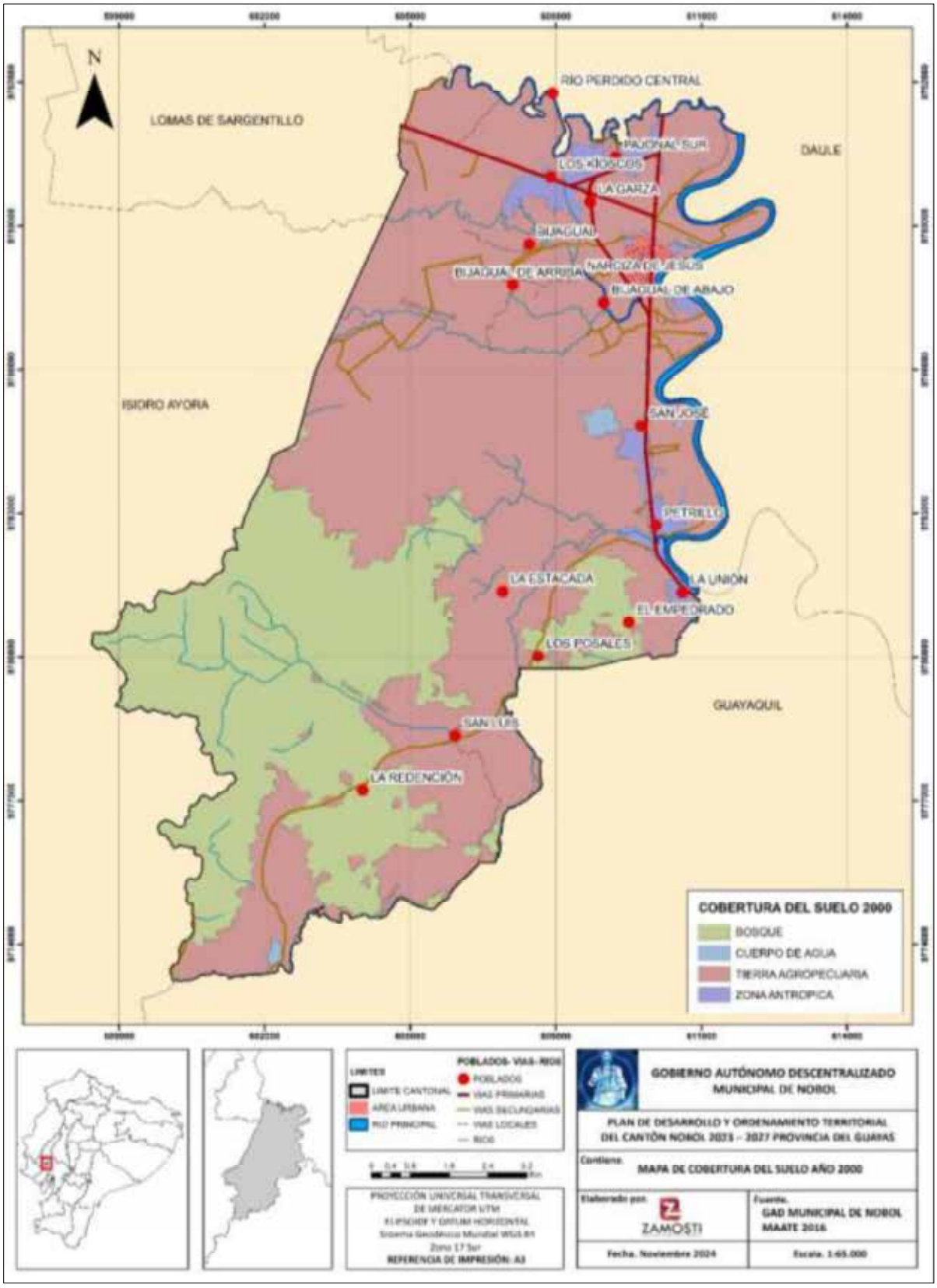
Cobertura	Superficie (Ha)		Diferencia	Porcentaje
	2000	2022		
Bosque	4113,76	2849,75	1264,01	30,73%
Tierra agropecuaria	8654,98	9906,45	-1251,47	-12,63%
Zona antrópica	503,40	479,11	24,29	5,07%

Fuente: MAATE, 2016-2023 **Elaboración:** ZAMOSTI

En la tabla se puede observar que la cobertura boscosa se redujo en un 30,73%, pasando de 4113,76 hectáreas a 2849,75 hectáreas en 2022. Este cambio refleja una fuerte presión sobre los ecosistemas de bosque seco, debido a la transformación de áreas naturales en tierras agro-productivas.

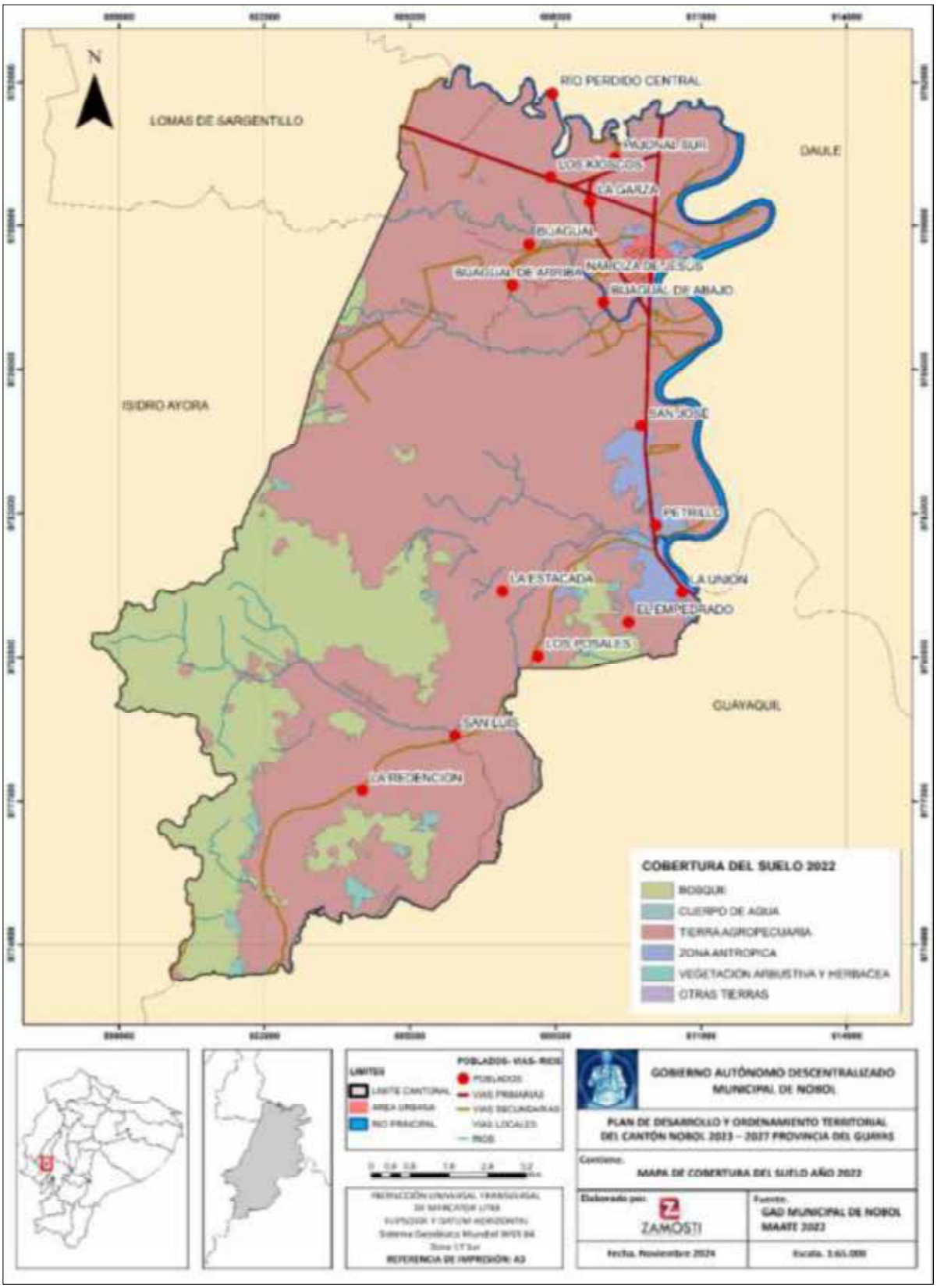
En cuanto a las zonas antrópicas, se puede observar una ligera reducción del 5,07%, lo que equivale a la pérdida de 24,29 hectáreas. Este cambio también está relacionado al aumento de las tierras agropecuarias en el cantón.

Mapa 24. Cobertura del Suelo en el año 2000 del Cantón Nobol



Fuente: MAATE, 2016 **Elaboración:** ZAMOSTI

Mapa 25. Cobertura del Suelo en el año 2022 del Cantón Nobol



Fuente: MAATE, 2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.2.1.6.2 Conflictos de uso

Para comprender los conflictos de uso de suelo es necesario comprender las potencialidades del suelo antes de establecerle un uso en específico para evitar la fragmentación de bosques, pérdida de hábitat y conectividad ecológica (MAG, 2021).

En la siguiente tabla se muestran los tipos de conflicto que existen en el cantón:

Tabla 46. Conflictos de uso del suelo del Cantón Nobol

Conflictos	Superficie (Ha)	Porcentaje
A: Sin conflicto de uso	5202,45	38,63%
S1: Conflicto de uso por subutilización - Ligera intensidad	1613,03	11,98%
S2: Conflicto de uso por subutilización - Moderada intensidad	340,30	2,53%
S3: Conflicto de uso por subutilización - Severa intensidad	145,78	1,08%
O1: Conflicto de uso por sobreutilización - Ligera intensidad	941,05	6,99%
O2: Conflicto de uso por sobreutilización - Moderada intensidad	551,56	4,10%
O3: Conflicto de uso por sobreutilización - Severa intensidad	288,88	2,14%
SIN: Sin intervención antrópica	3804,19	28,25%
NA: No aplicable	580,61	4,31%

Fuente: MAG, 2021 **Elaboración:** ZAMOSTI

Según lo establecido en la Memoria técnica: Conflictos de uso de las tierras del Ecuador continental publicado por el MAG en el 2021, se indica que:

Las tierras sin conflicto de uso son aquellas que están acorde con la clase de aptitud de uso o con un uso compatible. El uso actual no causa deterioro ambiental, lo cual permite mantener actividades adecuadas y concordantes con la capacidad productiva natural de las tierras. En el cantón, la mayor parte de las tierras se les da el uso adecuado, por tal

motivo no presenta conflictos severos, los suelos son aprovechados en base a sus características para la correcta explotación agrícola, ganadera y forestal.

Las tierras con conflictos por subutilización de ligera intensidad son las que cuyo uso actual es muy cercano a la aptitud principal, por ende, a los usos compatibles, pero que se ha evaluado como de menor intensidad al recomendado. En el territorio cantonal, estas tierras presentan aptitudes para cultivos semipermanentes, permanentes y pecuarios, pero presenta conflictos, ya que las tierras destinadas para cultivos permanentes son de uso pecuario y las tierras con aptitudes para cultivos semipermanentes se encuentran labradas por cultivos permanentes, como mango y ciruelo.

Las tierras de conflictos por subutilización de moderada intensidad son las cuales el uso actual se encuentra por debajo, en dos niveles de la clase de vocación de uso principal recomendada, según la capacidad de producción de las tierras, esto se debe principalmente a la existencia de cultivos de ciclo permanente en áreas con aptitudes para el desarrollo de cultivos cortos, a pastizales en zonas con características para el desarrollo de cultivos permanentes y a plantaciones forestales en áreas óptimas para la ganadería.

En el conflicto de uso por subutilización de severa intensidad, el uso de las tierras está muy por debajo del uso recomendado, por lo general en el cantón estas tierras son usadas para el desarrollo pecuario y forestal, cuando posee aptitudes para la agricultura.

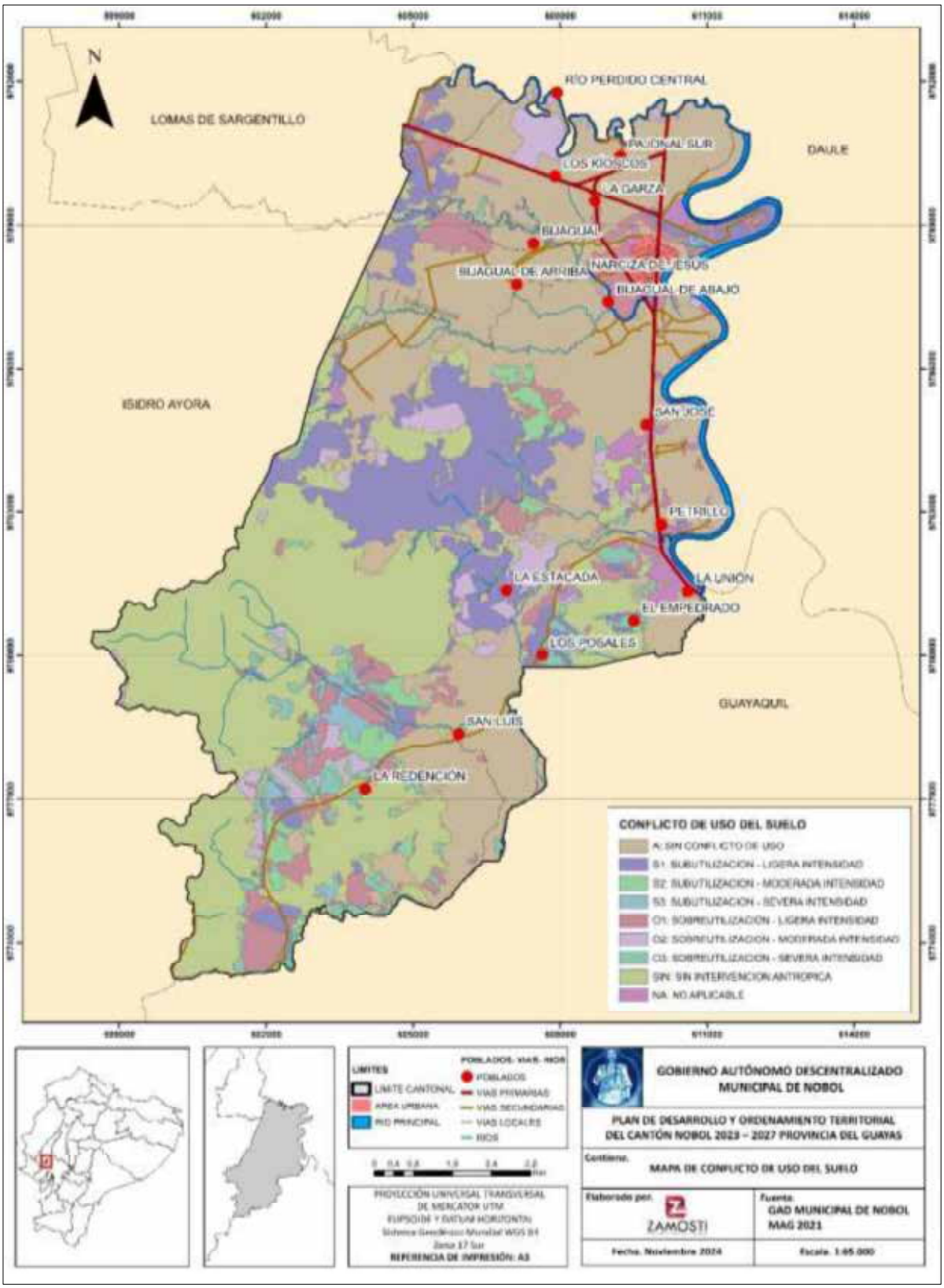
Las tierras en conflicto por sobreutilización de ligera intensidad son aquellas cuyo uso actual está cercano al uso principal, pero que se ha evaluado con un nivel de intensidad mayor al recomendado y por ende al de los usos compatibles. Los principales conflictos en estas tierras son la presencia de pastizales y vegetación herbácea en suelos que presentan aptitudes para la conservación y producción, también existen plantaciones forestales en tierras con aptitudes de conservación y protección, al igual que la presencia de cultivos permanentes en zonas con aptitudes pecuarias.

Tierras en conflicto de uso por sobreutilización de moderada intensidad son las cuales el uso actual se encuentra por encima, en dos niveles, de la clase de aptitud de uso principal recomendada, según la capacidad de producción de las tierras. Es frecuente encontrar en estas tierras rasgos visibles de deterioro de los recursos, en especial la presencia de procesos erosivos activos. Estas tierras presentan aptitudes para la conservación y protección, sin embargo, su uso actual es de conservación y producción. También se desarrollan cultivos semipermanentes en áreas destinadas a cultivos permanentes.

En las tierras en conflicto de uso por sobreutilización de severa intensidad, su uso actual supera en tres o más niveles, la clase de aptitud de uso principal recomendado, presentándose evidencias de degradación avanzada de los recursos, tales como procesos erosivos severos, disminución marcada de la productividad de las tierras, procesos de salinización, entre otros. A nivel cantonal, estas tierras presentan aptitudes para la conservación y protección, conservación y producción y pecuarias, pero su uso actual es agrícola y agropecuario mixto.

En cuanto a las áreas no aplicables se excluyen: el área poblada, cuerpos de agua: naturales y artificiales, afloramientos rocosos, áreas en procesos de erosión, áreas erosionadas, áreas salinas, bancos de arena, eriales, flujos de lava recientes, playas, glaciares, nieve y hielo, e infraestructura.

Mapa 26. Conflictos de Uso del Suelo del Cantón Nobol



Fuente: MAG, 2021 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.2.1.6.3 Riesgos antrópicos

En el cantón Nobol, los riesgos antrópicos impactan tanto al entorno como en la calidad de vida de la población. La contaminación del agua derivada del vertido directo de las aguas servidas residuales a los ríos del cantón compromete los ecosistemas acuáticos y la salud de la comunidad local que se abastece de esta fuente de agua.

Asimismo, la expansión de frontera agrícola y ganadera incrementa la erosión del suelo, la contaminación de los cuerpos de agua por el uso indiscriminado de agroquímicos y contribuye a la pérdida de ecosistemas. Además, el cantón cuenta con un polígono industrial, donde operan grandes empresas, que están afectando negativamente la calidad del aire y generan altos niveles de ruido que afectan al bienestar de los habitantes, agravando los problemas socioambientales en el lugar.

2.2.1.7 Zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental

2.2.1.7.1 Áreas protegidas o de protección ecológica

El cantón posee importantes extensiones de bosque seco, sin embargo, estas áreas no poseen las cualidades necesarias para formar parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

2.2.1.7.2 Áreas verdes urbanas

Las áreas verdes urbanas contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida y a la salud de sus habitantes, al tiempo que facilita lugares de esparcimiento e integración social. Además, produce efectos que ayudan a la eliminación de materiales particulados presentes en el aire, la reducción del ruido, enriquecimiento de la biodiversidad urbana y la protección del suelo (INEC, 2012).

Tabla 47 Áreas verdes del Cantón Nobol

Nombre del predio	Sector	Área del predio (m2)
Área verde	Lotización Las Garzas	12744,93
Área verde	San Felipe	2069,11
Área verde	Bella Flor	564,32
Área verde	Bella Flor	1181,13
Área verde	Bella Flor	95,21
Área verde	Lotización San Pablo	2162,25
Área verde	Urbanización Rio Paz	1846,47
Área verde	Urbanización Rio Paz	3989,52

Área verde	Lotización Valle Esperanza	3412,77
Área verde	Lotización Sonneville	525,43
Área verde	Lotización San Ramón	1658,69
Área verde	Lotización San Ramón	643,23
Área verde	Lotización San Ramón	393,56
Área verde	Lotización La Providencia	642,77
Área verde	Lotización La Providencia	489,89
Área verde	Lotización Santa Luisa	643,26
Área verde	Lotización Santa Luisa	1480,48
Área verde	Lotización Santa Luisa	643,86
Área verde	San José	4421,18
Área verde	Lotización Sagrada Familia	80,80
Área verde	Lotización Sagrada Familia	2358,37
Área verde	Lotización Sagrada Familia	315,08
Área verde	Lotización Sagrada Familia	299,36
Área verde	Lotización Las Garzas	18469,61
Área verde	Sabana de Enmedio	3542,27
Cancha 4 de agosto	Barrio 4 de agosto	1892,66
Cancha Ciudadela Narcisa	Ciudadela Narcisa de Jesús	1442,12
Cancha San Gregorio	San Gregorio	667,85
Estadio municipal	Barrio 8 de diciembre	9898,63
Parque y cancha san pablo	Lotización San Pablo	1595,70
Área verde	El Dorado	1516,66
Área verde	Lotización San Pablo	5844,49
Área verde	Lotización Valle Esperanza	2421,01
Área verde	Lotización Valle Esperanza	1201,09
Parque	Barrio 8 de diciembre	229,44
Parque	Barrio 8 de diciembre	363,43
Parque la primavera	Lotización La Primavera	1728,80
Parque los pinos	Los Pinos	509,52
Parque mirador	Ciudadela Narcisa de Jesús	197,09
Parque Narcisa de Jesús	Sector Perpetuo Socorro	1189,23
Parque San Isidro	Barrio San Isidro	392,35
Redondel Narcisa de Jesús	San José	2288,84

Fuente: GAD Municipal de Nobol, 2024 **Elaboración:** ZAMOSTI.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cantidad de espacios verdes en una ciudad debería estar entre 9 y 15 metros cuadrados por persona. No obstante, el cantón

Nobol presenta un índice verde urbano de 0,53 m^2/hab, un valor significativamente inferior a lo recomendado, lo que indica que existe un déficit de áreas verdes en el cantón.

2.2.1.7.3 Servicios ambientales

Los ecosistemas presentes en el cantón aportan una amplia gama recursos vitales para el desarrollo del ser humano. Además, ofrecen hábitats para la flora y fauna local, permitiendo mantener el equilibrio en los entornos.

En la siguiente tabla se muestran los servicios que brindan los ecosistemas del cantón.

Tabla 48. Servicios ecosistémicos del Cantón Nobol

Ecosistemas	Servicios ecosistémicos	
- Bosque Semideciduo de la Cordillera Costera del Pacífico Ecuatorial - Bosque Semideciduo de Tierras Bajas del Jama-Zapotillo	Soporte	Hábitat para la biodiversidad, ciclo de los nutrientes, polinización y producción primaria.
	Provisión	Productos forestales, agua, alimentos y medicina.
	Regulación	Regulación del clima y del agua, control de erosión, captación de carbono.
	Culturales	Belleza escénica, recreación, ciencia y educación.

Elaboración: ZAMOSTI

2.2.1.7.4 Áreas especiales de conservación

El cantón no cuenta con registros oficiales que indiquen la existencia de áreas especiales de conservación. Sin embargo, alberga importantes extensiones de ecosistemas de bosque seco, los cuales enfrentan un alto nivel de amenaza debido a la expansión de las actividades agrícolas, el cambio de uso de suelo y la carencia de normativas específicas que promuevan su protección y manejo sostenible.

2.2.1.7.5 Zonas de importancia hídrica y áreas de protección hídrica

El cantón dispone de zonas delimitadas o declaradas como áreas de importancia hídrica para la conservación de recursos hídricos. Sin embargo, el río Daule destaca como el principal sistema fluvial del cantón, desempeñando un papel fundamental en el desarrollo de actividades agrícolas, domésticas e industriales. A pesar de su relevancia, este cuerpo hídrico carece de planes que garanticen su correcto manejo y preservación.

2.2.1.7.6 Bosques deforestados en recuperación, proyectos de regeneración y recuperación.

En colaboración con la Prefectura del Guayas, el GAD Municipal de Nobol ha reforestado áreas desprovistas de vegetación, con el objetivo de restaurar los servicios ecosistémicos y promover la recuperación de ecosistemas clave como lo es el bosque seco tropical. En el marco de este convenio, el GAD Provincial del Guayas entregó 400 plantas al municipio de Nobol para llevar a cabo actividades de reforestación. Estos proyectos buscan no solo mejorar la cobertura arbórea, sino que también fortalecer la capacidad de los ecosistemas para mitigar los efectos del cambio climático y preservar la biodiversidad local.

2.2.1.8 Calidad ambiental

2.2.1.8.1 Gestores ambientales

El GAD Municipal de Nobol no cuenta con los permisos ambientales necesarios y la infraestructura adecuada para realizar la gestión de desechos peligrosos o especiales, asimismo, tampoco mantiene convenios con gestores ambientales autorizados por la Autoridad Ambiental Competente para la gestión de este tipo de desecho.

2.2.1.8.2 Sitios de disposición final

La disposición final de los residuos sólidos se la realiza en un botadero a cielo abierto que tiene una extensión de 8,33 hectáreas, ubicado a 8 km de la cabecera cantonal, en la vía a Loma Larga, al oeste del cantón. Aunque en 2014 se realizó un estudio de diseño para su cierre técnico, el botadero continua operando, incumpliendo con lo establecido en la normativa ambiental vigente y considerándose como un pasivo ambiental.

Este sitio carece de celdas de operación, material para la cobertura y compactación de los residuos y un sistema para el manejo de lixiviados, biogás y escorrentía pluvial. Además, los residuos se incineran indiscriminadamente y se depositan directamente sobre el suelo natural, sin alguna geomembrana protectora, incrementando el riesgo de contaminación ambiental.

Es importante destacar que el botadero se encuentra ubicado en una zona susceptible a inundaciones, lo que agrava los riesgos asociados.

2.2.1.8.3 Manejo de residuos

El cantón no dispone de un plan de gestión integral de residuos sólidos que contemple medidas de prevención, reducción, reciclaje, reutilización y disposición final adecuada. A pesar de ello, el municipio brinda el servicio de recolección con una cobertura del 95% en la cabecera cantonal, mientras que en las zonas rurales la cobertura es deficiente, ya que el recolector no llega a todas las zonas rurales del cantón. Para la recolección y transporte de desechos, el GAD Municipal cuenta con tres vehículos recolectores que cubren cuatro rutas a nivel cantonal. Estos vehículos recolectan un promedio de 20,80 ton/día de residuos, lo que equivale a 624 toneladas al mes, que son transportadas al botadero sin recibir tratamiento ni separación previa.

2.2.1.8.4 Recuperación y reciclaje de residuos sólidos, economía circular.

En el cantón no existen programas o iniciativas enfocadas en la recuperación y reciclaje de residuos. La ausencia de políticas para el aprovechamiento de materiales reciclables limita la reducción del volumen de residuos que van directo al botadero y también se desaprovecha el potencial económico de los mismos.

2.2.1.9 Contaminación

2.2.1.9.1 Aire y ruido

La calidad del aire en el cantón es admisible, especialmente en la zona urbana y en la cabecera cantonal, donde la principal fuente de emisión es la dinámica vehicular asociada a la afluencia de visitantes a Santa Narcisa de Jesús. Sin embargo, existen problemas de contaminación en la localidad de Petrillo debido al desarrollo industrial en la zona.

En este sitio, las principales empresas que generan problemas de contaminación del aire son ECUARECICLYN y ELEMENTA. Cabe destacar que ambas empresas tienen como objetivo cuidar del ambiente mediante las actividades que desarrollan que es el reciclaje y el refinamiento de aceites, respectivamente. Sin embargo, están comprometiendo la calidad del aire. Estas actividades generan material particulado, malos olores y compuestos contaminantes que afectan directamente a la población aledaña.

Dentro del polígono industrial de Petrillo, diversas industrias contribuyen significativamente a la contaminación acústica debido a la naturaleza de sus procesos productivos. Entre las empresas que generan mayores niveles de ruido industrial destacan VEOLIA, DOLMEN, KUBIEC, FUNDAMETZ, KLAERE, entre otras. Estas compañías

generan emisiones sonoras que pueden superar los límites máximos permisibles establecidos en la normativa ambiental vigente.

El impacto del ruido industrial en esta zona y sus alrededores puede ocasionar efectos adversos en la calidad de vida de los poblados aledaños, lo que resalta la necesidad de implementar medidas de mitigación y llevar un mayor control por parte de la Jefatura de Gestión Ambiental.

2.2.1.9.2 Suelo

El manejo del suelo en el cantón enfrenta desafíos derivados de prácticas agrícolas tradicionales, como la siembra de arroz mediante métodos arcaicos que incluyen la quema de maleza. Estas prácticas contribuyen a la pérdida de materia orgánica, la compactación del suelo y la emisión de gases contaminantes. Además, el uso intensivo de agroquímicos agrava la degradación de los suelos, reduciendo su capacidad productiva y afectando su productividad a largo plazo.

2.2.1.9.3 Agua

El recurso hídrico en el cantón está comprometido por múltiples factores de contaminación. La ausencia de un sistema de alcantarillado sanitario en las zonas rurales y urbanas obliga a la población a utilizar métodos alternativos, como letrinas, pozos sépticos, o el vertido directo en ríos, esteros y quebradas. Esto provoca una contaminación constante en los cuerpos de agua naturales.

Además, el inadecuado manejo de desechos sólidos, especialmente en sectores rurales cercanos a fuentes hídricas, incrementa los niveles de contaminación. En cuanto al desarrollo de las actividades agrícolas, el uso intensivo e indiscriminado de agroquímicos, como fertilizantes y pesticidas, alcanzan cuerpos de agua tanto superficiales como subterráneos, poniendo en riesgo la calidad de agua y la salud de la población.

La falta de políticas para la protección de este recurso representa una brecha crítica, por tal motivo, es importante que se desarrollen ordenanzas que prioricen la conservación y el manejo sostenible del recurso.

2.2.1.9.4 Emisiones de GEI, y pasivos ambientales.

En el cantón, el botadero a cielo abierto contribuye un importante pasivo ambiental. Los residuos son dispuestos directamente sobre el suelo natural; este sitio al no contar con un

sistema de manejo de lixiviados contamina directamente el suelo y los cuerpos de agua superficiales y subterráneos cercanos por la infiltración de los mismos.

Además, al no disponer de un sistema para el tratamiento del biogás se generan Gases de Efecto Invernadero (GEI), a esto se le suma la quema indiscriminada de residuos, en donde también se genera metano y dióxido de carbono, exacerbando el cambio climático y afectando la calidad del aire local.

Es imprescindible que se lleve a cabo el cierre técnico del botadero y desarrollar un modelo más sostenible para la disposición final de los residuos sólidos, con la infraestructura apropiada para brindar el debido tratamiento a los residuos generados, en donde se incluyan prácticas de clasificación, reciclaje y aprovechamiento para reducir los impactos generados por los mismos.

CONCLUSIONES

El cantón Nobol cuenta con recursos estratégicos para su crecimiento y desarrollo, destacándose sus suelos fértiles con condiciones óptimas para el desarrollo agropecuario, particularmente para el cultivo de arroz. Asimismo, el río Daule constituye el principal sistema hídrico del cantón, desempeñando un papel fundamental en el abastecimiento de agua para actividades agrícolas, domésticas e industriales.

No obstante, a pesar del potencial agrícola del territorio, el avance descontrolado de la frontera agrícola, la deforestación y el uso excesivo de agroquímicos han generado un proceso acelerado de degradación y erosión del suelo, comprometiendo su productividad a largo plazo y afectando la sostenibilidad de los ecosistemas.

Por otro lado, el cantón presenta una alta susceptibilidad a inundaciones debido a la deficiente infraestructura de drenaje pluvial. Esta problemática se ve exacerbada por los efectos del cambio climático, que han intensificado las precipitaciones y aumentado la frecuencia de eventos climáticos extremos, afectando a la población, la producción agropecuaria y la economía local.Adicionalmente, el crecimiento del sector industrial, si bien representa un factor dinamizador de la economía y una fuente de empleo, también constituye una amenaza ambiental significativa. La generación de residuos y emisiones contaminantes impacta negativamente los ecosistemas y la calidad de vida de la población. En este sentido, es imperativo que la Jefatura de Medio Ambiente implemente

mecanismos de control más rigurosos, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente para mitigar los efectos adversos de la actividad industrial.

2.2.2 Análisis Estratégico

2.2.2.1. Identificación y sistematización de potencialidades y problemas del territorio

Matriz de sistematización de potencialidades

Potencialidad	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
El cantón posee importantes yacimientos para la extracción de áridos y pétreos.	Verificar que las prácticas de explotación de áridos y pétreos sean sostenibles y no generen daños al entorno y a la población aledaña.	Controlar y monitorear frecuentemente las operaciones mineras para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
El río Daule es el principal sistema fluvial del cantón, fundamental para el desarrollo de actividades agrícolas, domésticas e industriales.	Garantizar la sostenibilidad del recurso, asegurando el abastecimiento para el desarrollo de actividades agrícolas, domésticas e industriales.	Establecer programas de monitoreo y control de calidad de agua del río para evitar contaminación ambiental por descarga directa de aguas residuales.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lago y lagunas.
El cantón posee suelos con las condiciones óptimas para el desarrollo de actividades agropecuarias.	Fomentar la adopción de prácticas agropecuarias que aseguren la productividad del suelo a largo plazo y disminuya la sobreexplotación.	Desarrollar programas y proyectos que promuevan prácticas agroecológicas y técnicas de conservación del suelo.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - b) Ejercer el control sobre el uso y

			ocupación del suelo en el cantón.
El GAD Municipal de Nobol y el GAD Provincial del Guayas están comprometidos en la reforestación de áreas desprovistas de vegetación.	Recuperar la cobertura arbórea en áreas desprovistas de vegetación, para restaurar ecosistemas degradados.	Establecer convenios de cooperación con actores clave e instituciones para ejecutar proyectos que promuevan la conservación y restauración de ecosistemas en el cantón.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Elaboración: ZAMOSTI

Matriz de sistematización de problemas

Problema	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Incumplimiento de normativa ambiental en concesionarios autorizados de explotación de áridos y pétreos en el cantón.	Desarrollar estrategias y medidas de mitigación orientadas a contrarrestar los efectos nocivos ocasionados por la explotación de áridos y pétreos en la población y el ambiente.	Reforzar las capacidades del GAD Municipal como ente regulador para realizar inspecciones frecuentes en las concesiones mineras y aplicar las respectivas medidas correctivas en caso de incumplimiento de la normativa.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
Alteración de los recursos suelo y agua por el uso indiscriminado de productos químicos y plaguicidas.	Promover prácticas agroproductivas sostenibles que garanticen la conservación, restauración y regeneración de los suelos, además de la protección de los recursos hídricos.	Desarrollar programas y proyectos de capacitación a pequeños y medianos productores sobre la implementación de prácticas agroecológicas en el desarrollo de actividades agropecuarias.	Art. 54.- Funciones - k) Regular y prevenir la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.

El GAD Municipal no cuenta con un marco normativo adecuado para la conservación y manejo sostenible de los ecosistemas de bosque seco del cantón.	Establecer un marco jurídico que permita la protección, restauración y manejo sostenible de los ecosistemas de bosque seco presentes en el cantón.	Coordinar con actores institucionales la elaboración de ordenanzas para la protección y conservación de los ecosistemas de bosque seco presentes cantón.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
No existe un inventario actualizado de las especies de flora y fauna presentes en el cantón.	Desarrollar un inventario actualizado de las especies de flora y fauna, promoviendo la conservación de especies endémicas y en peligro de extinción.	Colaborar con actores clave y ONG para realizar estudios sobre la flora y fauna del cantón, fomentando la participación de la comunidad científica y entidades gubernamentales.	Art. 54.- Funciones - r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana.
El 41,83% del territorio cantonal presenta un nivel alto de susceptibilidad ante inundaciones.	Reducir la vulnerabilidad ante eventos de inundación en el cantón e incrementar la resiliencia y la capacidad de adaptación de la población.	Ejecutar programas que contribuyan a la reducción de inundaciones en el cantón.	Art. 54.- Funciones - o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención en las normas de control y prevención de riesgos y desastres.
Déficit de áreas verdes en el cantón.	Incrementar la cobertura de áreas verdes para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Identificar y priorizar sitios adecuados para la creación de nuevas áreas verdes en el cantón y mecanismos de financiamiento para el mantenimiento de las mismas.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - m) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.

El botadero de basura a cielo abierto carece de la infraestructura necesaria para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	Diseñar y construir un relleno sanitario con la infraestructura y tecnología adecuada para dar el correcto tratamiento y disposición final a los residuos sólidos.	Realizar la actualización de los estudios para el cierre técnico definitivo del botadero municipal y celdas emergentes.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - d) Prestar servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental aquellos que establezca la ley.
Incorrecta gestión de residuos sólidos por parte de la población rural.	Efectuar estrategias para la gestión integral de residuos sólidos, con un enfoque la recuperación, reciclaje, y economía circular.	Desarrollar programas de sensibilización para la ciudadanía sobre la minimización de residuos, su adecuado manejo, aprovechamiento y disposición final, incluyendo la promoción del reciclaje y la reducción de residuos en la fuente.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - d) Prestar servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental aquellos que establezca la ley.
Contaminación del aire por el desarrollo de actividades industriales.	Implementar y mantener un sistema eficiente de monitoreo y control de la calidad de aire en la zona industrial para mitigar los efectos negativos en la población y ambiente.	Aplicar las respectivas medidas correctivas en caso de incumplimiento de la normativa ambiental vigente.	Art. 54.- Funciones - k) Regular y prevenir la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.

Elaboración: ZAMOSTI

2.2.2.2 Priorización de potencialidades y problemas

Matriz de priorización de potencialidades

Criterios de priorización							
Potencialidad	**Apoyo de sectores involucrados**	**Urgencia**	**Ámbito territorial**	**Capacidad institucional**	**Criterio n…**	**Sumatoria**	**Valoración total (alta, media, baja)**
El cantón posee importantes yacimientos para la extracción de áridos y pétreos.	11	18	18	18		65	Media
El río Daule es el principal sistema fluvial del cantón, fundamental para el desarrollo de actividades agrícolas, domésticas e industriales.	24	18	25	15		82	Alta
El cantón posee suelos con las condiciones óptimas para el desarrollo de actividades agropecuarias.	22	20	23	15		80	Alta

El GAD Municipal de Nobol y el GAD Provincial del Guayas están comprometidos en la reforestación de áreas desprovistas de vegetación.	18	20	20	15		73	Media

Elaboración: ZAMOSTI.

Matriz de priorización de problemas

Criterios de priorización							
Problemas	**Apoyo de sectores involucrados**	**Urgencia**	**Ámbito territorial**	**Capacidad institucional**	**Criterio n…**	**Sumatoria**	**Valoración total (alta, media, baja)**
Incumplimiento de normativa ambiental en concesionarios autorizados de explotación de áridos y pétreos en el cantón.	20	24	20	20		84	Alta
Alteración de los recursos suelo y agua por el uso indiscriminado de productos químicos y plaguicidas.	24	24	24	15		87	Alta
El GAD Municipal no cuenta con un marco normativo adecuado para la conservación y manejo sostenible de los ecosistemas de bosque seco del cantón.	20	25	20	15		80	Alta

No existe un inventario actualizado de las especies de flora y fauna presentes en el cantón.	15	15	15	10		55	Media
El 41,83% del territorio cantonal presenta un nivel alto de susceptibilidad ante inundaciones.	23	20	23	10		76	Alta
Déficit de áreas verdes en el cantón.	10	15	15	10		50	Baja
El botadero de basura a cielo abierto carece de la infraestructura necesaria para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	24	24	24	24		96	Alta
Incorrecta gestión de residuos sólidos por parte de la población rural.	20	20	19	20		79	Alta
Contaminación del aire por el desarrollo de actividades industriales.	24	24	24	15		87	Alta

Matriz de problemas con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión	Desafío de largo plazo
El río Daule es el principal sistema fluvial del cantón, fundamental para el desarrollo de actividades agrícolas, domésticas e industriales.	Alta	Establecer programas de monitoreo y control de calidad de agua del río Daule para evitar contaminación ambiental por descarga directa de aguas residuales.	Garantizar la sostenibilidad del recurso, asegurando el abastecimiento para el desarrollo de actividades agrícolas, domésticas e industriales.
El cantón posee suelos con las condiciones óptimas para el desarrollo de actividades agropecuarias. lograr	Alta	Desarrollar programas y proyectos que promuevan prácticas agroecológicas y técnicas de conservación del suelo.	Fomentar la adopción de prácticas agropecuarias que aseguren la productividad del suelo a largo plazo y disminuya la sobreexplotación.
Incumplimiento de normativa ambiental en concesionarios autorizados de explotación de áridos y pétreos en el cantón.	Alta	Reforzar las capacidades del GAD Municipal como ente regulador para realizar inspecciones frecuentes en las concesiones mineras y aplicar las respectivas medidas correctivas en caso de incumplimiento de la normativa.	Desarrollar estrategias y medidas de mitigación orientadas a contrarrestar los efectos nocivos ocasionados por la explotación de áridos y pétreos en la población y el ambiente.
Alteración de los recursos suelo y agua por el uso indiscriminado de productos químicos y plaguicidas.	Alta	Desarrollar programas y proyectos de capacitación a pequeños y medianos productores sobre la implementación de	Promover prácticas agroproductivas sostenibles que garanticen la conservación, restauración y regeneración de los

		prácticas menos intensivas y más agroecológicas en el desarrollo de actividades agroproductivas.	suelos, además de la protección de los recursos hídricos.
El GAD Municipal no cuenta con un marco normativo adecuado para la conservación y manejo sostenible de los ecosistemas de bosque seco del cantón.	Alta	Coordinar con actores institucionales la elaboración de ordenanzas para la protección y conservación de los ecosistemas de bosque seco presentes cantón.	Establecer un marco jurídico que permita la protección, restauración y manejo sostenible de los ecosistemas de bosque seco presentes en el cantón.
No existe un inventario actualizado de las especies de flora y fauna presentes en el cantón.	Media	Colaborar con actores clave y ONGs para realizar estudios sobre la flora y fauna del cantón, fomentando la participación de la comunidad científica y entidades gubernamentales.	Desarrollar un inventario actualizado de las especies de flora y fauna, promoviendo la conservación de especies endémicas y en peligro de extinción.
El 41,83% del territorio cantonal presenta un nivel alto de susceptibilidad ante inundaciones.	Alta	Ejecutar programas que contribuyan a la reducción de inundaciones en el cantón.	Reducir la vulnerabilidad ante eventos de inundación en el cantón e incrementar la resiliencia y la capacidad de adaptación de la población.
El botadero de basura a cielo abierto carece de la infraestructura necesaria para el tratamiento y	Alta	Realizar la actualización de los estudios para el cierre técnico definitivo del	Diseñar y construir un relleno sanitario con la infraestructura y tecnología adecuada para dar el

disposición final de residuos sólidos.		botadero municipal y celdas emergentes.	correcto tratamiento y disposición final a los residuos sólidos.
Incorrecta gestión de residuos sólidos por parte de la población rural.	Alta	Desarrollar programas de sensibilización para la ciudadanía sobre la minimización de residuos, su adecuado manejo, aprovechamiento y disposición final, incluyendo la promoción del reciclaje y la reducción de residuos en la fuente.	Efectuar estrategias para la gestión integral de residuos sólidos, con un enfoque la recuperación, reciclaje, y economía circular.
Contaminación del aire por el desarrollo de actividades industriales.	Alta	Aplicar las respectivas medidas correctivas en caso de incumplimiento de la normativa ambiental vigente.	Implementar y mantener un sistema eficiente de monitoreo y control de la calidad de aire en la zona industrial para mitigar los efectos negativos en la población y ambiente.

2.3. Sistema Sociocultural

2.3.1 Introducción

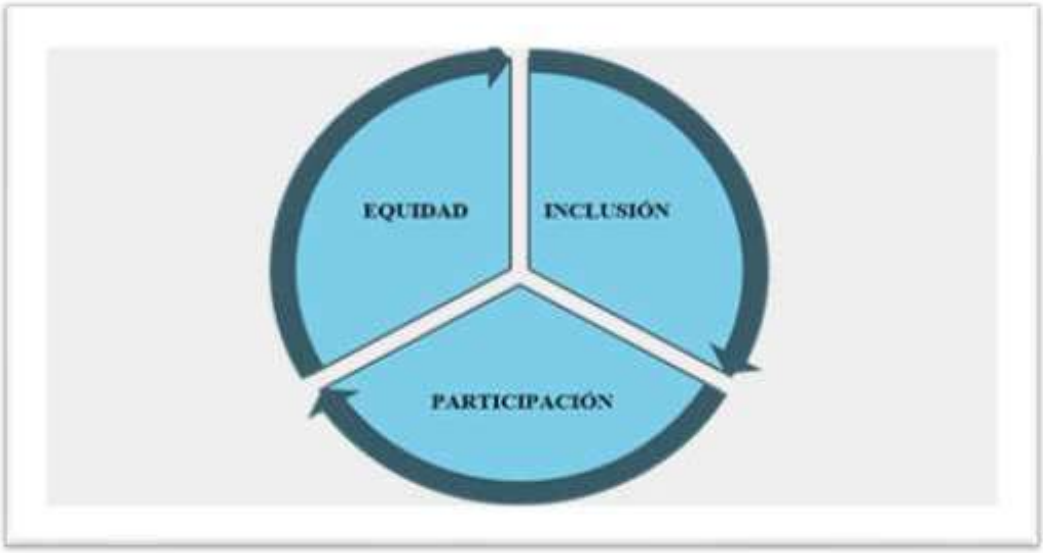
Para desarrollar un diagnóstico exhaustivo y preciso de este componente, es fundamental adoptar una perspectiva holística que permite analizar de manera integral su composición, estructura y funcionamiento. Esto implica examinar detalladamente:

- **La relación entre los servicios sociales:** Analizar cómo se articulan y coordinan los diferentes servicios sociales en el territorio, para identificar sinergias y brechas.
- **La cobertura y accesibilidad de los servicios sociales:** Evaluar la disponibilidad y accesibilidad de los servicios sociales en el territorio, para determinar si todos los sectores de la población tienen acceso equitativo a ellos.
- **La calidad de los servicios sociales:** Analizar la calidad de los servicios sociales ofrecidos en el territorio, para determinar si se ajustan a los estándares y necesidades de la población.
- **El impacto en el desarrollo humano:** Evaluar cómo los servicios sociales contribuyen al desarrollo humano en el territorio, considerando indicadores como la salud, la educación, la inclusión económica, la seguridad y otros.

Al considerar estos aspectos, se puede obtener una comprensión integral del componente de servicios sociales en el territorio, lo que permitirá identificar áreas de mejora y oportunidades para fortalecer la oferta de servicios sociales y contribuir al desarrollo humano de la población.

Es importante destacar que el desarrollo humano es un concepto que abarca todas las facetas de la vida, tanto individuales como colectivas. Por lo tanto, es fundamental que nuestro diagnóstico tenga en cuenta esta perspectiva integral, para asegurarnos de que nuestro cantón avance hacia un futuro sostenible y equitativo para todos.

Los factores que se aplicarán serán:



Elaboración: ZAMOSTI

2.3.2. Aspectos demográficos

2.3.2.1. Población

Según data del censo de población y vivienda 2022, el cantón Nobol cuenta con una población total de 23.850 habitantes; con una distribución por género de 11.771 hombres que representa el 49,4% y 12.079 mujeres que equivale el 50,6%.

Para comprender mejor la composición demográfica del cantón Nobol, a continuación, se presenta la distribución poblacional por sexo

Tabla 49. Distribución poblacional por sexo

SEXO	POBLACIÓN	%
HOMBRE	11771	**49,4%**
MUJER	12079	**50,6%**
TOTAL	**23850**	**100,0%**

Fuente: Censo Ecuador2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.3.2.2 Distribución de la Población por grupos de edades.

Los datos indican que el rango de edad con mayor población en el cantón Nobol es el de 30 a 64 años, seguido por los grupos de 0 a 11 años y de 18 a 29 años y 1 a 4 años. Esto sugiere que la pirámide poblacional del cantón Nobol tiene una base amplia en edades adultas y una transición gradual hacia la edad infantil.

Tabla 50. Distribución poblacional por grupos de edades.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION DEL CANTON NOBOL POR GRUPO DE EDADES		
GRUPO DE EDAD	**TOTAL**	**%**
0 a 11 años	5.203	21,8%
12 a 17años	3.059	12,8%
18 a 29 años	4.912	20,6%
30 a 64 años	8.948	37,5%
65 a más	1.728	7,2%
TOTAL	23.850	100%

Fuente: Censo Ecuador2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

Análisis de la Estructura Poblacional del Cantón Nobol los datos demográficos revelan que, el rango de edad de 30 a 64 años concentra el 37,5% de la población. el grupo de 0 a 11 años representa el 21,8%; los de 18 a 29 años constituyen el 20,6%, con el 12,8% corresponden a los adolescentes de 12 a 17 años y los mayores de 65 años constituyen el 7,2%.

Esta distribución sugiere que la pirámide poblacional de Nobol tiene una base amplia en edades productivas (30-64 años) y con una transición gradual hacia la edad juvenil, un porcentaje significativo de población infantil y adolescente.

2.3.2.3 Distribución de la población área urbana y rural

Según el censo de población y vivienda 2022 la distribución de la población por zona geográfica que residen se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 51. Distribución según el área que residen

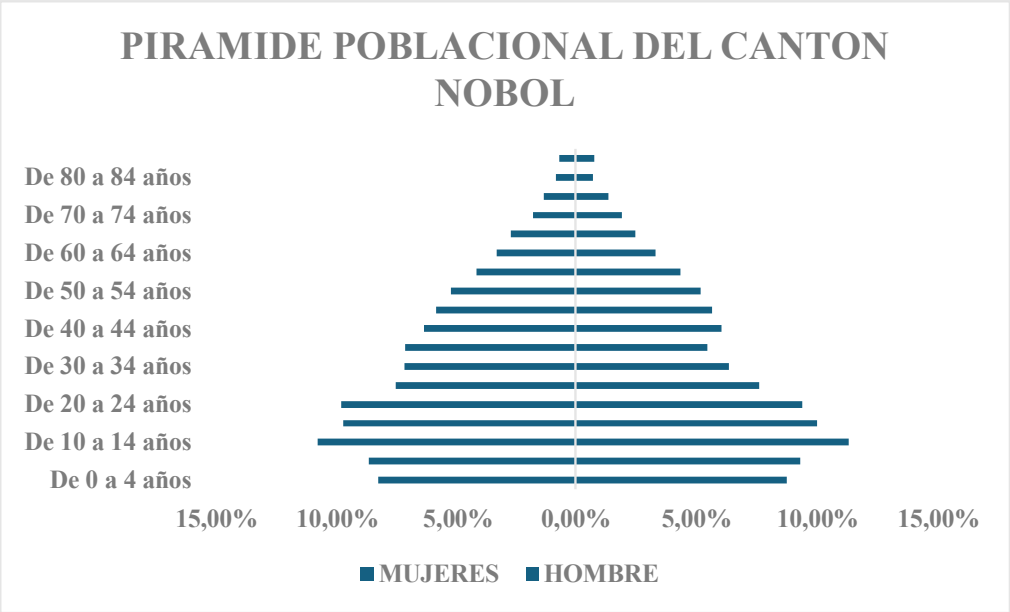
POBLACION DEL CANTON NOBOL POR AREA QUE RESIDE		
POBLACION CANTONAL	**AREA**	
	URBANA	**RURAL**
23.850	10.010	13.840

Fuente: Censo Ecuador2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.3.2.4 Pirámides poblacionales cantonal

Según el Censo de Población y Vivienda 2022 del INEC, la estructura demográfica del Cantón Nobol revela una población predominantemente joven. Los grupos de edad con mayor concentración son: de 10 a 14 años representa el 10,9% de la población total entre las edades de 15 a 19 años 9,8% y del rango de 20-24 años: 9,5%. Estos datos indican que más del 30,3% de la población del Cantón tiene menos de 25 años, lo que confirma la tendencia hacia una población.

Gráfico 12. Pirámide poblacional del cantón Nobol



Fuente: Censo Ecuador2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.3.2.5 Población étnica

La distribución de la población del cantón Nobol por identificación étnica es la siguiente:

Mestizos/as representa el 70,5%, Montubio/a con el 24,4%, el 2,7% son Afroecuatoriano/a, Blanco/a: el 2,2%, Indígena: 0,2% y Otro/a: con 0,0%.

Estos datos, presentados en el gráfico siguiente, muestran que la mayoría de la población del cantón Nobol se identifica como mestiza y así también se refleja que hay diversidad étnica.

Tabla 52. Identificación etnia de la población

POBLACIÓN ÉTNICA DEL CANTÓN NOBOL	
IDENTIFICACIÓN	**% POBLACIÓN**
MESTIZA/O	70,5%
MONTUBIA/O	24,4%
AFROECUATORIANO/A	2,7%
BLANCA/O	2,2%
INDÍGENA	0,2%
OTRO	0,0%

Fuente: Censo Ecuador2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.3.2.6 Índice de envejecimiento

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2022, el cantón Nobol presenta un índice de envejecimiento significativo correspondiente a la media cantonal: 26%

Estos datos indican que el envejecimiento de la población es un fenómeno generalizado, así también en el Cantón está experimentando un envejecimiento gradual, lo que puede tener implicaciones para la planificación de servicios sociales y de salud.

2.3.2.7 Índice de feminidad y masculinidad

Según el Censo de Población y Vivienda 2022 del INEC, la distribución de género en el cantón Nobol es la siguiente:

Relación hombres/mujeres: 97 hombres por cada 102 mujeres (a nivel cantonal), Estos datos indican que hay una mayor proporción de mujeres en relación con los hombres en el cantón Nobol.

2.3.2.8 Tendencia de crecimiento poblacional

A continuación, muestra la evolución demográfica de Ecuador, Guayas y Nobol considerando data del Censo INEC 2022 que refleja:

- Población de Ecuador: 16,938,986
- Población de Guayas: 4,391,923
- Población de Nobol: 23.850 (0.54% de la población provincial)

La distribución poblacional en el cantón Nobol según cifras como resultado del Censo INEC en 2022 fue:

Tabla 53. Tendencia de crecimiento poblacional.

AREA	POBLACION	%
URBANO	10.010	41,97%
RURAL	13.840	58,03%
TOTAL	23.850	100,00%

Fuente: Censo Ecuador2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.3.3 Acceso de la Población de los Servicios Básico

2.3.3.1 Agua

Cobertura del Servicio de Agua

Según cifras del censo del INEC 2022, se evidencia que:

En la cabecera cantonal, de Nobol, el 91,0% de los hogares cuentan con acceso a agua por medio de la red pública.

Desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol a través de la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado ECAPAN se suministrar y garantiza el servicio de agua potable y canalización del agua servida, que funciona desde el año 1995 fecha de su creación.

La población de la cabecera cantonal de Nobol es abastecida de agua potable actualmente desde la planta de tratamiento la TOMA que se encuentra ubicada a 5 kilómetros donde capta las aguas del río Daule y la potabiliza con una cobertura domiciliaria del 91,0 % a nivel cantonal. En el área urbana el abastecimiento de la cobertura de red pública es del 98 % mientras que en el área rural es de 86 %.

2.3.3.2 Alcantarillado

En el cantón Nobol según el Censo de Población y Vivienda INEC 2022, el 33% de las viviendas están conectadas a la de red pública de alcantarillado.

En cuanto al área urbana el 67% de viviendas está conectada a la red de alcantarillado público y en el área rural 8,3 % de las viviendas están conectados a este servicio, según el censo de Población y Vivienda INEC 2022

2.3.3.3 Electricidad

Según datos del Censo INEC 2022, el cantón Nobol el 95% de las viviendas están conectadas a la red pública de energía eléctrica, considerando este servicio por áreas, se determina que el de mayor acceso es las viviendas de las áreas urbanas con el 96% y en el área rural este servicio alcanza el 93% de las viviendas.

2.3.3.4 Desechos solidos

En el cantón Nobol la eliminación de la basura se realiza a través del carro recolector en un 86 %; de ello un 98% de las viviendas urbanas cuentan con el servicio de recolección y en el área rural el 76%. Para complementar el óptimo manejo de desechos sólidos en la zona urbana se cuenta con canastas metálicas en diversos puntos de las calles y avenidas del cantón.

2.3.4. Hábitat y vivienda

2.3.4.1 Habitad

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) regula el entorno en el que la población desarrolla sus actividades cotidianas, implementándose políticas y estrategias territoriales orientadas al desarrollo sostenible y al logro del Buen Vivir. El concepto de hábitat en este contexto abarca las condiciones físicas, sociales y ambientales que influyen directamente en el bienestar y desarrollo de la población.

Condiciones físicas requeridas

De acuerdo con dirigentes barriales y comunitarios, la gestión territorial y del hábitat enfrenta diversos desafíos en barrios urbanos y asentamientos rurales, entre los que destacan:

1. Acceso a saneamiento básico: Limitado acceso a servicios de saneamiento adecuados.
2. Infraestructura vial: Escaso mantenimiento de calles y vías en proceso de deterioro.
3. Servicios básicos insuficientes: se requiere ampliar las coberturas
4. Acceso a oportunidades laborales: Limitada disponibilidad de fuentes de empleo, especialmente en áreas rurales.

Estrategias para abordar estos desafíos

Para mejorar las condiciones físicas y ambientales de los barrios y asentamientos rurales del cantón Nobol, es fundamental coordinar acciones entre los gobiernos central y descentralizados, con una activa participación de la comunidad. Entre las medidas prioritarias se incluyen:

- Planificación territorial integral: Diseñar estrategias que integren las necesidades específicas de cada territorio.
- Participación ciudadana: Promover la colaboración activa de la comunidad en la identificación de problemas y propuestas de solución.
- Inversión en servicios básicos: Asignar recursos para garantizar acceso a agua potable, saneamiento, electricidad y recolección eficiente de basura.
- Fortalecimiento de la infraestructura: Mejorar calles, vías y sistemas de transporte.
- Implementando estas acciones, se contribuye al fortalecimiento del desarrollo territorial sostenible, favoreciendo un entorno que promueva el Buen Vivir y mejore la calidad de vida de la población en general.

2.3.4.2 Vivienda

Según el censo del INEC 2022, existen 3198 viviendas y de acuerdo a la población total del cantón vive un promedio de 4 a 5 personas por vivienda. El género que predomina la representación del hogar es hombre con el 57,4%, y con el 42,6% es representado por mujeres.

Según el tipo de viviendas que predominan son las Casa/Villa con 74,6%, seguido de Ranchos con el 7,9 %, Departamentos, 6,1%; Mediaguas 6%, Covacha o Choza 3,5% y finalmente cuarto/s en arriendo 2,0%

Materiales de Construcción Predominantes: Los materiales predominantes de las viviendas son el piso de ladrillo o cemento con un 86%, las paredes el material que predomina es el ladrillo o bloque con un 56,1,9% y el techo es zinc aluminio (plancha de aluminio) con un 85,5%.

Tabla 54. Materiales de construcción predominantes

MATERIAL DE PAREDES
Hormigón/ladrillo/bloque: **86%**
Madera: **1,3%**
Adobe, tapia: **0,0%**
Caña revestida/baraheque; **1,9%**
Caña no revestida: **9,9%**
Panel fabricado: **0,5%**
Otro material: **0,3%**
MATERIAL DE PISO
Ladrillo o cemento: **56,1%**
Cerámica/baldosa/vinil/porcelanato/mármol/marmetón **26%**
Viviendas con piso de Tabla sin tratar: **10,8%**
piso de Tierra: **5,7%**
Caña sin tratar u otro material: **1%**
Duela, parquet, tablón o piso flotante: **0,4%**
MATERIAL DE TECHO
Zinc, aluminio (lámina o plancha metálica): **85,5%**
Hormigón (losa, cemento): **8,1%**
Fibrocemento, asbesto (eternit, eurolit): **5,6%**

Fuente: CENSO INEC 2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

En cuanto a la tenencia de la vivienda según data del INEC 2022 indica que el 64,5% es propia porque ha sido (regalada, donada, heredada o por posesión), mientras que el 25,8% es prestada o por servicio, el 6,9% es arrendada y finalmente con el 19,5 es propia y la está pagando.

2.3.4.3 Vivienda de interés social

En el cantón Nobol, la situación habitacional enfrenta importantes desafíos que afectan directamente a la calidad de vida de sus habitantes.

2.3.5. Educación

2.3.5.1 Tasa de analfabetismo.

A continuación, según fuente del Censo de población y vivienda 2022, en el cantón Nobol el índice de analfabetismo es de 5,5%, evidenciándose una significativa reducción frente a la tasa planteada en el censo 2010 que fue de 10,7%.

Tasa de analfabetismo digital.

El analfabetismo digital se refiere a la falta de habilidades y conocimientos necesarios para utilizar tecnologías digitales, como computadoras, teléfonos inteligentes, internet y otras herramientas digitales, de manera efectiva y eficiente.

Según fuente del Censo de población y vivienda 2022, en el cantón Nobol el índice de analfabetismo digital es de 15,3%,

2.3.5.2 Instrucción de la población

Según los datos del Censo de Población y vivienda 2022, demuestra el nivel de instrucción de la población, se toma referencia los niveles de mayor porcentaje de la instrucción que alcanzan los habitantes de este cantón.

Los datos revelan que:

- El 47,7% de la población tiene educación **Básica** como nivel más alto.
- El 32,5% ha completado la educación secundaria es decir concluyeron el **Bachillerato**.
- El 11,4% de la población ha accedido a la educación **Superior**.
- El 6,8% no han accedido a **Ninguna instrucción**
- El 0,8% de la población tiene un título profesional de **Posgrado.**
- El 0,5 de la población tiene programa de **Alfabetización.**

- Finalmente, con el 0,2% de la población tiene **Posbachillerato.**

Estos datos destacan la necesidad de mejorar el acceso y la calidad de la educación en el Cantón Nobol.

2.3.5.3 Análisis educativo en el cantón

Oferta Educativa en el Sistema Nacional de Educación

El Gobierno Nacional a través del Sistema Nacional de Educación ofrece dos tipos de educación: escolarizada y no escolarizada.

Educación Escolarizada

Se entiende que la educación escolarizada se divide en:

1. **Ordinaria:** Atiende a estudiantes dentro del rango de edad preferente.

2. **Extraordinaria:** Dirigida a personas con escolaridad inconclusa de 15 años o más, con flexibilidad en la edad según la ubicación y disponibilidad de servicios educativos ordinarios.

Dentro de la educación escolarizada, esta permite obtener una vez siendo parte de ella los siguientes:

- Certificado de asistencia
- Certificado de terminación (al concluir educación inicial)
- Título de bachillerato (al graduarse del 3er año de bachillerato)

Educación No Escolarizada

Este programa denominado educación no escolarizada ofrece servicios educativos a lo largo de la vida, caracterizados por:

- Ser esporádicos
- Tener una duración menor a un año
- Proporcionar educación continua y flexible

Estos dos tipos de educación buscan satisfacer las necesidades educativas de la población, desde la educación formal hasta la educación continua y flexible.

Año promedio de escolaridad y tasa neta de asistencia.

Según datos del censo 2022 en el cantón Nobol revela las siguientes tasas:

Promedio de escolaridad es de 9,4%

Tasa neta de asistencia educación Inicial; es 49,3%

Tasa neta de asistencia educación Basica:94,1%

Tasa neta de asistencia educación Bachillerato: alcanza el 74,4%.

Educación superior en el cantón Nobol:

El cantón Nobol enfrenta una limitación en cuanto a acceso a educación superior, ya que no cuenta con un centro universitario dentro de su territorio. Para continuar sus estudios universitarios, los estudiantes deben:

- Viajar a las ciudades más cercanas como Guayaquil que se encuentra a 36 Km. Siendo está considerada la ciudad más grande de la región o hasta Milagro que se encuentra aproximadamente a 83 Km.
- Optar por carreras semipresenciales o virtuales en extensiones universitarias particulares, así como también formación tecnológica en el Instituto Juan Bautista Aguirre ubicados en el cantón vecino Daule.

Esta situación representa un desafío para los estudiantes del cantón Nobol que buscan acceder a educación superior, limitando sus oportunidades y opciones.

En el censo del INEC 2022, se refleja que solo el 11,4 % de la población han obtenido un título superior y el 0,2% han obtenido el título de educación técnica o tecnológica.

2.3.5.4 Instituciones Educativa

El cantón Nobol cuenta con 18 instituciones educativas, tanto en áreas urbanas como rurales que se detallan en la tabla siguiente.

Tabla 55. Instituciones Educativa

CODIGO AMIE	NOMBRE DE LA INSTITUCION	REGIMEN	SOSTENIMIENTO	AREA
09H05154	Escuela De Educación Básica María Isabel Martillo Coello	Ordinario	Fiscal	Rural
09H05166	Escuela De Educación Básica 24 De Mayo	Ordinario	Fiscal	Rural
09H05160	Escuela De Educación Básica 6 De Agosto	Ordinario	Fiscal	Rural
09H05881	Escuela De Educación Básica 7 De Agosto	Ordinario	Fiscal	Rural
09H05169	Escuela De Educación Básica Adriana Fuentes	Ordinario	Fiscal	Urbana
09H05164	Escuela De Educación Básica Corina Parral De Velasco Ibarra	Ordinario	Fiscal	Urbana
09H05150	Escuela De Educación Básica Héroes Del Cenepa	Ordinario	Fiscal	Urbana
09H05168	Escuela De Educación Básica Independencia Del Ecuador	Ordinario	Fiscal	Urbana
09H05173	Escuela De Educación Básica Marianita De Jesús	Ordinario	Fiscal	Rural
09H05163	Escuela De Educación Básica Narcisa De Jesús	Ordinario	Fiscal	Rural
09H05161	Escuela De Educación Básica Raquel Naranjo Galán	Ordinario	Fiscal	Rural
09H05171	Escuela De Educación Básica Rosa Herlinda Martillo Magallanes	Ordinario	Fiscal	Rural
09H05152	Escuela De Educación Básica San Luis De Petrillo	Ordinario	Fiscal	Rural
09H05157	Unidad Educativa Inés María Balda	Ordinario	Fiscal	Rural
09H05156	Unidad Educativa Leonardo Ramírez Ampuero	Ordinario	Municipal	Rural
09H05172	Unidad Educativa Narcisa De Jesús	Ordinario	Particular	Urbana
09H05158	Unidad Educativa Petrillo	Ordinario	Fiscal	Rural
09H05151	Unidad Educativa Vicente Piedrahita Carbo	Ordinario	Fiscal	Urbana

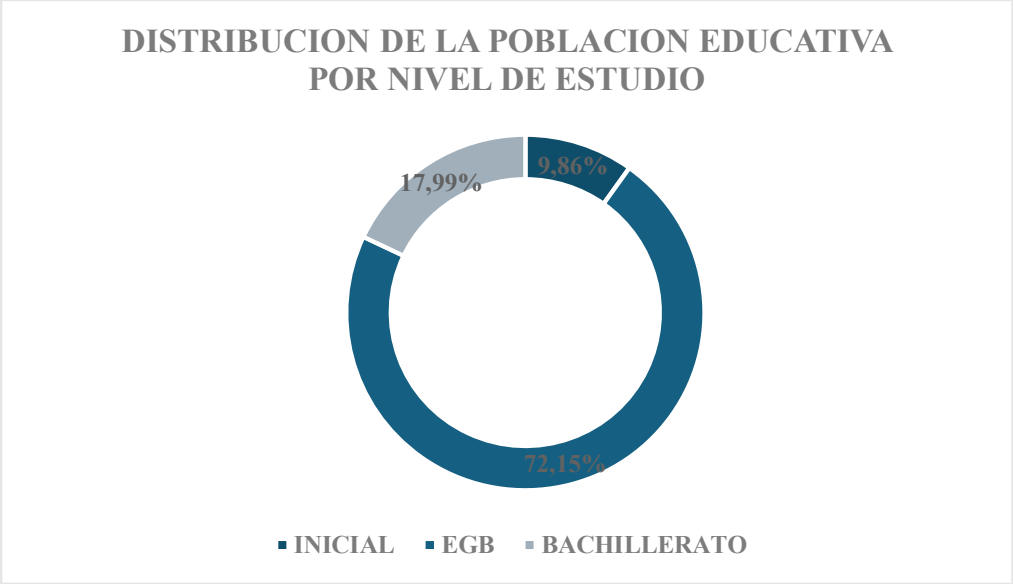
Fuente: www.educacion.gob.ec/datos abiertos2024 **Elaboración:** ZAMOSTI

Población Estudiantil

La población estudiantil del cantón Nobol matriculadas en las diferentes IE. Es de 6,220 estudiantes de los cuales por género se distribuye en 3.161 son hombres y 3.059 son mujeres.

De la cual por nivel educativo se distribuye de la siguiente manera, la de mayor representación es la Educación General Básica (EGB) con 4.448 estudiantes, que representa el 72,1% de la población estudiantil; el Bachillerato cuenta con 1.119 que corresponde al 18% y finalmente 613 estudiantes matriculados en Educación Inicial que corresponde al 9,8%, En el siguiente grafico se evidencia la descomposición de la matricula correspondiente al periodo 2024-2025.

Gráfico 13-Distribución de la población Educativa por nivel de estudio-



Fuente: www.educacion.gob.ec/datos abiertos2024 **Elaboración:** Equipo consultor de ZAMOSTI.

Recursos Humanos

El cantón Nobol cuenta con 236 docentes que laboran en las instituciones educativas. encontramos que la mayoría de los docentes se encuentran en el área urbana y que existen más profesores en el nivel de Básica. De acuerdo a la cantidad de estudiantes se puede observar también la distribución de docentes en las áreas urbana y rural, así tenemos que el 70% se encuentra en el área urbana y el 29,65% restante en el área rural.

El Ministerio de Educación a través de la Dirección Distrital 09D19 Daule, Nobol, Santa Lucia, no sólo se vela por la parte emocional en el proceso de aprender, sino también se busca fortalecer los espacios físicos de las instituciones educativas a nivel general.

Se ha capacitado a líderes, directores, rectores y docentes de esta dirección distrital para que desarrollen e implementen el conocimiento adquirido en los salones de clases para lograr tener una educación de calidad y calidez dentro de la comunidad educativa.

En el transcurso del 2024 se realizó la entrega de Kits de alimentación escolar, todo esto con la finalidad de fortalecer una alimentación saludable evitando que exista desnutrición en los estudiantes. Así mismo es de importancia la entrega de uniformes para la comunidad educativa y textos educativos.

La alianza estratégica con las instituciones públicas externas a esta cartera de estado, como lo son los GAD Municipales y Ministerio de Educación ya que con su ayuda se ha podido lograr muchas cosas, no sólo se han firmado convenios de infraestructura, sino que también se ha dotado a la comunidad estudiantil laptops, becas estudiantiles mediante convenio Institucional con Universidad Técnica Particular de Loja. Etc.

En el cantón Nobol, la comunidad ha expresado su preocupación por la falta de nuevas carreras de especialidad para ofertar a los estudiantes de bachillerato. Esto ha generado la necesidad de seguir con carreras de poco interés en los estudiantes, así también otra preocupación es la falta de seguridad y control en los establecimientos educativos por parte de las instituciones de control, que permita precautelar la integridad de los estudiantes.

2.3.5.5 Promedio de escolaridad

La escolaridad promedio en el Cantón Nobol es de 9,4 o sea 9,4 años de estudios completados, con una brecha significativa entre la zona urbana y rural. En el área urbana, la escolaridad promedio es de 10,2%, mientras que en el área rural es de 8,8%. Esto indica que aún existen desigualdades en cuanto al acceso a la educación entre las dos zonas.

Brechas de Inequidad

La brecha entre la zona urbana y rural se debe a factores como la falta de acceso a instituciones educativas, recursos limitados y la calidad de la educación en áreas rurales. Esto afecta la capacidad de los estudiantes para completar su educación y alcanzar su máximo potencial.

Tabla 56. Promedio de escolaridad

PROMEDIO DE ESCOLARIDAD EN EL CANTON NOBOL			
RANGO DE EDAD	**URBANO**	**RURAL**	**TOTAL**
24 años o más	10,2%	8,8%	9,4%

Fuente: Censo INEC2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.3.6 Grupo de atención prioritaria

La Constitución del Ecuador de 2008 garantiza la protección y promoción de los derechos de personas y grupos en situación de vulnerabilidad, otorgándoles atención prioritaria y especializada en todos los ámbitos, tanto público como privado. En el artículo 35, se establece que las personas adultas mayores, niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y aquellas que padecen enfermedades catastróficas o de alta complejidad deben recibir una atención integral y diferenciada que responda a sus necesidades específicas.

Adicionalmente, se reconoce la atención prioritaria para personas en situación de riesgo, como víctimas de violencia doméstica, violencia sexual, maltrato infantil o afectados por desastres naturales y antropogénicos. El Estado asume un compromiso especial con aquellos que enfrentan condiciones de doble vulnerabilidad, asegurando mecanismos de protección reforzada para garantizar su bienestar, dignidad y derechos fundamentales.

El artículo 341 de la Constitución del Ecuador establece la responsabilidad del Estado de crear las condiciones necesarias para garantizar la protección integral de todos los habitantes, con un énfasis especial en aquellos que enfrentan situaciones de desigualdad. Para ello, el Estado debe implementar políticas y programas específicos que aborden las necesidades particulares de estos grupos vulnerables, promoviendo la equidad y la inclusión social.

En este marco, los Consejos Nacionales para la Igualdad (CNI) desempeñan un papel fundamental al emitir lineamientos destinados a la elaboración e implementación de políticas públicas locales con un enfoque de igualdad. Estos lineamientos se integran en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), asegurando la incorporación de principios de equidad en la planificación territorial.

Este proceso se realiza en coordinación con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, encargados de formular, transversalizar, observar, monitorear y evaluar las políticas públicas municipales orientadas a la protección de derechos. Estas acciones se alinean con las directrices nacionales del CNI, creando un sistema articulado que refuerza el respeto, promoción y garantía de los derechos en todos los niveles de gobierno.

Consejo Cantonal de Protección de Derechos

El Concejo cantonal de Protección de Derechos es un organismo colegiado de nivel cantonal, integrados paritariamente por representantes del Estado y de la Sociedad Civil, Gozan de personería jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, funcional y presupuestaria.

Está presidido por el Alcalde, que es su representante legal. Cuenta con un Vicepresidente, que es elegido de entre los representantes de la Sociedad Civil, 4 representantes del Estado y 4 representantes de la Sociedad Civil. Siendo el directorio los siguientes miembros:

Lcdo. Marvin Salas Cercado
Presidente

Joven. Arthur Hernán Castro Barrezueta
Vicepresidente – Miembro de la Sociedad Civil
(Por organizaciones comunitarias)

Dra. Andrea López
Representante de Salud

Ing. Jhonathan Castillo
Representante de Educación

Lcda. Karla Carmona
Representante de MIES

Adolescente. Marcos Alain Barzola Villamar.

Miembro Principal Sociedad Civil Representante de Niñez Y Adolescencia

Sr. Claudio Barzola Morán.

Miembro Principal Sociedad Civil Representante de Adultos Mayores

Sra. Gloria Estrella Barrezueta Tello.

Miembro Principal Sociedad Civil Representante de Asociaciones Comunitarias

Sra. Lissete Carolina Barzola Barzola.

Miembro Principal Sociedad Civil Representante de Personas con Discapacidad

Sus funciones incluyen:

- Formulación de políticas públicas
- Transversalización
- Observancia y seguimiento
- Evaluación

Atención a Grupos Vulnerables

Para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol, la atención a los grupos vulnerables es una prioridad fundamental. Con este compromiso en mente, se han implementado diversos planes y programas diseñados específicamente para mejorar las condiciones de vida de estas poblaciones. A continuación, se presentarán en detalle las acciones realizadas y los logros alcanzados en beneficio de cada uno de estos grupos.

2.3.6.1 Adultos y adultas mayores

Los adultos mayores, considerados como personas de 65 años en adelante, tienen derecho a una amplia gama de beneficios y servicios diseñados para mejorar su calidad de vida y promover su inclusión social. Entre estos se destacan el acceso a vivienda digna, atención gratuita en salud, jubilación, descuentos en transporte y espectáculos, y rebajas en servicios públicos y privados. Además, se prioriza su protección contra la violencia y la explotación, garantizando su seguridad y bienestar a través de medidas específicas.

También se implementan programas en centros especializados que incluyen actividades recreativas y sociales, fomentando su integración comunitaria y su bienestar emocional. Sin embargo, es fundamental que estos programas aborden las inequidades territoriales, de género y otras formas de discriminación, asegurando que todos los adultos mayores puedan acceder de manera equitativa a estos derechos.

En el caso del cantón Nobol, los adultos mayores representan el 4,89% de la población total, de acuerdo con los datos del censo 2022, proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador. Este dato subraya la importancia de desarrollar políticas públicas que respondan a las necesidades específicas de este grupo, promoviendo su bienestar integral.

La distribución por grupo generacional en el cantón Nobol es la siguiente:

Tabla 57. Población por grupo etario

GRUPO ETARIO	POBLACIÓN	%
Niños	5.203	21,8%
Adolescentes	3.059	12,8%
Jóvenes	4.912	20,6%
Adultos	8.948	37,5%
Adultos Mayores	**1.728**	**7,2%**

Fuente: Censo INEC2022**Elaboración:** ZAMOSTI

La población de adultos mayores en el cantón Nobol presenta una distribución homogénea por género, según los datos del censo 2022.

Distribución por género:

- Masculino: 49,6% (856 personas)
- Femenino: 50,4% (872 personas)

Tabla 58. Población de Adultos Mayores por género.

POBLACIÓN ADULTA MAYOR POR GÉNERO		
GRUPO DE EDAD	**HOMBRE**	**MUJER**
De 65 a más años	49,6%	50,4%

Fuente: Censo INEC2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

Es importante considerar estas cifras al diseñar políticas y programas dirigidos a adultos mayores en el cantón Nobol, para asegurar que se aborden las necesidades específicas de cada género.

Salud y Seguridad Social de la población adulta mayor

En el cantón Nobol, la cobertura de seguro social entre la población de adultos mayores es limitada. Según los datos disponibles:

Cobertura de Seguro Social entre Adultos Mayores:

- Sin seguro: 76,86%
- No sabe/No responde: 6,19%
- Seguro General IESS: 4,49%
- Seguro Campesino: 7,8%
- Jubilados: 3,71%
- Seguro Voluntario: 0,95%

Tabla 59. Población de adultos mayores que cuentan con seguridad social

ADULTOS MAYORES CUENTAN CON SEGURIDAD SOCIAL	
TIPO SEGURO	**ADULTOS MAYORES**
Seguro ISSFA	0,0%
Seguro ISSPOL	1,0%
IESS Seguro general	4,5%
IESS Seguro voluntario	1,0%
IESS Seguro campesino	7,8%
Es jubilado del IESS/ISSFA/ISSPOL	2,9%
No aporta	76,7%
Se ignora	6,2%

Fuente: Censo INEC2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

Esta información destaca la necesidad de mejorar el acceso a la seguridad social para los adultos mayores en el cantón Nobol, ya que más de 7 de cada 10 no tienen cobertura. Esto puede tener implicaciones significativas en su bienestar económico y acceso a servicios de salud.

Programas referidos a la intervención de cuidado diario, prevención, recreación de adultos mayores por parte del GAD del cantón Nobol.

En el cantón Nobol, a través del análisis del POA del año 2024, se evidencia la existencia de varios programas sociales dirigidos a los adultos mayores. A continuación, se menciona algunos de ellos:

- Capacitaciones para Adultos Mayores: Se brindan capacitaciones en manualidades, artesanías y salud ocupacional adultos mayores del cantón Nobol.
- Programa Nutricional: Un programa nutricional especializado para personas adultas mayores.
- Cuidado Diario y Recreación: Programas de cuidado diario, prevención y recreación para adultos mayores, implementados por el GAD del cantón Nobol.

- Convenio Interinstitucional con el MIES para atender a 354 adultos mayores distribuido en 10 unidades de atención domiciliaria cobertura 279 AM y un centro de atención diario con la cobertura de 75 usuarios.

Estos programas demuestran el compromiso del gobierno local con el bienestar y la calidad de vida de los adultos mayores en el cantón Nobol.

2.3.6.2 Personas con Discapacidad

Población de personas que posee discapacidad

Con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2022, se analiza la prevalencia de discapacidad permanente en el cantón Nobol. En la encuesta, se preguntó a los participantes: "¿Sufre alguna discapacidad permanente por más de un año?" Los resultados muestran:

- Sí: 9,7%
- No: 84.3%
- No responde: 6%

Lo que estos datos permiten analizar que:

1 de cada 10 personas en el cantón Nobol vive con una discapacidad permanente.

La mayoría de la población (84.3%) no reportó discapacidad.

Un porcentaje significativo (6%) no proporcionó información sobre su condición de discapacidad.

Lo clave de estas estadísticas es que en el cantón Nobol el total de personas con discapacidad es de 2117, representando la tasa de prevalencia: 9,7% y que la población total encuestada: 23.850 personas.

Tabla 60. Población con discapacidad por más de un año

Discapacidad permanente por más de un año	Población	%
Si	2.117	9,7%
No	20.063	84,3%
No responde	1670	6,0%
Total	23.850	100%

Fuente: Censo INEC2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

Los datos reflejan una mayor prevalencia de discapacidad en la zona urbana del cantón Nobol, con un porcentaje destacado del 6,82%. A nivel general del cantón, la tasa de discapacidad se ubica en 6,17%, lo que equivale a que 6 de cada 100 habitantes viven con una discapacidad permanente.

Sin embargo, existe una discrepancia significativa entre las cifras proporcionadas por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Según el Consejo, en el Registro Nacional de Discapacidad solo 529 personas con discapacidad del cantón Nobol están registradas, mientras que el censo de 2022 realizado por el INEC reportó 2.117 personas con discapacidad en el cantón. Esto implica que 1588 personas con discapacidad no están incluidas en la base de datos de la Institución que garantiza la atención y visibilizan a las personas con discapacidad, lo que evidencia una brecha importante en el registro oficial.

De acuerdo con los datos del CONADIS, las personas con discapacidad en el cantón representan el 2,22% de la población total, una cifra significativamente menor al 9,7 % reportado por el INEC 2022. A pesar de esta discrepancia, los datos del CONADIS se utilizan como referencia para la elaboración de indicadores y análisis posteriores.

Distribución de la Población con Discapacidad por Género

La distribución de la población con discapacidad por género muestra que el 52,1% son mujeres y el 47,9% son hombres. Esto indica que hay una mayor prevalencia de discapacidad entre la población femenina.

Gráfico 14. Población con discapacidad por sexo



Fuente: Censo INEC2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

Tipos de Discapacidad en la Población del Cantón Nobol

Tabla 61. Tipo de discapacidad que sufre la población

TIPO DE DISCAPACIDAD						
ASPECTO	**FISICA**	**VISUAL**	**PSICOSOCIAL**	**INTELECTUAL**	**AUDITIVA**	**LENGUAJE**
PORCENTAJE	32,6%	24,0%	13,5%	10,6%	10,4%	8,8%
POBLACION	1222	900	504	398	391	329

Fuente: Censo INEC2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

La tabla presentada detalla la distribución de los tipos de discapacidad en la población del cantón, según los resultados del Censo realizado por el INEC en 2022. Los datos revelan que:

Discapacidad física: Con un 32,6% (1222 personas), esta es la más prevalente, afectando a más de la mitad de la población con alguna discapacidad.

Discapacidad visual: Representa el 24,0% (900 personas), siendo la segunda más común y abarcando casi una cuarta parte de los casos.

Discapacidad psicosocial: con un 13,5% (504 personas), sigue siendo un aspecto importante dentro del análisis.

Discapacidad Intelectual: Con un 10,6% (398personas), esta discapacidad tiene una incidencia notable en la población.

Discapacidad auditiva: Afecta al 10,4% (391 personas), también ocupando un lugar significativo dentro de la población con discapacidad.

Discapacidad de lenguaje: Afecta al 8,8% (329 personas), ocupando un lugar significativo dentro de la población con discapacidad.

Estos datos evidencian que la discapacidad física predomina ampliamente, mientras que las discapacidades Visual, Psicosocial, intelectual, auditiva y visual presentan cifras relevantes. La discapacidad de lenguaje, aunque menos común, no debe subestimarse debido a su impacto en las personas que la experimentan. Esta información resalta la importancia de diseñar políticas públicas inclusivas que respondan a las necesidades de cada grupo.

Población de personas con discapacidad por grupo etario

La siguiente tabla muestra la distribución porcentual de la población con discapacidad según grupo etario:

Tabla 62. Población con discapacidad por grupo etario.

Grupo etario	Porcentaje
Niños	3,0%
Adolescentes	8,2%
Jóvenes	8,0%
Adultos	44,2%
Adultos Mayores	36,6%

Fuente: Censo INEC2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

Al analizar la población con discapacidad por categorías etarias, se observa una clara prevalencia en los grupos de adultos y adultos mayores, quienes en conjunto representan el 80,8% de la población total. Por separado, los adultos constituyen el 44,2%, mientras que los adultos mayores alcanzan el 36,6%.

En contraste, los jóvenes y adolescentes representan el 16,2%, lo que refleja una menor proporción en este segmento. Finalmente, la categoría de niños constituye el 3,0%, siendo el grupo con menor incidencia.

Estos datos subrayan que la mayoría de las personas con discapacidad pertenecen a las etapas de adultez y vejez, lo que podría indicar necesidades específicas relacionadas con el envejecimiento, el acceso a servicios de salud, y el desarrollo de programas enfocados en el apoyo a estas etapas de la vida.

Programas referidos a la intervención de cuidado diario, prevención, recreación de discapacitados.

En el cantón Nobol, se evidencia la existencia de varios programas sociales dirigidos a la población con discapacidad. A continuación, se menciona algunos de ellos:

- Entrega de 389 bonos para personas con discapacidad, entidad responsable MIES
- Entrega de ayudas técnica por parte del GAD Municipal

2.3.6.3 Niñez y adolescencia

Un enfoque constitucional y contextualizado en Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 enfatiza la protección y el desarrollo integral de la niñez y adolescencia como una responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad y la familia. En el artículo 44, se establece que estos actores deben garantizar un crecimiento pleno en el marco de derechos fundamentales, promoviendo un entorno que permita el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Esto abarca varios aspectos esenciales:

1. **Desarrollo Integral:** Este concepto no solo implica el crecimiento físico, sino también la maduración intelectual, emocional y social. Se busca el despliegue de las capacidades y aspiraciones individuales, fomentando que cada niño y adolescente alcance su máximo potencial.

2. **Entorno Familiar y Comunitario:** El hogar y la comunidad son los primeros espacios donde los menores desarrollan su sentido de pertenencia, seguridad y afecto. Estos ambientes deben ser enriquecidos para satisfacer no solo las necesidades básicas, sino también las emocionales, sociales y culturales, promoviendo así una formación equilibrada.

3. **Prioridad de Derechos:** La Constitución reconoce el principio del interés superior del menor, priorizando sus derechos sobre los de cualquier otro grupo. Esto refuerza la necesidad de diseñar políticas públicas que coloquen a la niñez y adolescencia como un eje central de desarrollo.

Asimismo, el artículo 45 de la Constitución establece que los menores de edad tienen derechos fundamentales, similares a los de cualquier ser humano, pero también derechos específicos relacionados con su etapa de vida y desarrollo. Este marco legal recalca el compromiso del Estado de proteger la vida desde la concepción, asegurando el cuidado y bienestar integral de niños y adolescentes.

Políticas para la igualdad intergeneracional

En línea con los principios constitucionales, la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional busca cerrar las brechas sociales, económicas y culturales entre generaciones. Este plan tiene como propósito garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todos los ciudadanos en un entorno inclusivo, respetuoso y equitativo. La agenda

destaca la importancia de fomentar la convivencia entre generaciones, reconociendo las particularidades y necesidades de cada grupo etario.

Cantón Nobol y su población Infantil y Adolescente.

En Nobol, los niños, niñas y adolescentes representan el 43,7% de la población total, según el censo de 2022, lo que equivale a 8262 personas. Este dato es crucial para comprender la realidad de esta localidad, ya que casi la mitad de los habitantes se encuentran en etapas de desarrollo que requieren atención especial. Este contexto demanda la implementación de políticas públicas focalizadas en garantizar el acceso a educación, salud, espacios recreativos y programas de integración comunitaria, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de esta población.

El marco constitucional ecuatoriano y la realidad local de lugares como Nobol nos invitan a reflexionar sobre el desafío que supone garantizar los derechos de niños y adolescentes. Esto no solo implica diseñar políticas adecuadas, sino también asegurar su implementación efectiva. En contextos donde la población infantil y adolescente es significativa, como en Nobol, es indispensable priorizar inversiones en programas educativos, sociales y culturales que permitan construir un futuro equitativo y sostenible para las nuevas generaciones.

Tabla 63. Población por grupo etario- niñez y adolescencia del Cantón Nobol

POBLACIÓN POR GRUPO ETARIO	
GRUPO GENERACIONAL	**%**
Niñez y Adolescencia	34,7%
Otros Grupos Etarios	65,3%

Fuente: Censo INEC2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

En el cantón Nobol, los representan el 36,0% de la población infantil y adolescente, mientras que las mujeres constituyen el 33,3%. Esto refleja una distribución de género relativamente equilibrada en este grupo etario, lo que garantiza una perspectiva inclusiva al diseñar e implementar políticas públicas y programas sociales para esta población.

A nivel nacional, los niños y adolescentes tienen una presencia demográfica destacada en el Ecuador. Según el Censo de Ecuador 2022, el 19,75% de la población total corresponde a este grupo, subrayando su relevancia como foco de atención para el

desarrollo sostenible del país. Sin embargo, es importante considerar la inequidad económica que afecta a esta población, ya que el 30% de los niños y adolescentes pertenece al quintil más pobre, lo que evidencia su vulnerabilidad y la necesidad de políticas sociales focalizadas.

En el contexto específico del cantón Nobol, el análisis del POA (Plan Operativo Anual) 2024 revela la implementación de varios programas sociales orientados al bienestar de los niños y adolescentes. Estos programas buscan abordar sus necesidades específicas, mejorar su calidad de vida y garantizar el cumplimiento de sus derechos. A continuación, se destacan algunos de estos programas, los cuales reflejan el compromiso del cantón con su población más joven.

Programas referidos a la intervención de cuidado diario, prevención, recreación de Niñez y Adolescencia.

En el cantón Nobol, se evidencia la existencia de varios programas sociales dirigidos a la población infantil y adolescentes. A continuación, se menciona algunos de ellos:

- Atención en 5 unidades CDI mediante convenio entre el GAD y el MIES, cobertura 225 N/N
- Atención en 10 unidades Misión Ternura a través del MIES, cobertura 6355 N/N
- Ejecución de Programa culturales, Deportivos y sociales por parte GAD Municipal

2.3.6.3 Acceso al servicio de salud

El cantón Nobol dispone de un único establecimiento de salud perteneciente al Ministerio de Salud Pública, ubicado en el área urbana, que presta sus servicios a toda la comunidad. Además, en la comuna Petrillo se encuentra una unidad del Dispensario Médico del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Seguro Campesino), contribuyendo al acceso a la atención sanitaria en esta zona. Complementariamente, el Municipio de Nobol pone a disposición de la ciudadanía una ambulancia, facilitando el traslado de pacientes y la respuesta en emergencias.

El Centro de Salud Nobol, identificado con el código único 840 y clasificado en la tipología B, atiende a una población asignada de 23850 habitantes, según datos del año 2022.

Este centro opera de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 17:00, brindando servicios médicos integrales. El 18 de mayo de 2018 se inauguraron sus nuevas instalaciones, producto de la fusión con el antiguo Centro de Salud de Petrillo. Desde entonces, el Centro de Salud Nobol se consolidó como el principal punto de referencia sanitaria para los habitantes de todo el cantón.

Tabla 64. Establecimientos de Salud Pública Del Cantón Nobol

DISTRITO	CENTRO DE SALUD	NÚMERO DE CENTROS DE SALUD	TIPOS DE CENTROS
09D19- Daule-Nobol-Santa Lucia	Nobol	1	B
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Dispensario Médico del Seguro Campesino	1	-
TOTAL		2	

Fuente: Distrito de salud 09D1 **Elaboración:** ZAMOSTI

Cartera de servicio centro de salud

Actualmente, el centro de salud del cantón Nobol brindan una variada gama de servicios médicos, acorde a su clasificación y tipología. De acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, estos establecimientos están diseñados para cubrir las necesidades de atención primaria, garantizando servicios esenciales de salud para la población que incluye:

- Medicina General en consulta externa
- Medicina Familiar o comunitaria
- Odontología
- Vacunación y cuidados de enfermería
- Farmacia
- Admisión y atención al Usuario

- Obstetricia itinerante
- Estimulación temprana
- Servicio de urgencias

Características del Centro de Salud tipo B del Cantón Nobol

Tabla. 65. Características del Centro de Salud tipo B del Cantón Nobol.

DETALLE DEL AREA DEL CENTRO DE SALUD NOBOL	
DENOMINACION DEL AREA	**CANTIDAD**
Consultorios Polivalentes	6
Consultorio de Obstetricia	2
Consultorio de calificación	1
Consultorio Odontología	2
Farmacia	1
Bodega de farmacia	1
Laboratorio clínico	1
Toma de muestras especiales	1
Vacunatorio	1
Admisión y atención al usuario	1
Sala de Emergencia	1
Área de Estimulación Temprana	1
Área de Rehabilitación Física	1
Área de Terapia de Lenguaje	1
Área de Psicorehabilitación	1
Sala de Rayos X	1
Ecografía	1
Psicología	1

Fuente: Distrito de salud 09D19 **Elaboración:** ZAMOSTI

El Centro de Salud Nobol cuenta con el Hospital Básico Daule como su unidad de referencia más cercana, ubicado a aproximadamente 20 minutos de distancia. Este establecimiento, clasificado como de segundo nivel, ofrece una amplia gama de servicios médicos especializados, tales como medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia, dermatología, nutrición, psicología, radiografías (RX),

ecografías, análisis de laboratorio, terapia respiratoria y atención de emergencias las 24 horas del día. Esto lo convierte en un punto clave para resolver casos que requieren atención médica más compleja que la disponible en el nivel primario.

En cuanto a la red de soporte para casos de mayor complejidad, se cuenta con hospitales de segundo nivel más especializados que complementan la atención del Hospital Básico Daule. Entre estos se destacan:

Hospital León Becerra del cantón Milagro, ubicado a 75 kilómetros de Nobol, con un tiempo de recorrido aproximado de 1 hora y 21 minutos.

Hospital Liborio Panchana de la provincia de Santa Elena, situado a 174 kilómetros, con un tiempo estimado de viaje de 2 horas y 58 minutos.

El análisis de esta red de referencia evidencia que, si bien el Hospital Básico Daule cumple un rol fundamental en la atención inmediata y de mediana complejidad, la distancia hacia los hospitales de mayor especialización representa un desafío logístico, particularmente en situaciones de emergencia. Esto subraya la importancia de fortalecer la capacidad resolutiva del Hospital Básico Daule y optimizar el transporte sanitario para garantizar una atención oportuna y eficaz en casos críticos.

Talento humano del centro de salud tipo B del cantón Nobol.

Tabla 66. Talento Humano del Centro de Salud tipo B del Cantón Nobol:

C.S. TIPO B "NOBOL"
Atención Ambulatoria
Médicos generales: 10
Médicos familiares:1
Obstetra: 3
Enfermeras:8
Atención Emergencia
Médicos generales:4
Enfermeras: 2

Salud Oral
Odontólogos: 4
Rayos x
Tecnólogo:1
Laboratorio clínico
Laboratoristas: 1
Tecnólogo: 1
Dispensación de Medicamentos
Asistente de Farmacia: 1
Admisión, estadística y archivo
Analista de Admisiones: 2
Rehabilitación
Terapistas: 10
Total: 49

Fuente: Distrito de salud 09D19 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.3.6.4 Embarazo adolescentes

La tasa de embarazo adolescente en el cantón Nobol ha sido un tema de preocupación social y de salud pública durante décadas. Sin embargo, los esfuerzos conjuntos del Ministerio de Educación, el Consejo de Igualdad y otras instituciones han logrado importantes avances en la reducción de este problema.

Los datos más recientes reflejan una notable disminución: en 2022, la tasa de embarazo adolescente alcanzó su punto más bajo, situándose en 11,3%, según el Ministerio de Salud. Este es un logro significativo si se compara con las cifras históricas: 18,9% en 2010; 18,4% en 2020. Esto representa una variación del 7,4% en el transcurso, lo que evidencia un progreso constante en la región.

Es crucial destacar que esta reducción no es un resultado fortuito, sino la consecuencia de programas sostenidos enfocados en la educación sexual integral, el acceso a métodos anticonceptivos y campañas de sensibilización dirigidas tanto a adolescentes como a sus familias. Sin embargo, la tasa del 11,3% en 2023, señala la necesidad de continuar trabajando para mantener y reforzar esta tendencia positiva, asegurando que todas las adolescentes tengan acceso a recursos y oportunidades que promuevan su bienestar físico, emocional y social.

A pesar de los logros alcanzados, la problemática del embarazo adolescente sigue siendo un desafío, por lo que se deben fortalecer las iniciativas que promuevan la igualdad de género, el empoderamiento de las jóvenes y la erradicación de factores estructurales que contribuyen a esta situación. Mantener este enfoque integral es clave para garantizar un desarrollo sostenible en el cantón Nobol.

Tabla 67. Evolución de la tasa de embarazo adolescente en el cantón Nobol:

Embarazos adolescentes
2010: 18,9% **2020: 18,4%** **2022: 11,3%**

Fuente: Censo MSP2024 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.3.6.5 Tasa de mortalidad general

La tasa de mortalidad general en el cantón Nobol se sitúa en un 5,0%, y al analizar los datos desglosados por género, se identifica un patrón notable. Los hombres presentan una tasa de mortalidad ligeramente superior, con un 5,8 %, en comparación con las mujeres, cuya tasa es del 4,1%.

Este comportamiento refleja una tendencia común en muchos contextos, donde los hombres suelen presentar mayores índices de mortalidad debido a varios factores. Entre estos destacan el mayor riesgo de exposición a accidentes laborales, comportamientos asociados con un estilo de vida menos saludable (como el consumo de alcohol o tabaco), así como una menor frecuencia en la búsqueda de atención médica preventiva. Por otro lado, las mujeres, aunque presentan una tasa de mortalidad inferior, también enfrentan riesgos particulares relacionados con la salud materna, enfermedades crónicas y el acceso a servicios de salud.

Tabla 68. evolución de la tasa de mortalidad general por sexo y por grupo etario en el cantón Nobol:

Mortalidad general por sexo
Hombre: 5,8% Mujer: 4,1% Cantonal: 5,0%

Fuente: Censo INEC2024 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.3.6.6 Causa de morbilidad en el cantón Nobol

Según las Estadísticas de la Dirección Distrital 09D19 Daule – Nobol – Santa Lucia - Salud, define las principales causas por lo que la población recibe atención en Nobol en el centro de salud.

Tabla 69. Causa de morbilidad en el cantón Nobol.

Principales causas de consulta en morbilidad

CIE10 - Descripción	Hombre	Mujer	Total
I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	901	1.889	2.790
J00X - RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	959	1.187	2.146
N390 - INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	203	1.441	1.644
J039 - AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	439	556	995
E119 - DIABETES MELLITUS TIPO 2, SIN MENCION DE COMPLICACION	288	706	994
K021 - CARIES DE LA DENTINA	260	718	978
J029 - FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	270	441	711
N760 - VAGINITIS AGUDA		494	494
R51X - CEFALEA	109	374	483
E117 - DIABETES MELLITUS TIPO 2, CON COMPLICACIONES MULTIPLES	141	332	473
E660 - OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS	56	395	451

2.3.6.7 Tasa de fecundidad

La tasa de fecundidad del cantón Nobol, según cifras estadísticas proporcionadas por el INEC en el Censo de 2022, Estas cifras reflejan el número promedio de hijos que una mujer tendría a lo largo de su vida reproductiva, evidenciando variaciones entre las áreas urbanas y rurales del cantón.

Principales datos:

Tasa de fecundidad cantonal: 1,7

Tasa de fecundidad urbana: 1,6

Tasa de fecundidad rural: 1,9

1. Tendencia general:

La tasa de fecundidad cantonal de 1,7 hijos por mujer indica que Nobol se encuentra por debajo del nivel de reemplazo poblacional, establecido en 2,1 hijos por mujer. Esto sugiere un posible envejecimiento poblacional en el futuro y una reducción en el crecimiento demográfico del cantón.

2. Diferencias entre áreas urbanas y rurales:

En las zonas urbanas, la tasa de fecundidad es más baja (1,6), lo que refleja un mayor acceso a educación, empleo para las mujeres y servicios de salud reproductiva. Esto también puede estar relacionado con cambios en las prioridades de vida, como la preferencia por familias más pequeñas debido a factores económicos y sociales.

En contraste, las áreas rurales presentan una tasa ligeramente superior (1,9), lo que podría deberse a menores niveles de acceso a servicios de planificación familiar, diferencias culturales y un enfoque más tradicional en la estructura familiar.

3. Comparación histórica:

Entre 2001 y 2020, es evidente que las tasas de fecundidad han disminuido progresivamente, lo cual coincide con una tendencia nacional hacia una menor fecundidad, impulsada por mejoras en la educación, la urbanización y la disponibilidad de métodos anticonceptivos.

Conclusión:

Los datos reflejan avances en educación y salud reproductiva en el cantón Nobol, pero también subrayan la necesidad de políticas públicas que equilibren el desarrollo urbano y rural, garantizando igualdad en el acceso a servicios básicos y abordando las diferencias demográficas para lograr un desarrollo sostenible.

Tasa de desnutrición crónica

Según información proporcionada por el MS Zona 5 Distrito 09D19 la tasa de desnutrición crónica representa al 2,8% a nivel cantonal

Seguridad Social de la población del Cantón Nobol

En el cantón Nobol, la cobertura de seguro social entre la población según los datos disponibles:

Cobertura de Seguro Social del Cantón Nobol:

Sin seguro: 75,3%

No sabe/No responde: 2,2%

Seguro General IESS: 8,9%

Seguro Campesino: 8,2%

Jubilados: 2,1%

Seguro Voluntario: 1,6%

2.3.7. Migración externa

Emigración

Según el Censo de Población y Vivienda del 2022, el cantón Nobol registró 29 habitantes residentes en el extranjero, que generalmente salieron del país entre noviembre del 2012 a marzo del 2023, principalmente en Europa y América. El destino más popular entre los emigrantes fue España, con un 36,45% de la población migrante, quienes se trasladaron principalmente por razones laborales.

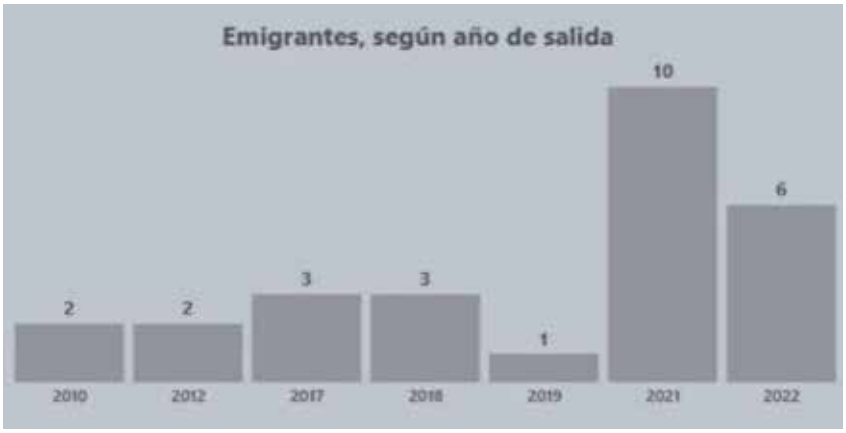
Distribución de migrantes del cantón Nobol por continente:

- Europa: Principalmente en España
- América: Otros países americanos también recibieron migrantes del cantón Nobol

Cantidad de emigrantes según año de salida del país.

A continuación, según data del censo 2022 esta es la cantidad de emigrantes según su año de salida del país.

Ilustración 4. Números de emigrantes según su año de salida del país en el cantón Nobol



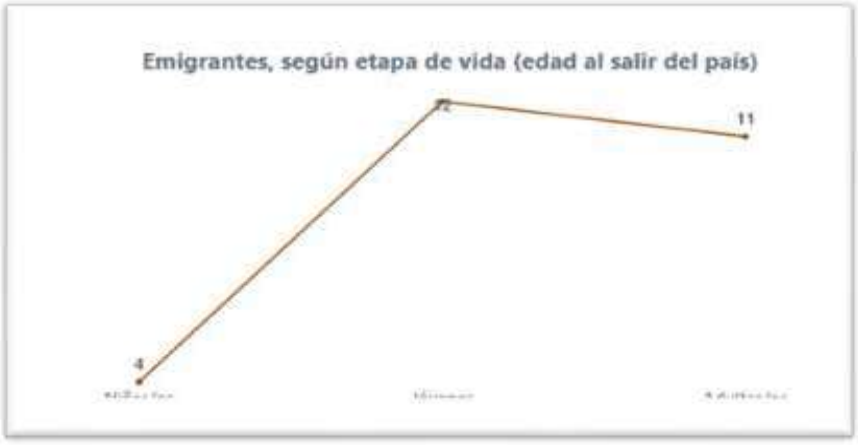
Fuente: INEC2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

Edad que tenían los emigrantes al salir del país.

Según data del censo 2022 la edad que tenía los emigrantes a la salida del Ecuador se desglosa de la siguiente manera:

3 estaban en edad de niñez, 12 jóvenes y 11 Adultos, como se visualiza en el grafico siguiente.

Gráfico 15. Etapa de vida de los emigrantes a la salida del país en el cantón Nobol



Fuente: INEC2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

Inmigrantes internacionales

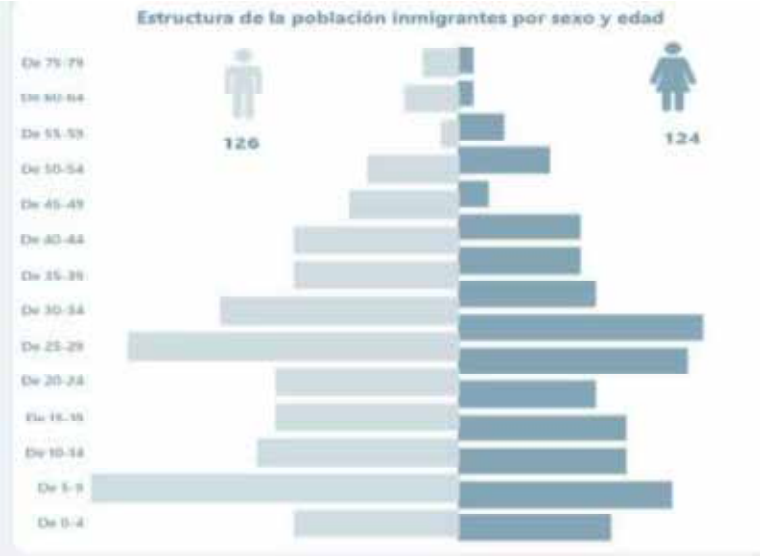
Según el Censo de Población y Vivienda 2022, Inmigrantes internacional son aquellas personas de toda una vida, nacidas en un país distinto a su país de residencia actual en Ecuador en el cantón Nobol.

- El número de Inmigrantes internacionales radicados en el cantón Nobol son 250 pobladores
- 126 personas son hombres y 124 son mujeres
- 99 residen en el sector rural y 151 en el sector urbana del cantón Nobol.

Estructura de la población Inmigrantes por sexo y edad

Según el Censo de Población y Vivienda 2022, la estructura de la población de Inmigrantes internacional por sexo y edad en el cantón Nobol se visualiza en la siguiente pirámide poblacional.

Ilustración 5. Estructura de la población Inmigrantes por sexo y edad de salida del país en el cantón Nobol



Fuente: INEC2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.3.8. Condición de igualdad

Para mejorar el análisis y el criterio sobre la población en condición de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en el cantón Nobol, se pueden considerar los siguientes aspectos:

1. Análisis detallado de las cifras:

Distribución por género:

La diferencia entre hombres y mujeres es mínima (49,6% vs. 47.7%). Esto podría indicar que la pobreza afecta de manera similar a ambos géneros, pero sería importante investigar si existen diferencias en el acceso a servicios y oportunidades según el género.

Distribución por zona:

La pobreza es más pronunciada en las zonas rurales (56,6%) en comparación con las urbanas (38.0%). Esto resalta la necesidad de implementar políticas específicas para las áreas rurales, que suelen enfrentar mayor aislamiento y menos acceso a servicios básicos.

Distribución por etnia:

Las diferencias entre grupos étnicos muestran disparidades importantes, con las personas montubias e indígenas siendo las más afectadas. Se requiere un análisis más profundo para entender las causas de estas diferencias (por ejemplo, discriminación o falta de acceso a servicios).

Distribución por edad:

La pobreza afecta más a niños (56.8%) y adolescentes (50.9%). Esto subraya la necesidad de enfocarse en programas que aseguren acceso a educación, salud y nutrición para las generaciones más jóvenes.

2. Evaluación de la evolución temporal:

El progreso entre 2010 (60,1%) y 2022 (39,8%) es significativo, con una reducción del 20.8% en la pobreza por NBI. Esto demuestra avances en la implementación de políticas públicas, pero también plantea interrogantes.

Hogares del cantón Nobol en condición de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

Las condiciones de pobreza en los hogares del cantón Nobol pueden describirse considerando varios indicadores sociales y económicos. A continuación, se presentan algunos aspectos clave:

Indicadores sociales:

1. Acceso a educación: Bajo nivel de educación formal, especialmente en zonas rurales.
2. Salud: Limitado acceso a servicios de salud de calidad.
3. Vivienda: Condiciones precarias, falta de infraestructura básica (agua potable, electricidad, saneamiento).
4. Alimentación: Inseguridad alimentaria, dificultad para acceder a alimentos nutritivos.

Indicadores económicos:

1. Ingresos bajos: estos ingresos son insuficientes para cubrir necesidades básicas especialmente en los hogares del sector rural.
2. Desempleo: Alto nivel de desempleo o subempleo.
3. Dependencia económica: Dependencia de la agricultura o actividades informales.
4. Acceso a crédito: Limitado acceso a crédito formal.

Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI):

1. Vivienda inadecuada: 24,1% de los hogares.

2. Servicios sanitarios insuficientes: 18,4% de los hogares.
3. Educación básica incompleta: 16,1% de los hogares.
4. Ingreso mínimo insuficiente: 47,8% de los hogares.

Distribución de la pobreza:

1. Zona rural: 56,6%% de la población pobre.
2. Zona urbana: 38.0% de la población pobre.
3. Género: 47.7% mujeres, 49,6% % hombres.

Estos indicadores reflejan la complejidad de la pobreza en el cantón Nobol y resaltan la necesidad de abordar las carencias básicas para mejorar la calidad de vida de la población.

Según los datos del censo INEC 2022, en el cantón Nobol, los hogares que viven en condiciones de pobreza por necesidades básicas insatisfechas presentan las siguientes cifras del componente que se detalla en la ilustración continua.

Ilustración 6. Figura Pobreza por NBI según sus componentes del cantón Nobol



Fuente: INEC2022 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.3.9. Cohesión social y pertenencia del territorio

La cohesión social y el sentido de pertenencia al territorio son pilares fundamentales para el desarrollo integral del cantón Nobol. Estos aspectos permiten medir el grado de integración comunitaria, el compromiso ciudadano, y el apego al entorno, elementos clave para promover el bienestar colectivo y la sostenibilidad local.

Indicadores de Cohesión Social

1. Participación ciudadana: La población participa en procesos electorales, reflejando interés en las decisiones locales.
2. Asociacionismo: La existencia de organizaciones comunitarias fomenta la colaboración social y la construcción de redes solidarias.
3. Voluntariado: Los habitantes participa en actividades voluntarias, impulsando la cooperación y solidaridad comunitaria.
4. Redes sociales: utiliza plataformas digitales para conectarse, fortaleciendo la comunicación y los vínculos locales.

Indicadores de Pertenencia al Territorio

1. Identidad local: Los habitantes se siente orgulloso de pertenecer a Nobol, evidenciando un fuerte arraigo cultural.
2. Conocimiento de la historia local: La población está informada sobre los eventos históricos relevantes del cantón.
3. Apego al patrimonio cultural: La ciudadanía valora y protege el patrimonio cultural, consolidando su identidad colectiva.
4. Compromiso con el desarrollo local: Los ciudadanos se involucra en iniciativas comunitarias, reflejando responsabilidad social.

Análisis FODA

Fortalezas:

1. Fuerte sentido de comunidad y cohesión social.
2. Alta participación ciudadana en procesos democráticos.

3. Patrimonio cultural y tradiciones locales bien valoradas.
4. Compromiso notable con proyectos de desarrollo comunitario.

Debilidades:

1. Persistente desigualdad económica y social.
2. Déficit en infraestructura básica y servicios esenciales.
3. Alta emigración juvenil, afectando la sostenibilidad demográfica.
4. Conflictos políticos que obstaculizan la gobernabilidad.

Oportunidades:

1. Incremento de inversiones en educación y programas de emprendimientos.
2. Desarrollo de proyectos comunitarios sostenibles con enfoque en participación ciudadana.
3. Potencial turístico basado en el patrimonio cultural y religioso del cantón.
4. Acceso a programas nacionales y regionales para el desarrollo económico.

Amenazas:

1. Impactos adversos del cambio climático, como alteraciones en la producción agrícola.
2. Incremento en los índices de inseguridad, afectando la calidad de vida.
3. Persistencia de conflictos políticos y sociales.
4. Riesgo de pérdida de identidad cultural por la influencia externa o falta de preservación.

2.3.10 Derecho ciudadano

En Nobol se trabaja de manera articulada en la restitución de derecho, esto se hace a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, este organismo trabaja por la garantía de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria de acuerdo al Art. 598 del COOTAD donde estipula que “Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

En ese ámbito desde esta institución se efectúan diferentes programas y planes en las diferentes aristas como se describe a continuación.

Sensibilización sobre violencia contra de la mujer, Enfoques de igualdad, Talleres inclusivo de raíces, Prevención de drogas dirigidos a jóvenes, socializaciones de Ley Orgánica de Juventud, Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores, Mesa Técnica de Protección Integral de derechos del cantón Nobol, Etc.

2.3.11 Acceso y uso de espacio público (m2 áreas verdes, plazas, coliseos /habitante; eventos culturales)

La evaluación de los espacios públicos en el cantón Nobol se centra en identificar su disponibilidad, distribución y calidad, además de determinar el déficit o superávit según los estándares internacionales. El acceso adecuado a los espacios públicos es fundamental para la integración social, el esparcimiento y el desarrollo del bienestar comunitario.

Situación Actual de los Espacios Públicos

1. Disponibilidad:

El cantón Nobol dispone de un total de 38.978 m² de espacio público.

Esto equivale a 2,48 m² de espacio público por habitante, considerando la población total.

2. Estándar Internacional:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el estándar recomendado es 9 m² de espacio público por habitante para garantizar una calidad de vida adecuada.

3. Déficit:

Existe un déficit de 6,52 m² por habitante, lo que evidencia una brecha significativa en la cobertura de espacios públicos en el cantón Nobol.

Adicionalmente en el cantón Nobol, también existen varios espacios que promueven el desarrollo de actividades socioculturales. Estos son:

Parque Cultural Garza Roja: Un parque temático de propiedad privada que ofrece museos, piscinas, hamacas, canchas y toboganes. Es un lugar ideal para la familia y cuenta con eventos artísticos y obras de teatro los fines de semana y feriados.

Complejo Turístico San Luis: Un complejo de propiedad privada que ofrece piscinas, parque acuático infantil, canchas de fútbol, muelle y zona de camping. Es un lugar perfecto para relajarse y disfrutar de la naturaleza.

Malecón de Nobol: Un espacio público que ofrece paseos en canoa por el río Daule y es un lugar ideal para disfrutar del paisaje y la tranquilidad del río.

Santuario Nacional Narcisa de Jesús: Un lugar de peregrinación que también ofrece eventos culturales y religiosos, y es un espacio para la reflexión y la espiritualidad.

2.3.12. Patrimonio cultural tangible e intangible y conocimiento ancestral

El Ecuador cuenta con el Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE), una plataforma del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), que actualiza y gestiona la información sobre los patrimonios culturales del país. En dicha plataforma el cantón Nobol, registra 2 bienes patrimoniales, que reflejan la rica diversidad cultural e histórica de la región.

Tabla 70. Patrimonio cultural tangible del Cantón Nobol

ARCHIVO DESPACHO PARROQUIAL	**SANTUARIO ADORATORIO DE NARCISA DE JESÚS**
Código	**Código**
DA-09-25-50-000-08-000095	IM-09-25-50-000-08-000075
Localización	**Localización**
GUAYAS, NOBOL, NARCISA DE JESUS	GUAYAS, NOBOL, NARCISA DE JESUS
Dirección	**Dirección**
CALLES TOMÁS MARTÍNEZ Y JUAN FERNANDEZ	CALLES TOMÁS MARTÍNEZ Y JUAN FERNANDEZ
Tipos Documentales	**Denominación:** Grupo Social Montubios
Otros Documentos:	**Lengua (s): Castellano**
Tenencia / Propiedad Eclesiástico	Subámbito : Espacios Simbólicos
Estado de Conservación	**Detalle de la Periodicidad:** Continua /
Malo	Todo el año

Fuente: Instituto Nacional Patrimonio Cultura **Elaboración:** ZAMOSTI

Patrimonio Intangible

El patrimonio intangible del cantón Nobol, se caracteriza por la riqueza de sus tradiciones religiosas, costumbres, y expresiones culturales, identidad gastronomía transmitidas de generación en generación. Entre sus elementos más destacados se encuentra la devoción a Santa Narcisa de Jesús, cuya vida y legado espiritual han marcado profundamente la identidad de la comunidad. Este fervor se refleja en peregrinaciones, rituales religiosos y celebraciones en honor a la santa. Asimismo, las prácticas orales, como relatos y rezos, junto con su gastronomía típica y costumbres locales, enriquecen el patrimonio cultural inmaterial del cantón, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la memoria colectiva de sus habitantes.

Tabla 71. Patrimonio cultural tangible del Cantón Nobol

PATRIMONIO INTANGIBLE/
El seco de pato
El Pusungo
Salchicha de Plátano Verde
Salchicha De Arroz Con Sangre
Santuario Rito de adoración a Narcisa de Jesús
La torreja de choclo
La Fritada
El maduro con queso
El caldo de gallina
El bollo de pescado

Fuente: GADMN **Elaboración:** ZAMOSTI

2.3.13 Identidad Cultural

El cantón Nobol, ubicado en la provincia del Guayas, se distingue por su valiosa riqueza cultural y patrimonial, reflejada en sus tradiciones, creencias y costumbres. A continuación, se destacan los aspectos más representativos de su identidad y cultura:

Identidad

Profundo respeto por las tradiciones y el patrimonio cultural, que refuerzan el sentido de pertenencia entre sus habitantes.

Fuerte espíritu de comunidad y solidaridad, visible en las relaciones interpersonales y en el apoyo mutuo dentro del cantón.

Un vínculo estrecho con la naturaleza y el medio ambiente, promoviendo prácticas sostenibles y de cuidado del entorno.

Orgullo por su historia y legado local, preservando la memoria de sus antepasados como un pilar fundamental de su identidad.

Actitud abierta hacia la innovación y el progreso, buscando un equilibrio entre el desarrollo moderno y el respeto por sus raíces culturales.

Cultura

Tradiciones y Festividades

El calendario de Nobol está enriquecido por celebraciones religiosas que reflejan su fervor espiritual y unidad comunitaria:

Conmemoración patronal de Narcisa de Jesús: Cada 09 de diciembre, los Noboleños rinden homenaje a su santo patrono con actividades religiosas, culturales y sociales que fortalecen los lazos comunitarios y religiosos.

Celebración de la Semana Santa: En Nobol, la Semana Santa adquiere un significado especial con la celebración del Viacrucis durante el Viernes Santo

Festividades culturales:

7 de agosto se conmemora el aniversario de cantonización.

Tradicional Feria de la Ciruela en Petrillo: La Feria de la Ciruela en Petrillo es un vibrante evento que celebra la riqueza cultural y gastronómica de esta localidad en el mes de octubre.

Otras características:

Identidad montubia: La población de Nobol se identifica con la cultura montubia, caracterizada por su conexión con la tierra y la naturaleza.

Respeto por la naturaleza: La comunidad valora la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Solidaridad y hospitalidad: La población es conocida por su calor y acogida



hacia los visitantes.

Turismo:

Santuario Nacional Narcisa de Jesús

El Santuario Nacional Narcisa de Jesús, es un importante destino de peregrinación ubicado en el cantón Nobol, a orillas del majestuoso río Daule, en la provincia de Guayas, Ecuador. Este santuario, enclavado en la tierra natal de la venerada santa ecuatoriana Narcisa de Jesús Martillo Morán, atrae a una gran cantidad de visitantes, tanto locales como internacionales, que acuden para rendir homenaje a su memoria y buscar su intercesión.

Abre sus puertas de lunes a viernes de 8:00 a 16:00, los sábados de 8:00 a 17:00 y los domingos de 7:00 a 17:00. Durante estos horarios, los visitantes tienen la oportunidad de explorar este lugar sagrado y rendir homenaje a Santa Narcisa de Jesús. Además, se celebran misas regularmente, con horarios que van desde las 8:30 hasta las 16:00 en días laborables, y desde las 7:30 hasta las 16:00 los fines de semana, ofreciendo múltiples oportunidades para la participación en la liturgia y la oración.

Parque Cultural Garza Roja



El Parque Temático Garza Roja se encuentra convenientemente ubicado en el kilómetro 37 de la vía Daule – Nobol, a tan solo 40 minutos de distancia de Guayaquil. El parque está abierto todos los días de 9 de la mañana a 5 de la tarde. Durante la semana, La entrada al parque incluye acceso a tres museos temáticos, así como a las piscinas, hamacas, canchas, toboganes y otras áreas recreativas. Además, los fines de semana y feriados, los visitantes pueden disfrutar de eventos artísticos y obras de teatro como parte de su experiencia en Garza Roja. Su sitio Web: https://garzaroja.com/

Complejo Turístico San Luis



El Complejo Turístico San Luis acoge a sus visitantes todos los días desde las 10:00 hasta las 17:30, proporcionando una experiencia única en medio de un entorno natural excepcional. Ubicado en el kilómetro 37 de la vía Daule en el cantón Nobol, comparte su acceso con el Parque Cultural Garzas Rojas.

La tarifa de entrada al complejo es de $5 para adultos y $3 para niños, e incluye una bebida de cortesía para cada persona.

El complejo cuenta con una variada oferta gastronómica para satisfacer todos los gustos y paladares. Además, ofrece una amplia gama de actividades y servicios para garantizar una experiencia inolvidable:

– Piscinas para refrescarse y disfrutar del sol.

– Parque acuático infantil para la diversión de los más pequeños.

– Canchas de fútbol para los amantes del deporte.

– Un hermoso muelle para pasear y disfrutar de las vistas panorámicas.

– Zona de camping para aquellos que deseen pasar la noche en contacto con la naturaleza.

El Complejo Turístico San Luis invita a los visitantes a descubrir todo lo que tiene para ofrecer y a disfrutar de momentos inolvidables en un entorno natural único.

Paseos en Canoa por el Río Daule desde el Malecón de Nobol hacia la Hda. San José.



En el Malecón del Cantón Nobol, junto al Santuario Nacional Narcisa de Jesús, dos asociaciones ofrecen un magnífico servicio de paseos en canoa por el río Daule: la Asociación de Servicios Turísticos Fluviales Nachita y ASONOB.

Explora los encantos de esta hermosa ciudad mientras navegas por las tranquilas aguas del río Daule. Disfruta del avistamiento de aves y vive emocionantes aventuras en medio de un entorno natural único.

Pasa momentos inolvidables junto a tu familia y seres queridos mientras recorres el río Daule en canoa. Todas las medidas de seguridad necesarias están garantizadas para tu tranquilidad y disfrute.

2.3.14 Tejido social

El tejido social de Nobol se caracteriza por ser una red activa y colaborativa de individuos y grupos que trabajan en conjunto para satisfacer tanto las necesidades básicas como las aspiraciones más avanzadas de su población. Entre los aspectos clave que lo componen se encuentran:

Alimentación y nutrición: Sistemas comunitarios y familiares que aseguran la producción y el acceso a alimentos frescos y nutritivos.

Salud y bienestar: Infraestructura sanitaria, programas preventivos y el acceso a servicios de salud que promueven una vida saludable.

Educación y formación: Instituciones educativas y espacios de aprendizaje que fortalecen el desarrollo personal y profesional.

Seguridad social y protección: Redes de apoyo solidario y mecanismos formales e informales para la protección de los más vulnerables.

Cultura y expresión artística: Actividades que preservan y promueven el patrimonio cultural y las tradiciones locales.

Deporte y recreación: Espacios y programas que fomentan la actividad física y el sano esparcimiento.

Servicios públicos e infraestructura: Elementos clave como agua potable, electricidad y saneamiento que mejoran la calidad de vida.

Transporte y conectividad: Sistemas que facilitan el acceso y la movilidad dentro y fuera del cantón.

Este entramado social no solo permite a los habitantes satisfacer sus necesidades, sino que también les brinda un sentido de comunidad y propósito colectivo. Esto se traduce en:

Desarrollo personal y familiar: Espacios para crecer en valores, habilidades y calidad de vida.

Participación activa: Contribución significativa en el progreso económico, social y cultural de Nobol.

Relaciones significativas: La construcción de vínculos sólidos basados en la confianza y el respeto mutuo.

Proyección y resiliencia: La capacidad de fijar y alcanzar metas en los ámbitos laboral, social y personal, fortaleciendo la adaptabilidad frente a los desafíos.

Este tejido social representa el pilar fundamental de la cohesión y resiliencia de Nobol, permitiendo a sus habitantes construir un entorno de bienestar, oportunidades y esperanza para un futuro más prometedor.

Seguridad Ciudadana del cantón Nobol.

El cantón Nobol, ha implementado diversas iniciativas para fortalecer la seguridad ciudadana y proteger a sus habitantes. Una de las principales acciones es la creación del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Nobol, cuyas atribuciones incluyen:

Elaborar diagnósticos de seguridad ciudadana.

Desarrollar políticas y planes de prevención del delito y la violencia.

Promover la convivencia pacífica y la buena vecindad.

Fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad.

Implementación de la Ordenanza municipal correspondiente.

Además, la Alcaldía de Nobol ha implementado el sistema de protección ciudadana "Sector Siempre Seguro" en el sector 24 de Mayo. Este sistema comprende la instalación de cámaras de vigilancia y alarmas comunitarias para mejorar la seguridad de los moradores, estudiantes y transeúntes en la zona.

A nivel provincial, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas ha desarrollado el "Plan Provincial de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica del Guayas". Este plan busca mejorar la seguridad y fomentar la convivencia pacífica en la provincia, abordando tanto las manifestaciones de la inseguridad como sus causas subyacentes. Se enfoca en la prevención del delito, la protección de los derechos humanos y la promoción de la convivencia pacífica, asegurando que las políticas y proyectos sean inclusivos y equitativos.

Estas acciones reflejan el compromiso de las autoridades locales y provinciales para garantizar la seguridad y el bienestar de los habitantes de Nobol y sus alrededores.

Organizaciones sociales

El Sistema Único de Información de Organizaciones Sociales (SUIOS) es una plataforma integral que reúne y comparte información sobre organizaciones sociales civiles, brindando acceso a normativas vigentes y oportunidades de capacitación.

Tabla 72. Información de las organizaciones sociales registradas en el SUIOS

ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS NOBOL **Código:** 0000117414 **Dirección:** RIO AMAZONAS GUAYAS, NOBOL **Ministerio:** Ministerio de Trabajo	**ASOCIACION DE TRICICLEROS NARCISA DE JESUS –NOBOL** **Código:** 0000114654 **Dirección:** NOBOL **Ministerio:** Ministerio de Trabajo

Clasificación: Corporación **Nivel** 2 **Estado:** Registrada	**Clasificación:** Corporación Nivel 1
ASOCIACION DE ARROCEROS NOBOL **Código:** 0000111135 **Dirección:** NOBOL **Ministerio:** Ministerio de Inclusión Económica y Social **Clasificación:** Corporación **Nivel** 1	**COORPORACION DE ORGANIZACIONES POPULARES DE NOBOL** **Código:** 0000110862 **Dirección:** Nobol **Ministerio:** Ministerio de Inclusión Económica y Social **Clasificación**: Corporación **Nivel** 1
ASOCIACION DE GANADEROS DE NOBOL **Código:** 0000071295 **Dirección:** provincia GUAYAS, cantón Nobol **Ministerio**: Ministerio de Inclusión Económica y Social **Clasificación:** Estado: Registrada	**CENTRO AGRICOLA DE NOBOL** **Código:** 0000088380 **Dirección:** provincia GUAYAS, cantón Nobol **Ministerio:** Ministerio de Inclusión Económica y Social **Clasificación:** **Estado:** Registrada

Fuente: GADMN **Elaboración:** ZAMOSTI.

2.3.14.1 Identificación de actores territoriales

Desde la Administración actual del GADMN se han hechos los esfuerzos necesarios para lograr un compromiso e involucramiento de todos los actores territoriales y organizaciones sociales basados en cuatro aspectos que se describen a continuación:

Participación Ciudadana

Se ha fortalecido la democracia participativa, los actores territoriales y las organizaciones sociales en esta administración son considerados aliados estratégicos, mediante su activa participación en la toma de decisiones, garantizando que las necesidades y prioridades de la comunidad sean consideradas año a año en la elaboración del presupuesto participativo.

Así también son actores clave en el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas, la participación activa de la sociedad civil promueve la transparencia en la gestión del GAD mediante cada rendición de cuentas sobre el uso de recursos y la implementación de proyectos.

Desarrollo Local

Su involucramiento como actores territoriales y de organizaciones sociales frente al desarrollo local lo hacen desde el mecanismo de identificación de necesidades y prioridades específicas de la comunidad, permitiendo una planificación más efectiva y eficiente.

La colaboración entre el GAD y las organizaciones sociales puede facilitar la implementación de proyectos que aborden problemas específicos, como la falta de infraestructura, servicios básicos u oportunidades económicas.

Fortalecimiento Institucional

Se plantea que para brindar el adecuado fortalecimiento institucional se debe de contar con un plan de capacitación y el fortalecimiento de capacidades de los actores territoriales y las organizaciones sociales por tal razón que, desde el GAD, se brindan capacitación y se fortalecer las capacidades del personal del GAD, así también a los líderes y lideresas, fortaleciendo su gestión comunitaria de manera eficaz y eficiente.

Cohesión Social

Los actores territoriales y las organizaciones sociales son los primeros impulsadores de la cohesión social, promoviendo la inclusión, la equidad y la justicia social.

En resumen, la incidencia positiva de los actores territoriales y organizaciones sociales en la gestión del GAD cantonal de Nobol contribuyen significativamente al desarrollo local, la democracia participativa, el fortalecimiento institucional y la cohesión social.

Tabla 73. Lideres representantes de los sectores urbanos del cantón Nobol
NOMINA DE DIRIGENTES DE SECTORES URBANO DEL CANTÓN NOBOL

URBANO

Sector Lonarsan: Dirigente: Sra. Geomar Cercado Cruz
Ciudadela Narcisa de Jesús: Dirigente: Sra. Priscila Bone Plúas
Sector Santa Luisa: Dirigente: Sra. Klaribel Veliz Gamboa
Sector 24 de mayo: Dirigente: Sr. Eduardo Chele Plúa
Sector Gregorio Conforme: Dirigente: Sra. Magdalena Morales Vargas
Sector 8 de diciembre: Dirigente: Sra. Mónica Barrezueta Criollo
Sector Los Tamarindos: Dirigente: Sra. Mariela Aroca Carreño
Sector 4 de agosto: Dirigente: Sr. Julio Torres Zambrano
Sector San Isidro: Dirigente: Sr. Julio Farez Tenemaza
Sector Los Pinos: Dirigente: Sr. Freddy Jiménez Espinoza
Sector La Providencia: Dirigente: Sra. Julia Sánchez Muñoz
Sector San Ramón: Dirigente: Sra. Alexandra Lino Alarcón
Sector San Gabriel: Dirigente: Sra. Deysi Martillo Ramírez
Sector San Felipe: Dirigente: Sra. Jacinta Conforme Chila
Sector Bella Flor: Dirigente: Sra. Glenda Mora Arias
Sector La Primavera: Dirigente: Sra. Grace Chaguay Morán
Sector Santa Marianita: Dirigente: Sr. Miguel Plúas Martínez
Sector Eloy Alfaro y Perpetuo Socorro: Dirigente: Sra. Sonia Alarcón Moreno
*Sector Guachapelí: Dirigente: Sra. Elvia Alvarado Castro
*Sector Los Canales: Dirigente: Sr. Narcisa Espinoza Cruz

Fuente: GADMN/PARTICIPACION CIUDADANA **Elaboración:** Zamosti

Tabla 74. Lideres representantes de los sectores rural del cantón Nobol

RURAL
EL NATO
*Sector 6 de agosto: Dirigente: Sr. José Orellana
*Sector Lotes al Daule: Dirigente: Sr. Juan Carlos Álava Murillo
PETRILLO
*Avenida Principal: Dirigente: Sra. Lucrecia Ramos
*Sector El Paraíso: Dirigente: Sr. Clemente Castro Romero
*Sector Primavera: Dirigente: Sra. Marilyn Rugel Ramos
*Sector San Luis 1: Dirigente: Sra. Elena Villafuerte
*Sector La Artillería Dirigente: Sra. Marcia Silva
*Sector El Chaco Dirigente: Sr. Fidel Vera
*Sector San Isidro: Dirigente: Sra. Marcia Silva
*Sector Colinas de Petrillo: Dirigente: Sra. Sandra Vera Briones
*Sector Petrillo Libre: Dirigente: Sra. Daniela Paredes
*Sector Santa Martha: Dirigente: Eusebio Márquez Molina
*Sector Buenos Aires: Dirigente: Génesis Quinto
*Sector San Luis 2: Dirigente: Sra. Victoria Loor
*Sector San Martin: Dirigente: Sra. Betty Alcívar
*Sector Barrio Lindo: Dirigente: Sra. Gloria Barrezueta
SAN JOSÉ
*Sector Colisa: Dirigente: Sra. Amaritza Loor
*Sector San José Mulato: Dirigente: Sra. Martha González
*Sector San José: Dirigente: Sra. Libia Lazo
*Sector Los Ciruelos: Dirigente: Sr. Manuel Navarrete Morán

BIJAGUAL
*Sector San Gregorio: Dirigente: Sra. Carolina Barragán
*Sector Bijagual de abajo: Dirigente: Sra. María Villegas Vera
*Sector Bijagual Los Playones: Dirigente: Sra. María Plúas Holguín
*Sector Bijagual central: Dirigente: Sra. Edith Caicedo
*Sector Loma Larga: Dirigente: Lcda. Miriam Suarez
*Sector Los Cerritos: Dirigente: Sra. Rebeca Ruiz
PAJONAL: Dirigente: Sr. Vicente González Moran
LOS KIOSKOS: Dirigente: Sr. Ángel Magallanes
SAN ANDRES: Dirigente: Sra. Betty Silva
RIO PERDIDO
*Sector Las Mercedes: Dirigente: Sr. Kleber Mérelo
*Sector Rio Perdido Oeste: Dirigente: Sra. Alicia Piedad Choez
*Sector Bella Esperanza: Dirigente: Sra. Maribel Álvarez
*Sector Rio Perdido Este: Dirigente: Sra. Azucena Vera Piguave
*Sector Flor de Juventud: Dirigente: Sra. Roció Coello Silva
*Sector La Balsilla: Dirigente: Sra. Gioconda Zambrano
*Sector Bella Esperanza (San Luis): Dirigente: Sra. Yadira Cox

Fuente: GADMN/PARTICIPACION CIUDADANA **Elaboración:** ZAMOSTI

2.3.15 Conclusiones componente Sociocultural

El cantón Nobol enfrenta una serie de desafíos estructurales que afectan su desarrollo integral, destacando las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). La ausencia de políticas públicas efectivas ha perpetuado estas carencias, generando migración interna hacia zonas urbanas en busca de empleo, educación y salud. Este fenómeno ha ocasionado un decrecimiento poblacional en áreas rurales, un aumento del hacinamiento, el desempleo y el subempleo en condiciones precarias, lo que ha intensificado la pobreza por consumo.

Un aspecto significativo es la estructura demográfica, ya que el 55,2% de la población está compuesta por niños, adolescentes y jóvenes, lo que representa un potencial estratégico para el desarrollo. No obstante. Por lo cual las políticas dirigidas a este sector deben ser claras, inclusivas y efectivas para maximizar su contribución al desarrollo sostenible del cantón.

En el ámbito rural, persiste una brecha de género en la participación económica, concentrada mayoritariamente en los hombres dentro del sector primario. Este panorama demanda estrategias para fomentar la equidad de género y la inclusión de las mujeres en actividades productivas, empoderándolas como agentes de cambio en sus comunidades.

La limitada cobertura de los programas de asistencia social, como el Bono de Desarrollo Humano y beneficios relacionados con vivienda y discapacidad, deja a muchas familias desprotegidas. Además, los servicios de salud son insuficientes, con un centro en el cantón que no operan de manera permanente ni ofrecen especialización ni hospitalización. La falta de coordinación administrativa y recursos entre instituciones agrava la situación, especialmente en áreas rurales.

En el ámbito educativo, persisten grandes desafíos. La falta de infraestructura en zonas rurales dificulta su acceso a una educación de calidad. Se requiere que por parte de las autoridades responsable y locales el aporte en la entrega de útiles, textos, uniformes, sean entregado en tiempos oportunos, La nueva modalidad de enseñanza a distancia ha expuesto las desigualdades digitales y económicas, afectando especialmente a estudiantes que carecen de herramientas tecnológicas, acceso a internet, recursos económicos, y servicios básicos como electricidad estable.

En cuanto a la identidad cultural, el cantón Nobol carece de un sentido de pertenencia definido entre sus habitantes. Es necesario implementar planes a corto, mediano y largo plazo que rescaten y promuevan las tradiciones y costumbres locales. Un inventario cantonal podría ayudar a documentar su historia y fortalecer su identidad cultural, lo que además podría atraer visitantes interesados en su patrimonio.

Por último, la incidencia social en el cantón es constante, la participación activa de las organizaciones sociales. Es fundamental apoyar y empoderar a estas organizaciones como agentes clave del desarrollo local, reconociendo su conocimiento profundo de las realidades territoriales. Su participación activa en la toma de decisiones debe ser promovida en todos los niveles para garantizar un enfoque inclusivo y sostenible.

En conjunto, estas conclusiones subrayan la urgencia de diseñar e implementar políticas públicas integrales que aborden las necesidades de la población del cantón Nobol, con un enfoque en la equidad, inclusión y sostenibilidad, para mejorar las condiciones de vida y garantizar el desarrollo a largo plazo.

2.3.16 Priorización de potencialidades y problemas

Matriz de priorización de potencialidades

Potencialidad	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Experiencia positiva del Proyectos sociales de atención prioritaria a NN, Adultos Mayores y Discapacidad estan tienen cobertura en el área urbana y rural.	Garantizar el acceso a servicios sociales integrales para toda la ciudadanía del Cantón Nobol, con un enfoque prioritario en la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad, permitiendo mejorar de la calidad de vida."	Ejecutar proyecto de asistencia integral mediante convenio Interinstitucional entre el GADCDN y el Ministerio de Inclusión Económica Social para atender a niños y niñas de 12 a 36 meses de edad en los CDI, proyecto de asistencia integral mediante convenio Interinstitucional entre el GADCDN y el Ministerio de Inclusión Económica Social para atender a la erradicación del trabajo infantil, proyecto de asistencia integral atención en el hogar adulto mayor y discapacidad.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
La estructura demográfica del cantón se caracteriza por una alta proporción de población en edades productivas, ya que el 70,9% de los habitantes se encuentran entre 15 y 64 años.	Promover la plena ciudadanía y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, mediante la inclusión social, la participación activa y la cohesión comunitaria, para elevar la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos.	Ejecutar proyecto de formación continua que responda a las necesidades específicas de la población del cantón, fomentando la participación activa y el desarrollo de capacidades, a través de una gestión colaborativa entre el Gobierno Municipal y la comunidad.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

La red de salud en el cantón se compone de 1 centro de salud estratégicamente ubicados en la cabecera cantonal, con mayor concentración poblacional. La identificación temprana de padecimientos de enfermedades estacionarias permitirá prevenir afectación e incremento de casos de enfermedades respiratorias, reducción de tasa de embarazo en adolescentes, traslado de ciudadanos que requieren movilización hacia los establecimientos de salud a través de la ambulancia municipal, Etc.	Garantizar un acceso universal, equitativo e inclusivo a servicios con énfasis a la salud, educación y asistencia social de alta calidad, brindados con calidez, para mejorar la calidad de vida de toda la población	Ejecutar diversas campañas, Brigadas, talleres que permita reducir la incidencia y prevalencia de enfermedades respiratorias estacionales y parasitosis en la población, el Embarazo en adolescentes. Etc.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lago y lagunas.
El 32,5 % de la población con nivel de educación bachiller representa una importante reserva de mano de obra calificada y potencialmente productiva. Esta población cuenta con habilidades y conocimientos básicos que pueden ser aprovechados para impulsar el desarrollo económico local.	Fomentar el acceso universal y equitativo al conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación, para impulsar la educación de calidad, el desarrollo sostenible y el progreso social en la sociedad.	Garantizar un acceso universal, equitativo e inclusivo a servicios con énfasis a la salud, educación y asistencia social de alta calidad, brindados con calidez, para mejorar la calidad de vida de toda la población	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
Reducción significativa de la tasa de embarazo en adolescentes: una oportunidad para mejorar la salud y el bienestar de la juventud, del 18,4% al 11,3	implementación de programas de educación sexual y reproductiva, así como a la mejora del acceso a servicios de salud de calidad.	Garantizar un acceso universal, equitativo e inclusivo a servicios con énfasis a la salud, educación y asistencia social de alta calidad, brindados con calidez, para mejorar la calidad de vida de toda la población	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
Nutrido tejido social comprometido en los procesos de fomento de cohesión y el desarrollo comunitario.	Fomentar, impulsar y generar espacios de recreación y encuentro que promuevan la valorización y la identidad, el sentimiento de pertenencia, partiendo de la diversidad hacia lo común, de lo individual, con el objetivo de consolidar el cambio positivo y promover el	Promover la plena ciudadanía y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, mediante la inclusión social, la participación activa y la cohesión comunitaria, para elevar la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

	crecimiento sostenible a largo plazo.		

Matriz de priorización de problemas

Problemas	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Familias de bajos ingresos que no cuentan con recursos económicos suficientes para cubrir gastos imprevistos en caso de emergencia o perdida de un familiar	"Promoción de los derechos ciudadanos, el respeto a través de la adaptación y la Inclusión". Promover actividades que permitan una verdadera adaptación e inclusión de los ciudadanos, a través del conocimiento y prácticas de los derechos ciudadanos mediante la generación de encuentros participativos.	Ejecutar un programa que fomente la resiliencia en la comunidad de Nobol mediante el apoyo integral que incluya la entrega de kits funerarios y servicios de acompañamiento psicosocial, con el fin de aliviar el sufrimiento de las familias en duelo y fortalecer el tejido social.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
Nobol enfrenta un desafío significativo en términos de brecha digital y analfabetismo digital, con un 15,3% de la población que no tiene acceso o habilidades para utilizar tecnologías digitales. Esta situación se ve exacerbada por la falta de conectividad y la escasez de equipos tecnológicos en la zona, lo que limita las oportunidades de desarrollo económico, social y educativo para la población local."	Garantizar un desarrollo integral y armónico en los infantes del Cantón Nobol, fortaleciendo sus habilidades físicas, emocionales, cognitivas y sociales, para que puedan alcanzar su máximo potencial y convertirse en ciudadanos activos, responsables y comprometidos con su comunidad.	Mejorar el acceso a la educación digital y fortalecer las habilidades tecnológicas de los estudiantes del cantón Nobol, mediante la entrega de equipos informáticos laptops a los establecimientos educativos de la zona.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lago y lagunas.

El Cantón Nobol persistente casos de amenazas y violaciones de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Garantizar la protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Cantón Nobol	Mejorar la coordinación y respuesta institucional para proteger y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Cantón.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
A pesar de contar con un atractivo turístico importante como el Santuario de Santa Narcisa de Jesús, el cantón no ha logrado desarrollar plenamente su potencial turístico y gastronómico. Esto se debe a una serie de problemas interrelacionados que limitan la promoción y el desarrollo de estos sectores.	"Fomentar la Diversidad e Identidad cultural y encantos turísticos a través de la recreación y el encuentro" Fomentar, impulsar y generar espacios de recreación y encuentro que promuevan la valorización y la identidad, el sentimiento de pertenencia, partiendo de la diversidad hacia lo común, de lo individual	fortalecer y promover la riqueza cultural y los atractivos turísticos del cantón Nobol a través de la organización de actividades artísticas, culturales y deportivas, eventos promocionales, festivales y otras iniciativas que resalten la diversidad y autenticidad del cantón, fomentando el desarrollo local y la atracción de visitantes."	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Matriz Priorización de Potencialidades

Criterios de priorización							
Potencialidad	**Apoyo de sectores involucrados**	**Urgencia**	**Ámbito territorial**	**Capacidad institucional**	**Criterio n…**	**Sumatoria**	**Valoración total (alta, media, baja)**
Experiencia positiva del Proyectos sociales de atención prioritaria a NN, Adultos Mayores y Discapacidad están tienen cobertura en el área urbana y rural.	20	17	18	18		73	Media
La estructura demográfica del cantón se caracteriza por una alta proporción de población en edades productivas, ya que el 70,9% de los habitantes se encuentran entre 15 y 64 años.	25	18	25	20		88	Alta
La red de salud en el cantón se compone de 1 centro de salud estratégicamente ubicados en la cabecera cantonal, con mayor concentración poblacional. La identificación temprana de padecimientos de enfermedades estacionarias permitirá prevenir afectación e incremento de casos de enfermedades respiratorias, reducción de tasa de embarazo en adolescentes, traslado de ciudadanos que requieren movilización hacia los establecimientos de salud a través de la ambulancia municipal, Etc.	20	18	25	20		83	Alta

El 32,5 % de la población con nivel de educación bachiller representa una importante reserva de mano de obra calificada y potencialmente productiva. Esta población cuenta con habilidades y conocimientos básicos que pueden ser aprovechados para impulsar el desarrollo económico local.	20	20	20	20		80	Alta
Reducción significativa de la tasa de embarazo en adolescentes: una oportunidad para mejorar la salud y el bienestar de la juventud, del 18,4% al 11,3	25	18	20	15		78	Media
Nutrido tejido social comprometido en los procesos de fomento de cohesión y el desarrollo comunitario.	18	20	20	22		80	Alta

Matriz Priorización de Problema

Criterios de priorización							
Problemas	**Apoyo de sectores involucrados**	**Urgencia**	**Ámbito territorial**	**Capacidad institucional**	**Criterio n…**	**Sumatoria**	**Valoración total (alta, media, baja)**
Familias de bajos ingresos que no cuentan con recursos económicos suficientes para cubrir gastos imprevistos en caso de emergencia o perdida de un familiar	20	20	20	20		80	Alta

Nobol enfrenta un desafío significativo en términos de brecha digital y analfabetismo digital, con un 15,3% de la población que no tiene acceso o habilidades para utilizar tecnologías digitales. Esta situación se ve exacerbada por la falta de conectividad y la escasez de equipos tecnológicos en la zona, lo que limita las oportunidades de desarrollo económico, social y educativo para la población local."	20	18	18	20		76	Media
El Cantón Nobol persistente casos de amenazas y violaciones de derechos de niñas, niños y adolescentes.	25	20	25	20		90	Alta
A pesar de contar con un atractivo turístico importante como el Santuario de Santa Narcisa de Jesús, el cantón no ha logrado desarrollar plenamente su potencial turístico y gastronómico. Esto se debe a una serie de problemas interrelacionados que limitan la promoción y el desarrollo de estos sectores.	18	20	20	20		78	Media

Matriz de problemas con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión	Desafío de largo plazo
Experiencia positiva del Proyectos sociales de atención prioritaria a NN, Adultos Mayores y Discapacidad están tienen cobertura en el área urbana y rural.	Media	Ejecutar proyecto de asistencia integral mediante convenio Interinstitucional entre el GADCDN y el Ministerio de Inclusión Económica Social para atender a niños y niñas de 12 a 36 meses de edad en los CDI, proyecto de asistencia integral mediante convenio Interinstitucional entre el GADCDN y el Ministerio de Inclusión Económica Social para atender a la erradicación del trabajo infantil, proyecto de asistencia integral atención en el hogar adulto mayor y discapacidad.	Garantizar el acceso a servicios sociales integrales para toda la ciudadanía del Cantón Nobol, con un enfoque prioritario en la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad, permitiendo mejorar de la calidad de vida."
La estructura demográfica del cantón se caracteriza por una alta proporción de población en edades productivas, ya que el 70,9% de los habitantes se encuentran entre 15 y 64 años.	Alta	Ejecutar proyecto de formación continua que responda a las necesidades específicas de la población del cantón, fomentando la participación activa y el desarrollo de capacidades, a través de una gestión colaborativa entre el Gobierno Municipal y la comunidad.	Promover la plena ciudadanía y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, mediante la inclusión social, la participación activa y la cohesión comunitaria, para elevar la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos.

La red de salud en el cantón se compone de 1 centro de salud estratégicamente ubicados en la cabecera cantonal, con mayor concentración poblacional. La identificación temprana de padecimientos de enfermedades estacionarias permitirá prevenir afectación e incremento de casos de enfermedades respiratorias, reducción de tasa de embarazo en adolescentes, traslado de ciudadanos que requieren movilización hacia los establecimientos de salud a través de la ambulancia municipal, Etc.	Alta	Ejecutar diversas campañas, Brigadas, talleres que permita reducir la incidencia y prevalencia de enfermedades respiratorias estacionales y parasitosis en la población, el Embarazo en adolescentes. Etc.	Garantizar un acceso universal, equitativo e inclusivo a servicios con énfasis a la salud, educación y asistencia social de alta calidad, brindados con calidez, para mejorar la calidad de vida de toda la población
El 32,5 % de la población con nivel de educación bachiller representa una importante reserva de mano de obra calificada y potencialmente productiva. Esta población cuenta con habilidades y conocimientos básicos que pueden ser aprovechados para impulsar el desarrollo económico local.	Alta	Garantizar un acceso universal, equitativo e inclusivo a servicios con énfasis a la salud, educación y asistencia social de alta calidad, brindados con calidez, para mejorar la calidad de vida de toda la población	Fomentar el acceso universal y equitativo al conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación, para impulsar la educación de calidad, el desarrollo sostenible y el progreso social en la sociedad.
Reducción significativa de la tasa de embarazo en adolescentes: una oportunidad para mejorar la salud y el bienestar de la juventud, del 18,4% al 11,3	Media	Garantizar un acceso universal, equitativo e inclusivo a servicios con énfasis a la salud, educación y asistencia social de alta calidad, brindados con calidez, para mejorar la calidad de vida de toda la población	implementación de programas de educación sexual y reproductiva, así como a la mejora del acceso a servicios de salud de calidad.
Nutrido tejido social comprometido en los procesos de fomento de cohesión y el desarrollo comunitario.	Alta	Promover la plena ciudadanía y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, mediante la inclusión social, la participación activa y la cohesión comunitaria, para elevar la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos.	Fomentar, impulsar y generar espacios de recreación y encuentro que promuevan la valorización y la identidad, el sentimiento de pertenencia, partiendo de la diversidad hacia lo común, de lo individual, con el objetivo de consolidar el cambio positivo y promover el crecimiento sostenible a largo plazo.

Familias de bajos ingresos que no cuentan con recursos económicos suficientes para cubrir gastos imprevistos en caso de emergencia o perdida de un familiar	Alta	Ejecutar un programa que fomente la resiliencia en la comunidad de Nobol mediante el apoyo integral que incluya la entrega de kits funerarios y servicios de acompañamiento psicosocial, con el fin de aliviar el sufrimiento de las familias en duelo y fortalecer el tejido social.	"Promoción de los derechos ciudadanos, el respeto a través de la adaptación y la Inclusión". Promover actividades que permitan una verdadera adaptación e inclusión de los ciudadanos, a través del conocimiento y prácticas de los derechos ciudadanos mediante la generación de encuentros participativos.
Nobol enfrenta un desafío significativo en términos de brecha digital y analfabetismo digital, con un 15,3% de la población que no tiene acceso o habilidades para utilizar tecnologías digitales. Esta situación se ve exacerbada por la falta de conectividad y la escasez de equipos tecnológicos en la zona, lo que limita las oportunidades de desarrollo económico, social y educativo para la población local."	Media	Mejorar el acceso a la educación digital y fortalecer las habilidades tecnológicas de los estudiantes del cantón Nobol, mediante la entrega de equipos informáticos laptops a los establecimientos educativos de la zona.	Garantizar un desarrollo integral y armónico en los infantes del Cantón Nobol, fortaleciendo sus habilidades físicas, emocionales, cognitivas y sociales, para que puedan alcanzar su máximo potencial y convertirse en ciudadanos activos, responsables y comprometidos con su comunidad.
El Cantón Nobol persistente casos de amenazas y violaciones de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Alta	Mejorar la coordinación y respuesta institucional para proteger y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Cantón.	Garantizar la protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Cantón Nobol
A pesar de contar con un atractivo turístico importante como el Santuario de Santa Narcisa de Jesús, el cantón no ha logrado desarrollar plenamente su potencial turístico y gastronómico. Esto se debe a una serie de problemas interrelacionados que limitan la promoción y el desarrollo de estos sectores.	Media	fortalecer y promover la riqueza cultural y los atractivos turísticos del cantón Nobol a través de la organización de actividades artísticas, culturales y deportivas, eventos promocionales, festivales y otras iniciativas que resalten la diversidad y autenticidad del cantón, fomentando el desarrollo local y la atracción de visitantes."	"Fomentar la Diversidad e Identidad cultural y encantos turísticos a través de la recreación y el encuentro" Fomentar, impulsar y generar espacios de recreación y encuentro que promuevan la valorización y la identidad, el sentimiento de pertenencia, partiendo de la diversidad hacia lo común, de lo individual

2.4 Sistema Económico Productivo

El componente económico productivo describe las principales actividades productivas y económicas del territorio, el interrelacionamiento entre los factores de producción, y de los factores con el desarrollo económico que se podría alcanzar en el territorio. Además de identificar las capacidades, habilidades y aptitudes de la Población Económicamente Activa (PEA) del territorio y, las variables que delimitan la concentración de la riqueza, y las limitaciones de la redistribución de la riqueza.

Examinar los sistemas productivos de la jurisdicción territorial, así como también los diversos modelos de intercambio, abordado desde una perspectiva geográfica, identificando las principales actividades económicas, su respectiva característica, en función de indicadores cuantificables.

El estudio de la estructura económica productiva del cantón permitirá identificar las posibles potencialidades y las principales problemáticas de los encadenamientos productivos, a través de la utilización de indicadores como; el trabajo y el empleo; la infraestructura existente; la comercialización; y los sistemas financieros; lo que permitirá identificar el impacto que generen las actividades económicas productivas, en la economía territorial del Cantón Nobol.

El territorio Cantonal centra su modelo económico productivo, en los sistemas de producción primaria, enfocados en la agricultura extensiva, su posterior industrialización y el turismo religioso y recreativo, además de las interrelaciones que se tejen entren los actores económicos del sistema productivo con la economía cantonal.

La consulta de datos secundarios, sumados a los testimonios de los actores del territorio cantonal, permitirán identificar las problemáticas y las potencialidades, en este sentido, el diagnóstico es un instrumento para la toma de decisiones y planificación territorial.

2.4.1 Trabajo y empleo

2.4.1.1 Estructura del Empleo

Según la información del Censo 2023 del INEC la población del Cantón Nobol es de 23.850 habitantes, de los cuales el 50.65% son Mujeres y el 49.35% corresponde a los Hombres; la distribución poblacional por zonas determina que la mayoría de los habitantes se concentran en la zona rural con el 58.03%, y el 41.97% residentes en la zona urbana; la zona urbana tiene una mayor población de mujeres con el 51.27% de los habitantes urbanos, y el 50.20% en la zona rural.

Tabla 75. Población Total (PT) del Cantón Nobol

	TOTAL, POBLACIÓN CANTÓN	%
Hombre	4.878	48,73%
Mujer	5.132	51,27%
Urbana	**10.010**	**41,97%**
Hombre	6.893	49,80%
Mujer	6.947	50,20%
Rural	**13.840**	**58,03%**
Hombre	11.771	49,35%
Mujer	12.079	50,65%
Total	**23.850**	**100,00%**

Fuente: Censo de Población y vivienda 2010 - 2022 INEC **Elaboración:** ZAMOSTI S. A.

La población en edad de trabajar representa el 71.64% del total de la población, la mayor cantidad se encuentra poblando la zona rural con 9.727 habitantes, que representa el 70.28% de la Población rural, en cambio en la zona urbana con 7.360 habitantes, representa el 73.53% del total de la población urbana; manteniendo la tendencia de la mayoría de las mujeres como estructura poblacional: 51.34% a nivel cantonal, 51.86% en el área urbana, y 50.95% en lo rural.

Tabla 76. Población en Edad de Trabajar (PET) del Cantón Nobol

	POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR	
	TOTAL	%
Hombre	3.543	48,14%
Mujer	3.817	51,86%
Urbana	**7.360**	**73,53%**
Hombre	4.771	49,05%
Mujer	4.956	50,95%
Rural	**9.727**	**70,28%**
Hombre	8.314	48,66%
Mujer	8.773	51,34%
Total	**17.087**	**71,64%**

Fuente: Censo de Población y vivienda 2010 - 2022 INEC **Elaboración:** ZAMOSTI S. A.

La población económica activa es de 15.359 habitantes, lo que representa un 64.40% del total de la población, considerando los datos de la población con edad mayor a 15 años, el 48.56% corresponde a los Hombres, y el 51.44% a las Mujeres, la misma que compone la oferta laboral que posee el cantón; la PEA Urbana representa el 66.39% de la Población Total, y la PEA Rural el 62.96%.

Tabla 77. Población Económicamente Activa (PEA) del Cantón Nobol

	POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA					
	OCUPADA	%	DESOCUPADA	%	TOTAL	%
Hombre	3.067	48,37%	148	48,37%	3.215	48,37%
Mujer	3.273	51,63%	158	51,63%	3.431	51,63%
Urbana	**6.340**	**42,46%**	**306**	**71,48%**	**6.646**	**66,39%**
Hombre	4.184	48,70%	59	48,70%	4.243	48,70%
Mujer	4.407	51,30%	63	51,30%	4.470	51,30%

Rural	**8.591**	**57,54%**	**122**	**28,52%**	**8.713**	**62,96%**
Hombre	7.251	48,56%	207	48,47%	7.458	48,56%
Mujer	7.681	51,44%	220	51,53%	7.901	51,44%
Total	**14.931**	**97,22%**	**428**	**2,78%**	**15.359**	**64,40%**

Fuente: Censo de Población y vivienda 2010 - 2022 INEC **Elaboración:** ZAMOSTI S. A.

La población restante representa la Población Económicamente Inactiva (PEI), que es el grupo de personas que estando en edad de trabajar no participan del mercado laboral, que se registró 6.763 habitantes, que representa el 28,36% de la Población Total, de las cuales el 51.12% corresponde a hombres y el 48.88% a Mujeres; desde la perspectiva territorial, el 4.113 habitantes de esta PEI se encuentra en el área rural, y 2.650 habitantes en el área rural, es decir que el 29.72% de la población rural se encuentra inactiva, y el 26.47% de la urbana.

Tabla 78. Población Económicamente Inactiva (PEI) del Cantón Nobol

	POBLACIÓN INACTIVA	
	TOTAL	**%**
Hombre	1.335	50,38%
Mujer	1.315	49,62%
Urbana	**2.650**	**26,47%**
Hombre	2.122	51,59%
Mujer	1.991	48,41%
Rural	**4.113**	**29,72%**
Hombre	3.457	51,12%
Mujer	3.306	48,88%
Total	**6.763**	**28,36%**

Fuente: Censo de Población y vivienda 2010 - 2022 INEC **Elaboración:** ZAMOSTI S. A.

2.4.1.2 Población Económicamente Activa por sexo y área

La PEA desagregada por sexo evidencia que existe una relación diferenciada importante en la Población Ocupada, del 48.56% para los hombres, frente al 51.44% de mujeres ocupadas, esa simetría inversa también es un comportamiento que se puede apreciar en la PEA Desocupada, 48.47% y 51.53% para hombres y mujeres respectivamente.

Si el análisis se realiza de forma territorial el mayor peso de la PEA Ocupada se identifica en la zona rural, con un peso del 57.54%, y para la zona urbana de un 42.46%, en igual proporción en ambas áreas territoriales de mayor prevalencia laboral de las mujeres.

La Desocupación representa el 2.78% en el territorio cantonal, tiene mayor peso en lo urbano con un 71.48%, con mayor énfasis en las mujeres, que muestran altos niveles de desocupación en lo urbano y rural, 51.63% y 51.30% respectivamente.

2.4.1.3 Población Económicamente Activa por Categoría de Ocupación

El 20.57% de la PEA Total se enmarca en el trabajo de jornalero o peón, el 27.48% en trabajo por cuenta propia, el 23.19% en el empleo privado y el 7.62% en el empleo público.

En la PEA Femenina, el 31.30% por cuenta propia, el 21.53% en el empleo privado, el 10.27% para empleo público, y el 18.92% en el empleo doméstico, adicionalmente el 11.08% no declara una fuente de ingreso laboral. Esta distribución laboral determina el papel de la mujer en el sector servicios de forma mayoritaria.

La PEA Masculina en cambio el 39.80% para jornaleros o peones, el 23.44% por cuenta propia y el 24.94% como empleados privados. Esta distribución laboral señala específicamente la fuente Primaria del modelo económico territorial.

Tabla 79. PEA por Categoría de Ocupación del Cantón Nobol

CATEGORÍA DE OCUPACIÓN	HOMBRE	MUJER	TOTAL	% PEA TOTAL	% PEA MASCULINA	% PEA FEMENINA
Empleado/a u obrero/a del Estado, Gobierno,	349	789	**1.137**	**7,62%**	**4,81%**	**10,27%**

Municipio, Consejo Provincial, Juntas Parroquiales						
Empleado/a u obrero/a privado	1.808	1.654	**3.462**	**23,19%**	**24,94%**	**21,53%**
Jornalero/peón	2.885	186	**3.072**	**20,57%**	**39,80%**	**2,43%**
patrón/a	108	196	**304**	**2,03%**	**1,48%**	**2,55%**
Socio/a	32	62	**94**	**0,63%**	**0,44%**	**0,81%**
Cuenta propia	1.699	2.404	**4.103**	**27,48%**	**23,44%**	**31,30%**
Trabajador/a no remunerado	48	86	**134**	**0,90%**	**0,66%**	**1,12%**
Empleado/a doméstico/a	23	1.453	**1.476**	**9,89%**	**0,32%**	**18,92%**
No declarado	298	851	**1.149**	**7,69%**	**4,11%**	**11,08%**
TOTAL	**7.251**	**7.681**	**14.931**	**100,00%**		

Fuente: Censo de Población y vivienda 2010 - 2022 INEC **Elaboración:** ZAMOSTI S. A.

2.4.1.4 Población Económicamente Activa por Sector y Rama de Actividad

El 38.70% de la Población Económicamente Activa se desempeña laboralmente en el Sector Primario de la Economía, en la Rama de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y pesca, lo que permite confirmar que uno de los modelos económicos base de este territorio es el primario extractivista.

El Sector Secundario o de manufactura o generación de valor agregado, es ocupado por el 14.38% de la PEA. En este sector las Ramas que concentran la PEA Sectorial Secundaria son la actividad manufacturera con un 9.43%, y la construcción con el 4.95%.

Y con un 46.92% la población asalariada se encaja el sector terciario o de servicios, el Comercio al por mayor y menor con un 18.41% de ocupación en este sector terciario; 5.62% en actividades de alojamiento y servicios de comidas; 5.14% en la rama de

transporte, 3.22% en la rama de enseñanza educativa, 4.70% en la rama de servicio doméstico, y un 3.22% en servicios de enseñanza, entre otros.

Como se observa, las actividades que concentran mayor población asalariada en el Cantón Nobol son las correspondientes al sector primario y terciario de la producción.

Tabla 80. PEA por Sector y Rama de Actividad del Cantón Nobol

SECTOR	RAMA DE ACTIVIDAD	TOTAL	%
PRIMARIO	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.778	38,70%
	TOTAL, SECTOR PRIMARIO	**5.778**	**38,70%**
SECUNDARIO	Industrias manufactureras	1.408	9,43%
	Construcción	739	4,95%
	TOTAL, SECTOR SECUNDARIO	**2.147**	**14,38%**
TERCIARIO	Comercio al por mayor y menor	2.749	18,41%
	Transporte y almacenamiento	767	5,14%
	Actividades de alojamiento y servicio de comidas	839	5,62%
	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	346	2,32%
	Administración pública y defensa	299	2,00%
	Enseñanza	481	3,22%
	Otras actividades de servicios	823	5,51%
	Actividades de los hogares como empleadores	702	4,70%
	TOTAL, SECTOR TERCIARIO	**7.006**	**46,92%**
TOTAL		**14.931**	**100,00%**

Fuente: Censo de Población y vivienda 2010 - 2022 INEC **Elaboración:** ZAMOSTI S. A.

2.4.2 Actividades Productivas

Para el análisis se considera como actividades económicas productivas a los procesos que se realizan desde la Población Económicamente Activa, para generar ingresos económicos a través de la extracción (sector primario), transformación (sector secundario), distribución y comercialización de recursos, bienes o servicios (sector terciario) que satisfacen las necesidades de consumo de la población del territorio.

2.4.2.1 Actividades Agropecuarias

Las actividades productivas agropecuarias son parte del sector primario, compuesto por el sector agrícola, el sector pecuario o ganadero y el sector forestal, dejando fuera de esta conceptualización a la Silvicultura y la Pesca.

Este tipo de actividad Productiva ocupa un total de 7.210,32 ha, que representa el 52.39% del total del territorio cantonal, lo que claramente muestra la vocación agropecuaria del territorio.

El sector agrícola es el predominante con 6.695,44 ha, entre los sistemas de producción agropecuaria; donde destacan sistemas de producción como el arroz, el mango y la ciruela, el sistema de producción pecuaria utiliza 223,55 has; y el sistema productivo forestal con 291,33 ha, entre los que destacan los maderables de Teca y Roble.

2.4.2.2 Actividades de Comercio y Servicios

La actividad comercial se concentra en la cabecera cantonal de Nobol de forma mayoritaria, aunque existe un grupo importante dedicado al comercio en la comuna Petrillo, se conoce la existencia de 415 establecimientos comerciales en la jurisdicción territorial del cantón, del cual el 57.59% se dedican al Comercio, según los datos estadísticos del INEC.

En el sector Manufacturero existen 21 establecimientos en el cantón Nobol; en el sector servicios existen 146 establecimientos que representan el 35.18%, de los cuales 71 se dedican a brindar servicios de alimentación, lo que representa el 17.11% del total de negocios establecidos; Otros servicios personales representan el 7.23%; la Comunicación el 4.34%; la enseñanza el 2.89%; y la Salud el 2.65% de los establecimientos.

Tabla 81. Actividades económicas de los Sectores Productivos de Nobol

Actividad	Manufactura	Comercio	Servicios	Otros	Total	%
Industria Manufacturera	21				21	5,06%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.		239			239	57,59%
Actividades de alojamiento y servicios de comida			71		71	17,11%
Información y Comunicación			18		18	4,34%
Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones.			2		2	0,48%
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.			2		2	0,48%
Enseñanza			12		12	2,89%
Actividades de atención de la salud humana.			11		11	2,65%
Otras actividades de servicios personales.			30		30	7,23%
Otros				9	9	2,17%
TOTAL	**21**	**239**	**146**	**9**	**415**	**100,00%**
%	**5,06%**	**57,59%**	**35,18%**	**2,17%**	**100,00%**	

Fuente: Censo de Población y vivienda 2010 - 2022 INEC **Elaboración:** ZAMOSTI S. A.

2.4.2.3 Actividades Mineras

La minería en el territorio cantonal se corresponde la extracción de arcilla para la elaboración de ladrillos; además existen las canteras de piedra, en la que se extrae piedra para la construcción, relleno y compactación de caminos y calles; tanto del área urbana como rural.

2.4.2.4 Actividades Industriales

En Nobol existen 13 grandes industrias asentadas en el territorio, tanto en la comuna Petrillo, como en la zona rural de la Parroquia Narcisa de Jesús, de ellas cuatro (4) Industrias se dedican a la fabricación de Materiales de Construcción, tres (3) a la Metalurgia, dos (2) a la producción de Alimentos, Una a la producción de Galvanizados, Construcción, Mantenimiento Vial y Balanceados para Mascotas.

Tabla 82 Actividades Industriales de Nobol

RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ACTIVIDAD
AGRÍCOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS Cia. Ltda.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
DOLMEN S. A.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
MAPRECO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
MAPRECO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
HIDALGO e HIDALGO S. A.	CONSTRUCCIÓN
CUBIERTAS DEL ECUADOR KUBIEC S. A.	METALURGIA
FERRO TORRE S. A.	METALURGIA
FUNDAMETZ S. A.	METALURGIA
FERROGALVA S. A.	GALVANIZADOS
CONCESIONARIA NORTE CONORTE S. A.	MANTENIMIENTO VIAL
CHIVERIA S. A.	ALIMENTOS
TROPICALIMENTOS S. A.	ALIMENTOS
NORELCO S. A.	BALANCEADOS
RIZOBACTER	MANEJO DE PLAGAS

VEOLIA S. A.	GESTIÓN DE RESIDUOS
ELEMENTA ECUADOR ELECUEME S. A.	MISCELANEAS
ROSPLAST S. A	FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICOS
REYES CHACON DENNISCE GABRIELA	EMPACADO Y DISTRIBUIDORA DE AGUA
YAN YANFU	FABRICA DE ZAPATOS
FRIENDLY ORGANIC FOODS FFS S. A	ALIMENTOS
CIA.LABINTEF CIA.LTDA	PRODUCTOS QUIMICOS
COMPAÑÍA ALBAMERICAN IMPORT & EXPORT C. A	MATERIALES RECICLABLES
CIA TOTAL VACUUM S. A	MANTEMIENTO Y LIMPIEZA
RELMORCORP S. A	TEXTIL
MAXI-ACERO S. A	METALURGIA
METALMECM S. A	METALURGIA
MANGOLAND S. A	EXPORTADORA DE FRUTOS
PROTEINSEC S. A	ALIMENTOS

Fuente: Censo de Población y vivienda 2010 - 2022 INEC **Elaboración:** ZAMOSTI S. A.

2.4.2.5 Actividades Turísticas

En Nobol ha sido, por tradición y desde hace algunos años un sitio de visita casi obligatoria para los católicos devotos de la beata Narcisa de Jesús Martillo Morán, desde que llegó el cuerpo incorrupto de la santa "Narcisa de Jesús" desde Guayaquil el 6 de diciembre de 1972, dando este acontecimiento al desarrollo potencial turístico del mismo especialmente en la cabecera cantonal.

El turismo religioso es aquel turismo que no perdió su raíz peregrina y que continúa motivado por el ejercicio místico de la celebración, una peregrinación contemporánea motivada por las celebraciones relacionadas directa o indirectamente con la cultura cristiana, para entender al turismo religioso se necesita recordar que "el término religión (de re-ligare, o re-eligare) es latino, medieval y originario de la Iglesia Católica Romana.

La Iglesia comienza a resaltar la importancia del turismo, no sólo como medio de disminuir las diferencias sociales y económicas, sino también para aproximar a las personas a la belleza, que sería la forma divina mostrada al creyente por medio de la naturaleza, el diálogo y el conocimiento de diferentes culturas que propicia el turismo.

El turismo religioso, ha sido aprovechado por la población local de Nobol para mejorar sus ingresos, por este motivo podemos afirmar que Narcisa de Jesús se ha convertido desde hace más de tres décadas en un icono para el desarrollo turístico religioso del Cantón.

Nobol tiene varios lugares religiosos que atraen la atención de sus visitantes:

Santuario Nacional Narcisa de Jesús: En este lugar se encuentra el cuerpo incorrupto de la Santa Narcisa de Jesús, tiene una capacidad de 800 personas. Los fines de semana se evidencia muchas más visitas de feligreses de diferentes lugares del país y turistas extranjeros, se realiza la misa en diferentes horarios.

Hacienda San José: Se encuentra en una explanada a la orilla derecha del Rio Daule, rodeado de sembríos de arroz, bananas y pastizales. El adoratorio principal consta de un mural que contiene una alegoría pictórica de Narcisa de Jesús que describe una escena de su vida. El adoratorio ha sido construido al pie de un árbol de guayaba. La memoria local atribuye a las hojas de guayaba un poder curativo, en tanto que la pulpa del fruto es usada en varias preparaciones de dulces y jugos. La asociación de este árbol con la Santa es 'Histórica', era el árbol preferido de ella y el lugar donde este se encuentra, solía ser su sitio de oración. Razón por la cual sus fieles devotos acuden a orar, a hacer sus peticiones y a agradecer los favores concedidos.

Malecón Paseo Fluvial: Realiza el paseo por el río Daule desde el Santuario de Narcisa de Jesús hasta la hacienda San José o viceversa, se traslada a través de las canoas con motor que se encuentran en buen estado, con capacidad de 12 personas, en el transcurso del paseo se aprecia paisajes, cultivo de arroz y variedades de aves

Museo de Narcisa de Jesús: Se encuentran los atuendos que utilizaba la Santa, entre otras pertenencias, está ubicado en el Santuario y se puede realizar su ingreso por el lateral izquierdo y derecho.

Capilla Sacramental: Esta ubicado en el Santuario Narcisa de Jesús, es un lugar de oración para un momento de petición, se encuentra al frente del museo.

Centro Comercial El Mirador: A tan solo cinco metros del santuario, aquel lugar dentro de sus locales ofrece una amplia gama de artesanías, recuerdos religiosos y restaurantes de comida típica del sector; este centro comercial también tiene una terraza miradora en donde se puede apreciar toda la ribera del río Daule en todo su esplendor.

Complejos Turísticos: como San Luis, y la Garza Roja Parque Club; donde se ofrecen distintos servicios como: piscinas, museo, canchas, toboganes, cabañas y una capilla. Dentro de este complejo se encuentra "Tierra Viva¨ que ofrece la vista de búfalos, cerdos, entre otras variedades de animales.

La Gruta Santa Rosa de Lima: Ubicada en la ciudadela La Primavera, y su festividad se celebra cada 30 de agosto de cada año.

La Gruta Virgen del Carmen: en el Callejón Virgen del Carmen, su festividad se celebra los 16 de julio de cada año en donde se realizan novenas previo al día, procesiones por la avenida principal del cantón portando antorchas hasta llegar al cementerio y en donde se celebra una misa campal en memoria de las benditas almas del purgatorio. El día de la festividad también se lleva a cabo una misa campal al pie de la gruta en el que se hace la imposición del santo escapulario a devotos de la virgen y finalmente se clausura el evento con la quema de fuegos pirotécnicos.

La Iglesia Parroquial Santísima Trinidad y del Perpetuo Socorro: En la Avenida Amazonas, este templo primero se lo llamó Narcisa de Jesús, luego se cambió el nombre por Santísima Trinidad considerando que Santa Narcisa ya tenía su propia capilla y debería llamárselo por su nombre, después Iglesia Santísima Trinidad y finalmente se le anexo el nombre de Perpetuo Socorro porque la primera capilla que tuvo Nobol se llamó así y estuvo localizada en la calle Juan Fernández Marín frente al parque central del cantón que se la demolió por su estado deplorable, construyéndose luego en aquel lugar la Casa del Peregrino. Dentro de esta iglesia se encuentra el altar mayor con tres cuadros uno de la Virgen del Perpetuo Socorro, otro de la Santísima Trinidad y de Santa Narcisa

de Jesús en honor a los tres nombres que ha tenido, para definitivamente llamarse Iglesia Santísima Trinidad y del Perpetuo Socorro, actualmente está en proceso de construcción.

Gastronomía: Se ofrecen una gran variedad de platos típicos como: maduro con queso, maduro con cuajada, humitas, torreja de choclo, torta de choclo, caldo de salchichas, fritada, bizcocho, seco de pato, entre otros. Existe básicamente dos tipos de establecimientos de comida: Restaurantes y Puestos de comida. Ubicados en la zona comercial de Nobol a lo largo de la Av. Río Amazonas y a los alrededores del Santuario.

Fiestas de Cantonización: El 7 de agosto de 1992 se erigió como Cantón Nobol, por lo que cada año en esta fecha se celebra su aniversario de cantonización. Se realizan varias actividades, entre ellas: la elección de la reina del cantón, pregón, el balconazo, eventos deportivos, culturales. La celebración inicia con una misa de acción de gracias, luego se desarrolla el desfile cívico militar precedido por las principales autoridades civiles, políticas y religiosas del cantón y con la participación de instituciones educativas, asociaciones y comités barriales; parte importante de las festividades es la sesión solemne en donde se destaca la reseña histórica y de cantonización de Nobol, condecorando a los personajes más destacados del cantón. Finalmente, en la noche se efectúa al baile público y quema de fuegos pirotécnicos culminando así tan memorable fecha para los noboleños.

Fiesta religiosa "Aniversario de Beatificación oficial de Narcisa de Jesús" y su Santuario: El Aniversario de santificación de "Narcisa de Jesús" se lo celebra el 12 de octubre de cada año por católicos peregrinos conmovidos por la fe y los milagros realizados por ella, desde el año 2008 en donde Narcisa de Jesús fue declarada Santa por el Papa Benedicto XVI en la Plaza de San Pedro en Roma. Para esta fiesta solemne espiritual de gran valor religioso, se realizan novenas en el Santuario Nacional Narcisa de Jesús, procesiones por las principales calles de la cabecera cantonal, velorios en los diferentes sectores del cantón, serenata nocturna en homenaje a Narcisa de Jesús en la explanada del santuario, procesión náutica fluvial en canoa con la imagen de Narcisa por la ribera del río Daule, quemas de fuegos pirotécnicos.

Fiestas Patronales 8 y 9 de diciembre: En está fiestas se recuerda el viaje espiritual de Santa Narcisa de Jesús al cielo un 8 de diciembre de 1869, pero por ser Día de la Inmaculada Concepción se cambió la fecha para un día después; quedando en el calendario católico que el día 8 de Diciembret se celebra el día de la Inmaculada Concepción y el 9 de Diciembre el día de Santa Narcisa de Jesús. Es una fiesta muy

tradicional que tiene cerca de 42 años celebrándose desde la llegada del cuerpo incorrupto de la Santa Narcisa de Jesús, la cual congrega una gran multitud de turistas, peregrinos y devotos que cualquier otra fiesta en Nobol. La organización de los programas espirituales católicos está a cargo de la rectoría del santuario, en donde se realiza durante nueve días la novena teniendo la participación de habitantes locales, nacionales y extranjeros. En estos días se celebran misas invocando por la salud de los enfermos, estudiantes, comerciantes y consagración de niños a la Santa. De igual forma hay velorios en los diferentes sectores católicos del cantón con la imagen de Narcisa. Su clausura se la hace con la usual quema del castillo, la vaca loca, la banda de pueblo y fuegos pirotécnicos. En el malecón en vísperas de esta Fiesta Patronal se efectúa la Regata Náutica de Botes a Motor organizada por el comité de Fuera bordismo del cantón Nobol. Esta fiesta congrega una gran demanda de comercio informal de productos varios, recuerdos religiosos, comida, dulces, carruseles.

2.4.3 Economía Popular y Solidaria

Definida como el conjunto de recursos, capacidades y actividades realizadas de forma directa por la PEA en sus unidades domésticas a través de emprendimientos unipersonales y familiares con fines de gestión económica, del total de la PEA en Nobol las personas que realizan actividad económica por cuenta propia representan el 27.48% de la población ocupada.

En el territorio existen veinte y tres (23) organizaciones productivas, enmarcadas en el sector productivo agropecuario, que se encuentra registrada en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Tabla 83. Organizaciones Productivas de Nobol

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PRESIDENTE	PROYECTO	PARROQUIA
ASOCIACION AGRICOLA GANADERA NARCISA DE JESUS	Ganadera	Mieles Mieles Aquiles Santiago	Ganadería	Narcisa de Jesús
ASOCIACION DE GANADEROS DE NOBOL	Ganadera	Sánchez Milton	Ganadería	Narcisa de Jesús

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS UNIDOS POR UN AGRO MEJOR	Agrícola	Bermeo Carreño Lissette Estefanía	PITPPA	Narcisa de Jesús
ASOCIACIÓN DE MONTUBIOS EL CHACO	Agrícola	Castro Ruiz José Enrique	Plan Semilla	Narcisa de Jesús
ASOCIACIÓN DE MONTUBIOS MARIA BELÉN	Agrícola	Campusano Delgado Claudia	Plan Semilla	Narcisa de Jesús
ASOCIACIÓN MONTUBIOS PAJONAL	Agrícola	González Moran Vicente Desiderio	Plan Semilla	Narcisa de Jesús
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS 7 DE FEBRERO DEL RECINTO RIO PERDIDO	Agrícola	Vera Piguave Segundo Juvencio	Fortalecimiento	NOBOL
ASOCIACION DE PRODUCTORES ARROCEROS PETRILLO ASPROAPE	Arroceros	Barzola Castro Carlos	Fortalecimiento	PETRILLO
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS EL SAMAN	Agrícola	Alcivar Torres Pablo Cesar	Fortalecimiento	Narcisa de Jesús
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS LA ARTILLERIA - PETRILLO	Agrícola	Daza León Pedro Alejandro	Fortalecimiento	Narcisa de Jesús
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS UNIDOS POR UN AGRO MEJOR AUPAM	Agrícola	Bemeo Carreño Lissette Stefanie	Fortalecimiento	NOBOL

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA ARTILLERIA ADEPAL - NOBOL	Agropecuaria	Muller Botha Frank Vicent	Fortalecimiento	PETRILLO
PRE - ASOCIACION DE PRODUCTORES ARROCEROS PETRILLO	Agrícola	Barzola Ruiz Carlos Horacio	Fortalecimiento	Narcisa de Jesús
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIA INDEPENDIENTE NUEVE DE SEPTIEMBRE "ASOPROINSEP".	Agrícola	Chipre Manzaba Miguel Rufino	Fortalecimiento	Narcisa de Jesús
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS SEMBRANDO CON ESPERANZA	Agrícola	Barzola Torres German Gustavo	Fortalecimiento	Narcisa de Jesús
ASOCIACION MONTUBIOS PAJONAL	Agrícola	Gonzales Moran Vicente Desiderio	Fortalecimiento	Narcisa de Jesús
ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS AUTONOMOS SAN PEDRO	Agrícola	Márquez Sellan José Resilino	Fortalecimiento	Narcisa de Jesús
ASOCIACION DE MONTUBIOS SAN ISIDRO	Agrícola	Silva Abad Amelia Pilar	Fortalecimiento	Narcisa de Jesús
ASOCIACION AGRICOLA MONTUBIA 8 DE SEPTIEMBRE	Agrícola	Piloso Cruz Gerardo Nixon	Fortalecimiento	Narcisa de Jesús
ASOCIACION DE MONTUBIOS LAS MINAS	Agrícola	Rosado Villamar Narciso Eusebio	Fortalecimiento	Narcisa de Jesús

ASOCIACION DE MONTUBIOS SIEMBRA Y PRODUCE	Agrícola	León Gilse Jacinto Eleodoro	Fortalecimiento	Narcisa de Jesús
ASOCIACION DE PRODUCCION AGRICOLA LOS PLAYONES	Agrícola	Plúas Holguín Ana María	Fortalecimiento	Narcisa de Jesús
JUNTA DE RIEGO PAJONAL	Agropecuaria	Coello Morán Kleber	Fortalecimiento	Narcisa de Jesús

Fuente: MAG 2021 **Elaboración:** ZAMOSTI S. A.

Los actores sociales del Cantón presentan varias formas de organización, así tenemos las asociaciones jurídicamente, respecto de las asociaciones, de acuerdo a los datos del GAD Municipal del cantón Nobol existe un total de diez y ocho (18) organizaciones debidamente clasificadas, de estas, seis (6) son de organizaciones de representación ciudadana; tres (3) corresponden a actividades comerciales, y a actividades de transporte, dos (2) son de actividades turísticas y folkloricas; una (1) son actividades artesanales, y sociales.

Tabla 84. Asociaciones legalmente constituidas de Nobol

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PRESIDENTE
Asociación Interprofesional de Artesanos Narcisa de Jesús	Artesanal	Vargas Julio
Asociación de Comerciantes Minoristas Mercado Municipal	Comercio	Salgado Molina Carmen
Asociación de Vendedores Ambulantes “8 de octubre”	Comercio	Pionce Jaime
Asociación de Comerciantes Minorista Juan Fernández	Comercio	Peña Méndez Narciso Serapio
Coop. de Transporte Alternativo en Tricimotos SERVIPUE	Transporte	Buste Rosado Ángel Florencio

Coop. de Transporte de Turismo en Tricimotos “Dios Proveerá”	Transporte	Solorzano Harold
Asociación de Tricicleros de Nobol	Transporte	Briones Figueroa José Santos
Asociación de Canoeros del cantón Nobol “Travesía Nachita”	Turística	Alvarado Francisco
Asociación de Servicios Turísticos del cantón Nobol “Asonob”	Turística	Chávez Simón
Grupo de Caballistas “Tierra Santa”	Folklorica	Martillo Melvin
Grupo Los Caballistas de Nobol “Narcisa de Jesús”	Folklorica	Huacon José Luis
Colectivo LGBTIQ Nobol	Ciudadana	Castro Vargas Kenya
Comité de Discapacidad Joaquín Gallegos Lara “Manos Bondadosas Nobol”	Ciudadana	Duarte Murillo Carlos David
Comité de Discapacidad Joaquín Gallegos Lara “Destellos de Amor Nobol”	Ciudadana	Alvarado Andrade Marjorie
Comité de Discapacidad Joaquín Gallegos Lara “Inclusión a la vida Petrillo”	Ciudadana	Magallanes Briones Sara
Asociación de Moradores Juntos por el Progreso	Ciudadana	Orellana Valenzuela José
Asociación de Moradores Los Progresistas	Ciudadana	Villegas Vera María
Club de Leones Vicente Piedrahita Nobol	Social	Villegas Manuel

Fuente: GAD Municipal de Nobol **Elaboración:** ZAMOSTI S. A.

2.4.4 Usos del Suelo

En el Cantón Nobol el total de la superficie territorial es de 13.761,48 has, de las cuales el 53.07% de la superficie está destinada a los sistemas de producción primaria,

La superficie del territorio cantonal utilizada en los sistemas de producción primaria, representan 7.303,52 has, el 48,65% del territorio cantonal se utiliza para la producción agrícola, el 1.62% para la producción pecuaria, el 2.12% para los sistemas de producción forestales productivos, los que no son muy representativos, y apenas el 0.68% del territorio a la minería, el resto de la superficie es utilizada para áreas de tipo ambiental con un 43.77%, Industrial 0.65%, hídrica el 1.18%, y los asentamientos humanos en 1.32%.

Tabla 85. Usos del Suelo en el Cantón Nobol

Sector	Sistema Productivo	Total, Sistema Ha	% Sistema	Total, Sector Ha	% Sector
Agrícola	Arroz	5.458,50	81,53%	6.695,44	48,65%
	Maíz	155,89	2,33%		
	Mango	658,17	9,83%		
	Ciruelo	354,10	5,29%		
	Barbecho	68,78	1,03%		
Pecuaria	Pasto Cultivado	186,56	83,45%	223,55	1,62%
	Pasto Cultivado con arboles	24,43	10,93%		
	Agropecuario Mixto	12,56	5,62%		
Forestal	Teca	239,87	82,34%	291,33	2,12%
	Roble	51,46	17,66%		
Minería	Mina	25,85	27,74%	93,20	0,68%
	Cantera	67,35	72,26%		
Industrial	Complejo Industrial	57,35	63,69%	90,04	0,65%
	Piladoras	8,36	9,28%		
	Complejo Turístico	24,33	27,02%		

Ambiental	Bosque Conservación y Protección	3.359,44	55,78%	6.023,07	43,77%
	Sabana Ecuatorial	2.185,94	36,29%		
	Matorral Seco Protección	427,93	7,10%		
	Herbazal Palustre Protección	49,76	0,83%		
Hídrica	Río	160,11	98,28%	162,92	1,18%
	Albarrada	1,71	1,05%		
	Piscola	1,10	0,68%		
Asentamientos Humanos	Urbano	142,35	78,24%	181,93	1,32%
	Centro Poblado	39,58	21,76%		
	Total	13.761,48			

Elaborado: ZAMOSTI S. A. **Fuente**: MAG, http://geoportal.agricultura.gob.ec/

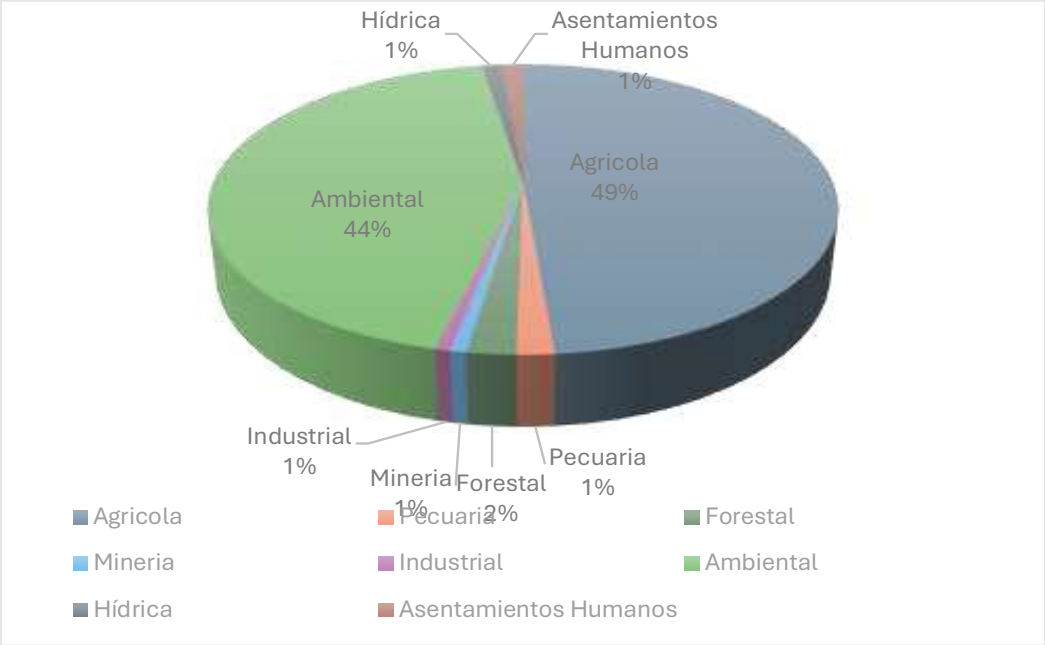
Dentro del sector Agrícola la presencia mayoritaria por hectárea para este sistema productivo es el Arroz, quien representa el 81.50% de la tierra dedicada a la producción agrícola con 5.458,50 ha.

2.4.4.1 Cobertura de la Tierra

Los principales productos que se desarrollan en el territorio provienen del sistema de producción agrícola, que basa su ocupación en un modelo económico de tipo empresarial, donde sus productos buscan ingresar a cadenas de comercialización, además existen sistemas de producción pecuaria, y de ciclo corto los que son comercializados en la cabecera cantonal.

Los principales sistemas de producción son: el Cacao con el 35.9% de ocupación del factor de producción suelo, que en este Cantón se estima en 36.238 has dedicadas a los sistemas primarios de producción; seguido por el Pasto para alimentar los sistemas de producción pecuaria, con un 25.34%; la producción Acuícola con un 20.23%; el Banano con el 17.99%; y Otros cultivos con el 0.51%.

Gráfico 16. Sistemas de Producción de Nobol



Elaborado: ZAMOSTI S. A. **Fuente:** MAG, http://geoportal.agricultura.gob.ec/

2.4.5 Caracterización descriptiva de los Sistemas Productivos

Para determinar los sistemas productivos se utilizaron como insumos principales la capa de cobertura y uso de la tierra, se empleó la información biofísica y socioeconómica que se expresan en el campo como los diferentes paisajes agrarios: tamaño de parcelas, riego, sistemas de cultivo.

Tabla 86. Tamaño de las parcelas del Cantón Nobol

TAMAÑO	CLASIFICACIÓN	SUPERFICIE HAS	PORCENTAJE
Mayores a 50 has	Grande	585	4,3%
Entre 10 y 49 has	Medianas	665	4,8%
Menores a 10 has	Pequeñas	5.891	42,8%
No aplicable		6.620	48,1%
Total		13.761	

Elaborado: ZAMOSTI S. A. **Fuente:** IEE 2013

El tamaño de las parcelas mayoritariamente se clasifica en Grandes con un 4.3% del total de la superficie del Cantón Nobol, que corresponden a sistemas de producción de arroz; las parcelas pequeñas, definidas entre 10 y 49 hectáreas, representan el 4.8% de la superficie, incluyen sistemas productivos de arroz, mango y ciruelo; y tan solo el 42.8% representan pequeñas parcelas productivas, con cultivos como arroz, mango y ciruelo.

Tabla 87. Número de Unidades Productivas Agropecuarias del Cantón Nobol

TAMAÑO	NUMEROS DE UPAs	PORCENTAJE	PROMEDIO HAS/UPAs
Menores a 10 has	174	50,7%	33,86
Entre 10 y 49 has	29	8,5%	22,9
Mayores a 50 has	9	2,6%	65,0
No aplicable	131	38,2%	5,1
Total	343	61,8%	20,8

Elaborado: ZAMOSTI S. A. **Fuente:** IEE 2013

Existen en el territorio cantonal 343 Unidades de Producción Agropecuaria (UPAs), lo que representa en promedio para cada unidad de producción de 20.8 has, que es un nivel alto de propiedad, dando a notar claramente que existe un elevado nivel de parcelas pequeñas en Nobol, que representan el 50.7% de las unidades productivas con un 42.8% de control sobre el uso del suelo.

Las UPAs medianas representen el 22.9% de las unidades de producción, en promedio poseen casi 23 has; y finalmente las UPAs de más de 50 has, que representan el 2.6% proxy de las Unidades productivas, que en promedio poseen 65 has.

Con las características biofísicas y socioeconómicas descritas, las actividades agropecuarias de la población económicamente activa se desarrollan bajo formas de economía de un Sistema Empresarial en un 0.93%; el Sistema Combinado en un 32.18%; el Sistema Mercantil en un 17.46%; y el sistema Marginal o precapitalista de subsistencia en un 1.32%; lo que describe al territorio enmarcado mayoritariamente en un modelo

económico combinado y mercantilista, lo que define claramente a un mercado laboral un sector primario productivo.

Tabla 88. Sistemas Productivos del Cantón Nobol

SISTEMA	SUPERFICIE HA	PORCENTAGE %
Empresarial	128,10	0,93%
Combinado	4.428,67	32,18%
Mercantil	2.403,08	17,46%
Marginal	181,73	1,32%
No Aplicable	6.619,90	48,10%
TOTAL	13.761,48	100,00%

Elaborado: ZAMOSTI S. A. **Fuente:** IEE 2013

Las principales características que tienen los diversos Sistemas de Producción que se desarrollan en el territorio cantonal se describen a continuación en la siguiente Tabla

Tabla 89. Características de los Sistemas Productivos del Cantón Nobol

SISTEMA		CARACTERISTICAS	
EMPRESARIAL	AGRÍCOLA	Tenencia:	Propia
		Productos:	Arroz
		Manejo Fitosanitario:	Químico
		Semilla:	Certificada
		Maquinaria:	Propia
		Riego:	Gravedad

		Ciclo Productivo:	Corto
		Mano de Obra:	Asalariada Permanente, y Asalariada Ocasional
		Mercado:	Nacional, y Provincial
COMBINADO	AGRÍCOLA Y FORESTAL	Tenencia:	Propia
		Productos:	Arroz, Ciruelo, Teca y Maíz
		Manejo Fitosanitario:	Químico
		Semilla:	Certificada y Seleccionada
		Maquinaria:	Propia y Alquilada
		Riego:	Gravedad, y no posee
		Ciclo Productivo:	Corto y Permanente
		Mano de Obra:	Asalariada Permanente, y Asalariada Ocasional
		Mercado:	Nacional, Provincial, y Local
MERCANTIL	AGRÍCOLA, PECUARIO, AGROPECUARIO,	Tenencia:	Propia
		Productos:	Pasto, Cacao, Plátano, Maíz, Yuca, Frutales, y Forestales
		Manejo Fitosanitario:	Químico
		Semilla:	Certificada
		Maquinaria:	Propia y Alquilada
		Riego:	No dispone
		Ciclo Productivo:	Corto
		Mano de Obra:	Familiar Permanente, y Asalariada Ocasional
		Mercado:	Nacional, Provincial, y Local
MARGINAL	AGRÍCOLA	Tenencia:	Propia
		Productos:	Ciruelo
		Manejo Fitosanitario:	Ninguno
		Semilla:	Seleccionada
		Maquinaria:	No dispone

		Riego:	No dispone
		Ciclo Productivo:	Permanente
		Mano de Obra:	Familiar Permanente
		Mercado:	Local

Elaborado: ZAMOSTI S. A. **Fuente:** IEE 2013

2.4.5.1 Sistemas de Producción Combinado

El sistema combinado domina la producción primaria ocupando la mayor superficie productiva 32.18% de la superficie total cantonal. Estos sistemas productivos se componen de productos agropecuarios y forestales.

La Tenencia de la tierra propia se caracteriza entre los productores, los tipos de semilla utilizados son los certificados, pero además seleccionan las mejores semillas del ciclo anterior para reutilizarlas en el ciclo productivo, el manejo sanitario es químico, aunque existen parcelas productivas que utilizan modelos productivos orgánicos, el ciclo productivo mayoritariamente es ocasional, la mano de obra es asalariada permanente y ocasional, las maquinarias utilizadas son propias y alquiladas, y la producción se comercializan en el mercado local, provincial y nacional.

2.4.5.2 Sistemas de Producción Mercantil

Este sistema de producción es de tipo capitalistas con vínculos en el mercado nacional, con una cobertura del 17.46% de la superficie total del cantón. El principal rubro de este sistema es el Agrícola y forestal, estos sistemas tienen su base económica en productos relacionados exclusivamente con cadenas de producción con cultivos como arroz, ciruelo, mango, y pasto. Se sustentan en sistemas de cultivos intensivos, bajo forma de tenencia propia, y las relaciones laborales se desarrollan con mano de obra familiar permanente y asalariada ocasional.

2.4.5.3 Sistemas de Producción Empresarial

El sistema de producción empresarial representa el 0.93% de la superficie total cantonal. Este sistema de tipo capitalista, tienen su base económica en el sistema de producción arrocero.

Este sistema se desenvuelve en una estructura agraria de medianas y grandes parcelas con una producción de carácter intensivo, con forma de tenencia de la tierra propia, mano de obra tanto asalariada permanente, como asalariada de tipo ocasional. Para el proceso productivo posee maquinaria propia, la semilla utilizada es certificada y registrada, disponen de riego por gravedad, en el manejo del cultivo utilizan productos químicos. El destino de la producción en la mayoría de los casos es para el mercado nacional, local y provincial.

2.4.5.4 Sistemas de Producción Marginal

El sistema de producción Marginal abarca un 1.32% de la superficie total del cantón, de las que son de uso agrícola, específicamente plantaciones de árboles de ciruelo.

Las actividades productivas se enmarcan dentro de un esquema laboral familiar permanente; la tenencia de la tierra es propia; no tienen capacitación; el acceso al crédito es prácticamente nulo, las pocas líneas de crédito que se generan son con BanEcuador; la falta de agua para riego o la limitación de acceso a tierra suficiente para la siembra, la mayor parte de la producción sea solo para el mercado local.

2.4.6 Riego

El cantón Nobol cuenta con 5.757,61 ha en las que se ha identificado algún sistema de riego, que representan el 41.84% de la superficie de la frontera productiva. Existen 1.383,94 has en producción, que representan el 10.06% del área productiva, que no cuentan con un sistema de riego. El restante 48.1%, que representa una extensión de 6.619,93 ha que tiene la categoría de “No aplicable”.

Tabla 90. Superficie con Riego del Cantón Nobol

RIEGO	UPAs	SUPERFICIE HA	PORCENTAGE %
Con Riego	74	5.757,61	41,84%
Sin Riego	138	1.383,94	10,06%
No Aplicable	131	6.619,93	48,10%
Total	**343**	**13.761,48**	**100,00%**

Elaborado: ZAMOSTI S. A. **Fuente:** MAG

El 85% del total del área territorial tienen capacidad de acceso a fuentes de riego, el modelo de gestión de este sistema productivo tiene como principal variable el recurso natural de acceso al agua, al cual se accede a través de fuentes de agua primaria y secundarias, para lo cual utilizan sistemas de riego por gravedad e inundación, sostenidos en bombeo en base a la quema de combustibles fósiles.

2.4.7 Actividades Económicas del Cantón Nobol.

El ciclo económico del Cantón se centra sobre el sistema de producción agrícola y turístico, el que constituye la base de la actividades económicas, empieza en el sistema primario con la producción agrícola, con cultivos de ciclo corto como el Arroz, y permanentes como el Ciruelo y el Mango; en el sector servicios, denominado comúnmente como terciario, enfocados en el aprovechamiento del turismo religioso, generado por las visitas a la Santa Narcisa de Jesús, lo que provoca un ciclo de movimiento económico de servicios

2.4.7.1 Sector Primario

En este sector destacan los sistemas de producción agrícola, claramente definidos como Pequeños Productores Agropecuarios, bajo un modelo económico Combinado y Mercantil.

2.4.7.1.1 Actividad Agrícola

Los principales productos agrícolas de este territorio son el arroz, mango y ciruelo, los cuales conforman una cadena productiva, que tienen como característica de producción sus altas necesidades de agua en sus sistemas de producción, lo que determina su modelo productivo agrícola.

Cadena Productiva del Arroz- Esta cadena productiva está compuesta por cuatro (4) eslabones de acuerdo a cada etapa del proceso. De esta forma la cadena contiene: un eslabón primario que es el productivo, un eslabón de comercialización, el industrial y, por último, el consumo.

El cultivo principal del territorio cantonal es el Arroz, las problemáticas que se presentan en este sistema de producción son:

Sequia. - pese a que se encuentran cercanos a la mayor fuente de agua dulce del litoral, el río Daule, se ha presentado limitaciones de acceso al líquido vital, por el descenso en los niveles del río y sus afluentes, como el nivel freático de los pozos.

Plagas. - los altos niveles de plagas generan el mayor uso de productos químicos, lo que encarece los costos de producción del cultivo, limitando la competitividad del sector. Además, no tienen acceso a fertilizantes e insumos orgánicos.

Semillas. - acceden a semillas que distribuyen los locales comerciales de insumos, no han tenido acceso a las semillas entregadas por la Prefectura.

Financiamiento. - el acceso a capitales para mover el sistema de producción, se concentra en las Piladoras, quienes facilitan el financiamiento, a cambio de asegurar la venta de la cosecha futura.

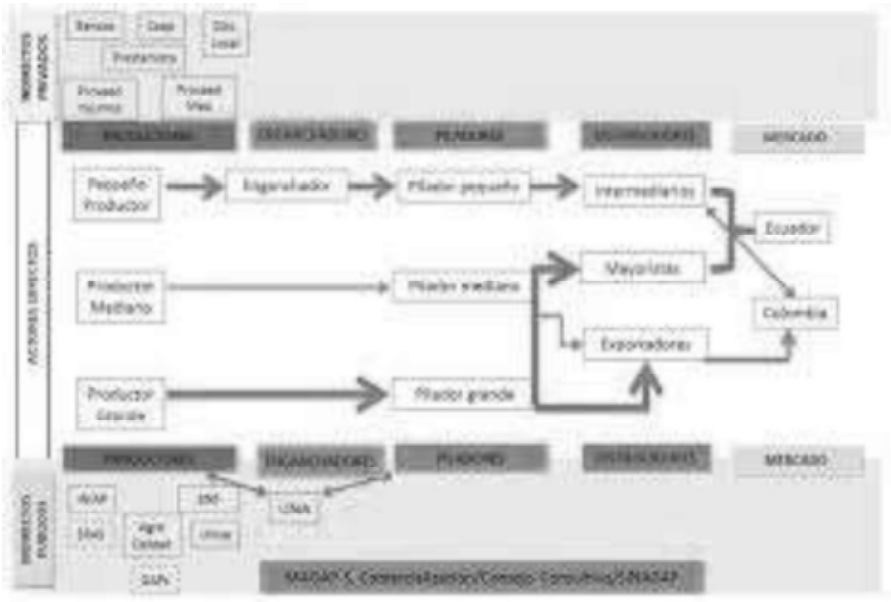
Piladoras. - existen 3 Piladoras en la Cabecera Cantonal en funcionamiento: Angelita, Veliz, y Barzola; además se encuentran en el Recinto El Nato 5 Piladoras

más. Además, tienen influencia en el territorio las Piladoras de los Cantones Lomas de Sargentillo, Daule y Salitre.

Comercialización. - el no respeto al precio de sustentación de la saca de arroz, sobre todo en el tema de humedad e impurezas, son los que a la larga generan un impacto en los ingresos de los productores. Además, existe un mercado informal de frutas en el sector de Petrillo, como opción paralela al Mercado Mayorista de Guayaquil.

Pecuaria. - respecto a la producción pecuaria, es incipiente, la mayor oferta de carne de res, aves y cerdos se importa de otros territorios, al igual que en los lácteos, la empresa de lácteos que se asienta en el cantón (Chivería), no abastece la demanda local, su nicho de mercado es externo.

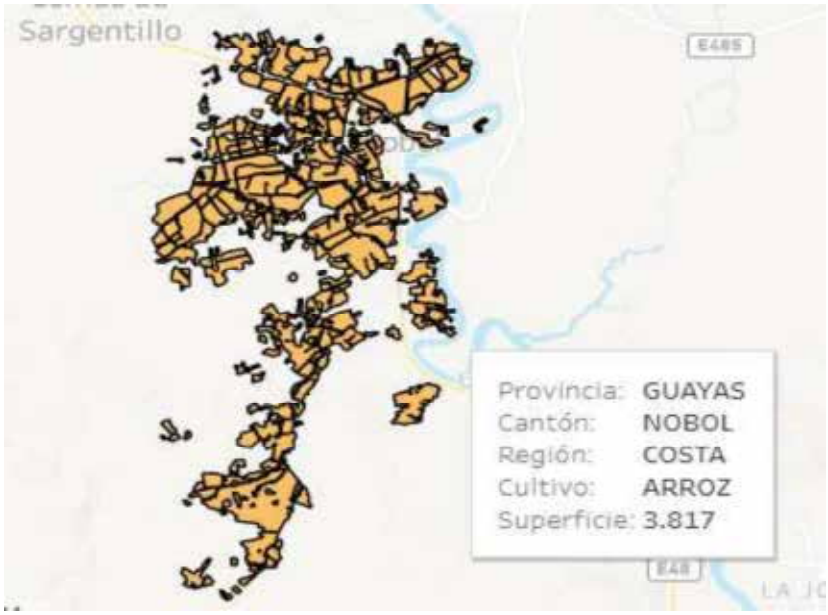
Gráfica 17. Flujo de la Cadena Agrícola del Arroz



Fuente: MAG – SEGINA – IEE 2013

El Arroz es el primer producto agrícola en sentido de producción y comercialización del cantón.

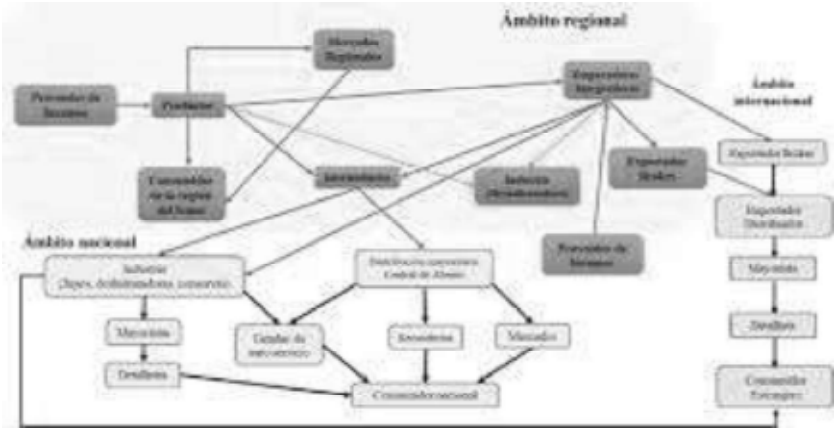
Gráfico 18. Distribución geográfica de los Cultivos de Arroz en el Cantón Nobol



Elaborado: ZAMOSTI S. A. **Fuente:** MAG – SEGINA – COPISA. Mapas de la Soberanía Alimentaria 2024

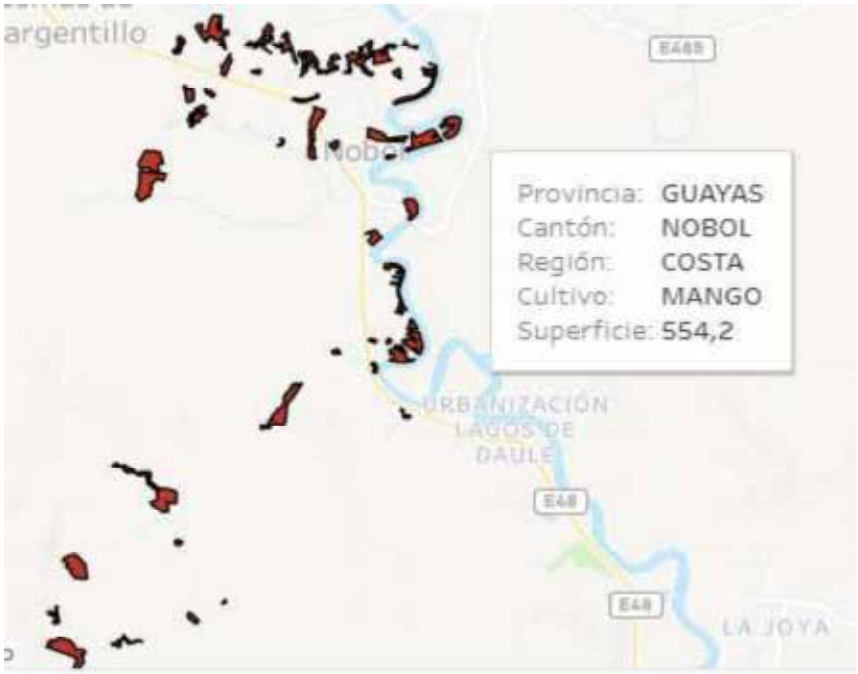
Cadena Productiva del Mango. - Esta cadena productiva inicia con las fases de manejo y mantenimiento del cultivo para lo cual cuentan con mano de obra, infraestructura, insumos, asesoría técnica y canales de comercialización bien establecidos desde pequeños hasta los grandes productores.

Gráfica 19. Flujo de la Cadena Agrícola del Mango



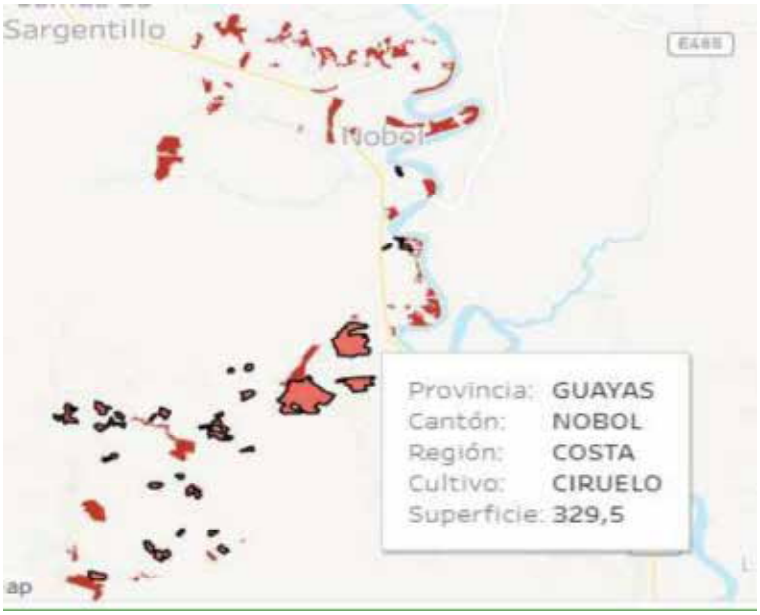
Elaborado: ZAMOSTI S. A. **Fuente:** MAG – SEGINA – IEE 2013

Gráfico 20. Distribución geográfica de los Cultivos de Mango en el Cantón Nobol



Elaborado: ZAMOSTI S. A. Fuente: MAG – SEGINA – COPISA. Mapas de la Soberanía Alimentaria 2024

Gráfico 21. Distribución geográfica de los Cultivos de Ciruelo en el Cantón Nobol



Elaborado: ZAMOSTI S. A. **Fuente:** MAG – SEGINA – COPISA. Mapas de la Soberanía Alimentaria 2024

2.4.7.2 Sector Secundario

2.4.7.2.1 Actividad de Manufactura

Existen procesos agroindustriales como parte de los flujos de las cadenas comerciales de los productos agropecuarios, consistentes en limpieza, selección, empaquetado y transporte, la cual se enmarca en la denominada industrialización nivel cero que, pese a que no transforma el producto, igual genera un valor agregado que repercute en su precio final de venta.

2.4.7.2.2 Infraestructura de Apoyo a la Producción

Existe poco apoyo a la producción, en lo que respecta a Infraestructura de apoyo hay que considerar que el cantón tiene tiene un 32,18% en el Sistema productivo Combinado, y apenas un 0.93% del sistema productivo empresarial; los sistemas de riego instalados existentes, son realizados por los propietarios de las parcelas.

El cantón Nobol, posee dos mercados, uno ubicado en la cabecera cantonal; y otro en la parroquia de Petrillo, en los que se brindan apoyo a la producción existente a través de la comercialización productos agropecuarios; El mercado de abastos central cuenta con locales para la comercialización de comidas preparadas, víveres, vegetales, hortalizas, frutas, legumbres, proteína animal, y lácteos; el mercado de Petrillo fue Construido por la Prefectura del Guayasen convenio con el GAD Municipal de Nobol, y cuenta con 19 locales comerciales

El cantón Nobol no cuenta con un camal municipal que regule la comercialización, la distribución, y el cumplimiento de las normativas sanitarias para el expendio de la proteína animal, actualmente se faenan en camales privados, y públicos de cantones vecinos.

En el cantón Nobol como parte de la infraestructura de apoyo a la producción, cuenta con ocho (8) piladoras, casas comerciales de insumos, y una feria informal mayorista de frutas en Petrillo.

2.4.7.3 Sector Terciario

2.4.7.3.1 Actividad Comercial

La veneración a la Narcisa genera un gran impacto en el turismo religioso que llega a la cabecera cantonal, lo que se convierte en el eje comercial del territorio, principalmente en temas alimenticios, de recuerdos religiosos, y de esparcimiento turístico, el que necesita mayores niveles de aprovechamiento.

2.4.7.3.2 Actividad Financiera

La inversión se realiza basándose en el acceso a líneas de crédito mediante intermediarios financieros como: BanEcuador (BE), la Corporación Financiera Nacional (CFN) y las Cooperativas de ahorros y créditos, quienes son los principales impulsores y colocadores de recursos. con el objetivo de dinamizar, fortalecer y contribuir al desarrollo del sector productivo.

Existen servicios financieros de atención Mi Vecino (Banco Pichincha), y Banco del Barrio (Banco Guayaquil); además de Cajeros automáticos del Banco del Pacífico, Banco Pichincha y de la Cooperativa JEP.

2.4.8 Seguridad y soberanía alimentaria.

La soberanía alimentaria representa un concepto multidimensional que va más allá de la disponibilidad de alimentos. Un análisis integral implica considerar diversos factores interconectados que convergen para garantizar la seguridad y sostenibilidad de los sistemas alimentarios.

Como pilar fundamental la soberanía alimentaria se centra no solo en la cantidad de alimentos disponibles, sino también en su calidad, accesibilidad y la capacidad de las comunidades para satisfacer sus necesidades nutricionales de manera constante. Otro elemento crucial que emerge es la sostenibilidad agrícola, que implica la adopción de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, fomentando la biodiversidad, preservando la calidad del suelo y gestionando de manera responsable los recursos naturales.

La diversidad cultural también se integra a este enfoque, reconociendo la importancia de preservar las tradiciones alimentarias locales y promoviendo la producción de alimentos que respeten y reflejen la identidad cultural de las comunidades. En este sentido, la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones pasa a ser un principio clave, para la planificación y gestión de sus propios sistemas alimentarios, asegurando que sus voces sean escuchadas y respetadas.

Tabla 91. Pilares, Criterios y Conceptos de los Indicadores de Soberanía Alimentaria

Ministerio de Agricultura y Ganadería		Sistema de Información Pública Agropecuaria...
Pilares	**Criterio**	**Conceptos**
1. Alimento para el pueblo	Acceso y Disponibilidad de Alimentos	• Disponibilidad de alimentos básicos
		• Seguridad alimentaria a largo plazo
		• Diversificación de la dieta
	Acceso Económico y Eliminación de Barreras	• Acceso económico a alimentos
	Educación Alimentaria y Nutricional	• Programas educativos sobre alimentación
		• Acceso a la educación alimentaria
		• Alfabetización alimentaria
2. Valor a los proveedores de alimentos	Respeto al Trabajo de los Proveedores de Alimentos	• Condiciones laborales justas
		• Derechos laborales
	Valorización de la Producción Local	• Precio justo para los productos locales
	Fortalecimiento de Capacidades y Conocimientos	• Fortalecimiento de capacidades locales
3. Localizar los sistemas alimentarios	Desarrollo de Cadenas Alimentarias Locales	• Redes de distribución local
		• Mercados locales
	Apoyo a Productores y Comunidades Locales	• Incentivos para la producción local
		• Apoyo gubernamental a nivel local
	Promoción de la Diversidad Alimentaria	• Variedad de alimentos locales
	Resiliencia a Factores Externos	• Resiliencia frente a crisis alimentarias
4. Situar el control a nivel local	Autonomía en la Toma de Decisiones	• Propiedad y control comunitario de recursos
		• Participación comunitaria en la planificación alimentaria
		• Control de recursos locales

		• Empoderamiento económico a través de la producción local
		• Empoderamiento económico de productores locales
	Descentralización de Políticas Alimentarias	• Acceso a recursos de manera equitativa
5. Promover el conocimiento y las habilidades	Educación y Formación	• Fortalecimiento de la agricultura familiar
	Promoción de Prácticas Agroecológicas	• Capacitación en prácticas sostenibles
	Conocimiento de Variedades Locales y Tradicionales	• Conocimiento de alimentos locales y tradicionales
		• Uso de semillas locales y tradicionales
	Desarrollo de Habilidades Empresariales	• Desarrollo de habilidades comerciales
	Tecnologías Apropiadas y Acceso a Recursos	• Innovación y tecnología apropiada
	Promoción de una Dieta Saludable	• Fomento de una dieta balanceada
6. Compatibilidad con la naturaleza	Prácticas Agrícolas Sostenibles	• Compostaje y uso de residuos orgánicos
		• Adopción de prácticas agroecológicas
	Biodiversidad y Conservación de Especies	• Preservación de la biodiversidad agrícola
		• Protección de hábitats naturales
	Energías Renovables y Eficiencia Energética	• Uso de energías renovables
	Reducción de Residuos y Reciclaje	• Manejo sostenible de residuos
	Conservación de Ecosistemas Naturales	• Manejo sostenible del suelo
		• Conservación de recursos hídricos
		• Restauración de ecosistemas degradados
	Adaptación al Cambio Climático	• Resiliencia frente al cambio climático

Elaborado: ZAMOSTI S. A. **Fuente:** MAG – SEGINA – COPISA Indicadores de la Soberanía Alimentaria 2024

La seguridad y soberanía alimentaria en el Cantón no puede ser medible, debido a que no existen mediciones ni estudios provinciales, ni cantonales de indicadores de los

niveles de seguridad ni de soberanía alimentaria, la base alimenticia de la población se sustenta en sus tradiciones alimentarias de la costa, generadas por estar en el centro de la provincia del Guayas, con gran influencia alimentaria de la provincia de Manabí, cuya dieta se característica por la gran influencia de productos provenientes de todo el territorio nacional, además de alimentos producidos localmente en las parcelas para el autoconsumo de las familias.

El resto de los componentes de la canasta alimentaria provienen de diferentes localidades del Ecuador, como es una característica de la integración alimentaria nacional. La proteína proviene del tipo animal, principalmente las carnes bovinas, porcinas y de aves que se producen en los cantones vecinos, además de los pescados y mariscos que provienen principalmente de la provincia de Manabí.

Sin embargo, en lo agrícola la soberanía alimentaria de las familias campesinas a nivel local se ha deteriorado por la intensificación del monocultivo agroexportador y la imposibilidad de sostener una producción diversificada que permita una mayor variabilidad a la alimentación, además de un sustento económico mayor. Además, es ineludible que el altísimo nivel de uso de agroquímicos y la contaminación del agua, afectan la posibilidad de contar con una producción limpia destinada a la alimentación familiar.

2.4.9 Conclusiones

- Existen un porcentaje alto de habitantes en edad para trabajar que no tiene empleo seguro, un alto porcentaje de los trabajadores no cuentan con un aseguramiento público o privado, las mujeres no tienen un desenvolvimiento laboral adecuado
- La principal fuente de ingresos es por las actividades productivas agropecuarias y turísticas.
- Existe un bajo nivel de Asociatividad en el territorio.
- El modelo económico característico es Combinado y Mercantil.
- Existen niveles óptimos de potencialidad turística

2.4.10 Priorización de potencialidades y problemas

Matriz de priorización de potencialidades

Potencialidad	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
El cantón posee un posicionamiento turístico religioso, por la Santa Narcisa de Jesús, y gastronómico en el Ecuador.	Desarrollar la infraestructura turística que lo posiciona Nobol a la vanguardia de esta industria	Invertir en infraestructura turística como mecanismo de desarrollo económico	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
	Activar los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales como herramienta de crecimiento económico.	Desarrollar un Plan de los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
	Identificar los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales actuales y potenciales del cantón Nobol.	Realizar un inventario para identificar los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
	Incrementar de las capacidades y conocimientos turísticos y económicos de los habitantes del territorio cantonal.	Capacitar a los ciudadanos de Nobol de forma individual y colectiva en conocimientos turísticos y económicos.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
	Incrementar los ingresos de los habitantes de Nobol, a través de la realización de eventos deportivos turísticos anuales	Desarrollar eventos de deportes alternativos turísticos, como forma de incentivar el ingreso de los habitantes del territorio.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
	Transformar a Nobol en un referente turístico religioso de la provincia del Guayas	Desarrollar una campaña permanente de promoción de los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

	Transformar a Nobol en un referente alimentario de la provincia del Guayas	Desarrollar ferias gastronómicas de forma permanente	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
El cantón posee suelos con las condiciones óptimas para el desarrollo de actividades agropecuarias.	Identificar las potencialidades económicas y productivas del territorio, promoviendo la atracción de inversiones.	Desarrollar un Plan Cantonal de Desarrollo Agropecuario, Comercial e Industrial	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de las actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad.
	Comercializa productos agroecológicos y orgánicos, generando nuevas formas de generación de empleo e ingresos económicos.	Incentivar la comercialización productos agroecológicos y orgánicos.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
	Fortalecer sistemas de producción agropecuarios competitivos con costos de producción eficientes	Reducir los costos de producción de los productores del cantón Nobol, a través de la formación en la preparación de fertilizantes e insumos orgánicos	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
	Incrementar la productividad de los suelos, a través de la mejora continua de las prácticas culturales agropecuaria.	Promover las prácticas culturales productivas, como mecanismo de reducción de costos productivos	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de las actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad.
	Fortalecer la competitividad de los sistemas de producción del territorio cantonal de Nobol	Incentivar la participación de los productores locales en los programas públicos nacionales y provinciales, los cuales mejoran sus rendimientos productivos y reducen sus costos de producción	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

Matriz de priorización de problemas

Problema	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
La Infraestructura turística religiosa actual del cantón, necesita ser mejorada.	Desarrollar la infraestructura turística que lo posiciona Nobol a la vanguardia de esta industria	Invertir en infraestructura turística como mecanismo de desarrollo económico	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

No se tiene identificado la totalidad de los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales del cantón.	Activar los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales como herramienta de crecimiento económico.	Desarrollar un Plan de los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
El GAD Municipal no cuenta con un inventario adecuado de los atractivos turísticos del cantón. del cantón.	Identificar los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales actuales y potenciales del cantón Nobol.	Realizar un inventario para identificar los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
No existen capacidades administrativas turísticas entre los actores que realizan esta actividad económica.	Incrementar de las capacidades y conocimientos turísticos y económicos de los habitantes del territorio cantonal.	Capacitar a los ciudadanos de Nobol de forma individual y colectiva en conocimientos turísticos y económicos.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
No existe un aprovechamiento de los atractivos turísticos religiosos y naturales del cantón, hacia el nicho de mercado de deportes alternativos	Incrementar los ingresos de los habitantes de Nobol, a través de la realización de eventos deportivos turísticos anuales	Desarrollar eventos de deportes alternativos turísticos, como forma de incentivar el ingreso de los habitantes del territorio.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
La promoción de los atractivos turísticos naturales y religiosos del cantón es básica.	Transformar a Nobol en un referente turístico religioso de la provincia del Guayas	Desarrollar una campaña permanente de promoción de los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
No existe un aprovechamiento eficiente de las riquezas gastronómicas del cantón	Transformar a Nobol en un referente alimentario de la provincia del Guayas	Desarrollar ferias gastronómicas de forma permanente	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
No se tiene identificado las potencialidades y fortalezas agropecuarias, comercial y agroindustrial del territorio cantonal.	Identificar las potencialidades económicas y productivas del territorio, promoviendo la atracción de inversiones.	Desarrollar un Plan Cantonal de Desarrollo Agropecuario, Comercial e Industrial	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de las actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad.

No se cuenta con un espacio para la comercialización de productos agroecológicos.	Comercializa productos agroecológicos y orgánicos, generando nuevas formas de generación de empleo e ingresos económicos.	Incentivar la comercialización productos agroecológicos y orgánicos.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
Existen altos costos de producción en los sistemas agrícolas, sumado al alto impacto en la salud y la naturaleza por el uso de insumos, fertilizantes y pesticidas de origen químico.	Fortalecer sistemas de producción agropecuarios competitivos con costos de producción eficientes	Reducir los costos de producción de los productores del cantón Nobol, a través de la formación en la preparación de fertilizantes e insumos orgánicos	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
Existen modelos deficientes de producción agropecuaria, con alta dependencia de paquetes tecnológicos.	Incrementar la productividad de los suelos, a través de la mejora continua de las prácticas culturales agropecuaria.	Promover las prácticas culturales productivas, como mecanismo de reducción de costos productivos	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de las actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad.
Debilidad asociativa en el territorio cantonal, lo que limita la participación en programas o proyectos nacionales de incentivos a la producción.	Fortalecer la competitividad de los sistemas de producción del territorio cantonal de Nobol	Incentivar la participación de los productores locales en los programas públicos nacionales y provinciales, los cuales mejoran sus rendimientos productivos y reducen sus costos de producción	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

Matriz Priorización de Potencialidades

Criterios de priorización						
Potencialidad	**Apoyo de sectores involucrados**	**Urgencia**	**Ámbito territorial**	**Capacidad institucional**	**Sumatoria**	**Valoración total (alta, media, baja)**
El cantón posee un posicionamiento turístico religioso, por la Santa Narcisa de Jesús, y gastronómico en el Ecuador.	2	2	3	2	9	Alta
El cantón posee suelos con las condiciones óptimas para el desarrollo de actividades agropecuarias.	2	3	3	1	9	Alta

. Matriz Priorización de Problemas

Criterios de priorización						
Problemas	**Apoyo de sectores involucrados**	**Urgencia**	**Ámbito territorial**	**Capacidad institucional**	**Sumatoria**	**Valoración total (alta, media, baja)**
La Infraestructura turística religiosa actual del cantón, necesita ser mejorada.	2	1	2	3	8	Alta
No se tiene identificado la totalidad de los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales del cantón.	2	1	1	2	6	Media
El GAD Municipal no cuenta con un inventario adecuado de los atractivos turísticos del cantón. del cantón.	2	1	1	2	6	Media
No existen capacidades administrativas turísticas entre los actores que realizan esta actividad económica.	1	2	2	2	7	Media
No existe un aprovechamiento de los atractivos turísticos religiosos y naturales del cantón, hacia el nicho de mercado de deportes alternativos	2	2	2	1	7	Media
La promoción de los atractivos turísticos naturales y religiosos del cantón es básica.	1	3	3	1	8	Media
No existe un aprovechamiento eficiente de las riquezas gastronómicas del cantón	2	3	3	2	10	Alta
No se tiene identificado las potencialidades y fortalezas agropecuarias, comercial y agroindustrial del territorio cantonal.	2	3	3	1	9	Alta
No se cuenta con un espacio para la comercialización de productos agroecológicos.	1	2	2	2	7	Media
Existen altos costos de producción en los sistemas agrícolas, sumado al alto impacto en la salud y la naturaleza	3	3	3	1	10	Alta

por el uso de insumos, fertilizantes y pesticidas de origen químico.						
Existen modelos deficientes de producción agropecuaria, con alta dependencia de paquetes tecnológicos.	2	3	3	1	9	Alta
Debilidad asociativa en el territorio cantonal, lo que limita la participación en programas o proyectos nacionales de incentivos a la producción.	2	3	3	1	9	Alta

Problemas Prioridad Media y Alta.

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión	Desafío de largo plazo
La Infraestructura turística religiosa actual del cantón, necesita ser mejorada.	Alta	Desarrollar la infraestructura turística que lo posiciona Nobol a la vanguardia de esta industria	Invertir en infraestructura turística como mecanismo de desarrollo económico
No se tiene identificado la totalidad de los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales del cantón.	Media	Activar los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales como herramienta de crecimiento económico.	Desarrollar un Plan de los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales.
El GAD Municipal no cuenta con un inventario adecuado de los atractivos turísticos del cantón. del cantón.	Media	Identificar los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales actuales y potenciales del cantón Nobol.	Realizar un inventario para identificar los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales.
No existen capacidades administrativas turísticas entre los actores que realizan esta actividad económica.	Media	Incrementar de las capacidades y conocimientos turísticos y económicos de los habitantes del territorio cantonal.	Capacitar a los ciudadanos de Nobol de forma individual y colectiva en conocimientos turísticos y económicos.
No existe un aprovechamiento de los atractivos turísticos religiosos y naturales del cantón, hacia el nicho de mercado de deportes alternativos	Media	Incrementar los ingresos de los habitantes de Nobol, a través de la realización de eventos deportivos turísticos anuales	Desarrollar eventos de deportes alternativos turísticos, como forma de incentivar el ingreso de los habitantes del territorio.
La promoción de los atractivos turísticos naturales y religiosos del cantón es básica.	Media	Transformar a Nobol en un referente turístico religioso de la provincia del Guayas	Desarrollar una campaña permanente de promoción de los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales.

No existe un aprovechamiento eficiente de las riquezas gastronómicas del cantón	Alta	Transformar a Nobol en un referente alimentario de la provincia del Guayas	Desarrollar ferias gastronómicas de forma permanente
No se tiene identificado las potencialidades y fortalezas agropecuarias, comercial y agroindustrial del territorio cantonal.	Alta	Identificar las potencialidades económicas y productivas del territorio, promoviendo la atracción de inversiones.	Desarrollar un Plan Cantonal de Desarrollo Agropecuario, Comercial e Industrial
No se cuenta con un espacio para la comercialización de productos agroecológicos.	Media	Comercializa productos agroecológicos y orgánicos, generando nuevas formas de generación de empleo e ingresos económicos.	Incentivar la comercialización productos agroecológicos y orgánicos.
Existen altos costos de producción en los sistemas agrícolas, sumado al alto impacto en la salud y la naturaleza por el uso de insumos, fertilizantes y pesticidas de origen químico.	Alta	Fortalecer sistemas de producción agropecuarios competitivos con costos de producción eficientes	Reducir los costos de producción de los productores del cantón Nobol, a través de la formación en la preparación de fertilizantes e insumos orgánicos
Existen modelos deficientes de producción agropecuaria, con alta dependencia de paquetes tecnológicos.	Alta	Incrementar la productividad de los suelos, a través de la mejora continua de las prácticas culturales agropecuaria.	Promover las prácticas culturales productivas, como mecanismo de reducción de costos productivos
Debilidad asociativa en el territorio cantonal, lo que limita la participación en programas o proyectos nacionales de incentivos a la producción.	Alta	Fortalecer la competitividad de los sistemas de producción del territorio cantonal de Nobol	Incentivar la participación de los productores locales en los programas públicos nacionales y provinciales, los cuales mejoran sus rendimientos productivos y reducen sus costos de producción

2.5 Sistema Político Institucional

2.5.1 Generalidades

Este componente tiene como propósito analizar la estructura organizativa y la capacidad institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol, así como la interacción y coordinación entre los actores públicos y privados. El enfoque del análisis incluye:

Identificación de fortalezas y debilidades institucionales para la resolución de conflictos y la promoción de la participación ciudadana.

Detección de oportunidades de colaboración y complementariedad entre actores públicos y privados.
Fomento de la participación activa de la ciudadanía en la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones.
Este estudio busca reforzar la gobernanza local mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, promoviendo una mayor coordinación interinstitucional y fomentando alianzas público-privadas. El objetivo final es consolidar la participación ciudadana como un pilar esencial de la democracia participativa en el cantón Nobol, impulsando el desarrollo sostenible y el bienestar colectivo.

2.5.1.1 Vida Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol es una entidad pública con autonomía política, administrativa y financiera, según lo establecido en la Ley de Creación del Cantón Nobol, aprobada el 21 de julio de 1992 y publicada en el Registro Oficial N° 995 del 7 de agosto de 1992. Esta ley fundamenta su existencia como persona jurídica de derecho público, otorgándole la capacidad de autogobierno y toma de decisiones en beneficio del cantón.

Su sede se encuentra en la cabecera cantonal, tal como lo especifica la Ley de Creación del Cantón. Esta ubicación permite una conexión directa con la comunidad y facilita la implementación de políticas y proyectos locales

2.5.1.2 Misión Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Nobol

Promover el desarrollo sustentable de las ciudadanas y ciudadanos del cantón Nobol, como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios para garantizar la realización del buen

vivir, establecido en la Constitución de la República del Ecuador, a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; con criterio de eficacia, eficiencia, transparencia, participación, honestidad, equidad e inclusión; dirigido al cumplimiento de los planes, programas y proyectos propuestos.

2.5.1.3 Visión Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Nobol

Al término de la administración, el gobierno municipal del cantón Nobol, será una institución pública referente a nivel nacional en el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales; ejecutadas con criterio de eficacia, eficiencia, transparencia, participación, honestidad, y una ciudadanía solidaria y corresponsable en la Dirección del desarrollo con equidad.

2.5.1.4 Marco normativo e instrumentos para la gestión del territorio

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol tiene como propósito fundamental promover el desarrollo integral de su jurisdicción, garantizando una gestión eficiente, inclusiva y participativa. Para ello, busca colaborar de manera coordinada con el Estado, el Gobierno Regional y el Gobierno Provincial, con el fin de ejecutar de forma armónica y efectiva tanto las competencias exclusivas que le han sido asignadas, como aquellas que disponga la Ley.

Las funciones y responsabilidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol estarán regidas por las competencias exclusivas establecidas en el marco legal, sin perjuicio de asumir otras atribuciones que la normativa vigente determine, siempre orientadas al beneficio de la comunidad y al fortalecimiento del desarrollo local.

2.5.1 Código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización

Artículo 55. Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. – Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento

territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;

k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;

l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;

m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,

n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

2.5.1.1 Ordenanza de Desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiendo observado el Trámite

Legal, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol, el día 31 de enero del 2022 y por cuanto la Reforma a la Ordenanza que contiene la elaboración de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2027 del Cantón Nobol, incorporando como anexo la matriz que contiene los objetivos estratégicos, metas de resultados, programas y proyectos alineados al Plan Nacional de Desarrollo " Plan de Creación de Oportunidades" 2021-2025.

Así también con fecha 05 de abril del 2022, La segunda Reforma a la Ordenanza que contiene la elaboración de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nobol 2020-2027, provincia del Guayas", cuenta con los parámetros establecidos en la Constitución y Leyes de la República, sancionó la presente Ordenanza Municipal de conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

2.5.1.2 Ordenanzas existentes en el GAD Municipal del cantón Nobol

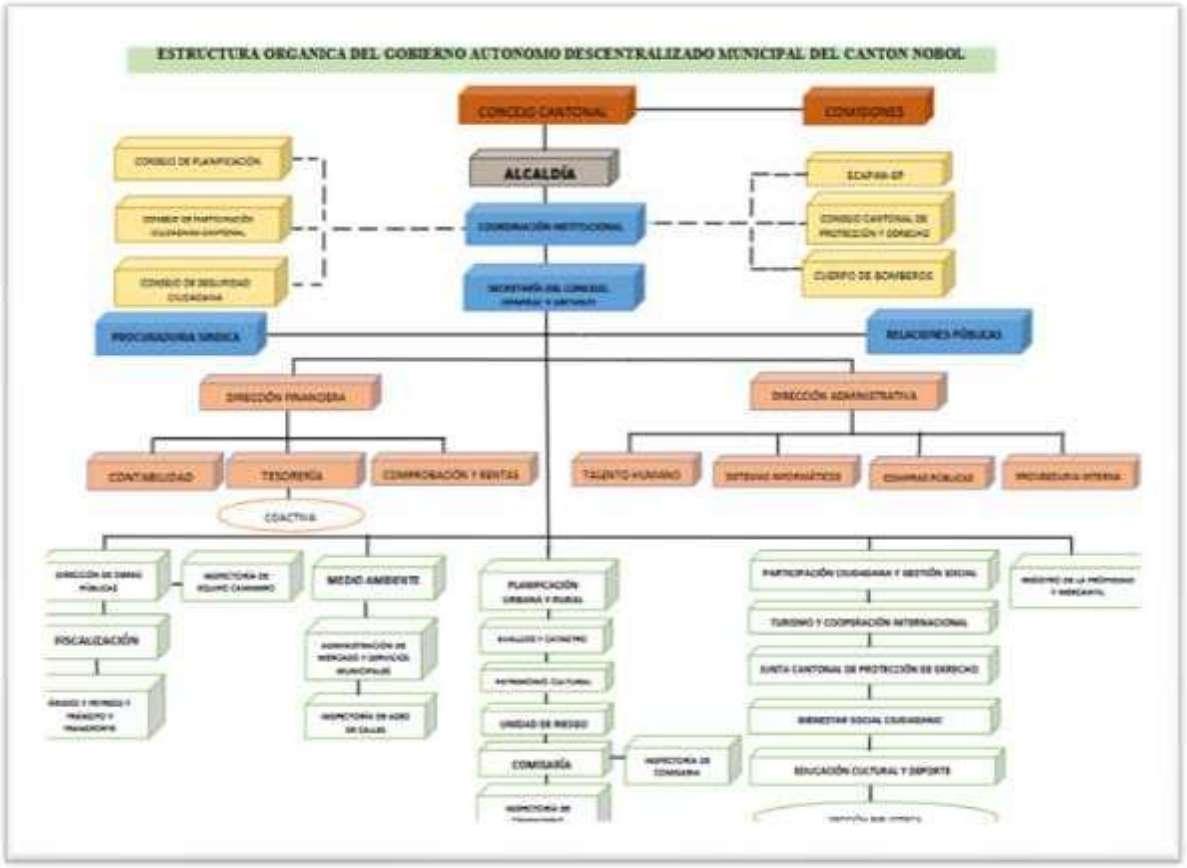
De la información revisada en la página de transparencia y remitida por el GAD, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol cuenta con un total de 89 ordenanzas vigentes desde 2011 hasta la fecha actual. Estas ordenanzas están en su mayoría alineadas con las normativas actuales, estableciendo regulaciones y procedimientos internos para la entidad.

Estas ordenanzas demuestran el compromiso del GAD Municipal del cantón Nobol con la transparencia, la regulación y el desarrollo sostenible de la comunidad.

2.5.2 Capacidad administrativa

2.6

Gráfico 22. Organigrama institucional



Fuente: GADMCN2024/JTT.HH **Elaboración:** ZAMOSTI

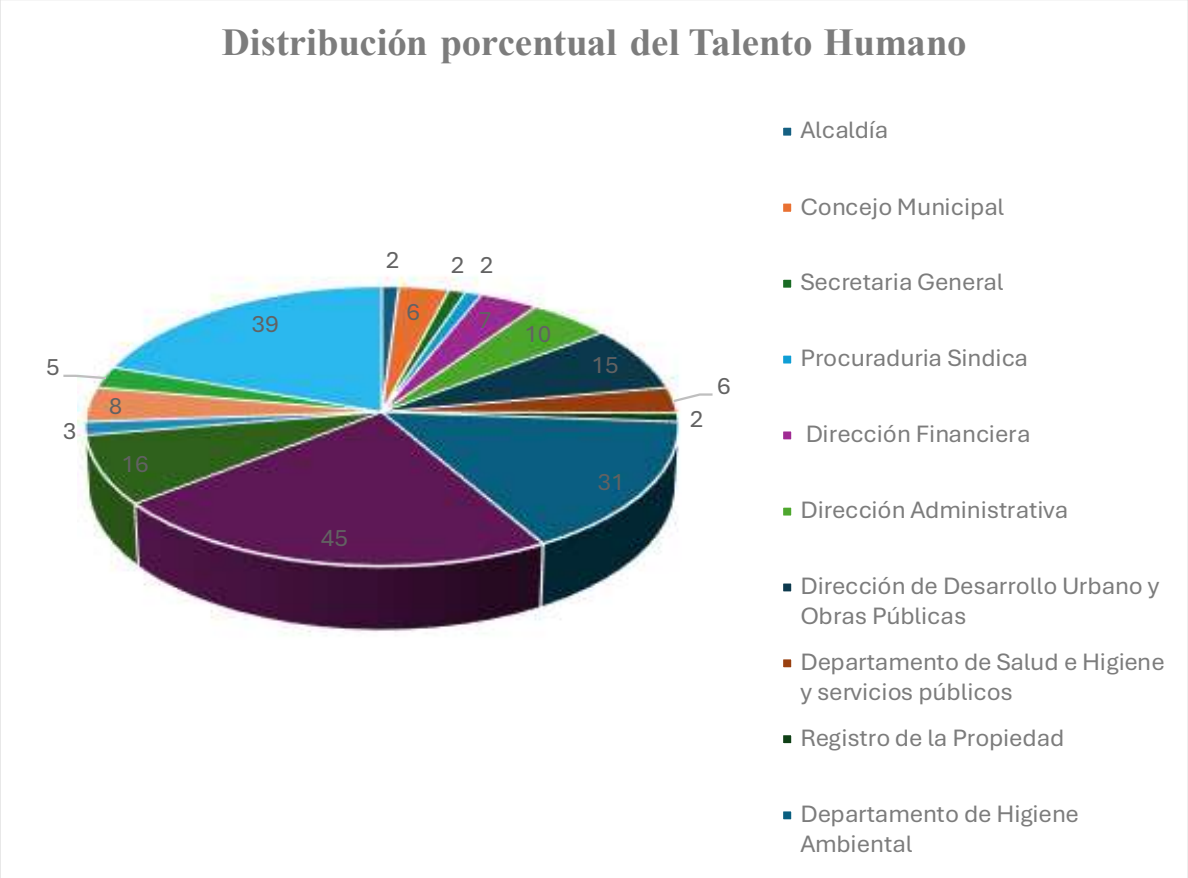
2.5.4 Talento Humano

2.5.4.1 Clasificación del Talento Humano

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADM) del cantón Nobol cuenta con un equipo de 184 servidores públicos, cuyo talento humano se clasifica en dos grupos principales: Servidores Públicos Administrativos (SPA) y Trabajadores.

Los Servidores Públicos Administrativos (SPA) constituyen la mayoría, con un total de 110 personas, lo que representa el 59,8% del total de servidores. Su labor está regulada por la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP). Por otro lado, el grupo de Trabajadores, conformado por 74 personas, representa el 40,2% del personal y está sujeto a las disposiciones del Código de Trabajo. Esta estructura garantiza una organización equilibrada y un manejo adecuado de los recursos humanos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Gráfico 23. Distribución porcentual del Talento Humano



Fuente: GADMCN2024/JTT.HH **Elaboración:** ZAMOSTI

2.5.4.2 Organización laboral municipal

Dentro de la administración municipal, el departamento de Comisaría se destaca como el área con la mayor cantidad de empleados, representando el 22,6% del total de servidores públicos. Este departamento, integrado por un equipo de 46 personas, está compuesto principalmente por policías municipales y guardias, quienes desempeñan un rol clave en el mantenimiento del orden y la seguridad en el cantón.

En segundo lugar, se encuentra el departamento de Salud, Higiene y Servicios Públicos, que reúne al 15,6% del personal municipal. Este grupo está conformado en su mayoría por trabajadores encargados de las labores de limpieza y mantenimiento de las calles, asegurando espacios públicos limpios y ordenados para la comunidad. Estas cifras reflejan la prioridad que la administración otorga tanto a la seguridad ciudadana como al cuidado del entorno urbano.

2.5.4.3 Nivel de instrucción de servidores públicos municipales

Distribución del Nivel de Instrucción de los funcionarios del GAD

La estructura educativa de los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón Nobol refleja una distribución heterogénea de los niveles de instrucción, lo que permite identificar fortalezas y áreas de mejora en la capacitación del personal:

- 40,3% de los funcionarios poseen un nivel medio de instrucción (Bachiller), constituyéndose en el grupo más representativo dentro de la institución. Esto indica que una proporción significativa del personal cuenta con conocimientos básicos suficientes para desempeñar tareas administrativas y operativas.

- 31,1% alcanzan un nivel superior de instrucción (Tercer nivel), lo que demuestra que una parte considerable del personal cuenta con formación técnica o profesional, indispensable para la toma de decisiones y la ejecución de proyectos especializados.

- 16,9% tienen un nivel básico de instrucción (Primaria), lo que sugiere que este grupo requiere un mayor enfoque en programas de formación y desarrollo de competencias para optimizar su desempeño.

- 5,7% no cuentan con ningún nivel formal de instrucción, representando una minoría que podría beneficiarse de alfabetización funcional y capacitación práctica.

- 4,8% alcanzaron el nivel secundario, un porcentaje que podría integrarse a programas de formación continua para fortalecer sus habilidades.

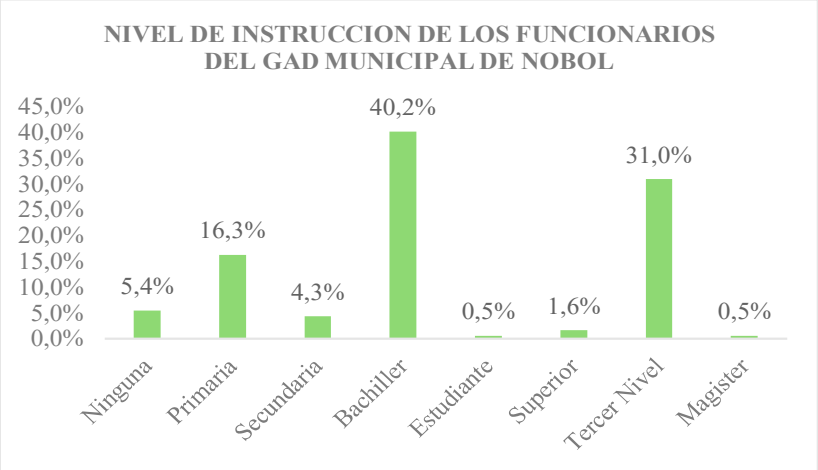
- Solo 1,12% tienen formación de postgrado o especialización, lo que evidencia un área de oportunidad para fomentar el acceso a estudios avanzados y fortalecer el liderazgo técnico y estratégico.

Un punto importante a resaltar es la ausencia de analfabetismo entre los funcionarios, lo que brinda una base mínima para el desarrollo profesional y la formación continua. El hecho de que la mayoría del personal tenga un nivel medio o superior de instrucción es una fortaleza significativa, ya que permite a la institución contar con un equipo capacitado para asumir responsabilidades técnicas y administrativas.

La composición educativa del personal del GAD de Nobol representa una oportunidad para maximizar el potencial institucional. La alta proporción de funcionarios con niveles de bachillerato y educación superior constituye una base sólida que puede ser fortalecida mediante programas de capacitación técnica y profesional. Al mismo tiempo, el porcentaje de personas con niveles bajos de instrucción o sin formación académica formal subraya la necesidad de implementar estrategias de inclusión educativa, programas de formación en el puesto de trabajo, y políticas que incentiven la mejora continua.

Además, el bajo porcentaje de funcionarios con especialización o estudios de postgrado resalta la importancia de fomentar el acceso a estos niveles educativos, ya sea mediante becas, convenios con instituciones educativas, o incentivos laborales, para fortalecer el liderazgo y la capacidad estratégica de la organización. Esto permitirá al GAD enfrentar desafíos complejos y mejorar la calidad de los servicios públicos ofrecidos a la comunidad.

Gráfico 24. Nivel de instrucción



Fuente: GADMCN2024/JTT.HH **Elaboración:** ZAMOSTI

2.5.5 Capacidad financiera

2.5.5.1 Ingresos municipales

Los ingresos municipales se clasifican en tres categorías:

1. Ingresos Corrientes

Ingresos ordinarios y regulares que se perciben anualmente, impuestos municipales (predial, patente, etc.), tasas y derechos (licencias, permisos, etc.) contribuciones y participaciones.

2. Ingresos de Capital

Ingresos extraordinarios con destino específico: Venta de activos de larga duración (bienes inmuebles, equipos, etc.), transferencias y donaciones de capital y subvenciones para proyectos específicos

3. Ingresos de Financiamiento

Recursos financieros para apoyar la gestión pública: Préstamos y créditos, financiamiento de proyectos a largo plazo, cuentas por cobrar de años anteriores

Esta clasificación permite identificar fuentes de ingresos estables y predecibles, diferenciar ingresos ordinarios de extraordinarios, planificar y gestionar recursos de manera efectiva, cumplir con objetivos y metas institucionales.

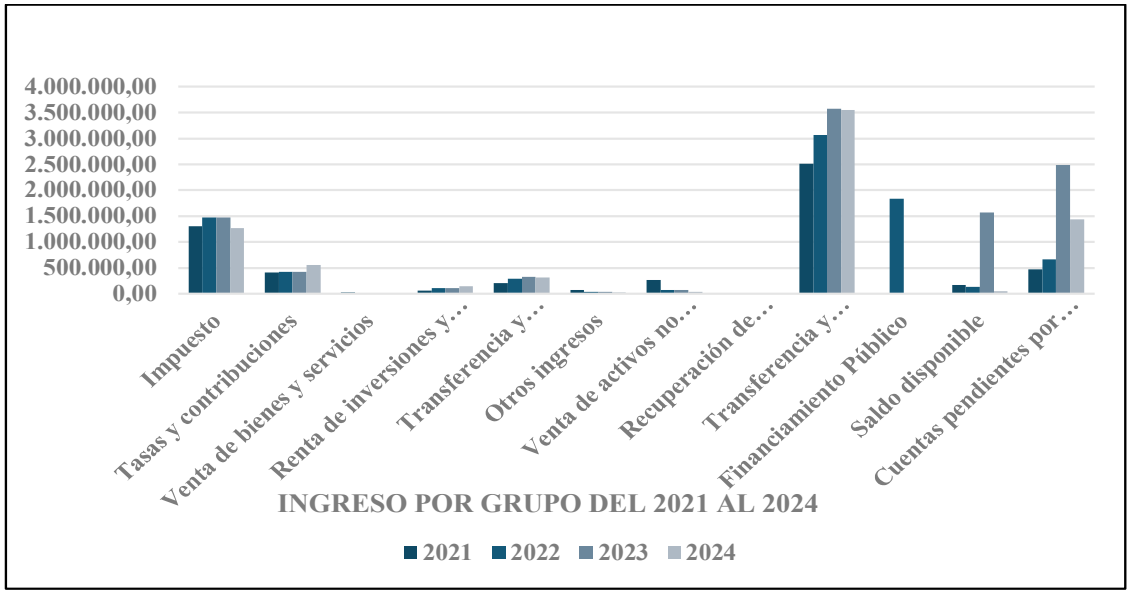
La clasificación de ingresos municipales es fundamental para elaborar presupuestos realistas y sostenibles, tomar decisiones informadas sobre inversión y financiamiento para garantizar así la transparencia y rendición de cuentas.

Tabla 92. Ingresos por Grupos 2021-2024

MATRIZ DE INGRESOS					
Grupo	Descripción	2021	2022	2023	2024
11	Impuesto	1.300.407,10	1.475.450,00	1.475.450,00	1.264.310,94
13	Tasas y contribuciones	416.100,00	418.100,00	428.100,00	550.700,00
14	Venta de bienes y servicios	20.000,00	10.000,00	10.000,00	4.000,00
17	Renta de inversiones y multas	55.700,00	105.600,00	105.600,00	141.600,00
18	Transferencia y donaciones corrientes	209.942,78	287.561,93	325.181,42	317.957,60
19	Otros ingresos	75.000,00	35.000,00	35.000,00	20.000,00
24	Venta de activos no financieros	262.100,00	70.100,72	70.100,72	40.100,00
27	Recuperación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
28	Transferencia y donaciones	2.515.523,76	3.068.157,35	3.568.671,46	3.555.701,43
36	Financiamiento Público	17.652,27	1.831.626,00	0,00	200,00
37	Saldo disponible	168.592,90	130.000,00	1.575.703,27	44.000,00
38	Cuentas pendientes por cobrar	468.000,00	660.000,00	2.491.626,00	1.437.399,53
Total de ingresos		5.229.018,81	8.101.596,0	10.085.432,87	7.290.169,50

Fuente: GADMCN2024/Dirección Financiera **Elaboración:** ZAMOSTI

Gráfico 25. Ingresos por grupos 2021-2024



Fuente: GADMCN2024/Dirección Financiera **Elaboración:** ZAMOSTI

Se puede observar en los años de análisis que en el año 2021 existió una disminución del 12,5% en relación al año 2022 teniendo como principal rubro el de transferencia y donaciones por parte del Estado, luego el año 2023 tiene un ligero incremento del 6,4% en relación al año 2022 ; los ingresos totales promedio del GAD Municipal del Cantón Nobol para los años 2021-2024 fueron de $ 7.676.554,50; de los cuales el 40,9% corresponde a los Ingresos por transferencia y Donaciones de Capital, seguido con un 17% de los Ingresos por recaudación de impuestos, con un 16,3% de Ingresos por cuentas pendientes por cobrar, con un 6,2% tenemos saldos disponibles, con un 6% tenemos a ingresos financiamiento público.

Este crecimiento es significativo y refleja una gestión financiera efectiva. El promedio total de ingresos para los años 2021-2024 fue de $7.676.554,50.

2.5.5.2 Clasificación de Ingresos

Ingresos Corrientes. – Los ingresos corrientes son aquellos que se generan de manera regular y continua provienen de la acción coercitiva del Estado, entre ellos están los impuestos, las tasas y las contribuciones; de la venta de bienes y servicios producidos; del manejo económico del patrimonio, arrendamientos, intereses, utilidades; de la aplicación de multas; de la recepción de aportes y transferencias corrientes; etc.;

Ingresos de Capital. - Los ingresos de capital son aquellos que provienen de la disminución de bienes de larga duración o la recuperación de inversiones, y se utilizan para financiar la formación bruta de capital fijo. Estos ingresos se clasifican en:

- **Venta de Activos**

Bienes inmuebles (terrenos, edificios, etc.)

Bienes muebles (equipo, vehículos, etc.)

Bienes no renovables (recursos naturales, etc.)

- **Recuperación de Inversiones**

Recuperación de deudores

Venta de acciones o participaciones

Recuperación de préstamos y créditos

- **Subvenciones y Transferencias de Capital**

Fondos recibidos para proyectos específicos

Aportes para la inversión en infraestructura

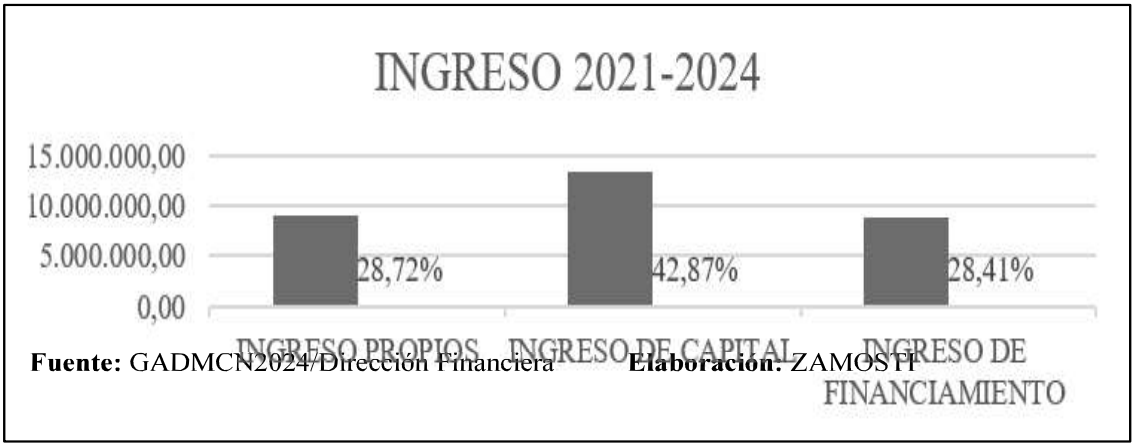
Transferencias de otros niveles de gobierno para proyectos de capital

En contraste con los ingresos corrientes, los ingresos de capital tienen un impacto directo en la estructura patrimonial del Estado, permitiendo la inversión en proyectos de larga duración y el fortalecimiento de la posición financiera a largo plazo.

Ingresos de Financiamiento. - Provienen de los saldos sobrantes de caja y bancos del año anterior y de operaciones crediticias de origen interno o externo, destinadas a gastos de inversión.

En resumen, los ingresos de financiamiento son fundamentales para cubrir gastos de inversión y financiar proyectos a largo plazo, permitiendo el desarrollo y crecimiento del territorio.

Gráfico 26. Ingresos 2021-2024



Fuente: GADMCN2024/Dirección Financiera **Elaboración:** ZAMOSTI

El análisis de la ejecución de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol entre 2021 y 2024 muestra un promedio de total de $7.676.554,50. La distribución porcentual de estos ingresos es la siguiente:

- Ingresos de Capital: 42,8%
- Ingresos Propios: 28,7%
- Ingresos de Financiamiento: 28,4%

Estos datos indican que los ingresos de capital tienen el mayor peso en la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Nobol durante este período.

2.5.5.3 Egresos municipales

Los gastos desde la óptica presupuestaria están constituidos por las adquisiciones de "bienes económicos" que realizan las personas o las instituciones para el cumplimiento de sus respectivos objetivos o fines; constituyen las compras de los insumos necesarios para el desarrollo de determinada función productiva, ya sea ésta de índole comercial, industrial, agropecuaria, minera, financiera, profesional, administrativa, etc.

Los egresos municipales se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Tabla 93. Egresos por Grupos 2021-2024

MATRIZ DE GASTOS GADM DEL CANTON NOBOL 2021 AL 2024					
Grupo	**Descripción**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
51	Gastos en Personal	2.334.496,70	2.671.646,06	1.193.857,75	994.077,02
53	Bienes y servicio de consumo	216.750,00	304.303,50	258.694,10	356.562,25
56	Gastos financieros	0,00	500.831,66	278.329,84	427.382,81
57	Otros gastos corrientes	53.200,00	63.960,00	65.960,00	70.050,00
58	Transferencias y donaciones corrientes	107.700,00	101.000,00	78.207,30	96.900,00
71	Gasto en personal para inversión	0,00	0,00	1.275.234,36	1.963.696,67
73	Bienes y servicios para inversión	931.150,00	845.722,39	1.543.389,52	1.283.944,61
75	Obras públicas	681.500,00	2.501.941,54	3.384.660,90	850.508,26
77	Otros gastos de inversión	1.902,00	2.900,00	2.130,60	783,15
78	Transferencias y donaciones para inversión	105.100,00	105.100,00	290.967,33	117.189,00
84	Bienes de larga duración	240.900,00	200.800,00	843.907,00	242.568,76
96	Amortización de la deuda pública	0,00	437.994,35	274.200,71	506.506,93
97	Pasivo circulante	0,00	250.000,00	595.893,46	380.000,00
Total de gastos		$ 5.229.018,81	8.101.596,00	10.085.432,87	7.290.169,46

Fuente: GADMCN2024/Dirección Financiera **Elaboración:** ZAMOSTI

El análisis de los gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol muestra que, después de una disminución del 2,5% en 2023 en comparación con los años 2021-2022, el presupuesto para 2024 experimentó una disminución del 9,31 frente al gasto del año 2023.

Estructura de los Gastos

Gastos en Obras Publicas: 24,7%

Gastos en Personal Corriente: 23,9%

Bienes y Servicios para Inversión: 15,3%

Personal para Inversión: 10,7%

Bienes de larga duración: 5,0

Gráfico 27. Egresos por grupos 2021-2024



Fuente: GADMCN2024/Dirección Financiera **Elaboración:** ZAMOSTI

Estos datos indican que la inversión en obra pública, personal y bienes y servicios son prioridades para el GAD Municipal del cantón Nobol. La disminución en 2024 podría deberse a ajustes presupuestarios o cambios en las prioridades de inversión.

2.5.5.4 Clasificación de gastos

Los gastos públicos se clasifican en tres categorías principales:

1. Gastos Corrientes

Bienes fungibles (materiales, suministros, etc.), servicios (mano de obra, consultorías, etc.), intereses de la deuda pública (interna y externa), transferencias (subvenciones, donaciones, etc.), gastos administrativos (servicios públicos, comunicaciones, etc.)
Son los utilizados en el proceso administrativo o productivo, quedan inservibles o desaparecen después de su uso

2. Gastos de Producción, Inversión y Capital

Son los insumos para producción de bienes y servicios, construcción de obras de infraestructura física, programas sociales, compra de bienes muebles de larga duración e inmuebles y reparaciones mayores en bienes y obras

Son los orientados a la generación de valor y crecimiento económico, incrementan la capacidad productiva y patrimonial del Estado

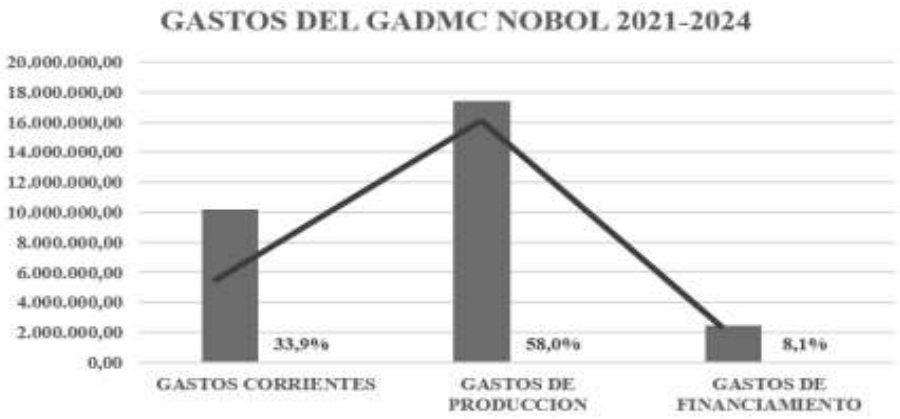
3. Gastos de Aplicación del Financiamiento

Se considera gastos de aplicación del financiamiento la amortización de la deuda pública interna y externa, pagos de intereses y capital de préstamos y créditos

Son aquellos los relacionados con la gestión de la deuda pública, también garantizan la sostenibilidad financiera del Estado.

Esta clasificación permite una visión integral de los gastos públicos, facilitando la planificación, gestión y control de los recursos financieros del Estado.

Gráfico 28. Gastos 2021-2024



Fuente: GADMCN2024/Dirección Financiera **Elaboración:** ZAMOSTI.

El análisis de los gastos promedios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol entre 2021 y 2024 muestra un total de $7.676.554,29. La distribución porcentual de estos gastos es la siguiente:

- Gastos de Inversión: 58,0%
- Gastos Corrientes: 33,9%
- Gastos de Aplicación del Financiamiento: 8,1%

Estos datos indican que la inversión es la prioridad principal del GAD Municipal del cantón Nobol, lo que sugiere un enfoque en el desarrollo y crecimiento a largo plazo. La proporción significativa de gastos de inversión podría estar relacionada con proyectos de infraestructura, servicios públicos y programas sociales.

2.5.5.5 Indicadores de la gestión financiera municipal

Los indicadores financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Nobol son fundamentales para evaluar su gestión financiera. Estos indicadores se obtienen de la relación entre cuentas específicas y cifras representativas del Estado de Situación Financiera y Ejecución Presupuestaria, y deben aproximarse a medidas estándares u óptimas aceptadas en el ámbito financiero del sector público.

Índices Financieros

- **Índice de Solvencia Financiera**: mide la capacidad del GAD para cumplir con sus obligaciones financieras a corto y largo plazo.
- **Autosuficiencia Financiera**: evalúa la capacidad del GAD para financiar sus actividades con sus propios ingresos, sin depender de fuentes externas.
- **Dependencia Financiera**: muestra el grado en que el GAD depende de fuentes de financiamiento externas, como préstamos o subvenciones.
- **Autonomía Financiera**: refleja la capacidad del GAD para tomar decisiones financieras independientes, sin estar condicionado por factores externos.

Al analizar estos índices, El GADM de Nobol, puede establecer su grado de eficiencia e independencia financiera, y tomar decisiones informadas para mejorar su gestión financiera.

Solvencia Financiera. - El GAD Municipal del Cantón Nobol, entre los años 2021-2024, tuvo la capacidad de cubrir todos sus Gastos Corrientes con sus Ingresos

Corrientes, es decir que por cada 1 dólar de Gasto Corriente existe 1,14 dólares de Ingresos Corrientes para financiar los mismos.

Autosuficiencia Financiera. - El GAD Municipal del Cantón Nobol, entre los años 2021-2024, obtiene en promedio $ 455.713,71 de Ingresos propios y ocupa $ 1.234.546,06 en Gastos de Remuneraciones, lo que muestra que, por cada dólar generado por el GAD, este necesita $2,70 para cubrir el Gasto de Remuneraciones, por lo tanto, el resultado de este indicador no es el óptimo para el GAD, ya que los ingresos propios generados no cubren el gasto en personal.

Dependencia Financiera. - El GAD Municipal del Cantón Nobol, entre los años 2021-2024, del total de sus Ingresos Propios, tan solo el 31,2% son producto de Autogestión, es decir que la dependencia financiera del GAD está concentrada básicamente en el dinero otorgado por el estado.

Autonomía Financiera. - Este indicador muestra que del total de los ingresos promedios del 2021-al 2024 del GAD de Nobol, el 42,7% corresponden a las transferencias del gobierno, demostrando que más del 50% no son ingresos propios por lo que su gestión depende considerablemente de las transferencias del estado.

2.5.6 Capacidad tecnológica

La Dirección de Gestión Administrativa a través de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación, ha elaborado su inventario de equipos tecnológicos, dentro de lo cual encontramos que la Municipalidad dispone de 121 equipos tecnológicos, entre computadoras, notebook, procesadores, discos duro externo, copiadoras, biométricos, CPU, scanners e impresoras. Los equipos son utilizados en las labores de los funcionarios, con un funcionamiento entre bueno y regular, contando, además, con software utilitario de Windows e internet.

Con base en los requerimientos y expectativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol, resulta fundamental desarrollar una visión sistémica dentro de la planificación estratégica que permita consolidar una gestión orientada a resultados. Para ello, se propone la implementación de procesos simples, flexibles y adaptables a las diversas circunstancias de los proyectos, obras y servicios gestionados por la Municipalidad.

Estos procesos deben facilitar la identificación y priorización de problemas y riesgos, tanto internos como externos, permitiendo la elaboración de un sistema de supervisión enfocado en los aspectos críticos. Esto garantizará la efectividad y el impacto de las operaciones institucionales, con un énfasis especial en fortalecer la capacidad organizacional, la ejecución eficiente y el control de las acciones emprendidas, promoviendo así un enfoque integral y sostenible en la gestión municipal.

2.5.7 Infraestructura física del Municipio

Foto Infraestructura Municipal



El Gobierno Municipal se encuentra ubicado en la Av. Río Amazonas y Ángel María Villegas, el edificio municipal cuenta con dos plantas.

PLANTA BAJA	***PLANTA ALTA***	***BLOQUE NUEVO***
1. Recepción	1. Alcaldía	1. Auditorio
2. Tesorería municipal	2. Secretaría del Concejo	2. Administración
3. Contabilidad	3. Sindicatura	3. Relaciones Públicas
4. Avalúos y Catastro	4. Sala de Sesiones	4. Psicología
5. Proveeduría Interna	5. Comisaría	5. Técnica de Enlace Convenio
6. Registro de la Propiedad y Mercantil	6. Turismo y Cooperación	6. Biblioteca
7. Compras Públicas	7. Planificación Urbana y Rural	7. Sistemas Informáticos
8. Comprobación y Rentas	8. Áridos y Pétreos	8. Aseo de Calles
9. Talento Humano	9. Unidad de Gestión de Riesgo	9. Cementerios
10. Gestión Comunitaria	10. Obras Públicas	
11. ECAPAN	11. Oficial de Cumplimiento	
	12. Dirección Financiera	

Fuente: GADMCN2024 **Elaboración:** ZAMOSTI

El edificio municipal se distingue por su amplia y moderna infraestructura, que fue ampliada y remodelada entre finales de 2014 e inicios de 2015 para incorporar un auditorio con capacidad para 130 personas. En la planta baja de esta nueva construcción se encuentran las oficinas de Relaciones Públicas, los proyectos sociales que se desarrollan en convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el área de Psicología, Dirección Administrativa, Sistemas, Inspectorías de Aseo de Calles y Cementerio, y la Biblioteca Municipal. Además, la infraestructura está conectada con el edificio antiguo mediante escaleras y un ascensor, garantizando accesibilidad para personas con discapacidad.

2.5.7.1 Eficiencia operativa de los servicios

Los principales servicios que son competencia de esta municipalidad a la comunidad son los siguientes:

- Servicio de agua potable
- Servicio de alcantarillado sanitario y pluvial
- Servicio de aseo de calles y recolección de desechos sólidos
- Servicio de mercado
- Servicio de cementerios

A continuación, analizaremos la eficiencia operativa de los servicios.

2.5.7.2 Servicio de agua potable

La Empresa de Agua informa que el cobro de las planillas se hace casa por casa y en ventanilla de la Empresa ubicada en el Municipio. La medición del consumo de agua potable se lo realiza mediante un macro medidor electromagnético de caudal que se encuentra ubicado en el km 29 vía Daule.

Tabla 94. Servicio de alcantarillado sanitario y pluvial

SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL	
COBERTURA DEL SERVICIO	La cobertura es de 1660 usuarios
COBRO DEL SERVICIO	No se cobra el servicio
OBSERVACIÓN	El alcantarillado existente tiene más 18 años de servicio, cuentan con los estudios para ampliar el sistema de alcantarillado, pero se está analizando el financiamiento.

Fuente: GADMCN2024 **Elaboración:** ZAMOSTI

Tabla 95 Servicio de aseo de calles y recolección de desechos sólidos

SERVICIO DE ASEO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	
COBERTURA DEL SERVICIO	85,7 % de cobertura y un aproximado de 7.600 toneladas de desechos sólidos recolectados anualmente
VEHICULO	2 recolectores (HINO)
RECICLAJE	En el cantón no existe proceso de reciclaje por parte del ´personal del Gad Municipal

Fuente: GADMCN2024 **Elaboración:** ZASMOTI

Tabla 96. Servicio de mercados

SERVICIO DE MERCADO	
DIRECCIÓN:	Mercado Urbano (Av. Río Amazonas entre Renán Olmeda y Juan Fernández)
AREA TOTAL	1013.76 m²
FECHA DE CONSTRUCCION	3 de marzo del 2010
TIPO DE PRODUCTOS	Abastos, comidas preparadas, frutas, legumbres, pollos, embutidos y lácteos, panadería, carnes y mariscos.
NUMERO DE PUESTOS	86 puestos
HORARIO DE ATENCION	Todos los días 05h00-17h00

Fuente: GADMCN2024 **Elaboración:** ZAMOSTI

SERVICIO DE MERCADO	
DIRECCIÓN:	Mercado Rural (Ciudadela Primavera de la Comuna Petrillo)
AREA TOTAL	238.71 m²
FECHA DE CONSTRUCCION	2012 y reinauguración el 23 de octubre de 2019
TIPO DE PRODUCTOS	Abastos, comidas preparadas, frutas, legumbres, pollos, embutidos y lácteos, panadería, carnes y mariscos.
NUMERO DE PUESTOS	19 puestos
HORARIO DE ATENCION	Todos los días 05h00-17h00

Fuente: GADMCN2024 **Elaboración:** ZAMOSTI



Foto Mercado Municipal de Nobol

2.5.7.3 Servicios de camal

El Cantón Nobol no cuenta con este servicio.

2.5.7.4 Servicio de Cementerios

SERVICIO DE CEMENTERIO	
DIRECCIÓN:	Calle Juan Fernández entre calle D y Ángel María Villegas
AREA TOTAL	12.750 m2 aproximadamente
FECHA DE CONSTRUCCION	Se efectuó la ampliación 2019

Fuente: GADMCN2024 **Elaboración:** ZAMOSTI

2.5.8 Organización territorial

Desde la Administración actual del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nobol se han hechos los esfuerzos necesarios para lograr un compromiso e involucramiento de todos los actores territoriales y organizaciones sociales basados en cuatro aspectos que se describen a continuación:

Participación Ciudadana

Se ha fortalecido la democracia participativa, los actores territoriales y las organizaciones sociales en esta administración son considerados aliados estratégicos, mediante su activa participación en la toma de decisiones, garantizando que las necesidades y prioridades de la comunidad sean consideradas año a año en la elaboración del presupuesto participativo.

Así también son actores clave en el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas, la participación activa de la sociedad civil promueve la transparencia en la gestión del GAD mediante cada rendición de cuentas sobre el uso de recursos y la implementación de proyectos.

En este contexto en el cantón Nobol, la ciudadanía, es parte protagónica en la planificación participativa desde los diferentes espacios, desde la construcción año a año del presupuesto participativo, así también están inmerso en los diferentes mecanismos de control social, Etc.

Algunos de los mecanismos de participación ciudadana que podrían estar incluidos en este sistema son:

1. Consejos Barriales
2. Asambleas Locales.
3. Asamblea Local Cantonal
4. Presupuesto participativo
5. Sistema de información y comunicación
6. Audiencias Públicas
7. Veeduría para el control de la Gestión Pública
8. Observatorios
9. Consejos Consultivos
10. Silla Vacía
11. Rendición de Cuentas

Desarrollo Local

Su involucramiento como actores territoriales y de organizaciones sociales frente al desarrollo local lo hacen desde el mecanismo de identificación de necesidades y prioridades específicas de la comunidad, permitiendo una planificación más efectiva y eficiente.

La colaboración entre el GAD y las organizaciones sociales puede facilitar la implementación de proyectos que aborden problemas específicos, como la falta de infraestructura, servicios básicos u oportunidades económicas.

Sistema Local de Información (SIL)

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Nobol ha iniciado de manera paulatina la implementación del Sistema Local de Información dando cumplimiento con lo dispuesto por la Secretaría Nacional de Planificación desde el año 2015.

El Sistema de Información Local del Cantón Nobol es una plataforma tecnológica diseñada para recopilar, procesar y difundir información relevante sobre el cantón, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones informadas y mejorar la gestión pública.

En el Cantón Nobol se ha iniciado con poseer la capacidad tecnológica requerida que cumpla con los estándares requeridos, así también contar con el talento humano.

Componentes del Sistema:

1. **Base de Datos**: Almacena información sobre demografía, economía, infraestructura, servicios públicos y otros aspectos relevantes del cantón.

2. **Sistema de Información Geográfica (SIG)**: Permite la visualización y análisis de datos georreferenciados, facilitando la planificación y gestión territorial.

3. **Plataforma Web**: Ofrece acceso público a la información del sistema, mediante un portal web intuitivo y fácil de navegar cuya dirección web es www.nobol.gob.ec

4. **Herramientas de Análisis**: Proporciona herramientas para analizar y procesar los datos, generando informes y visualizaciones que facilitan la comprensión de la información.

Funcionalidades del Sistema:

Gestión de Datos: Permite la actualización y mantenimiento de la base de datos, asegurando la integridad y consistencia de la información.

Análisis y Visualización: Ofrece herramientas para analizar y visualizar los datos, facilitando la identificación de tendencias y patrones.

Informes y Publicaciones: Genera informes y publicaciones periódicas sobre temas relevantes del cantón, apoyando la toma de decisiones informadas.

Acceso Público: Proporciona acceso público a la información del sistema, fomentando la transparencia y la participación ciudadana.

Fortalecimiento Institucional

Se plantea que para brindar el adecuado fortalecimiento institucional se debe de contar con un plan de capacitación y el fortalecimiento de capacidades de los actores territoriales y las organizaciones sociales por tal razón que, desde el GAD, se brindan capacitación y se fortalecer las capacidades del personal del GAD, así también a los líderes y lideresas, fortaleciendo su gestión comunitaria de manera eficaz y eficiente.

Cohesión Social

Los actores territoriales y las organizaciones sociales son los primeros impulsadores de la cohesión social, promoviendo la inclusión, la equidad y la justicia social.

En resumen, la incidencia positiva de los actores territoriales y organizaciones sociales en la gestión del GAD del cantón Nobol contribuyen significativamente al desarrollo local, la democracia participativa, el fortalecimiento institucional y la cohesión social.

2.5.8.1 Instituciones representativas en el territorio.

Las instituciones mencionadas tienen incidencia en el territorio, para atención al público están radicadas en el cantón Daule. Sin embargo, existen otras instituciones que influyen en el cantón, pero su sede central y operaciones principales se encuentran Guayaquil.

- Distrito del Ministerio de Salud Pública (Daule)
- DINAPEN (Daule)
- Defensoría Pública (Daule)
- Fiscalía (Daule)

- Juzgados (Consejo de la Judicatura Daule)
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Daule)
- BanEcuador (Daule)
- Ministerio de Ambiente y Agua (Guayaquil)
- Banco de Desarrollo del Ecuador (Guayaquil)
- Gobierno Provincial del Guayas (Guayaquil)
- MIES (Salitre)

2.5.8.2 Organizaciones Sociales en el Territorio

En el tejido social se registra la participación de asociaciones de hecho y de derecho, de ésta última son muy pocas las registradas con personería jurídica. La mayoría de las organizaciones están dedicadas a la actividad agropecuaria, comercial y a brindar el servicio de transporte público mediante tricimotos. Pese a esto se identifica un alto nivel de asociación y creación de comités pro-mejoras en sus comunidades.

Dentro del tejido social se analiza una participación de mujeres dentro de los rangos directivos de las organizaciones, cumpliendo con el principio de paridad de género que se estipula en la Constitución de la República del Ecuador y en otras normativas nacionales e internacionales.

Entre la fortaleza del Gobierno Municipal del Cantón Nobol está la participación ciudadana en todas sus actividades, y la ciudadanía poco a poco ha dado muestras de madurez en el entendimiento de su rol de corresponsabilidad en la gestión y planificación territorial, asumiendo su rol entre lo que destaca es el Consejo de Planificación Cantonal, quienes 3 de sus miembros son representante de la sociedad civil dentro de dicho ente.

Tabla 97. Miembro de la Sociedad Civil que integran el Consejo de Planificación del cantón Nobol

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL CONSEJO DE PLANIFICACION DEL CANTON NOBOL	
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**
Sra. Nathaly Caicedo	Miembro Principal
Sra. Ivonne Manzaba Reyes	Miembro Principal
Sra. María Villegas Vera	Miembro Principal
Sra. Lucrecia Ramos Veliz	Miembro Suplente
Sra. Bertha Villafuerte Alvarado	Miembro Suplente
Sr. Juan Álava Murillo	Miembro Suplente

Fuente: GADMN/PARTICIPACION CIUDADANA **Elaboración:** ZAMOSTI

2.5.10. Conclusiones

- El marco legal institucional se encuentra actualizado desde el año 2023, esto ha logrado conocimiento de roles y competencias por parte de los funcionarios, siendo muy importante mejorando la coherencia normativa de la localidad.
- El GADMCN a partir de la actualización del orgánico funcional institucional se cuenta con el Departamento o Coordinación de Educación, Cultura y Deporte en cumplimiento a las competencias otorgadas, mismo que debe generar las normativas, proyectos, planes y actividades.
- El GAD Municipal del Cantón Nobol, entre los años 2021-2024, obtiene en promedio $ 455.713,71 de Ingresos propios y ocupa $ 1.234.546,06 en Gastos de Remuneraciones, lo que muestra que, por cada dólar generado por el GAD, este necesita $2,70 para cubrir el Gasto de Remuneraciones, por lo tanto, el resultado de este indicador no es el óptimo para el GAD, ya que los ingresos propios generados no cubren el gasto en personal.
- La mayoría de las organizaciones existentes no cuentan con personería jurídica, lo que evidencia la débil capacidad de gestión de sus dirigentes.
- La presencia institucional del estado no cuenta con infraestructura de edificios adecuados, recursos humanos y materiales, para la buena atención del ciudadano.
- El problema de la legalización de tierras no ha permitido una planificación y gestión organizada que permita el desarrollo de los poblados.

2.5.11 Priorización de potencialidades y problemas

Matriz de priorización de potencialidades

Potencialidad	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Existencia de un gobierno local comprometido con el desarrollo del cantón	Fomentar una cultura de excelencia en la gestión pública territorial, implementando procesos eficientes y transparentes que respondan a las demandas ciudadanas y promuevan un desarrollo territorial sostenible e inclusivo.	"Impulsar el desarrollo integral del cantón Nobol mediante una planificación estratégica sólida y eficiente de la gestión administrativa." Garantizar el funcionamiento administrativo eficiente y efectivo del GADCN, que permita optimizar la gestión mediante una planificación anual estratégica que garantice la eficiente ejecución de programas y proyectos, alineados con las metas institucionales y las necesidades de la comunidad	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
Compromiso por parte de la gestión Municipal en procesos e implementación de Instrumento de planificación tales como PDOT, Sistema de Información local, Sistematización de la información Publica	Fomentar una cultura de excelencia en la gestión pública territorial, implementando procesos eficientes y transparentes que respondan a las demandas ciudadanas y promuevan un desarrollo territorial sostenible e inclusivo.	"Implementar un Sistema de Gestión de Información Pública Innovador y Confiable que garantice la seguridad y accesibilidad de la información en el GAD" Crear un sistema integral de gestión de información pública que permita organizar, digitalizar y proteger la documentación oficial del GAD, garantizando la confidencialidad, integridad y accesibilidad de la información, para optimizar la eficiencia y transparencia en la administración pública.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

En el gobierno autónomo descentralizado del cantón Nobol el 40,3% funcionarios poseen un nivel medio de instrucción (Bachiller), constituyéndose en el grupo más representativo dentro de la institución. Esto indica que una proporción significativa del personal cuenta con conocimientos básicos suficientes para desempeñar tareas administrativas y operativas.	Fomentar una cultura de excelencia en la gestión pública territorial, implementando procesos eficientes y transparentes que respondan a las demandas ciudadanas y promuevan un desarrollo territorial sostenible e inclusivo.	"Potenciar el desempeño del equipo municipal mediante la formación y el desarrollo de habilidades para una gestión pública innovadora y sostenible". Mejorar la eficacia y eficiencia del equipo municipal mediante el desarrollo integral de sus habilidades, conocimientos y competencias en gestión pública, marco normativo y habilidades técnicas y socioemocionales, para asegurar el logro de los objetivos institucionales, la integridad jurídica de la entidad y la sostenibilidad de sus servicios, y contribuir al progreso sostenible y equitativo de la comunidad.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lago y lagunas.

El GADMCN promueve una colaboración activa con líderes y lideresas locales, reconociéndolos como actores clave en la construcción del desarrollo comunitario y brindándoles las herramientas para liderar iniciativas de cambio.	Fomentar un desarrollo local sostenible y equitativo, basado en la participación activa de la comunidad y el fortalecimiento del tejido social.	Fomentar la alianza estratégica entre el GAD Cantonal y las universidades para desarrollar proyectos comunitarios que promuevan el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos". Facilitar y fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal y las instituciones académicas, a través de la colaboración y participación conjunta en proyectos comunitarios innovadores y sostenibles, que impulsen el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, y que mejoren la capacidad del GAD para responder a los desafíos y necesidades de la comunidad.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
El GADMCN garantiza una atención al usuario de calidad, brindando espacios e infraestructura moderna y equipada para satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía	Fomentar una cultura de excelencia en la gestión pública territorial, implementando procesos eficientes y transparentes que respondan a las demandas ciudadanas y promuevan un desarrollo territorial sostenible e inclusivo.	"Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios municipales a través de una infraestructura moderna y accesible." Proporcionar servicios eficientes y personalizados a la comunidad, en un entorno innovador y accesible, que ofrezca instalaciones adecuadas y acogedoras para funcionarios y ciudadanos, y que fomente la transparencia, la eficacia y la excelencia en la atención ciudadana.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Matriz de priorización de problemas

Problemas	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
El cantón enfrenta un debilitamiento del tejido social, caracterizado por la pérdida de confianza en las instituciones, la baja participación ciudadana y la fragmentación de las comunidades, lo que dificulta el desarrollo social y económico	Fomentar un desarrollo local sostenible y equitativo, basado en la participación activa de la comunidad y el fortalecimiento del tejido social.	"Fomentar y Empoderar a las comunidades del Cantón Nobol mediante la promoción de una organización inclusiva y participativa, que integre la perspectiva de género y la diversidad generacional"	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
Falta de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, para atender necesidades de la ciudadanía del cantón Nobol	Fomentar un desarrollo local sostenible y equitativo, basado en la participación activa de la comunidad y el fortalecimiento del tejido social.	Fomentar la alianza estratégica entre el GAD Cantonal y las universidades para desarrollar proyectos comunitarios que promuevan el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos". Facilitar y fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal y las instituciones académicas, a través de la colaboración y participación conjunta en proyectos comunitarios innovadores y sostenibles, que impulsen el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, y que mejoren la capacidad del GAD para responder a los desafíos y necesidades de la comunidad.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lago y lagunas.
Bajo nivel de formación de capacidades de los lideres y lideresas del cantón en tema de interés y desarrollo colectivo comunitario.	Fomentar un desarrollo local sostenible y equitativo, basado en la participación activa de la comunidad y el fortalecimiento del tejido social.	"Fomentar y Empoderar a las comunidades del Cantón Nobol mediante la promoción de una organización inclusiva y participativa, que integre la perspectiva de género y la diversidad generacional". Desarrollar un proyecto de consolidación de las organizaciones comunitarias en el cantón Nobol, con una perspectiva de género y generación, que priorice la inclusión y la participación	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

		de las mujeres y los jóvenes, para mejorar las condiciones de vida y el bienestar general de la comunidad.	
Deficiencia en la gestión financiera para cobro de cartera vencida por parte de los ciudadanos.	Fomentar una cultura de excelencia en la gestión pública territorial, implementando procesos eficientes y transparentes que respondan a las demandas ciudadanas y promuevan un desarrollo territorial sostenible e inclusivo.	"Fomentar el Sistema de Gestión de Recuperación de Cartera Vencida Eficiente y Efectivo a través de Cobro Coactivo" Fortalecer el sistema integral de gestión de recuperación de deudas vencidas, que permita una recuperación eficaz y sostenible de la cartera vencida a través de mecanismos de cobro efectivos, minimizando las pérdidas financieras y mejorando la eficiencia en la gestión de la cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Matriz Priorización de Potencialidades

Criterios de priorización							
Potencialidad	**Apoyo de sectores involucrados**	**Urgencia**	**Ámbito territorial**	**Capacidad institucional**	**Criterio n…**	**Sumatoria**	**Valoración total (alta, media, baja)**
Existencia de un gobierno local comprometido con el desarrollo del cantón	17	19	20	20		76	Media
Compromiso por parte de la gestión Municipal en procesos e implementación de Instrumento de planificación tales como PDOT, Sistema de Información local, Sistematización de la información Publica	20	20	20	20		80	Alta

En el gobierno autónomo descentralizado del cantón Nobol el 40,3% funcionarios poseen un nivel medio de instrucción (Bachiller), constituyéndose en el grupo más representativo dentro de la institución. Esto indica que una proporción significativa del personal cuenta con conocimientos básicos suficientes para desempeñar tareas administrativas y operativas.	20	20	25	20		85	Alta
El GADMCN promueve una colaboración activa con líderes y lideresas locales, reconociéndolos como actores clave en la construcción del desarrollo comunitario y brindándoles las herramientas para liderar iniciativas de cambio.	20	20	20	20		80	Alta
El GADMCN garantiza una atención al usuario de calidad, brindando espacios e infraestructura moderna y equipada para satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía	25	18	20	18		81	Alta

Matriz Priorización de Problemas

Criterios de priorización							
Problemas	**Apoyo de sectores involucrados**	**Urgencia**	**Ámbito territorial**	**Capacidad institucional**	**Criterio n…**	**Sumatoria**	**Valoración total (alta, media, baja)**
El cantón enfrenta un debilitamiento del tejido social, caracterizado por la pérdida de confianza en las instituciones, la baja participación ciudadana y la fragmentación de las comunidades, lo que dificulta el desarrollo social y económico	20	20	20	20		80	Alta
Falta de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, para atender necesidades de la ciudadanía del cantón Nobol	20	20	25	20		85	Alta
Bajo nivel de formación de capacidades de los lideres y lideresas del cantón en tema de interés y desarrollo colectivo comunitario.	20	20	20	18		78	Media
Deficiencia en la gestión financiera para cobro de cartera vencida por parte de los ciudadanos.	18	20	20	20		78	Media

Problemas Prioridad Media y Alta.

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión	Desafío de largo plazo
Existencia de un gobierno local comprometido con el desarrollo del cantón	Media	"Impulsar el desarrollo integral del cantón Nobol mediante una planificación estratégica sólida y eficiente de la gestión administrativa." Garantizar el funcionamiento administrativo eficiente y efectivo del GADCN, que permita optimizar la gestión mediante una planificación anual estratégica que garantice la eficiente ejecución de programas y proyectos, alineados con las metas institucionales y las necesidades de la comunidad	Fomentar una cultura de excelencia en la gestión pública territorial, implementando procesos eficientes y transparentes que respondan a las demandas ciudadanas y promuevan un desarrollo territorial sostenible e inclusivo.
Compromiso por parte de la gestión Municipal en procesos e implementación de Instrumento de planificación tales como PDOT, Sistema de Información local, Sistematización de la información Publica	Alta	"Implementar un Sistema de Gestión de Información Pública Innovador y Confiable que garantice la seguridad y accesibilidad de la información en el GAD" Crear un sistema integral de gestión de información pública que permita organizar, digitalizar y proteger la documentación oficial del GAD, garantizando la confidencialidad, integridad y accesibilidad de la información, para optimizar la eficiencia y transparencia en la administración pública.	Fomentar una cultura de excelencia en la gestión pública territorial, implementando procesos eficientes y transparentes que respondan a las demandas ciudadanas y promuevan un desarrollo territorial sostenible e inclusivo.
En el gobierno autónomo descentralizado del cantón Nobol el 40,3% funcionarios poseen un nivel medio de instrucción (Bachiller), constituyéndose en el grupo más representativo dentro de la institución. Esto indica que una proporción significativa del personal cuenta con conocimientos básicos suficientes para desempeñar tareas administrativas y operativas.	Alta	"Potenciar el desempeño del equipo municipal mediante la formación y el desarrollo de habilidades para una gestión pública innovadora y sostenible". Mejorar la eficacia y eficiencia del equipo municipal mediante el desarrollo integral de sus habilidades, conocimientos y competencias en gestión pública, marco normativo y	Fomentar una cultura de excelencia en la gestión pública territorial, implementando procesos eficientes y transparentes que respondan a las demandas ciudadanas y promuevan un desarrollo territorial sostenible e inclusivo.

		habilidades técnicas y socioemocionales, para asegurar el logro de los objetivos institucionales, la integridad jurídica de la entidad y la sostenibilidad de sus servicios, y contribuir al progreso sostenible y equitativo de la comunidad.	
El GADMCN promueve una colaboración activa con líderes y lideresas locales, reconociéndolos como actores clave en la construcción del desarrollo comunitario y brindándoles las herramientas para liderar iniciativas de cambio.	Alta	Fomentar la alianza estratégica entre el GAD Cantonal y las universidades para desarrollar proyectos comunitarios que promuevan el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos". Facilitar y fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal y las instituciones académicas, a través de la colaboración y participación conjunta en proyectos comunitarios innovadores y sostenibles, que impulsen el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, y que mejoren la capacidad del GAD para responder a los desafíos y necesidades de la comunidad.	Fomentar un desarrollo local sostenible y equitativo, basado en la participación activa de la comunidad y el fortalecimiento del tejido social.
El GADMCN garantiza una atención al usuario de calidad, brindando espacios e infraestructura moderna y equipada para satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía	Alta	"Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios municipales a través de una infraestructura moderna y accesible." Proporcionar servicios eficientes y personalizados a la comunidad, en un entorno innovador y accesible, que ofrezca instalaciones adecuadas y acogedoras para funcionarios y ciudadanos, y que fomente la transparencia, la eficacia y la excelencia en la atención ciudadana.	Fomentar una cultura de excelencia en la gestión pública territorial, implementando procesos eficientes y transparentes que respondan a las demandas ciudadanas y promuevan un desarrollo territorial sostenible e inclusivo.

Nutrido tejido social comprometido en los procesos de fomento de cohesión y el desarrollo comunitario.	Alta	Promover la plena ciudadanía y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, mediante la inclusión social, la participación activa y la cohesión comunitaria, para elevar la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos.	Fomentar, impulsar y generar espacios de recreación y encuentro que promuevan la valorización y la identidad, el sentimiento de pertenencia, partiendo de la diversidad hacia lo común, de lo individual, con el objetivo de consolidar el cambio positivo y promover el crecimiento sostenible a largo plazo.
El cantón enfrenta un debilitamiento del tejido social, caracterizado por la pérdida de confianza en las instituciones, la baja participación ciudadana y la fragmentación de las comunidades, lo que dificulta el desarrollo social y económico	Alta	"Fomentar y Empoderar a las comunidades del Cantón Nobol mediante la promoción de una organización inclusiva y participativa, que integre la perspectiva de género y la diversidad generacional"	Fomentar un desarrollo local sostenible y equitativo, basado en la participación activa de la comunidad y el fortalecimiento del tejido social.
Falta de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, para atender necesidades de la ciudadanía del cantón Nobol	Alta	Fomentar la alianza estratégica entre el GAD Cantonal y las universidades para desarrollar proyectos comunitarios que promuevan el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos". Facilitar y fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal y las instituciones académicas, a través de la colaboración y participación conjunta en proyectos comunitarios innovadores y sostenibles, que impulsen el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, y que mejoren la capacidad del GAD para responder a los desafíos y necesidades de la comunidad.	Fomentar un desarrollo local sostenible y equitativo, basado en la participación activa de la comunidad y el fortalecimiento del tejido social.

Bajo nivel de formación de capacidades de los lideres y lideresas del cantón en tema de interés y desarrollo colectivo comunitario.	Media	"Fomentar y Empoderar a las comunidades del Cantón Nobol mediante la promoción de una organización inclusiva y participativa, que integre la perspectiva de género y la diversidad generacional". Desarrollar un proyecto de consolidación de las organizaciones comunitarias en el cantón Nobol, con una perspectiva de género y generación, que priorice la inclusión y la participación de las mujeres y los jóvenes, para mejorar las condiciones de vida y el bienestar general de la comunidad.	Fomentar un desarrollo local sostenible y equitativo, basado en la participación activa de la comunidad y el fortalecimiento del tejido social.
Deficiencia en la gestión financiera para cobro de cartera vencida por parte de los ciudadanos.	Media	"Fomentar el Sistema de Gestión de Recuperación de Cartera Vencida Eficiente y Efectivo a través de Cobro Coactivo" Fortalecer el sistema integral de gestión de recuperación de deudas vencidas, que permita una recuperación eficaz y sostenible de la cartera vencida a través de mecanismos de cobro efectivos, minimizando las pérdidas financieras y mejorando la eficiencia en la gestión de la cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado.	Fomentar una cultura de excelencia en la gestión pública territorial, implementando procesos eficientes y transparentes que respondan a las demandas ciudadanas y promuevan un desarrollo territorial sostenible e inclusivo.

3.MODELO TERRITORIAL ACTUAL

Presenta el resultado del análisis de las interacciones que se producen en el territorio cantonal entre los componentes: Biofísico, Económico/productivo, Sociocultural, Asentamientos Humanos que incluyen movilidad, energía y telecomunicaciones y Político Institucional, nos permite tener una lectura estratégica y sistematizada de la realidad actual del cantón mirando sus potencialidades, y deficiencias.

Diagnóstico estratégico del territorio

Según el censo de 2022, el cantón Nobol cuenta con 23,850 habitantes, distribuidos equitativamente entre hombres (49.4%) y mujeres (50.6%). La estructura etaria muestra que el 37.5% tiene entre 30 y 64 años, seguido por niños de 0 a 11 años (21.8%) y jóvenes de 18 a 29 años (20.6%).

Étnicamente, el 70.5% se identifica como mestizo, el 24.4% como montubio, mientras que afroecuatorianos, blancos, indígenas y otros representan pequeñas proporciones.

La pobreza afecta más a la población rural (56.6%) que a la urbana (38%), siendo las mujeres ligeramente más afectadas (47.7%) que los hombres (49.6%).

El cantón destaca por su turismo religioso, siendo el Santuario de Narcisa de Jesús su principal atractivo, donde se exhibe su cuerpo incorrupto y se pueden adquirir objetos religiosos y artesanías. Además, se encuentran la Hacienda San José, lugar de nacimiento de la santa, y el Museo y Capilla “Narcisa de Jesús”. La gastronomía local incluye platos típicos como maduro con queso, humitas y seco de gallina.

La Secretaría Técnica Planifica Ecuador tiene conformado niveles administrativos de planificación: zonas, distritos y circuitos a nivel nacional que permiten una mejor identificación de necesidades y soluciones efectivas para la prestación de servicios públicos en el territorio.

El cantón Nobol en la provincia del Guayas pertenece a la zona administrativa de planificación 5, cuyo código distrital es 09D19 (Nobol-Daule-Santa Lucía) y circuito 09D19C10 en lo referente a la parroquia Narcisa de Jesús.

De acuerdo con la jerarquización de los asentamientos humanos a nivel nacionales, la cabecera cantonal de Nobol se identifica en la tipología 6 que corresponde a asentamientos menores cuya característica es tener un rol "de producción de alimentos y materias primas, prestación de servicios relacionados con turismo recreativo". Así como es considerado dentro de la red de asentamientos humanos como un conector local cuya influencia es la ciudad de Guayaquil y Babahoyo.

El cantón Nobol posee una superficie de 134.67 Km2 y una población actual según el censo del INEC del 2022 de 23850 habitantes, con una densidad poblacional es de 177,10 Hab/km².

Existen varias concentraciones poblacionales en el cantón Nobol tanto en su cabecera cantonal Narcisa de Jesús como en el centro poblado de Petrillo y Barrio Lindo, a excepción de las zonas en la parte sur del cantón que a pesar de tener mayor extensión están cubierta en su mayoría por áreas naturales, la alta concentración poblacional en la cabecera cantonal se debe principalmente en aquellas poblaciones que gozan de una mejor calidad en los servicios básicos.

El norte del cantón es la zona en la cual la población rural se encuentra mayormente distribuida en las comunidades de: Los Kioskos, Las Garzas, Escoberia, Bijagual, Los Ciruelos entre otros. Al sureste están los poblados de San José y El Empedrado y un poco más al centro existe una concentración de población en los poblados de La Unión y Los Playones.

En general, las personas que viven en una comunidad se organizan de acuerdo a su delimitación geográfica, ubicación, espacios que comparten, número de familias, nivel socio económico, necesidades e intereses propios de la convivencia en sectores, barrios, comunas, recintos, caseríos y otros.

El diagnóstico del componente físico ambiental es esencial en un Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial, ya que facilita una planificación integral y sostenible. En esta etapa se detalla y evalúa las características geográficas, climáticas, hidrológicas y ecológicas del territorio, identificando sus limitaciones y potencialidades. Este análisis asegura un desarrollo equilibrado que integra las necesidades de la población local con la

preservación del entorno natural, reduciendo los impactos adversos como la erosión del suelo, la pérdida de biodiversidad y de ecosistemas, la contaminación del recurso hídrico y la exposición a amenazas naturales.

El cantón Nobol se caracteriza por un relieve predominantemente plano, pero en su territorio también se perciben estribaciones de la cordillera Chongón Colonche, la cual es una estructura predominante en la región costa, se desarrolla sobre afloramientos volcánicos y volcánicos sedimentarios. Este relieve presenta suelos delgados y poco fértiles debido a que presenta una composición rocosa. Esta formación predomina al suroeste y sur del cantón, y presenta varios tipos de relieves colinados y coluvio aluviales.

En el cantón se identificaron cinco ordenes de suelo, siendo el inceptisol el suelo que más extensión ocupa a nivel cantonal con un 45,65%, seguido de los vertisoles con 32,32% y los alfisoles con 18,93%.

El 38,40% del territorio cantonal está destinado a actividades agrícolas, predominando los cultivos de arroz, que se concentran principalmente en el norte y el centro-este del cantón, ocupando el 30,52% de la superficie total. Este es el producto más cultivado y comercializado a nivel cantonal. En segundo lugar, destacan los cultivos de mango, que abarcan el 4,28% de las hectáreas, distribuidas a lo largo de todo el territorio. Les siguen los cultivos de ciruelo, con un 2,46%, mientras que el maíz y el cacao se producen en pequeñas extensiones.

Por otro lado, el 25,35% del territorio está cubierto por bosque nativo, en su mayoría compuesto por ecosistemas de bosque seco medianamente alterados. Asimismo, el 16,05% corresponde a áreas de vegetación herbácea, tanto seca como húmeda, que presentan cierto grado de alteración.

Para desarrollar un diagnóstico exhaustivo y preciso de este componente Socio Cultural, es fundamental adoptar una perspectiva holística que permite analizar de manera integral su composición, estructura y funcionamiento. Esto implica examinar detalladamente: La relación entre los servicios sociales: Analizar cómo se articulan y coordinan los diferentes servicios sociales en el territorio, para identificar sinergias y brechas.

La cobertura y accesibilidad de los servicios sociales: Evaluar la disponibilidad y accesibilidad de los servicios sociales en el territorio, para determinar si todos los sectores de la población tienen acceso equitativo a ellos.

La calidad de los servicios sociales: Analizar la calidad de los servicios sociales ofrecidos en el territorio, para determinar si se ajustan a los estándares y necesidades de la población.

El impacto en el desarrollo humano: Evaluar cómo los servicios sociales contribuyen al desarrollo humano en el territorio, considerando indicadores como la salud, la educación, la inclusión económica, la seguridad y otros.

Al considerar estos aspectos, se puede obtener una comprensión integral del componente de servicios sociales en el territorio, lo que permitirá identificar áreas de mejora y oportunidades para fortalecer la oferta de servicios sociales y contribuir al desarrollo humano de la población.

Es importante destacar que el desarrollo humano es un concepto que abarca todas las facetas de la vida, tanto individuales como colectivas. Por lo tanto, es fundamental que el diagnóstico tenga en cuenta una perspectiva integral, para asegurarnos de que nuestro cantón avance hacia un futuro sostenible y equitativo para todos, con factores de equidad, inclusión y participación.

Según cifras del censo del INEC 2022, se evidencia que: En la cabecera cantonal, de Nobol, el 91,0% de los hogares cuentan con acceso a agua por medio de la red pública.

En el cantón Nobol según el Censo de Población y Vivienda INEC 2022, el 33% de las viviendas están conectadas a la de red pública de alcantarillado. En cuanto al área urbana el 67% de viviendas está conectada a la red de alcantarillado público y en el área rural 8,3 % de las viviendas están conectados a este servicio, según el censo de Población y Vivienda INEC 2022.

El cantón Nobol cuenta con el 95% de viviendas conectadas a la red pública de energía eléctrica. En cuanto al área urbana el 96% cuenta con el servicio, mientras que en el área rural el 93% de las viviendas.

En el cantón Nobol la eliminación de la basura se realiza a través del carro recolector en un 86 %; de ello un 98% de las viviendas urbanas cuentan con el servicio de recolección y en el área rural el 76%.

Según el censo del INEC 2022, existen 3198 viviendas y de acuerdo a la población total del cantón vive un promedio de 4 a 5 personas por vivienda. El género que predomina la representación del hogar es hombre con el 57,4%, y con el 42,6% es representado por mujeres.

Según el tipo de viviendas que predominan son las Casa/Villa con 74,6%, seguido de Ranchos con el 7,9 %, Departamentos, 6,1%; Mediaguas 6%, Covacha o Choza 3,5% y finalmente cuarto/s en arriendo 2,0%.

En el cantón Nobol, la situación habitacional enfrenta importantes desafíos que afectan directamente a la calidad de vida de sus habitantes. Según el Censo del INEC 2022, los datos revelan lo siguiente: Déficit habitacional cantonal: El 73,8% de la población no cuenta con acceso a una vivienda. Déficit habitacional cuantitativo: El 26,2% de la población no cuenta con acceso a una vivienda adecuada, lo que refleja una importante necesidad de soluciones habitacionales. Déficit habitacional cualitativo: El 47,6% de las viviendas existentes no cumplen con los estándares mínimos de calidad, lo que implica problemas en infraestructura, servicios básicos y condiciones de habitabilidad. Hacinamiento: El 16,5% de las viviendas se encuentra en condiciones de sobrepoblación, generando un impacto negativo en el bienestar y la salud de sus ocupantes.

El cantón Nobol enfrenta una serie de desafíos estructurales que afectan su desarrollo integral, destacando las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). La ausencia de políticas públicas efectivas ha perpetuado estas carencias, generando migración interna hacia zonas urbanas en busca de empleo, educación y salud. Este fenómeno ha ocasionado un decrecimiento poblacional en áreas rurales, un aumento del hacinamiento, el desempleo y el subempleo en condiciones precarias, lo que ha intensificado la pobreza por consumo.

Un aspecto significativo es la estructura demográfica, ya que el 55,2% de la población está compuesta por niños, adolescentes y jóvenes, lo que representa un potencial estratégico para el desarrollo. No obstante. Por lo cual las políticas dirigidas a este sector deben ser claras, inclusivas y efectivas para maximizar su contribución al desarrollo sostenible del cantón.

En el ámbito rural, persiste una brecha de género en la participación económica, concentrada mayoritariamente en los hombres dentro del sector primario. Este panorama demanda estrategias para fomentar la equidad de género y la inclusión de las mujeres en actividades productivas, empoderándolas como agentes de cambio en sus comunidades.

La limitada cobertura de los programas de asistencia social, como el Bono de Desarrollo Humano y beneficios relacionados con vivienda y discapacidad, deja a muchas familias desprotegidas. Además, los servicios de salud son insuficientes, con un centro en el cantón que no operan de manera permanente ni ofrecen especialización ni hospitalización

La falta de coordinación administrativa y recursos entre instituciones agrava la situación, especialmente en áreas rurales.

En el ámbito educativo, persisten grandes desafíos. La falta de infraestructura en zonas rurales dificulta su acceso a una educación de calidad. Se requiere que por parte de las autoridades responsable y locales el aporte en la entrega de útiles, textos, uniformes, sean entregado en tiempos oportunos, La nueva modalidad de enseñanza a distancia ha expuesto las desigualdades digitales y económicas, afectando especialmente a estudiantes que carecen de herramientas tecnológicas, acceso a internet, recursos económicos, y servicios básicos como electricidad estable.

En cuanto a la identidad cultural, el cantón Nobol carece de un sentido de pertenencia definido entre sus habitantes. Es necesario implementar planes a corto, mediano y largo plazo que rescaten y promuevan las tradiciones y costumbres locales. Un inventario cantonal podría ayudar a documentar su historia y fortalecer su identidad cultural, lo que además podría atraer visitantes interesados en su patrimonio.

Por último, la incidencia social en el cantón es constante, la participación activa de las organizaciones sociales. Es fundamental apoyar y empoderar a estas organizaciones como agentes clave del desarrollo local, reconociendo su conocimiento profundo de las

realidades territoriales. Su participación activa en la toma de decisiones debe ser promovida en todos los niveles para garantizar un enfoque inclusivo y sostenible.

En conjunto, estas conclusiones subrayan la urgencia de diseñar e implementar políticas públicas integrales que aborden las necesidades de la población del cantón Nobol, con un enfoque en la equidad, inclusión y sostenibilidad, para mejorar las condiciones de vida y garantizar el desarrollo a largo plazo.

El estudio de la estructura económica productiva del cantón permitirá identificar las posibles potencialidades y las principales problemáticas de los encadenamientos productivos, a través de la utilización de indicadores como; el trabajo y el empleo; la infraestructura existente; la comercialización; y los sistemas financieros; lo que permitirá identificar el impacto que generen las actividades económicas productivas, en la economía territorial del Cantón Nobol.

El territorio Cantonal centra su modelo económico productivo, en los sistemas de producción primaria, enfocados en la agricultura extensiva, su posterior industrialización y el turismo religioso y recreativo, además de las interrelaciones que se tejen entren los actores económicos del sistema productivo con la economía cantonal.

La consulta de datos secundarios, sumados a los testimonios de los actores del territorio cantonal, permitirán identificar las problemáticas y las potencialidades, en este sentido, el diagnóstico es un instrumento para la toma de decisiones y planificación territorial.

Según la información del Censo 2022 del INEC la población del Cantón Nobol es de 23.850 habitantes, de los cuales el 50.65% son Mujeres y el 49.35% corresponde a los Hombres; la distribución poblacional por zonas determina que la mayoría de los habitantes se concentran en la zona rural con el 58.03%, y el 41.97% residentes en la zona urbana; la zona urbana tiene una mayor población de mujeres con el 51.27% de los habitantes urbanos, y el 50.20% en la zona rural.

La población económica activa es de 15.359 habitantes, lo que representa un 64.40% del total de la población, considerando los datos de la población con edad mayor a 15 años, el 48.56% corresponde a los Hombres, y el 51.44% a las Mujeres, la misma

que compone la oferta laboral que posee el cantón; la PEA Urbana representa el 66.39% de la Población Total, y la PEA Rural el 62.96%.

El 20.57% de la PEA Total se enmarca en el trabajo de jornalero o peón, el 27.48% en trabajo por cuenta propia, el 23.19% en el empleo privado y el 7.62% en el empleo público.

En la PEA Femenina, el 31.30% por cuenta propia, el 21.53% en el empleo privado, el 10.27% para empleo público, y el 18.92% en el empleo doméstico, adicionalmente el 11.08% no declara una fuente de ingreso laboral. Esta distribución laboral determina el papel de la mujer en el sector servicios de forma mayoritaria.

La PEA Masculina en cambio el 39.80% para jornaleros o peones, el 23.44% por cuenta propia y el 24.94% como empleados privados. Esta distribución laboral señala específicamente la fuente Primaria del modelo económico territorial.

En el Cantón Nobol el total de la superficie territorial es de 13.761,48 has, de las cuales el 53.07% de la superficie está destinada a los sistemas de producción primaria.

La superficie del territorio cantonal utilizada en los sistemas de producción primaria, representan 7.303,52 has, el 48,65% del territorio cantonal se utiliza para la producción agrícola, el 1.62% para la producción pecuaria, el 2.12% para los sistemas de producción forestales productivos, los que no son muy representativos, y apenas el 0.68% del territorio a la minería, el resto de la superficie es utilizada para áreas de tipo ambiental con un 43.77%, Industrial 0.65%, hídrica el 1.18%, y los asentamientos humanos en 1.32%.

El componente Político Institucional tiene como propósito analizar la estructura organizativa y la capacidad institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol, así como la interacción y coordinación entre los actores públicos y privados. El enfoque del análisis incluye: Identificación de fortalezas y debilidades institucionales para la resolución de conflictos y la promoción de la participación ciudadana.

Detección de oportunidades de colaboración y complementariedad entre actores públicos y privados.

Fomento de la participación activa de la ciudadanía en la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones.

El estudio busca reforzar la gobernanza local mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, promoviendo una mayor coordinación interinstitucional y fomentando alianzas público-privadas. El objetivo final es consolidar la participación ciudadana como un pilar esencial de la democracia participativa en el cantón Nobol, impulsando el desarrollo sostenible y el bienestar colectivo.

Conclusión

El cantón Nobol, en la provincia del Guayas, cuenta con 23,850 habitantes según el censo de 2022, con una distribución equitativa entre hombres (49.4%) y mujeres (50.6%). La mayoría de su población se encuentra en la zona rural (58.03%). Su economía se basa en la producción agrícola, destacando el cultivo de arroz, mango y ciruelo, y en el turismo religioso, siendo el Santuario de Narcisa de Jesús su principal atractivo.

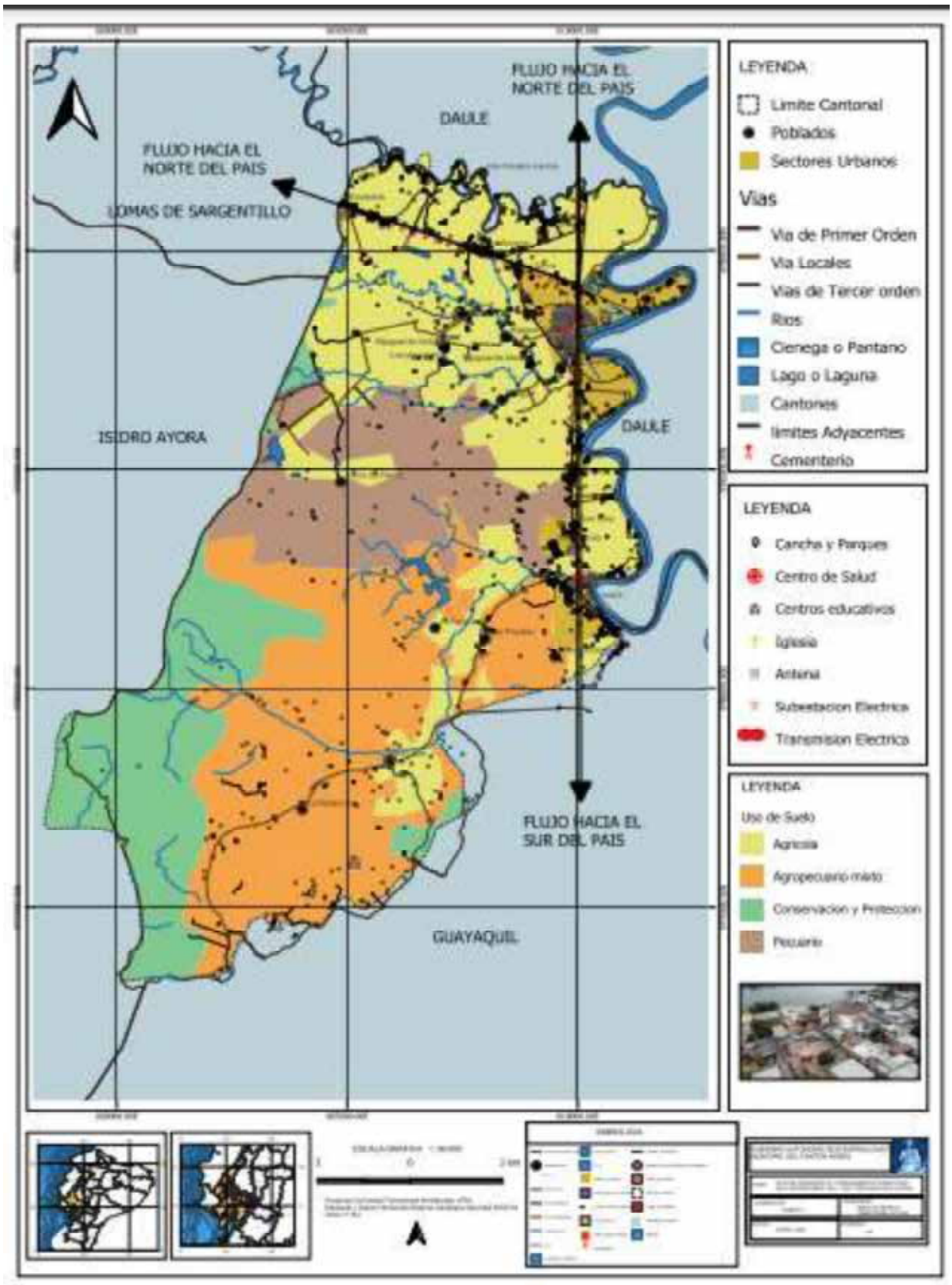
La infraestructura básica presenta desafíos: solo el 33% de viviendas están conectadas a la red de alcantarillado, aunque el 95% tiene acceso a energía eléctrica y el 86% cuenta con recolección de basura. Además, el 73.8% de la población carece de vivienda propia o adecuada.

El empleo se concentra en el trabajo por cuenta propia (27.48%) y el sector agrícola. La brecha de género es notable, con las mujeres más involucradas en el sector de servicios y los hombres en la producción primaria. La educación y la salud enfrentan problemas de infraestructura y cobertura, con limitado acceso a servicios médicos especializados.

El territorio se compone en un 38.4% de áreas agrícolas y un 25.35% de bosque nativo. En términos administrativos, pertenece a la zona de planificación 5 y su cabecera cantonal es un centro de producción de alimentos y turismo.

Los desafíos del cantón incluyen la falta de políticas públicas efectivas, el déficit de servicios básicos en zonas rurales, la migración interna por empleo y educación, y la necesidad de fortalecer su identidad cultural. Se recomienda implementar estrategias de desarrollo sostenible, mejorar la infraestructura y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Mapa 27. Modelo Territorial Actual del cantón Nobol – MTA



Elaborado: ZAMOSTI.

FASE III.

PROPUESTA

ZAMOSTI
CONSULTORÍA DE PROYECTOS E INGENIERÍA

III. Propuesta

3.1 Propuesta a largo plazo

Esta propuesta consta con una visión que permite proyectar el proceso paulatino de cierre de brechas y consecución de mejoras que beneficien a la población del cantón Nobol y fortaleciendo el proceso sostenido. Esta visión tiene como base fundamental sobre la cual se asienta la propuesta, en la medida que marca las grandes apuestas territoriales de acuerdo con las aspiraciones de su población y las tendencias sociales, que pueden constituirse en barreras y oportunidades para la consecución de dichas aspiraciones, tomando en cuenta la visión de largo plazo del Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025.

Para la elaboración de esta propuesta se han considerado elementos técnicos y políticos, en la medida de que recoge las aspiraciones de sus habitantes y las perspectivas de los actores del territorio.

3.1.1 Visión de desarrollo

Para la elaboración de esta visión se consideró los elementos que arrojó el análisis estratégico del diagnóstico, en especial los desafíos de largo plazo y las potencialidades del territorio; así mismo, se consideró los temas clave de las directrices de la Estrategia Territorial Nacional, con la finalidad de vincular la visión del territorio a los objetivos nacionales.

En general, está mirada de largo plazo se construye con un horizonte temporal a futuro, sin embargo, se debería considerar que sea más amplio ya que permitirá la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con este aspecto dicha visión de desarrollo es a largo plazo.

Visión de desarrollo del Cantón Nobol

La visión para el cantón Nobol, elaborada a partir del análisis estratégico del diagnóstico y alineada con las directrices de la Estrategia Territorial Nacional, se proyecta a largo plazo con el objetivo de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Una vez definidos los objetivos de desarrollo se procede a priorizarlos a fin de garantizar una intervención efectiva. Los desafíos de largo plazo y sus objetivos de desarrollo correspondientes se sistematizaron de la manera que constan en la siguiente tabla:

Visión de Desarrollo
Para el 2027, el Cantón Nobol será un modelo de desarrollo sostenible e integral, basado en la participación ciudadana y la inclusión social, con un enfoque en mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes, especialmente los más vulnerables. A través de servicios de calidad en áreas como educación, salud y dinamización económica, Nobol se consolidará como un referente en eficiencia, integración y participación. Se establecerán alianzas estratégicas para asegurar un futuro próspero y equitativo, destacándose por ofrecer bienes y servicios de alta calidad, promoviendo el bienestar de la comunidad. El cantón se posicionará como un centro de desarrollo agrícola e industrial clave en la provincia del Guayas, optimizando sus procesos productivos y aprovechando sus recursos naturales mediante prácticas agroecológicas, manejo sostenible del agua y conservación del suelo. Nobol también será un ejemplo de coordinación entre los sectores productivos (agropecuario, comercial y turístico), impulsando el crecimiento económico, generando empleo y promoviendo la formación de capacidades en la población. Este enfoque buscará equilibrar el crecimiento económico con la mejora de la calidad de vida, consolidando al cantón como un destino estratégico para negocios y turistas

3.1.2 Objetivo de desarrollo

Objetivos de Desarrollo
El objetivo es promover el desarrollo económico y productivo del cantón Nobol, mediante la articulación de actores públicos, privados y populares. Se busca un crecimiento sostenible y equitativo, priorizando el manejo responsable de los recursos naturales, la protección del ecosistema y biodiversidad, y el control del uso del suelo. Además, se enfoca en garantizar el acceso a servicios sociales de calidad, con énfasis en poblaciones vulnerables, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Se promueve la inclusión social, la participación ciudadana, y la cohesión comunitaria, con el fin de fomentar una gestión pública eficiente, transparente y orientada al bienestar común.

3.1.3 Objetivos de Desarrollo del Cantón Nobol

ASENTAMIENTOS HUMANOS

Desafío de largo plazo (alto y medio)	Objetivo de desarrollo	Competencia
Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón
Mejorar la conectividad cantonal optimizando la accesibilidad y el uso de los diferentes modos de transporte; así como también, promover la dotación de infraestructura de telecomunicaciones y el uso y producción de energías renovables y alternativas.	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. Art 55/c Planificar, construir mantener la vialidad urbana.

BIOFISICO

Desafío de largo plazo (alto y medio)	Objetivo de desarrollo	Competencia
Garantizar la sostenibilidad del recurso, asegurando el abastecimiento para el desarrollo de actividades agrícolas, domésticas e industriales.	Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lago y lagunas.
Fomentar la adopción de prácticas agropecuarias que aseguren la productividad del suelo a largo plazo y disminuya la sobreexplotación.	Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
Desarrollar estrategias y medidas de mitigación orientadas a contrarrestar los efectos nocivos ocasionados por la explotación de áridos y pétreos en la población y el ambiente.	Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
Promover prácticas agroproductivas sostenibles que garanticen la conservación, restauración y regeneración de los suelos, además de la protección de los recursos hídricos.	Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Art. 54.- Funciones - k) Regular y prevenir la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.
Establecer un marco jurídico que permita la protección, restauración y manejo sostenible de los ecosistemas de bosque seco presentes en el cantón.	Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
Desarrollar un inventario actualizado de las especies de flora y fauna, promoviendo la conservación de especies endémicas y en peligro de extinción.	Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Art. 54.- Funciones - r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana.
Reducir la vulnerabilidad ante eventos de inundación en el cantón e incrementar la resiliencia y la capacidad de adaptación de la población.	Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Art. 54.- Funciones - o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención en las normas de control y prevención de riesgos y desastres.

Diseñar y construir un relleno sanitario con la infraestructura y tecnología adecuada para dar el correcto tratamiento y disposición final a los residuos sólidos.	Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - d) Prestar servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental aquellos que establezca la ley.
Efectuar estrategias para la gestión integral de residuos sólidos, con un enfoque la recuperación, reciclaje, y economía circular.	Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - d) Prestar servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental aquellos que establezca la ley.
Implementar y mantener un sistema eficiente de monitoreo y control de la calidad de aire en la zona industrial para mitigar los efectos negativos en la población y ambiente.	Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Art. 54.- Funciones - k) Regular y prevenir la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.

SOCIOCULTURAL

Desafío de largo plazo (alto y medio)	Objetivo de desarrollo	Competencia
Desarrollo Integral Infantil Garantizar un desarrollo integral y armónico en los infantes del Cantón Nobol, fortaleciendo sus habilidades físicas, emocionales, cognitivas y sociales, para que puedan alcanzar su máximo potencial y convertirse en ciudadanos activos, responsables y comprometidos con su comunidad.	Garantizar el acceso a servicios sociales integrales para toda la ciudadanía del Cantón Nobol, con un enfoque prioritario en la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad, permitiendo mejorar de la calidad de vida."	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
"Bienestar y Dignidad para los Adultos Mayores. Fortalecer el papel de las familias en el cuidado y atención integral de las personas adultas mayores, integrándolas en el proceso junto al estado con corresponsabilidad, el apoyo mutuo y la colaboración para asegurar su dignidad, bienestar y calidad de vida.	Garantizar el acceso a servicios sociales integrales para toda la ciudadanía del Cantón Nobol, con un enfoque prioritario en la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad, permitiendo mejorar de la calidad de vida."	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la

		interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
Servicios sin Barreras para Personas con Discapacidad" Garantizar que el Estado brinde servicios esenciales accesibles, oportunos y de calidad para las personas con discapacidad, fomentando su participación activa, inclusión social y ejercicio pleno de sus derechos.	Garantizar el acceso a servicios sociales integrales para toda la ciudadanía del Cantón Nobol, con un enfoque prioritario en la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad, permitiendo mejorar de la calidad de vida."	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
"Gestión Sanitaria Integral en el Territorio" Fortalecer y optimizar la gestión sanitaria en el territorio, garantizando la accesibilidad, calidad y equidad de los servicios de salud, y fomentando la participación ciudadana activa y corresponsable en la toma de decisiones y acciones para el cuidado de la salud.	Garantizar un acceso universal, equitativo e inclusivo a servicios con énfasis a la salud, educación y asistencia social de alta calidad, brindados con calidez, para mejorar la calidad de vida de toda la población	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
"Desarrollo Integral a través del Conocimiento" Fomentar el acceso universal y equitativo al conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación, para impulsar la educación de calidad, el desarrollo sostenible y el progreso social en la sociedad.	Garantizar un acceso universal, equitativo e inclusivo a servicios con énfasis a la salud, educación y asistencia social de alta calidad, brindados con calidez, para mejorar la calidad de vida de toda la población	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

"Desarrollo Integral con Acceso Universal a Servicios Básicos" Fortalecer la gobernanza estatal para asegurar la accesibilidad universal a servicios esenciales como Salud, Educación, Cultura y Servicios Básicos, con el objetivo de elevar el bienestar general de la población y disminuir las desigualdades sociales y económicas.	Garantizar un acceso universal, equitativo e inclusivo a servicios con énfasis a la salud, educación y asistencia social de alta calidad, brindados con calidez, para mejorar la calidad de vida de toda la población	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
"Fortalecer la riqueza cultural, la diversidad y los atractivos turísticos mediante la recreación y la conexión comunitaria." Fomentar, impulsar y generar espacios de recreación y encuentro que promuevan la valorización y la identidad, el sentimiento de pertenencia, partiendo de la diversidad hacia lo común, de lo individual, con el objetivo de consolidar el cambio positivo y promover el crecimiento sostenible a largo plazo."	Promover la plena ciudadanía y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, mediante la inclusión social, la participación activa y la cohesión comunitaria, para elevar la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
"Impulsando el desarrollo local a través de la articulación institucional" Facilitar la articulación entre sectores público, privado y sociedad civil para generar soluciones innovadoras que aborden los desafíos comunes y promuevan un desarrollo sostenible y equitativo."	Promover la plena ciudadanía y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, mediante la inclusión social, la participación activa y la cohesión comunitaria, para elevar la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

"Caminando hacia la Inclusión: Respeto y Ciudadanía para Todos" Fomentar la integración y participación ciudadana a través de la educación y práctica de los derechos civiles, promoviendo espacios de encuentro y diálogo inclusivo que permitan una verdadera adaptación y compromiso activo de los ciudadanos en la sociedad.	Promover la plena ciudadanía y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, mediante la inclusión social, la participación activa y la cohesión comunitaria, para elevar la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

ECONOMICO PRODUCTIVO

Desafío de largo plazo (alto y medio)	Objetivo de desarrollo	Competencia
Desarrollar la infraestructura turística que lo posiciona Nobol a la vanguardia de esta industria	Incentivar, planificar, gestionar, ejecutar y fortalecer el emprendimiento y la generación de ingresos que permitan alcanzar el desarrollo económico productivo del cantón Nobol, a través de la articulación entre los diversos actores, sean estos públicos, privados, o populares solidarios, que permita alcanzar un desarrollo sostenible, sustentable y permanente en el tiempo.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
Activar los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales como herramienta de crecimiento económico.	Incentivar, planificar, gestionar, ejecutar y fortalecer el emprendimiento y la generación de ingresos que permitan alcanzar el desarrollo económico productivo del cantón Nobol, a través de la articulación entre los diversos actores, sean estos públicos, privados, o populares solidarios, que permita alcanzar un desarrollo sostenible, sustentable y permanente en el tiempo.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
Identificar los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales actuales y potenciales del cantón Nobol.	Incentivar, planificar, gestionar, ejecutar y fortalecer el emprendimiento y la generación de ingresos que permitan alcanzar el desarrollo económico productivo del cantón Nobol, a través de la articulación entre los diversos actores, sean estos públicos, privados, o populares solidarios, que permita alcanzar un desarrollo sostenible, sustentable y permanente en el tiempo.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

Incrementar las capacidades y conocimientos turísticos y económicos de los habitantes del territorio cantonal.	Incentivar, planificar, gestionar, ejecutar y fortalecer el emprendimiento y la generación de ingresos que permitan alcanzar el desarrollo económico productivo del cantón Nobol, a través de la articulación entre los diversos actores, sean estos públicos, privados, o populares solidarios, que permita alcanzar un desarrollo sostenible, sustentable y permanente en el tiempo.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
Incrementar los ingresos de los habitantes de Nobol, a través de la realización de eventos deportivos turísticos anuales	Incentivar, planificar, gestionar, ejecutar y fortalecer el emprendimiento y la generación de ingresos que permitan alcanzar el desarrollo económico productivo del cantón Nobol, a través de la articulación entre los diversos actores, sean estos públicos, privados, o populares solidarios, que permita alcanzar un desarrollo sostenible, sustentable y permanente en el tiempo.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
Transformar a Nobol en un referente turístico religioso de la provincia del Guayas	Incentivar, planificar, gestionar, ejecutar y fortalecer el emprendimiento y la generación de ingresos que permitan alcanzar el desarrollo económico productivo del cantón Nobol, a través de la articulación entre los diversos actores, sean estos públicos, privados, o populares solidarios, que permita alcanzar un desarrollo sostenible, sustentable y permanente en el tiempo.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
Transformar a Nobol en un referente alimentario de la provincia del Guayas	Incentivar, planificar, gestionar, ejecutar y fortalecer el emprendimiento y la generación de ingresos que permitan alcanzar el desarrollo económico productivo del cantón Nobol, a través de la articulación entre los diversos actores, sean estos públicos, privados, o populares solidarios, que permita alcanzar un desarrollo sostenible, sustentable y permanente en el tiempo.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
Identificar las potencialidades económicas y productivas del territorio, promoviendo la atracción de inversiones.	Incentivar, planificar, gestionar, ejecutar y fortalecer el emprendimiento y la generación de ingresos que permitan alcanzar el desarrollo económico productivo del cantón Nobol, a través de la articulación entre los diversos actores, sean estos públicos, privados, o populares solidarios, que permita alcanzar un desarrollo sostenible, sustentable y permanente en el tiempo.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de las actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad.

Comercializa productos agroecológicos y orgánicos, generando nuevas formas de generación de empleo e ingresos económicos.	Incentivar, planificar, gestionar, ejecutar y fortalecer el emprendimiento y la generación de ingresos que permitan alcanzar el desarrollo económico productivo del cantón Nobol, a través de la articulación entre los diversos actores, sean estos públicos, privados, o populares solidarios, que permita alcanzar un desarrollo sostenible, sustentable y permanente en el tiempo.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
Fortalecer sistemas de producción agropecuarios competitivos con costos de producción eficientes	Incentivar, planificar, gestionar, ejecutar y fortalecer el emprendimiento y la generación de ingresos que permitan alcanzar el desarrollo económico productivo del cantón Nobol, a través de la articulación entre los diversos actores, sean estos públicos, privados, o populares solidarios, que permita alcanzar un desarrollo sostenible, sustentable y permanente en el tiempo.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
Incrementar la productividad de los suelos, a través de la mejora continua de las practicas culturales agropecuaria.	Incentivar, planificar, gestionar, ejecutar y fortalecer el emprendimiento y la generación de ingresos que permitan alcanzar el desarrollo económico productivo del cantón Nobol, a través de la articulación entre los diversos actores, sean estos públicos, privados, o populares solidarios, que permita alcanzar un desarrollo sostenible, sustentable y permanente en el tiempo.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de las actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad.
Fortalecer la competitividad de los sistemas de producción del territorio cantonal de Nobol	Incentivar, planificar, gestionar, ejecutar y fortalecer el emprendimiento y la generación de ingresos que permitan alcanzar el desarrollo económico productivo del cantón Nobol, a través de la articulación entre los diversos actores, sean estos públicos, privados, o populares solidarios, que permita alcanzar un desarrollo sostenible, sustentable y permanente en el tiempo.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

POLITICO INSTITUCIONAL

Desafío de largo plazo (alto y medio)	Objetivo de desarrollo	Competencia
"Impulsar el desarrollo integral del cantón Nobol mediante una planificación estratégica sólida y eficiente de la gestión administrativa." Garantizar el funcionamiento administrativo eficiente y efectivo del GADCN, que permita optimizar la gestión mediante una planificación anual estratégica que garantice la eficiente ejecución de programas y proyectos, alineados con las metas institucionales y las necesidades de la comunidad	**Fomentar una cultura de excelencia en la gestión pública territorial, implementando procesos eficientes y transparentes que respondan a las demandas ciudadanas y promuevan un desarrollo territorial sostenible e inclusivo.**	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
"Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios municipales a través de una infraestructura moderna y accesible." Proporcionar servicios eficientes y personalizados a la comunidad, en un entorno innovador y accesible, que ofrezca instalaciones adecuadas y acogedoras para funcionarios y ciudadanos, y que fomente la transparencia, la eficacia y la excelencia en la atención ciudadana.		Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
"Potenciar el desempeño del equipo municipal mediante la formación y el desarrollo de habilidades para una gestión pública innovadora y sostenible". Mejorar la eficacia y eficiencia del equipo municipal mediante el desarrollo integral de sus habilidades, conocimientos y competencias en gestión pública, marco normativo y habilidades técnicas y socioemocionales, para asegurar el logro de los objetivos institucionales, la integridad jurídica de la entidad y la sostenibilidad de sus servicios, y contribuir al progreso sostenible y equitativo de la comunidad.		Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

"Implementar un Sistema de Gestión de Información Pública Innovador y Confiable que garantice la seguridad y accesibilidad de la información en el GAD" Crear un sistema integral de gestión de información pública que permita organizar, digitalizar y proteger la documentación oficial del GAD, garantizando la confidencialidad, integridad y accesibilidad de la información, para optimizar la eficiencia y transparencia en la administración pública.		Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
"Fortalecer y consolidar el progreso sostenible del Cantón Nobol mediante la ejecución efectiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, garantizando un futuro próspero y equitativo para la comunidad". Ejecutar y fortalecer la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nobol y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, con el objetivo de promover un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, que mejore las condiciones de vida de la población y asegure un futuro próspero para el cantón.		Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
"Fomentar el Sistema de Gestión de Recuperación de Cartera Vencida Eficiente y Efectivo a través de Cobro Coactivo" Fortalecer el sistema integral de gestión de recuperación de deudas vencidas, que permita una recuperación eficaz y sostenible de la cartera vencida a través de mecanismos de cobro efectivos, minimizando las pérdidas financieras y mejorando la eficiencia en la gestión de la cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado.		Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

"Fomentar la alianza estratégica entre el GAD Cantonal y las universidades para desarrollar proyectos comunitarios que promuevan el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos". Facilitar y fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal y las instituciones académicas, a través de la colaboración y participación conjunta en proyectos comunitarios innovadores y sostenibles, que impulsen el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, y que mejoren la capacidad del GAD para responder a los desafíos y necesidades de la comunidad.	**Fomentar un desarrollo local sostenible y equitativo, basado en la participación activa de la comunidad y el fortalecimiento del tejido social.**	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
"Fomentar y Empoderar a las comunidades del Cantón Nobol mediante la promoción de una organización inclusiva y participativa, que integre la perspectiva de género y la diversidad generacional". Desarrollar un proyecto de consolidación de las organizaciones comunitarias en el cantón Nobol, con una perspectiva de género y generación, que priorice la inclusión y la participación de las mujeres y los jóvenes, para mejorar las condiciones de vida y el bienestar general de la comunidad.		Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

3.2. Propuesta de gestión de mediano plazo

Una vez definidos los objetivos de desarrollo que guían las intervenciones territoriales en el largo plazo a continuación se plantan los objetivos de gestión, políticas, planes, programas y proyectos, indicadores y metas orientados a satisfacer las necesidades de la ciudadanía del cantón Nobol.

3.2.1 Análisis funcional de unidades territoriales

Este análisis funcional comprende un ejercicio de ordenamiento territorial que pretende organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas partiendo de los desafíos de gestión identificados.

Además, este análisis pretende generar pertinencia territorial considerando las características específicas sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que garantiza la optimización de los recursos y la sostenibilidad de la política pública en el cantón Nobol.

Esta organización de acciones permite entender el funcionamiento del territorio de acuerdo con las características definidas en las categorías o unidades territoriales, a fin de responder a los requerimientos, demandas de atención, vocaciones territoriales, siempre basados en los criterios de equidad.

3.2.1.1 Análisis funcional del GAD del Cantón Nobol.

ASENTAMIENTOS HUMANOS

Desafío de gestión	Competencia	Unidad Territorial								Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				Todo el territorio	
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón, Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado,								X	Jefatura de Planificación Urbana y Rural/ Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

	depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.							
Mejorar la conectividad cantonal optimizando la accesibilidad y el uso de los diferentes modos de transporte; así como también, promover la dotación de infraestructura de telecomunicaciones y el uso y producción de energías renovables y alternativas.	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.					X		Jefatura de Planificación Urbana y Rural/ Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

BIOFISICO

Desafío de gestión	Competencia	Unidad territorial								Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				Todo el territorio	
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Establecer programas de monitoreo y control de calidad de agua del río Daule para evitar contaminación ambiental por descarga directa de aguas residuales.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lago y lagunas.	X	X							Ministerio de Ambiente, Agua y Transición, Ecológica, GAD Provincial, GAD Cantonal
Desarrollar programas y proyectos que promuevan prácticas agroecológicas y técnicas de conservación del suelo.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.								X	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición, Ecológica, GAD Provincial, GAD Cantonal, ONG

Reforzar las capacidades del GAD Municipal como ente regulador para realizar inspecciones frecuentes en las concesiones mineras y aplicar las respectivas medidas correctivas en caso de incumplimiento de la normativa.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.			X	X			GAD Cantonal
Desarrollar programas y proyectos de capacitación a pequeños y medianos productores sobre la implementación de prácticas menos intensivas y más agroecológicas en el desarrollo de actividades agroproductivas.	Art. 54.- Funciones - k) Regular y prevenir la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.				X			Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición, Ecológica, GAD Provincial, GAD Cantonal, ONG
Colaborar con actores clave y ONG para realizar estudios sobre la flora y fauna del cantón, fomentando la participación de la comunidad científica y entidades gubernamentales.	Art. 54.- Funciones - r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana.			X			X	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición, Ecológica, GAD Provincial, GAD Cantonal, ONG

Ejecutar programas que contribuyan a la reducción de inundaciones en el cantón.	Art. 54.- Funciones - o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención en las normas de control y prevención de riesgos y desastres.						X	Secretaria de Gestión de Riesgos, GAD Provincial, GAD Cantonal, ONG
Realizar la actualización de los estudios para el cierre técnico definitivo del botadero municipal y celdas emergentes.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - d) Prestar servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental aquellos que establezca la ley.					X		Ministerio de Ambiente, Agua y Transición, Ecológica, GAD Provincial, GAD Cantonal
Desarrollar programas de sensibilización para la ciudadanía sobre la minimización de residuos, su adecuado manejo, aprovechamiento y disposición final, incluyendo la promoción del	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - d) Prestar servicios públicos de agua potable, alcantarillado,	X	X	X	X	X		Ministerio de Ambiente, Agua y Transición, Ecológica, GAD Provincial, GAD Cantonal, ONG

reciclaje y la reducción de residuos en la fuente.	depuración de aguas, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental aquellos que establezca la ley.							
Aplicar las respectivas medidas correctivas en caso de incumplimiento de la normativa ambiental vigente.	Art. 54.- Funciones - k) Regular y prevenir la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.						X	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición, Ecológica, GAD Provincial, GAD Cantonal, ONG

SOCIOCULTURAL

Desafío de gestión	Competencia	Unidad territorial								Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				Todo el territorio	
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Desarrollo Integral Infantil Garantizar un desarrollo integral y armónico en los infantes del Cantón Nobol, fortaleciendo sus habilidades físicas, emocionales, cognitivas y sociales, para que puedan alcanzar su máximo potencial y convertirse en ciudadanos activos, responsables y comprometidos con su comunidad.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	**X**		**X**					X	GAD Municipal. MIES

"Bienestar y Dignidad para los Adultos Mayores. Fortalecer el papel de las familias en el cuidado y atención integral de las personas adultas mayores, integrándolas en el proceso junto al estado con corresponsabilidad, el apoyo mutuo y la colaboración para asegurar su dignidad, bienestar y calidad de vida.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	**X**					X	GAD Municipal. MIES

Servicios sin Barreras para Personas con Discapacidad" Garantizar que el Estado brinde servicios esenciales accesibles, oportunos y de calidad para las personas con discapacidad, fomentando su participación activa, inclusión social y ejercicio pleno de sus derechos.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;					X		GAD Municipal. MIES

"Gestión Sanitaria Integral en el Territorio" Fortalecer y optimizar la gestión sanitaria en el territorio, garantizando la accesibilidad, calidad y equidad de los servicios de salud, y fomentando la participación ciudadana activa y corresponsable en la toma de decisiones y acciones para el cuidado de la salud.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;			X				GAD Municipal. Distrito de Salud, Prefectura del Guayas

"Desarrollo Integral a través del Conocimiento" Fomentar el acceso universal y equitativo al conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación, para impulsar la educación de calidad, el desarrollo sostenible y el progreso social en la sociedad.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	X		X				X	GAD Municipal. Distrito de Educación, Universidades del Ecuador, Prefectura del Guayas

"Desarrollo Integral con Acceso Universal a Servicios Básicos" Fortalecer la gobernanza estatal para asegurar la accesibilidad universal a servicios esenciales como Salud, Educación, Cultura y Servicios Básicos, con el objetivo de elevar el bienestar general de la población y disminuir las desigualdades sociales y económicas.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	X		X				X	GAD Municipal. Distrito de Salud, Distrito de Educación, INPC, Prefectura del Guayas

"Fortalecer la riqueza cultural, la diversidad y los atractivos turísticos mediante la recreación y la conexión comunitaria." Fomentar, impulsar y generar espacios de recreación y encuentro que promuevan la valorización y la identidad, el sentimiento de pertenencia, partiendo de la diversidad hacia lo común, de lo individual, con el objetivo de consolidar el cambio positivo y promover el crecimiento sostenible a largo plazo."	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	X		X				X	GAD Municipal. INPC, Prefectura del Guayas, MINTUR, CCPD, JCPD

"Impulsando el desarrollo local a través de la articulación institucional" Facilitar la articulación entre sectores público, privado y sociedad civil para generar soluciones innovadoras que aborden los desafíos comunes y promuevan un desarrollo sostenible y equitativo."	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	X		X				X	GAD Municipal. INPC, Prefectura del Guayas, MINTUR, CCPD, JCPD

"Caminando hacia la Inclusión: Respeto y Ciudadanía para Todos" Fomentar la integración y participación ciudadana a través de la educación y práctica de los derechos civiles, promoviendo espacios de encuentro y diálogo inclusivo que permitan una verdadera adaptación y compromiso activo de los ciudadanos en la sociedad.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	X		X				X	GAD Municipal, Prefectura del Guayas, CCPD, JCPD

ECONOMICO PRODUCTIVO

Desafío de gestión	Competencia	Unidad territorial								Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				Todo el territorio	
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Invertir en infraestructura turística como mecanismo de desarrollo económico	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;	**X**							X	GADM NOBOL
Desarrollar un Plan de los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	**X**							X	GADM NOBOL MINISTERIO DE TURISMO

Realizar un inventario para identificar los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;	X						GADM NOBOL MINISTERIO DE TURISMO
Capacitar a los ciudadanos de Nobol de forma individual y colectiva en conocimientos turísticos y económicos.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	X					X	GADM NOBOL MINISTERIO DE TURISMO IES

Desarrollar eventos de deportes alternativos turísticos, como forma de incentivar el ingreso de los habitantes del territorio.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	X					X	GADM NOBOL GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
Desarrollar una campaña permanente de promoción de los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	X				X		GADM NOBOL MINISTERIO DE TURISMO GADPROVINCIAL DEL GUAYAS

Desarrollar ferias gastronómicas de forma permanente	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	X						X	GADM NOBOL
Desarrollar un Plan Cantonal de Desarrollo Agropecuario, Comercial e Industrial	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de las actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad.	X			X			X	GAD Provincial del Guayas GADM NOBOL

Incentivar la comercialización productos agroecológicos y orgánicos.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;	X						X	GADM NOBOL
Reducir los costos de producción de los productores del cantón Nobol, a través de la formación en la preparación de fertilizantes e insumos orgánicos	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;				X			X	GAD Provincial del Guayas GADM NOBOL

Promover las prácticas culturales productivas, como mecanismo de reducción de costos productivos.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de las actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad.			X			X	GAD Provincial del Guayas GADM NOBOL
Incentivar la participación de los productores locales en los programas públicos nacionales y provinciales, los cuales mejoran sus rendimientos productivos y reducen sus costos de producción.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;			X			X	GAD Provincial del Guayas GADM NOBOL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

POLITICO INSTITUCIONAL

Desafío de gestión	Competencia	Unidad territorial								Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				Todo el territorio	
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
"Impulsar el desarrollo integral del cantón Nobol mediante una planificación estratégica sólida y eficiente de la gestión administrativa." Garantizar el funcionamiento administrativo eficiente y efectivo del GADCN, que permita optimizar la gestión mediante una planificación anual estratégica que garantice la eficiente ejecución de programas y proyectos, alineados con las metas institucionales y las necesidades de la comunidad	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	**X**		**X**					**X**	GAD Municipal

"Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios municipales a través de una infraestructura moderna y accesible." Proporcionar servicios eficientes y personalizados a la comunidad, en un entorno innovador y accesible, que ofrezca instalaciones adecuadas y acogedoras para funcionarios y ciudadanos, y que fomente la transparencia, la eficacia y la excelencia en la atención ciudadana.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	X		X				X	GAD Municipal

"Potenciar el desempeño del equipo municipal mediante la formación y el desarrollo de habilidades para una gestión pública innovadora y sostenible". Mejorar la eficacia y eficiencia del equipo municipal mediante el desarrollo integral de sus habilidades, conocimientos y competencias en gestión pública, marco normativo y habilidades técnicas y socioemocionales, para asegurar el logro de los objetivos institucionales, la integridad jurídica de la entidad y la sostenibilidad de sus servicios, y contribuir al progreso sostenible y equitativo de la comunidad.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	**X**		**X**				**X**	GAD Municipal. Universidades del Ecuador, Instituciones Públicas, Etc.
"Implementar un Sistema de Gestión Pública de Información Innovador y Confiable que garantice la seguridad y accesibilidad de la información en el GAD" Crear un sistema integral de gestión de información pública que permita organizar, digitalizar y proteger la documentación oficial del GAD, garantizando la confidencialidad,	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y			**X**				**X**	GAD Municipal.

integridad y accesibilidad de la información, para optimizar la eficiencia y transparencia en la administración pública.	parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;							
"Fortalecer y consolidar el progreso sostenible del Cantón Nobol mediante la ejecución efectiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, garantizando un futuro próspero y equitativo para la comunidad". Ejecutar y fortalecer la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nobol y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, con el objetivo de promover un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, que mejore las condiciones de vida de la población y asegure un	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la	**X**		**X**			**X**	GAD Municipal, Planifica Ecuador

futuro próspero para el cantón.	interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;							
"Fomentar el Sistema de Gestión de Recuperación de Cartera Vencida Eficiente y Efectivo a través de Cobro Coactivo" Fortalecer el sistema integral de gestión de recuperación de deudas vencidas, que permita una recuperación eficaz y sostenible de la cartera vencida a través de mecanismos de cobro efectivos, minimizando las pérdidas financieras y mejorando la eficiencia en la gestión de la cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	**X**		**X**			**X**	GAD Municipal.

"Fomentar la alianza estratégica entre el GAD Cantonal y las universidades para desarrollar proyectos comunitarios que promuevan el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos". Facilitar y fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal y las instituciones académicas, a través de la colaboración y participación conjunta en proyectos comunitarios innovadores y sostenibles, que impulsen el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, y que mejoren la capacidad del GAD para responder a los desafíos y necesidades de la comunidad.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	**X**		**X**				**X**	GAD Municipal, Universidades del Ecuador, Centro Tecnológicos, Prefectura del Guayas.

"Fomentar y Empoderar a las comunidades del Cantón Nobol mediante la promoción de una organización inclusiva y participativa, que integre la perspectiva de género y la diversidad generacional". Desarrollar un proyecto de consolidación de las organizaciones comunitarias en el cantón Nobol, con una perspectiva de género y generación, que priorice la inclusión y la participación de las mujeres y los jóvenes, para mejorar las condiciones de vida y el bienestar general de la comunidad.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	**X**		**X**			**X**	GAD Municipal CCPD JCPD

3.2.2. OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS, INDICADORES.

Los objetivos de gestión planteados en esta propuesta es lo que va a permitir la construcción del territorio deseado, pues se marca el camino y las acciones que se deben desarrollar para alcanzarlo. Los desafíos de gestión priorizados en la fase de diagnóstico constituyen el punto de partida para la definición de los siguientes elementos, orientando.

ASENTAMIENTOS HUMANOS

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Garantizar la provisión y servicio eficiente de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos a través de un manejo sostenible	8 informes de estudios geofísicos realizados	Al 2027 se habrán realizado 8 informes de estudios geofísicos.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%

Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Garantizar la provisión y servicio eficiente de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos a través de un manejo sostenible	4 pozos construidos	Al 2027 se habrán construido 4 pozos profundos en la zona rural.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%	
Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Garantizar la provisión y servicio eficiente de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos a través de un manejo sostenible	2 torres metálicas y/o hormigón construidas	Al 2027 se habrán construido 2 torres metálicas y/o hormigón	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%	

Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Garantizar la provisión y servicio eficiente de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos a través de un manejo sostenible	4 plantas potabilizadoras y/o clorinadores instalados	Al 2027 se habrán instalado 4 plantas potabilizadoras y/o clorinadores.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%
Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Garantizar la provisión y servicio eficiente de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos a través de un manejo sostenible	8 comunidades beneficiadas	Al 2027 se habrán beneficiado 8 comunidades de la ampliación de redes de agua segura.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%

Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Garantizar la provisión y servicio eficiente de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos a través de un manejo sostenible	4 pozos profundos rehabilitados	Al 2027 se habrán rehabilitado periódicamente (2 años) los pozos profundos existentes en las comunidades rurales del Cantón.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%
Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Garantizar la provisión y servicio eficiente de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos a través de un manejo sostenible	8 informes de análisis químico-realizados	Al 2027 se contará con 8 informes generales de análisis químico del sistema y pozos de AA.PP.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%

Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Garantizar la provisión y servicio eficiente de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos a través de un manejo sostenible	100% de pozos sépticos limpios	Al 2027 se habrá realizado el 100% de los mantenimientos a los centros educativos cantonales programados de manera anual.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%
Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Garantizar la provisión y servicio eficiente de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos a través de un manejo sostenible	100% Estudio des sistema de AAPP realizado	Al 2027 se contará con el 100% del estudio del sistema de AAPP	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%

Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Garantizar la provisión y servicio eficiente de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos a través de un manejo sostenible	100 % de proyecto realizado	Al 2027 se contará con el 100% del estudio del sistema de AAPP y AASS construido	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%
Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Garantizar la provisión y servicio eficiente de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos a través de un manejo sostenible	200 unidades UBS construidas en las comunidades de la zona rural del cantón	Al 2027 se contarán con 200 unidades UBS construidas en las comunidades de la zona rural del cantón	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%

Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Garantizar la provisión y servicio eficiente de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos a través de un manejo sostenible	100% de proyecto realizado	Al 2027 se habrá realizado el 100 % del proyecto	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%
Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Mejorar el equipamiento comunitario cantonal	4 parques y canchas de uso múltiple en el cantón	Al 2027 se habrá realizado el 100 % del proyecto - construcción de 4 parques y canchas de uso múltiple en el cantón	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%

Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Mejorar el equipamiento comunitario cantonal	100% de proyecto planteados en reparaciones y mantenimiento en canchas	Al 2027 se habrá realizado el 100 % de los proyectos planteados en reparaciones y mantenimiento en canchas	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%
Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Mejorar el equipamiento comunitario cantonal	100% de proyecto realizado	Al 2027 se habrá realizado el 100 % del proyecto	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%

Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Desarrollar e implementar la planificación territorial, así como un mejor control municipal para liderar el desarrollo cantonal.	100% de proyecto proyecto de regeneración de la avenida Río Amazonas	Al 2027 el proyecto de regeneración de la avenida Río Amazonas se encontrará terminado en los tiempos establecidos.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%
Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Desarrollar e implementar la planificación territorial, así como un mejor control municipal para liderar el desarrollo cantonal.	Un instrumento de planificación territorial Plan de Uso y Gestión de Suelo aplicado en el territorio.	Al 2027 el cantón contará con un instrumento de planificación territorial Plan de Uso y Gestión de Suelo aplicado en el territorio.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%

Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Desarrollar e implementar la planificación territorial, así como un mejor control municipal para liderar el desarrollo cantonal.	100% de proyecto realizado	Al 2027 se tendrán 8 estudios de proyectos de necesidades de obras en el cantón, autorizadas por el Gad municipal.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%
Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Desarrollar e implementar la planificación territorial, así como un mejor control municipal para liderar el desarrollo cantonal.	100% de proyecto realizado	Al 2027 se habrá realizado el 100 % del proyecto - Construcción de piscina semiolímpica en la cabecera cantonal 2 fases.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%

Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Desarrollar e implementar la planificación territorial, así como un mejor control municipal para liderar el desarrollo cantonal.	100% de proyecto realizado	Al 2027 se habrá realizado el 100 % del proyecto - Construcción de cerramiento perimetral y bodega para archivos generales por fases I-II-II	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%
Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Desarrollar e implementar la planificación territorial, así como un mejor control municipal para liderar el desarrollo cantonal.	100 % del proyecto - Construcción de cubiertas metálicas de uso múltiple e intervenciones en la infraestructura de los centros educativos existentes del cantón Nobol,	Al 2027 se habrá realizado el 100 % del proyecto - Construcción de cubiertas metálicas de uso múltiple e intervenciones en la infraestructura de los centros educativos existentes del cantón Nobol, mediante convenios de concurrencia de competencias.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%

Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Desarrollar e implementar la planificación territorial, así como un mejor control municipal para liderar el desarrollo cantonal.	8 mantenimientos de áreas verdes en general.	Al 2027 se habrán realizado 8 mantenimientos de áreas verdes en general.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%	
Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Gestionar convenios de cooperación Interinstitucional con otros niveles de gobierno para mejorar la calidad de vida de la población en lo que respecta a vialidad, salud, educación y otros.	6 intervenciones en las infraestructuras mediante convenios de concurrencia para realizar reparaciones y/o construcciones en centros o infraestructuras de salud incluye el informe de factibilidad de los diseños definitivos del centro médico materno infantil.	Al 2027 se habrán realizado 6 intervenciones en las infraestructuras mediante convenios de concurrencia para realizar reparaciones y/o construcciones en centros o infraestructuras de salud incluye el informe de factibilidad de los diseños definitivos del centro médico materno infantil.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%	

Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Gestionar convenios de cooperación Interinstitucional con otros niveles de gobierno para mejorar la calidad de vida de la población en lo que respecta a vialidad, salud, educación y otros.	6 convenios de concurrencia de competencias, para realizar reparaciones y/o construcciones en centros o infraestructuras de salud.	Al 2027 se habrán realizado 6 convenios de concurrencia de competencias, para realizar reparaciones y/o construcciones en centros o infraestructuras de salud.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%
Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Gestionar convenios de cooperación Interinstitucional con otros niveles de gobierno para mejorar la calidad de vida de la población en lo que respecta a vialidad, salud, educación y otros.	6 intervenciones en las infraestructuras mediante convenios de concurrencia de competencias, para realizar reparaciones y/o construcciones en centros de desarrollo infantil.	Al 2027 se habrán realizado 6 intervenciones en las infraestructuras mediante convenios de concurrencia de competencias, para realizar reparaciones y/o construcciones en centros de desarrollo infantil.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%

Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Gestionar convenios de cooperación Interinstitucional con otros niveles de gobierno para mejorar la calidad de vida de la población en lo que respecta a vialidad, salud, educación y otros.	6 intervenciones en las infraestructuras mediante convenios de concurrencia para realizar reparaciones y/o construcciones en entes gubernamentales o municipales	Al 2027 se habrán realizado 6 intervenciones en las infraestructuras mediante convenios de concurrencia para realizar reparaciones y/o construcciones en entes gubernamentales o municipales si fuese el caso.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%
Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Gestionar convenios de cooperación Interinstitucional con otros niveles de gobierno para mejorar la calidad de vida de la población en lo que respecta a vialidad, salud, educación y otros.	12 mejoramientos en centros comunales del cantón.	Al 2027 se habrán realizado 12 mejoramientos en centros comunales del cantón.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%

Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Gestionar convenios de cooperación Interinstitucional con otros niveles de gobierno para mejorar la calidad de vida de la población en lo que respecta a vialidad, salud, educación y otros.	6 convenios de concurrencia de competencias para reparaciones y/o construcciones con CNEL	Al 2027 se habrán realizado 6 convenios de concurrencia de competencias para reparaciones y/o construcciones con CNEL	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%
Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Gestionar convenios de cooperación Interinstitucional con otros niveles de gobierno para mejorar la calidad de vida de la población en lo que respecta a vialidad, salud, educación y otros.	100% de las obras por emergencia en el cantón - trabajos varios por emergencias no programadas.	Al 2027 se habrá cumplido el 100 % de las obras por emergencia en el cantón - trabajos varios por emergencias no programadas.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%
Mejorar la conectividad cantonal optimizando la accesibilidad y el uso de los diferentes modos de transporte; así como también, promover la dotación de infraestructura de telecomunicaciones y el uso y producción de	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el	Mejoramiento de vías urbanas y rurales en el cantón	100% de material requerido anualmente	Al 2027 se habrá adquirido el 100% del material para la reconformación de vías de acuerdo a necesidad cantonal.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%

energías renovables y alternativas.	autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.	desarrollo integral del territorio.										
Mejorar la conectividad cantonal optimizando la accesibilidad y el uso de los diferentes modos de transporte; así como también, promover la dotación de infraestructura de telecomunicaciones y el uso y producción de energías renovables y alternativas.	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Mejoramiento de vías urbanas y rurales en el cantón	8 contrataciones de equipos de apoyo para solucionar problemas en las vías urbanas y rurales del cantón de acuerdo a las necesidades de las comunidades.	Al 2027 se realizarán 8 contrataciones de equipos de apoyo para solucionar problemas en las vías urbanas y rurales del cantón de acuerdo a las necesidades de las comunidades.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%

	descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.											
Mejorar la conectividad cantonal optimizando la accesibilidad y el uso de los diferentes modos de transporte; así como también, promover la dotación de infraestructura de telecomunicaciones y el uso y producción de energías renovables y alternativas.	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Mejoramiento de vías urbanas y rurales en el cantón	100% de proyecto realizado	Al 2027 se habrá realizado el 100 % del proyecto - Construcción de la estructura del pavimento flexible para el asfaltado de calles y peatonales en convenio con la Prefectura del Guayas y el GAD de Nobol.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%

	salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.										
Mejorar la conectividad cantonal optimizando la accesibilidad y el uso de los diferentes modos de transporte; así como también, promover la dotación de infraestructura de telecomunicaciones y el uso y producción de energías renovables y alternativas.	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Mejoramiento de vías urbanas y rurales en el cantón	100% de proyecto realizado	Al 2027 se habrá adquirido el 100% del material para reconformación de vías de acuerdo a necesidad cantonal.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%

	agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.													
Mejorar la conectividad cantonal optimizando la accesibilidad y el uso de los diferentes modos de transporte; así como también, promover la dotación de infraestructura de telecomunicaciones y el uso y producción de energías renovables y alternativas.	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiemos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales,	Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Mejoramiento de vías urbanas y rurales en el cantón	100% de proyecto realizado	Al 2027 se habrá realizado el 100 % del proyecto - Construcción de aceras y bordillos- cunetas en las calles del sector Lonarsan de la ciudad Narcisa de Jesús del cantón Nobol.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%	

	manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.											
Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales,	Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Mejoramiento de vías urbanas y rurales en el cantón	100% de proyecto realizado	Al 2027 se habrá realizado el 100 % del proyecto - Construcción de aceras y bordillos-cuneta en varios sectores de la ciudad Narcisa de Jesús, y centros poblados del área rural, provincia del Guayas	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%

	manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.													
Mejorar la conectividad cantonal optimizando la accesibilidad y el uso de los diferentes modos de transporte; así como también, promover la dotación de infraestructura de telecomunicaciones y el uso y producción de energías renovables y alternativas.	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de	Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Mejoramiento de vías urbanas y rurales en el cantón	100% de estudios de suelos	Al 2027 se contará con el 100% de los estudios de mecánica de suelos de la zona urbana de los poblados considerados urbanos.	Planificación GAD Nobol, PDOT, PUGS	2024	25%	25%	25%	25%	25%

	aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.										

BIOFISICO

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Establecer programas de monitoreo y control de calidad de agua del río Daule para evitar contaminación ambiental por descarga directa de aguas residuales.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar,	Desarrollar un sistema para el análisis, monitoreo y control de la calidad del agua de los cuerpos de agua del cantón para garantizar el uso y aprovechamiento sostenible del recurso.	Garantizar el acceso a recursos hídricos de calidad mediante el desarrollo de un sistema integral de monitoreo y control del agua.	Número de monitoreos de calidad de agua realizados.	Realizar al menos dos monitoreos anuales sobre la calidad del agua de los ríos del cantón durante el periodo de gestión.	No existe un control sobre la calidad de agua de los ríos del cantón.	2024	0%	0%	50%	50%

	riberas de ríos, lago y lagunas.										
Desarrollar programas y proyectos que promuevan prácticas agroecológicas y técnicas de conservación del suelo.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.	Incentivar el uso sostenible y eficiente de los suelos del cantón, para fortalecer el desarrollo agroproductivas y la conservación del suelo.	Promover el uso sostenible de los suelos del cantón para fortalecer el desarrollo agroproductivas y garantizar la seguridad alimentaria.	Hectáreas de tierras recuperadas o reforestadas.	Recuperar al menos 500 hectáreas de tierras degradadas y promover la aplicación de prácticas agroecológicas en el 50% de las tierras agropecuarias del cantón	El GAD Provincial ha desarrollado campañas de sensibilización sobre prácticas agroecológicas sostenibles a productores del cantón.	2024	0%	0%	70%	30%
Reforzar las capacidades del GAD Municipal como ente regulador para realizar inspecciones frecuentes en las concesiones mineras y aplicar las respectivas medidas	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - l) Regular, autorizar y controlar la explotación de	Fortalecer la supervisión y cumplimiento de la normativa ambiental vigente en las áreas de explotación de áridos y pétreos.	Reforzar la regulación y supervisión de la explotación minera en el cantón para garantizar el cumplimiento de	Número de inspecciones realizadas en concesiones mineras.	Realizar al menos dos inspecciones anuales en todas las concesiones mineras activas durante el periodo de gestión.	Falta de control y supervisión en las concesiones mineras.	2024	0%	0%	70%	30%

correctivas en caso de incumplimiento de la normativa.	materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.		la normativa ambiental.									
Desarrollar programas y proyectos de capacitación a pequeños y medianos productores sobre la implementación de prácticas menos intensivas y más agroecológicas en el desarrollo de actividades agroproductivas.	Art. 54.- Funciones - k) Regular y prevenir la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.	Implementar programas de capacitación sobre el manejo responsable del suelo y los efectos nocivos de los productos químicos y plaguicidas.	Impulsar la capacitación en el manejo responsable del suelo y el uso eficiente de insumos agrícolas.	Número de capacitaciones realizadas.	Realizar al menos dos capacitaciones anuales sobre prácticas agroecológicas	El GAD Provincial ha desarrollado campañas de sensibilización sobre prácticas agroecológicas sostenibles a productores del cantón.	2024	0%	0%	70%	30%	
Colaborar con actores clave y ONG para realizar estudios sobre la flora y fauna del cantón, fomentando la participación de la comunidad científica y entidades gubernamentales.	Art. 54.- Funciones - r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del	Establecer alianzas con ONG, universidades o actores gubernamentales para llevar a cabo estudios de biodiversidad que permitan desarrollar un inventario de especies y políticas	Fomentar el conocimiento y conservación de la flora y fauna local mediante alianzas con ONG y entidades académicas.	Número de estudios de flora y fauna realizados.	Durante el periodo de gestión, efectuar al menos un estudio de biodiversidad cantonal.	Falta de inventario de especies de flora y fauna.	2024	0%	0%	50%	50%	

	manejo responsable de la fauna urbana.	para la conservación de la flora y fauna local.												
Ejecutar programas que contribuyan a la reducción de inundaciones en el cantón.	Art. 54.- Funciones - o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención en las normas de control y prevención de riesgos y desastres.	Elaborar un plan de gestión de riesgo que permita mitigar los impactos a la población ante eventos de inundación.	Implementar estrategias para la reducción del riesgo de desastres ante inundaciones.	Cobertura del plan de gestión de riesgos.	Implementar el plan de gestión de riesgos con al menos un 80% de cobertura a nivel cantonal.	GAD Municipal no cuenta con un Plan de Gestión de Riesgos.	2024	0%	0%	70%	30%			
Realizar la actualización de los estudios para el cierre técnico definitivo del botadero municipal y celdas emergentes.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - d) Prestar servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de	Diseñar y ejecutar la construcción de un relleno sanitario para el adecuado tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.	Mejorar la gestión de residuos sólidos mediante infraestructura adecuada para su disposición final.	Existencia de un relleno sanitario operativo.	Construir y poner en operación un relleno sanitario.	GAD Municipal no dispone de Infraestructura adecuada para la disposición final de residuos y desechos sólidos.	2024	0%	0%	50%	50%			

| | | |

Aplicar las respectivas medidas correctivas en caso de incumplimiento de la normativa ambiental vigente.	Art. 54.- Funciones - k) Regular y prevenir la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.	Reducir las emisiones contaminantes generadas por las industrias en el cantón.	Reducir las emisiones contaminantes generadas por actividades industriales mediante regulaciones ambientales efectivas.	Número de inspecciones ambientales realizadas.	Realizar al menos dos inspecciones anuales y lograr que el 90% de las industrias cumplan con la normativa ambiental	Falta de control ambiental en ciertas industrias presentes en el cantón.	2024	0%	0%	30%	70%

SOCIOCULTURAL

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de base	Año LB	Anualización de metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4

Desarrollo Integral Infantil Garantizar un desarrollo integral y armónico en los infantes del Cantón Nobol, fortaleciendo sus habilidades físicas, emocionales, cognitivas y sociales, para que puedan alcanzar su máximo potencial y convertirse en ciudadanos activos, responsables y comprometidos con su comunidad.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	**Garantizar el acceso a servicios sociales integrales para toda la ciudadanía del Cantón Nobol, con un enfoque prioritario en la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad, permitiendo mejorar de la calidad de vida."**	Ejecución del proyecto de asistencia integral mediante convenio Interinstitucional entre el GADCDN y el Ministerio de Inclusión Económica Social para atender a niños y niñas de 12 a 36 meses de edad en los CDI para garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas, promoviendo su bienestar físico, cognitivo, social y emocional. Para ello, mediante el adecuado servicio de estimulación temprana, nutrición, salud y participación familiar, en un ambiente seguro y acogedor.	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana rural	Al 2027 en la Cantón Nobol desarrollaran al menos 4 proyectos Integral a niños de 12 a 36 meses de edad	Estadísticas, Censo poblacional, Estudios de Análisis Social	2023	25%	25%	25%	25%
			Ejecución del proyecto de asistencia integral mediante convenio Interinstitucional entre el GADCDN y el Ministerio de Inclusión Económica Social para atender a la erradicación del trabajo infantil	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana rural	Al 2027 en la Cantón Nobol desarrollaran al menos 4 proyectos Integral de Erradicación de trabajo Infantil ETI	Estadísticas, Censo poblacional, Estudios de Análisis Social	2023	25%	25%	25%	25%

"Familias Comprometidas con el Cuidado de las Personas Adultas Mayores" Integrar a las familias en el proceso de cuidado integral de las personas adultas mayores, promoviendo la colaboración y el compromiso familiar para garantizar su bienestar y calidad de vida.		Ejecución del proyecto de asistencia integral atención en el hogar mediante convenio Interinstitucional entre el GAD Cantonal y MIES para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del cantón Nobol a través de la promoción de su bienestar físico, mental y social, garantizando su participación activa en la comunidad y el ejercicio pleno de sus derechos.	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana rural	Al 2027 en la Cantón Nobol se desarrollarán al menos 4 Proyectos de asistencia social a personas adultas mayores mediante la alianza estratégica MIES - GADMCN	Estadísticas, Censo poblacional, Estudios de Análisis Social	2023	25%	25%	25%	25%
		Ejecución del proyecto de asistencia integral de atención en el hogar, mediante convenio Interinstitucional entre el MIES y el GAD del cantón Nobol, para mejorar así la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias a través de servicios personalizados en el hogar.	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana rural	Al 2027 en la Cantón Nobol desarrollaran al menos 4 Proyectos de asistencia social a personas con discapacidad	Estadísticas, Censo poblacional, Estudios de Análisis Social	2023	25%	25%	25%	25%

"Fortalecimiento de la Gestión Sanitaria en el Territorio" Fortalecer y aportar a la gestión sanitaria en el territorio, mejorando la calidad y accesibilidad de los servicios de salud, y promoviendo la participación activa de la comunidad en los procesos de cuidado de la salud.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural,	**Garantizar un acceso universal, equitativo e inclusivo a servicios con énfasis a la salud, educación y asistencia social de alta calidad, brindados con calidez, para mejorar la calidad de vida de toda la población**	Ejecución de Campaña de sensibilización a través sobre educación sexual, preventiva, dirigida a los estudiantes de establecimientos educativos de la Cantón con el objetivo de reducir la tasa de embarazos en adolescentes, estas campañas y educación integral brindará información precisa y herramientas prácticas a jóvenes estudiantes de 12 a 18 años, fomentando una cultura de responsabilidad, respeto y autocuidado en relación con la salud reproductiva y sexual.	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana rural, registro de asistencia	Al 2027 en la Cantón Nobol se desarrollarán al menos 4 campañas de sensibilización de salud sexual y reproductiva, dirigido a estudiantes de los establecimientos educativos del cantón.	Estadísticas, Censo poblacional, Estudios de Análisis Social	2023	0%	25%	50%	25%

	en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;		Ejecución de campaña medicas con énfasis a la prevención, que permita reducir la incidencia y prevalencia de enfermedades respiratorias estacionales y parasitosis en la población, a través del fomento de hábitos de vida saludable y prácticas de prevención en la comunidad y fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud para abordar estas enfermedades.	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana rural, registro de asistencia, # de campañas realizadas	Al 2027 en la Cantón Nobol se desarrollarán al menos 4 medicas con énfasis a la prevención, que permita concientizar sobre hábitos preventivos dirigidos a ciudadanos en enfermedades respiratorias y estacionarias, parasitosis, Etc.	Estadísticas, Censo poblacional, Estudios de Análisis Social	2023	0%	25%	50%	25%
			Gestionar ante las instituciones estatales y órganos competentes la implementación de un programa integral preventivo sobre la desnutrición infantil para reducir la prevalencia de la desnutrición infantil en Nobol en coordinación interinstitucional y la participación comunitaria.	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana rural, registro de asistencia	Al 2027 en el cantón Nobol se mantendrá una activa relación y coordinación con los entes responsable de salud en bien de la niñez y por ende de la colectividad en general, para así ejecutar el programa integral preventivo sobre la desnutrición infantil.	Estadísticas, reportes de la mesa de salud, Estudios de Análisis Social	2023	0%	25%	50%	25%

			Fortalecer el funcionamiento y uso de la ambulancia municipal, a través de la dotación de equipos médicos, insumos, medicinas y mantenimientos preventivos de la unidad que garanticen la atención médica de emergencia.	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana rural, registro de atención	Al 2027 en el cantón Nobol se contará con el servicio de la ambulancia municipal que garanticen a los ciudadanos la atención médica de emergencia a través del fortalecimiento de unidad en condiciones acordes y dotada de equipos, personal médico, Etc.	Estadísticas, reportes de la mesa de salud, Estudios de Análisis Social	2023	25%	25%	25%	25%
"**Acceso Universal al Conocimiento**" Garantizar el libre acceso al conocimiento, a los saberes, a la ciencia y la tecnología, para promover la educación, la innovación y el desarrollo sostenible en la sociedad.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los	**Garantizar un acceso universal, equitativo e inclusivo a servicios con énfasis a la salud, educación y asistencia social de alta calidad, brindados con calidez, para mejorar la calidad de vida**	Mejorar el acceso a la educación digital y fortalecer las habilidades tecnológicas de los estudiantes del cantón Nobol, mediante la entrega de equipos informáticos laptops a los establecimientos educativos de la zona.	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana rural, registro de calificaciones, población educativa	Al 2027 se habrán entregado al menos 1360 equipos informáticos a los estudiantes bachilleres de los establecimientos de educación de la Cantón, rompiendo así la brecha de la inequidad tecnológica digital.	Cuadro de necesidades, inventario, cuadro de calificaciones, certificaciones educativas, Etc.	2024	25%	25%	25%	25%

	correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	**de toda la población**	Mejorar la infraestructura educativa, promover la recreación y el bienestar de los estudiantes en los establecimientos de educación del Cantón, a través de la gestión, coordinación y alianzas estéricas (convenios) con instituciones estatales de educación y el GADMCN.	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana rural, registro de asistencia, población educativa	Al 2027 se mantendrá una activa relación y coordinación con los entes responsable de educación, se contará con al menos dos área recreativa y mantenimientos de infraestructura en los establecimientos educativos de la Cantón	Cuadro de necesidades, Proyecto de mantenimiento de infraestructura educativa	2024	25%	25%	25%	25%
"Fomentar la Diversidad e Identidad cultural y encantos turísticos a través de la recreación y el encuentro" Fomentar, impulsar y generar espacios de recreación y encuentro que promuevan la valorización y la identidad, el sentimiento de pertenencia, partiendo de la diversidad hacia lo común, de lo individual	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y	Promover la plena ciudadanía y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, mediante la inclusión social, la participación activa y la cohesión comunitaria, para elevar la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos.	fortalecer y promover la riqueza cultural y los atractivos turísticos del cantón Nobol a través de la organización de actividades artísticas, culturales y deportivas, eventos promocionales, festivales y otras iniciativas que resalten la diversidad y autenticidad del cantón, fomentando el desarrollo local y la atracción de visitantes."	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana rural, registro de participación, Fichas, Eventos	Al 2027 en la Cantón Nobol se desarrollarán al menos 4 programa integral permanente de promoción estratégica cultural que busca el rescate de las prácticas de actividades características de la zona urbana y rural del cantón que busca convertir este cantón en referente turístico a través de valores religiosos, culturales, sociales y deportivos	Fichas de participantes, Fichas de turistas, estadísticas, Etc.	2023	25%	25%	25%	25%

	parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;		Ejecutar proyecto "Sabores de Nobol" que busca destacar y promover la riqueza y diversidad gastronómica del cantón Nobol a través de ferias y festivales gastronómicos. Esto fomentará la interacción cultural, la dinamización económica de los servidores gastronómicos, comercios locales, generando un espacio para fortalecer la identidad culinaria del cantón, atraer turismo y crear oportunidades sostenibles para la comunidad.	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana rural, registro de participación, Fichas, Eventos	Al 2027 se habrá ejecutado por lo menos 4 proyectos de promoción de la riquezas y variedad gastronómicas, que permita dar a conocer a la ciudadanía el patrimonio intangible del Cantón a través de Ferias, Festivales gastronómicos, permitiendo la dinamización de la economía de servidores gastronómicos, comercios en general	Fichas de participantes, Fichas de turistas, estadísticas, Etc.	2023	25%	25%	25%	25%

Articulación Institucional para el Desarrollo Comunitario" Propiciar la articulación con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil para generar proyectos y programas que beneficien a la colectividad, promoviendo el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de la población.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Promover la plena ciudadanía y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, mediante la inclusión social, la participación activa y la cohesión comunitaria, para elevar la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos.	Gestionar la ejecución de proyecto de formación continua que responda a las necesidades específicas de la población del cantón, fomentando la participación activa y el desarrollo de capacidades, a través de una gestión colaborativa entre el Gobierno Municipal y la comunidad.	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana rural	Al 2027 en la Cantón Nobol se desarrollarán al menos 4 proyectos de formación continua que promueven los derechos fundamentales, mediante la inclusión social, la participación activa y la cohesión comunitaria, para elevar la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos.	Estadísticas, Censo poblacional, Estudios de Análisis Social	2024	25%	25%	25%	25%
			Ejecución del proyecto "Emprende Nobol" busca capacitar técnicamente a adolescentes y mujeres del cantón Nobol en habilidades emprendedoras, permitiéndoles generar recursos económicos y mejorar su calidad de vida. A través de este proyecto, se busca fomentar el emprendimiento y la innovación en la comunidad, promoviendo el desarrollo económico y social del cantón Nobol.	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana rural	Al 2027 en la Cantón Nobol se desarrollarán al menos 4 proyectos de capacitación en técnicas de emprendimientos dirigidas a mujeres y adolescentes del cantón permitiendo así ser ente de generación de recursos económico.	Estadísticas, Censo poblacional, Estudios de Análisis Social	2024	25%	25%	25%	25%

"Promoción de los derechos ciudadanos, el respeto a través de la adaptación y la Inclusión". Promover actividades que permitan una verdadera adaptación e inclusión de los ciudadanos, a través del conocimiento y prácticas de los derechos ciudadanos mediante la generación de encuentros participativos.		Implementación de un programa integral de gestión de riesgos en el cantón Nobol, enfocado en la prevención, preparación y respuesta ante desastres naturales, provocados o biológicos a través de la capacitación comunitaria, el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana y la dotación de kits de emergencia, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la población en situaciones de crisis."	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana rural, Fichas de emergencia, informe social	Al 2027 en la Cantón Nobol se desarrollarán al menos 1 programa integral gestión de riesgos en el cantón Nobol, enfocado en la prevención, preparación y respuesta ante desastres naturales, a través de la capacitación comunitaria, el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana y la dotación de kits de emergencia, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la población en situaciones de crisis."	Estadísticas, Censo poblacional, Estudios de Análisis Social, ficha de reporte, informe, Etc.	2023	25%	25%	25%	25%
		Ejecutar un programa que fomente la resiliencia en la comunidad de Nobol mediante el apoyo integral que incluya la entrega de kits funerarios y servicios de acompañamiento psicosocial, con el fin de aliviar el sufrimiento de las familias en duelo y fortalecer el tejido social.	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana rural, Fichas de emergencia, informe social	Al 2027 en la Cantón Nobol se desarrollarán al menos 4 programa de asistencia social asegurando el apoyo integral que incluya la entrega de kits funerarios y servicios de acompañamiento psicosocial, con el fin de aliviar el sufrimiento de las familias en duelo y fortalecer el tejido social.	Estadísticas, Censo poblacional, Estudios de Análisis Social, ficha de reporte, informe, Etc.	2023	25%	25%	25%	25%

			Ejecutar el programa social "Juntas Sumamos por un Futuro Libre de Violencia", con el objetivo de fortalecer la cultura de igualdad y respeto en la comunidad, reduciendo significativamente los índices de violencia contra las mujeres.	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana rural, Fichas de emergencia, informe social	Al 2027 en la Cantón Nobol se desarrollarán al menos 3 programa social "Juntas Sumamos por un Futuro Libre de Violencia", con el objetivo de fortalecer la cultura de igualdad y respeto en la comunidad, reduciendo significativamente los índices de violencia contra las mujeres.	Estadísticas, Censo poblacional, Estudios de Análisis Social, ficha de reporte, informe, Etc.	2024	25%	25%	25%	25%

ECONOMICO PRODUCTIVO

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Invertir en infraestructura turística como mecanismo de desarrollo económico	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;	Implementar un modelo de gestión que posicione los atractivos turísticos del cantón, mediante el fortalecimiento de la inversión y de las capacidades locales, como mecanismo de	Implementar una planificación turística en el cantón que desarrolle la visión hacia el futuro, identifique y fortalezca la infraestructura productiva	N.º de Áreas Intervenidas / N.º de Áreas Planificadas	Al 2027 se espera tener el 100% de las áreas turísticas intervenidas.	2	2023	0%	25%	50%	100%

Desarrollar un Plan de los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	desarrollo económico.		N.º de Registrados / Población Económicamente Activa	Al 2027 se espera tener concluido el Plan Turístico Cantonal.	1	2023	0%	25%	100%	100%	
Realizar un inventario para identificar los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;			N.º de Atractivos Inventariados / N.º de Atractivos Planificados	Al 2027 se espera identificar el 100% de los atractivos turísticos del cantón	1	2023	0%	25%	40%	50%	
Capacitar a los ciudadanos de Nobol de forma individual y colectiva en conocimientos turísticos y económicos.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;		Fortalecer la asociatividad turística con énfasis en el turismo religioso, comunitario y de deportes de aventura.	N.º de Personas Capacitadas / N.º de Personas Planificadas Capacitar	Al 2027 se espera realizar 6 cursos anuales de fortalecimiento de las actividades económicas de los operadores turísticos.	0	2023	0%	25%	50%	100%	

Desarrollar eventos de deportes alternativos turísticos, como forma de incentivar el ingreso de los habitantes del territorio.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;			N.º de Eventos realizados / Nº de Eventos Proyectadas	Al 2027 se espera crear 5 Eventos turísticos deportivos anuales	0	2023	0%	25%	50%	100%
Desarrollar una campaña permanente de promoción de los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;		Fomentar la identidad turística y gastronómica, como mecanismo de crecimiento económico.	N.º de turistas recibidos	Al 2027 se espera que el cantón Nobol sea un referente turístico en la provincia del Guayas y el litoral ecuatoriano.	0	2023	0%	50%	50%	100%
Desarrollar ferias gastronómicas de forma permanente	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones			N.º de turistas recibidos	Al 2027 se espera realizar anualmente 2 ferias gastronómicas en el cantón.	1	2023	0%	30%	50%	100%

	asociativas y empresas comunitarias de turismo;												
Desarrollar un Plan Cantonal de Desarrollo Agropecuario, Comercial e Industrial.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de las actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad.	Desarrollar los sistemas de producción agropecuaria, con modelos de producción alternativa, que reduzcan los impactos a los recursos naturales, y fortalezcan el desarrollo económico del territorio cantonal.	Promover e incentivar el desarrollo competitivo de las actividades económicas en el cantón incorporando nuevas alternativas de ingreso y comercialización.	N.º de Beneficiarios / Población Económicamente Activa	Al 2027 se espera reducir la Población desocupada del cantón.	0	2023	0%	25%	50%	100%	
	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;			N.º de visitantes recibidos	Al 2027 se espera realizar anualmente 3 ferias agroecológicas y orgánicas en el cantón.	0	2023	0%	25%	50%	100%	
Incentivar la comercialización productos agroecológicos y orgánicos													

Reducir los costos de producción de los productores del cantón Nobol, a través de la formación en la preparación de fertilizantes e insumos orgánicos	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;	Desarrollar la formación de capacidades y conocimientos de forma sostenible en los actores productivos	N.º de Beneficiarios / Población Económicamente Activa	Al 2027 se espera elevar las capacidades de los productores agrícolas con herramientas de producción orgánica.	0	2023	0%	25%	50%	100%
Promover las prácticas culturales productivas, como mecanismo de reducción de costos productivos	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de las actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad.		N.º de Beneficiarios / Población Económicamente Activa	Al 2027 se espera elevar las capacidades de los productores agrícolas con herramientas de producción.	0	2023	0%	25%	50%	100%
Incentivar la participación de los productores locales en los programas públicos nacionales y provinciales, los cuales mejoran sus rendimientos productivos y reducen sus costos de producción	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;	Promover el fortalecimiento de la gestión organizacional entre las organizaciones productivas	N.º de Beneficiarios / Población Económicamente Activa	Al 2027 se espera elevar las capacidades de los productores y comercializadores agropecuarios asociados con herramientas de gestión organizacional.	0	2023	0%	25%	50%	100%

POLITICO INSTITUCIONAL

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de base	Año LB	Anualización de metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
"Impulsar el desarrollo integral del cantón Nobol mediante una planificación estratégica sólida y eficiente de la gestión administrativa." Garantizar el funcionamiento administrativo eficiente y efectivo del GADCN, que permita optimizar la gestión mediante una planificación anual estratégica que garantice la eficiente ejecución de programas y proyectos, alineados con las metas institucionales y las necesidades de la comunidad	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	**Fomentar una cultura de excelencia en la gestión pública territorial, implementando procesos eficientes y transparentes que respondan a las demandas ciudadanas y promuevan un desarrollo territorial sostenible e inclusivo.**	Desarrollar una planificación estratégica institucional a través del Plan Operativo Anual (POA), que guíe a los funcionarios en la implementación y ejecución de programas y proyectos, alineados con las normativas y competencias vigentes, y sujetos a la aprobación de la autoridad máxima.	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana	Al 2027 en el cantón Nobol se cumple el 100% de lo establecido en los programas y proyectos del modelo de gestión	Plan Operativo Anual	2024	25%	25%	25%	25%

"Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios municipales a través de una infraestructura moderna y accesible." Proporcionar servicios eficientes y personalizados a la comunidad, en un entorno innovador y accesible, que ofrezca instalaciones adecuadas y acogedoras para funcionarios y ciudadanos, y que fomente la transparencia, la eficacia y la excelencia en la atención ciudadana.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.		Implementar el programa cantonal de readecuación, mejoras, mantenimiento a la infraestructura y dotación de equipamiento tecnológico a las diferentes áreas municipales.	N.º de Beneficiarios/Población Rural y Urbana	Al 2027 en la Cantón Nobol logrará el 100% de avance en la readecuación, mejoras y mantenimiento en su infraestructura, así también las áreas contarán con equipamiento tecnológico adecuado.	Informe Técnico	2024	25%	25%	25%	25%

"Potenciar el desempeño del equipo municipal mediante la formación y el desarrollo de habilidades para una gestión pública innovadora y sostenible". Mejorar la eficacia y eficiencia del equipo municipal mediante el desarrollo integral de sus habilidades, conocimientos y competencias en gestión pública, marco normativo y habilidades técnicas y socioemocionales, para asegurar el logro de los objetivos institucionales, la integridad jurídica de la entidad y la sostenibilidad de sus servicios, y contribuir al progreso sostenible y equitativo de la comunidad.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;		Implementación del plan de capacitación anual que aborde las necesidades específicas de los funcionarios municipales, con énfasis a los cursos de cumplimiento por la Contraloría General del Estado o cualquier entidad pública o privada.	% de avance en el fortalecimiento Organizacional de la Gestión de Talento Humano del GAMDN	Al 2027 en un 100% de avance en el fortalecimiento Organizacional de la Gestión de Talento Humano del GADMN	Informe Técnico, Listado de participación, Certificado de Capacitación	2024	25%	25%	25%	25%

"Implementar un Sistema de Gestión de Información Pública Innovador y Confiable que garantice la seguridad y accesibilidad de la información en el GAD" Crear un sistema integral de gestión de información pública que permita organizar, digitalizar y proteger la documentación oficial del GAD, garantizando la confidencialidad, integridad y accesibilidad de la información, para optimizar la eficiencia y transparencia en la administración pública.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;		Desarrollar un sistema de gestión de información pública integral que permita la organización, digitalización y protección de la documentación oficial del GAD, y garantice la seguridad, integridad y accesibilidad de la información para mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión pública	% de avance en el Implementar la sistematización y digitalización de documentos del GAD	Al 2027 se logrará el 100% de avance en la implementación de un sistema de gestión de información pública y documental	Sistema documental, reportes mensuales, evaluaciones	2024	25%	25%	25%	25%

"Fortalecer y consolidar el progreso sostenible del Cantón Nobol mediante la ejecución efectiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, garantizando un futuro próspero y equitativo para la comunidad". Ejecutar y fortalecer la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nobol y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, con el objetivo de promover un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, que mejore las condiciones de vida de la población y asegure un futuro próspero para el cantón.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;		Desarrollar e implementar de manera efectiva el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nobol y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, para garantizar un crecimiento sostenible y equitativo que beneficie a todos los habitantes del cantón	% de avance en la Implementación y consolidación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nobol, Provincia del Guayas y Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Nobol, provincia del Guayas.	Al 2027 lograra el 100% de avance en la implementación y consolidación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nobol, Provincia del Guayas y Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Nobol, provincia del Guayas.	Informe, actas de reuniones estratégicas	2024	25%	25%	25%	25%

"Fomentar el Sistema de Gestión de Recuperación de Cartera Vencida Eficiente y Efectivo a través de Cobro Coactivo" Fortalecer el sistema integral de gestión de recuperación de deudas vencidas, que permita una recuperación eficaz y sostenible de la cartera vencida a través de mecanismos de cobro efectivos, minimizando las pérdidas financieras y mejorando la eficiencia en la gestión de la cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;		Implementar y Consolidar el sistema de gestión de recuperación de cartera vencida innovador y sostenible, que permita una recuperación eficiente y efectiva de la cartera vencida a través de estrategias de cobro coactivo, minimizando las pérdidas financieras y mejorando la gestión de la cartera vencida.	% de avance en la Implementación y consolidación de un programa de Gestión de recuperación de cartera vencida	Al 2027 lograra el 100% de avance de la Implementación y consolidación de un programa de Gestión de recuperación de cartera vencida	Reporte, Registros, Avisos, notificaciones	2024	25%	25%	25%	25%

"Fomentar la alianza estratégica entre el GAD Cantonal y las universidades para desarrollar proyectos comunitarios que promuevan el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos". Facilitar y fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal y las instituciones académicas, a través de la colaboración y participación conjunta en proyectos comunitarios innovadores y sostenibles, que impulsen el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, y que mejoren la capacidad del GAD para responder a los desafíos y necesidades de la comunidad.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	**Fomentar un desarrollo local sostenible y equitativo, basado en la participación activa de la comunidad y el fortalecimiento del tejido social.**	Establecer alianzas estratégicas entre el GAD Municipal y las universidades para facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias en la ejecución de proyectos comunitarios sostenibles, que contribuyan al desarrollo integral y sostenible de la comunidad.	% de avance en la Gestión y coordinación la realización de vinculación de estudiantes de las Universidades como fuente de fortalecimiento de la ciudadana	Al 2027 se logrará 100 % de Gestión y coordinación la realización de vinculación de estudiantes de las Universidades como fuente de fortalecimiento de la ciudadana	Registro de encuentros, Fichas técnicas, actas de encuentros	2024	0%	50%	25%	25%

"Fomentar y Empoderar a las comunidades del Cantón Nobol mediante la promoción de una organización inclusiva y participativa, que integre la perspectiva de género y la diversidad generacional". Desarrollar un proyecto de consolidación de las organizaciones comunitarias en el cantón Nobol, con una perspectiva de género y generación, que priorice la inclusión y la participación de las mujeres y los jóvenes, para mejorar las condiciones de vida y el bienestar general de la comunidad.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;		Desarrollar una estrategia de fortalecimiento comunitario en el Cantón Nobol, que tenga en cuenta las necesidades y perspectivas de las diferentes generaciones y géneros, para promover una sociedad más justa y equitativa.	% de avance en el fortalecimiento de la organización de barrios y recintos con enfoque de género, énfasis mujeres y generacional del cantón Nobol	Al 2027 lograra el 100% de avance en el fortalecimiento de la organización de barrios y recintos con enfoque de género, énfasis mujeres y generacional del cantón Nobol	Registro de encuentros, Fichas técnicas, actas de encuentros	2024	25%	25%	25%	25%

3.2.3 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

Los planes, programas y proyectos con sus respectivos presupuestos se plantean para cumplir las políticas públicas planteadas en la fase de la propuesta y lograr así cumplir con los objetivos estratégicos del desarrollo cantonal en el ámbito de sus competencias. Deben estar alineadas a otros instrumentos de la planificación nacional y estratégica, así como los de enfoques de igualdad identificados en la Agendas nacionales para la Igualdad. Se considerará también a las unidades de intervención definidas y relacionadas con el análisis funcional.

Planes, programas y proyectos del Cantón Nobol

ASENTAMIENTO HUMANOS

Política	Competencia	Meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Garantizar la provisión y servicio eficiente de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos a través de un manejo sostenible	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Al 2027 se contará con el 100% de estudios de sistemas de AAPP, AASS y pluvial	Estudios para el desarrollo de infraestructura	Construcción de sistemas de agua potable, pluvial y sanitario en varios sectores del cantón Nobol	$430.000	GAD Municipal Nobol / Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado ECAPAN	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 11: Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	6. Agua limpia y Saneamiento

Garantizar la provisión y servicio eficiente de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos a través de un manejo sostenible	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Al 2027 contar con los informes técnicos respectivos y autorizaciones	Cierre Técnico del botadero municipal y construcción de celdas emergentes para el relleno sanitario	Cierre Técnico del botadero municipal y construcción de celdas emergentes para el relleno sanitario	$500.000	GAD Municipal Nobol / Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado ECAPAN	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 11: Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	11. Ciudades y comunidades sostenibles

Mejorar el equipamiento comunitario cantonal	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Al 2027 se construirá el parque acuático en la zona urbana del cantón Nobol	Construcción de parque acuático en la zona urbana del cantón Nobol - cabecera cantonal Narcisa de Jesús I-II fases	Construcción de parque acuático en la zona urbana del cantón Nobol - cabecera cantonal Narcisa de Jesús I-II fases	$800.000	GAD Municipal Nobol / Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado ECAPAN	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 11: Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	11. Ciudades y comunidades sostenibles

Mejorar el equipamiento comunitario cantonal	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Al 2027 se realizará el 100% de los mantenimientos a los centros educativos cantonales programados de manera anual	Construcción de cubiertas metálicas de uso múltiple en varios centros educativos existentes del cantón Nobol provincia del Guayas	Construcción de cubiertas metálicas de uso múltiple en varios centros educativos existentes del cantón Nobol provincia del Guayas	$440.000	GAD Municipal de Nobol	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 11: Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Mejoramiento de vías urbanas y rurales en el cantón	Art. 55 c Planificar, construir y mantener la viabilidad urbana.	Al 2027 se realizarán las reparaciones de vías urbanas y rurales del cantón Nobol	Reparación de vías urbanas y rurales del cantón Nobol	Reparación de vías urbanas y rurales del cantón Nobol	$440.000/122.886,70	GAD Municipal de Nobol	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 11: Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	11. Ciudades y comunidades sostenibles

Mejorar el equipamiento comunitario cantonal	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Al 2027 se realizará la construcción, mantenimiento y/o readecuación en infraestructuras de salud	Construcción, mantenimiento y/o readecuación en infraestructuras de salud	Construcción, mantenimiento y/o readecuación en infraestructuras de salud	$530.000	GAD Municipal de Nobol	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 11: Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	11. Ciudades y comunidades sostenibles

Mejorar el equipamiento comunitario cantonal	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Al 2027 se realizarán 6 intervenciones en las infraestructuras mediante convenios de concurrencia de competencias para realizar reparaciones y/o construcciones de CDI	Construcción, mantenimiento y/o readecuación en centros de desarrollo infantil CDI	Construcción, mantenimiento y/o readecuación en centros de desarrollo infantil CDI	$135.000	GAD Municipal de Nobol	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 11: Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	11. Ciudades y comunidades sostenibles

Mejorar el equipamiento comunitario cantonal	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Al 2027 se realizarán 6 intervenciones en las infraestructuras mediante convenios de concurrencia de competencias en instituciones públicas.	Construcción, mantenimiento y/o readecuación de infraestructuras públicas	Construcción, mantenimiento y/o readecuación de infraestructuras públicas	$240.000	GAD Municipal de Nobol	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 11: Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	11. Ciudades y comunidades sostenibles

Mejorar el equipamiento comunitario cantonal	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Al 2027 se realizarán 6 intervenciones en las infraestructuras mediante convenios de concurrencia de competencias para la Construcción, mantenimiento y mejoramiento de centros de rehabilitación, corporaciones, sedes, casas comunales en la zona urbana y rural del cantón Nobol	Construcción, mantenimiento y mejoramiento de centros de rehabilitación, corporaciones, sedes, casas comunales en la zona urbana y rural del cantón Nobol	Construcción, mantenimiento y mejoramiento de centros de rehabilitación, corporaciones, sedes, casas comunales en la zona urbana y rural del cantón Nobol	$60.000	GAD Municipal de Nobol	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 11: Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	11. Ciudades y comunidades sostenibles

Mejorar el equipamiento comunitario cantonal	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Al 2027 se ampliará las redes de energía eléctrica en diferentes zonas del cantón	Construcción, mantenimiento y ampliación de las redes de energía eléctrica en diferentes zonas del cantón	Construcción, mantenimiento y ampliación de las redes de energía eléctrica en diferentes zonas del cantón	$105.000	GAD Municipal de Nobol	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 11: Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	11. Ciudades y comunidades sostenibles

Mejorar el equipamiento comunitario cantonal	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Al 2027 implementar las obras menores - emergencia - prevención- varios	Obras menores - emergencia - prevención- varios	Obras menores -emergencia - prevención- varios	$800.000	GAD Municipal de Nobol	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 11: Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	11. Ciudades y comunidades sostenibles

BIOFISICO

Política	Competencia	Meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Garantizar el acceso a recursos hídricos de calidad mediante el desarrollo de un sistema integral de monitoreo y control del agua. .	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lago y lagunas.	Realizar al menos dos monitoreos anuales sobre la calidad del agua de los ríos del cantón durante el periodo de gestión.	Programa de Supervisión y Control Ambiental para garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normativa ambiental vigente.	Contratar servicios de consultoras acreditadas por el MAATE para determinar con analíticas la calidad del agua en los principales afluentes del cantón.	$25.000,00	Suelo urbano	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 10: Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 264.039,89 ha en el año 2023 a 275.000,00 ha al 2025.	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
Promover el uso sostenible de los suelos del cantón para fortalecer el desarrollo agroproductiva	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - b) Ejercer el	Recuperar al menos 500 hectáreas de tierras degradadas y promover la aplicación de	Programa de Agricultura Sostenible y Conservación de Suelos: Para promover prácticas agroecológicas	Proyecto de capacitación y asistencia técnica para agricultores en prácticas agroecológicas .	$18.000,00	Suelo urbano y rural	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno	Meta 14: Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio	15. VIDA Y ECOSISTEMAS TERRESTRES

s y garantizar la seguridad alimentaria.	control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.	prácticas agroecológicas en el 50% de las tierras agropecuarias del cantón	y técnicas de conservación que incrementen la productividad y preserven la calidad del suelo y del recurso hídrico.	Reforestación ribereña y de áreas desprovistas de vegetación, vulnerables a inundaciones y/o erosión en el cantón Nobol.	$20.000,00		ambientalmente sostenible.	22,16% al 2025.	garantizando la sustentabilidad ambiental.	
Reforzar la regulación y supervisión de la explotación minera en el cantón para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.	Realizar al menos dos inspecciones anuales en todas las concesiones mineras activas durante el periodo de gestión.	Programa de Supervisión y Control Ambiental para garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normativa ambiental vigente.	Contratación de una consultora acreditada por el MAATE para el control y supervisión minera mediante visitas in situ y capacitación en cumplimiento normativo minero a técnicos municipales y concesionarios.	$60.000,00	Suelo rural	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 14: Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

Impulsar la capacitación en el manejo responsable del suelo y el uso eficiente de insumos agrícolas.	Art. 54.- Funciones - k) Regular y prevenir la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.	Realizar al menos dos capacitaciones anuales sobre prácticas agroecológicas	Programa de Agricultura Sostenible y Conservación de Suelos: Para promover prácticas agroecológicas y técnicas de conservación que incrementen la productividad y preserven la calidad del suelo.	Proyecto de capacitación y asistencia técnica para agricultores en prácticas agroecológicas.	$20.000,00	Suelo rural	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 14: Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
Fomentar el conocimiento y conservación de la flora y fauna local mediante alianzas con ONGs y entidades académicas.	Art. 54.- Funciones - r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana.	Durante el periodo de gestión, efectuar al menos un estudio de biodiversidad cantonal.	Programa de Investigación y Monitoreo de Biodiversidad en el Cantón	Contratación de una consultora acreditada por el MAATE para la elaboración de un inventario de especies de flora y fauna cantonal.	$35.000,00	Suelo urbano y rural	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 14: Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	15. VIDA Y ECOSISTEMAS TERRESTRES

Implementar estrategias para la reducción del riesgo de desastres ante inundaciones.	Art. 54.- Funciones - o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención en las normas de control y prevención de riesgos y desastres.	implementar el plan de gestión de riesgos con al menos un 80% de cobertura a nivel cantonal.	Plan de Gestión de Riesgo ante Inundaciones.	Proyecto para la implementación de un sistema de gestión de riesgo ante inundaciones.	$40.000,00	Suelo urbano y rural	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 13: Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025.	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	13. ACCIÓN POR EL CLIMA
Mejorar la gestión de residuos sólidos mediante infraestructura adecuada para su disposición final.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - d) Prestar servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental aquellos que	Construir y poner en operación un relleno sanitario funcional.	Programa Integral de Gestión de Residuos Sólidos.	Construcción y operación de un Relleno Sanitario.	$550.000,00	Suelo urbano y rural	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 12: Incrementar los residuos y desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,66% en el año 2022 a 56,06% al 2025.	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

	establezca la ley.								
Fomentar la participación ciudadana en programas de reciclaje y reducción de residuos.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - d) Prestar servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental aquellos que establezca la ley.	Realizar al menos dos campañas anuales sobre gestión de residuos.	Programa Integral de Gestión de Residuos Sólidos.	Proyecto de sensibilización y capacitación sobre la separación de residuos en la fuente para la correcta gestión y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.	$15.000,00	Suelo urbano y rural	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 12: Incrementar los residuos y desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,66% en el año 2022 a 56,06% al 2025.	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

Reducir las emisiones contaminantes generadas por actividades industriales mediante regulaciones ambientales efectivas.	Art. 54.- Funciones - k) Regular y prevenir la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.	Realizar al menos dos inspecciones anuales y lograr que el 90% de las industrias cumplan con la normativa ambiental vigente.	Programa de Supervisión y Control Ambiental para garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normativa ambiental vigente.	Contratar servicios de laboratorios acreditados para determinar la calidad del aire en la zona industrial para mitigar los efectos negativos en la población y ambiente.	$30.000,00	Suelo urbano y rural	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Meta 14: Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

SOCIOCULTURAL

Política	Competencia	Meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Ejecución del proyecto de asistencia integral mediante convenio Interinstitucional entre el GADCDN y el Ministerio de Inclusión Económica Social para atender a niños y niñas de 12 a 36 meses de edad en los CDI para garantizar el	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo	Al 2027 en la Cantón Nobol desarrollaran al menos 4 proyectos Integral a niños de 12 a 36 meses de edad	**Programa de atención especial para población prioritaria**	Proyecto de asistencia integral mediante convenio Interinstitucional entre el GADCDN y el Ministerio de Inclusión Económica Social para atender a niños y niñas de 12 a 36 meses de edad en los CDI	996.701,4	Cantonal	Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1.- Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos del 9,81% en el año 2023 a 9,12% al 2025	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	OBJ_03: Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

desarrollo integral de los niños y niñas, promoviendo su bienestar físico, cognitivo, social y emocional. Para ello, mediante el adecuado servicio de estimulación temprana, nutrición, salud y participación familiar, en un ambiente seguro y acogedor.	cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;								
Ejecución del proyecto de asistencia integral mediante convenio Interinstitucional entre el GADCDN y el Ministerio de Inclusión Económica Social para atender a la erradicación del trabajo infantil	Al 2027 en la Cantón Nobol desarrollaran al menos 4 proyectos Integral a niños de 12 a 36 meses de edad		Proyecto de asistencia integral mediante convenio Interinstitucional entre el GADCDN y el Ministerio de Inclusión Económica Social para Erradicar el trabajo infantil	112555.06	Cantonal	Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1.- Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos del 9,81% en el año 2023 a 9,12% al 2025	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	OBJ_03: Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
Ejecución del proyecto de asistencia integral atención en el hogar mediante convenio Interinstitucional entre el GAD Cantonal y MIES para mejorar la	Al 2027 en la Cantón Nobol se desarrollarán al menos 4 Proyectos de asistencia social a personas adultas mayores mediante la alianza		Proyecto de asistencia integral atención en el hogar mediante convenio Interinstitucional entre el GAD Cantonal y MIES para mejorar la calidad de vida de	60.000,00	Cantonal	Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a	1.- Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos del 9,81% en el año 2023 a 9,12% al 2026	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	OBJ_03: Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

calidad de vida de los adultos mayores del cantón Nobol a través de la promoción de su bienestar físico, mental y social, garantizando su participación activa en la comunidad y el ejercicio pleno de sus derechos.		estratégica MIES - GADMCN		los adultos mayores del cantón Nobol.			salud, vivienda y bienestar social			
Ejecución del proyecto de asistencia integral de atención en el hogar, mediante convenio Interinstitucional entre el MIES y el GAD del cantón Nobol, para mejorar así la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias a través de servicios personalizados en el hogar.		Al 2027 en la Cantón Nobol desarrollaran al menos 4 Proyectos de asistencia social a personas con discapacidad		Proyecto de asistencia integral de atención en el hogar, mediante convenio Interinstitucional entre el MIES y el GAD del cantón Nobol, para mejorar así la calidad de vida de las personas con discapacidad.	170.400,00	Cantonal	Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1.- Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos del 9,81% en el año 2023 a 9,12% al 2027	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	OBJ_03: Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Ejecución de Campaña de sensibilización a través sobre educación sexual, preventiva, dirigida a los estudiantes de establecimientos educativos de la Cantón con el objetivo de reducir la tasa de embarazos en adolescentes, estas campañas y educación integral brindará información precisa y herramientas prácticas a jóvenes estudiantes de 12 a 18 años, fomentando una cultura de responsabilidad, respeto y autocuidado en relación con la salud reproductiva y sexual.		Al 2027 en la Cantón Nobol se desarrollarán al menos 4 campañas de sensibilización de salud sexual y reproductiva, dirigido a estudiantes de los establecimientos educativos del cantón.		Campaña de sensibilización a través sobre educación sexual, preventiva, dirigida a los estudiantes de establecimientos educativos de la Cantón.	15.000,00	Cantonal	Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Meta 1.- Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos del 9,81% en el año 2023 a 9,12% al 2028	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	OBJ 03: Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Ejecución de campaña medicas con énfasis a la prevención, que permita reducir la incidencia y prevalencia de enfermedades respiratorias estacionales y parasitosis en la población, a través del fomento de hábitos de vida saludable y prácticas de prevención en la comunidad y fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud para abordar estas enfermedades.	Al 2027 en la Cantón Nobol se desarrollarán al menos 4 medicas con énfasis a la prevención, que permita concientizar sobre hábitos preventivos dirigidos a ciudadanos en enfermedades respiratorias y estacionarias, parasitosis, Etc.	**Por la salud de nuestra gente**	Campaña medicas con énfasis a la prevención, que permita reducir la incidencia y prevalencia de enfermedades respiratorias estacionales y parasitosis en la población.	15.000,00	Cantonal	Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Meta 1.6. Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de 47,51 en el año 2022 a 47,40 al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	OBJ_03: Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
Gestionar ante las instituciones estatales y órganos competentes la implementación de un programa integral preventivo sobre la desnutrición infantil para reducir la prevalencia de la desnutrición infantil en Nobol en coordinación interinstitucional y	Al 2027 en el cantón Nobol se mantendrá una activa relación y coordinación con los entes responsable de salud en bien de la niñez y por ende de la colectividad en general, para así ejecutar el programa integral preventivo sobre		Gestionar ante las instituciones estatales y órganos competentes la implementación de un programa integral preventivo sobre la desnutrición infantil.	5.000,00	Cantonal	Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Meta 1.13.- Incrementar la tasa de médicos familiares en atención primaria de 1,00 en el año 2020 a 1,70 al 2025.	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	OBJ_03: Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

la participación comunitaria.		la desnutrición infantil.						
Fortalecer el funcionamiento y uso de la ambulancia municipal, a través de la dotación de equipos médicos, insumos, medicinas y mantenimientos preventivos de la unidad que garanticen la atención médica de emergencia.		Al 2027 en el cantón Nobol se contará con el servicio de la ambulancia municipal que garanticen a los ciudadanos la atención médica de emergencia a través del fortalecimiento de unidad en condiciones acordes y dotada de equipos, personal médico, Etc.		Fortalecer el funcionamiento y uso de la ambulancia municipal, a través de la dotación de equipos médicos, insumos, medicinas y mantenimientos preventivos de la unidad que garanticen la atención médica de emergencia.	30.000,00	Cantonal	Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Meta 1.15: Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	OBJ_03: Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Mejorar el acceso a la educación digital y fortalecer las habilidades tecnológicas de los estudiantes del cantón Nobol, mediante la entrega de equipos informáticos laptops a los establecimientos educativos de la zona.		Al 2027 se habrán entregado al menos 1360 equipos informáticos a los estudiantes bachilleres de los establecimientos de educación de la Cantón, rompiendo así la brecha de la inequidad tecnológica digital.		Mejorar el acceso a la educación digital y fortalecer las habilidades tecnológicas de los estudiantes del cantón Nobol	300.000,00	Cantonal	Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,59% en el año 2022 a 31,27% al 2025.	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	OBJ_03: Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
Mejorar la infraestructura educativa, promover la recreación y el bienestar de los estudiantes en los establecimientos de educación del Cantón, a través de la gestión, coordinación y alianzas estratégicas (convenios) con instituciones estatales de educación y el GADMCN.		Al 2027 se mantendrá una activa relación y coordinación con los entes responsable de educación, se contará con al menos dos área recreativa y mantenimientos de infraestructura en los establecimientos educativos de la Cantón	**Mejoramiento de la calidad de la educación noboleña**	Mejorar la infraestructura educativa, promover la recreación y el bienestar de los estudiantes en los establecimientos de educación del Cantón, a través de la gestión, coordinación y alianzas estratégicas (convenios) con instituciones estatales de educación y el GADMCN.	45.000,00	Cantonal	OBJ. 2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	Meta 7. Incrementar el porcentaje de Instituciones Educativas del sostenimiento fiscal con cobertura de internet con fines pedagógicos de 51,75% en el año 2022 a 61,20% al 2025.	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	OBJ_04: Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

fortalecer y promover la riqueza cultural y los atractivos turísticos del cantón Nobol a través de la organización de actividades artísticas, culturales y deportivas, eventos promocionales, festivales y otras iniciativas que resalten la diversidad y autenticidad del cantón, fomentando el desarrollo local y la atracción de visitantes."		Al 2027 en la Cantón Nobol se desarrollarán al menos 4 programa integral permanente de promoción estratégica cultural que busca el rescate de las prácticas de actividades características de la zona urbana y rural del cantón que busca convertir este cantón en referente turístico a través de valores religiosos, culturales, sociales y deportivos		Proyecto de fortalecimiento a la riqueza cultural y los atractivos turísticos del cantón Nobol.	60.000,00	Cantonal	OBJ. 2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	Meta 2.3 Incrementar la tasa neta de matrícula de Educación General Básica de 93,63% en el año 2022 a 97,54% al 2025. %.	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

Ejecutar proyecto "Sabores de Nobol" que busca destacar y promover la riqueza y diversidad gastronómica del cantón Nobol a través de ferias y festivales gastronómicos. Esto fomentará la interacción cultural, la dinamización económica de los servidores gastronómicos, comercios locales, generando un espacio para fortalecer la identidad culinaria del cantón , atraer turismo y crear oportunidades sostenibles para la comunidad.		Al 2027 se habrá ejecutado por lo menos 4 proyectos de promoción de la riquezas y variedad gastronómicas, que permita dar a conocer a la ciudadanía el patrimonio intangible del Cantón a través de Ferias, Festivales gastronómicos, permitiendo la dinamización de la economía de servidores gastronómicos, comercios en general	**Unidos por nuestra esencia**	Ejecutar proyecto "Sabores de Nobol" que busca destacar y promover la riqueza y diversidad gastronómica del cantón Nobol.	25.000,00	Cantonal	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025	Directriz 3: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	OBJ_11: Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Gestionar la ejecución de proyecto de formación continua que responda a las necesidades específicas de la población del cantón, fomentando la participación y el desarrollo de capacidades, a través de una gestión colaborativa entre el Gobierno Municipal y la comunidad.	Al 2027 en la Cantón Nobol se desarrollarán al menos 4 proyectos de formación continua que promueven los derechos fundamentales, mediante la inclusión social, la participación activa y la cohesión comunitaria, para elevar la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos.		Proyecto de formación continua que responda a las necesidades específicas de la población del cantón, fomentando la participación y el desarrollo de capacidades, a través de una gestión colaborativa entre el Gobierno Municipal y la comunidad.	25.000,00	Cantonal	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025	Directriz 3: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	OBJ_11: Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Ejecución del proyecto "Emprende Nobol" busca capacitar técnicamente a adolescentes y mujeres del cantón Nobol en habilidades emprendedoras, permitiéndoles generar recursos económicos y mejorar su calidad de vida. A través de este proyecto, se busca fomentar el emprendimiento	Al 2027 en la Cantón Nobol se desarrollaran al menos 4 proyectos de capacitación en técnicas de emprendimientos dirigidas a mujeres y adolescentes del cantón permitiendo asi ser ente de generación de recursos económico.	**Aprendiendo juntos, creciendo juntos**	Ejecución del proyecto "Emprende Nobol" busca capacitar técnicamente a adolescentes y mujeres del cantón Nobol en habilidades emprendedoras.	25.000,00	Cantonal	OBJ. 6.- Incentivar la generación de empleo digno	6.5 Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres (15 y más años de edad) de 32,53% en el año 2022 a 28,80% al 2025.	Directriz 3: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	OBJ_11: Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

y la innovación en la comunidad, promoviendo el desarrollo económico y social del cantón Nobol.								
Implementación de un programa integral de gestión de riesgos en el cantón Nobol, enfocado en la prevención, preparación y respuesta ante desastres naturales, provocados o biológicos a través de la capacitación comunitaria, el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana y la dotación de kits de emergencia, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la población en	Al 2027 en la Cantón Nobol se desarrollarán al menos 1 programa integral gestión de riesgos en el cantón Nobol, enfocado en la prevención, preparación y respuesta ante desastres naturales, a través de la capacitación comunitaria, el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana y la dotación de kits de emergencia, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la población en		Implementación de un programa integral de gestión de riesgos en el cantón Nobol, enfocado en la prevención, preparación y respuesta ante desastres naturales, provocados o biológicos.	30.000,00	Cantonal	OBJ. 6.- Incentivar la generación de empleo digno	6.5 Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres (15 y más años de edad) de 32,53% en el año 2022 a 28,80% al 2025.	Directriz 3: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	OBJ_11: Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

situaciones de crisis."		situaciones de crisis."							
Ejecutar un programa que fomente la resiliencia en la comunidad de Nobol mediante el apoyo integral que incluya la entrega de kits funerarios y servicios de acompañamiento psicosocial, con el fin de aliviar el sufrimiento de las familias en duelo y fortalecer el tejido social.		Al 2027 en la Cantón Nobol se desarrollarán al menos 4 programa de asistencia social asegurando el apoyo integral que incluya la entrega de kits funerarios y servicios de acompañamiento psicosocial, con el fin de aliviar el sufrimiento de las familias en duelo y fortalecer el tejido social.	**Programa de solidaridad, Alimentando esperanzas**	Programa de fomento a la resiliencia en la comunidad de Nobol mediante el apoyo integral que incluya la entrega de kits funerarios y servicios de acompañamiento psicosocial.	180.000,00	Cantonal	3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal de 41,98 en el año 2022 a 59,22 al 2025.	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	OBJ_11: Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Ejecutar el programa social "Juntas Sumamos por un Futuro Libre de Violencia", con el objetivo de fortalecer la cultura de igualdad y respeto en la comunidad, reduciendo significativamente los índices de violencia contra las mujeres.		Al 2027 en la Cantón Nobol se desarrollarán al menos 3 programa social "Juntas Sumamos por un Futuro Libre de Violencia", con el objetivo de fortalecer la cultura de igualdad y respeto en la comunidad, reduciendo significativamente los índices de violencia contra las mujeres.		Ejecutar el programa social "Juntas Sumamos por un Futuro Libre de Violencia", con el objetivo de fortalecer la cultura de igualdad y respeto en la comunidad, reduciendo significativamente los índices de violencia contra las mujeres.	20.000,00	Cantonal	3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal de 41,98 en el año 2022 a 59,22 al 2025.	Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	OBJ_11: Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

ECONOMICO PRODUCTIVO

Política	Competencia	Meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Implementar una planificación turística en el cantón que desarrolle la visión hacia el futuro, identifique y fortalezca la infraestructura productiva	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;	Al 2027 se espera tener el 100% de las áreas turísticas intervenidas.	Programa Nobol un destino turístico religioso	FORTALECIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y DE APOYO, UBICADAS EN LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS RELIGIOSOS DEL CANTÓN	$ 1.250.000,00	urbano	Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Meta 10: Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025.	Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	OBJ_09: Industria, innovación e infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación

	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	Al 2027 se espera tener concluido el Plan Turístico Cantonal.		ACTUALIZACIÓN DEL PLAN TURÍSTICO CANTONAL	$ 25.000,00	urbano y rural	Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Meta 10: Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025.	Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistemática a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	OBJ_01: Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;	Al 2027 se espera identificar el 100% de los atractivos turísticos del cantón	ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN	$ 35.000,00	urbano y rural	Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Meta 10: Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025.	Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistemática a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	OBJ_01: Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y	Al 2027 se espera realizar 6 cursos anuales de fortalecimiento de las actividades económicas de los operadores turísticos.	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS OPERADORES TURÍSTICOS	$ 45.000,00	urbano	Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Meta 12: Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 533.289 en el año 2022 a 550.000 al 2025.	Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistemática a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	OBJ_01: Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
Fortalecer la asociatividad turística con énfasis en el turismo religioso, comunitario y de deportes de aventura.								

								OBJ_01: Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
							Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistemática a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	
						Meta 10: Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025.		
					Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad			
				urbano y rural				
			$ 30.000,00					
		FORTALECIMIENTO DE EVENTOS TURÍSTICOS DEPORTIVOS EN EL CANTÓN NOBOL						
	Al 2027 se espera crear 5 Eventos turísticos deportivos anuales							
funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;							

Fomentar la identidad turística y gastronómica, como mecanismo de crecimiento económico.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	Al 2027 se espera que el cantón Nobol sea un referente turístico en la provincia del Guayas y el litoral ecuatoriano.		PROMOCIÓN TURÍSTICA, GASTRONÓMICA, RELIGIOSA, Y CULTURAL	$ 35.000,00	urbana y rural	Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Meta 10: Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025.	Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistemática a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	OBJ_01: Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	Al 2027 se espera realizar anualmente 2 ferias gastronómicas en el cantón.		FERIAS GASTRONÓMICAS	$ 15.000,00	urbano	Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Meta 12: Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 533.289 en el año 2022 a 550.000 al 2025.	Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistemática a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	OBJ_01: Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Promover e incentivar el desarrollo competitivo de las actividades económicas en el cantón incorporando nuevas alternativas de ingreso y comercialización.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de las actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad.	Al 2027 se espera reducir la Población desocupada del cantón.	Programa Reactívate Nobol	PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, COMERCIAL, TURISTICO E INDUSTRIAL CANTONAL	$ 45.000,00	urbana y rural	Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Meta 5: Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2025.	Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistemática a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	OBJ_08: Trabajo decente y crecimiento económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos

	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;	Al 2027 se espera realizar anualmente 3 ferias agroecológicas y orgánicas en el cantón.		FERIAS DE PRODUCTOS, AGROECOLÓGICOS Y ORGÁNICOS	$ 20.000,00	urbana y rural	Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno	Meta 5: Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres (15 y más años de edad) de 32,53% en el año 2022 a 28,80% al 2025.	Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistemática a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	OBJ_01: Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Desarrollar la formación de capacidades y conocimientos de forma sostenible en los actores productivos	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;	Al 2027 se espera elevar las capacidades de los productores agrícolas con herramientas de producción orgánica.		ELABORACIÓN DE FERTILIZANTES E INSUMOS ORGÁNICOS	$ 25.000,00	rural	Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno	Meta 1: Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistemática a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	OBJ_08: Trabajo decente y crecimiento económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos

	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de las actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad.	Al 2027 se espera elevar las capacidades de los productores agrícolas con herramientas de producción orgánica.		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PRODUCTIVA	$ 27.000,00	rural	Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno	Meta 1: Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistemática a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	OBJ_08: Trabajo decente y crecimiento económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos

Promover el fortalecimiento de la gestión organizacional entre las organizaciones productivas	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;	Al 2027 se espera elevar las capacidades de los productores y comercializadores agropecuarios asociados con herramientas de gestión organizacional.		FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES AGROPECUARIOS	$ 17.000,00	rural	Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno	Meta 5: Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres (15 y más años de edad) de 32,53% en el año 2022 a 28,80% al 2025.	Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistemática a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	OBJ_01: Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

POLITICO INSTITUCIONAL

Política	Competencia	Meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Desarrollar una planificación estratégica institucional a través del Plan Operativo Anual (POA), que guíe a los funcionarios en la implementación y ejecución de programas y proyectos, alineados con las normativas y competencias vigentes, y sujetos a la aprobación de la autoridad máxima.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Al 2027 en el cantón Nobol se cumple el 100% de lo establecido en los programas y proyectos del modelo de gestión	**Mejora Continua Institucional**	Implementar de la Planificación Institucional a través del POA anual que oriente a los funcionarios a la realización y ejecución de programas y proyectos, enmarcados en las normativas y competencias vigentes y bajo la aprobación de la máxima autoridad	0.000	Cantonal	Eje Institucional Obj. 9. Impulsar la Conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico	9.1. Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Directriz territorial 1. Soporte territorial para la garantía de derechos	OBJ_16: Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Implementar el programa cantonal de readecuación, mejoras, mantenimiento a la infraestructura y dotación de equipamiento tecnológico a las diferentes áreas municipales.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Al 2027 en la Cantón Nobol logrará el 100% de avance en la readecuación, mejoras y mantenimiento en su infraestructura, así también las áreas contarán con equipamiento tecnológico adecuado.		Implementar el programa cantonal de readecuación, mejoras y mantenimiento a las infraestructuras municipales y dotación de equipamiento tecnológico y mobiliario a las diferentes áreas municipales.	60.000,00	Cantonal	Eje Institucional Obj. 9. Impulsar la Conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico	9.10. Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025.	Directriz territorial 1. Soporte territorial para la garantía de derechos	OBJ_16: Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Implementación del plan de capacitación anual que aborde las necesidades específicas de los funcionarios municipales, con énfasis a los cursos de cumplimiento por la Contraloría General del Estado o cualquier entidad pública o privada.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Al 2027 en un 100% de avance en el fortalecimiento Organizacional de la Gestión de Talento Humano del GADMN	Implementación del programa de Capacitación de funcionarios municipales con énfasis a los cursos de cumplimiento por la Contraloría General del Estado o cualquier entidad pública o privada.	15.000,00	Cantonal	Eje Institucional Obj. 9. Impulsar la Conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico	6. Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025.	Directriz territorial 1. Soporte territorial para la garantía de derechos	OBJ_16: Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Desarrollar un sistema de gestión de información pública integral que permita la organización, digitalización y protección de la documentación oficial del GAD, y garantice la seguridad, integridad y accesibilidad de la información para mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión pública	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Al 2027 se logrará el 100% de avance en la implementación de un sistema de gestión de información pública y documental		Implementar la sistematización y digitalización de documentos del GAD anualmente con la finalidad de mantener un archivo digital consolidado.	30.000,00	Cantonal	Eje Institucional Obj. 9. Impulsar la Conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico	6. Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025.	Directriz territorial 1. Soporte territorial para la garantía de derechos	OBJ_16: Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Desarrollar e implementar de manera efectiva el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nobol y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, para garantizar un crecimiento sostenible y equitativo que beneficie a todos los habitantes del cantón	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Al 2027 lograra el 100% de avance en la implementación y consolidación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nobol, Provincia del Guayas y Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Nobol, provincia del Guayas.		Implementar y Consolidar el Desarrollo Sostenible del Cantón Nobol a través de la Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo"	25.000,00	Cantonal	Eje Institucional Obj. 9. Impulsar la Conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico	9.1. Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Directriz territorial 1. Soporte territorial para la garantía de derechos	OBJ_16: Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Implementar y Consolidar el sistema de gestión de recuperación de cartera vencida innovador y sostenible, que permita una recuperación eficiente y efectiva de la cartera vencida a través de estrategias de cobro coactivo, minimizando las pérdidas financieras y mejorando la gestión de la cartera vencida.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Al 2027 lograra el 100% de avance de la Implementación y consolidación de un programa de Gestión de recuperación de cartera vencida		Implementar y Consolidar un programa de Gestión de recuperación de cartera vencida eficiente y efectivo a través de cobro coactivo"	20.000,00	Cantonal	Eje Institucional Obj. 9. Impulsar la Conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico	9.6 Fortalecer las capacidades del Estado que garanticen la transparencia, eficiencia, calidad y excelencia de los servicios públicos.	Directriz territorial 1. Soporte territorial para la garantía de derechos	OBJ_16: Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Establecer alianzas estratégicas entre el GAD Municipal y las universidades para facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias en la ejecución de proyectos comunitarios sostenibles, que contribuyan al desarrollo integral y sostenible de la comunidad.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Al 2027 se logrará 1 100 % de Gestión y coordinación la realización de vinculación de estudiantes de las Universidades como fuente de fortalecimiento de la ciudadana	**Fortalecimiento Social Comunitario**	Implementar proyecto de vinculación de la academia, del GADMCN, con la comunidad de manera progresiva y sostenible que permita fortalecer la capacidad de la ciudadanía para abordar los desafíos y necesidades de la comunidad.	12.000,00	Cantonal	Eje Institucional Obj. 9. Impulsar la Conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico	9.1 Fomentar la participación ciudadana con enfoques de igualdad, en todos los niveles de gobierno y funciones del Estado, que permita realizar el monitoreo y evaluación de la gestión pública, fortaleciendo la rendición de cuentas.	Directriz territorial 1. Soporte territorial para la garantía de derechos	OBJ_16: Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Desarrollar una estrategia de fortalecimiento comunitario en el Cantón Nobol, que tenga en cuenta las necesidades y perspectivas de las diferentes generaciones y géneros, para promover una sociedad más justa y equitativa.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Al 2027 lograra el 100% de avance en el fortalecimiento de la organización de barrios y recintos con enfoque de género, énfasis mujeres y generacional del cantón Nobol		Implementar un programa de fortalecimiento de la organización de barrios y recintos en el cantón Nobol, con un enfoque de género y generacional	12.000,00	Cantonal	Eje Institucional Obj. 9. Impulsar la Conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico	9.1 Fomentar la participación ciudadana con enfoques de igualdad, en todos los niveles de gobierno y funciones del Estado, que permita realizar el monitoreo y evaluación de la gestión pública, fortaleciendo la rendición de cuentas.	Directriz territorial 1. Soporte territorial para la garantía de derechos	OBJ_16: Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

3.2.3Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial diferenciada, agendas de coordinación zonal del Cantón Nobol, Provincia del Guayas.

ASENTAMIENTOS HUMANOS

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Agendas nacionales para la igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agendas de coordinación zonal	
			Agenda de igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ #	Prioridad territorial
Mejorar la dotación de los servicios básicos en infraestructura y calidad a toda la población cantonal. Así como la conectividad y movilidad para el desarrollo integral del territorio.	Promover la planificación territorial y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos de agua, alcantarillado, desechos sólidos, planes de vivienda, patrimonio y equipamientos para mejorar la cobertura de salud cantonal, lograr espacios públicos de calidad y un modelo de asentamientos humanos sostenible.	Art 55/ b Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.	Intergeneracional	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	Plan Nacional de Desarrollo	Directriz 3. lineamiento 8. Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas.	ACZ # 5	Local

	Mejorar la conectividad cantonal optimizando la accesibilidad y el uso de los diferentes modos de transporte; así como también, promover la dotación de infraestructura de telecomunicaciones y el uso y producción de energías renovables y alternativas.	Artículo 55 literal g Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Art 55/d Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.	Intergeneracional	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	Plan Nacional de Desarrollo	Directriz 3. lineamiento 8. Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas.	ACZ # 5	Local

BIOFISICO

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Agendas nacionales para la igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agendas de coordinación zonal	
			Agenda de igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	AC Z #	Prioridad territorial
Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Desarrollar un sistema para el análisis, monitoreo y control de la calidad del agua de los cuerpos de agua del cantón para garantizar el uso y aprovechamiento sostenible del recurso.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lago y lagunas.	Intergeneracional	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y a los de educación inicial. Prevenir el trabajo infantil.	Plan Nacional de Desarrollo	D3: Lineamiento1: Promover acciones de recuperación, conservación y protección de las fuentes de agua, zonas de recarga, acuíferos y agua subterránea con una gestión integral y corresponsable del patrimonio hídrico a fin de precautelar su calidad, disponibilidad, uso adecuado y acceso equitativo para consumo, riego y producción.	AC Z #5	Cobertura de agua potable y alcantarillado : Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona.
Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Incentivar el uso sostenible y eficiente de los suelos del cantón, para fortalecer el desarrollo agroproductivas y la conservación del suelo.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.	Intergeneracional	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y a los de educación inicial. Prevenir el trabajo infantil.	Plan Nacional de Desarrollo	D3: Lineamiento 7: Implementar acciones para detener los procesos de degradación de los recursos naturales en las áreas rurales y fomentar prácticas agroecológicas que favorezcan la recuperación de estos ecosistemas.	AC Z #5	Cobertura de agua potable y alcantarillado : Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona.

Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Fortalecer la supervisión y cumplimiento de la normativa ambiental vigente en las áreas de explotación de áridos y pétreos.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.	Intergeneracional	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y a los de educación inicial. Prevenir el trabajo infantil.	Plan Nacional de Desarrollo	D3: Lineamiento 13: Controlar las actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables que se desarrollan a nivel nacional, con énfasis en la Amazonía y la zona costera, la plataforma continental, suelo y subsuelo marino, para minimizar externalidades sociales y ambientales.	AC Z #5	Cobertura de agua potable y alcantarillado : Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona.
Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Implementar programas de capacitación sobre el manejo responsable del suelo y los efectos nocivos de los productos químicos y plaguicidas.	Art. 54.- Funciones - k) Regular y prevenir la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.	Intergeneracional	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y a los de educación inicial. Prevenir el trabajo infantil.	Plan Nacional de Desarrollo	D3: Lineamiento 7: Implementar acciones para detener los procesos de degradación de los recursos naturales en las áreas rurales y fomentar prácticas agroecológicas que favorezcan la recuperación de estos ecosistemas.	AC Z #5	Cobertura de agua potable y alcantarillado : Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona.

Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Establecer alianzas con ONG, universidades o actores gubernamentales para llevar a cabo estudios de biodiversidad que permitan desarrollar un inventario de especies y políticas para la conservación de la flora y fauna local.	Art. 54.- Funciones - r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana.	Intergeneracional	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y a los de educación inicial. Prevenir el trabajo infantil.	Plan Nacional de Desarrollo	D3: Lineamiento 4: Garantizar la sustentabilidad del Patrimonio Natural mediante el uso racional y responsable de recursos.	AC Z #5	Cobertura de agua potable y alcantarillado : Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona.
Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Elaborar un plan de gestión de riesgo que permita mitigar los impactos a la población ante eventos de inundación.	Art. 54.- Funciones - o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención en las normas de control y prevención de riesgos y desastres.	Intergeneracional	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y a los de educación inicial. Prevenir el trabajo infantil.	Plan Nacional de Desarrollo	D1: Lineamiento 16: Mejorar e impulsar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el país, con la participación de la academia e instituciones técnico-científicas, para que la toma de decisiones promueva un desarrollo sostenible y resiliente.	AC Z #5	Cobertura de agua potable y alcantarillado : Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona.

Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Diseñar y ejecutar la construcción de un relleno sanitario para el adecuado tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - d) Prestar servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental aquellos que establezca la ley.	Intergeneracional	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y a los de educación inicial. Prevenir el trabajo infantil.	Plan Nacional de Desarrollo	D3: Lineamiento 8: Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas.	AC Z #5	Cobertura de agua potable y alcantarillado : Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona.
Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Realizar campañas de sensibilización a la población sobre la correcta gestión y disposición final de residuos y desechos sólidos.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - d) Prestar servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental aquellos que establezca la ley.	Intergeneracional	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y a los de educación inicial. Prevenir el trabajo infantil.	Plan Nacional de Desarrollo	D3: Lineamiento 8: Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas.	AC Z #5	Cobertura de agua potable y alcantarillado : Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona.

Promover el manejo responsable de los recursos naturales, su ecosistema y biodiversidad ejerciendo el control del suelo en el territorio.	Reducir las emisiones contaminantes generadas por las industrias en el cantón.	Art. 54.- Funciones - k) Regular y prevenir la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.	Intergeneracional	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y a los de educación inicial. Prevenir el trabajo infantil.	Plan Nacional de Desarrollo	D3: Lineamiento 7: Implementar acciones para detener los procesos de degradación de los recursos naturales en las áreas rurales y fomentar prácticas agroecológicas que favorezcan la recuperación de estos ecosistemas.	AC Z #5	Cobertura de agua potable y alcantarillado : Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona.

SOCIOCULTURAL

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Agendas nacionales para la igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agendas de coordinación zonal	
			Agenda de igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ #	Prioridad territorial
Garantizar el acceso a servicios sociales integrales para toda la ciudadanía del Cantón Nobol, con un enfoque prioritario en la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad, permitiendo mejorar de la calidad de vida."	Ejecución del proyecto de asistencia integral mediante convenio Interinstitucional entre el GADCDN y el Ministerio de Inclusión Económica Social para atender a niños y niñas de 12 a 36 meses de edad en los CDI para garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas, promoviendo su bienestar físico, cognitivo, social y emocional. Para ello, mediante el adecuado servicio de estimulación temprana, nutrición, salud y participación familiar, en un ambiente seguro y acogedor.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. -A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 1 Fin de la pobreza	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 3. Generar intervenciones hacia la primera infancia, como primer eslabón en la consecución de mejores oportunidades de progreso de la población, con énfasis en el sector rural.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales
	Ejecución del proyecto de asistencia integral mediante convenio Interinstitucional entre el GADCDN y el Ministerio de Inclusión Económica Social para atender a la erradicación del trabajo infantil		Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 3 Salud y bienestar	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 9. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoques de igualdad.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales

		Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 1 Fin de la pobreza	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 9. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoques de igualdad.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales
	Ejecución del proyecto de asistencia integral atención en el hogar mediante convenio Interinstitucional entre el GAD Cantonal y MIES para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del cantón Nobol a través de la promoción de su bienestar físico, mental y social, garantizando su participación activa en la comunidad y el ejercicio pleno de sus derechos.	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 1 Fin de la pobreza	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 9. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoques de igualdad.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales
	Ejecución del proyecto de asistencia integral de atención en el hogar, mediante convenio Interinstitucional entre el MIES y el GAD del cantón Nobol, para mejorar así la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias a través de servicios personalizados en el hogar.	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 3 Salud y bienestar	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 6. Fortalecer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, a través de la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades asociadas.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales
Garantizar un acceso universal, equitativo e inclusivo a servicios con énfasis a la salud, educación y asistencia social de alta calidad, brindados con calidez, para mejorar la calidad de vida de toda la población	Ejecución de Campaña de sensibilización a través sobre educación sexual, preventiva, dirigida a los estudiantes de establecimientos educativos de la Cantón con el objetivo de reducir la tasa de embarazos en adolescentes, estas campañas y educación integral brindará información precisa y herramientas prácticas a jóvenes estudiantes de 12 a 18 años, fomentando una cultura de responsabilidad, respeto y autocuidado en relación con la salud reproductiva y sexual.						

	Ejecución de campaña medicas con énfasis a la prevención, que permita reducir la incidencia y prevalencia de enfermedades respiratorias estacionales y parasitosis en la población, a través del fomento de hábitos de vida saludable y prácticas de prevención en la comunidad y fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud para abordar estas enfermedades.	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 3 Salud y bienestar	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 6. Fortalecer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, a través de la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades asociadas.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales
	Gestionar ante las instituciones estatales y órganos competentes la implementación de un programa integral preventivo sobre la desnutrición infantil para reducir la prevalencia de la desnutrición infantil en Nobol en coordinación interinstitucional y la participación comunitaria.	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 3 Salud y bienestar	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 8. Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales
	Fortalecer el funcionamiento y uso de la ambulancia municipal, a través de la dotación de equipos médicos, insumos, medicinas y mantenimientos preventivos de la unidad que garanticen la atención médica de emergencia.	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 3 Salud y bienestar	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 2. Garantizar la atención integral de salud con énfasis en el sector rural.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales
Garantizar un acceso universal, equitativo e inclusivo a servicios con énfasis a la salud, educación y asistencia social de alta calidad, brindados con calidez, para mejorar la calidad de vida de toda la población	Mejorar el acceso a la educación digital y fortalecer las habilidades tecnológicas de los estudiantes del cantón Nobol, mediante la entrega de equipos informáticos laptops a los establecimientos educativos de la zona.	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 10 Reducción de las desigualdades	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 4. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la Circunscripción Territorial Especial	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales

						Amazónica, zonas de frontera y Galápagos.			
			Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 10 Reducción de las desigualdades	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 4. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, zonas de frontera y Galápagos.	ACZ #5		1: Reducir las inequidades sociales y territoriales
	Mejorar la infraestructura educativa, promover la recreación y el bienestar de los estudiantes en los establecimientos de educación del Cantón, a través de la gestión, coordinación y alianzas estratégicas (convenios) con instituciones estatales de educación y el GADMCN.								
Promover la plena ciudadanía y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, mediante la inclusión social, la participación activa y la cohesión comunitaria, para elevar la calidad de vida	fortalecer y promover la riqueza cultural y los atractivos turísticos del cantón Nobol a través de la organización de actividades artísticas, culturales y deportivas, eventos promocionales, festivales y otras iniciativas que resalten la diversidad y autenticidad del cantón, fomentando el desarrollo local y la atracción de visitantes."		Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 10 Reducción de las desigualdades	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 18. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del país.	ACZ #5		1: Reducir las inequidades sociales y territoriales

y el bienestar de todos los ciudadanos.	Ejecutar proyecto "Sabores de Nobol" que busca destacar y promover la riqueza y diversidad gastronómica del cantón Nobol a través de ferias y festivales gastronómicos. Esto fomentará la interacción cultural, la dinamización económica de los servidores gastronómicos, comercios locales, generando un espacio para fortalecer la identidad culinaria del cantón, atraer turismo y crear oportunidades sostenibles para la comunidad.		Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 10 Reducción de las desigualdades	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 18. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del país.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales
Promover la plena ciudadanía y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, mediante la inclusión social, la participación activa y la cohesión comunitaria, para elevar la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos.	Gestionar la ejecución de proyecto de formación continua que responda a las necesidades específicas de la población del cantón, fomentando la participación activa y el desarrollo de capacidades, a través de una gestión colaborativa entre el Gobierno Municipal y la comunidad.		Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 10 Reducción de las desigualdades	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento19. Reconocer y fortalecer el tejido social, el sentido de pertenencia, las identidades locales y el respeto mutuo entre culturas diversas.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales
	Ejecución del proyecto "Emprende Nobol" busca capacitar técnicamente a adolescentes y mujeres del cantón Nobol en habilidades emprendedoras, permitiéndoles generar recursos económicos y mejorar su calidad de vida. A través de este proyecto, se busca fomentar el emprendimiento y la innovación en la comunidad, promoviendo el desarrollo económico y social del cantón Nobol.		Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 10 Reducción de las desigualdades	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 19. Reconocer y fortalecer el tejido social, el sentido de pertenencia, las identidades locales y el respeto mutuo entre culturas diversas.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales

	Implementación de un programa integral de gestión de riesgos en el cantón Nobol, enfocado en la prevención, preparación y respuesta ante desastres naturales, provocados o biológicos a través de la capacitación comunitaria, el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana y la dotación de kits de emergencia, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la población en situaciones de crisis."		Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 10 Reducción de las desigualdades	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 1. Implementar sistemas de protección integral de los derechos, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad y en movilidad humana.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales
	Ejecutar un programa que fomente la resiliencia en la comunidad de Nobol mediante el apoyo integral que incluya la entrega de kits funerarios y servicios de acompañamiento psicosocial, con el fin de aliviar el sufrimiento de las familias en duelo y fortalecer el tejido social.		Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 10 Reducción de las desigualdades	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 1. Implementar sistemas de protección integral de los derechos, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad y en movilidad humana.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales
	Ejecutar el programa social "Juntas Sumamos por un Futuro Libre de Violencia", con el objetivo de fortalecer la cultura de igualdad y respeto en la comunidad, reduciendo significativamente los índices de violencia contra las mujeres.		Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 10 Reducción de las desigualdades	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 1. Implementar sistemas de protección integral de los derechos, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad y en movilidad humana.	ACZ #6	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales

ECONOMICO PRODUCTIVO

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Agendas nacionales para la igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agendas de coordinación zonal	
			Agenda de igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ #	Prioridad territorial
Incentivar, planificar, gestionar, ejecutar y fortalecer el emprendimiento y la generación de ingresos que permitan alcanzar el desarrollo económico productivo del cantón Nobol, a través de la articulación entre los diversos actores, sean estos públicos, privados, o populares solidarios, que permita alcanzar un desarrollo sostenible, sustentable y permanente en el tiempo.	Implementar un modelo de gestión que posicione los atractivos turísticos del cantón, mediante el fortalecimiento de la inversión y de las capacidades locales, como mecanismo de desarrollo económico.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;	Derechos de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el mercado laboral, promoviendo el empleo adecuado, y las condiciones favorables para el desarrollo de sus sistemas económicos territoriales.	Plan Nacional de Desarrollo	D2: Lineamiento: 2 Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas socioambientales.	ACZ #5	Recuperación del empleo adecuado y la reactivación productiva

		Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;		D2: Lineamiento 6: Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.		Recuperación del empleo adecuado y la reactivación productiva
				D2: Lineamiento 6: Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.		Recuperación del empleo adecuado y la reactivación productiva
		Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;				

	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;			D2: Lineamiento 6: Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.		Recuperación del empleo adecuado y la reactivación productiva
	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;			D2: Lineamiento 6: Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.		Recuperación del empleo adecuado y la reactivación productiva

						Recuperación del empleo adecuado y la reactivación productiva
					D2: Lineamiento 6: Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.	
				Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	
						Recuperación del empleo adecuado y la reactivación productiva
					D2: Lineamiento 6: Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.	
				Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	

	Desarrollar los sistemas de producción agropecuaria, con modelos de producción alternativa, que reduzcan los impactos a los recursos naturales, y fortalezcan el desarrollo económico del territorio cantonal.	Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de las actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad.			D2: Lineamiento: 3 Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).		Recuperación del empleo adecuado y la reactivación productiva
		Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;			D2: Lineamiento: 3 Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).		Recuperación del empleo adecuado y la reactivación productiva

						Recuperación del empleo adecuado y la reactivación productiva
					D2: Lineamiento: 3 Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).	
				Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;		
						Recuperación del empleo adecuado y la reactivación productiva
					D2: Lineamiento: 3 Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).	
				Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de las actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad.		

		Art. 54.- Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de la economía popular y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;			D2: Lineamiento: 3 Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).	Recuperación del empleo adecuado y la reactivación productiva

POLITICO INSTITUCIONAL

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Agendas nacionales para la igualdad		Planificación territorial diferenciada		Agendas de coordinación zonal	
			Agenda de igualdad	Objetivo	Instrumento	Lineamiento	ACZ #	Prioridad territorial
Institucionalizar de manera integral, progresiva y eficiente la calidad en la gestión pública territorial, mediante la implementación de dinámicas administrativas públicas de calidad, que garanticen la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía, y contribuyan al desarrollo sostenible y equitativo del territorio.	Implementar de la Planificación Institucional a través del POA anual que oriente a los funcionarios a la realización y ejecución de programas y proyectos, enmarcados en las normativas y competencias vigentes y bajo la aprobación de la máxima autoridad	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 11. Vincular las herramientas de gestión integral de riesgos y los sistemas de alerta temprana en la planificación de todos los niveles de gobierno.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales

Implementar el programa cantonal de readecuación, mejoras y mantenimiento a las infraestructuras municipales y dotación de equipamiento tecnológico y mobiliario a las diferentes áreas municipales.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	
Implementación del programa de Capacitación de funcionarios municipales con énfasis a los cursos de cumplimiento por la Contraloría General del Estado o cualquier entidad pública o privada.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 4. Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer los procesos de desconcentración y descentralización	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	

	Implementar la sistematización y digitalización de documentos del GAD anualmente con la finalidad de mantener un archivo digital consolidado.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 11. Vincular las herramientas de gestión integral de riesgos y los sistemas de alerta temprana en la planificación de todos los niveles de gobierno.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales
	Implementar y Consolidar el Desarrollo Sostenible del Cantón Nobol a través de la Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo"	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 6. Impulsar la elaboración de planes de uso y gestión del suelo, de forma concordante y articulada con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales

	Implementar y Consolidar un programa de Gestión de recuperación de cartera vencida eficiente y efectivo a través de cobro coactivo"	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y el respeto a la diversidad;	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 3. Diferenciar, priorizar y focalizar la asignación de recursos públicos y los esfuerzos de la acción estatal en función de las particularidades, las competencias y las capacidades territoriales e institucionales.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales
Fomentar y fortalecer el tejido social cantonal, promoviendo la cohesión y la solidaridad entre los habitantes contribuyendo al desarrollo integral y sostenible de la comunidad.	Implementar proyecto de vinculación de la academia, del GADMCN, con la comunidad de manera progresiva y sostenible que permita fortalecer la capacidad de la ciudadanía para abordar los desafíos y necesidades de la comunidad.	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y el respeto a la diversidad;	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 10 Reducción de las desigualdades	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 8. Promover el diálogo y la participación ciudadana desde los ámbitos territoriales en la definición, implementación y el seguimiento y evaluación de la política pública en todos los niveles de gobierno.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales

	Implementar un programa de fortalecimiento de la organización de barrios y recintos en el cantón Nobol, con un enfoque de género y generacional	Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Objetivo 10 Reducción de las desigualdades	Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento 8. Promover el diálogo y la participación ciudadana desde los ámbitos territoriales en la definición, implementación y el seguimiento y evaluación de la política pública en todos los niveles de gobierno.	ACZ #5	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales

3.3. Modelo territorial deseado

Al año 2027, Nobol es un cantón que cuenta con una posición privilegiada en el territorio provincial por su ubicación estratégica que establece una conexión directa con los cantones de Lomas de Sargentillo, Isidro Ayora, Pedro Carbo del distrito 09D14, y con Daule, Santa Lucía y Salitre del distrito 09D19.

El cantón Nobol se encuentra bordeado por el río Daule y los bosques autóctonos recuperados que protegen sus recursos naturales y las zonas que habían sido afectadas ambientalmente por las invasiones informales, deforestación, falta de alcantarillado, canteras, industrias o degradación del suelo.

En los últimos años se han implementado programas integrales de conservación articulados con los organismos competentes para su ejecución que no solo es de acción sino también de sanción bajo normativas como ordenanzas para cumplir a cabalidad la restauración de los diversos ecosistemas que rodean a Nobol.

La productividad, la generación de empleo y el turismo son tres factores que están estrechamente relacionados en el cantón, en la actualidad se promueve con éxito la diversificación agrícola, sistemas de riego, capacitación a productores y comerciantes.

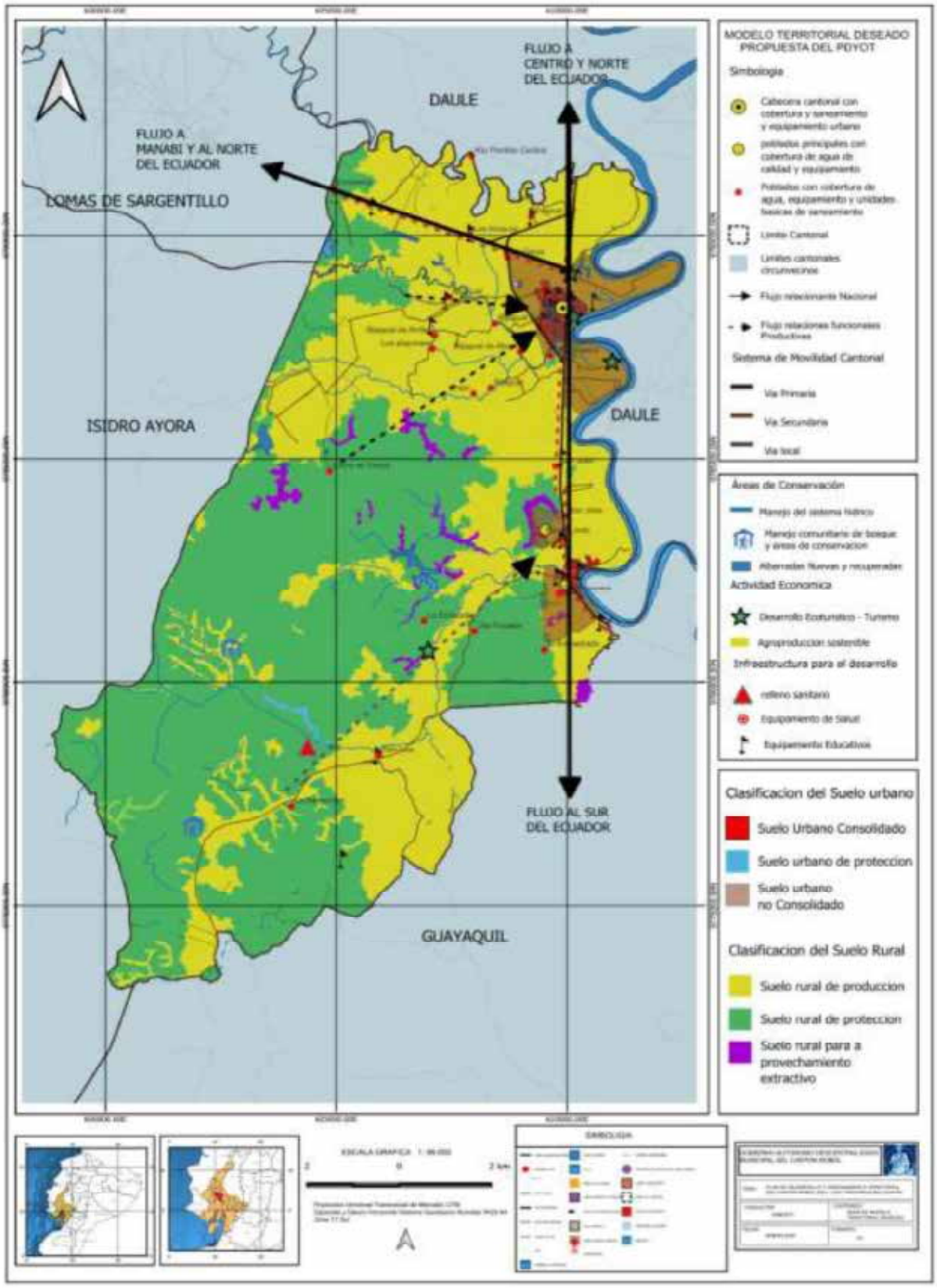
La prioridad del presente plan se centra en el ser humano, se plantea el garantizar una vida digna con acceso a los servicios primarios como agua, alcantarillado, recolección de basura, energía, conectividad y vialidad.

En este sentido de vida digna se ha potenciado el desarrollo intelectual, el libre acceso a la educación y a programas de atención que garanticen sus derechos y a la formación de sus capacidades en este contexto se cuenta con una gama de proyectos en el área de educación, fomento de una buena cultura alimenticia, acompañamiento y empoderamiento en temas de violencia intrafamiliar, equidad de género, programas de asistencia social a personas de escasos recursos y población vulnerable y proyectos que desarrollan el conocimiento a través de la ciencia y tecnología con capacitaciones para emprender, entrega de herramientas tecnológicas, cursos vacacionales, la creación de la

Escuela de Formación artística y cultural y dar paso a una efectiva gestión por parte del GAD con la academia para la implementación de proyectos comunitarios o la apertura de una extensión o centro de estudios de tercer nivel.

Se plantean estrategias que fortalezcan y están vinculadas con los diferentes organismos públicos y privados, con el fin de seguir consolidando la institucionalidad, es imprescindible el fortalecimiento de la participación ciudadana en todas sus instancias ya que con esto seguiremos logrando un Nobol más culto, solidario y visionario.

Mapa 28. Modelo Territorial Deseado del cantón Nobol



Fuente: IGM/GAD Municipal de Nobol. Elaboración: ZAMOSTI.

FASE IV.
MODELO DE GESTIÓN

ZAMOSTI
CONSULTORÍA DE PROYECTOS E INGENIERÍA

4. MODELO DE GESTIÓN

4.1 Inserción estratégica territorial

El COOTAD, en su artículo70, literal g) establece que es atribución del presidente o presidenta de la junta cantonal rural decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal rural de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Por otro lado, la CRE, LOPFP y LOPC, establece que la ejecución del gasto público tiene un proceso de formulación que va desde el diagnóstico, ejecución, seguimiento y evaluación con participación protagónica de la ciudadanía.

Para la guía referencial, el modelo de gestión se define como un conjunto de procedimientos y acciones que encaminan a la implementación de la Propuesta del PDOT; requiere de estructura organizacional del GAD acorde a sus necesidades y la articulación entre actores territoriales para solventar problemas y fomentar potencialidades identificadas en el diagnóstico estratégico. El Modelo de Gestión contiene, al menos, cuatro estrategias: Articulación y coordinación para la implementación del PDOT. Reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación. Seguimiento y evaluación del PDOT. Promoción y difusión del PDOT.

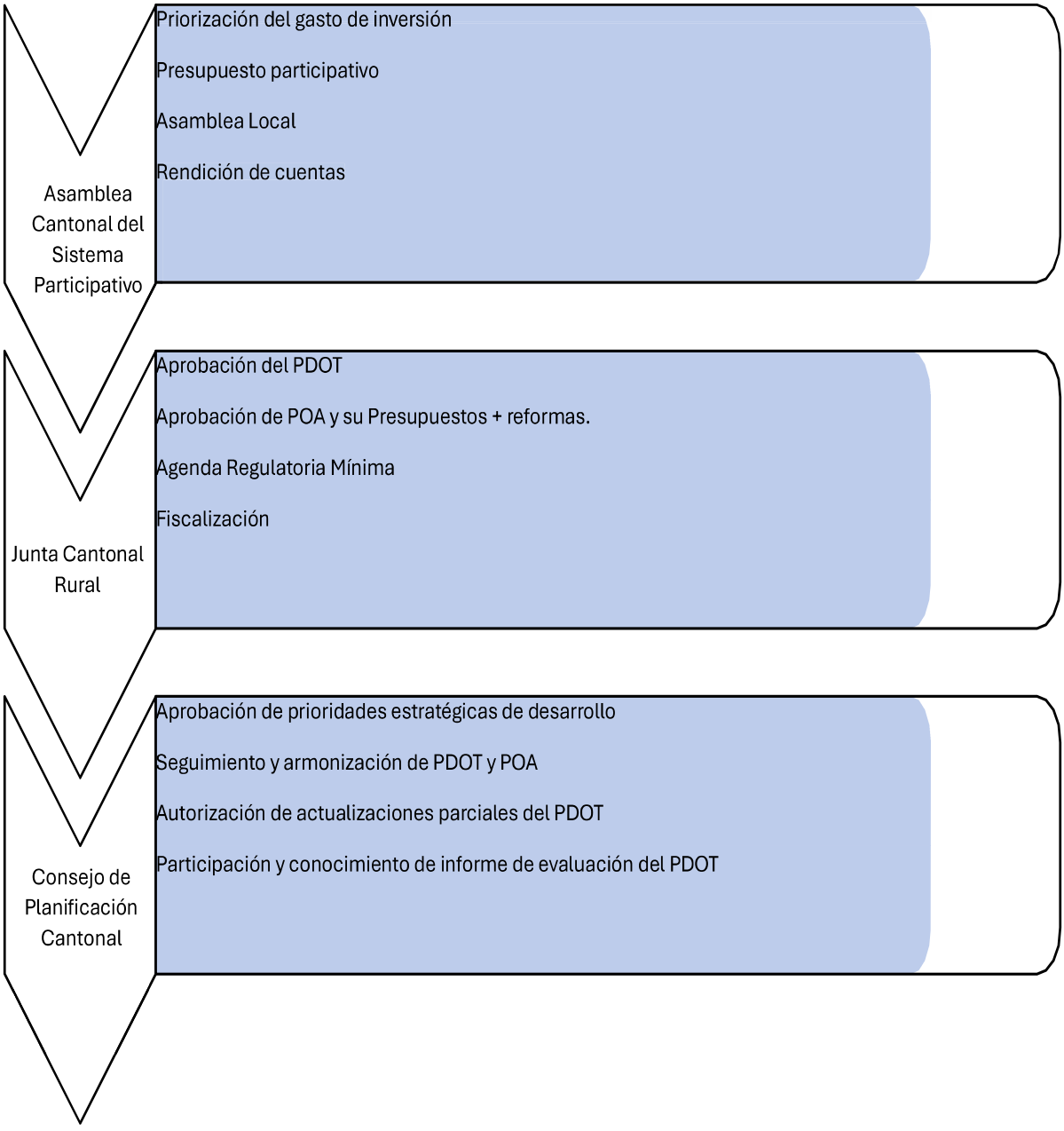
El COOTAD, en su art. 215, establece que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

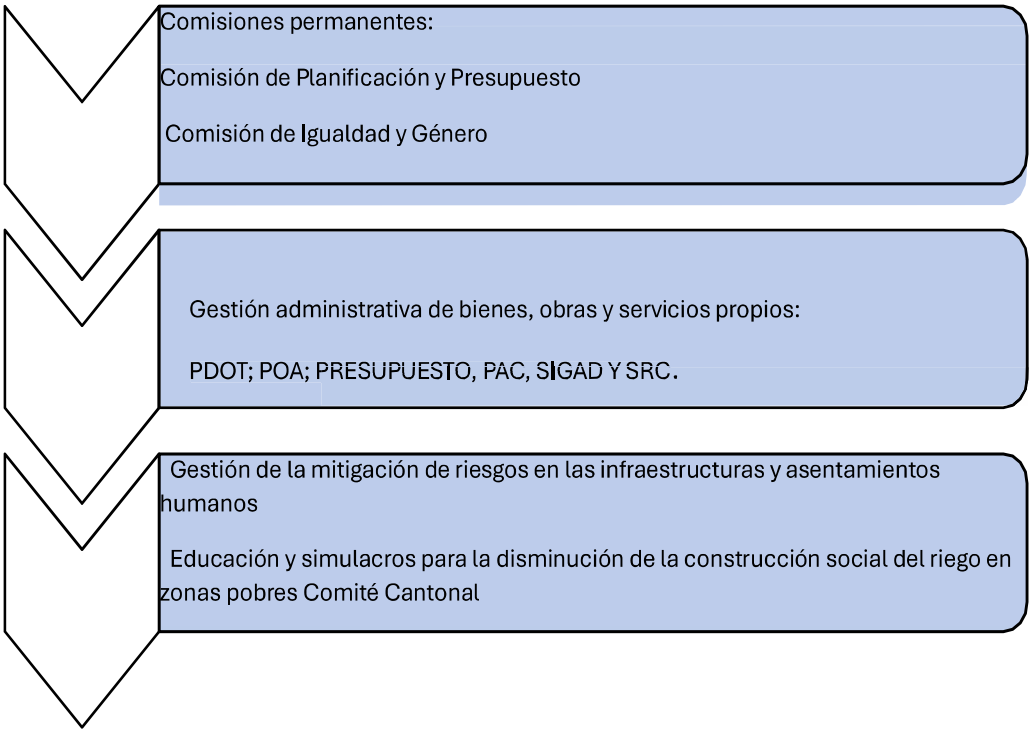
Se sostiene, que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

4.1.1 Propuesta de modelo de gestión administrativa

Hemos creído necesarios separar los espacios de procesamiento de las decisiones estratégicas que siempre estarán atadas al marco participativo de trasparencia pública, esto son: Asamblea Cantonal del Sistema Participativo perfeccionada con la Asamblea Local, Concejo Cantonal, Consejo de Planificación Territorial, Comisiones Permanentes, Gestión Presidencial, Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal COE.

Procesamiento de las decisiones estratégicas:



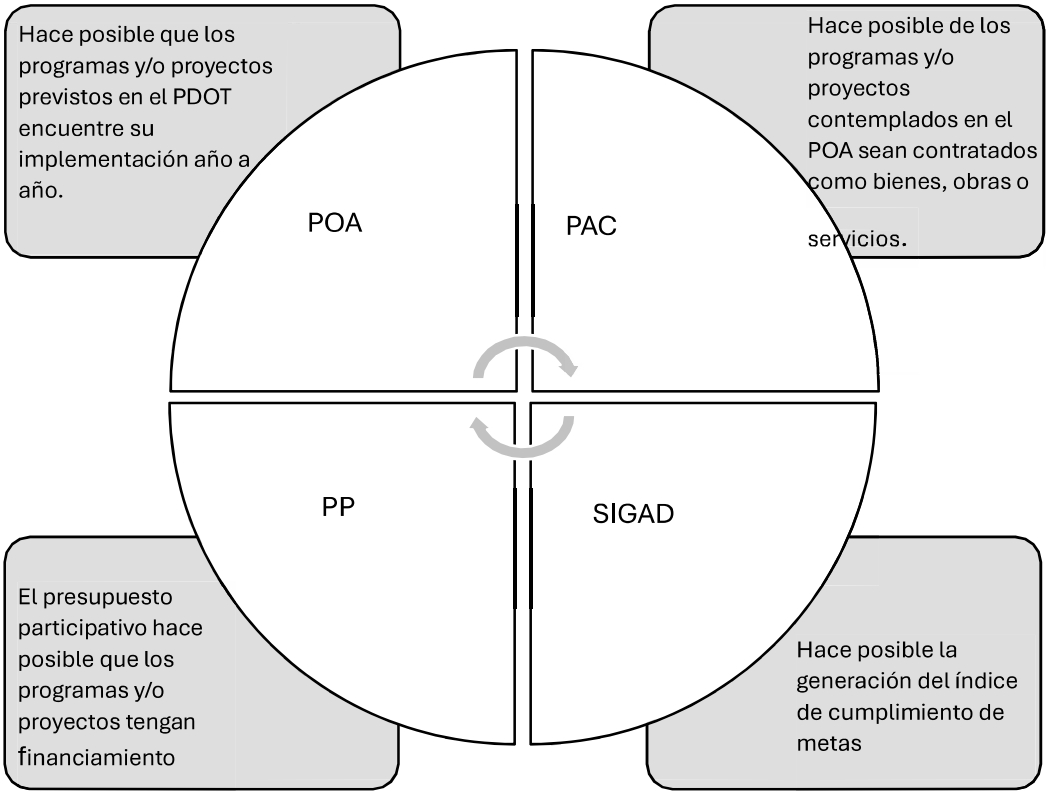


Elaboración: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI

4.1.1.1 Coherencia de los instrumentos de aplicación de las decisiones estratégicas

Es fundamental, que el Consejo de Planificación Territorial vele por la armonización de los instrumentos internos de aplicación de las decisiones estratégicas, para lo cual, puede realizar las recomendaciones del caso si algún programa y/o proyecto no está dentro de la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, para que en sesión de Consejo de Planificación estos sean insertados previo a su ejecución.

Ilustración 9.-Instrumentos internos de planificación



Elaboración: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI

4.1.1.2 Servidores públicos de apoyo para el seguimiento de la ejecución del PDOT 2023-2027

Ajustando al criterio excepcionalidad, que establece que "en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados Municipales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines".

Dentro del orgánico funcional institucional, los servidores apoyos directos para el modelo de gestión son:

Tabla 98. Servidores públicos de apoyo al modelo de gestión

Servidores Públicos administrativos	Nivel instrucción	Nombres
Jefe de Planificación	Arquitecto	Jorge Moran
Director Administrativo	Ingeniero	Ignacio Figueroa

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI

4.1.1.2.1 Articulación y coordinación para la implementación del PDOT.

Aclarar los mecanismos de coordinación para la implementación de programas y proyectos de competencia exclusiva de los GAD, así como alianzas, convenios u otras modalidades de gestión de obras, bienes y servicios que no tienen que ver con las competencias del GAD Cantonal.

Identificar las brechas presupuestarias que limita el cumplimiento de los programas y/o proyectos se consignarán como límites por lineamientos no priorizados en presupuesto participativos o por recorte presupuestario.

Delimitar el alcance de la propuesta, aspectos normativos que debilitan la ejecución del presente PDOT, como por ejemplo el esquema de usos de suelo sin considerar la provisión de suelo para las políticas públicas rurales, los decretos ministeriales de recorte presupuestarios, más la moratoria de pago de la deuda del IVA.

Para organizar las estrategias, se han definido los siguientes grupos:

Grupo 1: proyectos relacionados con las competencias exclusivas del GAD y que cuentan con el presupuesto para su ejecución.

Una vez identificados los grupos se analizará y definirá las estrategias de articulación, considerando la siguiente información y estructura:

4.2 Formas de gestión - articulación para la gestión

Tabla 99. Identificación de estrategias de articulación- grupo 1

Proyecto/Plan/programa	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
Contratar servicios de consultoras acreditadas por el MAATE para determinar con analíticas la calidad del agua en los principales afluentes del cantón.	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición, Ecológica, GAD Provincial, GAD Cantonal	Garantizar el uso y aprovechamiento sostenible del recurso.	Contratación	Departamento de Gestión Ambiental y Riesgo
Proyecto de capacitación y asistencia técnica para agricultores en prácticas agroecológicas.	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición, Ecológica, GAD Provincial, GAD Cantonal, ONGs	Fortalecer el desarrollo agroproductivo y la conservación del suelo.	Convenio	Departamento de Gestión Ambiental y Riesgo
Reforestación ribereña y de áreas desprovistas de vegetación, vulnerables a inundaciones y/o erosión en el cantón Nobol.				

Contratación de Consultoras acreditada por el MAATE para el control y supervisión minera mediante visitas in situ y capacitación en cumplimiento normativo minero a técnicos municipales y concesionarios.	GAD Cantonal	Fortalecer la supervisión y cumplimiento de la normativa ambiental vigente en las áreas de explotación de áridos y pétreos.	Contratación	Departamento de Áridos y Pétreos Departamento de Gestión Ambiental y Riesgo
Proyecto de capacitación y asistencia técnica para agricultores en prácticas agroecológicas.	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición, Ecológica, GAD Provincial, GAD Cantonal, ONGs	Capacitar a los agricultores sobre el manejo responsable del suelo y los efectos nocivos de los productos químicos y plaguicidas.	Convenio	Departamento de Gestión Ambiental y Riesgo
Creación de un marco normativo para la conservación de los ecosistemas de bosque seco en el cantón.	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición, Ecológica, GAD Provincial, GAD Cantonal	Implementar un marco normativo para la conservación y manejo sostenible de los ecosistemas de bosque seco.	Reunión	Departamento de Gestión Ambiental y Riesgo
Contratación de una consultora acreditada por el MAATE para la elaboración de un inventario de especies de flora y fauna cantonal.	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición, Ecológica, GAD Provincial, GAD Cantonal, ONGs	Llevar a cabo estudios de biodiversidad que permitan desarrollar un inventario de especies y políticas para la conservación de la flora y fauna.	Contratación	Departamento de Gestión Ambiental y Riesgo
Proyecto para la implementación de un sistema de gestión de riesgo ante inundaciones.	Secretaria de Gestión de Riesgos, GAD Provincial, GAD Cantonal, ONGs	Mitigar los impactos a la población ante eventos de inundación.	Convenio	Departamento de Gestión Ambiental y Riesgo
Construcción y operación de un Relleno Sanitario.	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición, Ecológica, GAD Provincial, GAD Cantonal	Diseñar y ejecutar la construcción de un relleno sanitario para el adecuado tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.	Contratación	Departamento de Gestión Ambiental y Riesgo Departamento de Obras Públicas Departamento de Planificación Urbana y Rural
Proyecto de sensibilización y capacitación sobre la separación de residuos en la fuente para la correcta gestión y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición, Ecológica, GAD Provincial, GAD Cantonal, ONGs	Capacitar a la población sobre la correcta gestión y disposición final de residuos y desechos sólidos.	Convenio	Departamento de Gestión Ambiental y Riesgo

Contratar servicios de la consultora acreditados por el MAATE para determinar la calidad del aire mediante informes y monitoreos en la zona industrial para mitigar los efectos negativos en la población y ambiente.	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición, Ecológica, GAD Provincial, GAD Cantonal, ONGs	Reducir las emisiones contaminantes generadas por las industrias en el cantón.	Contratación	Departamento de Gestión Ambiental y Riesgo
Implementar de la planificación Institucional a través del POA anual que oriente a los funcionarios a la realización y ejecución de programas y proyectos, enmarcados en las normativas y competencias vigentes y bajo la aprobación de la máxima autoridad	GACMCN	Garantizar el funcionamiento administrativo eficiente y efectivo del GADCN, que permita optimizar la gestión mediante una planificación anual estratégica que garantice la eficiente ejecución de programas y proyectos, alineados con las metas institucionales y las necesidades de la comunidad	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol
Implementar el programa cantonal de readecuación, mejoras y mantenimiento a las infraestructuras municipales y dotación de equipamiento tecnológico y mobiliario a las diferentes áreas municipales.	GACMCN	Proporcionar servicios eficientes y personalizados a la comunidad, en un entorno innovador y accesible, que ofrezca instalaciones adecuadas y acogedoras para funcionarios y ciudadanos, y que fomente la transparencia, la eficacia y la excelencia en la atención ciudadana.	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol

Implementación del programa de Capacitación de funcionarios municipales con énfasis a los cursos de cumplimiento por la Contraloría General del Estado o cualquier entidad pública o privada.	GACMCN CGE	Mejorar la eficacia y eficiencia del equipo municipal mediante el desarrollo integral de sus habilidades, conocimientos y competencias en gestión pública, marco normativo y habilidades técnicas y socioemocionales, para asegurar el logro de los objetivos institucionales, la integridad jurídica de la entidad y la sostenibilidad de sus servicios, y contribuir al progreso sostenible y equitativo de la comunidad.	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol
Implementar la sistematización y digitalización de documentos del GAD anualmente con la finalidad de mantener un archivo digital consolidado.	GACMCN	Crear un sistema integral de gestión de información pública que permita organizar, digitalizar y proteger la documentación oficial del GAD, garantizando la confidencialidad, integridad y accesibilidad de la información, para optimizar la eficiencia y transparencia en la administración pública.	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol

Implementar y Consolidar el Desarrollo Sostenible del Cantón Nobol a través de la Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo"	GACMCN Equipo Multidisciplinario externo	Ejecutar y fortalecer la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nobol y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, con el objetivo de promover un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, que mejore las condiciones de vida de la población y asegure un futuro próspero para el cantón.	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol/JCDPN
Implementar y Consolidar un programa de Gestión de recuperación de cartera vencida eficiente y efectivo a través de cobro coactivo"	GACMCN Equipo Multidisciplinario externo	Fortalecer el sistema integral de gestión de recuperación de deudas vencidas, que permita una recuperación eficaz y sostenible de la cartera vencida a través de mecanismos de cobro efectivos, minimizando las pérdidas financieras y mejorando la eficiencia en la gestión de la cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado.	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol/JCDPN

Implementar proyecto de vinculación de la academia, del GADMCN, con la comunidad de manera progresiva y sostenible que permita fortalecer la capacidad de la ciudadanía para abordar los desafíos y necesidades de la comunidad.	GACMCN	Facilitar y fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal y las instituciones académicas, a través de la colaboración y participación conjunta en proyectos comunitarios innovadores y sostenibles, que impulsen el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, y que mejoren la capacidad del GAD para responder a los desafíos y necesidades de la comunidad.	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol/JCDPN
Implementar un programa de fortalecimiento de la organización de barrios y recintos en el cantón Nobol, con un enfoque de género y generacional	GACMCN	Desarrollar un proyecto de consolidación de las organizaciones comunitarias en el cantón Nobol, con una perspectiva de género y generación, que priorice la inclusión y la participación de las mujeres y los jóvenes, para mejorar las condiciones de vida y el bienestar general de la comunidad.	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol

Implementar de la planificación Institucional a través del POA anual que oriente a los funcionarios a la realización y ejecución de programas y proyectos, enmarcados en las normativas y competencias vigentes y bajo la aprobación de la máxima autoridad	GACMCN	Garantizar el funcionamiento administrativo eficiente y efectivo del GADCN, que permita optimizar la gestión mediante una planificación anual estratégica que garantice la eficiente ejecución de programas y proyectos, alineados con las metas institucionales y las necesidades de la comunidad	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol
Implementar el programa cantonal de readecuación, mejoras y mantenimiento a las infraestructuras municipales y dotación de equipamiento tecnológico y mobiliario a las diferentes áreas municipales.	GACMCN	Proporcionar servicios eficientes y personalizados a la comunidad, en un entorno innovador y accesible, que ofrezca instalaciones adecuadas y acogedoras para funcionarios y ciudadanos, y que fomente la transparencia, la eficacia y la excelencia en la atención ciudadana.	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol
implementación del programa de Capacitación de funcionarios municipales con énfasis a los cursos de cumplimiento por la Contraloría General del Estado o cualquier entidad pública o privada.	GACMCN CGE	Mejorar la eficacia y eficiencia del equipo municipal mediante el desarrollo integral de sus habilidades, conocimientos y competencias en gestión pública, marco normativo y habilidades técnicas y socioemocionales, para asegurar el logro de los objetivos institucionales, la integridad jurídica de la entidad y la sostenibilidad de sus servicios, y contribuir al progreso sostenible y equitativo de la comunidad.	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol

Implementar la sistematización y digitalización de documentos del GAD anualmente con la finalidad de mantener un archivo digital consolidado.	GACMCN	Crear un sistema integral de gestión de información pública que permita organizar, digitalizar y proteger la documentación oficial del GAD, garantizando la confidencialidad, integridad y accesibilidad de la información, para optimizar la eficiencia y transparencia en la administración pública.	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol
Implementar y Consolidar el Desarrollo Sostenible del Cantón Nobol a través de la Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo"	GACMCN Equipo Multidisciplinario externo	Ejecutar y fortalecer la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Nobol y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, con el objetivo de promover un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, que mejore las condiciones de vida de la población y asegure un futuro próspero para el cantón.	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol/JCDPN
Implementar y Consolidar un programa de Gestión de recuperación de cartera vencida eficiente y efectivo a través de cobro coactivo"	GACMCN Equipo Multidisciplinario externo	Fortalecer el sistema integral de gestión de recuperación de deudas vencidas, que permita una recuperación eficaz y sostenible de la cartera vencida a través de mecanismos de cobro efectivos, minimizando las pérdidas financieras y mejorando la eficiencia en la gestión de la cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado.	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol/JCDPN

Implementar proyecto de vinculación de la academia, del GADMCN, con la comunidad de manera progresiva y sostenible que permita fortalecer la capacidad de la ciudadanía para abordar los desafíos y necesidades de la comunidad.	GACMCN	Facilitar y fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal y las instituciones académicas, a través de la colaboración y participación conjunta en proyectos comunitarios innovadores y sostenibles, que impulsen el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, y que mejoren la capacidad del GAD para responder a los desafíos y necesidades de la comunidad.	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol/JCDPN
Implementar un programa de fortalecimiento de la organización de barrios y recintos en el cantón Nobol, con un enfoque de género y generacional	GACMCN	Desarrollar un proyecto de consolidación de las organizaciones comunitarias en el cantón Nobol, con una perspectiva de género y generación, que priorice la inclusión y la participación de las mujeres y los jóvenes, para mejorar las condiciones de vida y el bienestar general de la comunidad.	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nobol

FORTALECIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y DE APOYO, UBICADAS EN LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS RELIGIOSOS DEL CANTÓN	GADM NOBOL	Implementar la construcción o remodelación de la infraestructura turística que se encuentra en las inmediaciones de: El Santuario Nacional Narcisa de Jesús; el Museo y Capilla Narcisa de Jesús; la Gruta Santa Rosa de Lima; la Hacienda San José; y, la Gruta Virgen del Carmen; como peatonales, patios de alimentos, mercados de artesanías, oficinas turísticas, jardines y parques; como mecanismos del desarrollo turístico cantonal.	Fortalecer las infraestructuras turísticas y de apoyo que se encuentran ubicados alrededor de los atractivos turísticos religiosos del cantón.	Unidad de planificación Urbana y Rural Unidad de Otros Servicios Comunales Departamento de Obras Públicas
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN TURÍSTICO CANTONAL	GADM NOBOL MINISTERIO DE TURISMO	Desarrollar un Plan Turístico Cantonal, identificando las potencialidades, la oferta, y la demanda turística del cantón; desarrollando las estrategias, objetivos y actividades para la implementación del Plan.	Actualizar el Plan turístico cantonal, para identificar las potencialidades, la oferta y la demanda cantonal.	Unidad de Participación Ciudadana y Control Social. Departamento de Turismo y Cooperación Internacional
ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN	GADM NOBOL MINISTERIO DE TURISMO	Identificación, e inventario de los atractivos turístico-tradicionales y nuevos; religiosos y naturales, del cantón, como mecanismo generador de ingresos económicos para la población.	Actualizar el inventario de los atractivos turísticos del cantón.	Unidad de Participación Ciudadana y Control Social. Departamento de Turismo y Cooperación Internacional

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS OPERADORES TURÍSTICOS	GADM NOBOL MINISTERIO DE TURISMO IES	Desarrollar cursos permanentes que fortalezcan la asociatividad, el emprendimiento, la comercialización, el financiamiento y la producción, como herramienta de incrementar los ingresos, de los operadores turísticos como: Comerciantes de alimentos, de artesanías, y prestadores de servicios de movilización (Canoeros, Tricicleros, y Tricimotos)	Fortalecer las capacidades de los operadores turísticos, a través de cursos, y talleres sobre la temática.	Unidad de Participación Ciudadana y Control Social. Departamento de Turismo y Cooperación Internacional
FORTALECIMIENTO DE EVENTOS TURÍSTICOS DEPORTIVOS EN EL CANTÓN NOBOL	GADM NOBOL GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS	Incentivar la realización de eventos turísticos deportivos como 2 carreras de botes fuera de borda al año; establecimiento de 3 Rutas Ciclísticas: la Ruta de la Narcisa; la Ruta de la Escobería; y, la Ruta de Bijagual; como mecanismo generador de ingresos económicos para el cantón.	Fortalecer los eventos turísticos deportivos como forma de incrementar los ingresos económicos del cantón.	Unidad de Participación Ciudadana y Control Social. Departamento de Turismo y Cooperación Internacional

PROMOCIÓN TURÍSTICA, GASTRONÓMICA, RELIGIOSA, Y CULTURAL	GADM NOBOL MINISTERIO DE TURISMO GADPROVINCIAL DEL GUAYAS	Desarrollar una campaña permanente de promoción de los atractivos turísticos, gastronómicos, religiosos, y culturales del cantón, como: Fiesta religiosa del Aniversario de Santificación de Narcisa de Jesús (8 y 9 de diciembre); Fiesta Oficial de Narcisa de Jesus (12 de octubre); Fiesta de Santa Rosa de Lima (30 de agosto); Fiesta de la Virgen del Carmen (16 de julio); Fiestas de Cantonización (7 de agosto); y, Semana Santa.	Promover los atractivos turísticos, religiosos, culturales y gastronómicos del cantón.	Unidad de Participación Ciudadana y Control Social. Departamento de Turismo y Cooperación Internacional
FERIAS GASTRONÓMICAS	GADM NOBOL	Desarrollar anualmente 2 ferias gastronómicas que posicionen a Nobol como un referente en la cultura alimenticia del litoral ecuatoriano.	Ejecutar ferias gastronómicas que promuevan las artes culinarias del territorio.	Unidad de Participación Ciudadana y Control Social. Departamento de Turismo y Cooperación Internacional
PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, COMERCIAL, E INDUSTRIAL CANTONAL	GAD Provincial del Guayas GADM NOBOL	Implementar un Plan que identifique las potencialidades económicas y productivas del territorio, promoviendo la atracción de inversiones a través de incentivos tributarios	Generar un plan de desarrollo agropecuario, comercial e industrial del cantón, que identifique las fortalezas y potencialidades productivas del territorio.	Dirección de Gestión de Turismo y Deporte Dirección de Gestión de Participación Ciudadana y Control Social.
FERIAS DE PRODUCTOS, AGROECOLÓGICOS Y ORGÁNICOS	GADM NOBOL	Desarrollar anualmente 3 ferias agroecológicas y orgánicas que posicionen a Nobol como un referente de la comercialización de productos agroecológicos y orgánicos del litoral ecuatoriano.	Establecer ferias de comercialización de productos agroecológicos y orgánicos, para posicionar al cantón como un mercado de oferta de productos agropecuarios sanos.	Dirección de Gestión de Participación Ciudadana y Control Social.

ELABORACIÓN DE FERTILIZANTES E INSUMOS ORGÁNICOS	GAD Provincial del Guayas GADM NOBOL	Implementar Cursos de capacitación, en coordinación con la Prefectura del Guayas, sobre la elaboración de fertilizantes e insumos orgánicos, para el desarrollo de sistemas de producción amigables con el entorno natural, reduciendo el impacto sobre las fuentes hídricas del cantón	Generar capacidades en los productores agropecuarios, para la elaboración de fertilizantes e insumos orgánicos, como mecanismo de reducción de los costos de producción.	Dirección de Gestión de Participación Ciudadana y Control Social.
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PRODUCTIVA	GAD Provincial del Guayas GADM NOBOL	Implementar Cursos de capacitación, en coordinación con la Prefectura del Guayas, sobre prácticas culturales agrícolas, y el empleo de nuevas tecnologías, que mejoren sus rendimientos productivos	Fortalecer la gestión productiva, a través de la formación de capacidades en el manejo cultural de los sistemas de producción, como mecanismo de reducción de costos.	Dirección de Gestión de Participación Ciudadana y Control Social.
FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES AGROPECUARIOS	GAD Provincial del Guayas GADM NOBOL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Desarrollar cursos de capacitación para fortalecer el área asociativa de productores y comerciantes agropecuarios, como mecanismo de acceso a programas y proyectos nacionales y provinciales públicos, que permitan mejorar sus sistemas de producción y la reducción de sus costos de producción.	Fortalecer la asociatividad, como mecanismo colectivo de acceso a políticas públicas de asistencia de los gobiernos nacionales y provincial.	Dirección de Gestión de Participación Ciudadana y Control Social.

Construcción de sistemas de agua potable, pluvial y sanitario en varios sectores del cantón Nobol	GAD Municipal Nobol	Para la implementación de unidades básicas de saneamiento en las comunidades rurales del cantón Nobol.	Convenio	Jefatura de Planificación Urbana y Rural/ Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas / Empresa de Agua
Cierre Técnico del botadero municipal y construcción de celdas emergentes para el relleno sanitario	GAD Municipal Nobol	Para la construcción y cierre técnico del botadero municipal con sus respectivas celdas emergentes para el relleno sanitario, incluye los estudios ambientales.	Convenio	Jefatura de Planificación Urbana y Rural/ Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Construcción de parque acuático en la zona urbana del cantón Nobol - cabecera cantonal Narcisa de Jesús I-II fases	GAD Municipal Nobol	Para el desarrollo recreativo comunitario - Lonarsan	Convenio	Jefatura de Planificación Urbana y Rural/ Dirección de Desarrollo Urbano

Construcción de cubiertas metálicas de uso múltiple en varios centros educativos existentes del cantón Nobol provincia del Guayas	GAD Municipal Nobol	Para brindar un ambiente óptimo para la población estudiantil.	Convenio	Jefatura de Planificación Urbana y Rural/ Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Reparación de vías urbanas y rurales del cantón Nobol	GAD Municipal Nobol	Para mejorar la movilidad de los ciudadanos.	Convenio	Jefatura de Planificación Urbana y Rural/ Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Construcción, mantenimiento y/o readecuación en infraestructuras de salud	GAD Municipal Nobol / MSP	Intervención en infraestructuras de salud mediante convenio con el Distrito de Salud - Estudios, diseños y construcción de centro médico materno infantil, en la ciudad Narcisa de Jesús en el cantón Nobol.	Convenio	Jefatura de Planificación Urbana y Rural/ Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, MSP
Construcción, mantenimiento y/o readecuación en centros de desarrollo infantil CDI	GAD Municipal Nobol / Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado ECAPAN	Intervención en infraestructuras CDI mediante convenio con el MIES	Convenio	Jefatura de Planificación Urbana y Rural/ Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Construcción, mantenimiento y/o readecuación de infraestructuras públicas	GAD Municipal Nobol	Intervención en infraestructuras públicas mediante convenio con entidades gubernamentales como la policía, judicatura, etc.	Convenio	Jefatura de Planificación Urbana y Rural/ Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Construcción, mantenimiento y mejoramiento de centros de rehabilitación, corporaciones, sedes, casas comunales en la zona urbana y rural del cantón Nobol	GAD Municipal Nobol	Construcción de centro ambulatorio para pacientes con consumos de sustancias psicotrópicas.	Convenio	Jefatura de Planificación Urbana y Rural/ Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Adecuación, implementación paisajística e iluminación en distribuidor de tráfico en los ingresos de la ciudad Narcisa de Jesús del cantón Nobol	GAD Municipal Nobol	Intervención mediante convenio con CNEL la implementación de la iluminación en el distribuidor de tráfico en los ingresos de la ciudad Narcisa de Jesús.	Convenio	Jefatura de Planificación Urbana y Rural/ Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Obras menores -emergencia - prevención- varios	GAD Municipal Nobol	Para trabajos varios a nivel cantonal - área urbana y rural - emergencias	Convenio	Jefatura de Planificación Urbana y Rural/ Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI

4.3 Estrategias transversales

Igualdad de derechos para todas las personas

En la búsqueda de construir una sociedad democrática que albergue a todos los ciudadanos de acuerdo a sus necesidades diferenciadas y en un ámbito inclusivo, equitativo y participativo, el GAD Cantonal de Nobol dentro de su instrumento de planificación territorial ha incluido programas y proyectos que establezcan políticas y acciones a favor de estos grupos prioritarios que por mucho tiempo han sido discriminados, violentados y estigmatizados.

En este contexto se ha contemplado diferentes ejes de las Agendas Nacionales para la Igualdad:

Agenda Nacional para Igualdad de Género- ANIG (mujeres y personas LGBTI+)

Economía y empleo

Cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida

Salud- derechos sexuales y derechos reproductivos

Educación y conocimiento

Deporte y actividad física

Participación política y toma de decisiones

Comunicación

Una vida libre de violencia de género

Mujeres, género y cambio climático

Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades- ANID

Salud

Educación y formación a lo largo de la vida

Protección integral y seguridad social

Accesibilidad, movilidad y vivienda

Acceso a la justicia y vida libre de violencia

Trabajo y empleo

Acceso a la información, desarrollo tecnológico e innovación

Fomento a la participación ciudadana, política y social

Situaciones de riesgo, emergencias humanitarias y movilidad humana

Turismo accesible, arte, cultura y deporte

Sensibilización y toma de conciencia

Comunicación incluyente

Tabla 100. Agendas Nacionales para la Igualdad

POLÍTICA DEL PDOT	AGENDA NACIONAL	EJE	ESTRATEGIA
Gestionar con las instituciones estatales de educación la firma de convenio marco con universidades o centros tecnológicos	ANIG	-Economía y empleo -Educación y conocimiento	-Transferencia de conocimientos mediante talleres prácticos que permitan a mujeres, jóvenes y grupos LGBTI el buen uso del tiempo libre e iniciar emprendimientos para su solvencia económica, disminuyendo la tasa de desempleo. -Aporte de la academia frente a programas y proyectos de desarrollo económico como educación financiera, salud preventiva, desarrollo de capacidades artísticas y lingüísticas.
Elaborar un cuadro de capacitación de líderes y lideresas cantonales para el fortalecimiento de la organización comunitaria con talleres prácticos basados a la realidad de las comunidades	ANIG	-Economía y empleo -Educación y conocimiento -Participación política y toma de decisiones	Fortalecimiento comunitario mediante el empoderamiento de líderes para: Crear cultura de prevención y acción frente a las adversidades Crear compromiso, identificación de nuevos líderes y construir comunidades solidarias

Ejecución del proyecto de asistencia integral mediante convenio interinstitucional entre el GAD Cantonal y MIES para atender a personas adultas mayores	ANIG ANID	-Deporte y actividad física - Salud -Educación y formación a lo largo de la vida	Atención a personas adultas mayores o con discapacidad mediante procesos de rehabilitación, actividades ocupacionales, apoyo emocional y valoración médica. En coordinación con el GAD Municipal desarrollar actividades culturales y artísticas para la recreación de este grupo prioritario. Valoraciones y atención médica planificada en el Centro de Rehabilitación en coordinación con el GAD Municipal. Formación de los adultos mayores en los programas educativos del GAD Municipal incluyendo JCPD-CCPD.
Ejecución del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ARTESANALES PRODUCTIVAS COMO HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS FAMILIARES, en coordinación con el Gobierno Municipal Nobol	ANIG	-Economía y empleo -Educación y conocimiento	Adicional al fortalecimiento de capacidades en temas artesanales se puede lograr: Educación financiera Jornadas de socialización y sensibilización sobre derechos. Acompañamiento constante del GAD Municipal para articular participación de las familias capacitadas en ferias o eventos que promocionen sus productos.
Ejecución del proyecto de asistencia integral mediante convenio interinstitucional entre el GAD de Nobol y el Ministerio de Inclusión Económica Social para	ANIG	-Cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida	Cuidado y actividades de juego y aprendizaje Alimentación para niños y niñas Generar vínculo con el GAD Municipal para:

atender a niños y niñas de 12 a 36 meses de edad en los CDI		-Educación y conocimiento - Economía y empleo	Identificar a madres que no cuentan con empleo para brindar talleres de emprendimiento mediante articulación con el GAD Municipal. Identificar a los integrantes de los grupos familiares que puedan acceder a servicios como el Centro de Rehabilitación para personas con discapacidad, cursos deportivos y culturales en convenio entre el GAD Cantonal y GAD Municipal.
Ejecución del proyecto de asistencia integral mediante convenio interinstitucional entre el GAD del cantón Nobol para atender a personas con discapacidad	ANID	-Salud -Educación y formación a lo largo de la vida -Protección integral y seguridad social	Implementar talleres de pintura, danza, canto, deportes especializados para personas con discapacidad en coordinación con el GAD Municipal. Talleres de lenguaje de señas, de asistencia o trato para interactuar con las personas con discapacidad tanto para funcionarios del GAD Cantonal como para líderes, personas que brinden servicios (transportistas, comerciantes) Talleres de emprendimiento para madres o cuidadoras con el plus de manejo de redes sociales.
Ejecución de Campaña de sensibilización a través de campaña sobre educación sexual, preventiva para evitar los embarazos en adolescentes, dirigida a los estudiantes de	ANIG	-Salud-derechos sexuales y derechos reproductivos	Desarrollar talleres para padres para enfrentar temas como educación sexual, embarazo adolescente, LGBTI con el acompañamiento de CCPD- JCPD.

establecimientos educativos del cantón		-Educación y conocimiento -Una vida libre de violencia de género	Realización de campañas motivacionales y talleres de emprendimiento para adolescentes embarazadas.
Gestionar con las instituciones estatales y órganos competentes la implementación de brigadas médicas	ANIG ANID	-Cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida -Salud-derechos sexuales y derechos reproductivos -Salud	Incluir en las brigadas médicas charlas sobre educación sexual, uso de anticonceptivos y entrega de los mismos. Incluir atención psicológica, obstetras y/o ginecología en las brigadas médicas.
Gestionar la ejecución de proyecto de formación continua de capacidades en temas de interés de la población más vulnerable del cantón, con enfoque motivacional e inclusivo.	ANIG ANID	-Educación y conocimiento Una vida libre de violencia de género Educación y formación a lo largo de la vida. Sensibilización y toma de conciencia	Incluir dentro este proyecto a mujeres, niños y jóvenes de los núcleos familiares que son usuarios de algún servicio que brinda el GAD.

Gestionar la ejecución de proyecto de capacitación en actividades técnicas dirigidas a jóvenes que permita ser ente de generación de recursos económico	ANIG	-Economía y empleo -Educación y conocimiento	Incluir en la capacitación talleres de marketing digital, educación financiera.
Programa integral de formación y difusión denominada "Mis derechos se respetan"	ANIG ANID	- Salud-derechos sexuales y derechos reproductivos -Una vida libre de violencia de género -Protección integral y seguridad social -Acceso a la justicia y vida libre de violencia	Incluir las charlas a padres de familia Incluir jornadas didácticas de difusión de derechos para niños y niñas de escuelas. Crear y difundir la ruta de atención y denuncia frente a casos de violencia. Creación de un personaje Cantonal que difunda en ferias o eventos de manera interactiva para niños y niñas.

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI

Protección frente a riesgos y desastres

¿Qué es la reducción de riesgos y desastres?

La reducción de riesgos y desastres es un plan que busca disminuir o reducir los daños o consecuencias que causan los desastres naturales o eventos adversos, mediante sistemas de prevención planificados, organización y articulación interinstitucional, capacidad de respuesta de la sociedad y todos sus entes.

Seis categorías de actividades prioritarias

Estas categorías están en concordancia con las actuales estructuras de reducción de riesgos de desastre y son compatibles con otras iniciativas internacionales, incluido el proyecto internacional para la reducción de riesgos de desastre conocido como Plan de Acción de Hyogo 2005-2015:

Evaluación de riesgos

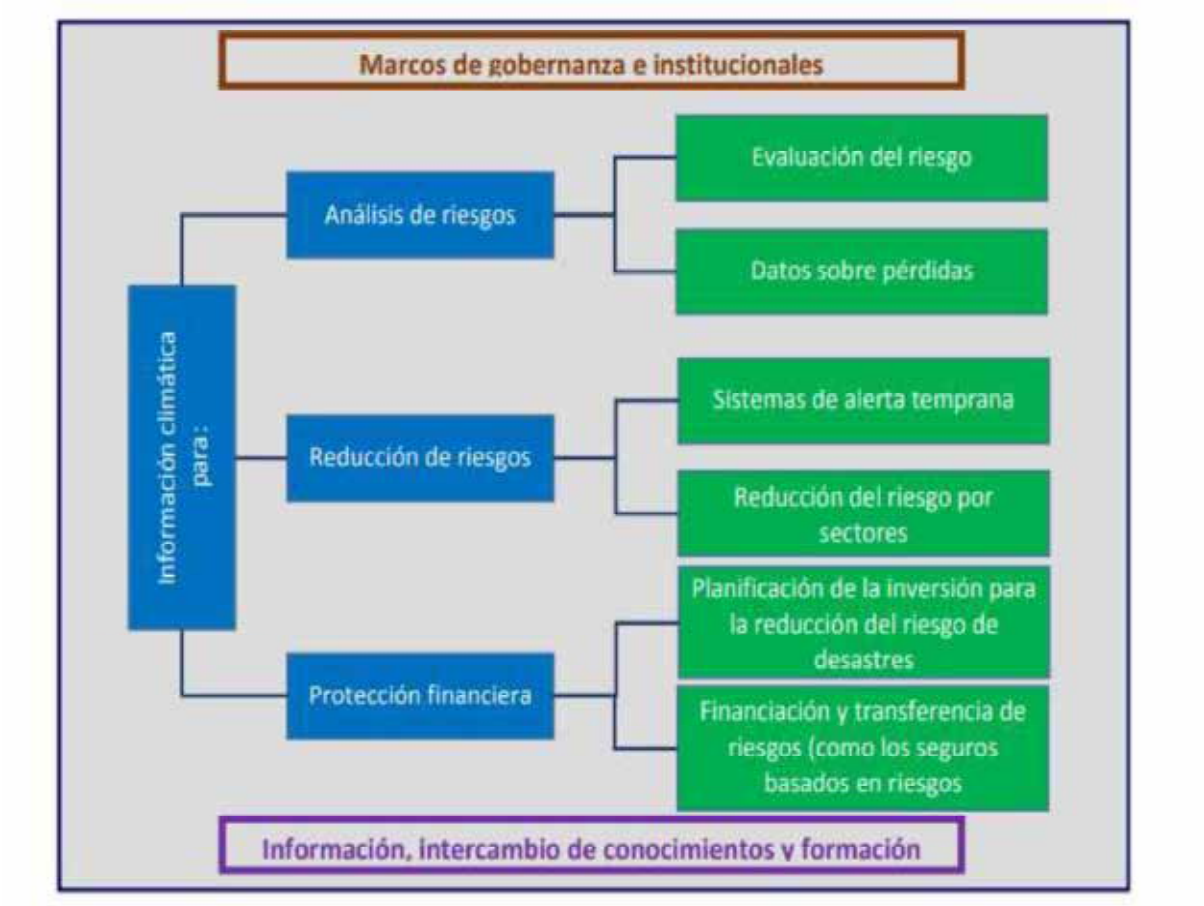
Datos sobre pérdidas

Sistemas de alerta temprana

Reducción de riesgos en los sectores

Planificación de inversiones para la reducción de riesgos

Financiación y transferencia de riesgos



Elaboración: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI

Evaluación de riesgos: La evaluación del riesgo determina la naturaleza y el alcance de los riesgos mediante el análisis de los peligros imprevistos, (víctimas, pérdida en infraestructura o colapsos de todo tipo, reducción de las cosechas o escasez de agua).

Datos sobre pérdidas: Se debe mantener un registro histórico y actualizado en tiempo real sobre pérdidas y daños. Los datos proporcionan una información básica para la evaluación del riesgo de desastres futuros. Sabemos que debido al cambio climático las ciudades están cada vez más expuestas a estos riesgos, es necesario tener la información para que nos ayude a prevenir y predecir riesgos con patrones de vulnerabilidad y hacer estimaciones.

Sistemas de alerta temprana: Es elemental contar con sistemas de alerta temprana que deben integrar conocimientos de los riesgos, servicios de seguimiento y de alerta, métodos de difusión y comunicación, y capacidad de respuesta.

Las alertas a corto plazo permiten la organización de las evacuaciones y del transporte a refugios predeterminados, así como la protección de algunos activos (protección de los edificios o posicionando preventivamente los equipos de emergencia). Las alertas tempranas a más largo plazo proporcionan un lapso de tiempo que va de algunas semanas a varios meses para prepararse de cara a fenómenos meteorológicos de lenta evolución, como las sequías. Permiten que las personas y las comunidades realicen ajustes para una mejor planificación de la agricultura (como una selección de cultivos resistentes a la sequía o una adecuación del calendario de siembra y cosecha), y que los gobiernos adapten la prestación de servicios de salud (acopio anticipado de medicamentos y disposiciones para operaciones de control de vectores basadas en información meteorológica).

La alerta a largo plazo permite programar labores como formación de voluntarios, movilización de equipos, personal (logística), almacenamiento de reservas, financiación de casos de emergencia, infraestructura, programas y planes para mitigación.

Reducción del riesgo en los sectores sensibles al clima:

Es necesario adoptar decisiones encaminadas a reducir los riesgos de desastre en los sectores sensibles al clima, como la agricultura, la salud, el agua, la energía, la vivienda, las infraestructuras, el turismo, la industria y el comercio. Los planes transectoriales para la reducción de riesgos de desastre y adaptación al cambio climático integran los peligros históricos y actuales a largo plazo con objeto de evitar inversiones que conlleven futuras condiciones adversas, los proyectos transectoriales deben contar con una planificación financiera, zonificación de tierras, prácticas agrícolas y medidas de seguridad alimentaria, gestión de los recursos hídricos, prestación de servicios de salud, planificación de la educación y programas de protección social.

Planificación de las inversiones para la reducción del riesgo:

Toda crisis climática, evento adverso o desastre natural deben tener un registro histórico para evaluar su grado de exposición social y financiera con el fin de disponer presupuesto público para prevenir y responder ante emergencias. La información climática es una aportación esencial a las pruebas que se deben utilizar para orientar las decisiones respecto al grado adecuado de inversión con miras a minimizar los efectos eventuales sobre la economía.

Financiación y transferencia de riesgos:

La financiación y transferencia de riesgos de desastre se puede definir, de forma general, como el hecho de compartir de una forma estructurada las posibles consecuencias financieras de los desastres causados por fenómenos naturales.

Ejemplo los programas agrícolas cuentan con su seguro que hacen coparticipe a instituciones bancarias públicas o privadas para atenuar la afectación de los agricultores o ganaderos, es importante identificar el compartimiento del riesgo y contar con la información necesaria.

Propuestas de disminución de los factores de riesgo

Estrategias para temporada invernal:

Realizar anualmente un convenio tripartito de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal Nobol y la Prefectura del Guayas para desarrollar en las zonas rurales cantonales un plan de prevención de inundaciones que se incluya limpieza de canales naturales, desazolve de ductos, riberas de ríos, etc. Así como el mantenimiento de los caminos de acceso a las comunidades rurales.

Identificación y preparación de albergues temporales como plan pre invernal por emergencias con cooperación del ente Rector que es la Secretaria de Riesgos y la Dirección de Riesgos y Desastres de la ¨Prefectura del Guayas.

Estrategias para sequía

-Asegurar el equilibrio de cuencas y acuíferos mediante la reducción del consumo, del desperdicio y de las pérdidas de agua en todos los usos.

-Gestionar ante el GAD Provincial la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de almacenamiento y extracción de agua en las comunidades rurales cantonales existentes (albarradas, canales, pozos, tuberías, etc.).

-Realizar un plan de reforestación y sus afluentes naturales del Cantón Nobol.

Estrategias internas al GAD.

En la planificación Cantonal se prevé al 2027 contar con un plan integral para la mitigación de riesgos y desastres que considere:

-Difusión de medidas de autoprotección que cuiden la integridad de los ciudadanos donde se tomarán precauciones antes, durante y después de los eventos adversos.

-Crear campañas comunicacionales para prevención de temporal invernal, verano por futuras sequías o fenómenos naturales.

-Crear protocolos internos de organización, logística y difusión ante eventos adversos (ejemplo: terremotos, desbordamiento de ríos, tsunami, etc.)

-Capacitación al personal interno sobre cómo actuar en caso de desastres naturales para que pueda ser replicado.

Adopción de medidas ante el cambio climático

-Proponer a los organismos pertinentes la creación de una mesa interinstitucional para definir acciones y presupuesto para enfrentar el cambio climático en el Cantón Nobol.

-Establecer un plan climático local que sea vinculado con la ciudadanía con jornadas de sensibilización desde las escuelas.

-Incentivar la reforestación, los buenos hábitos para la separación de los desechos orgánicos e inorgánicos.

Adopción de medidas frente a la desnutrición infantil

-Fortalecer la participación del GAD Cantonal en la mesa intersectorial frente a la desnutrición infantil.

-Coordinar con el MSP en brigadas médicas o eventos revisiones de peso y estatura y planes de desparasitación y alimentación saludable

-Fortalecer la creación de huertos orgánicos con visión a crear menús familiares saludables

-Incentivar mediante campañas la lactancia materna

-Mejorar el acceso agua segura para los habitantes de Nobol

4.4 Estrategias de seguimiento y evaluación

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; Art. 3 del Decreto Ejecutivo Nro. 1372, publicado en el Registro Oficial Nro. 278 de 20 de febrero de 2004, y, la letra h) del Nro. 1.1. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Planifica Ecuador;

Art. 1. Objeto. - Establecer los lineamientos y directrices de carácter estratégico y táctico para los procesos de seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y sus instrumentos complementarios y articulados con los actores del territorio.

Art. 2. Ámbito. - Su aplicación será de obligatoria observancia para los todos los niveles de gobiernos autónomos descentralizados

. Art. 3. Alcance. - Emitir lineamientos para el seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los PDOT, enmarcados en los siguientes objetivos específicos:

• Definir conceptos y procedimientos generales para el seguimiento y evaluación a los PDOT.

• Delimitar responsabilidades y productos del seguimiento y evaluación a los PDOT.

• Institucionalizar los procesos de seguimiento y evaluación en los gobiernos autónomos descentralizados.

• Difundir los resultados del seguimiento y evaluación de los PDOT, en función del cumplimiento de metas e implementación de intervenciones, en concordancia con el modelo territorial deseado.

Este proceso permite una revisión permanente de la implementación del PDOT 2023-2027, con esto se espera mejorar la toma de decisiones adecuadas y oportunas, la eficiencia de los procesos, la optimización de recursos y el cumplimiento de las metas, sobre la base de la información que genere el GAD Cantonal Nobol.

Alcance de la formulación de metas e indicadores

El COOTAD, en su art. 215, establece que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y cantonales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

Se sostiene, que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Por otra parte, el mismo artículo, establece que todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados, para luego disponer una excepcionalidad, “en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados cantonales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines”.

La organización administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Nobol, dada la importancia de las competencias que se le ha asignado sin mayor poder de decisión de ingresos propios y gestión del uso de suelo, que contrasta con la limitada capacidad financiera, que no le permite responder con una estructura administrativa que gestione de manera eficiente cada una de las competencias y las exigencias técnicas del 215 del COOTAD, por lo que es necesario reconocer los límites de la estructura orgánica funcional, que carece de cargo, perfil y funciones que pueda garantizar la capacidades técnicas para asistir los procesos de formulación, actualización, implementación, alineación, seguimiento y evaluación del PDOT.

Por lo tanto, en lo que sea posible, los POA y su presupuesto participativo tendrán objetivos, metas y plazos cuanti-cualitativos, ya que en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados cantonales la aplicación del art.215 del COOTAD, tiene como salvedad esta realidad estructural, pues dice: “en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines”.

4.4.1. Método de evaluación

En la Resolución Nro. 001-2016-CNP El Consejo Nacional de Planificación aprobó los “Lineamientos metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de

Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)", propuesto por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y dispone a los GAD su inmediata implementación.

Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación a los PDOT Disposición Transitoria primera. - La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará las directrices para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

2. Objetivo Proporcionar directrices para la elaboración del Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

3. Producto del seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los PDOT Cada gobierno autónomo descentralizado deberá elaborar el Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento

Lineamientos de Seguimiento y Evaluación Territorial que contendrá el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Informe deberá contener un análisis del cumplimiento de las metas y de las posibles causas que pudieron intervenir en el comportamiento del indicador. Se deberá incluir alertas y recomendaciones, con el propósito de definir acciones preventivas y correctivas frente a las estrategias implementadas por el GAD.

El análisis y las recomendaciones derivadas del proceso de seguimiento y evaluación permitirán identificar nuevas líneas de estudio y/o evaluaciones específicas a las políticas implementadas en territorio.

El informe deberá contener, al menos:

a. Seguimiento al cumplimiento de metas.

b. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos.

c. Conclusiones.

d. Recomendaciones.

e. Plan de acción.

Para esto, se ha hecho necesario establecer una metodología para sistematizar el gasto de inversión del periodo 2023-2027, que implique, conocer el porcentaje de recursos financieros en relación a los presupuestos recibidos por cada año, y la distribución de esos recursos financieros en las competencias y funciones que tiene el GADM Nobol, para ello, se ha entregado un informe de evaluación del PDOT Vigente. La evaluación de la ejecución del PDOT 2023-2027 se hace en relación a la línea de base la amortización de los porcentajes y cantidades que presenta el PDOT como metas de resultados contrastados con los porcentajes y cantidades que arroja los indicadores de gestión a nivel de insumos financieros 2023-2027, como también, de la línea de base indicadores de gestión a nivel de unidades producidas de bienes, obras y servicios que correspondan al gasto de inversión 2023-2027.

Se establece una matriz que resulte en lista de chequeo para conocer la situación de tres elementos de revisión a nivel de propuestas, estos son: objetivos, metas y programas y/o proyectos. Hemos incorporado a la lista de chequeo por matriz, la semaforización de la situación con las siguientes categorías:

Tabla 101. Categorías de cumplimiento de objetivos, metas y/o programas y proyectos

Categorías de cumplimiento de objetivos, metas y/o programas y proyectos	Categoría de situación	Semáforo
Cumple con los objetivos, metas y/o programas y proyectos Presenta un cumplimiento entre el 85% al 100%	Cumple	
Cumple con los objetivos, metas y/o programas y proyectos Presenta un cumplimiento parcial del 70% al 84,90%	Cumple Parcialmente	
Cumple con los objetivos, metas y/o programas y proyectos Presenta incumplimiento del 0% al 69,90%	Incumplido	

Extemporánea, sin información disponible.	Dificultad de establecen cumplimiento	

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI

4.1.2 Equipo responsable de la evaluación PDOT

Se establece que el equipo responsable de la evaluación del PDOT 2023-2027 será la presidenta o presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, un miembro ciudadano del Consejo de Planificación Cantonal, más los servidores públicos de apoyo al modelo de gestión.

Ajustando al criterio excepcionalidad, que establece que "en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados Municipales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines".

Tabla 102. Equipo responsable de la evaluación PDOT

Responsable	Nivel instrucción	Nombre
Presidenta Comisión de Planificación	Ingeniera, Msc.	María Belén Candado
Jefe de Planificación	Arquitecto	Jorge Moran
Delegado	Bachiller	Klaribel Veliz
Equipo Técnico	Arquitecto	Maryuri Navarro
Equipo Técnico	Arquitecto	Blanca Veliz
Equipo Técnico	Arquitecto	Antonio Toledo

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI

4.1.3. Productos resultantes del proceso de evaluación

Los productos resultantes del proceso de evaluación son los siguientes:

Cuadro de tabulación de las ínfimas cuantías por unidades de bienes, obras y servicios y competencias 2023-2027. Fuente: SOCE, POA, SIGAD.

Cuadro de unidades bienes, obras y servicios adjudicados por el SOCE, por competencia y/o funciones 2023-2027. Fuente: SOCE, POA, SIGAD.

Cuadro consolidado de desarrollo de las competencias y/o funciones por colocación del gasto de inversión 2023-2027.

Lista de chequeo de cumplimiento de los objetivos y metas PDOT 2023-2027

Informe de entrevista a la máxima autoridad del GAD cantonal de Nobol en periodo 2023-2027.

Informe final de seguimiento y evaluación del PDOT 2023-2027 (Anual).

4.1.3.1. Mapa de actores de socialización del informe de evaluación del PDOT

Concejales del Gobierno Municipal Nobol.

Miembros del Consejo de Planificación Cantonal

Miembros de la Asamblea Ciudadana Local

Representantes de la Cooperación Internacional

4.1.3.2. Temporalidad de presentación del informe de evaluación PDOT

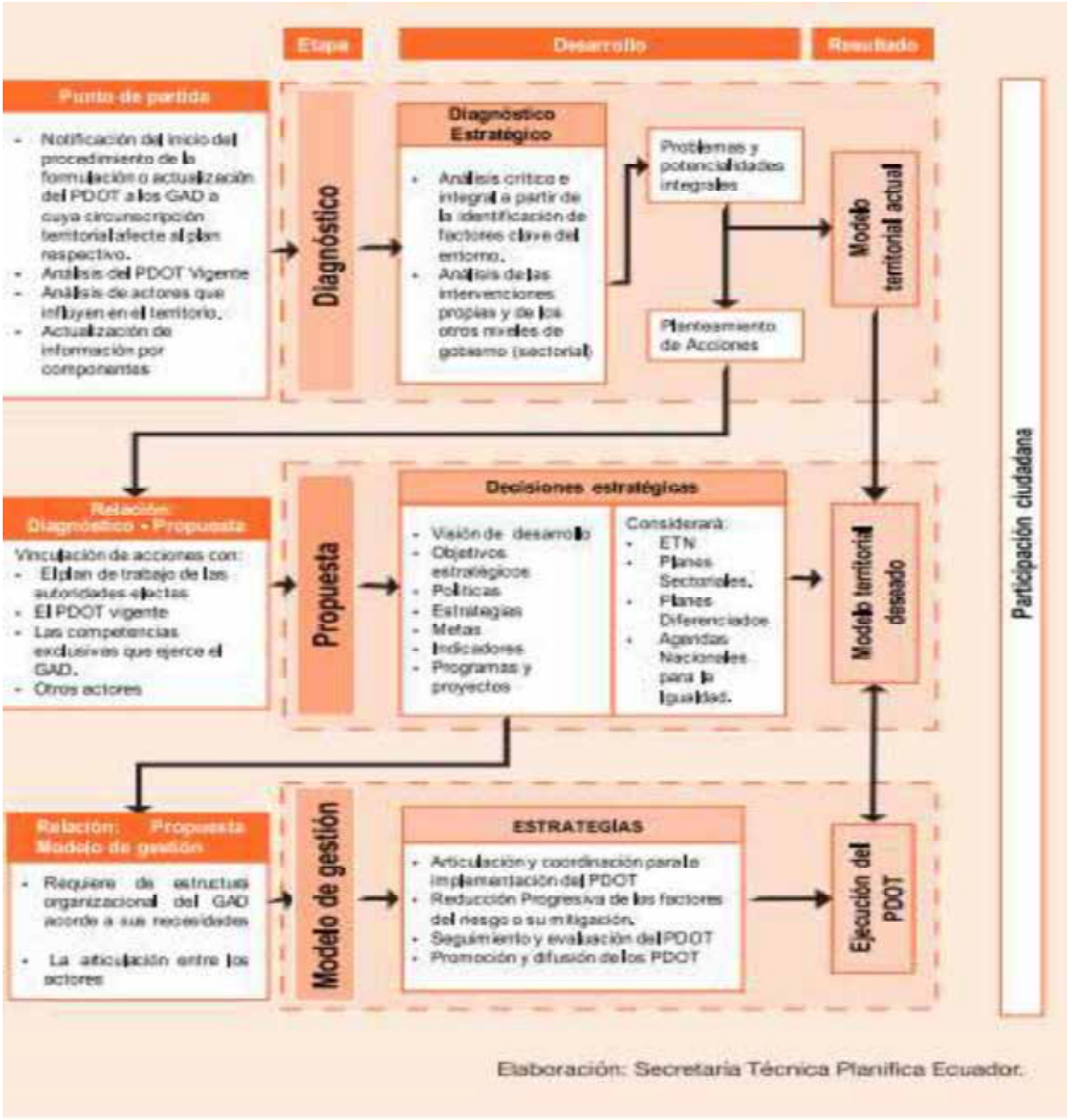
Los resultados en el informe de rendición de cuentas que se presentan anualmente para conocimiento y resolución del órgano legislativo del GAD, de conformidad con el marco normativo vigente, de presentar armonía con los informes preliminares de seguimiento del PDOT 2023-2027.

Los informes de evaluación serán conocidos por el Cantón y la Super Intendencia de Ordenamiento Territorial, Usos y Gestión del Suelo SOT.

4.1.3.3. Promoción y difusión del PDOT

El actual PDOT será colocado en la página WEB del GAD de Nobol para conocimiento de la ciudadanía en general sin costo alguno, y publicitado para recoger las observaciones de la ciudadanía antes de su aprobación por el órgano legislativo en dos sesiones en dos días diferentes.

Ilustración 10- Esquema del proceso de formulación y actualización del PDOT



SECCIÓN III: Instancias de validación y aprobación

1.- Miembros del Consejo local de planificación

CONSEJO DE PLANIFICACION DEL CANTON NOBOL	
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**
Lcdo. Marvin Salas Cercado	ALCALDE
Lcdo. Álvaro Freijo, Msc	CONCEJAL
Arq. Jorge Morán Aguilar	DIRECTOR DE PLANIFICACION
Arq. Maryuri Navarro Álvarez	EQUIPO TECNICO
Arq. Blanca Veliz Veliz	EQUIPO TECNICO
Arq. Antonio Toledo Mendoza	EQUIPO TECNICO
Lcda. Miriam Suarez Coello	MIEMBRO PRINCIPAL
Sra. Klaribel Veliz Gamboa	MIEMBRO PRINCIPAL
Sra. Julia Sánchez Muñoz	MIEMBRO PRINCIPAL

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI

2.- Asambleas ciudadanas locales

Tomado de la Ordenanza que norma el sistema de participación ciudadana en el cantón Nobol.

ART. 15.- Asambleas ciudadanas cantonales.

Son órganos de representación comunitaria rural convocados por los respectivos gobiernos cantonales quienes de acuerdo a sus realidades convocarán a las diferentes instancias de organización y elaborarán un reglamento para elegir a los delegados. Sus directivas se elegirán de manera universal, directa y secreta por los moradores empadronados en cada cantón rural durante un periodo de dos años. Mediante resolución los Gobiernos Cantonales determinarán otros mecanismos de participación.

ART.16.- Funciones de las asambleas cantonales. Tendrán las siguientes funciones:

Representar a la ciudadanía del Cantón, sus recintos y comunidades campesinas, y a las diversas formas de organización social existentes en el espacio territorial.

Velar por la garantía y el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Ejercer el control social sobre los servicios y obras públicas.

Apoyar a programas y proyectos de desarrollo social económico, productivos rurales a implementarse en beneficio de sus habitantes.

e) Participar en los espacios y procesos de elaboración de los planes de desarrollos operativos anuales y del presupuesto en sus respectivas jurisdicciones territoriales.

f) Promover la integración y participación de todos los habitantes del Cantón.

g) Promover la formación y capacitación de los habitantes del cantón para que actúen en las instancias de participación: y

h) Ejercer los demás derechos políticos y ciudadanos reconocidos en la constitución.

3.- Mecanismos de participación ciudadana

Tomado de la Ordenanza que norma el sistema de participación ciudadana en el cantón Nobol.

ART. 10.- Integración. - El sistema de participación ciudadana estará integrado por las autoridades de elección popular municipales y representantes de la ciudadanía del cantón.

ART. 11.- Mecanismos que integran el sistema de participación ciudadana:

Las formas de organización que integrarán el sistema de participación ciudadana son:

a) Consejos o Comités Barriales y Cantonales Urbanos;

b) Consejos o Juntas Pro-mejoras rurales;

c) Asambleas Ciudadanas cantonales; y,

d) Asamblea ciudadana cantonal.

ART. 19.- Otros mecanismos de participación ciudadana.

El Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Nobol, reconocerá los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

a) Asamblea popular permanente;

b) Audiencias públicas;

c) Comisiones generales;

d) Veedurías ciudadanas; y,

e) Silla vacía en las sesiones del Concejo Municipal.

4.- Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana durante la formulación/ actualización del PDOT

El fortalecimiento del Estado y de su democracia depende del rol protagónico de la ciudadanía en su participación en los diferentes entes para la correcta toma de decisiones, planificación de sus territorios y la ejecución de los programas y proyectos que estén acordes a las necesidades comunitarias.

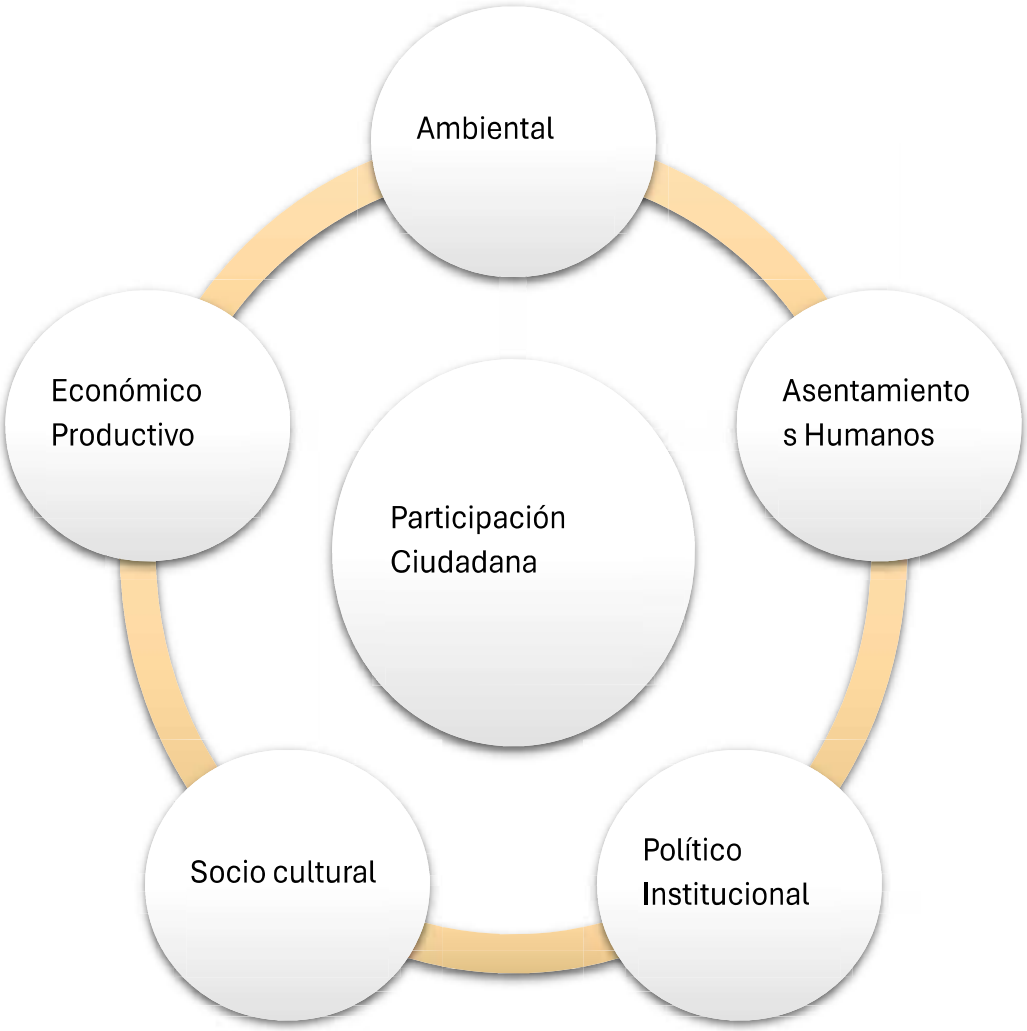
El poder ciudadano es reconocido en todos los niveles de gobierno y varias normativas lo ratifican como el Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 "la participación ciudadana es una condición fundamental para la planificación dentro del sistema democrático… Nada debe hacerse sin la expresión de los sujetos de derechos, protagonistas de su propio desarrollo"

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana "Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación"

Análisis por sistemas

Se realizaron mesas de concertación según los cinco ámbitos planteados y desarrollados en este plan para generar un análisis y una respuesta ciudadana de acuerdo a las necesidades expuestas.

Ilustración 11. de sistemas analizados



Elaboración: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI

Fase preparatoria



Diagnóstico





4.1 Consideraciones para la participación ciudadana

SECCIÓN IV: Socialización y difusión de los planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT

La comunicación es una herramienta elemental para el desarrollo de este Plan, con ella podremos cumplir el objetivo ideal de construcción visionaria y participativa del territorio.

El cumplimiento de diferentes acciones y la interacción que se emprenda por parte de los ejecutores del PDOT será la muestra de los resultados positivos de empoderamiento ciudadano, para ello proponemos la siguiente estrategia de actividades o el uso de recursos comunicacionales que deberá estar ligado a la persona que encargue el GAD cantonal.

Tabla 102. Estrategias de promoción y difusión del PDOT

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT				
OBJETIVO	**HERRAMIENTA/ ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIO**	**GRUPO OBJETIVO**
Difusión de lineamientos del PDOT	Político	Diseño, impresión y entrega de polípticо que contenga información básica y clara de la importancia, metas y visión del PDOT elaborado	Material impreso	Autoridades locales, instituciones
Socializar el Plan de Desarrollo, su importancia, aplicación, evaluación y seguimiento	Socialización interinstitucional	Reunión con las autoridades del GAD y representantes de las instituciones.	Convocatoria interinstitucional realizada por el GAD	Autoridades locales, instituciones
	Socialización Ciudadana	Reunión con representantes del Consejo de Planificación, Asamblea Ciudadana y medios de comunicación	Convocatoria realizada por el GAD	Ciudadano
Disponibilidad y acceso permanente al documento del PDOT	Página Web Institucional del GAD	Subir en la página web para disponibilidad de los visitantes	Web	Ciudadano

Promocionar la lectura del PDOT en todas las vías	Spot Publicitario	El anuncio deberá estar subido en todas las plataformas digitales	Canales institucionales de YouTube, Instagram, Facebook, Twitter, todas las redes sociales y /o espacios informativos que cuenten el GAD (televisivos y radiales)	Ciudadanía
Difusión de la actualización del PDOT su importancia y visión	Entrevistas	Gestionar entrevistas en espacios informativos para la presidenta y/o autoridades, representantes ciudadanos empoderados para promoción del PDOT	Radial	Ciudadano
	Notas de prensa	Elaboración de notas de prensa para diarios nacionales y locales que contengan el aporte de las autoridades y de los ciudadanos como opinión acerca de este Plan	Prensa Escrita	Ciudadano

Seguimiento de cumplimiento del PDOT	Múltiples herramientas comunicacionales	Vinculación constante entre las obras, proyectos o programas realizados por el GAD durante la administración con la actualización del PDOT desde cualquier nota informativa presentada.	Prensa Escrita/ Radial/ redes sociales o canales informativos del GAD	Ciudadano
	Procesos y eventos de Rendiciones de cuentas	Detallar de manera gráfica o impresa el seguimiento, avance y evaluación del PDOT en el informe de rendición de cuentas presentada a la ciudadanía	Medio gráfico o impreso	Ciudadano

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI

SECCIÓN V: Implementación para los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

El artículo 50 del Código de Planificación y Finanzas Públicas dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus PDOT y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. El ente rector de la planificación nacional, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Según lo establecido en el artículo 51 respecto de la información sobre el cumplimiento de metas, con el fin de optimizar las intervenciones públicas, los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente al ente rector de la planificación nacional el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

La Resolución Nro. 001-2016-CNP, de 04 de marzo de 2016, menciona que el Consejo Nacional de Planificación aprobó los "Lineamientos metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)", propuesto por el ente rector de la planificación y dispone a los GAD su inmediata implementación.

Bibliografía

GAD MUNICIPAL DE NOBOL. (2020). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2027.*

Ganadería, Ministerio de Agricultura y Ganadería . (2020). *Catalogo de Objetos Geográficos y Productos Cartograficos Agropecuarios.* Obtenido de http://geoportal.agricultura.gob.ec/pdf/catalogo_mag_vol_IV.pdf#:~:text=Geoportal%20del%20Agro%20Ecuatoriano

Instituto Geográfico Militar. (2022). *Suelos del Ecuador: clasificación, uso y manejo.*

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2012). *Índice Verde Urbano 2012.* Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec//documentos/web-inec/Encuestas_Ambientales/Verde_Urbano/Presentacion_Indice%20Verde%20Urbano%20-%202012.pdf

Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2015). *Memoria Explicativa de la Metodología Geomorfológica.* Obtenido de https://fliphtml5.com/wtae/giuo/Metodologia%2C_Geomorfologia%2C_Escala_1%3A25.000%2C_2015/

Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2017). *Memoria explicativa: Mapa Ordenes del Suelo.* Obtenido de http://metadatos.sigtierras.gob.ec/pdf/MEMORIA_MAPA_DE_ORDENES_DE_SUELOS_MAG_SIGTIERRAS.pdf

Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2021). *Mapa de Capacidad de uso de las tierras del Ecuador continental, escala 1:25.000.* Obtenido de http://geoportal.agricultura.gob.ec/geonetwork/srv/spa/resources.get?uuid=fc54343c-4ba5-46b9-b07b-86b88f377c9f&fname=mt_capacidad_uso_tierras_2021.pdf&access=public

Ministerio de Ambiente. (2019). *Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes.* Obtenido de https://spracc.ambiente.gob.ec/geovisor-web-s-pracc/frontend/#

Ministerio de Ambiente de Ecuador. (2017). *Conectividad de los Ecosistemas de Ecuador Continental.* Obtenido de https://snmb.ambiente.gob.ec/snmb/files/ConectividadEcosistemas_Oct2017.pdf

Ministerio del Ambiente del Ecuador. (2012). *Sistema de clasificación de los Ecosistemas del Ecuador Continental.* Obtenido de https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/LEYENDA-ECOSISTEMAS_ECUADOR_2.pdf

Prefectura del Guayas. (2021). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Guayas.* Obtenido de https://guayas.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/2021-09-13-PDOT-Guayas-v2-2021-Opt.pdf#:~:text=Title:%20PLAN%20DE%20DESARROLLO%20Y%20ORDENAMIENTO%20TERRITORIAL%20DE%20LA%20PROVINCIA

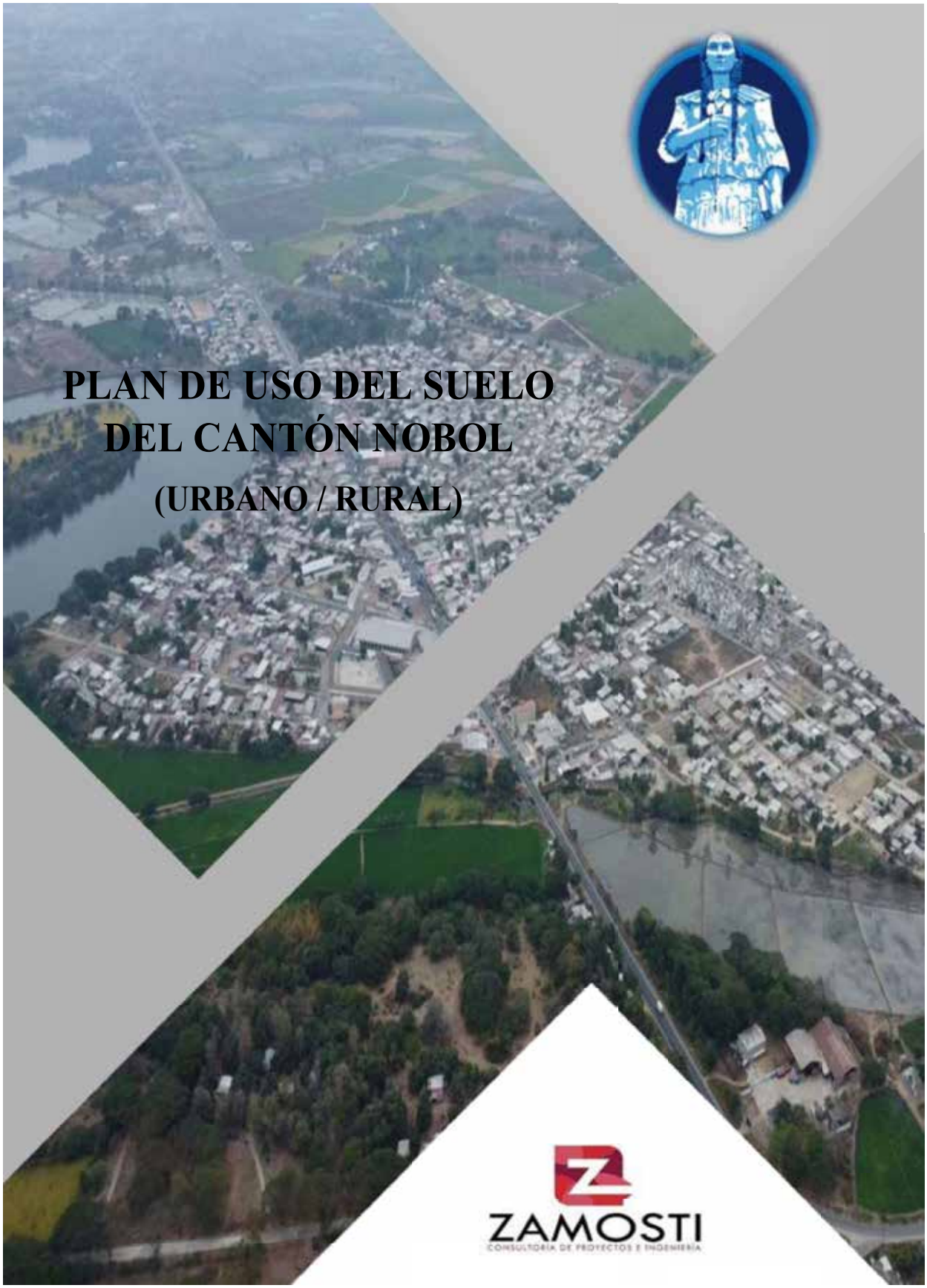
Secretaria de Gestión de Riesgo. (2015). *Memoria Técnica: Zonas Susceptibles a Inundaciones* .

Servicio Geológico Colombiano. (2015). *Memoria Explicativa Mapa Geomorfológico.* Obtenido de https://recordcenter.sgc.gov.co/B8/21003010028441/Documento/Pdf/21052844111101000.pdf#:~:text=La%20geomorfolog%C3%ADa%20de%20una%20regi%C3%B3n%20est%C3%A1%20constituida%20por%20el%20conjunto

Subsecretaria de Gestión de la Informacion y Análisis de Riesgo . (2019). *Propuesta Metodológica Preliminar para Generar Mapas de Susceptibilidad Física a la ocurrencia de Incendios Forestales.*

Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgo. (2019). *Propuesta metodológica para el análisis de amenaza ante movimientos en masa en Ecuador* .

Unidad de Gestión de Riesgos Nobol. (2024). *Plan de Contingencia ENOS. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol 2023-2024.*


PLAN DE USO DEL SUELO
DEL CANTÓN NOBOL
(URBANO / RURAL)
ZAMOSTI
CONSULTORÍA DE PROYECTOS E INGENIERÍA

Índice

1.- COMPONENTE FUNCIONAL

1.1. FUNCIONALIDAD TERRITORIAL DEL CANTÓN NOBOL

1.2. FUNCIONALIDAD DE LAS ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN NOBOL

1.3. FUNCIONALIDAD DE LAS ÁREAS RURALES DEL CANTÓN NOBOL

2. COMPONENTE ESTRUCTURANTE

2.1 CRECIMIENTO CANTONAL

2.1 CRECIMIENTO URBANO

2.1.1 CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO

2.1.2 CRECIMIENTO GEOGRÁFICO

2.1.3 DEMANDA DE USO DE SUELO

2.1.4 ÁREA URBANA REQUERIDA EN EL CANTÓN AL AÑO 2032

2.2. ESTRUCTURANTES URBANOS

2.2.1 ESTRUCTURANTES CABECERA CANTONAL NARCISA DE JESÚS

2.2.2 DEFINICIÓN DE PERÍMETRO URBANOS

2.2.3 ESTRUCTURANTES RURALES

3. COMPONENTE DE USO DE SUELO

3.1 USO DE SUELO URBANO

3.2 OCUPACIÓN DEL SUELO EN LAS ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN NOBOL

3.3 USO DE SUELO RURAL

4. COMPONENTE DE GESTIÓN

4.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN NOBOL

1.- COMPONENTE FUNCIONAL

1.1. FUNCIONALIDAD TERRITORIAL DEL CANTÓN NOBOL

El cantón Nobol se constituye en un importante nodo de movilidad socio - económica entre la ciudad de Guayaquil y la subregión norte de la provincia del Guayas con sus enlaces a las provincias de Los Ríos y Manabí, así como un polo de desarrollo industrial en la provincia del Guayas.

Es precisamente en Nobol en donde la Vía a Manabí (E482) se une con la Vía a Daule (E48), desarrollándose un intenso flujo de desplazamiento de productos y de personas diariamente.

Nobol es fundamental para el crecimiento de la propia ciudad de Guayaquil, tanto en sus aspectos habitacionales, pero sobre todo, en la implementación de su planta industrial de alcance nacional e internacional.

Por esta razón, no se puede entender la dinámica de crecimiento y desarrollo del cantón, sin entender la extensión y complementariedad, como área de influencia de Guayaquil

1.2. FUNCIONALIDAD DE LAS ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN NOBOL

La Cabecera Cantonal de Nobol (Narcisa de Jesús) está enmarcada dentro de las intersecciones viales y de sus enlaces, situación estratégica que debe ser aprovechada para el desarrollo cantonal.

Petrillo y Barrio Lindo son atravesadas longitudinalmente por la Vía a Daule (E 48), constituyéndose en su nervio principal, en donde se han asentado importantes industrias y centros logísticos, que operan más allá del cantón

Dada la cercanía de Petrillo – Barrio Lindo al cantón Guayaquil, el proceso de crecimiento de la metrópoli, Guayaquil, ha condicionado también el desarrollo de estos centros poblados, siendo directamente afectadas por su desarrollo y su expansión urbana.

En todo caso podemos señalar que el área urbana de la cabecera cantonal de Nobol, se caracteriza más por su actividad comercial y de turismo paisajístico – religioso, mientras que

las áreas urbanas de Petrillo – Barrio Lindo se caracterizan por el crecimiento de las actividades industriales y residencial, dada esta última, por la implementación de los programas de Vivienda de Interés Social del Gobierno Nacional.

1.3. FUNCIONALIDAD DE LAS ÁREAS RURALES DEL CANTÓN NOBOL

La mayor parte del área rural del cantón es agrícola, siendo su principal producto, el arroz, que se da sobre todo en las zonas centro y norte del cantón. El principal destino es el mercado regional.

Existen aproximadamente 70 centro poblados rurales, la mayor parte de ellos (45) se ubican en la zona norte del cantón, que también es la de mayor producción arrocera.

En la zona sur del cantón, están destinadas al cultivo de diferentes productos agrícolas, sobre todo fruta. Sin embargo, en los últimos tiempos, se ha incrementado la actividad minera, en lo que tiene que ver la extracción de material pétreo (canteras)

2. COMPONENTE ESTRUCTURANTE

2.1 CRECIMIENTO CANTONAL

El crecimiento cantonal de Nobol viene dado para el incremento de la actividad productiva de tipo industrial, que se asiente sobre todo en Petrillo y en el eje vial E48.

Aunque este crecimiento se ralentizó por efectos de la desaceleración económica que tenía el país desde el año 2015, se agravó por los efectos de la pandemia del COVID 19 que afectó la producción de bienes y servicios especializados en todo el país.

En los últimos tiempos, se ha venido recuperando la iniciativa privada lo que ha dado importantes avances en la implementación de plantas industriales en el cantón Nobol.

Por otro lado, el crecimiento poblacional de la ciudad de Guayaquil y sus problemas de vivienda ha originado la creación de planes habitacionales en el cantón, específicamente en Petrillo. Hay que considerar que, si bien no existen actualmente proyectos inmobiliarios a escala como en otros cantones aledaños, dada la expansión económica en el cantón, se prioricen futuros proyectos inmobiliarios en la zona, sobre todo adjuntas a las áreas urbanas de Narcisa de Jesús, Petrillo y Barrio Lindo

2.1 CRECIMIENTO URBANO

2.1.1 CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO

El Censo de Población y Vivienda del año 2010 (INEC) dio una población de 19.600 habitantes a nivel cantonal, con una tasa de crecimiento anual durante el periodo Intercensal 2001 – 2010 del 3,16% siendo este un incremento poblacional muy acelerado.

En correspondencia a esto, la población cantonal proyectada para el año 2021 es de 27.588 habitantes y para el año 2032 es de 38.821 habitantes.

La población urbana del cantón (Narcisa de Jesús, Petrillo, Barrio Lindo) proyectada para el año 2021 es de 19.775 habitantes para el año 2021 y de 28.222 habitantes para el año 2032.

Esto implica que el 71,68% de la población cantonal en el año 2021 es urbana y que para el año 2032 la población urbana representará el 72,68%.

2.1.1.1 Cabecera Cantonal Narcisa de Jesús

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del año 2010 (INEC), la población en la cabecera cantonal era de 8.256 habitantes, con una tasa de crecimiento global del 2,9% del periodo Intercensal 2001 – 2010.

La tasa de crecimiento por grupos de edades queda establecida de la siguiente manera:

- Lactantes (menores de 2 años): 1,32%
- Infantes (entre 2 y 5 años): 2,57%
- Niñez (entre 5 y 12 años): 4,16%
- Adolescentes (entre 12 y 18 años): 2,10%
- Jóvenes (entre 18 y 26 años): 1,64%
- Jóvenes Adultos (entre 26 y 40 años): 2,97%
- Adultos (entre 40 y 65 años): 4,01%
- Adultos Mayores (mayores de 65 años): 1,82%

En la siguiente tabla se presenta el crecimiento de la población de la cabecera cantonal por grupo de edades en el periodo 2021 – 2032.

TABLA N°1: PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA CABECERA CANTONAL DE NOBOL POR GRUPO DE EDADES EN EL PERIODO 2021 – 2032

AÑO	X < 2	2 < X < 5	12 > X > 5	18 > X > 12	26 > X > 18	40 > X > 26	65 > X > 40	X > 65	TOTAL
2021	**382**	**698**	**2011**	**1175**	**1360**	**2418**	**2822**	**557**	**11423**
2022	387	716	2095	1200	1382	2489	2936	567	**11772**
2023	392	734	2182	1225	1405	2563	3054	578	**12133**
2024	398	753	2272	1251	1428	2639	3176	588	**12505**
2025	403	772	2367	1277	1451	2718	3304	599	**12890**
2026	408	792	2465	1304	1475	2799	3436	610	**13289**
2027	413	813	2568	1331	1499	2882	3574	621	**13701**
2028	419	834	2674	1359	1524	2967	3717	632	**14127**
2029	424	855	2786	1388	1549	3055	3867	644	**14567**
2030	430	877	2901	1417	1574	3146	4022	655	**15022**
2031	436	899	3022	1447	1600	3240	4183	667	**15494**
2032	**441**	**923**	**3148**	**1477**	**1626**	**3336**	**4351**	**679**	**15981**

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

En consecuencia, la distribución de la población por grupo de edades para el año 2032 en la cabecera cantonal será:

TABLA N°2: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL COMPARATIVA DE LA POBLACIÓN DE LA CABECERA CANTONAL DE NOBOL POR GRUPO DE EDADES EN LOS AÑOS 2021 – 2032

AÑO	X < 2	2 < X < 5	12 > X > 5	18 > X > 12	26 > X > 18	40 > X > 26	65 > X > 40	X > 65	TOTAL
2021	3.35	6.11	17.61	10.29	11.90	21.16	24.71	4.88	100.00
2032	2.76	5.77	19.70	9.24	10.18	20.87	27.23	4.25	100.00

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

Otros datos de interés son: el porcentaje de población femenina y la población estimada en el área de influencia directa de la cabecera cantonal. En el primer punto, la población femenina en el año 2021 representa el 50,71% de la población urbana, mientras que para el año 2032 la relación porcentual será del 50,59%. En el segundo punto, la población estimada en el área de influencia directa de la cabecera cantonal (área rural alrededor del área urbana) es de 3.399 habitantes para el año 2021 y de 4.318 habitantes para el año 2032.

2.1.1.2 Petrillo – Bario Lindo

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del año 2010 (INEC), la población de las áreas pobladas de Petrillo – Barrio Lindo era de 5.759 habitantes, con una tasa de crecimiento global del 3,34% del periodo Intercensal 2001 – 2010.

La tasa de crecimiento por grupos de edades queda establecida de la siguiente manera:

- Lactantes (menores de 2 años): 2,42%
- Infantes (entre 2 y 5 años): 2,80%
- Niñez (entre 5 y 12 años): 4,44%
- Adolescentes (entre 12 y 18 años): 2,92%
- Jóvenes (entre 18 y 26 años): 1,48%
- Jóvenes Adultos (entre 26 y 40 años): 3,60%

- Adultos (entre 40 y 65 años): 4,44%
- Adultos Mayores (mayores de 65 años): 2,77%

En la siguiente tabla se presenta el crecimiento de la población de la cabecera cantonal por grupo de edades en el periodo 2021 – 2032.

TABLA N°3: PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LAS AREAS POBLADAS DE PETRILLO Y BARRIO LINDO POR GRUPO DE EDADES EN EL PERIODO 2021 – 2032

AÑO	X < 2	2 < X < 5	12 > X > 5	18 > X > 12	26 > X > 18	40 > X > 26	65 > X > 40	X > 65	TOTAL
2021	**351**	**583**	**1566**	**925**	**878**	**1771**	**1832**	**445**	**8352**
2022	359	600	1635	952	891	1835	1914	457	**8643**
2023	368	617	1708	980	904	1901	1998	470	**8946**
2024	377	634	1784	1009	918	1969	2087	483	**9260**
2025	386	652	1863	1038	932	2040	2180	496	**9586**
2026	395	670	1946	1069	945	2113	2276	510	**9924**
2027	405	689	2032	1100	959	2189	2377	524	**10275**
2028	415	708	2122	1132	974	2268	2483	538	**10640**
2029	425	728	2216	1165	988	2350	2593	553	**11018**
2030	435	748	2315	1199	1003	2434	2708	569	**11410**
2031	446	769	2418	1234	1018	2522	2828	584	**11818**
2032	**456**	**791**	**2525**	**1270**	**1033**	**2612**	**2953**	**600**	**12241**

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

En consecuencia, la distribución de la población por grupo de edades para el año 2032 en las áreas pobladas de será:

TABLA N°4: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL COMPARATIVA DE LA POBLACIÓN DE PETRILLO – BARRIO LINDO POR GRUPO DE EDADES EN LOS AÑOS 2021 – 2032

AÑO	X < 2	2 < X < 5	12 > X > 5	18 > X > 12	26 > X > 18	40 > X > 26	65 > X > 40	X > 65	TOTAL
2021	4.20	6.99	18.75	11.08	10.52	21.21	21.94	5.33	100.00
2032	3.73	6.46	20.63	10.38	8.44	21.34	24.13	4.91	100.00

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

El porcentaje de población femenina y la población estimada en el área de influencia directa de las áreas urbanas de Petrillo y Barrio Lindo. En el primer punto, la población femenina en el año 2021 representa el 51,30% de la población urbana, mientras que para el año 2032 la relación porcentual será del 51,23%. En el segundo punto, la población estimada en el área de influencia directa de Petrillo y Barrio Lindo (área rural alrededor del área urbana) es de 4.414 habitantes para el año 2021 y de 6.291 habitantes para el año 2032.

2.1.2 CRECIMIENTO GEOGRÁFICO

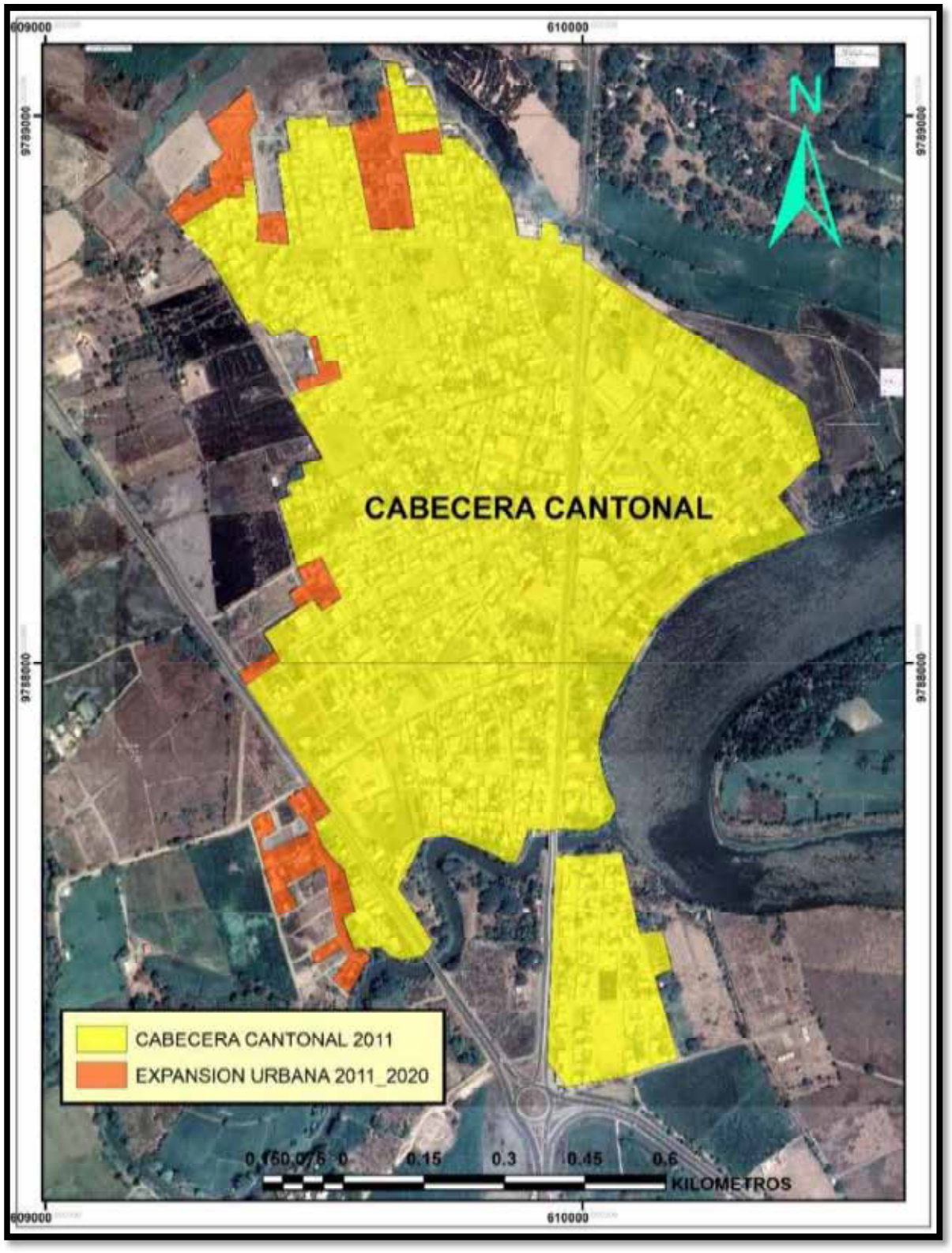
2.1.2.1 Cabecera Cantonal Narcisa de Jesús

Para el año 2011, la Cabecera Cantonal de Nobol tenía una ocupación neta de suelo de 100.57 hectáreas. Si consideramos que para ese año la población de esta área urbana era de 8.499 habitantes, la densidad de ocupación bruta era de 84,51 habitantes por hectárea.

Para el año 2020, la Cabecera Cantonal de Nobol tenía una ocupación neta de suelo de 108,06 hectáreas, es decir un incremento de 7,49 hectáreas (aproximadamente del 7,50%). Considerando que la Cabecera Cantonal para ese se proyecta una población de 11.086 habitantes, por lo que su densidad bruta era de 102,57 habitantes por hectárea.

Lo anterior implica que la ciudad de Narcisa de Jesús ha ido consolidando los predios desocupados al interior del área urbana y/o está incrementando su crecimiento vertical. En todo caso, para centros urbanos como la cabecera cantonal de Nobol, se debería alcanzar una densidad no menor de 120 habitantes por hectárea. En el siguiente mapa se muestra las áreas geográficas que se han ido ocupando en la expansión urbana de la cabecera cantonal en el periodo 2011 – 2020.

MAPA N°1: EXPANSIÓN URBANA DE LA CABECERA CANTONAL DE NOBOL (NARCISA DE JESÚS) EN EL PERIODO 2011 – 2020



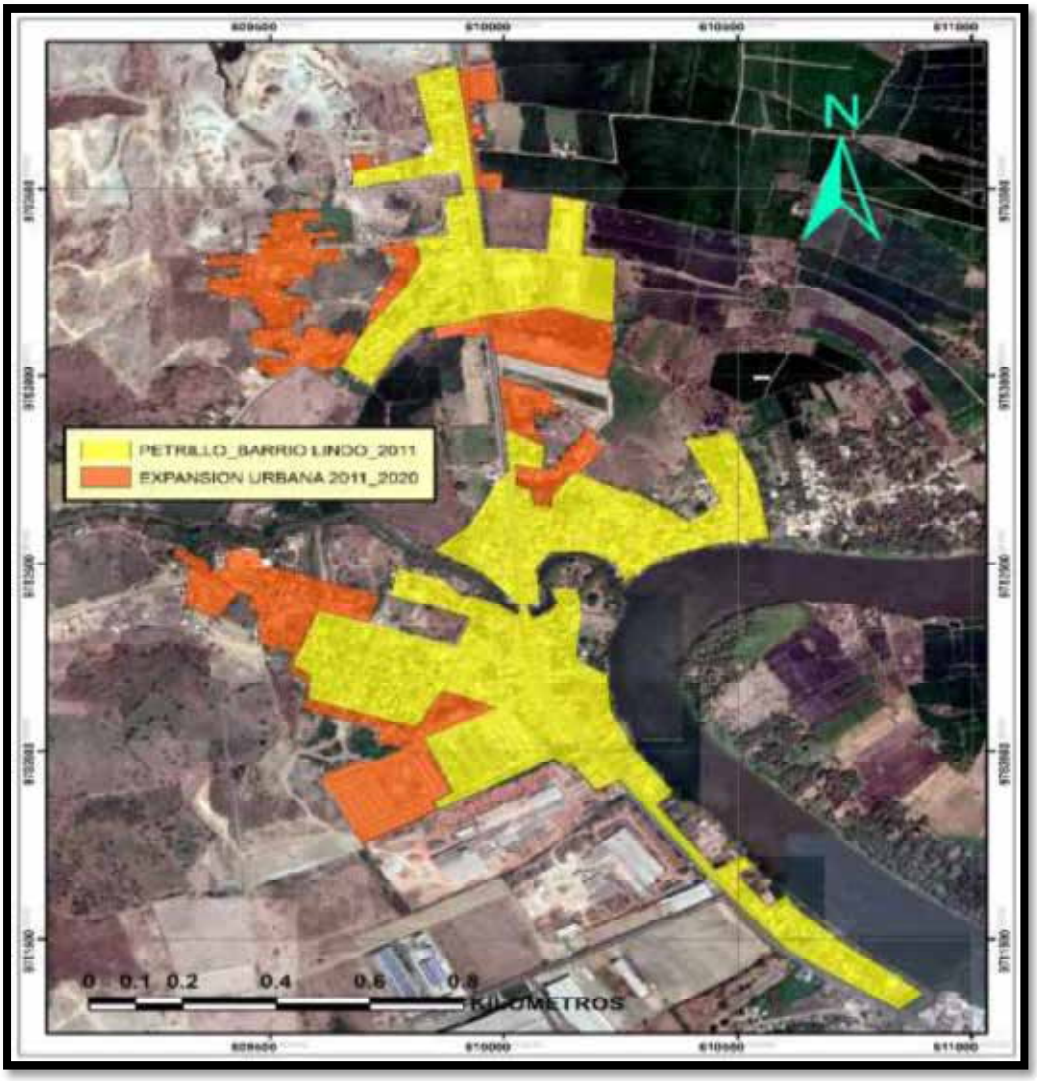
FUENTE: GOOGLE EARTH ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

2.1.2.2 Petrillo – Barrio Lindo

Para el año 2011, el área urbana comprendida por los centros poblados de Petrillo y Barrio Lindo tenía una ocupación neta de suelo de 58,56 hectáreas. Si consideramos que para ese año la población de esta área urbana era de 5.954 habitantes, la densidad de ocupación bruta era de 101,67 habitantes por hectárea.

En el siguiente mapa se muestra las áreas geográficas que se han ido ocupando en la expansión urbana de la Petrillo y Barrio Lindo en el periodo 2011 – 2020.

MAPA N°2: EXPANSIÓN URBANA DE PETRILLO- BARRIO LINDO EN EL PERIODO 2011 – 2020



FUENTE: GOOGLE EARTH ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

Para el año 2020, Petrillo y Barrio Lindo tenían una ocupación neta de suelo de 86,19 hectáreas, es decir un incremento de 27,63 hectáreas (47%) con respecto al año 2011. Considerando que la Cabecera Cantonal para ese se proyecta una población de 8.071 habitantes, por lo que su densidad bruta era de 93,64 habitantes por hectárea.

Sin embargo, estos dos últimos datos pueden distanciarse de la realidad dada el desplazamiento de personas a estos centros poblados, en especial Petrillo, impulsados por los programas habitacionales que en él se han desarrollado, por lo que la población al año 2020 sería mucho mayor del que la proyección ofrece.

Para centros urbanos como Petrillo y Barrio Lindo, se debería alcanzar una densidad no menor de 80 habitantes por hectárea, lo cual se cumple, por lo que habría que señalar más adelante la cobertura de equipamientos e infraestructura requirentes.

2.1.3 DEMANDA DE USO DE SUELO

2.1.3.1 Equipamiento Social

El cálculo de la demanda de suelo para equipamiento social se hace en función de los estándares urbanísticos definidos por la norma NTE INEN 1679 y las variables demográficas señaladas en el crecimiento poblacional urbano de la cabecera cantonal.

2.1.3.1.1 Cabecera Cantonal Narcisa de Jesús

Los estándares para el uso de suelo de equipamiento social a nivel urbano para la Cabecera Cantonal vienen dados por la siguiente tabla:

TABLE N°5: NORMAS MÍNIMAS DE USO DE SUELO PARA LA CABECERA CANTONAL

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	NIVEL TERRITORIAL	RADIO DE INFLUENCIA	ÁREA POR USUARIO (M^2)	POBLACIÓN OBJETIVO %	PREDIO MÍNIMO
EDUCACIÓN					
Preescolar	Zonal / Sectorial	200	5	5.77	450
Escuela	Zonal / Sectorial	400	6	19.70	1750

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	NIVEL TERRITORIAL	RADIO DE INFLUENCIA	ÁREA POR USUARIO (M^2)	POBLACIÓN OBJETIVO %	PREDIO MÍNIMO
Colegio	Zonal / Sectorial	800	9	9.24	4500
Colegio Técnico	Urbano	1200	12	4.74	6000
Instituto Técnico Medio	Urbano	1200	8	6.12	2500
CULTURA					
Biblioteca	Zonal / Sectorial	1200	0.2	39.12	500
Museo	Cantonal		0.1	91.47	3500
Centro de Arte y Cultura	Cantonal		0.1	87.22	5000
Plaza Cívica	Urbano	1200	0.25	91.47	5000
SALUD					
Dispensario Médico	Zonal / Sectorial	400	0.1	100	250
Subcentro – Médico	Zonal / Sectorial	800	0.04	100	400
Centro Médico	Cantonal	1600	0.04	100	2000
ASISTENCIA SOCIAL					
Centro Infantil del Buen Vivir	Zonal / Sectorial	400	4	8.53	700
Centro Geriátrico	Urbano		3	4.25	2500
Centro Juvenil	Zonal / Sectorial	800	2	25.3	10000
Centros Comunales	Zonal / Sectorial	200	0.15	91.47	200
Centro de Protección a la Mujer	Urbano		0.15	29.48	600
Cementerio	Urbano		6.25	0.45	10000
RECREACIÓN					
Parque Infantil	Zonal / Sectorial	200	2.5	25.47	500
Parque Sectorial	Zonal / Sectorial	400	2	39.12	1500
Parque Zonal	Zonal / Sectorial	800	1	40.29	5000
Parque Urbano	Urbano		1	91.47	15000
Sala Comunal	Zonal / Sectorial	800	0.2	87.22	750
Recintos Feriales	Cantonal		0.2	91.47	10000
DEPORTE					
Cancha	Zonal / Sectorial	200	0.5	87.22	1000
Canchas Múltiples	Zonal / Sectorial	600	0.5	87.22	2500
Coliseo	Urbano		0.25	91.47	5000
Estadio	Urbano		0.3	91.47	20000

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	NIVEL TERRITORIAL	RADIO DE INFLUENCIA	ÁREA POR USUARIO (M^2)	POBLACIÓN OBJETIVO %	PREDIO MÍNIMO
Polideportivo	Urbano		0.15	67.52	5000
ABASTOS					
Mercados de Abastos	Urbano	800	0.5	100	4000
Mercados de Rastro (Camales)	Cantonal		0.2	100	10000
SEGURIDAD CIUDADANA					
Cuerpo de Bomberos	Urbano	1200	0.02	100	200
Cruz Roja	Cantonal		0.01	100	300
UPC	Zonal / Sectorial	800	0.02	100	60
Distrito Policial	Cantonal		0.01	100	400
Comisión de Tránsito	Cantonal		0.01	100	400
Centro de Revisión Vehicular	Cantonal		1.5	8.25	5000

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

En función de los estándares señalados calculamos el mínimo de suelo requerido para el equipamiento social y el número de unidades necesarias.

TABLA N°6: DEMANDA DE SUELO PARA USO PÚBLICO SOCIAL DE LA CABECERA CANTONAL

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	POBLACION DEMANDANTE	SUELO REQUERIDO (M2)	N° DE EQUIPAMIENTOS
EDUCACIÓN			
Preescolar	922	4610.52	10
Escuela	3148	18889.54	11
Colegio	1477	13289.80	3
Colegio Técnico	962	11541.52	2
Instituto Técnico Medio	1242	9934.47	4
CULTURA			
Biblioteca	6252	1250.35	3
Museo	35510	3550.96	1

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	POBLACION DEMANDANTE	SUELO REQUERIDO (M2)	N° DE EQUIPAMIENTOS
Centro de Arte y Cultura	33860	3385.97	1
Plaza Cívica	18560	4640.04	1
SALUD			
Dispensario Médico	15981	1598.10	6
Subcentro – Médico	20291	811.64	2
Centro Médico	38821	1552.84	1
ASISTENCIA SOCIAL			
Centro Infantil del Buen Vivir	1363	5452.72	8
Centro Geriátrico	1650	4949.68	2
Centro Juvenil	5134	10267.25	1
Centros Comunales	14618	2192.67	11
Centro de Protección a la Mujer	11446	1716.89	3
Cementerio	733	4581.25	0.46
RECREACIÓN			
Parque Infantil	4070	10175.90	20
Parque Sectorial	6252	12503.53	8
Parque Zonal	8175	8175.24	2
Parque Urbano	35510	35509.57	2
Sala Comunal	13939	2787.73	4
Recintos Feriales	35510	7101.91	1
DEPORTE			
Cancha	13939	6969.31	7
Canchas Múltiples	13939	6969.31	3
Coliseo	18560	4640.04	1
Estadio	18560	7424.07	1
Polideportivo	13700	2055.07	1
ABASTOS			
Mercados de Abastos	20291	10145.50	3
Mercados de Rastro (Camales)	38821	7764.20	1
SEGURIDAD CIUDADANA			
Cuerpo de Bomberos	20291	405.82	2
Cruz Roja	38821	388.21	1

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	POBLACION DEMANDANTE	SUELO REQUERIDO (M2)	N° DE EQUIPAMIENTOS
UPC	15981	319.62	5
Distrito Policial	38821	388.21	1
Comisión de Tránsito	38821	388.21	1
Centro de Revisión Vehicular	3203	4804.10	1

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

2.1.3.1.2 Centros Poblados Petrillo – Barrio Lindo

Los estándares para el uso de suelo de equipamiento social a nivel urbano para los centros poblados de Petrillo y Barrio Lindo vienen dados por la siguiente tabla:

TABLE N°7: NORMAS MÍNIMAS DE USO DE SUELO PARA PETRILLO Y BARRIO LINDO

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	NIVEL TERRITORIAL	RADIO DE INFLUENCIA	ÁREA POR USUARIO (M^2)	POBLACIÓN OBJETIVO %	PREDIO MÍNIMO
EDUCACIÓN					
Preescolar	Zonal / Sectorial	200	5	6.46	450
Escuela	Zonal / Sectorial	400	6	20.63	1750
Colegio	Zonal / Sectorial	800	9	10.38	4500
Colegio Técnico	Urbano	1200	12	4.15	6000
CULTURA					
Biblioteca	Zonal / Sectorial	1200	0.2	39.45	500
Centro de Arte y Cultura	Cantonal		0.1	84.92	5000
Plaza Cívica	Urbano	1200	0.25	89.83	5000
SALUD					
Dispensario Médico	Zonal / Sectorial	400	0.1	100	250
Subcentro – Médico	Zonal / Sectorial	800	0.04	100	400
ASISTENCIA SOCIAL					
Centro Infantil del Buen Vivir	Zonal / Sectorial	400	4	10.19	700
Centro Juvenil	Zonal / Sectorial	800	2	18.82	10000
Centros Comunales	Zonal / Sectorial	200	0.15	69.2	200

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	NIVEL TERRITORIAL	RADIO DE INFLUENCIA	ÁREA POR USUARIO (M^2)	POBLACIÓN OBJETIVO %	PREDIO MÍNIMO
Cementerio	Urbano		6.25	0.45	10000
RECREACIÓN					
Parque Infantil	Zonal / Sectorial	200	2.5	27.09	500
Parque Sectorial	Zonal / Sectorial	400	2	39.45	1500
Parque Zonal	Zonal / Sectorial	800	1	40.16	5000
Parque Urbano	Urbano		1	89.83	15000
Sala Comunal	Zonal / Sectorial	800	0.2	84.92	750
Recintos Feriales	Cantonal		0.2	69.2	5000
DEPORTE					
Cancha	Zonal / Sectorial	200	0.5	84.92	1000
Canchas Múltiples	Zonal / Sectorial	600	0.5	84.92	2500
Coliseo	Urbano		0.25	89.83	5000
Estadio	Urbano		0.3	89.83	15000
Polideportivo	Urbano		0.15	64.29	5000
ABASTOS					
Mercados de Abastos	Urbano	800	0.5	100	4000
SEGURIDAD CIUDADANA					
Cuerpo de Bomberos	Urbano	1200	0.02	100	200
UPC	Zonal / Sectorial	800	0.02	100	60
Comisión de Tránsito	Cantonal		0.01	100	400

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR

En función de los estándares señalados calculamos el mínimo de suelo requerido para el equipamiento social y el número de unidades necesarias.

TABLA N°8: DEMANDA DE SUELO PARA USO PÚBLICO SOCIAL DE LOS CENTROS POBLADOS DE PETRILLO Y BARRIO LINDO

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	POBLACION DEMANDANTE	SUELO REQUERIDO (M2)	N° DE EQUIPAMIENTOS
EDUCACIÓN			
Preescolar	706	3531.53	8
Escuela	2411	14468.86	8
Colegio	1131	10179.62	2
Colegio Técnico	878	10541.00	2
CULTURA			
Biblioteca	4789	957.74	2
Centro de Arte y Cultura	33860	3385.97	1
Plaza Cívica	16951	4237.81	1
SALUD			
Dispensario Médico	12241	1224.10	5
Subcentro – Médico	18532	741.28	2
ASISTENCIA SOCIAL			
Centro Infantil del Buen Vivir	1044	4176.63	6
Centro Juvenil	4689	9377.19	1
Centros Comunales	11197	1679.53	8
Cementerio	550	3437.50	0.34
RECREACIÓN			
Parque Infantil	3118	7794.46	16
Parque Sectorial	4789	9577.36	6
Parque Zonal	7467	7466.54	1
Parque Urbano	35510	35509.57	2
Sala Comunal	10677	2135.32	3
Recintos Feriales	35510	7101.91	1
DEPORTE			
Cancha	10677	5338.30	5
Canchas Múltiples	10677	5338.30	2

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	POBLACION DEMANDANTE	SUELO REQUERIDO (M2)	N° DE EQUIPAMIENTOS
Coliseo	16951	4237.81	1
Estadio	16951	6780.49	1
Polideportivo	12513	1876.92	1
ABASTOS			
Mercados de Abastos	18532	9266.00	2
SEGURIDAD CIUDADANA			
Cuerpo de Bomberos	18532	370.64	2
UPC	12241	244.82	4
Comisión de Tránsito	18532	185.32	1

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

2.1.3.2 Equipamiento Administrativo

2.1.3.2.1 Cabecera Cantonal Narcisa de Jesús

La demanda de suelo para uso de la Administración Pública se concentra en la cabecera cantonal, sin embargo, se tomarán en cuenta la posibilidad de desconcentración del gobierno municipal, en favor de accesibilidad de la población a la gestión del GAD Municipal y de otras entidades públicas que así lo desearen, a fin de mejorar la calidad y atención de los servicios públicos a las localidades más próximas (áreas de influencia) de los centros poblados.

Para este efecto se consideran las normas mínimas de uso de suelo establecida por la norma NTE INEN 1679:

TABLA N°9: NORMAS MÍNIMAS DE USO DE SUELO PARA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CABECERA CANTONAL DE NOBOL

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	NIVEL TERRITORIAL	ÁREA POR USUARIO (M^2)	POBLACIÓN OBJETIVO	PREDIO MÍNIMO
Gobierno Cantonal	Cantonal	0,05	100,00%	1000
Ministerio Público	Cantonal	0,03	100,00%	400
Oficinas GAD Municipal	Urbano	0,04	100,00%	400
Oficinas de Ministerio Público	Urbano	0,02	100,00%	300

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

Las demandas de suelo para el año 2032 para uso de la Administración Púbica en la cabecera cantonal de Nobol (Narcisa de Jesús) son:

TABLA N°10: DEMANDA DE SUELO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CABECERA CANTONAL DE NOBOL

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	POBLACION DEMANDANTE	SUELO REQUERIDO (M2)	N° DE EQUIPAMIENTOS
Gobierno Cantonal	38821	1941.05	2
Ministerio Público	38821	1164.63	3
Oficinas GAD Municipal	20291	811.64	2
Oficinas de Ministerio Público	20291	405.82	1

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

2.1.3.2.2 Centros Poblados Petrillo – Barrio Lindo

En el caso de Petrillo y Barrio Lindo el requerimiento de uso de suelo para administración pública está en función de la desconcentración del GAD Municipal y la ubicación de oficinas del Gobierno Central.

En la siguiente tabla se muestra los estándares de uso de suelo para administración pública para Petrillo y Barrio Lindo.

TABLA N°11: NORMAS MÍNIMAS DE USO DE SUELO PARA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LOS CENTROS POBLADOS DE PETRILLO Y BARRIO LINDO

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	NIVEL TERRITORIAL	ÁREA POR USUARIO (M^2)	POBLACIÓN OBJETIVO	PREDIO MÍNIMO
Oficinas GAD Municipal	Urbano	0,04	100,00%	400
Oficinas de Ministerio Público	Urbano	0,02	100,00%	300

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

La demanda de suelo para uso de la Administración Pública en los centros poblados de Petrillo y Barrio Lindo se presenta en la siguiente tabla:

TABLA N°12: DEMANDA DE SUELO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PETRILLO Y BARRIO LINDO

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	POBLACION DEMANDANTE	SUELO REQUERIDO (M2)	N° DE EQUIPAMIENTOS
Oficinas GAD Municipal	18532	741.28	2
Oficinas de Ministerio Público	18532	370.64	1

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

2.1.3.3 Unidades Habitacionales

Para estimar el número de viviendas al año 2032, se ha procedido a realizar una proyección lineal en función de los censos de los años 2001 y 2010. Dado que para el año 1990 el cantón Nobol aún no se había creado, no se pueden utilizar esta información para la proyección con el método de mínimos cuadrados.

Cabe señalar que se ha hecho una división entre viviendas tipo villa y viviendas tipo departamento, en función del crecimiento horizontal y vertical respectivamente. Se ha tomado como Predio Tipo de 200 m2 para las villas y de 120 m2 para los departamentos, con una edificabilidad de 2 para estos últimos.

2.1.3.3.1 Cabecera Cantonal Narcisa de Jesús

El crecimiento de unidades habitacionales en la cabecera cantonal de Nobol se presenta en la siguiente tabla:

TABLA N°13: PROYECCIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES EN LA CABECERA CANTONAL DE NOBOL

AÑO	VILLAS	DEPARTAMENTOS
2021	**2547**	**226**
2022	2605	233
2023	2664	240
2024	2723	246
2025	2782	253
2026	2840	260
2027	2899	266
2028	2958	273
2029	3017	280
2030	3076	286
2031	3134	293
2032	**3193**	**300**

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

De acuerdo a esta proyección, la demanda de uso de suelo para espacio residencial se presenta a continuación.

TABLA N°14: PROYECCIÓN DE LA DEMANDA DE SUELO PARA UNIDADES HABITACIONALES EN LA CABECERA CANTONAL DE NOBOL

AÑO	VILLAS (M2)	DEPARTAMENTOS (M2)	TOTAL (M2)
2021	**509311**	**13580**	**522891**
2022	521067	13980	535047
2023	532822	14380	547202
2024	544578	14780	559358
2025	556333	15180	571513
2026	568089	15580	583669
2027	579844	15980	595824
2028	591600	16380	607980

AÑO	VILLAS (M2)	DEPARTAMENTOS (M2)	TOTAL (M2)
2029	603356	16780	620136
2030	615111	17180	632291
2031	626867	17580	644447
2032	**638622**	**17980**	**656602**

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

2.1.3.3.2 Centros Poblados Petrillo – Barrio Lindo

El crecimiento de unidades habitacionales en la cabecera cantonal de Nobol se presenta en la siguiente tabla:

TABLA N°15: PROYECCIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES EN LOS CENTROS POBLADOS PETRILLO Y BARRIO LINDO

AÑO	VILLAS	DEPARTAMENTOS
2021	**2405**	**124**
2022	2495	129
2023	2585	133
2024	2674	138
2025	2764	142
2026	2854	147
2027	2944	151
2028	3034	156
2029	3124	161
2030	3214	165
2031	3304	170
2032	**3394**	**174**

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

De acuerdo a esta proyección, la demanda de uso de suelo para espacio residencial se presenta a continuación.

TABLA N°16: PROYECCIÓN DE LA DEMANDA DE SUELO PARA UNIDADES HABITACIONALES EN LOS CENTROS POBLADOS DE PETRILLO Y BARRIO LINDO

AÑO	VILLAS (M2)	DEPARTAMENTOS (M2)	TOTAL (M2)
2021	**480956**	**7447**	**488402**
2022	498933	7720	506653
2023	516911	7993	524904
2024	534889	8267	543156
2025	552867	8540	561407
2026	570844	8813	579658
2027	588822	9087	597909
2028	606800	9360	616160
2029	624778	9633	634411
2030	642756	9907	652662
2031	660733	10180	670913
2032	**678711**	**10453**	**689164**

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

2.1.3.4 Equipamiento Productivo

Como parte fundamental del desarrollo de los centros urbanos y de sus áreas de influencia es el equipamiento productivo, no sólo como generador de empleo sino también por su capacidad de generar y distribuir bienes y servicios, satisfaciendo las necesidades e intereses de la población a servir.

Para este efecto se ha categorizado el equipamiento productivo en tres grupos: Establecimientos Económicos de nivel sectorial / zonal, Establecimientos Económicos de nivel Urbano y Establecimientos Económicos a nivel Cantonal.

2.1.3.4.1 Equipamiento Productivo de Nivel Sectorial

Se consideran Establecimientos Económicos de nivel sectorial / zonal a todas las actividades económicas que se relacionan directamente a las necesidades del día a día de los hogares, por esta razón se encuentran dispersos en las zonas residenciales, sobre todo en zonas de estratos económicos medios y bajos. A este grupo pertenecen: las tiendas de barrios, panaderías,

farmacias, ferreterías pequeñas, oficios artesanales como sastrería y reparación de calzado, bazares, entre otros.

Para este fin se considera solo la población residente en relación al número de lotes – viviendas proyectadas al año 2032 en cada uno de los centros poblados.

La norma NTE INEN 1679 establece que "el 10% de los lotes como mínimo, serán destinados para locales de comercio barrial, siendo su predio mínimo 200 m2". En este sentido, se procede a estimar el número de establecimientos económicos necesarios que está en relación al 10% de lotes – viviendas aplicando el área mínima de acuerdo a la norma.

2.1.3.4.2 Equipamiento Productivo de Nivel Urbano

En cuanto al equipamiento productivo de nivel Urbano se definen como aquellas actividades que ofertan bienes y servicios de mayor valor agregado. Aunque atienden necesidades de los hogares y de las personas, estas requieren de estos estos negocios de manera ocasional por lo que estos dependen del nivel de flujo de las personas, razón por la que suelen concentrarse en sitios de mayor convergencia y tránsito.

Estas actividades, a diferencia de los Establecimientos de nivel sectorial / zonal, no son parte de una vivienda, ocupando edificaciones de manera exclusiva o en edificaciones de propiedad horizontal.

Este tipo de Establecimientos Económicos no solo atienden a la población local, sino la que está dentro de su área de influencia rural en estos casos, las necesidades de las viviendas que habitan dentro el área urbana y de su área rural de influencia. Se considera la norma NTE INEN 1679 en cuanto al predio mínimo establecido que es de 400 m2, sin embargo, se considerará el 2.5% como lotes – viviendas mínimas para el cálculo.

2.1.3.4.3 Equipamiento Productivo de Nivel Cantonal

Estos Establecimientos se encuentran en la categoría de micro y pequeñas empresas es decir a aquellos establecimientos que para su operación requieren de entre 10 y 49 trabajadores. Estas actividades generalmente tienen gran movimiento, por lo que requieren de suficiente espacio para las operaciones y maniobrabilidad de transportes de carga pequeños y medianos. Los predios mínimos para Estos establecimientos son de 600 m2. La demanda de suelo para

este tipo de equipamiento se calculó empleando la fuente y método para el cálculo de Comercio y Servicios Especializados (INEN GP 029).

Estos establecimientos atienden al universo de la población cantonal, para ello se toma el 1% del total de predios – viviendas del cantón al año 2032.

2.1.3.4.4 Cabecera Cantonal Narcisa de Jesús

El área general para estos locales, de acuerdo a la proyección de unidades habitaciones por cada centro poblado se establece en la siguiente tabla.

TABLA N°17: DEMANDA DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO EN LA CABECERA CANTONAL AL AÑO 2032

NIVEL DE EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO	LOTES	PREDIO TIPO (M2)	SUELO REQUERIDO (M2)
EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO A NIVEL SECTORIAL	349	200	69855.56
EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO A NIVEL URBANO	87	400	34927.78
EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO A NIVEL CANTONAL	50	600	29728.67

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

2.1.3.4.5 Centros Poblados Petrillo – Barrio Lindo

TABLA N°18: DEMANDA DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO EN LA CABECERA CANTONAL AL AÑO 2032

NIVEL DE EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO	LOTES	PREDIO TIPO (M2)	SUELO REQUERIDO (M2)
EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO A NIVEL SECTORIAL	357	200	71355.56
EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO A NIVEL URBANO	89	400	35677.78
EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO A NIVEL CANTONAL	50	600	29728.67

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

2.1.3.5 Espacio Vial y Áreas Verdes

Para el cálculo de áreas verdes se tomará la norma internacional definida por la OMS, esto es que el área verde debe ser como mínimo a 9 m2 por habitante.

Para el cálculo del espacio vial en el que se incluyen los parqueos, este debe ser igual al 25% del área desarrollada. Se presenta la demanda de suelo para Áreas Verdes y Espacio Vial requeridas al año 2032 de los centros urbanos del cantón Nobol.

TABLA N°19: ESPACIO REQUERIDO PARA ÁREAS VERDES Y VIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE NOBOL AL AÑO 2032

ESPACIO	AREA (M2)
AREAS VERDES	182619.00
AREA VIAL	387601.30

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

TABLA N°20: ESPACIO REQUERIDO PARA ÁREAS VERDES Y VIAL EN LOS CENTROS POBLADOS PETRILLO Y BARRIO LINDO AL AÑO 2032

ESPACIO	AREA (M2)
AREAS VERDES	166788.00
AREA VIAL	371698.09

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

2.1.4 ÁREA URBANA REQUERIDA EN EL CANTÓN AL AÑO 2032

Una vez determinadas la cantidad de suelo requerida para la implantación de los diferentes equipamientos, procedemos al cálculo del área total mínima requerida para cada centro urbano en el término de 12 años, esto es al año 2032.

TABLA N°21: SUPERFICIE DE SUELO URBANO REQUERIDO POR LA CABECERA CANTONAL DE NOBOL AL AÑO 2032

EQUIPAMIENTO	AREA (M2)
SOCIAL	166767.53
ADMINISTRATIVO	4323.14
VIVIENDA	656602.22
PRODUCTIVO	134512.00

EQUIPAMIENTO	AREA (M2)
AREAS VERDES	182619.00
AREA VIAL	387601.30
TOTAL DE SUELO REQUERIDO	**1532425.19**

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI

TABLA N°22: SUPERFICIE DE SUELO URBANO REQUERIDO POR LOS CENTROS POBLADOS PETRILLO Y BARRIO LINDO AL AÑO 2032

EQUIPAMIENTO	AREA (M2)
SOCIAL	110814.57
ADMINISTRATIVO	1111.92
VIVIENDA	689164.44
PRODUCTIVO	136762.00
AREAS VERDES	166788.00
AREA VIAL	371698.09
TOTAL DE SUELO REQUERIDO	**1476339.03**

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

De acuerdo a los datos obtenidos la cabecera cantonal de Nobol (Narcisa de Jesús) requerirá de una superficie de suelo no menor a 153,24 hectáreas para el año 2032; mientras que al área urbana comprendida entre Petrillo y Barrio Lindo, requerirá de 147,63 hectáreas para el año 2032.

Cabe señalar que en el caso de Petrillo y Barrio Lindo, no está considerando las áreas de desarrollo industrial, que si bien imprimen una dinámica de desarrollo propio en el sector, su crecimiento responde a las necesidades de la región metropolitana de Guayaquil. Sin embargo, el polígono industrial deberá contemplarse (sumarse) al área urbana de estos centros poblados, para efectos de su delimitación, regulación y ordenamiento.

2.2 ESTRUCTURANTES TERRITORIALES

Si bien en el capítulo anterior definimos el “tamaño” de las áreas urbanas y se determinó la orientación del crecimiento cantonal, los estructurantes nos ayudan a delimitar, de manera geográfica, cómo y hacia dónde debe darse ese crecimiento y, sobre todo, dimensionar de mejor manera los sistemas de soporte para que se dé ese desarrollo urbano y rural en

coherencia con el Modelo Territorial Objetivo planteado en el Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial.

Es importante señalar la norma técnica para la delimitación de las franjas de protección para los diferentes estructurantes.

TABLA N°23: NORMA TÉCNICA PARA ESTRUCTURANTES NATURALES

ESTRUCTURANTE NATURAL	RANGO	NORMA
Franja de Protección de Ríos y Esteros (Urbano)	10 metros	NTE INEN 1605
Franja de Protección de Ríos y Esteros (Rural)	50 metros	RECURSO HÍDRICOS
Ríos y Esteros y Afluentes Naturales	100% del Área	COOTAD
Zonas de Riesgos	100% del Área	DISPOSICIÓN GENERAL XIV DEL COOTAD
Pendientes	< 30%	NTE INEN 1605
Suelo Urbano de Protección	100% del Área	NUMERAL 3 / ARTÍCULO 18 / LOOTUGS
Capacidad Geotécnica		NEC 2015 GUIA GEOTÉCNICA

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI

TABLA N°24: COMPORTAMIENTO GEOTÉCNICO CONFORME AL SISTEMA UNIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS (USCS)

SUELO	SIMB.	COMPORTAMIENTO
Gravas bien graduadas, mezclas de grava y arenas con pocos finos o sin ellos	GW	EXCELENTE
Arenas bien graduadas, arenas con grava con pocos finos o sin ellos	SW	
Gravas mal graduadas, mezclas de arena y grava con pocos finos o sin ellos	GP	BUENA
Gravas limosas mal graduadas mezclas de gravas, arena y limo	GM	
Gravas arcillosas, mezclas mal graduadas de gravas, arena y arcilla	GS	
Arenas arcillosas, mezclas de arena y arcilla mal graduadas	SC	

SUELO	SIMB.	COMPORTAMIENTO
Arcillas inorgánicas de baja a media plasticidad, arcillas con grava, arcillas arenosas, arcillas limosas, arcillas magras	CL	REGULAR
Arenas mal graduadas, arenas con grava con pocos finos o sin ellos	SP	
Arenas limosas, mezclas de arena y limo mal graduadas	SM	
Limos inorgánicos y arenas muy finas polvo de roca, arenas finas arcillosas o limosas con ligera plasticidad	ML	
Limos orgánicos y arcillas limosas orgánicas de baja plasticidad	OL	
Limos inorgánicos, suelos finos arenosos o limosos con mica o diatomeas, limos elásticos	MH	MALO
Arcillas inorgánicas de elevada plasticidad, arcillas grasas	CH	
Arcillas orgánicas de plasticidad media a alta	OH	

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR

TABLA N°25: NORMA TÉCNICA PARA ESTRUCTURANTES ANTROPICOS

ESTRUCTURANTE ANTROPICO	RANGO	NORMA
Derecho de Vía	25 metros Arterial Principal	NTE INEN 1678
	20 metros Arterial Secundaria	
	15 metros Colectora	
	10 metros Local	
	4 metros Peatonal	
Línea Eléctrica	15 metros a cada lado del eje de LT 230 KV	RESOLUCIÓN Nro. ARCONEL-018/18
	10 metros a cada lado del eje de LT 138 KV	
	8 metros a cada lado del eje LT 69 KV	
	3 metros a cada lado del eje LT 13.8 KV	
Canales y Zanjas	5 metros a cada lado del canal	ESTANDARIZADO

ESTRUCTURANTE ANTROPICO	RANGO	NORMA
Manzana Mínima	1.500 metros cuadrados	NTE INEN 1608
Oleoducto	25 metros a cada lado del eje	PETROECUADOR estandarizado
Zonas de uso agropecuario	100% áreas con uso agropecuario	Inciso 3 del numeral 3 en el artículo 19 de la LOOTUGS

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR

2.2. ESTRUCTURANTES URBANOS

2.2.1 Estructurantes Cabecera Cantonal Narcisa de Jesús

2.2.1.1.1 Estructurantes Hídricos

El principal estructurante natural es el rio Daule que limita al centro urbano su crecimiento hacia el este. A más de esto hay que considerar una franja de 10 metros de distancia a la orilla en su parte superior. En esta franja no se permite construcciones de carácter permanente, pero puede ser utilizado a manera de malecón, ya sea como espacio vial, parques lineales o ambos.

El estero Bijagual divide al área urbana en una zona norte y zona sur. Tiene una franja de protección de 5 metros, contadas desde el borde superior de la orilla. Para la ocupación del suelo, se observa lo señalado con respecto al rio Daule

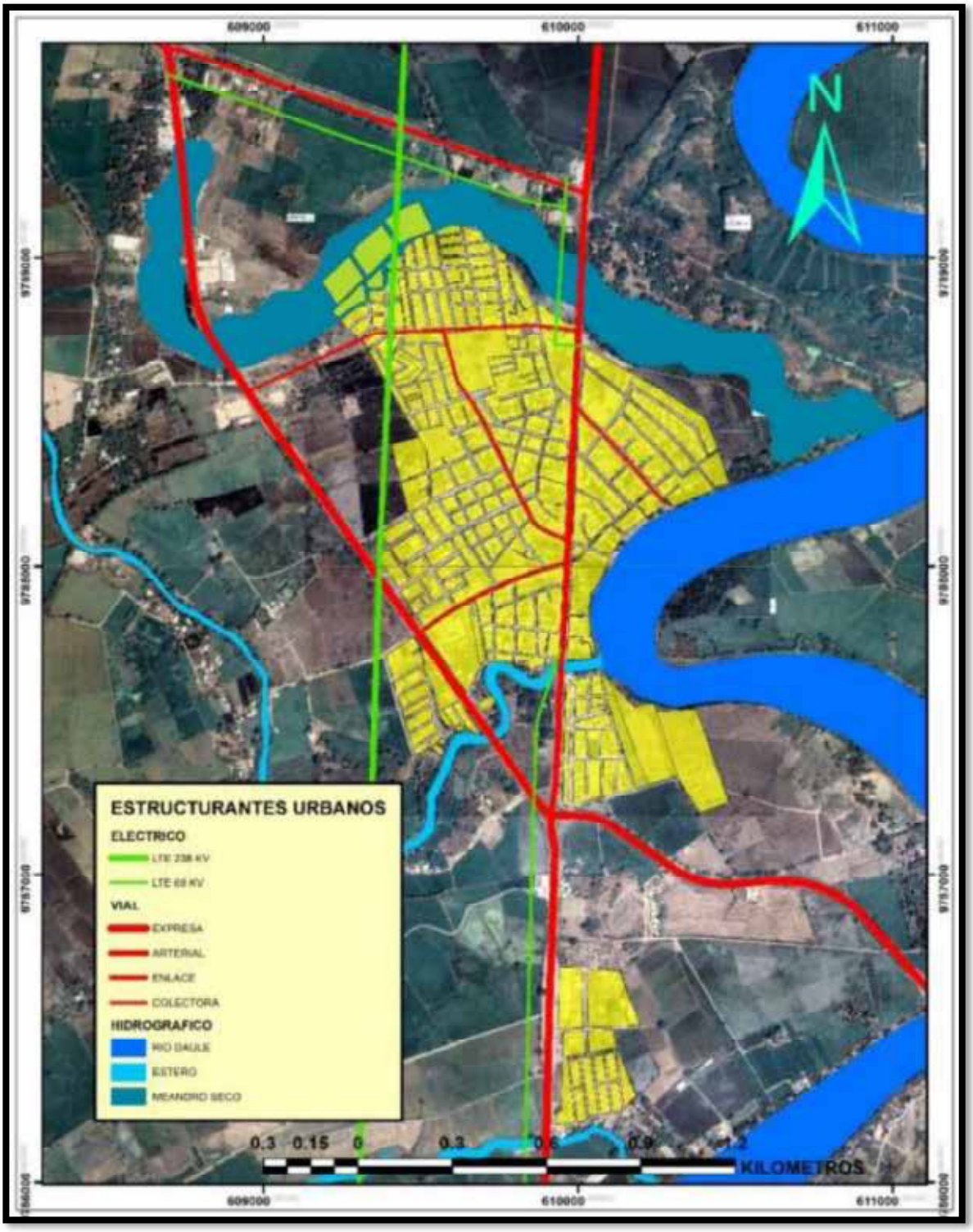
El área comprendida en estas franjas no es computable como áreas útiles, por lo que el valor del suelo en ellas es de 0 dólares. De haber construcciones permanentes, las áreas de las construcciones que estén dentro de la franja serán penalizadas en su valor constructivo (o derrocadas en su efecto). El monto o porcentaje de penalización será definido por el área de avalúos y catastro y aprobado por el Concejo Municipal.

Además de los dos anteriores, existe un meandro seco ubicado al norte de la mancha urbana de la cabecera cantonal. En este tipo de suelo no se permite asentamientos, a menos que se haga una habilitación del mismo.

Su uso principal es de área verde y recreativo. Con un trabajo sobre el suelo, se puede permitir construcciones sin demasiada carga y con densidades de ocupación baja. En la actualidad, en

una parte de este meandro, se encuentra ubicado el Centro de Salud de Nobol. El valor del suelo será el que resulte de la habilitación del mismo.

MAPA N°3: ESTRUCTURANTES DE LA CABECERA CANTONAL DE NOBOL



ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

2.2.1.1.2 Estructurantes Viales

La cabecera cantonal se encuentra enmarcada entre los ejes viales E48 (Vía a Daule), Bypass Nobol – Daule, E481 (Vía a Manta), Vía Nobol – Daule y los enlaces viales de estas dos últimas. Todas estas vías son de tipo Expresas (a excepción de los enlaces) y tienen un derecho de vía de 25 metros medidos desde el eje vial a cada lado (50 metros en total).

Para el caso de las vías expresas, este derecho puede ampliarse, siempre y cuando se indemnice al propietario del terreno por dicha ampliación. Al límite del derecho de vía se establece la línea de fábrica, por lo que las construcciones deben realizarse con retiros de esta línea de acuerdo a lo que disponga el GAD Municipal.

Dentro de este espacio no se permiten construcciones permanentes, solo construcciones temporales con fines de comercio de carretera con la debida autorización. También se permiten cultivos, sin que esto represente cesión de derechos a los dueños del cultivo, y áreas verdes como franjas de protección o amortiguamiento para cambios de uso de suelo.

La conexión a las vías expresas debe darse con una vía del mismo tipo, arterial o de enlace y la distancia entre cada intersección vial debe ser no menor a 750 metros, salvo excepciones técnicamente superables.

La avenida Rio Amazonas es una vía de tipo arterial que cruza longitudinalmente al centro urbano Narcisa de Jesús. Su derecho de vía es de 12,5 metros desde el eje vial a cada lado (25 metros en total), a partir del cual se establece la línea de fábrica.

La conexión interna se realiza a través de vías del mismo tipo o colectoras. La distancia de intersección es no menor a 300 metros, salvo excepciones técnicamente superables.

Las vías internas: Ángel María Villegas, Nolasco Veliz, Juan Álvarez y Gregorio Conforme son vías colectoras cuyo derecho vial es de 7,5 metros desde el eje vial a cada lado (15 metros en total). A estas vías se interceptan las vías locales sin impedimento alguno.

La Vías Ángel María Villegas y Nolasco Veliz, a más de ser colectoras, son de enlace con la vía E481, por lo que se sugiere que su derecho vial sea mayor, en lo posible de 18 a 20 metros.

La vía Ángel María Villegas requiere un rediseño de trazado y geométrico para que pueda cumplir su función. La Vía Nolasco Veliz requiere un rediseño geométrico para mantener el mismo espacio de calzada en todo el trayecto.

La vía Juan Álvarez, reúne las condiciones necesarias, pero se sugiere un rediseño geométrico al acceso de la misma.

La vía Gregorio Conforme es de suma importancia para la movilidad interna de Nobol, ya que de todas las mencionadas anteriormente, y aunque está conectada a la vía Rio Amazonas, permite un mejor acceso al interior de la zona. Por esta razón, a más de un rediseño geométrico, requiere una prolongación para que pueda empatarse con la vía Ángel María Villegas, sin mediar los costos que se requieran para ello.

2.2.1.1.3 Otros Estructurantes

Las líneas de transmisión eléctrica atraviesan la zona urbana de la cabecera cantonal de manera longitudinal. Estas son la LTE de 230 KV y LTE de 69 KV. La primera está ubicada en la parte oeste de la mancha urbana con una franja de protección de 30 metros y la segunda, paralela a la vía Rio Amazonas con una franja de protección de 16 metros.

El valor del suelo en estas franjas es de cero (0) dólares. La ocupación que se puede dar a estas franjas son como vías, áreas verdes, equipamiento recreacional o deportivo. Están prohibido las construcciones permanentes y en caso de haberlas deberá, en el mejor de los casos, proceder al derrocamiento del inmueble, en caso contrario a una penalización en el avalúo del inmueble definido por la unidad municipal de Avalúos y Catastro y aprobada por el Concejo Municipal.

2.2.1.2 Áreas y zonas determinadas por los Estructurantes Urbanos en la Cabecera Cantonal Narcisa de Jesús

Como se mencionó anteriormente, los estructurantes determinan el crecimiento y la dinámica de este crecimiento, por eso es de suma importancia considerarlos, no solo para respetar sus franjas y espacios, sino también para ordenar el área urbana en sí, tomando siempre como horizonte el Modelo Territorial Objetivo planteado en el PDOT.

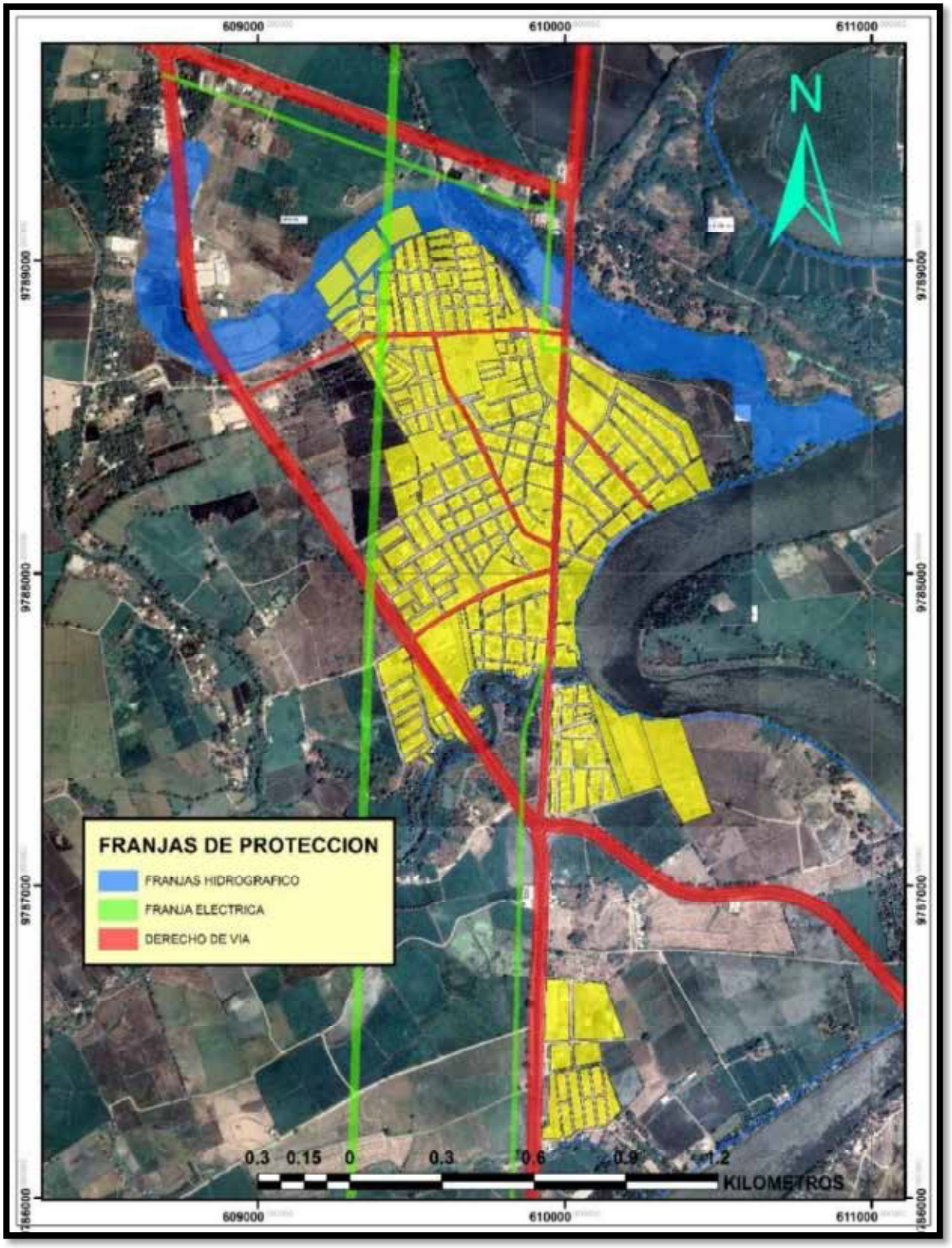
El rio Daule determina que el crecimiento básicamente se dé en la margen occidental del rio. El estero Bijagual divide el área urbana: una al norte, mayormente consolidada, y otra al sur poco consolidado y hasta cierto punto desvinculada funcionalmente al desarrollo urbano en la zona norte.

Por otro lado, el manejo que se le dé al área en que se ubica el meandro seco, establecerá el modelo de crecimiento del centro urbano, dado que puede formar parte de un corredor ecológico parcialmente habilitado para construcciones, limitando el crecimiento urbano hacia el norte del meandro.

La vía E48 prolongándose con la E481 prácticamente conforman el límite oeste del área urbana. El Enlace de la vía E481 con la vía Nobol – Daule establece el límite norte.

La vía Rio Amazonas divide en dos zonas el área consolidada de la cabecera cantonal que, dada las condiciones particulares, tienen dinámicas diferentes que hay que armonizarlas en función del desarrollo urbano.

MAPA N°4: FRANJAS DE PROTECCIÓN DE ESTRUCTURANTES EN LA CABECERA CANTONAL DE NOBOL



ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

2.2.1.3 Estructurantes Centros Poblados Petrillo – Barrio Lindo

2.2.1.3.1 Estructurantes Hídricos

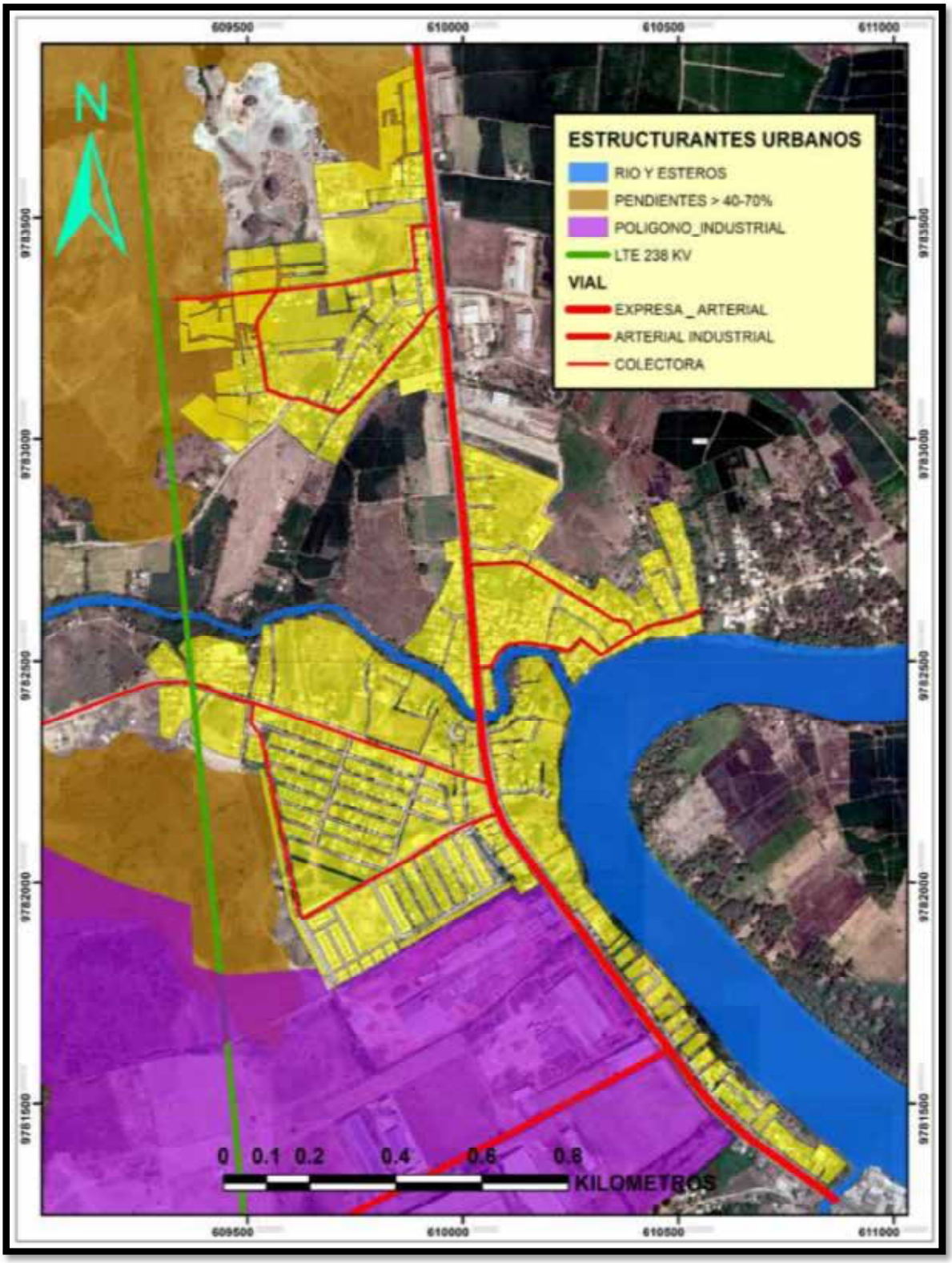
Al igual que en la cabecera cantonal, el río Daule limita el crecimiento del área urbana al margen occidental del rio. El estero Nato separa Petrillo de Puente Lucía y es el límite sur del área urbana Petrillo – Barrio Lindo y del cantón. El estero Petrillo divida a la mancha urbana en dos zonas (norte y sur). En la parte norte se encuentra Barrio Lindo y la comuna de Petrillo (no incorporada como área urbana) y en la parte sur el centro poblado de Petrillo.

La franja de protección, dentro el área urbana, es de 10 metros para el rio Daule y de 5 metros para los esteros Petrillo y Nato, distancia tomada desde el borde superior de la orilla de los cuerpos de agua.

En estas franjas no se permite construcciones de carácter permanente, pero puede ser utilizado como espacio vial, parques lineales o ambos.

El área comprendida en estas franjas no es computable como áreas útiles, por lo que el valor del suelo en ellas es de cero (0) dólares. De haber construcciones permanentes, las áreas de las construcciones que estén dentro de la franja serán penalizadas en su valor constructivo o derrocadas en su efecto. El monto o porcentaje de penalización será definido por el área de avalúos y catastro y aprobado por el Concejo Municipal.

MAPA N°5: ESTRUCTURANTES DEL CENTRO POBLADO PETRILLO – BARRIO LINDO



ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

2.2.1.3.2 Estructurantes Geomorfológicos

El estructurante geomorfológico principal es parte de la cadena montañosa Chongón – Colonche, que se ubica al occidente del área urbana Petrillo – Barrio Lindo. Aunque está sometida a una intensa explotación pétrea, habrá que analizar los estudios de impacto ambiental de las canteras que operan en el área a fin de determinar el volumen y área de extractiva, para señalar hasta dónde puede a futuro, estar sujeta a la expansión urbana.

En todo caso, se observan pendientes que oscilan entre el 40% - 70% siendo esto una limitante constructiva y de gran riesgo.

2.2.1.3.3 Estructurantes Viales

El estructurante vial principal es la Vía a Daule (E48) que, siendo una vía expresa, también cumple con la función de ser vía arterial y colectora. El derecho vial es de 17.5 metros medidos a partir del eje vial hacia ambos lados (total 35 metros). En caso de no poder cumplir con este requerimiento deberá realizarse un diseño vial que permita cumplir las funciones antes señaladas.

La vía que ingresa al Polígono Industrial, aunque propiamente no es un estructurante vial urbano, se lo ha considerado de importancia para evitar el congestionamiento de la vía E48. Esta vía deberá contar con un diseño que permita el ingreso, salida y operación de transporte de carga pesada. Como derecho vial mínimo se establece 12,5 metros medidos desde el eje vial a ambos lados (25 metros en total).

Las vías señaladas en el Mapa N°5 al interior del centro poblado de Petrillo son de tipo colectora con un derecho vial de 7,5 metros medidos del eje vial a cada lado (15 metros en total).

Las vías señaladas en el Mapa N°5 al interior de la comuna de Petrillo y del centro poblado de Barrio Lindo también son colectoras, sin embargo, en cada caso, las dos vías de acceso desde la carretera serán unidireccionales y tendrán un derecho vial total de 10 metros hasta su intersección al interior de cada centro poblado, a partir del cual, en su prolongación, tendrán un derecho vial total de 15 metros y será bidireccionales.

2.2.1.3.4 Otros Estructurantes

La línea de transmisión eléctrica de 230 KV atraviesa la zona urbana de Petrillo – Barrio Lindo de manera longitudinal. Se ubica en la parte oeste de la mancha urbana, sirviendo como límite del área urbana. La franja de protección total es de 30 metros.

El valor del suelo en esta franja es de cero (0) dólares. La ocupación que se puede dar a estas franjas son como vías, áreas verdes, equipamiento recreacional o deportivo. Están prohibido las construcciones permanentes y en caso de haberlas deberá, en el mejor de los casos, proceder al derrocamiento del inmueble, en caso contrario a una penalización en el avalúo del inmueble definido por la unidad municipal de Avalúos y Catastro y aprobada por el Concejo Municipal.

Los estructurantes de tipo equipamiento normalmente definen el ordenamiento interno de las urbes, pero si el dimensionamiento es macro, terminan configurando toda o parte del área urbana.

Este el caso del Polígono Industrial de Petrillo que prácticamente limita el crecimiento del área urbana hacia el sur del cantón.

Dada el impacto ocasionado por las actividades desarrolladas en este polígono, se hace necesario establecer áreas de protección y amortiguamiento por la incompatibilidad del uso de suelo industrial con el urbano propiamente dicho.

2.2.1.4 Áreas y zonas determinadas por los estructurantes urbanos en los Centros Poblados de Petrillo – Barrio Lindo

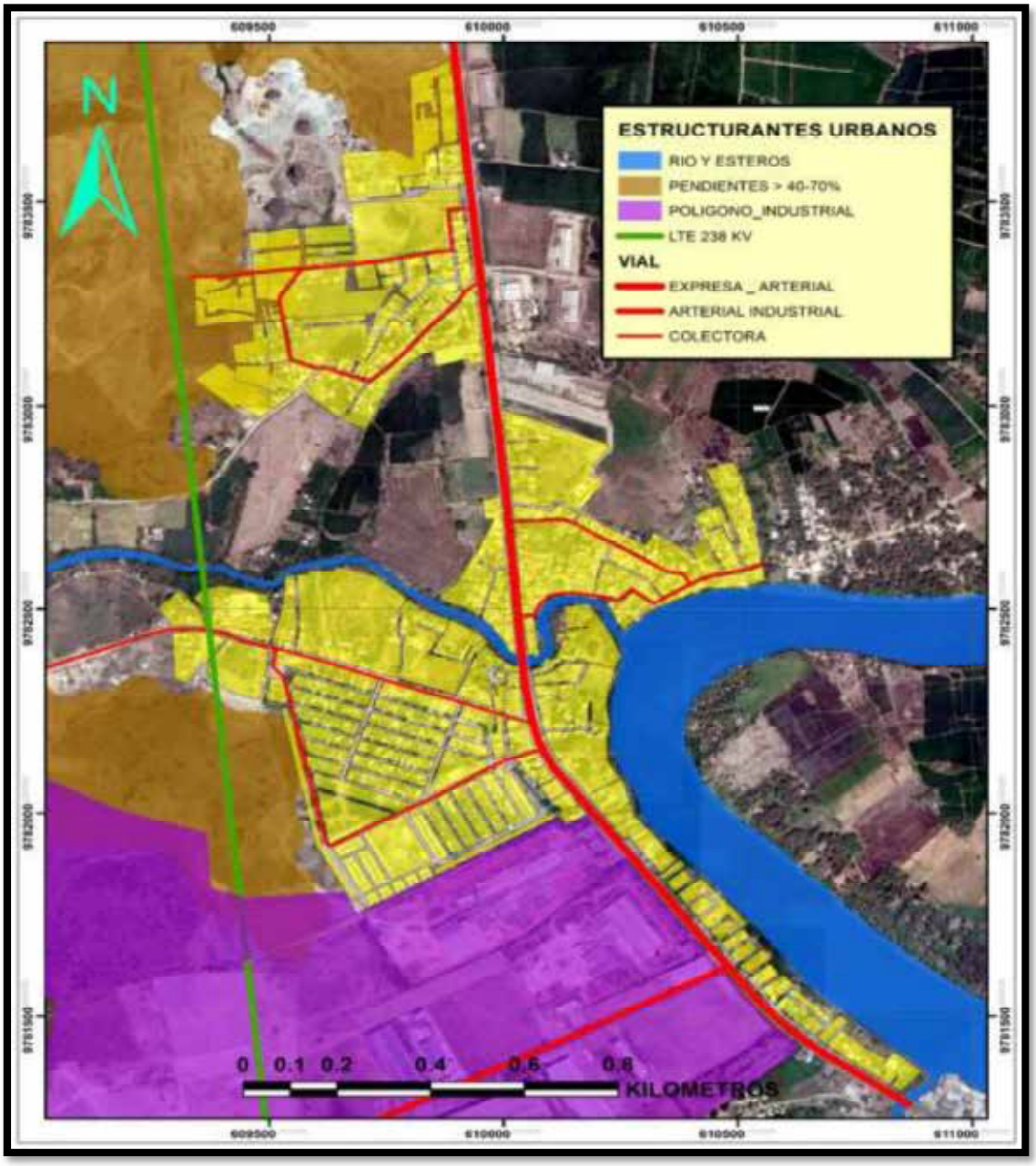
Como se puede establecer, el crecimiento del área urbana comprendida por los centros poblados de Petrillo – Barrio Lindo tienen limitantes muy fuertes.

El rio Daule restringe el crecimiento hacia el este, por lo menos en la parte sur desde el estero Petrillo ya que, al norte de la comuna, hay superficies utilizadas en cultivo que a futuro (más allá del año 2032) habrá que pensar en la posibilidad de realizar la expansión urbana.

Como se señaló el Polígono Industrial no permite la expansión urbana hacia el sur. La cadena montañosa restringe el crecimiento hacia el oeste, solo por un pequeño corredor que se sitúa, siguiendo aguas arriba el cauce del estero Petrillo.

Se presenta como alternativa inmediata la consolidación en los propios centros poblados y en el área comprendida entre Petrillo y Barrio Lindo. Sin embargo, esta consolidación no debe prever el crecimiento vertical, ya que un área con mayor densidad poblacional generaría un gran impacto sobre la vía E48

MAPA N°6: FRANJAS DE PROTECCIÓN DE ESTRUCTURANTES EN LOS CENTROS POBLADOS PETRILLO – BARRIO LINDO



ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

2.2.2 DEFINICIÓN DE PERÍMETRO URBANOS

Una vez determinado el crecimiento urbano e identificados y definidos los estructurantes naturales y antrópicos de la cabecera cantonal de Nobol y de los centros poblados de Petrillo y Barrio Lindo, se procede a determinar el perímetro, entendido este tanto como superficie (extensión) y como forma (espacio geográfico de crecimiento).

2.2.2.1 Perímetro Urbano de la Cabecera Cantonal de Nobol

El perímetro propuesto hasta el año 2032 no solo comprende el crecimiento tendencial de la cabecera cantonal, sino también la dinamización de todas sus potencialidades en función del Modelo Territorial Objetivo. En función de este perímetro, el área urbana de la cabecera cantonal tendrá que desarrollarse funcionalmente en una superficie de 252.68 hectáreas, determinadas en el polígono señalado en el Mapa N°7 cuyas coordenadas geográficas se presentan en la siguiente tabla:

TABLA N°26: COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CABECERA CANTONAL DE NOBOL

PUNTO	COORDENADAS EN X	COORDENADAS EN Y
P01	610007,18	9788787,02
P02	610001,17	9788736,72
P03	610406,02	9788482,29
P04	610492,69	9788251,52
P05	610374,31	9787541,84
P06	610482,14	9787232,17
P07	610379,27	9787199,47
P08	610310,99	9787309,41
P09	610090,86	9787249,09
P10	610111,49	9787155,42
P11	610064,40	9787178,71
P12	610087,68	9787004,61
P13	610153,83	9787010,96
P14	610217,21	9786967,15
P15	610218,80	9786790,93
P16	610132,02	9786688,28
P17	610262,88	9786357,37
P18	610142,13	9786225,55

PUNTO	COORDENADAS EN X	COORDENADAS EN Y
P19	609918,00	9786186,97
P20	609910,67	9787194,82
P21	609705,82	9787457,53
P22	609512,17	9787261,32
P23	609377,86	9787710,73
P24	609338,59	9787693,23
P25	609348,03	9787992,86
P26	609294,88	9788069,86
P27	609458,97	9788174,43
P28	609407,38	9788393,37
P29	609489,40	9788417,19
P30	609308,82	9788733,36
P31	609158,86	9788876,67
P32	609298,43	9789054,73
P33	609496,86	9789182,92
P34	609545,68	9789086,09
P35	609693,32	9789091,64
P36	609950,49	9788793,19

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI. / CGS: WGS84

Del Punto (P4) el perímetro es igual a la orilla oeste del río Daule hasta el Punto (P5). Del Punto (P21) el perímetro es igual a la orilla norte del estero Bijagual hasta el Punto (P22).

TABLA N°27: COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL PERÍMETRO DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CABECERA CANTONAL DE NOBOL

PUNTO	COORDENADAS EN X	COORDENADAS EN Y
EN1	608761,71	9789099,89
EN2	608707,33	9789692,18
EN3	610055,97	9789195,30
ES1	610950,87	9787386,15
ES2	610752,31	9787271,80
ES3	610783,01	9787204,07
ES4	610470,66	9787055,64
ES5	610414,83	9787143,27
ES6	610299,76	9787052,87

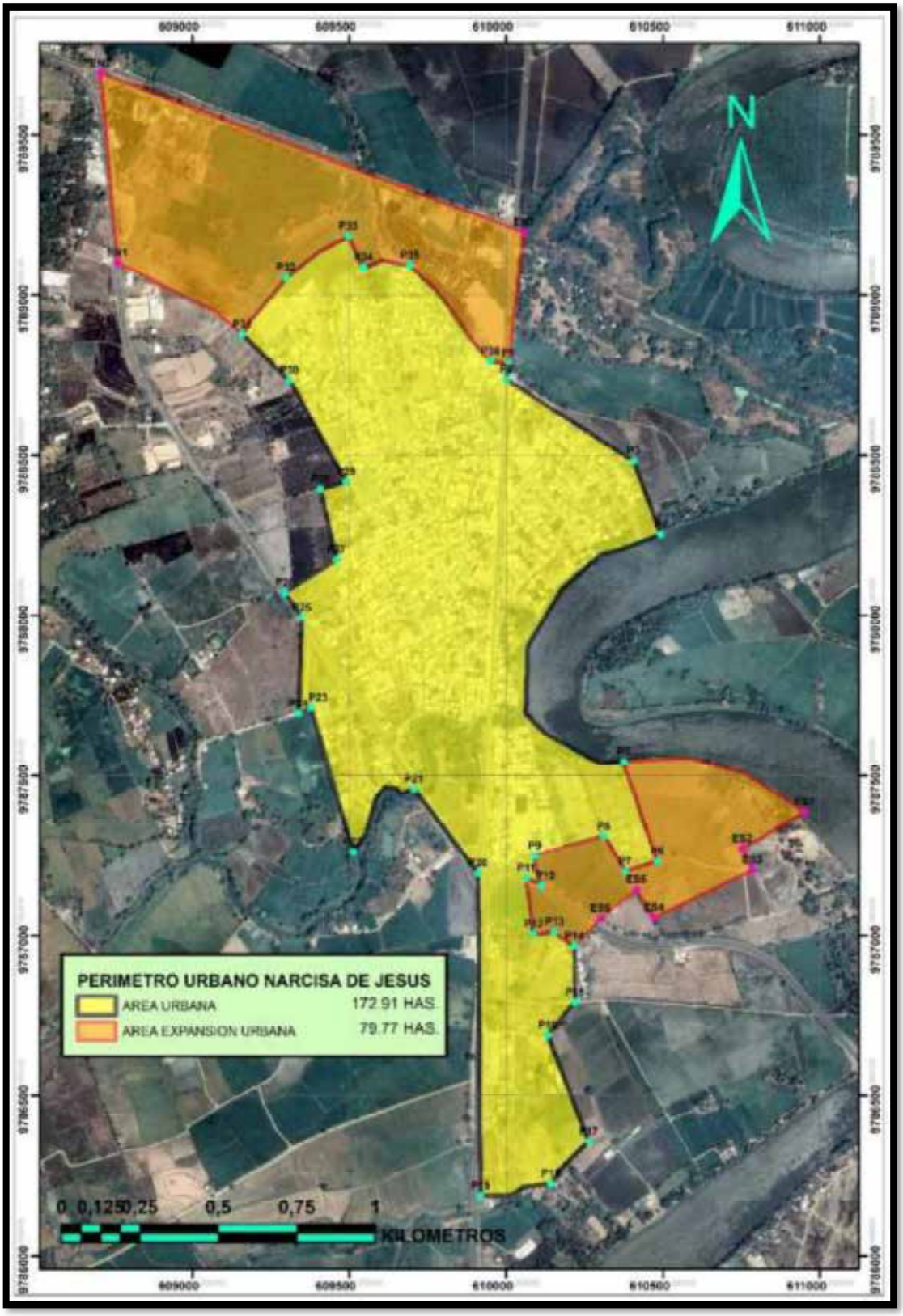
ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI / CGS: WGS84

La cabecera cantonal tiene 2 áreas de expansión urbana: una en el norte (EN) y otra, en el sur (ES).

El Polígono de la Expansión Norte comienza en la coordenada del perímetro urbano P31 continuando en EN1, EN2, EN3 y conectándose este último con el punto del perímetro urbano P1, delimitándose así el Polígono de Expansión Urbana Norte de la Cabecera Cantonal.

El Polígono de la Expansión Sur comienza en la coordenada del perímetro urbano P5 continuando en ES1, ES2, ES3, ES4, ES5, ES6 y conectándose este último con el punto del perímetro urbano P14, delimitándose así el Polígono de Expansión Urbana Sur de la Cabecera Cantonal.

MAPA N°7: PERIMETRO URBANO DE LA CABECERA CANTONAL DE NOBOL



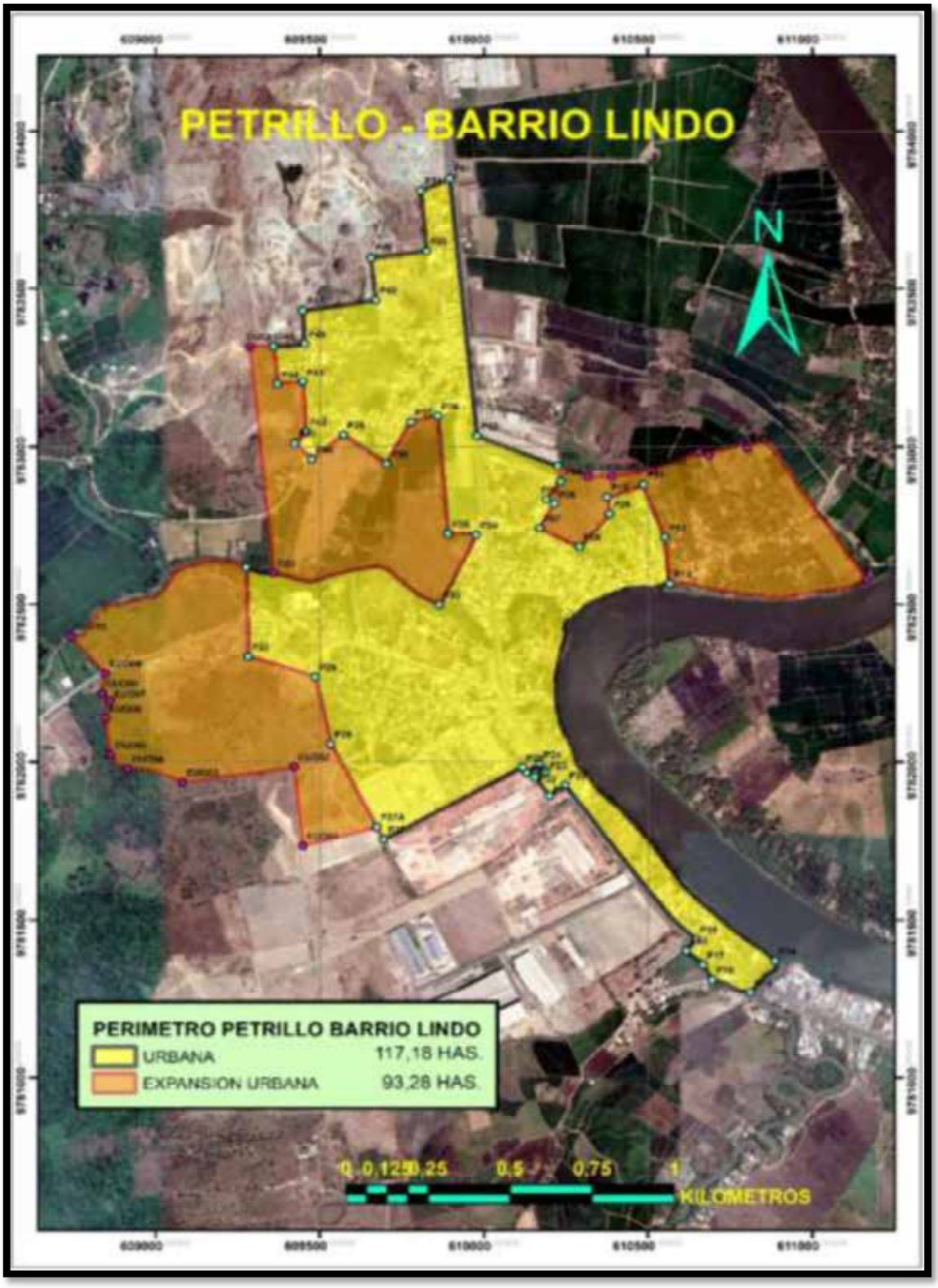
ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI / CGS: WGS84

2.2.2.2 Perímetro Urbano de los Centros Poblados Petrillo – Barrio Lindo

El perímetro propuesto hasta el año 2032 comprende el crecimiento tendencial de la los centros poblados Petrillo – Barrio Lindo. A diferencia de la cabecera cantonal, y dada las restricciones del crecimiento dado por los estructurantes naturales y antrópicos, incrementado por el déficit de los sistemas de soporte y la caotización de una infraestructura vial deficiente; se ha establecido un perímetro urbano hasta cierto punto conservador.

De no mediar una intervención que requiere de altos costos, la alternativa al desarrollo de estos centros urbanos es regular la densificación de ocupación y de las actividades que se llevan a cabo en el mismo.

MAPA N°8: PERIMETRO URBANO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PETRILLO – BARRIO LINDO



ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI / CGS: WGS84

En función de este perímetro, el área urbana de los centros poblados Petrillo – Barrio Lindo tendrá que desarrollarse funcionalmente en una superficie de 210,46 hectáreas, determinadas en el polígono señalado en el Mapa N°8 cuyas coordenadas geográficas se presentan en la tabla 27 y 28.

TABLA N°28: COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL PERÍMETRO URBANO DE LOS CENTROS POBLADOS PETRILLO – BARRIO LINDO

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
P01	609895,90	9783850,59
P02	609978,54	9783034,09
P03	610224,84	9782939,60
P04	610233,71	9782888,86
P05	610190,62	9782833,65
P06	610214,86	9782818,84
P07	610169,07	9782740,73
P08	610291,62	9782681,48
P09	610381,84	9782786,52
P10	610375,11	9782840,38
P11	610485,53	9782879,43
P12	610551,51	9782711,11
P13	610567,44	9782564,39
P14	610886,59	9781369,49
P15	610811,47	9781269,17
P16	610696,06	9781310,35
P17	610668,02	9781356,37
P18	610616,15	9781401,34
P19	610645,99	9781438,11
P20	610247,28	9781926,49
P21	610199,40	9781892,90
P22	610155,08	9781951,75
P23	610187,41	9781969,89
P24	610170,14	9781991,70
P25	610129,48	9781965,20
P26	610116,86	9781982,28
P27	609693,98	9781754,19
P27A	609673,15	9781794,34

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
P28	609532,14	9782057,23
P29	609484,85	9782268,72
P30	609281,39	9782333,86
P31	609275,08	9782616,28
P32	609359,39	9782598,97
P33	609863,87	9782498,67
P34	609976,77	9782719,44
P35	609890,48	9782723,04
P36	609858,84	9783096,98
P37	609778,29	9783077,56
P38	609703,51	9782945,96
P39	609571,19	9783036,57
P40	609475,68	9782960,33
P41	609423,44	9783010,23
P42	609456,97	9783046,88
P43	609447,61	9783205,15
P44	609370,43	9783198,13
P45	609358,99	9783317,55
P46	609453,54	9783325,75
P47	609447,93	9783431,19
P48	609669,56	9783464,15
P49	609655,58	9783598,44
P50	609824,24	9783618,77
P51	609807,41	9783811,30

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI / CGS: WGS84

Del Punto (P13) el perímetro es igual a la orilla oeste del río Daule hasta el Punto (P14), punto que coincide con la desembocadura del Estero Nato. Del Punto (P31) el perímetro es igual a la orilla sur del estero Petrillo hasta el Punto (P33). El Sistema Urbano Petrillo – Barrio Lindo tiene 3 áreas de expansión urbana: en el Oeste (EUO), en el Centro (EUC) y en el Este (EUE).

TABLA N°29: COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL PERÍMETRO EXPANSIÓN URBANA DE LOS CENTROS POBLADOS PETRILLO – BARRIO LINDO

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
EUC01	609288,47	9783316,72
EUE01	610316,19	9782904,58
EUE02	610390,45	9782904,62
EUE03	610512,34	9782924,23
EUE04	610655,21	9782982,44
EUE05	610685,64	9782973,18
EUE06	610782,21	9783014,19
EUE07	610802,06	9782994,35
EUE08	610854,97	9783022,13
EUE09	611165,86	9782578,95
EUO01	609448,22	9781734,40
EUO02	609421,08	9781983,71
EUO03	609081,73	9781935,21
EUO04	608913,50	9781978,73
EUO05	608862,73	9782022,41
EUO06	608847,02	9782137,93
EUO07	608861,36	9782194,80
EUO08	608836,57	9782217,96
EUO09	608846,18	9782280,43
EUO10	608738,82	9782398,82

ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI/ CGS: WGS84

El área de Expansión Urbana Oeste es el polígono que se inicia desde el Punto (P27A) siguiendo por el Punto EUO01 hasta llegar al Estero Petrillo en el Punto EUO10, siguiendo aguas abajo hasta cerrarse en el Punto (P31).

El Polígono de la Expansión Urbana Centro (EUC) se encuentra inscrito en el polígono del área urbana tomando como delimitación desde el Punto (P32) siguiendo hasta el Punto (EUO01) y de este cerrándose en el Punto (P45).

El Polígono de la Expansión Urbana Este (EUE) de Petrillo – Barrio Lindo comienza en la coordenada del perímetro urbano (P03) continuando por el Punto (EUE01), pasando por los puntos señalados en el plano hasta el Punto (EUE08) en donde toma dirección hacia el Punto

(EUE09). Desde este punto, siguiendo la orilla del río Daule, se cierra el polígono en el Punto (P13).

2.2.3 ESTRUCTURANTES RURALES

La estructuración de las áreas rurales comprende un conjunto de elementos que impiden, condicionan o favorecen las actividades propias de las áreas rurales como son la agropecuaria, ganadería, acuicultura, silvicultura, entre otras. Al igual que en los centros poblados urbanos veremos estructurantes de tipo natural y de tipo antrópico

2.2.3.1 Estructurantes Naturales del Área Rural del Cantón Nobol

Comprende elementos naturales como el relieve, los cuerpos de agua y sus franjas de protección y otros elementos que determina el uso del suelo del área rural cantonal. Entre los principales estructurantes tenemos:

2.2.3.1.1 Áreas de Conservación

Se ha determinado como área natural de conservación a 2495,75 hectáreas constituida por un bosque nativo en zona montañosa que va desde la cota 70 hacia arriba. En su punto más alto llega a los 270 metros.

2.2.3.1.2 Meandros y Lagos

El meandro abandonado básicamente es un lago con forma de herradura producido cuando un río incrementa de gran manera su caudal cortando el cuello del meandro (la curva) y así acortar (y cambiar) el curso del río.

Con el tiempo, el relleno de ambos extremos se da con depósitos aluviales y esto origina el aislamiento de la curva respecto al nuevo cauce. El nivel de las aguas del meandro abandonado se mantiene principalmente por filtración. Con el tiempo, estos brazos abandonados del río se van rellenando con sedimento inestable.

Representan un nivel de riesgo hidro – geomorfológico. En este sentido, no sólo son áreas fácilmente inundables, sino también con movimiento de la capa de sedimentos por filtración hídrica. A estos meandros no se les da un uso agrícola ni para uso humano porque suelen

tener un fuerte proceso de eutrofización, producido principalmente por la filtración de agroquímicos.

El meandro se encuentra limitando al norte de la ciudad de Narcisa de Jesús, teniendo una extensión de 51,00 hectáreas, mientras que los lagos tienen una superficie de 42,34 hectáreas

2.2.3.1.3 Ríos, Esteros y Franjas de Protección

Los ríos y esteros son estructurantes tanto limitantes como habilitantes. Estos cuerpos de agua, sobre todo los ríos, dificultan la conectividad y movilidad entre las zonas que los separa. Aunque históricamente esto no fue así, sino hasta el incremento de las carreteras y del transporte terrestre. Sin embargo, estos cuerpos de agua también posibilitan el riego de los campos y el drenaje de aguas lluvias, y también son la fuente del agua del consumo humano.

El río Daule limita al cantón Nobol al norte y oeste y lo separa del lado oriental del cantón Daule. El río Daule tiene una franja de protección de 66,74 hectáreas en el cantón Nobol. Cabe señalar que se ha establecido, para el caso de los ríos, una franja de protección de ancho de 50 metros en cada margen, sin embargo, en los centros poblados que se asientan en sus márgenes se considera una franja de protección de un ancho de 10 metros. El sistema hídrico cantonal tiene una franja de protección de 581,79 hectáreas.

Debido a las crecidas y caudales variantes de los ríos, sobre todo en inviernos con fenómenos del Niño, estas riberas suelen cambiar, por lo que se hace necesario, realizar un levantamiento topográfico de las orillas de los ríos, para que en caso de que este evento ocurra, recuperar la orilla perdida, y no afectar ni la propiedad ni el uso de suelo de ellas.

Para evitar lo anterior, se sugiere la siembra de árboles de raíces profundas y fuertes en estas franjas de protección, para que ayuden a la estabilidad del suelo y evitar, en la medida de lo posible la erosión hídrica. En el caso de los centros poblados, también es válida esta opción, pero también pueden recurrir a muros viales que soportadas por muros de gaviones o enroscamientos.

2.2.3.2 Áreas afectadas en Suelo Rural por Estructurantes Naturales

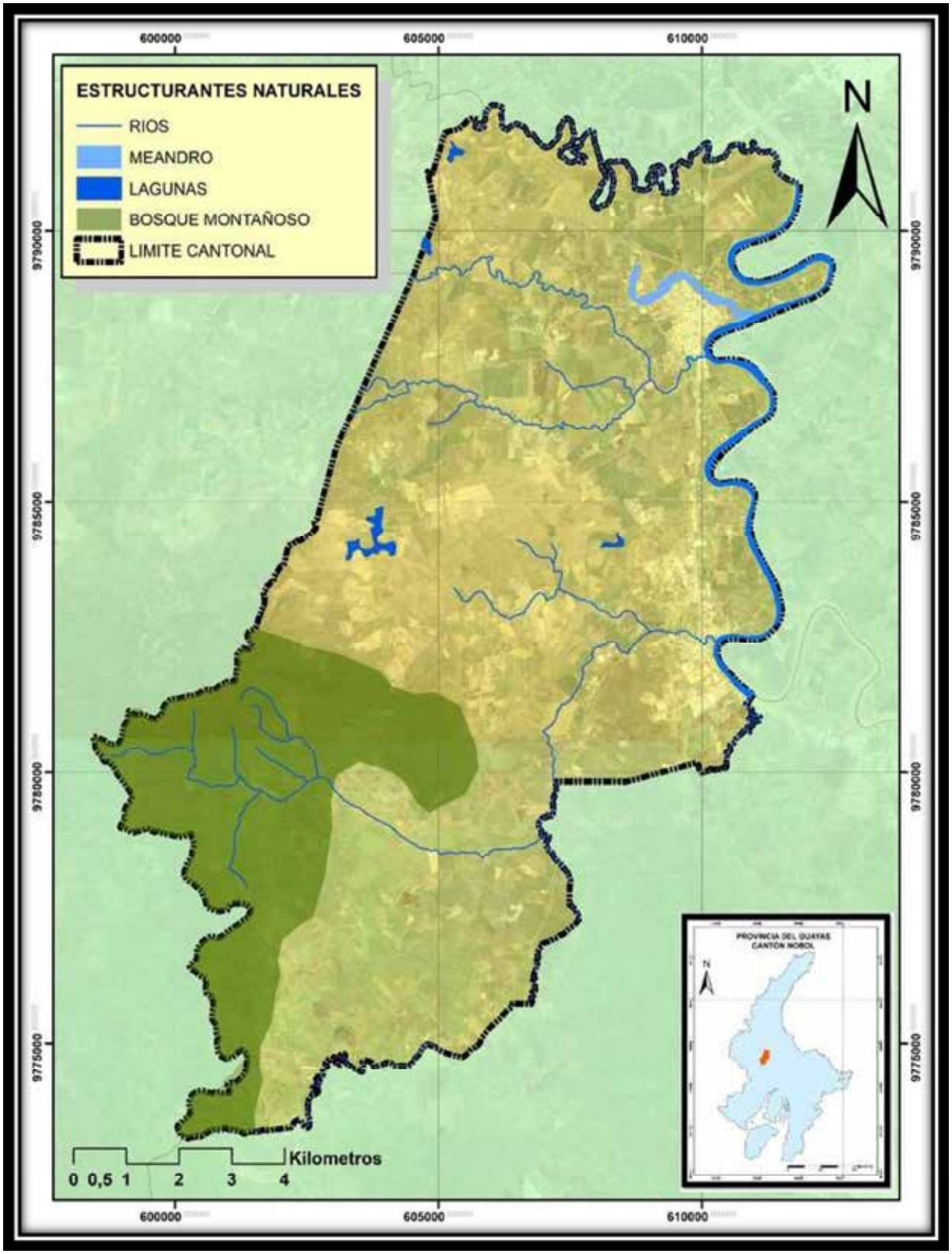
La siguiente tabla, muestra el total de áreas afectadas por estructurantes naturales en las áreas rurales:

TABLA N°30: AREA AFECTADA POR ESTRUCTUANTES NATURALES EN AREA RURAL DEL CANTON NOBOL

ESTRUCTURANTE NATURAL	SUPERFICIE (HAS)
AREA DE CONSERVACION	2495,75
MEANDROS Y LAGOS	93,34
RIOS YFRANJAS DE PROTECCION	648,53
TOTAL AREA AFECTADA	**3.237,62**

ELABORADO POR EQUIPO CONSULTOR

MAPA N° 9: ESTRUCTURANTES NATURALES EN EL ÁREA RURAL DEL CANTÓN NOBOL



ELABORADO POR EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

Finalmente, la siguiente tabla muestra el porcentaje de afectación total de los estructurantes antrópicos

TABLA N° 31: PORCENTAJE DE AFECTACIÓN DE ESTRUCTURANTES NATURALES

AREA AFECTADA / AREA CANTONAL	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE
TOTAL ESTRUCTURANTES NATURALES	3.237,62	24,16
AREA CANTONAL	13402,24	100.00

ELABORADO POR EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI.

2.2.3.3 Estructurantes Antrópicos del Área Rural del Cantón Nobol

Comprende elementos antrópicos como los centros urbanos, equipamiento estratégico, derechos de servidumbre, entre otros. Entre los principales estructurantes tenemos:

2.2.3.3.1 Centros Urbanos

Los centros urbanos son aglomeraciones de edificaciones, normalmente de carácter residencial que se establecen en zonas puntuales del territorio y en cuya área de influencia cercana, no se realizan actividades agropecuarias de impacto económico.

En el cantón Nobol encontramos 3 centros poblados urbanos que cubren un área de 347,24 hectáreas, que son la cabecera cantonal de Nobol (Narcisa de Jesús) y el área conurbanada de Petrillo y Barrio Lindo.

2.2.3.3.2 Zona Industrial

La zona industrial de Nobol se encuentra en Petrillo y cubre un área de… hectáreas, en donde se asientan importantes industrias, cuya área de influencia no solo abarca el mercado nacional, sino también internacional.

También se debe considerar al corredor industrial que se extiende sobre la vía E48 que va desde el centro urbano Barrio Lindo hasta la cabecera cantonal y ocupa una superficie de 376,81 hectáreas, en donde se asientan industrias vinculadas al sector agrario.

2.2.3.3.3 Poliducto

Atraviesa de sur a norte el cantón, tiene una longitud de 8,43 kilómetros y un derecho de vía de 15 metros a ambos lados del eje, de acuerdo al Decreto 495 del Ministerio de Energía y Minas publicado en el Registro Oficial 693 del 29 de mayo de 1991, teniendo una superficie de 25,28 hectáreas.

Además, queda prohibido en la mencionada franja:

- Ejecutar cualquier obra que obstaculice el libre tránsito de los funcionarios, empleados y obreros que tengan a su cargo el cuidado, operación y mantenimiento de los poliductos, así como el traslado de los equipos, implementos y materiales para tales efectos.
- Edificar inmuebles y levantar campamentos permanentes o temporales.
- Sembrar árboles o implementar cultivos de cualquier índole en las superficies por las cuales atraviesen en forma aérea o subterránea las tuberías de los mencionados poliductos.
- Abrir calles, caminos, vías férreas o carrozable **que crucen las vías de los poliductos** a menos que se cumplan las normas ANSI, API y ASTM para cruce de los poliductos y se obtenga autorización del Ministerio de Energía y Minas.
- Construir canales de riego u obras de drenaje
- Explotar substancias químicas, minerales, materiales de construcción, desbancar o desmovilizar tierras que afecten las bases de sustentación de los poliductos debiendo ser autorizados cualquiera de esos trabajos por el Ministerio de Energía y Minas.
- Drenar desechos y substancias químicas por los desaguaderos naturales que cruzan la línea de los poliductos, excepto, cuando estén debidamente canalizados y previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.
- Utilizar los poliductos y sus obras adicionales o complementarias como elemento provisional o permanente de otras construcciones o estructuras que no estén al servicio del mismo.
- Prohíbase efectuar modificaciones que afecte la estabilidad de las vías de trocha que sirven a los poliductos y el uso de estos como caminos públicos.

2.2.3.3.4 Líneas de Transmisión Eléctrica

En el cantón pasa la LTE de 238 KV. Su franja de servidumbre se encuentra regulada por la Resolución Nro. ARCONEL-018/18. En esta Resolución, se prohíbe el levantamiento de construcciones o edificaciones de cualquier tipo bajo las líneas de transmisión y distribución. Para mantener las distancias de seguridad, las empresas eléctricas deberán realizar las siguientes actividades:

- Vigilar el cumplimiento de las distancias de seguridad y en caso de identificar la construcción de inmueble o ampliaciones que incumplan esta norma, notificarán tanto al GAD respectivo, como al propietario o constructor, el riesgo potencial al que se encuentran expuestos, y procederá con las acciones legales que correspondan en cada caso.
- La empresa podrá suspender el servicio de energía eléctrica, por razones motivadas, en los casos que se evidencie riesgo eléctrico que ponga en peligro la vida de las personas, hasta que se haya subsanado dicha deficiencia. Estas acciones deberán ser debidamente coordinadas e informadas a los usuarios del área de servicio afectada y al GAD correspondiente.
- Corresponde a las empresas eléctricas como parte de sus actividades de mantenimiento realizar el desbroce de la vegetación, con el fin de garantizar que no se comprometan las distancias de seguridad ni la confiabilidad de la red eléctrica del servicio público.
- En los casos que sea necesario, la empresa eléctrica deberá gestionar ante el Ministerio del Ambiente –MAE– la autorización correspondiente para la tala de árboles que representen riesgos para la continuidad del servicio eléctrico.

Esta línea atraviesa el cantón de sur a norte, lado oeste de la carretera E48, tiene una longitud total de 12.51 kilómetros, tiene un derecho de servidumbre de 15 metros a cada lado del eje de transmisión, por lo que su derecho de servidumbre es de 37,53 hectáreas.

2.2.3.3.5 Red Vial Principal

El artículo 4 del reglamento Aplicativo de la Ley de Caminos, establece que, de manera general, se permite construir cerramientos a partir de los 25 metros contados desde el centro de la vía (línea de fábrica), y edificar viviendas al margen de los 30 metros desde el eje de la carretera hacía cada uno de los lados (línea de construcción).

En consecuencia, está absolutamente prohibido construir, plantar o ubicar cerramientos en los terrenos comprendidos dentro del derecho de vía (25 metros), salvo cuando exista autorización del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y con la excepción de que los cerramientos sean de un material fácilmente transportable, tales como cercas de malla de alambre o de alambre de púas. Igualmente queda prohibido llevar ganado, transitar, ubicar kioscos y hacer ventas al pie de la carretera.

- **Vía Estatal E48**

Es el eje fundamental del sistema vial del cantón y acceso directo principal a la ciudad de Guayaquil, en donde se encuentra construido un Bypass Vial (Paso Lateral), para evitar reducir la caotización del centro urbano de la cabecera cantonal, y que se dirige hacia la ciudad de Daule.

Esta vía tiene un derecho vial de 50 metros (25 metros a partir del eje vial), sin embargo, se ha considerado que en el tramo del Bypass, esto es desde el redondel, este derecho se extienda a 100 metros (50 metros a partir del eje vial), esto a fin de evitar conflictos entre la funcionalidad propia de la vía con el crecimiento urbano Narcisa de Jesús a largo plazo.

Esta vía tiene una longitud vial dentro del cantón de 1,49 kilómetros con un derecho vial de 7,45 hectáreas en el tramo del Bypass, y 3,50 kilómetros con derecho vial de 17,48 hectáreas. En total entre los tramos norte y sur, teniendo un derecho de vía total de 24,93 hectáreas.

- **Vía E482**

Esta vía es fundamental para la conectividad de la ciudad de Guayaquil (y sus puertos) con el puerto de Manta, por lo tanto, es una vía que soporta gran flujo comercial y de pasajeros. Tiene un derecho de vía de 50 metros (25 metros a partir del eje), con una longitud de 6,99 kilómetros con un derecho vial de 34,93 hectáreas.

- **Vía Narcisa de Jesús Daule**

Esta Vía es la antigua E48. En la actualidad es una vía que ofrece una conectividad directa entre la cabecera cantonal de Nobol con la cabecera cantonal de Daule, aunque su flujo se ha reducido notablemente, sigue siendo un pun de conectividad importante, sobre todo para el flujo vehicular que viene desde el norte por le vía E48, para conectarse con la vía E482 que va hasta la provincia de Manabí.

Aunque se mencionó que la vía Santa Lucía – El Espinal era la segunda vía en importancia, debemos señalar que la vía Santa Lucía – Cabuyal, tiene la misma importancia, sobre todo si se construye el puente carrozable sobre el río Pula, el cual uniría Santa Lucía con el cantón Salitre y de esta manera con la provincia de Los Ríos.

Sobre este eje vial y sus vías de conexión con la E482 se plantea implementar equipamientos estratégicos, que la convertirán en una vía de alto flujo vehicular al interior del área urbana de Narcisa de Jesús. Tiene una longitud de 2,16 kilómetros con un derecho vial de 50 metros (25 metros a partir del eje) lo que da una superficie de 10,80 hectáreas.

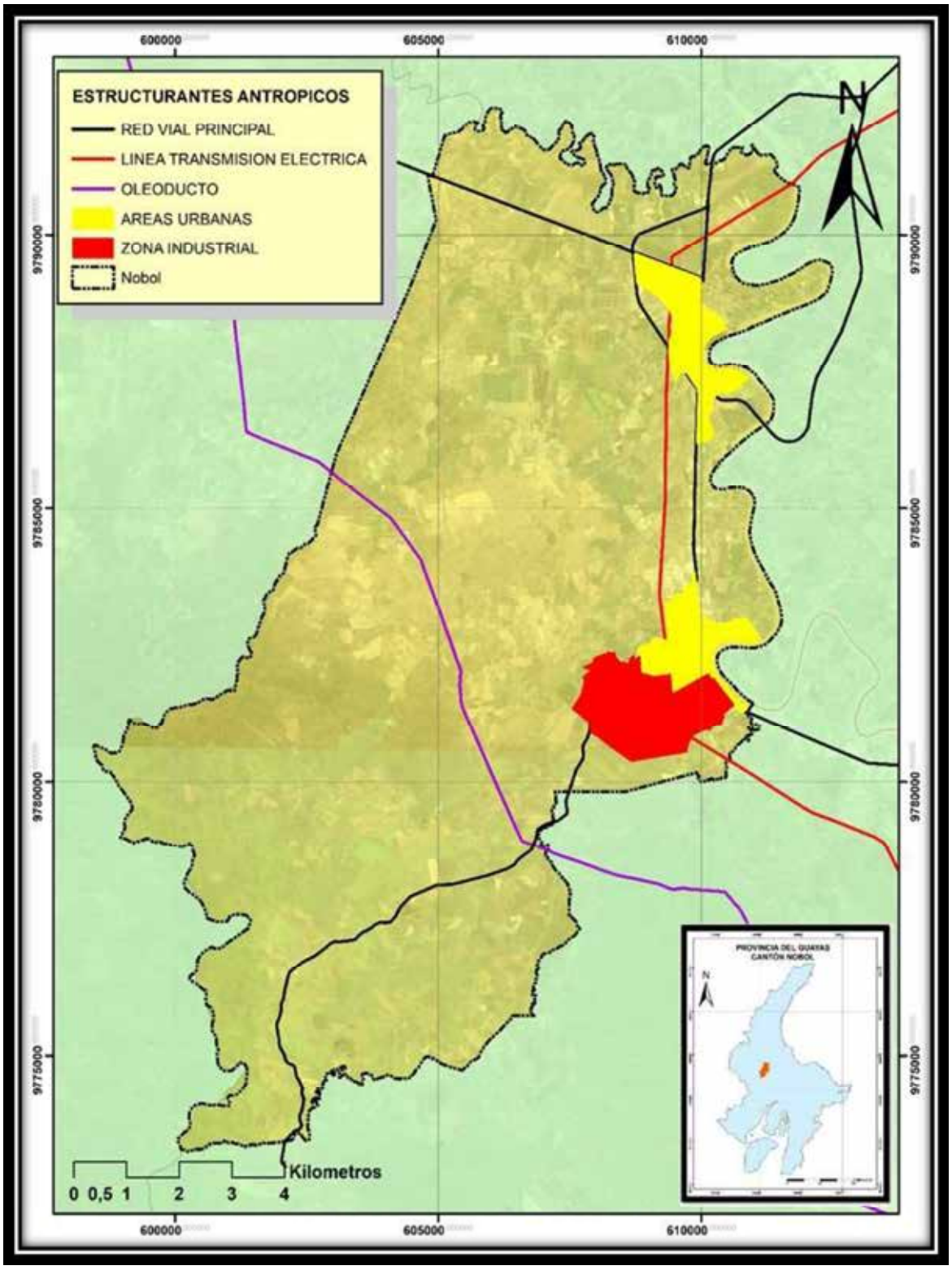
- **Vía Petrillo - Artillería**

Es la única vía de penetración al interior del cantón, se empata con la E48 a la altura de Petrillo y tiene gran importancia por la extracción de pétreos que se realiza al interior del territorio, así como la expansión de la zona industrial de Nobol. A futuro podría ser parte de una vía alterna que permita descongestionar el alto tránsito de la Vía E48. Es una vía con derecho de 50 metros (25 a partir del eje vial) iene una longitud de 13,89 kilómetros, lo que le otorga una superficie de derecho vial de 69,43 hectáreas.

- **Vías de Enlace**

Las vías de enlace tienen una longitud de 3,19 kilómetros y un derecho de vía de 9,56 hectáreas (se consideran solo 15 metros a cada lado del eje vial)

MAPA N° 10: ESTRUCTURANTES ANTRÓPICOS EN EL ÁREA RURAL DEL CANTÓN NOBOL



ELABORADO POR EQUIPO CONSULTOR ZAMOSTI

2.2.3.4 Áreas afectadas en Suelo Rural por Estructurantes Antrópicos

En la siguiente tabla se presenta la superficie de afectación de los estructurantes antrópicos por tipo:

TABLA N°32: DETALLE DE AFECTACIÓN POR TIPO DE ESTRUCTURANTE ANTRÓPICO EN LAS ÁREAS RURALES DEL CANTÓN NOBOL

ESTRUCTURANTE ANTRÓPICO	SUPERFICIE (HAS)
ÁREAS URBANAS	347,24
POLÍGONO INDUSTRIAL	376,81
POLIDUCTO	25,28
TRANSMISION ELECTRICA	37,53
RED VIAL	149,65
TOTAL	**936,51**

ELABORADO POR EQUIPO CONSULTOR

Finalmente, la siguiente tabla muestra el porcentaje de afectación total de los estructurantes antrópicos

TABLA N°33: PORCENTAJE DE AFECTACIÓN DE ESTRUCTURANTES ANTRÓPICOS

AREA AFECTADA / AREA CANTONAL	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE
TOTAL ESTRUCTURANTES ANTROPICOS	936,51	6,99
AREA CANTONAL	13402,24	100.00

ELABORADO POR EQUIPO CONSULTOR

3. COMPONENTE DE USO DE SUELO

3.1 USO DE SUELO URBANO

Una vez definidos los perímetros urbanos tanto para la cabecera cantonal, Narcisa de Jesús, así como del conjunto poblacional Petrillo – Barrio Lindo, procedemos a establecer los cómputos generales de áreas protegidas y áreas útiles o computables; y de estas últimas, las áreas de aprovechamiento público y las áreas de aprovechamiento privado.

La cabecera cantonal posee un área de 248,01 hectáreas dentro de su perímetro urbano y su área de expansión, se estima que al año 2032 la población de Narcisa de Jesús será de alrededor de 15.981 habitantes, esto implica una densidad bruta de 64,44 habitantes por hectárea.

Al presente año (2021) de las 248,01 hectáreas, se encuentran intervenidas 143,95 hectáreas (58,04%), las cuales se encuentran desarrolladas de la siguiente manera:

TABLA N°34: DISTRIBUCIÓN DE ÁREA URBANA DE NARCISA DE JESÚS

DETALLE	NÚMERO	%	ÁREA (HAS.)	%
AREA INTERVENIDA			143,95	
MANZANAS	223		95,26	66,18
LOTES	3440		94,90	
LOTES PRIVADOS	3389	98,52	81,33	85,70
LOTES PRIVADOS CONSTRUIDOS	2011	59,34	55,67	68,45
LOTES EQUIPAMIENTO PÚBLICO	29	0,84	8,66	6,02
LOTES ÁREAS VERDES	22	0,64	4,91	3,41
VIALIDAD			48,69	33,82

FUENTE: AVALÚOS Y CATASTRO NOBOL – CONSULTORA / ELABORACIÓN: CONSULTORA

Para el presente año, la población de Narcisa de Jesús se estima en 11.423 habitantes. Si consideramos la norma técnica dispuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS), debería existir al menos 9 m2 de área verde por cada habitante. Esto implica que el área verde

de Narcisa de Jesús debería ser de **10,28 hectáreas** por lo que existe un déficit de **6,87 hectáreas**.

En cuanto a la vialidad, debemos considerar tanto el área total de manzanas como la edificabilidad global que, en el caso de Narcisa de Jesús, es de 1,43. Esto implica que la vialidad requerida en la actualidad es **de 45,37 hectáreas**, encontrándose un superávit de **3,32 hectáreas**. Pese a esto, el problema de la vialidad en la cabecera cantonal está relacionado con la conectividad funcional del sistema, que no permite una fluidez eficiente, ni una efectiva operatividad de las actividades urbanas de acuerdo a su ubicación geográfica.

En tanto a las áreas para Equipamiento Público no deben ser menor al 7,5% del área intervenida, que en este caso representa **10,80 hectáreas** encontrándose un déficit de **2,14 hectáreas**.

Petrillo – Barrio Lindo[1] posee un área de 212,22 hectáreas dentro de su perímetro urbano y su área de expansión, se estima que al año 2032 la población de Petrillo – Barrio Lindo será de alrededor de 12.241[2] habitantes, esto implica una densidad bruta de 57,68 habitantes por hectárea.

Al presente año (2021) de las 212,22 hectáreas, se encuentran intervenidas 77,23[3] hectáreas, las cuales se encuentran desarrolladas de la siguiente manera:

TABLA N°35: DISTRIBUCIÓN DE ÁREA URBANA DE PETRILLO – BARRIO LINDO

DETALLE	NÚMERO	%	ÁREA (HAS.)	%
AREA INTERVENIDA			77,23	
MANZANAS	106		55,99	72,50
LOTES	2169		55,99	

[1] Para este análisis, sólo se consideró la información proporcionada por la Dirección de Avalúos y Catastro de Nobol

[2] Esta estimación es de acuerdo a la proyección 2001 – 2010 del Censo de Población y Vivienda del INEC. Sin embargo, se estima que la población en esta localidad es mucho mayor, dado que no se consideran las áreas consolidadas actuales que estaban consideradas rurales y el extensivo plan de viviendas llevado a cabo en Petrillo.

[3] No se consideran las 21,19 hectáreas intervenidas que están como zona rural, por lo que el área real intervenida es de 98,42 hectáreas que representan el 46,37% del área del perímetro total.

DETALLE	NÚMERO	%	ÁREA (HAS.)	%
LOTES PRIVADOS	2154	99,31	51,56	92,09
LOTES PRIVADOS CONSTRUIDOS	1180	54,78	26,80	51,98
LOTES EQUIPAMIENTO PÚBLICO	9	0,41	2,10	2,72
LOTES ÁREAS VERDES	6	0,28	2,33	3,02
VIALIDAD			21,24	27,50

FUENTE: AVALÚOS Y CATASTRO NOBOL – CONSULTORA / ELABORACIÓN: CONSULTORA

En el caso de Petrillo – Barrio Lindo se estima para el presente año una población de 8.352 habitantes. Esto implica que la cantidad de área verde requerida de acuerdo a la OMS es de 7,52 hectáreas por lo que existe un déficit de **5,19 hectáreas** de áreas verdes.

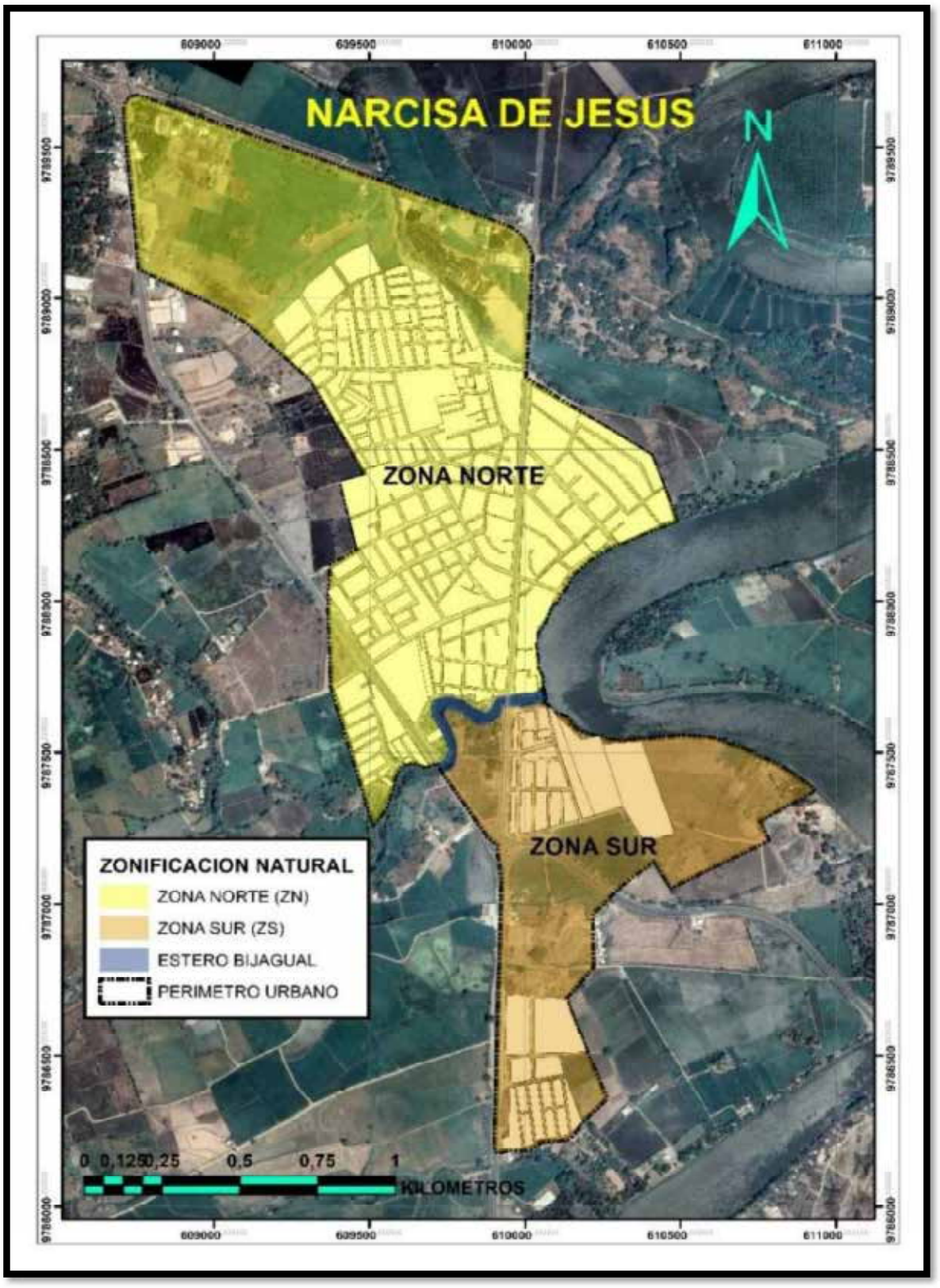
En cuanto a la vialidad, en el caso de Petrillo – Barrio Lindo, el área correspondiente a manzanas es de 55,99 hectáreas, mientras su edificabilidad global es de 1,28. Esto implica que la vialidad requerida en la actualidad es **de 23,89 hectáreas**, encontrándose un déficit de **2,65 hectáreas**. Al igual que en la cabecera cantonal, el problema de la vialidad en Petrillo – Barrio Lindo está relacionado con la conectividad funcional del sistema, que no permite una fluidez eficiente, ni una efectiva operatividad de las actividades urbanas de acuerdo a su ubicación geográfica.

En tanto a las áreas para Equipamiento Público no deben ser menor al 7,5% del área intervenida, que para el caso de Petrillo – Barrio Lindo, representa **5,79 hectáreas** encontrándose un déficit de **3,69 hectáreas**.

3.1.2. ZONIFICACIÓN NATURAL Y ANTRÓPICA DE LAS ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN NOBOL

3.1.2.1. Zonificación por Estructurantes Naturales

MAPA N° 11: ZONIFICACIÓN NATURAL DE NARCISA DE JESÚS



ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR / CGS: WGS84

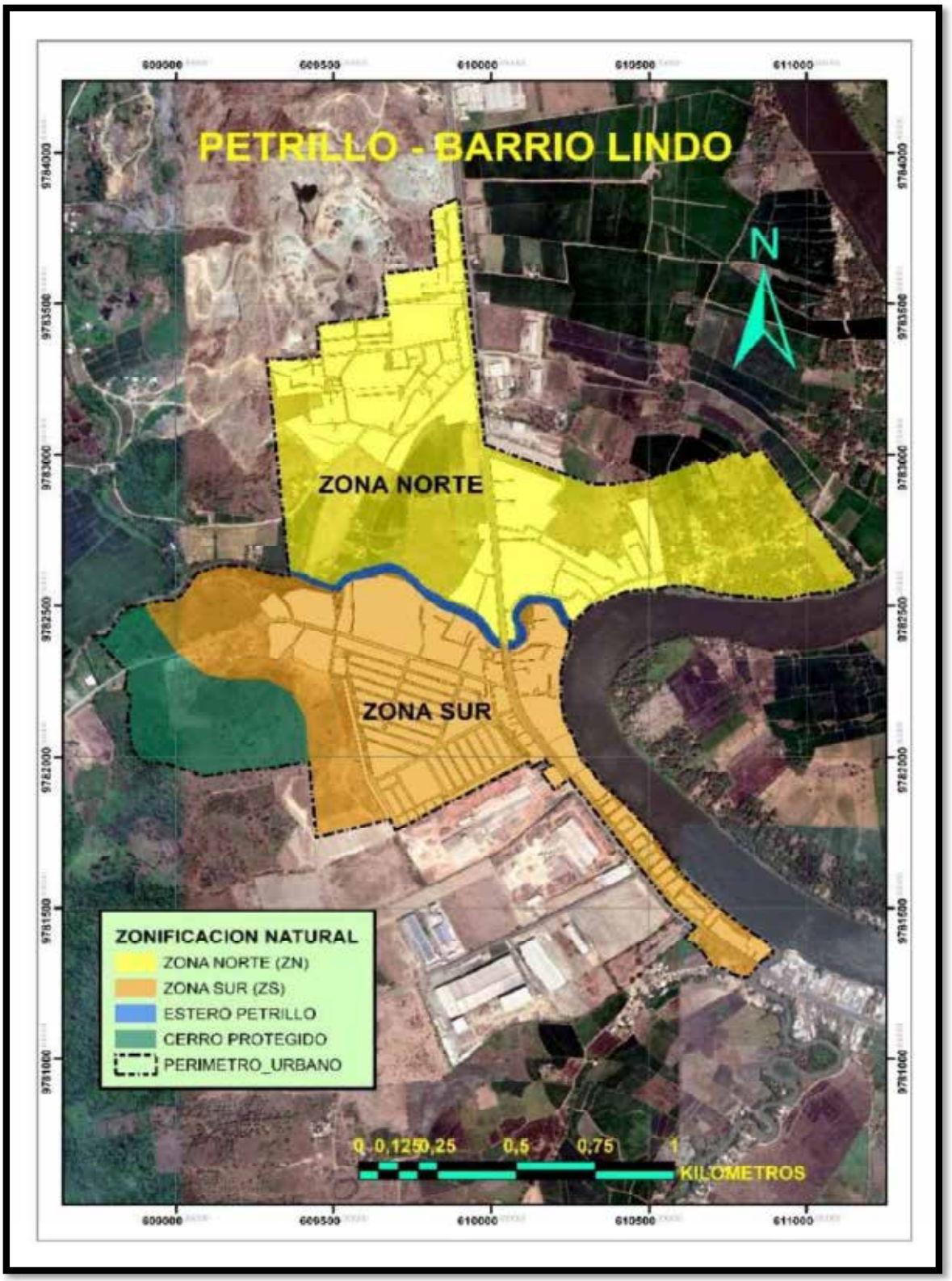
La zonificación natural es producto de los estructurantes naturales que definen la forma del crecimiento de las urbes y las limitaciones de conectividad con otras áreas de las mismas. Pero también sirven para limitar actividades entre usos incompatibles de suelo.

TABLA N°36: DISTRIBUCIÓN NATURAL DE NARCISA DE JESÚS

ZONA NATURAL	ÁREA (HECTÁREAS)	PORCENTAJE
ZONA NORTE (ZN)	173,25	69,86
ZONA SUR (ZS)	72,33	29,16
ESTERO BIJAGUAL	2,43	0,98
TOTAL	**248,01**	**100,00**

FUENTE: AVALÚOS Y CATASTRO NOBOL – CONSULTORA / ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N°12: ZONIFICACIÓN NATURAL DE PETRILLO – BARRIO LINDO



ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR / CGS: WGS84

TABLA N°37: DISTRIBUCIÓN NATURAL DE PETRILLO – BARRIO LINDO

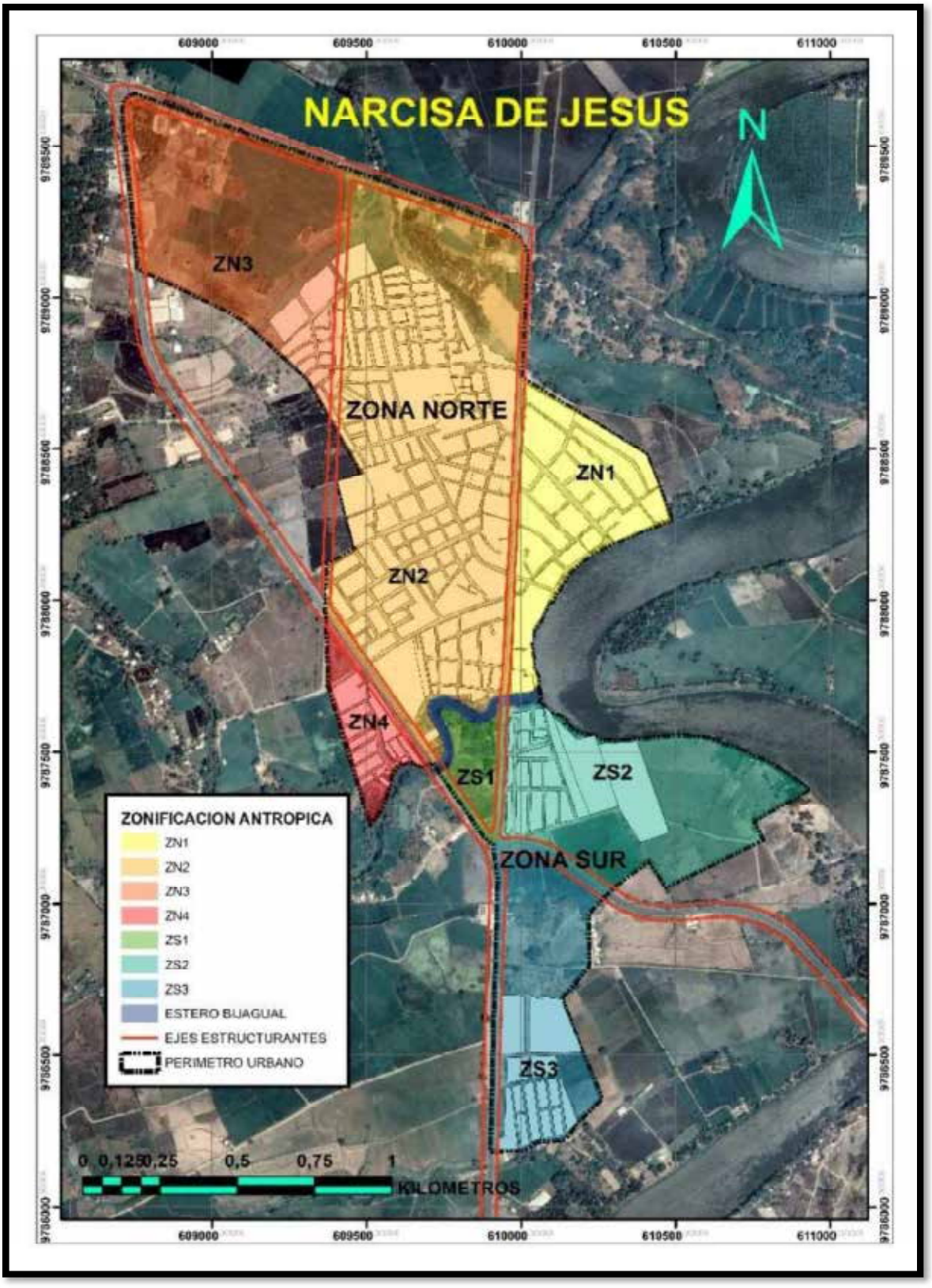
ZONA NATURAL	ÁREA (HECTÁREAS)	PORCENTAJE
ZONA NORTE (ZN)	107,58	51,12
ZONA SUR (ZS)	79,31	37.68
ESTERO PETRILLO	3,20	1,52
CERRO PROTEGIDO	20,37	9,68
TOTAL	**210.46**	**100,00**

FUENTE: AVALÚOS Y CATASTRO NOBOL – CONSULTORA / ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.2.2. Zonificación por Estructurantes Antrópicos

La zonificación antrópica es producto de los estructurantes no naturales o antrópicos como pueden ser las vías de mayor jerarquía, las líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje, las servidumbres de oleoductos o acueductos, las megaconstrucciones, la fusión de predios mal estructurados en la formación de la urbe, entre otros.

MAPA N°13: ZONIFICACIÓN ANTRÓPICA DE NARCISA DE JESÚS



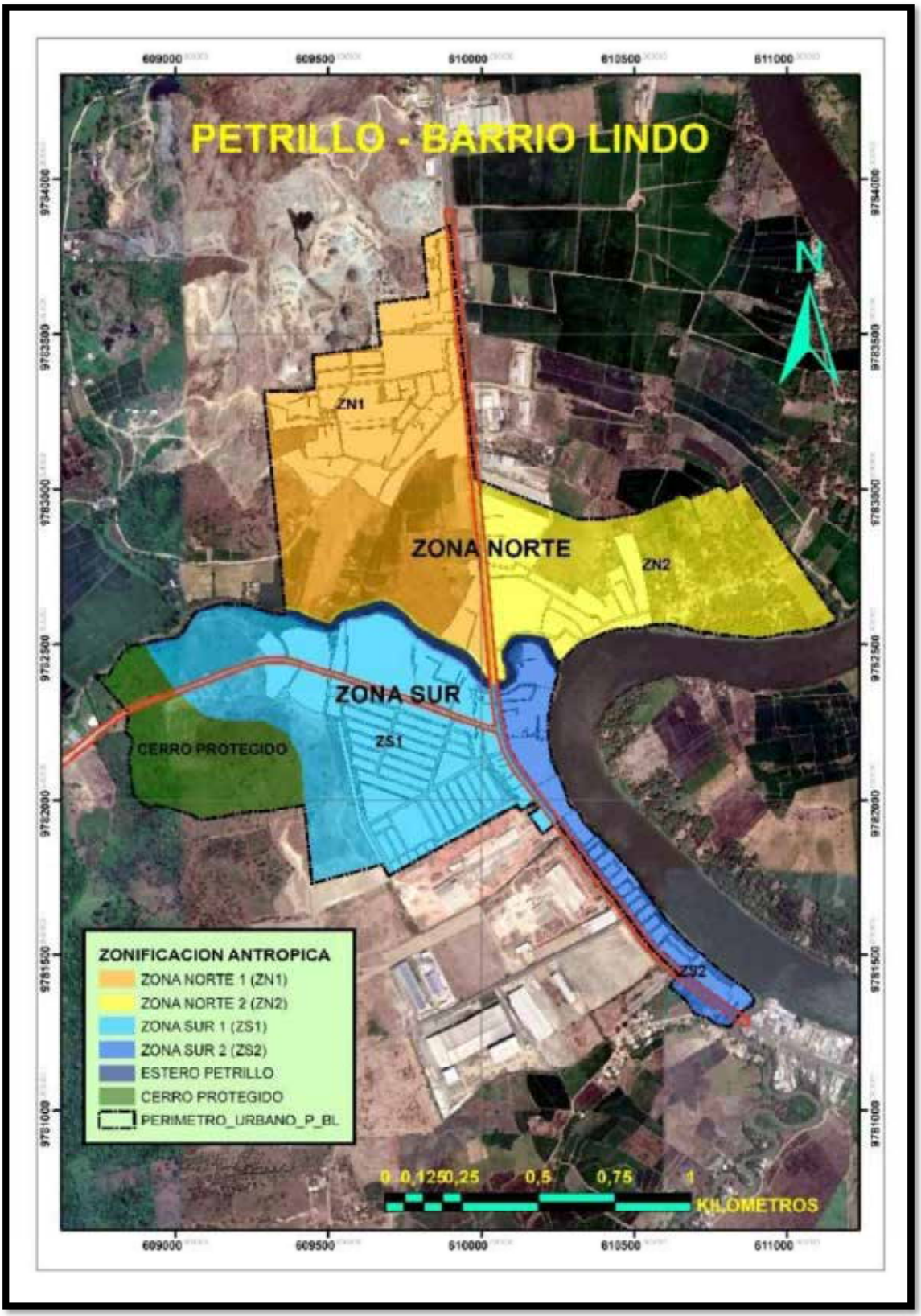
ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR / CGS: WGS84

TABLA N°38: DISTRIBUCIÓN ANTRÓPICA DE NARCISA DE JESÚS

ZONA ANTRÓPICA	ÁREA (HECTÁREAS)	PORCENTAJE
ZONA NORTE 1 (ZN1)	25,45	10,26
ZONA NORTE 2 (ZN2)	94,30	38,02
ZONA NORTE 3 (ZN3)	44,50	17,94
ZONA NORTE 4 (ZN4)	9,00	3,63
ZONA SUR 1 (ZS1)	5,76	2,32
ZONA SUR 2 (ZS2)	38,67	15,60
ZONA SUR 3 (ZS3)	27,90	11,25
ESTRUCTURANTE NATURAL	2,43	0,98
TOTAL	**248,01**	**100,00**

FUENTE: AVALÚOS Y CATASTRO NOBOL – CONSULTORA / ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 14: ZONIFICACIÓN ANTRÓPICA DE PETRILLO – BARRIO LINDO



ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR / CGS: WGS84

TABLA N°39: DISTRIBUCIÓN ANTRÓPICA DE PETRILLO – BARRIO LINDO

ZONA ANTRÓPICA	ÁREA (HECTÁREAS)	PORCENTAJE
ZONA NORTE 1 (ZN1)	62,65	29,77
ZONA NORTE 2 (ZN2)	44,93	21,35
ZONA SUR 1 (ZS1)	61,24	29,11
ZONA SUR 2 (ZS2)	16,77	7,97
ESTRUCTURANTE NATURAL	23,57	11,20
TOTAL	**210.46**	**100,00**

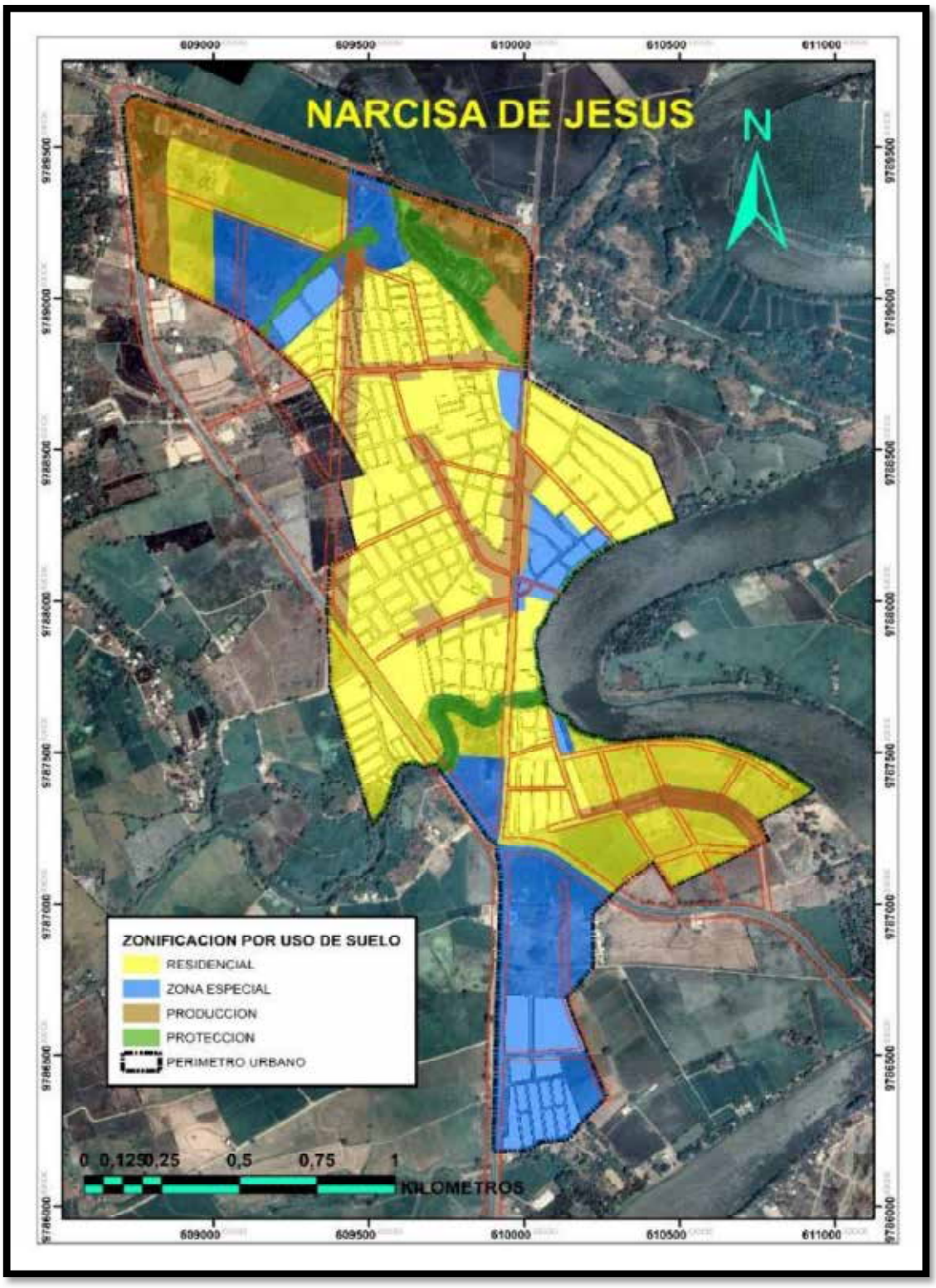
FUENTE: AVALÚOS Y CATASTRO NOBOL – CONSULTORA / ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.3. ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO DE LAS ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN NOBOL

3.1.3.1. Zonificación de acuerdo al Uso General del Suelo Urbano

La zonificación general establece los usos principales de las áreas urbanas como:

MAPA N° 15: ZONIFICACIÓN DE USO GENERAL DE SUELO URBANO DE NARCISA DE JESÚS



ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR / CGS: WGS84

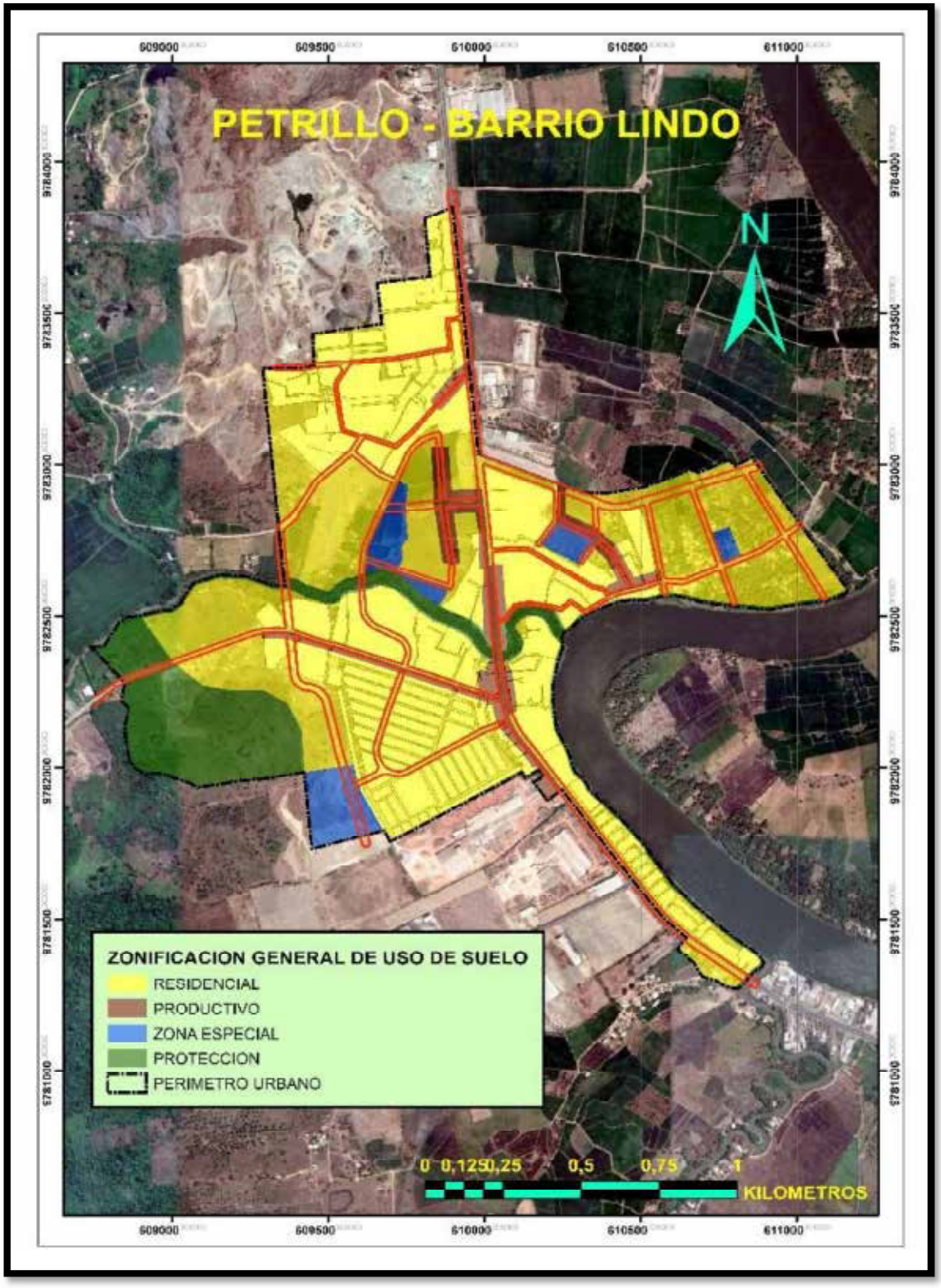
- Residencial: Es el uso más amplio en las zonas urbanas constituido por las viviendas, departamentos y otros tipos de edificaciones que permiten la permanencia familiar
- Productivo: El uso productivo que caracteriza a las urbes es el comercio y servicios
- Zonas Especiales: Las zonas especiales son áreas urbanas en las que se ubican los grandes equipamientos que tienen cobertura tanto urbana como cantonal, e incluso regional
- Zonas de Protección: Áreas donde están restringidas las actividades urbanas.

TABLA N°40: DISTRIBUCIÓN DEL USO GENERAL DE SUELO URBANO DE NARCISA DE JESÚS

ZONIFICACIÓN GENERAL	ÁREA (HECTÁREAS)	PORCENTAJE
RESIDENCIAL	136,67	55,11
PRODUCTIVA	43,39	17,49
ZONA ESPECIAL	54,21	21,86
PROTECCIÓN	13,74	5,54
TOTAL	**248,01**	**100,00**

FUENTE: AVALÚOS Y CATASTRO NOBOL – CONSULTORA / ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 16: ZONIFICACIÓN DE USO GENERAL DE SUELO URBANO DE PETRILLO – BARRIO LINDO



ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR / CGS: WGS84

TABLA N°41: DISTRIBUCIÓN DEL USO GENERAL DEL SUELO URBANO DE PETRILLO – BARRIO LINDO

ZONIFICACIÓN GENERAL	ÁREA (HECTÁREAS)	PORCENTAJE
RESIDENCIAL	158,57	75,34
PRODUCTIVA	13,07	6,22
ZONA ESPECIAL	10,00	4,75
PROTECCIÓN	28,82	13,69
TOTAL	**210.46**	**100,00**

FUENTE: AVALÚOS Y CATASTRO NOBOL – CONSULTORA / ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.3.2. ZONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL USO DE SUELO URBANO

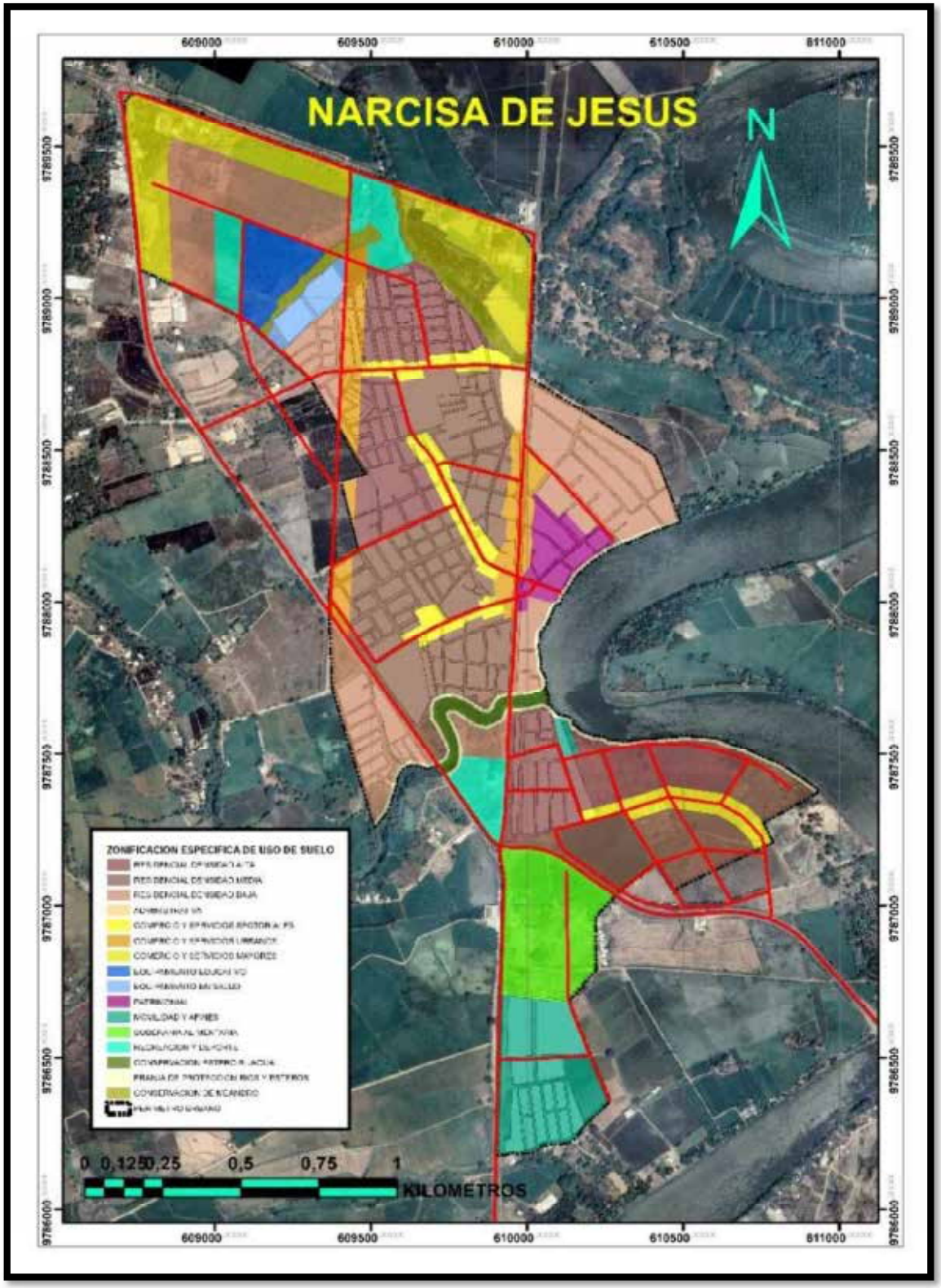
La zonificación específica de las áreas urbanas complementa los usos generales o principales del suelo, dándoles sus características específicas, así tenemos:

- Residencial:
  - Densidad Alta
  - Densidad Media
  - Densidad Alta
- Económico Productivo:
  - Comercio y Servicios Sectoriales
  - Comercio y Servicios Urbanos
  - Comercio y Servicios Mayores (Incluye micro y pequeñas industrias)
- Zonas Especiales:
  - Social:
    - Educación / Salud / Cultura
    - Protección y Asistencia Social / Seguridad Ciudadana
  - Administrativa:
    - Edificio y Oficinas Municipales
    - Agencias y Oficinas de Entidades Públicas Estatales
    - Agencias y Oficinas de ONGs
    - Plataformas Interinstitucionales

- Seguridad Alimentaria:
  - Mercados Mayoristas
  - Centros de Transferencias de Víveres
  - Centros de Faenamiento de Cárnicos
- Deporte y Recreación:
  - Parques y Canchas
  - Estadios, Coliseos
  - Polideportivos y Canchas Atléticas / Natación
  - Centros de Alto Rendimiento
- Movilidad:
  - Terminal Terrestre
  - Centro de Revisión y Matriculación
  - Áreas de Parqueos Urbanos
  - Canchones de Retención de Vehículos
- Viviendas de Interés Social (VIS)

- Áreas Protección:
  - Áreas Naturales de Protección y Conservación
  - Franjas de Protección
  - Franjas de Servidumbre de Infraestructura Primaria de Soporte
  - Franjas o zonas de amortiguamiento entre usos incompatibles de suelo
  - Zonas de Riesgos Naturales

MAPA N° 17: ZONIFICACIÓN DE USO ESPECÍFICO DE SUELO URBANO DE NARCISA DE JESÚS



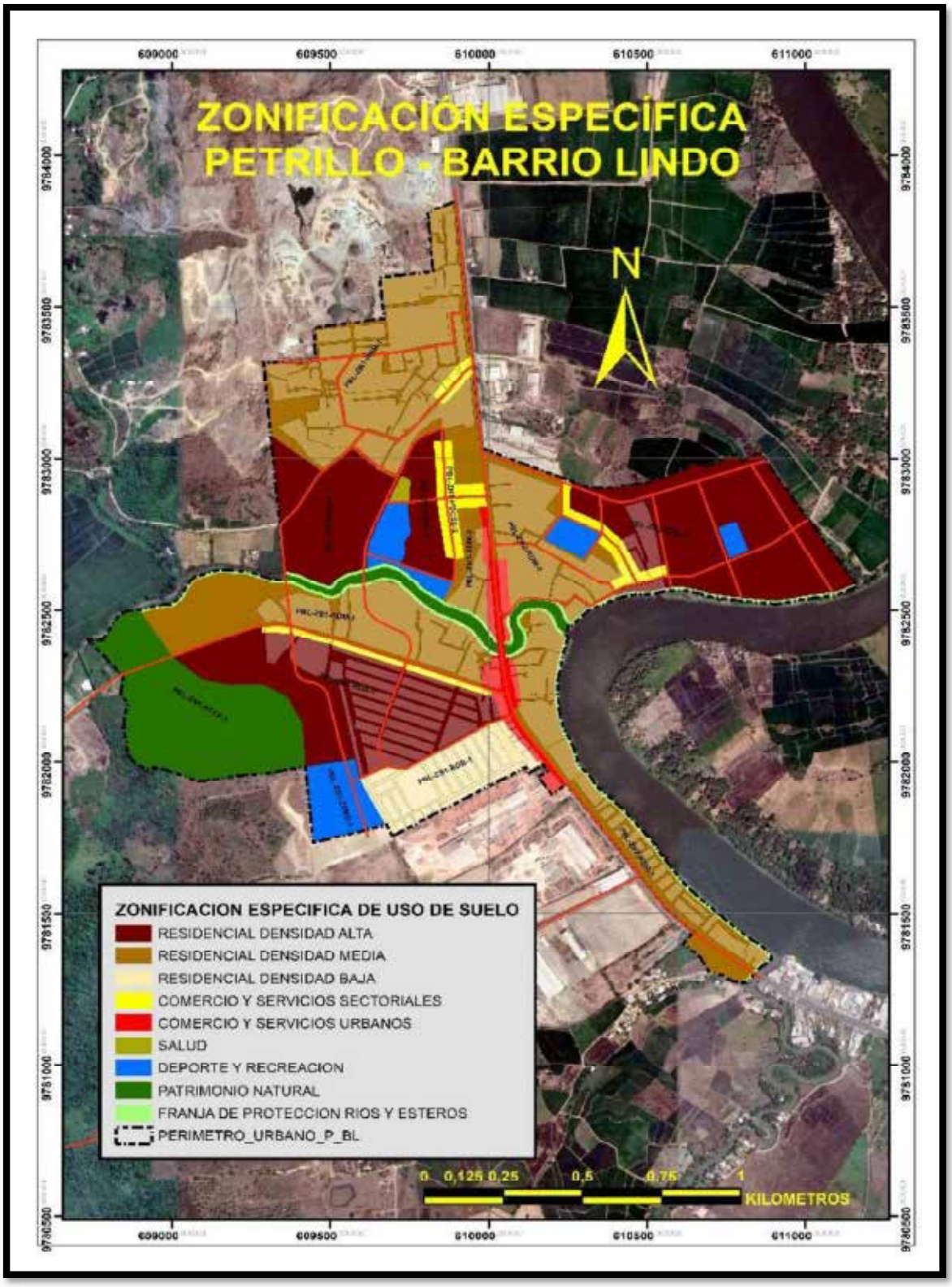
ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR / CGS: WGS84

TABLA N°42: DISTRIBUCIÓN DEL USO ESPECÍFICO DEL SUELO URBANO DE NARCISA DE JESÚS

ZONIFICACIÓN ESPECÍFICA	ÁREA (HAS.)	PORCENTAJE
RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA	37,26	15,03
RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA	52,60	21,21
RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA	46,81	18,87
COMERCIO Y SERVICIOS SECTORIALES	11,72	4,73
COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS	11,11	4,48
COMERCIO Y SERVICIOS MAYORES	20,56	8,29
ZONA ESPECIAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA	5,50	3,32
ZONA ESPECIAL DE SALUD	3,16	1,27
ZONA ESPECIAL DE PATRIMONIO	5,46	2,20
ZONA ESPECIAL ADMINISTRATIVA	1,48	0,60
ZONA ESPECIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	10,14	2,98
ZONA ESPECIAL DE MOVILIDAD	14,61	5,89
ZONA ESPECIAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA	13,87	5,59
PROTECCIÓN DE ESTERO BIJAGUAL	2,42	0,98
FRANJAS DE PROTECCIÓN DE RIO Y ESTERO	3,27	1,32
CONSERVACIÓN DE MEANDROS	8,04	3,24
TOTAL	**248,01**	**100,00**

FUENTE: AVALÚOS Y CATASTRO NOBOL – CONSULTORA / ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 18: ZONIFICACIÓN DE USO ESPECÍFICO DE SUELO URBANO DE PETRILLO – BARRIO LINDO



ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR / CGS: WGS84

TABLA N°43: DISTRIBUCIÓN DEL USO ESPECÍFICO DEL SUELO URBANO DE PETRILLO – BARRIO LINDO

ZONIFICACIÓN ESPECÍFICA	ÁREA (HAS.)	%
RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA	67,33	32,00
RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA	81,73	38,83
RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA	9,50	4,51
COMERCIO Y SERVICIOS SECTORIALES	7,81	3,71
COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS	5,26	2,50
ZONA ESPECIAL DE SALUD	0,40	0,19
ZONA ESPECIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	9,60	4,56
PROTECCIÓN DE ESTERO PETRILLO Y CERRO PROTEGIDO	23,57	11,21
FRANJAS DE PROTECCIÓN DE RIO Y ESTERO	5,25	2,49
TOTAL	**210.46**	**100,00**

FUENTE: AVALÚOS Y CATASTRO NOBOL – CONSULTORA / ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.4. COMPATIBILIDADES DE USOS DE SUELO URBANO

3.1.4.1. Compatibilidad de Uso de Suelo Residencial de Densidad Alta

TABLA N° 44: COMPATIBILIDAD DEL USO DE SUELO PRINCIPAL RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Centros de desarrollo infantil Preescolares Enseñanza Especial para la Niñez Escuelas primarias Institutos Técnicos / Artesanales Colegios Técnicos Colegios de Bachilleratos Bibliotecas Comunales Infocentros	Centros de capacitación	Escuelas de enseñanza en un sistema abierto, secundarias, preparatorias y universidades Tecnológicos Universidades Publicas Universidades Particulares Centros de estudios de postgrado o especialidades Centro de capacitación religiosa, seminarios o conventos Centros y laboratorios de investigación agrícola
Consultorios Particulares Dispensarios de Salud Subcentros de Salud Laboratorio de análisis clínicos y dentales	Laboratorio de radiografías e imágenes	Laboratorio de productos farmacéuticos y homeópatas Laboratorio viral
Asociaciones de protección	Centros de integración juvenil o familiar	Centro de tratamiento de enfermedades crónicas Orfanatos y casas de cuna

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Agencias funerales de inhumaciones, velatorios	Salones de estética animal	Hogares Geriátricos Hospitales, Clínicas y dispensarios veterinarios o tiendas de animales Centros antirrábicos y de cuarentena
Tiendas de abarrotes, carnicerías, y otros de expendio de alimentos Venta de comida rápida, entre otros. Farmacias, boticas y droguerías. Mercados y tianguis Venta de materiales para construcción Venta de materiales eléctricos Venta de materiales sanitarios Ferreterías, tlapalerías, madererías, vidrierías y venta de herrajes Venta de refacciones, llantas y accesorios, sin taller de reparación Salones de belleza, peluquerías y estéticas Lavanderías y tintorerías Lavado y teñido de alfombras Sastrerías Talleres de reparación de artículos en general	Talleres de reparación eléctrica automotriz Vulcanizadoras Talleres de reparación de maquinaria, lavadoras y refrigeradores Servicios de alquiler de artículos en general, mudanzas, paquetería o carga Pinturas y solventes Distribuidora de gas doméstico	Tiendas de autoservicio Tiendas departamentales Centros comerciales Plazas comerciales Distribuidores y venta de vehículos Venta de maquinaria Renta de vehículos y maquinaria Centrales de abasto Centros de acopio de productos agrícolas Rastros y frigoríficos Bodegas Talleres de reparación de vehículos Talleres de hojalatería y pintura Servicio de auto lavado Talleres de alineación y balanceo Bancos de materiales Productos químicos de alto riesgo Bodegas de almacenamiento de cilindros de gas L.P: Depósitos de maquinaria, madera o vehículos Depósitos de combustible o explosivos Depósitos de gas líquido de hasta 500,000 litros Depósitos de fierro viejo y desperdicios industriales
Estacionamientos públicos y/o pensiones Sitios de taxis	Terminales de autobuses y microbuses urbanos	Terminales de autobuses foráneos Central de autobuses Terminales de camiones de carga Paradero general Encierro y mantenimiento de vehículos Aeropuerto Aeropistas
Centros comunitarios Clubes sociales Plazas cívicas Jardines vecinales Juegos infantiles Parques Espectáculos deportivos	Ferias y circos Salones para banquetes, salones para fiestas Salones para fiestas infantiles Salones de billar Salones de juegos electrónicos Ferias y exposiciones	Cines Salas de concierto y cinetecas Centros de convenciones Centros culturales
Gimnasios Canchas deportivas a cubierto y al aire libre Modulo deportivo Unidades deportivas	Albercas, escuelas de natación Albercas deportivas	Estadios deportivos Centros deportivos
Estación de Bomberos Puesto de Policía y Tránsito Central de ambulancias Centros de culto religioso templos, iglesias	Oficinas de Servicios del gobierno central y descentralizado Oficinas privadas	Comandancia de policía Comandancia de Tránsito Encierro de vehículos de policía y tránsito Cementerios Crematorios Centros de carburación de gas L. P. (venta al público) Centros de carburación de gas L.P. de autoconsumo Centros de carburación con taller de conversión Estaciones de servicio (gasolineras) Central de correos Servicios de paquetería y envíos foráneos

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Agencia de correos		Agencias y centrales de teléfonos con servicio al público Agencias y centrales de teléfonos sin servicio al público Estaciones de radio Estaciones de televisión Torres de telecomunicaciones Antenas de telefonía celular Municipalidad Dependencias del Gobierno Central Dependencias de la Judicatura Juzgados Civiles o Penales Centro Tutelar para Menores infractores Centro de readaptación social Sucursales bancarias y financieras
Comedores, cafeterías, marisquerías. Pizzerías, cangrejales y otros. Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas		Cantinas, bares, cervecerías y pulquerías Centros nocturnos, discotecas y peñas Hoteles Moteles
	Industria Artesanal Microindustria Maquiladoras	Industria pesada Industria mediana Industria ligera Agroindustria
	Tanques de almacenamiento de agua potable Plantas de tratamiento de aguas negras sectorial o zonas	Subestaciones eléctricas, torres y antenas Plantas generadoras de luz Plantas de agua potable y sus instalaciones Plantas de tratamiento de basura, rellenos sanitarios Centros de transferencia de basura Plantas de tratamiento de aguas servidas urbana

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.4.2. Compatibilidad de Uso de Suelo Residencial de Densidad Media

TABLA N° 45: COMPATIBILIDAD DEL USO DE SUELO PRINCIPAL RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Centros de desarrollo infantil Preescolares Enseñanza Especial para la Niñez Escuelas primarias Institutos Técnicos / Artesanales Colegios de Bachilleratos Bibliotecas Comunales Infocentros	Centros de capacitación Colegios Técnicos Escuelas de enseñanza en un sistema abierto, secundarias, preparatorias y Superior	Tecnológicos Universidades Publicas Universidades Particulares Centros de estudios de postgrado o especialidades Centro de capacitación religiosa, seminarios o conventos Centros y laboratorios de investigación agrícola
Consultorios Particulares Dispensarios de Salud Laboratorio de análisis clínicos y dentales	Laboratorio de radiografías e imágenes Laboratorio de productos farmacéuticos naturistas, tradicionales y homeópatas	Laboratorio de productos farmacéuticos y homeópatas Laboratorio viral
Asociaciones de protección	Centros de integración juvenil o familiar	Centro de tratamiento de enfermedades crónicas Orfanatos y casas de cuna

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Agencias funerales de inhumaciones, velatorios Salones de Estética Animal	Hospitales, Clínicas y dispensarios veterinarios o tiendas de animales	Hogares Geriátricos Centros antirrábicos y de cuarentena
Tiendas de abarrotes, carnicerías, y otros de expendio de alimentos Venta de comida rápida, entre otros. Farmacias, boticas y droguerías. Mercados Venta de materiales eléctricos Venta de materiales sanitarios Ferreterías, tlapalerías, madererías, vidrierías y venta de herrajes Salones de belleza, peluquerías y estéticas Sastrerías Talleres de reparación de artículos en general	Talleres de reparación eléctrica automotriz Vulcanizadoras Talleres de reparación de maquinaria, lavadoras y refrigeradores Servicios de alquiler de artículos en general, mudanzas, paquetería o carga Pinturas y solventes Distribuidora de gas doméstico Tianguis Lavanderías y tintorerías Lavado y teñido de alfombras Venta de materiales para construcción	Tiendas de autoservicio Tiendas departamentales Centros comerciales Plazas comerciales Distribuidores y venta de vehículos Venta de maquinaria Renta de vehículos y maquinaria Talleres de reparación de vehículos Talleres de hojalatería y pintura Servicio de auto lavado Talleres de alineación y balanceo Bancos de materiales Productos químicos de alto riesgo Venta de refacciones, llantas y accesorios, sin taller de reparación Centrales de abasto Centros de acopio de productos agrícolas Rastros y frigoríficos Bodegas Bodegas de almacenamiento de cilindros de gas L.P: Depósitos de maquinaria, madera o vehículos Depósitos de combustible o explosivos Depósitos de gas líquido de hasta 500,000 litros Depósitos de fierro viejo y desperdicios industriales Agencia de correos Central de correos Servicios de paquetería y envíos foráneos Agencias y centrales de teléfonos con servicio al público Agencias y centrales de teléfonos sin servicio al público Estaciones de radio Estaciones de televisión Torres de telecomunicaciones Antenas de telefonía celular
Estacionamientos públicos y/o pensiones Helipuertos	Sitios de taxis	Terminales de autobuses foráneos Central de autobuses Terminales de camiones de carga Paradero general Estación del ferrocarril Encierro y mantenimiento de vehículos Aeropuerto Aeropistas Terminales de autobuses y microbuses urbanos
Centros comunitarios Clubes sociales Plazas cívicas Jardines vecinales Juegos infantiles Parques	Salones para banquetes, salones para fiestas Salones para fiestas infantiles Ferias y exposiciones Espectáculos deportivos	Cines Salas de concierto y cinetecas Centros de convenciones Centros culturales Ferias y circos Salones de billar Salones de juegos electrónicos
Gimnasios Canchas deportivas a cubierto y al aire libre Modulo deportivo Unidades deportivas	Albercas, escuelas de natación Albercas deportivas	Estadios deportivos Centros deportivos
Estación de Bomberos Puesto de Policía y Tránsito		Comandancia de policía Comandancia de Tránsito

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Central de ambulancias Centros de culto religioso templos, iglesias		Encierro de vehículos de policía y tránsito Cementerios Crematorios Centros de carburación de gas L. P. (venta al público) Centros de carburación de gas L.P. de autoconsumo Centros de carburación con taller de conversión Estaciones de servicio (gasolineras)
	Oficinas de Servicios del gobierno central y descentralizado Oficinas privadas	Municipalidad Dependencias del Gobierno Central Dependencias de la Judicatura Juzgados Civiles o Penales Centro Tutelar para Menores infractores Centro de readaptación social Sucursales bancarias y financieras
Comedores, cafeterías, marisquerías Pizzerías, cangrejales y otros Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas		Cantinas, bares, cervecerías y pulquerías Centros nocturnos, discotecas y peñas Hoteles Moteles
		Industria pesada Industria mediana Industria ligera Industria Artesanal Microindustria Maquiladoras Agroindustria
	Tanques de almacenamiento de agua potable Plantas de tratamiento de aguas negras sectoriales o zonales	Subestaciones eléctricas, torres y antenas Plantas generadoras de luz Plantas de agua potable y sus instalaciones Plantas de tratamiento de aguas negras a nivel urbano Plantas de tratamiento de basura, rellenos sanitarios Centros de transferencia de basura

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.4.3. Compatibilidad de Uso de Suelo Residencial de Densidad Baja

TABLA N°46: COMPATIBILIDAD DEL USO DE SUELO PRINCIPAL RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Centros de desarrollo infantil Preescolares Enseñanza Especial para la Niñez Escuelas primarias Bibliotecas Comunales	Centros de capacitación Colegios Técnicos Escuelas de enseñanza en un sistema abierto, secundarias, preparatorias y Superior Colegios de Bachilleratos Infocentro	Tecnológicos Universidades Publicas Universidades Particulares Centros de estudios de postgrado o especialidades Centro de capacitación religiosa, seminarios o conventos Centros y laboratorios de investigación agrícola
Consultorios Particulares Clínicas Generales Laboratorio de análisis clínicos y dentales	Laboratorio de radiografías e imágenes Laboratorio de productos farmacéuticos naturistas, tradicionales y homeópatas	Laboratorio de productos farmacéuticos y homeópatas Laboratorio viral

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Agencias funerales de inhumaciones, velatorios Salones de Estética Animal	Asociaciones de protección Hospitales, Clínicas y dispensarios veterinarios o tiendas de animales Centros de integración juvenil o familiar Orfanatos y casas de cuna Hogares Geriátricos	Centro de tratamiento de enfermedades crónicas Centros antirrábicos y de cuarentena
Tiendas de abarrotes, carnicerías, y otros de expendio de alimentos Venta de comida rápida, entre otros. Farmacias, boticas y droguerías. Salones de belleza, peluquerías y estéticas Sastrerías	Pinturas y solventes Distribuidora de gas doméstico Lavanderías y tintorerías Lavado y teñido de alfombras Venta de materiales eléctricos Venta de materiales sanitarios Ferreterías, tlapalerías, madererías, vidrierías y venta de herrajes Talleres de reparación de artículos en general Antenas de telefonía celular	Tiendas de autoservicio Tiendas departamentales Centros comerciales Plazas comerciales Distribuidores y venta de vehículos Venta de maquinaria Renta de vehículos y maquinaria Talleres de reparación de vehículos Talleres de hojalatería y pintura Servicio de auto lavado Talleres de alineación y balanceo Bancos de materiales Productos químicos de alto riesgo Venta de refacciones, llantas y accesorios, sin taller de reparación Talleres de reparación eléctrica automotriz Vulcanizadoras Talleres de reparación de maquinaria, lavadoras y refrigeradores Servicios de alquiler de artículos en general, mudanzas, paquetería o carga Mercados y Tianguis Venta de materiales para construcción Centrales de abasto Centros de acopio de productos agrícolas Rastros y frigoríficos Bodegas Bodegas de almacenamiento de cilindros de gas L.P: Depósitos de maquinaria, madera o vehículos Depósitos de combustible o explosivos Depósitos de gas líquido de hasta 500,000 litros Depósitos de fierro viejo y desperdicios industriales Agencia de correos Central de correos Servicios de paquetería y envíos foráneos Agencias y centrales de teléfonos con servicio al público Agencias y centrales de teléfonos sin servicio al público Estaciones de radio Estaciones de televisión Torres de telecomunicaciones
Estacionamientos públicos y/o pensiones	Sitios de taxis	Terminales de autobuses foráneos Central de autobuses

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Helipuertos		Terminales de camiones de carga Paradero general Estación del ferrocarril Encierro y mantenimiento de vehículos Aeropuerto Aeropistas Terminales de autobuses y microbuses urbanos
Centros comunitarios Clubes sociales Plazas cívicas Jardines vecinales Juegos infantiles Parques	Salones para banquetes, salones para fiestas Salones para fiestas infantiles Espectáculos deportivos	Cines Salas de concierto y cinetecas Centros de convenciones Centros culturales Ferias y circos Salones de billar Salones de juegos electrónicos Ferias y exposiciones
Canchas deportivas a cubierto y al aire libre Modulo deportivo Unidades deportivas	Gimnasios	Estadios deportivos Centros deportivos Albercas, escuelas de natación Albercas deportivas
Estación de Bomberos Puesto de Policía y Tránsito Central de ambulancias	Centros de culto religioso templos, iglesias Oficinas privadas	Comandancia de policía Comandancia de Tránsito Encierro de vehículos de policía y tránsito Cementerios Crematorios Centros de carburación de gas L. P. (venta al público) Centros de carburación de gas L.P. de autoconsumo Centros de carburación con taller de conversión Estaciones de servicio (gasolineras) Municipalidad Dependencias del Gobierno Central Dependencias de la Judicatura Juzgados Civiles o Penales Centro Tutelar para Menores infractores Centro de readaptación social Sucursales bancarias y casas de cambio Oficinas de Servicios del gobierno central y descentralizado
Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas	Comedores, cafeterías, marisquerías Pizzerías, cangrejales y otros	Cantinas, bares, cervecerías y pulquerías Centros nocturnos, discotecas y peñas Hoteles Moteles
	Tanques de almacenamiento de agua potable Plantas de tratamiento de aguas negras sectoriales o zonales	Industria pesada Industria mediana Industria ligera Industria Artesanal Microindustria Maquiladoras Agroindustria Subestaciones eléctricas, torres y antenas Plantas generadoras de luz Plantas de agua potable y sus instalaciones Plantas de tratamiento de aguas negras a nivel urbano Plantas de tratamiento de basura, rellenos sanitarios Centros de transferencia de basura

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.4.4. Compatibilidad de Uso de Suelo Comercio Y Servicios Sectoriales

TABLA N°47: COMPATIBILIDAD DEL USO DE SUELO PRINCIPAL COMERCIO Y SERVICIOS SECTORIALES

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Residencial de Densidad Alta	Enseñanza a niños atípicos Centros de desarrollo infantil Jardines de niños Escuelas primarias Academias de enseñanza de idiomas Academias de capacitación para el trabajo	Tecnológicos Universidades Publicas Universidades Particulares Centros de estudios de postgrado o especialidades Centro de capacitación religiosa, seminarios o conventos
Centros de procesadores de información	Bibliotecas, hemerotecas y archivos	Museos, local, regional, de sitio, acuarios y planetarios Casa de cultura Centros de exposiciones temporales Teatros Teatros al aire libre Auditorios Jardines, botánicos y etnobotánicos Galerías de arte
Tiendas de abarrotes Venta de bebidas y comidas Panaderías y Pastelerías Venta de artículos en general Mercados y Tianguis		
Farmacias, boticas, droguerías, dispensarios, consultorios y veterinarias	Laboratorio de análisis clínicos, dentales, radiografías Laboratorio de productos farmacéuticos y homeópatas Laboratorio de productos farmacéuticos naturistas, tradicionales y Centro de salud Clínica de urgencias Clínica general	Centros y laboratorios de investigación agrícola Hospital general Hospital de urgencias Hospital de especialidades Hospital general Hospital de urgencias Hospital de especialidades Hospital general Hospital de urgencias Hospital de especialidades Laboratorio viral
Asociaciones de protección Clínicas y dispensarios veterinarios o tiendas de animales Salones de corte animal Agencias funerales de inhumaciones, velatorios	Centros de integración juvenil o familiar Centros antirrábicos y de cuarentena	Guardería infantil Centro de tratamiento de enfermedades crónicas Orfanatos y casas de cuna Asilos de ancianos Hospitales veterinarios
Salones de belleza, peluquerías y estéticas Lavanderías y tintorerías Lavado y teñido de alfombras Sastrerías Talleres de reparación de artículos en general Venta de materiales eléctricos	Venta de materiales para construcción	Bancos de materiales Productos químicos de alto riesgo Pinturas y solventes Silos y tolvas Empacadoras

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Venta de materiales sanitarios Ferreterías, tlapalerías, madererías, vidrierías y venta de herrajes		
Servicios de lavado y lubricación automotriz Talleres de reparación eléctrica automotriz Vulcanizadoras Talleres de reparación de máquinas, lavadoras y refrigeradores	Talleres de reparación de vehículos Talleres de hojalatería y pintura Industria no contaminante (maquiladoras) Industria Artesanal Microindustria	Distribuidores y venta de vehículos Venta de maquinaria Venta de refacciones, llantas y accesorios, sin taller de reparación Deshuesaderos Renta de vehículos y maquinaria Venta de maquinaria Talleres de alineación y balanceo Industria pesada Industria mediana Industria ligera Agroindustria
Agencia de correos	Servicios de paquetería y envíos foráneos Agencias y centrales de teléfonos con servicio al público	Central de correos Estaciones de radio Estaciones de televisión Torres de telecomunicaciones Antenas de telefonía celular
Recorrido de transporte urbano Paraderos Estacionamientos privados y parqueaderos públicos Garajes		Terminales de autobuses y microbuses urbanos Terminales de autobuses foráneos Central de autobuses Terminales de camiones de carga Encierro y mantenimiento de vehículos Sitios de taxis
Centros comunitarios Centros culturales Clubes sociales Plazas cívicas Parques	Salones para banquetes, salones para fiestas Salones para fiestas infantiles	Cines Salas de concierto y cinetecas Centros de convenciones Ferias y circos Salones de billar Salones de juegos electrónicos Conjuntos musicales Jardines vecinales Juegos infantiles Espectáculos deportivos Ferias y exposiciones
	Bodegas de almacenamiento de cilindros de gas L.P.	Centrales de abasto Centros de acopio de productos agrícolas Rastros y frigoríficos Bodegas Depósitos de maquinaria, madera o vehículos Depósitos de combustible o explosivos Depósitos de gas líquido de hasta 500,000 litros Depósitos de fierro viejo y desperdicios industriales
Gimnasios	Billares y juegos de mesa	Gimnasio deportivo Albercas, escuelas de natación Albercas deportivas Club de golf, club campestre Campos de tiro Canchas deportivas a cubierto y al aire libre Modulo deportivo Centros deportivos Unidades deportivas Estadios deportivos
Central de policía y tránsito Estación de bomberos Puesto de socorro	Estaciones de servicio (gasolineras) Centros de culto religioso templos, iglesias	Comandancia de policía Encierro de vehículos de policía y tránsito Central de ambulancias Cementerios

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
		Crematorios Centros de carburación de gas L. P. (venta al público) Centros de carburación de gas L.P. de autoconsumo Centros de carburación con taller de conversión
Oficinas de gobierno municipal Juzgados Civiles o Penales Oficinas privadas	Administración pública y privada Sucursales bancarias	Oficinas de gobierno estatal y provincial Palacio Municipal Agencia de Ministerio Tribunales de Justicia Centro Tutelar para Menores infractores Centro de readaptación social

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.4.5. COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS

TABLA N°48: COMPATIBILIDAD DEL USO DE SUELO PRINCIPAL COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Tiendas de abarrotes Carnicerías, recauderías, expendios de pollo, cremería, embutidos Venta de comida y bebidas Panaderías y pastelerías	Residencial de Densidad Media y Baja (Plurifamiliar vertical)	Venta de materiales para construcción
Venta de granos, semillas, forrajes, chiles o molinos Venta de artículos en general	Academias de enseñanza de idiomas Academias de capacitación para el trabajo Academias de computación Secundarias o secundarias técnicas Preparatorias o colegio de bachilleres Institutos técnicos Centros de capacitación	Tecnológicos Universidades Publicas Universidades Particulares Centros de estudios de postgrado o especialidades Centro de capacitación religiosa, seminarios o conventos Centros y laboratorios de investigación agrícola
Centros de procesadores de información	Bibliotecas, hemerotecas y archivos	Bibliotecas, hemerotecas y archivos Museos, local, regional, de sitio, acuarios y planetarios Casas de cultura Centros de exposiciones temporales Teatros Teatros al aire libre Auditorios Jardines, botánicos y etnobotánicos Galerías de arte
Farmacias, boticas, droguerías, dispensarios y veterinarias Consultorios	Consultorio Centro de consultorios Laboratorio de análisis clínicos, dentales, radiografías Laboratorio de productos farmacéuticos y homeópatas Laboratorio de productos farmacéuticos naturistas, tradicionales y	Hospital general Hospital de urgencias Hospital de especialidades Hospital general Hospital de urgencias Hospital de especialidades Hospital general Hospital de urgencias Hospital de especialidades Centro de salud Clínica de urgencias Clínica general Laboratorio viral

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Asociaciones de protección Clínicas y dispensarios veterinarios o tiendas de animales Salones de corte animal Agencias funerales de inhumaciones, velatorios	Centros de integración juvenil o familiar Centros antirrábicos y de cuarentena	Guardería infantil Centro de tratamiento de enfermedades crónicas Orfanatos y casas de cuna Asilos de ancianos Hospitales veterinarios
Venta de materiales eléctricos Venta de materiales sanitarios Ferreterías, tlapalerías, madererías, vidrierías y venta de herrajes		Venta de refacciones, llantas y accesorios, sin taller de reparación
Baños y sanitarios públicos Salones de belleza, peluquerías y estéticas Lavanderías y tintorerías Lavado y teñido de alfombras Sastrerías Talleres de reparación de artículos en general Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios	Servicios de lavado y lubricación automotriz Talleres de reparación eléctrica automotriz Vulcanizadoras Talleres de reparación de maquinaria, lavadoras y refrigeradores	Renta de vehículos y maquinaria Talleres de reparación de vehículos Talleres de hojalatería y pintura Venta de maquinaria Talleres de alineación y balanceo Bancos de materiales Productos químicos de alto riesgo Pinturas y solventes Silos y tolvas Empacadoras Distribuidores y venta de vehículos Venta de maquinaria Deshuesaderos
Entidades financieras	Servicios de alquiler de artículos en general, mudanzas, paquetería o carga	Tiendas de especialidades Tiendas de autoservicio Tiendas departamentales Centros comerciales Plazas comerciales
Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, bar, música viva y variedad Hoteles		Cantinas, bares, cervecerías y pulquerías Centros nocturnos, discotecas y peñas Moteles
Servicios de paquetería y envíos foráneos Agencia de correos Agencias y centrales de teléfonos sin servicio al público	Central de correos Agencias y centrales de teléfonos con servicio al público Estaciones de radio	Estaciones de televisión Torres de telecomunicaciones Antenas de telefonía celular
Paraderos Estacionamientos privados y parqueaderos públicos Garajes	Recorrido de Transporte Urbano	Terminales de autobuses y microbuses urbanos Terminales de autobuses foráneos Central de autobuses Terminales de camiones de carga Encierro y mantenimiento de vehículos Corralones Sitios de taxis
Centros culturales Clubes sociales Salones para banquetes, salones para fiestas Plazas cívicas Parques	Salones para fiestas infantiles Salones de billar Salones de juegos electrónicos	Cines Salas de concierto y cinetecas Centros de convenciones Ferias y circos Centros comunitarios Conjuntos musicales Plazas cívicas Jardines vecinales Juegos infantiles Espectáculos deportivos Ferias y exposiciones

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
	Industria Artesanal Microindustria	Centrales de abasto Centros de acopio de productos agrícolas Rastros y frigoríficos Bodegas Bodegas de almacenamiento de cilindros de gas L.P: Depósitos de maquinaria, madera o vehículos Depósitos de combustible o explosivos Depósitos de gas líquido Depósitos de fierro viejo y desperdicios industriales Industria pesada Industria mediana Industria ligera Industria no contaminante (maquiladoras) Agroindustria
Gimnasios	Billares y juegos de mesa Pistas de boliche	Gimnasio deportivo Pistas de patinaje Albercas, escuelas de natación Albercas deportivas Club de golf, club campestre Campos de tiro Canchas deportivas a cubierto y al aire libre Modulo deportivo Centros deportivos Estadios deportivos
Central de policía y tránsito Estación de bomberos Puesto de socorro	Estaciones de servicio (gasolineras) Centros de culto religioso templos, iglesias Comandancia de policía	Encierro de vehículos de policía y tránsito Central de ambulancias Cementerios Crematorios Centros de carburación de gas L. P. (venta al público) Centros de carburación de gas L.P. de autoconsumo Centros de carburación con taller de conversión
Oficinas de gobierno municipal Juzgados Civiles o Penales Oficinas privadas Administración pública y privada Sucursales bancarias	Oficinas de gobierno estatal y provincial	Palacio Municipal Agencia de Ministerio Tribunales de Justicia Centro Tutelar para Menores infractores Centro de readaptación social

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.4.6. Compatibilidad de Uso de Suelo Industria, Comercio Y Servicios Mayores

TABLA N°49: COMPATIBILIDAD DEL USO DE SUELO PRINCIPAL COMERCIO Y SERVICIOS MAYORES

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Tiendas de especialidades Tiendas de autoservicio Tiendas departamentales Centros comerciales Plazas comerciales Venta de materiales para construcción Venta de materiales eléctricos Venta de materiales sanitarios	Farmacias y Boticas Tiendas de abarrotes, carnicerías, recauderías, expendios de pollo, cremería, embutidos Venta de comida elaborada, rosticerías, paleterías, neverías, marisquerías Vinaterías	Venta de granos, semillas, forrajes, chiles o molinos Venta de artículos en general Mercados y tianguis Talleres de reparación de maquinaria, lavadoras y refrigeradores Baños y sanitarios públicos Sastrerías Talleres de reparación de artículos en general Productos químicos de alto riesgo

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Ferreterías, tlapalerías, madererías, vidrierías y venta de herrajes Distribuidores y venta de vehículos Venta de maquinaria Venta de refacciones, llantas y accesorios, sin taller de reparación Deshuesaderos Renta de vehículos y maquinaria Talleres de reparación de vehículos Talleres de hojalatería y pintura Servicios de lavado y lubricación automotriz Talleres de alineación y balanceo Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios Servicios de alquiler de artículos en general, mudanzas, paquetería o carga Bancos de materiales	Panaderías y pastelerías Talleres de reparación eléctrica automotriz Vulcanizadoras Salones de belleza, peluquerías y estéticas Lavanderías y tintorerías Lavado y teñido de alfombras	Pinturas y solventes Silos y tolvas Empacadoras
Bodegas y Almacenaje	Depósitos de maquinaria, madera o vehículos	Centrales de abasto Centros de acopio de productos agrícolas Rastros y frigoríficos Depósitos de combustible o explosivos Depósitos de gas líquido de hasta 500,000 litros Depósitos de fierro viejo y desperdicios industriales
Industria ligera Industria Artesanal Microindustria Industria no contaminante (maquiladoras)	Industria mediana	Industria pesada Agroindustria
	Residencial Densidad Baja (Plurifamiliar Vertical)	
Academias de capacitación para el trabajo Institutos técnicos Centros de capacitación Escuelas de enseñanza en un sistema abierto, secundarias, y universidades	Secundarias o secundarias técnicas Tecnológicos	Centros de desarrollo infantil Jardines de niños Enseñanza a niños atípicos Escuelas primarias Academias de enseñanza de idiomas Academias de computación Preparatorias o colegio de bachilleres Universidades Publicas Universidades Particulares Centros de estudios de postgrado o especialidades Centro de capacitación religiosa, seminarios o conventos Centros y laboratorios de investigación agrícola
Centros de exposiciones Teatros Auditorios Galerías de arte Centros de procesadores de información	Bibliotecas, hemerotecas y archivos Casas de cultura	Jardines, botánicos y etnobotánicos Museos, local, regional, de sitio, acuarios y planetarios
Clínica general	Centro de consultorios	Hospital general

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Clínica de medicina tradicional Laboratorio de análisis clínicos, dentales, radiografías	Laboratorio de productos farmacéuticos y homeópatas Laboratorio de productos farmacéuticos naturistas, tradicionales y homeópatas	Hospital de urgencias Hospital de especialidades Centro de salud Clínica de urgencias Laboratorio viral
Clínicas y dispensarios veterinarios o tiendas de animales Agencias funerales de inhumaciones, velatorios	Centro de tratamiento de enfermedades crónicas Centro Geriátrico	Guardería infantil Centros de integración juvenil o familiar Asociaciones de protección Orfanatos y casas de cuna Centros antirrábicos y de cuarentena Hospitales veterinarios
Agencias y centrales de teléfonos Estaciones de radio Estaciones de televisión Torres de telecomunicaciones Antenas de telefonía celular	Agencia de correos Central de correos Servicios de paquetería y envíos foráneos	
Paraderos Estacionamientos y Parqueaderos Garajes y mantenimiento de vehículos	Sitios de taxis Helipuertos Terminales de camiones de carga	Terminales de autobuses y microbuses urbanos Terminales de autobuses foráneos Central de autobuses
Cines Salas de concierto y cinetecas Centros de convenciones Salones para banquetes, salones para fiestas Salones para fiestas infantiles Plazas cívicas Parques Ferias y exposiciones	Ferias y circos Salones de billar Salones de juegos electrónicos Conjuntos musicales	Centros comunitarios Centros culturales Clubes sociales Jardines vecinales Juegos infantiles Parques Espectáculos deportivos
Gimnasios Gimnasio deportivo Albercas, escuelas de natación	Billares y juegos de mesa Pistas de boliche Canchas deportivas a cubierto y al aire libre Modulo deportivo	Albercas deportivas Club de golf, club campestre Campos de tiro Centros deportivos Unidades deportivas Estadios deportivos
Comandancia de policía Central de policía y tránsito Encierro de vehículos de policía y tránsito Estación de bomberos Puesto de socorro Central de ambulancias	Centros de carburación de gas L.P. de autoconsumo Centros de carburación con taller de conversión Estaciones de servicio (gasolineras)	Cementerios Crematorios Centros de culto religioso templos, iglesias
Administración pública y privada Sucursales bancarias y casas de cambio Oficinas Privadas	Palacio Municipal Oficinas de gobierno estatal, provincial y municipal Agencia de Ministerio Tribunales de Justicia Juzgados Civiles o Penales	Centro Tutelar para Menores infractores Centro de readaptación social
Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas Hoteles Casas de huéspedes, posadas, casas para estudiantes	Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, bar, música viva y variedad Centros nocturnos, discotecas y peñas Hoteles con centros nocturnos	Cocina económica, comedor industrial, fuente de sodas, juguería, tamalería, comedor naturista, fonda, taquería tortería, cafetería, marisquería, merendero, pizzería Cantinas, bares, cervecerías y pulquerías Moteles
Subestaciones eléctricas, torres y antenas	Plantas de tratamiento de aguas residuales sectoriales / zonales	Plantas generadoras de luz Tanques de almacenamiento de agua potable Pozos de agua potable y sus instalaciones

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
		Plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas Sistemas de tratamiento de desechos sólidos

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.4.7. Compatibilidad de Uso de Suelo Protección Natural

TABLA N°50: COMPATIBILIDAD DEL USO DE SUELO PRINCIPAL PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN NATURAL

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Turismo	Puestos de Información e Interpretación	Residencial
Recreación	Puestos de Comidas, Exposiciones Baños Públicos	Equipamientos de Salud, Educación, Asistencia Social, Administrativo, Escenarios Deportivos, entre otros
Puestos de Auxilio Inmediato	Construcción de Vías	Comercio y Servicios Sectoriales, Urbanos y Mayores
Caminerías / Ciclo Rutas	Oficinas Administrativas afines a la zona	Industrias de micro, pequeño, mediano y alto impacto
	Torres de Telecomunicaciones y Eléctricas	

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.4.8. Compatibilidad de Uso de Suelo Recreación y Deporte

TABLA N°51: COMPATIBILIDAD DEL USO DE SUELO EQUIPAMIENTO RECREACIÓN Y DEPORTE

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Gimnasio deportivo Pistas de patinaje Albercas, escuelas de natación Albercas deportivas Canchas deportivas a cubierto y al aire libre Modulo deportivo Centros deportivos Unidades deportivas Estadios deportivos	Residencial plurifamiliar vertical de densidad baja	Campos de tiro Club de Golf Guardería infantil Centro de tratamiento de enfermedades crónicas Centros de integración juvenil o familiar Asociaciones de protección Orfanatos y casas de cuna Centros geriátricos Clínicas y dispensarios veterinarios o tiendas de animales Salones de corte animal Centros antirrábicos y de cuarentena Hospitales veterinarios

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
		Agencias funerales de inhumaciones, velatorios
Salas de concierto y cinetecas Ferias y circos Plazas cívicas Parques Espectáculos deportivos Ferias y exposiciones	Cines Centros de convenciones	Centros comunitarios Centros culturales Clubes sociales Salones para banquetes, salones para fiestas Salones para fiestas infantiles Salones de billar Salones de juegos electrónicos Jardines vecinales Juegos infantiles
	Escuelas primarias Secundarias o secundarias técnicas	Centros de desarrollo infantil Jardines de niños Enseñanza a niños atípicos Academias de enseñanza de idiomas Academias de capacitación para el trabajo Academias de computación Preparatorias o colegio de bachilleres Institutos técnicos Centros de capacitación Escuelas de enseñanza en un sistema abierto, secundarias, preparatorias y universidades Tecnológicos Universidades Publicas Universidades Particulares Centros de estudios de postgrado o especialidades Centro de capacitación religiosa, seminarios o conventos Centros y laboratorios de investigación agrícola
	Museos, acuarios y planetarios Jardines, botánicos y etnobotánicos	Bibliotecas, hemerotecas y archivos Casas de cultura Centros de exposiciones temporales Teatros Teatros al aire libre Auditorios Galerías de arte Centros de procesadores de información
	Hospital de urgencias Centro de consultorios Clínica de urgencias	Hospital general Hospital de especialidades Consultorio Centro de salud Clínica general Clínica de medicina tradicional Laboratorio de análisis clínicos, dentales, radiografías Laboratorio de productos farmacéuticos y homeópatas Laboratorio de productos farmacéuticos naturistas, tradicionales y homeópatas Laboratorio viral

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Venta de artículos deportivos	Tiendas de abarrotes Venta de comidas y bebidas no alcohólicas Panaderías y pastelerías Farmacias, boticas, droguerías	Carnicerías, recauderías, expendios de pollo, cremería, embutidos Venta de granos, semillas, forrajes, chiles o molinos de nixtamal Venta de artículos en general Dispensarios y veterinarias Tiendas de especialidades Tiendas de autoservicio Tiendas departamentales Centros comerciales Plazas comerciales Mercados y tianguis Venta de materiales para construcción Venta de materiales eléctricos Venta de materiales sanitarios Ferreterías, tlapalerías, madererías, vidrierías y venta de herrajes Distribuidores y venta de vehículos Venta de maquinaria Venta de refacciones, llantas y accesorios, sin taller de reparación Deshuesaderos Renta de vehículos y maquinaria Talleres de reparación de vehículos Talleres de hojalatería y pintura Servicio de autolavado Servicios de lavado y lubricación automotriz Talleres de reparación eléctrica automotriz Vulcanizadoras Talleres de alineación y balanceo Talleres de reparación de maquinaria, lavadoras y refrigeradores Baños y sanitarios públicos Salones de belleza, peluquerías y estéticas Lavanderías y tintorerías Lavado y teñido de alfombras Sastrerías Talleres de reparación de artículos en general Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios Servicios de alquiler de artículos en general, mudanzas, paquetería o carga Bancos de materiales Productos químicos de alto riesgo Pinturas y solventes Silos y tolvas Centrales de abasto Centros de acopio de productos agrícolas Rastros y frigoríficos Bodegas Bodegas de almacenamiento de cilindros de gas L.P: Depósitos de maquinaria, madera o vehículos Depósitos de combustible o explosivos Depósitos de gas líquido de hasta 500,000 litros Depósitos de fierro viejo y desperdicios industriales

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
	Agencias y centrales de teléfonos con servicio al público Torres de telecomunicaciones Antenas de telefonía celular	Agencia de correos Central de correos Servicios de paquetería y envíos foráneos Estaciones de radio Estaciones de televisión
Helipuertos Paradero público Estacionamientos y parqueaderos	Sitios de taxis	Terminales de autobuses y microbuses urbanos Terminales de autobuses foráneos Central de autobuses Terminales de camiones de carga Encierro y mantenimiento de vehículos
Central de policía y tránsito Estación de bomberos Puesto de socorro	Central de ambulancias Centros de culto religioso templos, iglesias	Comandancia de policía Encierro de vehículos de policía y tránsito Cementerios Crematorios Centros de carburación de gas L. P. (venta al público) Centros de carburación de gas L.P. de autoconsumo Centros de carburación con taller de conversión Estaciones de servicio (gasolineras) Oficinas de gobierno estatal y municipal Palacio Municipal Agencia del Ministerio Público Federal y Estatal Tribunales de Justicia Juzgados Civiles o Penales Centro Tutelar para Menores infractores Centro de readaptación social Sucursales bancarias y casas de cambio Oficinas Privadas
Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas	Comedor, fuente de sodas, juguería. Comedor naturista Hoteles	Cafetería, marisquería, merendero, pizzería Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, bar, música viva y variedad Cantinas, bares, cervecerías y pulquerías Centros nocturnos, discotecas y peñas
	Subestaciones eléctricas, torres y antenas Plantas generadoras de luz Tanques de almacenamiento de agua potable	Industria pesada Industria mediana Industria ligera Industria Artesanal Microindustria Industria no contaminante (maquiladoras) Agroindustria Pozos de agua potable y sus instalaciones Plantas de tratamiento de aguas negras Plantas de tratamiento de basura, rellenos sanitarios Centros de transferencia de basura

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.4.9. Compatibilidad de Uso de Suelo Salud

TABLA N°52: COMPATIBILIDAD DEL USO DE SUELO EQUIPAMIENTO SALUD

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Hospital general Hospital de urgencias Hospital de especialidades Clínica de urgencias Clínica general Clínica de medicina tradicional Laboratorio de análisis clínicos, dentales, radiografías Centro de tratamiento de enfermedades crónicas Agencias funerales de inhumaciones, velatorios	Residencial Horizontal de Densidad Baja Consultorio Centro de consultorios Laboratorio de productos farmacéuticos y homeópatas Laboratorio de productos farmacéuticos naturistas, tradicionales y homeópatas Orfanatos y casas de cuna Centros Geriátricos	Centro de salud Centros de integración juvenil o familiar Asociaciones de protección Clínicas y dispensarios veterinarios o tiendas de animales Centros antirrábicos y de cuarentena Hospitales veterinarios
	Universidades Centros de estudios de postgrado o especialidades	Centros de desarrollo infantil Jardines de niños Enseñanza a niños atípicos Escuelas primarias Academias de enseñanza de idiomas Academias de capacitación para el trabajo Academias de computación Secundarias o secundarias técnicas Preparatorias o colegio de bachilleres Institutos técnicos Centros de capacitación Escuelas de enseñanza en un sistema abierto, secundarias, preparatorias y universidades Tecnológicos Centro de capacitación religiosa, seminarios o conventos Centros y laboratorios de investigación agrícola
	Bibliotecas, hemerotecas y archivos	Museos, local, regional, de sitio, acuarios y planetarios Casas de cultura Centros de exposiciones temporales Teatros Teatros al aire libre Auditorios Jardines, botánicos y etnobotánicos Galerías de arte
Locales de impresiones, copiados, internet Farmacias, boticas, droguerías Baños y sanitarios públicos	Tiendas de abarrotes Venta de comida elaborada Panaderías y pastelerías Venta de artículos de bazar, papelería	Carnicerías, recauderías, expendios de pollo, cremería Rosticerías, paleterías, neverías, marisquerías Vinaterías Venta de granos, semillas, forrajes, chiles o molinos de nixtamal Dispensarios y veterinarias Tiendas de especialidades Tiendas de autoservicio Tiendas departamentales Centros comerciales Plazas comerciales Mercados y tianguis Venta de materiales para construcción Venta de materiales eléctricos Venta de materiales sanitarios Ferreterías, tlapalerías, madererías, vidrierías y venta de herrajes Distribuidores y venta de vehículos Venta de maquinaria

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
		Venta de refacciones, llantas y accesorios, sin taller de reparación Deshuesaderos Renta de vehículos y maquinaria Talleres de reparación de vehículos Talleres de hojalatería y pintura Servicio de autolavado Servicios de lavado y lubricación automotriz Talleres de reparación eléctrica automotriz Vulcanizadoras Talleres de alineación y balanceo Talleres de reparación de maquinaria, lavadoras y refrigeradores Salones de belleza, peluquerías y estéticas Lavanderías y tintorerías Lavado y teñido de alfombras Sastrerías Talleres de reparación de artículos en general Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios Servicios de alquiler de artículos en general, mudanzas, paquetería o carga Bancos de materiales Productos químicos de alto riesgo Pinturas y solventes Silos y tolvas Centrales de abasto Centros de acopio de productos agrícolas Rastros y frigoríficos Bodegas Bodegas de almacenamiento de cilindros de gas L.P: Depósitos de maquinaria, madera o vehículos Depósitos de combustible o explosivos Depósitos de gas líquido de hasta 500,000 litros Depósitos de fierro viejo y desperdicios industriales
Agencias y centrales de teléfonos con servicio al público	Agencia de correos Servicios de paquetería y envíos foráneos	Central de correos Estaciones de radio Estaciones de televisión Torres de telecomunicaciones Antenas de telefonía celular
Paradero general Estacionamientos y parqueaderos Garaje Helipuertos	Sitios de taxis	Terminales de autobuses y microbuses urbanos Terminales de autobuses foráneos Central de autobuses Terminales de camiones de carga
Plazas cívicas Parques	Centros de convenciones	Cines Salas de concierto y cinetecas Ferias y circos Centros comunitarios Centros culturales Clubes sociales Salones para banquetes, salones para fiestas Salones para fiestas infantiles Salones de billar Salones de juegos electrónicos Conjuntos musicales Jardines vecinales Juegos infantiles Espectáculos deportivos Ferias y exposiciones

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
		Gimnasios Gimnasio deportivo Billares y juegos de mesa Pistas de boliche Pistas de patinaje Albercas, escuelas de natación Albercas deportivas Campos de tiro Canchas deportivas a cubierto y al aire libre Modulo deportivo Centros deportivos Unidades deportivas Estadios deportivos
Estación de bomberos Central de ambulancias	Central de policía y tránsito Crematorios Centros de culto religioso templos, iglesias	Comandancia de policía Encierro de vehículos de policía y tránsito Puesto de socorro Cementerios Centros de carburación de gas L.P. de consumo Centros de carburación con taller de conversión Estaciones de servicio (gasolineras)
Sucursales bancarias	Oficinas Privadas	Oficinas de gobierno estatal y municipal Palacio Municipal Agencias de Ministerios Tribunales de Justicia Juzgados Civiles o Penales Centro Tutelar para Menores infractores Centro de readaptación social Administración pública y privada
Puestos de Ventas de Comidas y Bebidas rápidas Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas	Hoteles	Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, bar, música viva y variedad Cantinas, bares, cervecerías y pulquerías Centros nocturnos, discotecas y peñas Hoteles con centros nocturnos Moteles Vivienda en renta (bungalow, vecindades) Casas de huéspedes, posadas, casas para estudiantes
Subestaciones eléctricas, torres y antenas Plantas generadoras de luz Tanques de almacenamiento de agua potable		Industria pesada Industria mediana Industria ligera Industria Artesanal Microindustria Industria no contaminante (maquiladoras) Agroindustria Pozos de agua potable y sus instalaciones Plantas de tratamiento de aguas negras Plantas de tratamiento de basura, rellenos sanitarios

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.4.10. Compatibilidad de Uso de Suelo Educación y Cultura

TABLA N°53: COMPATIBILIDAD DEL USO DE SUELO EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN Y CULTURA

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Tecnológicos Universidades Centros de estudios de postgrado o especialidades Centro de capacitación religiosa, seminarios o conventos Centros y laboratorios de investigación agrícola Hospital de urgencias	Residencial Horizontal de Densidad Baja Secundarias o secundarias técnicas Preparatorias o colegio de bachilleres Institutos técnicos Centros de capacitación Hospital general Hospital veterinario	Centro de salud Centros de integración juvenil o familiar Asociaciones de protección Clínicas y dispensarios veterinarios o tiendas de animales Centros antirrábicos y de cuarentena
Bibliotecas, hemerotecas y archivos Museos Casas de cultura Centros de exposiciones Auditorios Galerías de arte Centros de procesadores de información	Teatros Teatros al aire libre Jardines, botánicos y etnobotánicos	
Venta de artículos de bazar, papelería Locales de impresiones, copiados, internet Farmacias, boticas, droguerías Baños y sanitarios públicos	Tiendas de abarrotes Venta de comida elaborada Panaderías y pastelerías	Carnicerías, recauderías, expendios de pollo, cremería Rosticerías, paleterías, neverías, marisquerías Vinaterías Venta de granos, semillas, forrajes, chiles o molinos de nixtamal Dispensarios y veterinarias Tiendas de especialidades Tiendas de autoservicio Tiendas departamentales Centros comerciales Plazas comerciales Mercados y tianguis Venta de materiales para construcción Venta de materiales eléctricos Venta de materiales sanitarios Ferreterías, tlapalerías, madererías, vidrierías y venta de herrajes Distribuidores y venta de vehículos Venta de maquinaria Venta de refacciones, llantas y accesorios, sin taller de reparación Deshuesaderos Renta de vehículos y maquinaria Talleres de reparación de vehículos Talleres de hojalatería y pintura Servicio de autolavado Servicios de lavado y lubricación automotriz Talleres de reparación eléctrica automotriz Vulcanizadoras Talleres de alineación y balanceo Talleres de reparación de maquinaria, lavadoras y refrigeradores Salones de belleza, peluquerías y estéticas Lavanderías y tintorerías Lavado y teñido de alfombras

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
		Sastrerías Talleres de reparación de artículos en general Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios Servicios de alquiler de artículos en general, mudanzas, paquetería o carga Bancos de materiales Productos químicos de alto riesgo Pinturas y solventes Silos y tolvas Centrales de abasto Centros de acopio de productos agrícolas Rastros y frigoríficos Bodegas Bodegas de almacenamiento de cilindros de gas L.P. Depósitos de maquinaria, madera o vehículos Depósitos de combustible o explosivos Depósitos de gas líquido de hasta 500,000 litros Depósitos de fierro viejo y desperdicios industriales
Agencias y centrales de teléfonos con servicio al público	Agencia de correos Servicios de paquetería y envíos foráneos	Central de correos Estaciones de radio Estaciones de televisión Torres de telecomunicaciones Antenas de telefonía celular
Paradero general Estacionamientos y parqueaderos Garaje	Sitios de taxis Helipuertos	Terminales de autobuses y microbuses urbanos Terminales de autobuses foráneos Central de autobuses Terminales de camiones de carga
Centros de convenciones Plazas cívicas Parques	Salas de concierto y cinetecas Centros culturales Salones para banquetes, salones para fiestas Ferias y exposiciones	Cines Ferias y circos Centros comunitarios Clubes sociales Salones para fiestas infantiles Salones de billar Salones de juegos electrónicos Conjuntos musicales Jardines vecinales Juegos infantiles Espectáculos deportivos
Canchas deportivas a cubierto y al aire libre Modulo deportivo	Gimnasios Gimnasio deportivo Albercas deportivas	Billares y juegos de mesa Pistas de boliche Pistas de patinaje Albercas, escuelas de natación Campos de tiro Centros deportivos Unidades deportivas Estadios deportivos
Central de policía y tránsito Estación de bomberos Puesto de socorro	Central de ambulancias	Comandancia de policía Encierro de vehículos de policía y tránsito Cementerios Crematorios Centros de carburación de gas L.P. de autoconsumo Centros de carburación con taller de conversión Estaciones de servicio (gasolineras) Centros de culto religioso templos, iglesias
Sucursales bancarias Oficinas privadas		Oficinas de gobierno estatal y municipal Palacio Municipal Agencias de Ministerios Tribunales de Justicia Juzgados Civiles o Penales

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
		Centro Tutelar para Menores infractores Centro de readaptación social Administración pública y privada
Puestos de Ventas de Comidas y Bebidas rápidas Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas	Hoteles Casas de huéspedes, posadas, casas para estudiantes	Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, bar, música viva y variedad Cantinas, bares, cervecerías y pulquerías Centros nocturnos, discotecas y peñas Hoteles con centros nocturnos Moteles Vivienda en renta (bungalow, vecindades)
Subestaciones eléctricas, torres y antenas Plantas generadoras de luz Tanques de almacenamiento de agua potable		Industria pesada Industria mediana Industria ligera Industria Artesanal Microindustria Industria no contaminante (maquiladoras) Agroindustria Pozos de agua potable y sus instalaciones Plantas de tratamiento de aguas negras Plantas de tratamiento de basura, rellenos sanitarios

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.4.11. Compatibilidad de Uso de Suelo Patrimonial

TABLA N°54: COMPATIBILIDAD DEL USO DE SUELO ZONA PATRIMONIAL

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Museos Centros de interpretación Puestos de Información Edificaciones Patrimoniales	Unidades Habitacionales Edificaciones	Incremento de Nuevas edificaciones o Unidades Habitacionales
	Puestos de comercios referentes a artesanías o artículos referentes al patrimonio	Cualquier tipo de comercio y servicios, a excepción de los descritos
Turismo		Actividades de Turismo que no implique ciclismo, ni motos
Puesto de Policía Puesto de Primeros Auxilios Parques y Plazas Patrimoniales	Cuerpo de Bomberos Asistencia Social, solo las existentes	Actividades de Educación y Cultura, solo los señalados Actividades de Salud, solo la ya citada. Asistencia Social, solo las señaladas Recreativas y Deportivas, solo las señaladas

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Eventos de evocación patrimonial Exposiciones Temporales		
		Bodegas Centros de Acopio Unidades de Almacenamiento
	Talleres artesanales de carácter patrimonial con bajo impacto	Cualquier tipo de actividad industrial a excepción de la señalada
		Desplazamientos de Vehículos Motorizados Equipamientos de Tránsito y Transporte, Incluye paraderos.
	Puestos de telefonía e internet	Antenas u estaciones de Radio y Televisión Antenas de Telefonía Actividades de Comunicación, solo las señaladas
Administración de la zona patrimonial		Actividades de Administración
		Hoteles, restaurantes, comedores

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.4.12. Compatibilidad de Uso de Suelo Administrativo

TABLA N°55: COMPATIBILIDAD DEL USO DE SUELO EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Palacio Municipal Oficinas del Ministerio Público Estatal Tribunales de Justicia Juzgados Civiles o Penales Oficinas de ONG Registro Civil	Habitacional plurifamiliar vertical	
	Unidad de Educación Básica Colegios	Centros de desarrollo infantil Jardines de niños Enseñanza a niños atípicos

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
	Centros de Desarrollo Infantil para hijos e hijas de Empleados y Trabajadores Administrativos de cada institución	Escuelas Secundarias técnicas Institutos técnicos Centros de capacitación Escuelas de enseñanza en un sistema abierto, secundarias, preparatorias y universidades Tecnológicos Universidades Publicas Universidades Particulares Centros de estudios de postgrado o especialidades Centro de capacitación religiosa, seminarios o conventos
Auditorios	Biblioteca y Museo Urbano	Bibliotecas zonales o barriales Casas de cultura Centros de exposiciones temporales Teatros Teatros al aire libre Jardines, botánicos y etnobotánicos Galerías de arte Centros de procesadores de información
Puestos de Salud	Consultorios Médicos	Hospital general Hospital de urgencias Hospital de especialidades Consultorio Centro de consultorios Centro de salud Clínica de urgencias Clínica general Clínica de medicina no tradicional Laboratorio de análisis clínicos, dentales, radiografías Laboratorio de productos farmacéuticos y homeópatas Laboratorio de productos farmacéuticos naturistas, tradicionales y

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
		homeópatas Laboratorio viral
		Centro de tratamiento de enfermedades crónicas Centros de integración juvenil o familiar Asociaciones de protección Orfanatos y casas de cuna Hogares Geriátricos Clínicas y dispensarios veterinarios o tiendas de animales Centros antirrábicos y de cuarentena Hospitales veterinarios Agencias funerales de inhumaciones, velatorios
Venta de artículos en general Farmacias y boticas	Centros comerciales Venta de comida elaborada sin comedor Baños y sanitarios públicos	Tiendas de abarrotes, carnicerías, expendios de Pollo, embutidos y marisquerías Licoreras Panaderías y pastelerías Venta de granos y semillas Tiendas de especialidades Tiendas de autoservicio Tiendas departamentales Plazas comerciales Mercados y tianguis Venta de materiales para construcción Venta de materiales eléctricos Venta de materiales sanitarios Ferreterías, tlapalerías, madererías, vidrierías y venta de herrajes Distribuidores y venta de vehículos Venta de maquinaria Venta de refacciones, llantas y accesorios, sin taller de reparación Renta de vehículos y maquinaria Talleres de reparación de vehículos Talleres de hojalatería y pintura Servicio de autolavado Servicios de lavado y lubricación automotriz

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
		Talleres de reparación eléctrica automotriz Vulcanizadoras Talleres de alineación y balanceo Talleres de reparación de maquinaria, lavadoras y refrigeradores Salones de belleza, peluquerías y estéticas Lavanderías y tintorerías Lavado y teñido de alfombras Sastrerías Talleres de reparación de artículos en general Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios Servicios de alquiler de artículos en general, mudanzas, paquetería o carga Bancos de materiales Productos químicos de alto riesgo Pinturas y solventes Silos y tolvas
		Centrales de abasto Centros de acopio de productos agrícolas Rastros y frigoríficos Bodegas Bodegas de almacenamiento de cilindros de gas L.P: Depósitos de maquinaria, madera o vehículos Depósitos de combustible o explosivos Depósitos de gas líquido Depósitos de fierro viejo y desperdicios industriales
Centrales o Agencias Administrativas de Telefonía.	Central de correos Servicios de paquetería y envíos foráneos	Agencia de telégrafos Agencias telefónicas con servicio al público Estaciones de radio Estaciones de televisión Torres de telecomunicaciones Antenas de telefonía celular
Paradero general		Estaciones de autobuses y microbuses urbanos

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Estacionamientos Parqueaderos Públicos		Terminal Terrestre Central de autobuses Terminales de camiones de carga Canchones para vehículos requisados por la policía y agentes de tránsito Sitios de taxis Aeropuerto Helipuertos Aeropistas
Centros de convenciones Plazas cívicas Parques Urbanos o Zonales	Salones de Festejos Cines, Salas de concierto	Ferias y circos Centros comunitarios Centros culturales Clubes sociales Salones para fiestas infantiles Salones de billar Salones de juegos electrónicos Conjuntos musicales Jardines vecinales Juegos infantiles Espectáculos deportivos Ferias y exposiciones
	Modulo deportivo	Gimnasios Gimnasio deportivo Casinos y Billares Albercas, escuelas de natación Albercas deportivas Club de golf, club campestre Campos de tiro Canchas deportivas a cubierto y al aire libre Centros deportivos Unidades deportivas Estadios deportivos
Jefatura de Policía Jefatura de Tránsito Estación de bomberos Puesto de Policía	Centros de culto religioso templos, iglesias	Puestos de policía y tránsito Canchones para de vehículos requisados por la policía y tránsito Central de ambulancias

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
		Cementerios Crematorios Centros de carburación de gas L. P. Estaciones de servicio (gasolineras)
Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas Hoteles	Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas	Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, bar, música viva y variedad Cantinas, bares, cervecerías y pulquerías Centros nocturnos, discotecas y peñas Hoteles con centros nocturnos Moteles Casas de huéspedes, posadas, casas para estudiantes
		Industria pesada Industria mediana Industria ligera Industria Artesanal Microindustria Industria no contaminante (maquiladoras) Agroindustria

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.4.13. Compatibilidad de Uso de Suelo Movilidad

TABLA N°56: COMPATIBILIDAD DEL USO DE SUELO EQUIPAMIENTO DE MOVILIDAD

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Terminal Terrestre Estacionamientos de buses urbanos y triciclos de pasajeros Paraderos Estacionamientos y Parqueaderos	Central de buses	Unidades Habitacionales Terminales de camiones de carga Aeropuerto Helipuertos Aeropista

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Canchones para vehículos requisados por la policía y agentes de tránsito Sitios de taxis Centro de Revisión y Matriculación		
	Centros Comerciales	Cualquier tipo de Comercio y Servicios a excepción del señalado
Puestos de Tránsito Puestos de Policía Puestos de Urgencias Médicas Áreas Verdes	Estación de Bomberos Central de ambulancias	Actividades de Educación y Cultura Actividades de Salud a excepción del señalado Actividades de Recreación y Deportes, a excepción de la señalada Actividades de Asistencia Social
Administración de Tránsito		Cualquier tipo de actividad de administración a excepción de la señalada
	Hoteles Restaurantes sin expendio de bebidas alcohólicas	Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, bar, música viva y variedad Cantinas, bares, cervecerías y pulquerías Centros nocturnos, discotecas y peñas Hoteles con centros nocturnos Moteles
		Centrales de abasto Centros de acopio de productos agrícolas Rastros y frigoríficos Bodegas

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
		Bodegas de almacenamiento de gas L.P: Depósitos de maquinaria, madera o vehículos Depósitos de combustible o explosivos Depósitos de gas líquido Depósitos de fierro viejo y desperdicios industriales
Agencia de correos Servicios de paquetería y envíos Puestos de Telefonía	Antenas de telefonía celular	Estaciones de radio Estaciones de televisión Torres de telecomunicaciones
	Estaciones de servicio (gasolineras)	Cementerios Centros de culto religioso templos, iglesias
		Cualquier tipo de Actividad Industrial

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.4.14. Compatibilidad de Uso de Suelo Soberanía Alimentaria

TABLA N°57: COMPATIBILIDAD DEL USO DE SUELO EQUIPAMIENTO DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Centrales de abasto Centros de acopio de productos agrícolas Rastros y frigoríficos Bodegas		Unidades Habitacionales Bodegas de almacenamiento de cilindros de gas L.P: Depósitos de maquinaria, madera o vehículos Depósitos de combustible o explosivos Depósitos de gas líquido de hasta 500,000 litros Depósitos de fierro viejo y desperdicios industriales
Estacionamientos de camionetas y triciclos de carga		Terminal Terrestre Canchones para vehículos requisados por la policía y agentes de tránsito

COMPLEMENTARIO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Paraderos Estacionamientos y Parqueaderos Terminales de camiones de carga		Sitios de taxis Centro de Revisión y Matriculación Estacionamientos de buses, taxis y triciclos de pasajeros Central de buses Aeropuerto Helipuertos Aeropista
		Cualquier tipo de Comercio y Servicios que no sean el propio de esta zona especial
Puestos de Tránsito Puestos de Policía Puestos de Urgencias Médicas Áreas Verdes	Estación de Bomberos Central de ambulancias	Actividades de Educación y Cultura Actividades de Salud a excepción del señalado Actividades de Recreación y Deportes, a excepción de la señalada Actividades de Asistencia Social
Administración del Centro de Acopio o Mercado de Transferencia		Cualquier tipo de actividad de administración a excepción de la señalada
Comedores Puestos de Comidas y Bebidas		Cualquier actividad de alojamiento, alimentos y bebidas a excepción de los señalados
	Antenas de telefonía celular	Estaciones de radio Estaciones de televisión Torres de telecomunicaciones Agencia de correos Servicios de paquetería y envíos Puestos de Telefonía
	Estaciones de servicio (gasolineras)	Cementerios Centros de culto religioso templos, iglesias
		Cualquier tipo de Actividad Industrial

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.5. CODIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN URBANA

Para el presente Plan de Uso y Gestión del Suelo Urbano del Cantón Nobol se presenta el procedimiento de nomenclatura para la codificación de zonas de la siguiente manera:

a) El código del centro poblado que para el caso de Narcisa de Jesús será (NDJ) y para Petrillo – Barrio Lindo (PBL)
b) Seguido a esto con un guion irá la zona natural – antrópica a la que corresponda, por ejemplo, Zona Norte que es la zonificación natural seguido del número correspondiente a la zonificación antrópica resultando (ZN3)
c) Luego, tras un guion, se ubica la zonificación general – específica como, por ejemplo, Zona Especial de Educación y Cultura (ZEEC)
d) Por último, se le incorporará un número discriminante para organizar los usos de suelo de categorías iguales, quedando finalmente: NDJ-ZN3-ZEEC-1

Como señalamos en el literal (a) los códigos de Narcisa de Jesús y Petrillo – Barrio Lindo son NDJ y PBL respectivamente, así señalamos los códigos para la zonificación específica:

TABLA N°58: CÓDIGOS DE ZONIFICACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA

ZONIFICACIÓN GENERAL	COD. G.	ZONIFICACIÓN ESPECÍFICA	COD. E.
RESIDENCIAL	R	DENSIDAD ALTA	DA
		DENSIDAD MEDIA	DM
		DENSIDAD BAJA	DB
PRODUCTIVA	PD	COMERCIO Y SERVICIOS SECTORIALES	CSS
		COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS	CSU
		INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS MAYORES	ICSM
ZONAS ESPECIALES	ZE	EDUCACIÓN Y CULTURA	EC
		SALUD	S
		PATRIMONIAL	P
		ADMINISTRATIVA	A
		MOVILIDAD	M
		SOBERANÍA ALIMENTARIA	SA
		RECREACIÓN Y DEPORTE	RD
PROTECCIÓN	PT	ESTERO BIJAGUAL	EB
		ESTERO PETRILLO	EP
		MEANDRO ABANDONADO	MA
		CERRO PROTEGIDO	CP

ZONIFICACIÓN GENERAL	COD. G.	ZONIFICACIÓN ESPECÍFICA	COD. E.
		FRANJAS DE PROTECCIÓN DE ESTEROS Y RIO	FP

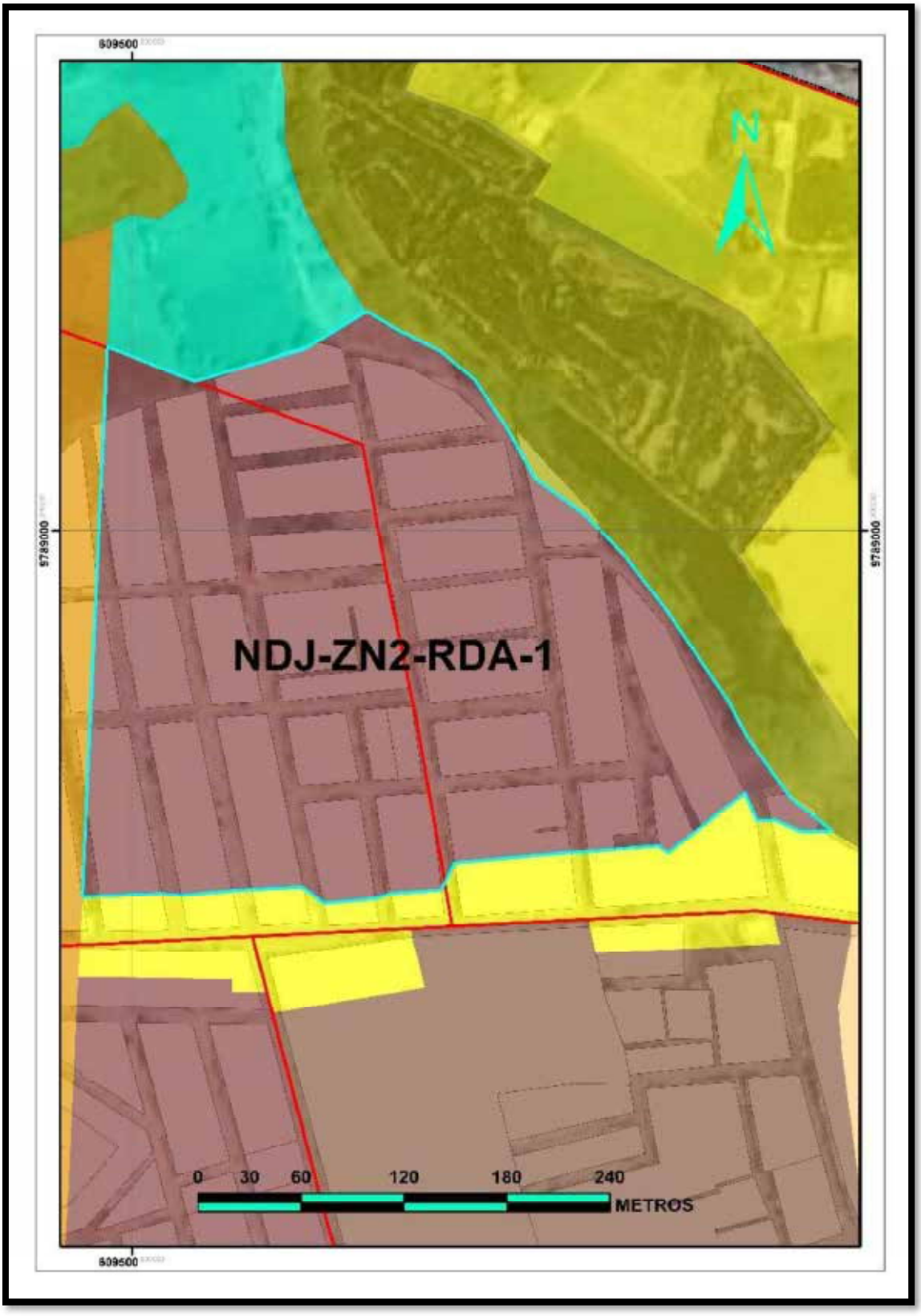
ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.6. CODIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN URBANA DE NARCISA DE JESÚS

3.1.6.1. Zonas Residenciales

3.1.6.1.1. Densidad Alta

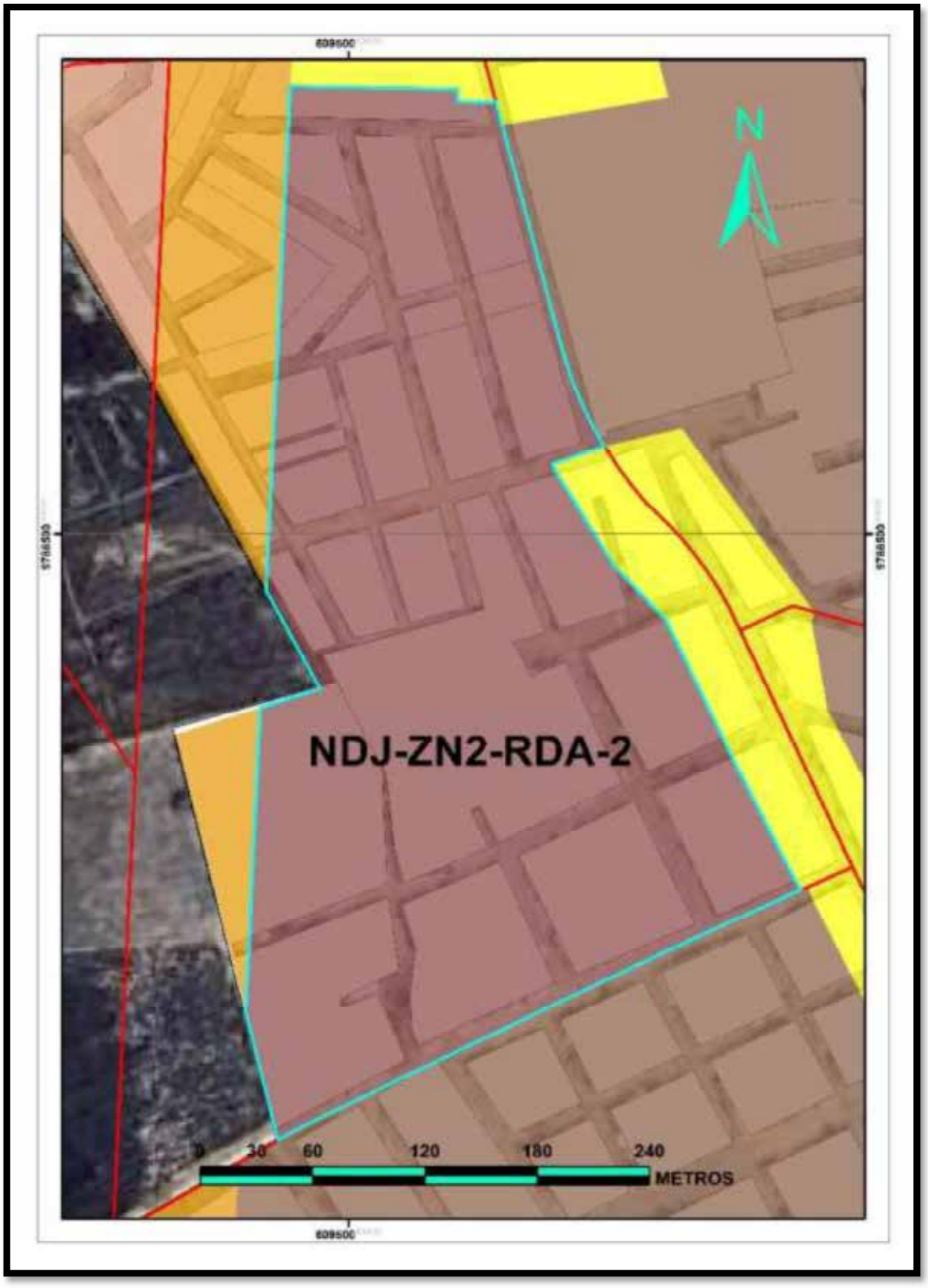
MAPA N° 19: ZONA RESIDENCIAL: NDJ-ZN2-RDA-1



ELABORACIÓN:

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN2-RDA-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9789121,82 SUR: 9788786,45 ESTE: 609907,92 OESTE: 609471,89
SUPERFICIE:	9,67 HECTÁREAS

MAPA N° 20: ZONA RESIDENCIAL: NDJ-ZN2-RDA-2

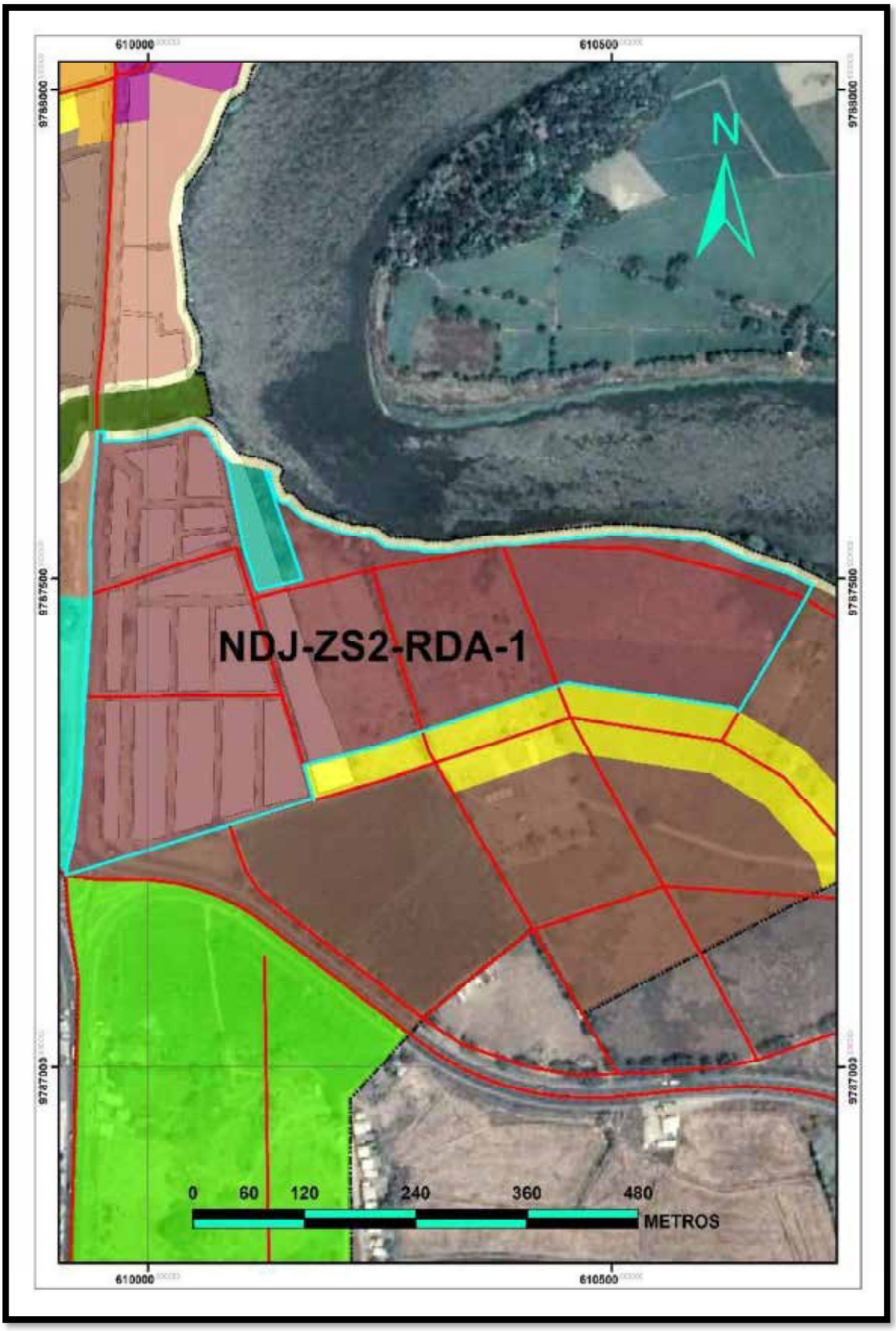


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	2
CÓDIGO:	NDJ-ZN2-RDA-2
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9788742,47 SUR: 9788171,20 ESTE: 609741,975 OESTE: 609444,551
SUPERFICIE:	9,99 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 21: ZONA RESIDENCIAL: NDJ-ZS2-RDA-1



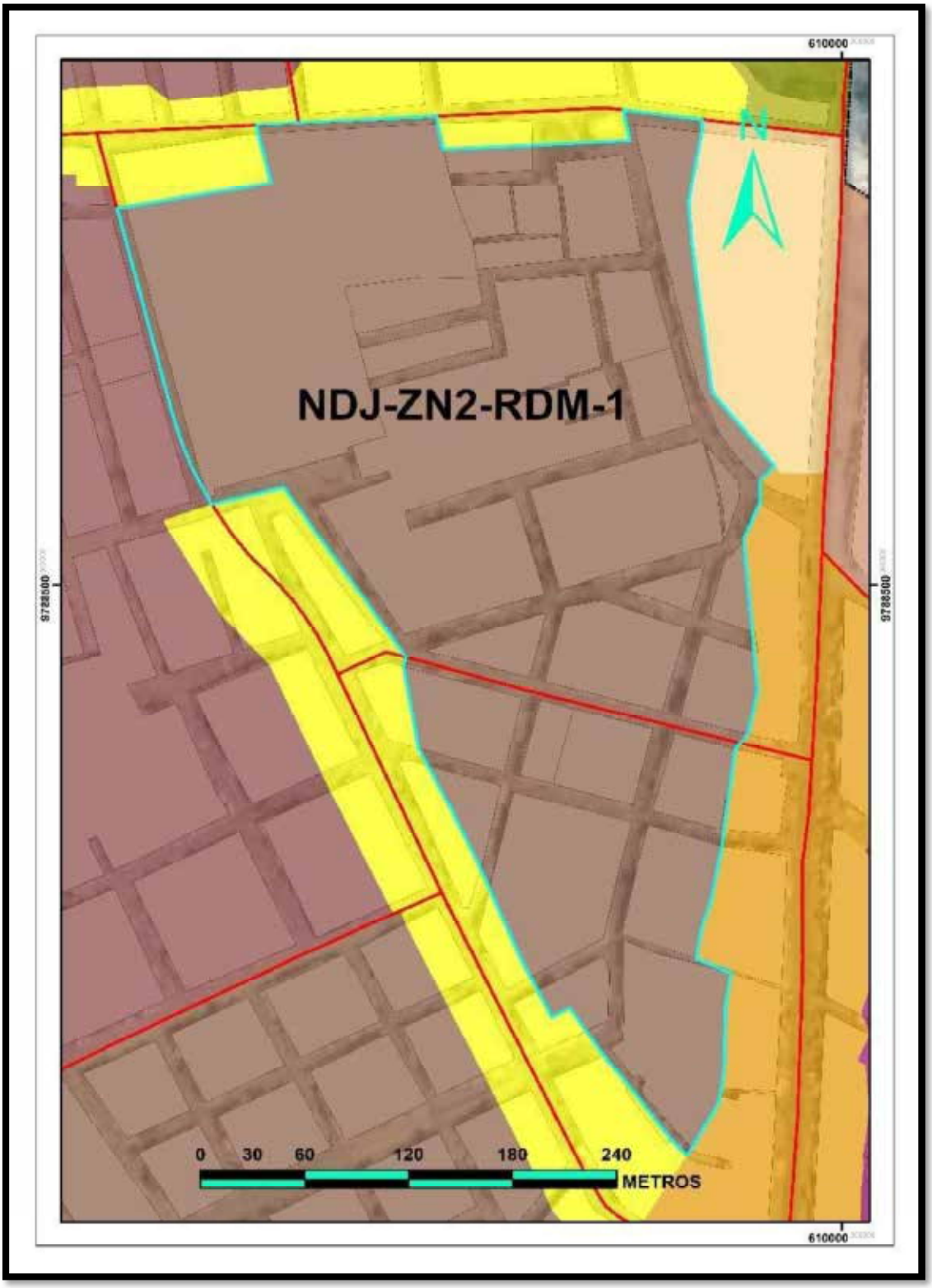
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZS2-RDA-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9787653,92 SUR: 9787195,77 ESTE: 610716,62 OESTE: 609913,72
SUPERFICIE:	17,61 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.6.1.2. DENSIDAD MEDIA

MAPA N° 22: ZONA RESIDENCIAL: NDJ-ZN2-RDM-1

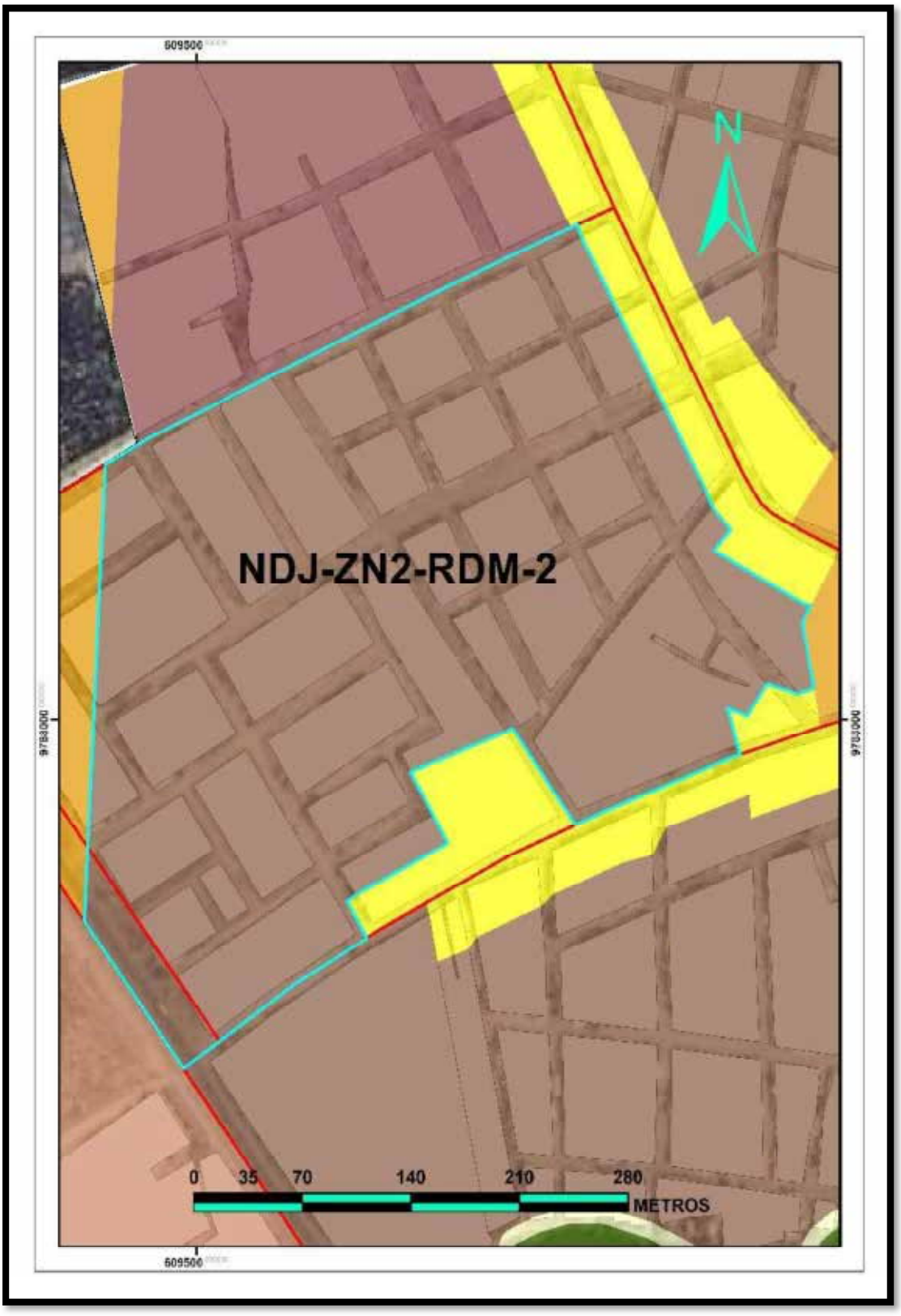


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN2-RDM-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9788776,41 SUR: 9788164,72 ESTE: 609961,71 OESTE: 609580,13
SUPERFICIE:	12,47 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 23: ZONA RESIDENCIAL: NDJ-ZN2-RDM-2

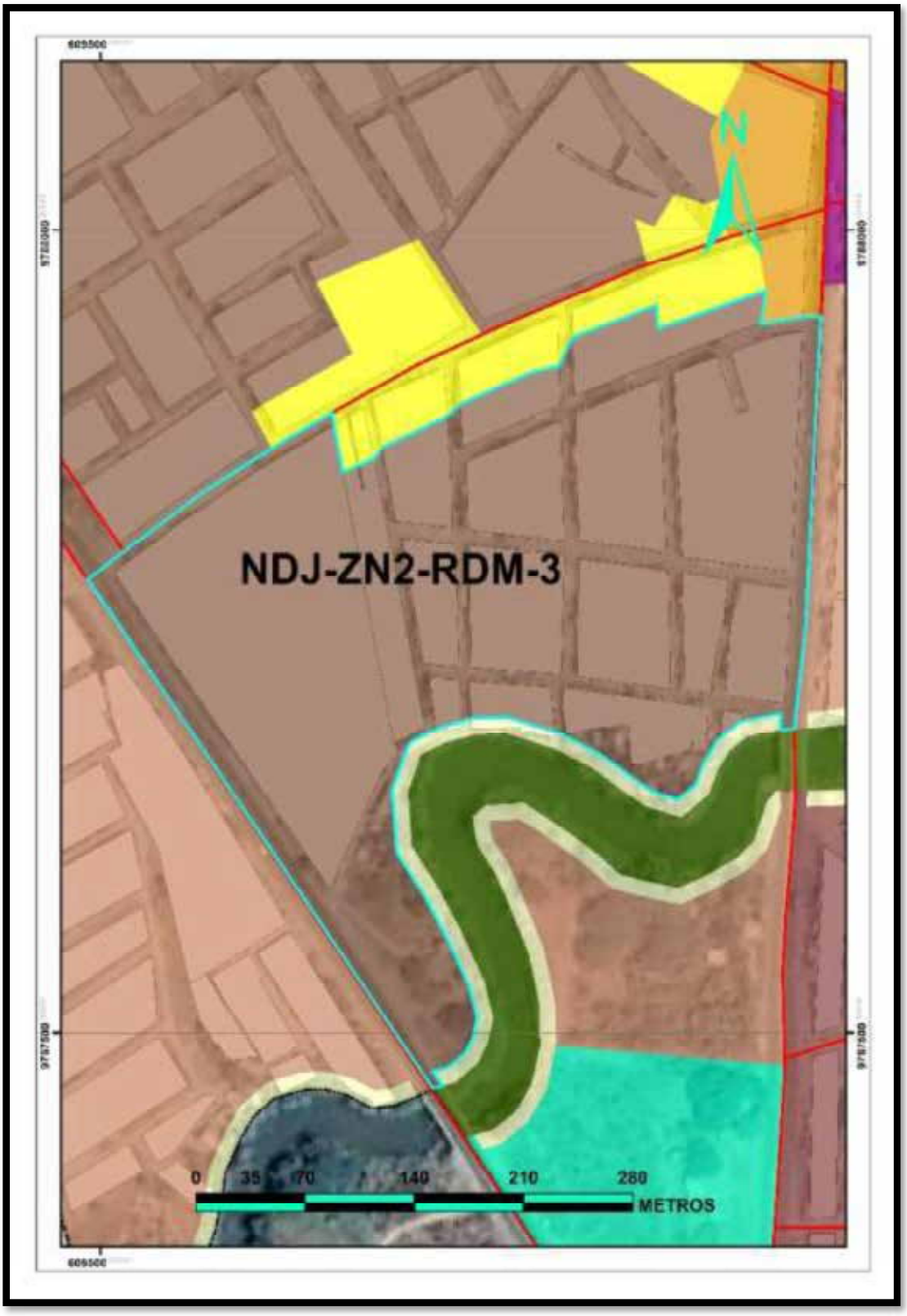


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	2
CÓDIGO:	NDJ-ZN2-RDM-2
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9788308,08 SUR: 9787782,37 ESTE: 609899,31 OESTE: 609427,78
SUPERFICIE:	13,83 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 24: ZONA RESIDENCIAL: NDJ-ZN2-RDM-3

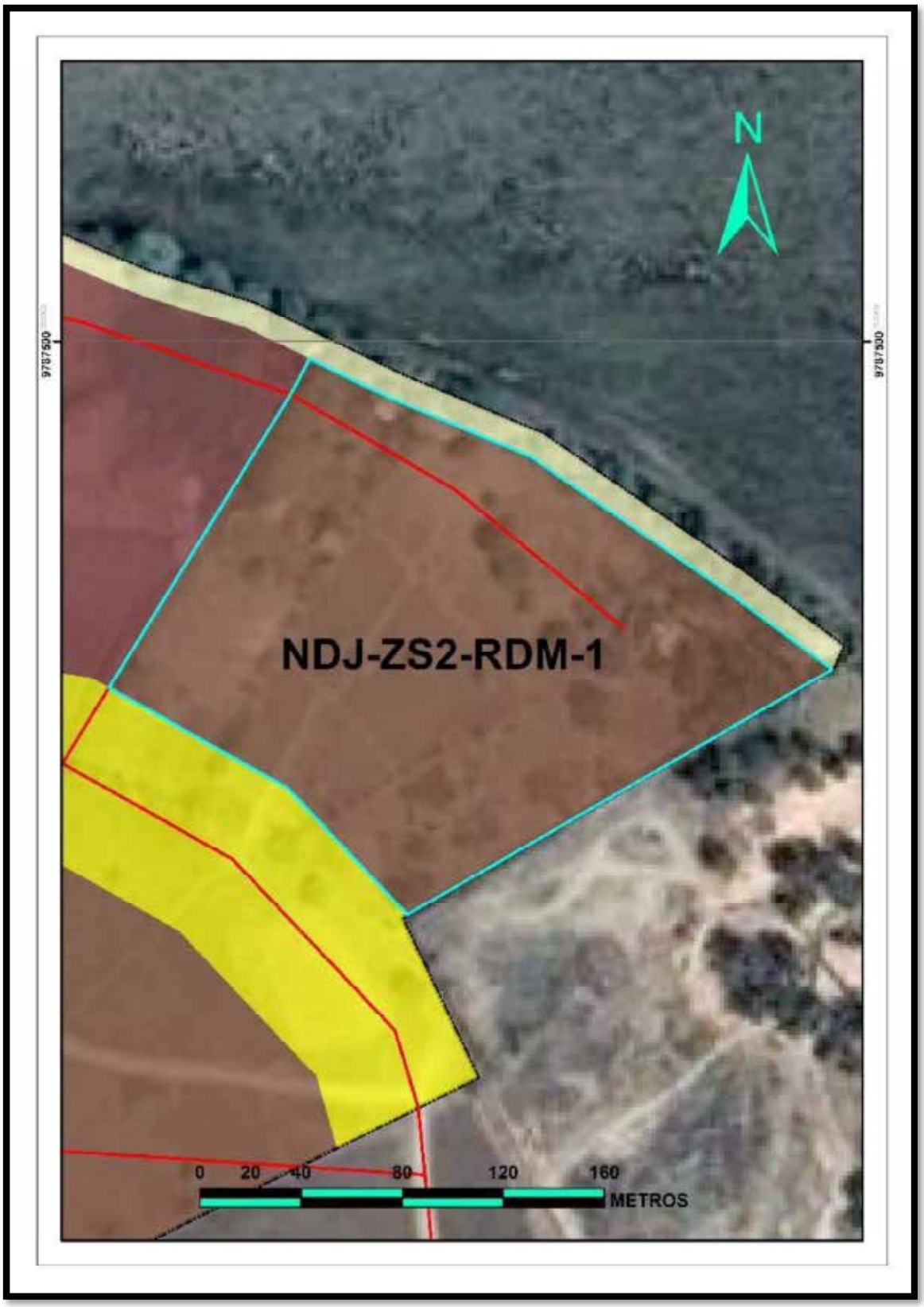


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	3
CÓDIGO:	NDJ-ZN2-RDM-3
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9787962,50 SUR: 9787465,23 ESTE: 609963,09 OESTE: 609491,40
SUPERFICIE:	10,91 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 25: ZONA RESIDENCIAL: NDJ-ZS2-RDM-1

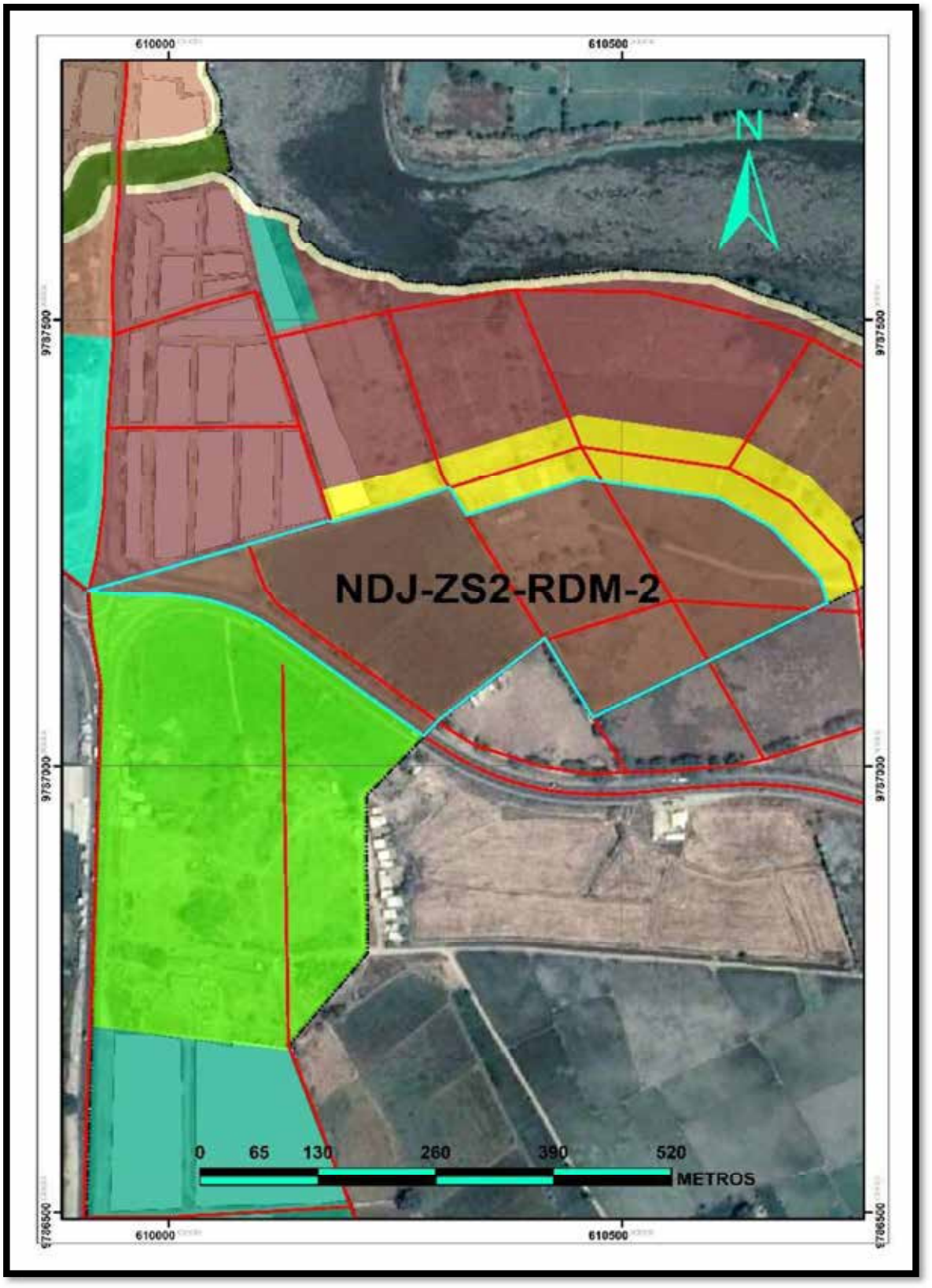


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZS2-RDM-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9787493,81 SUR: 9787274,61 ESTE: 610923,88 OESTE: 610637,32
SUPERFICIE:	3,20 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 26: ZONA RESIDENCIAL: NDJ-ZS2-RDM-2



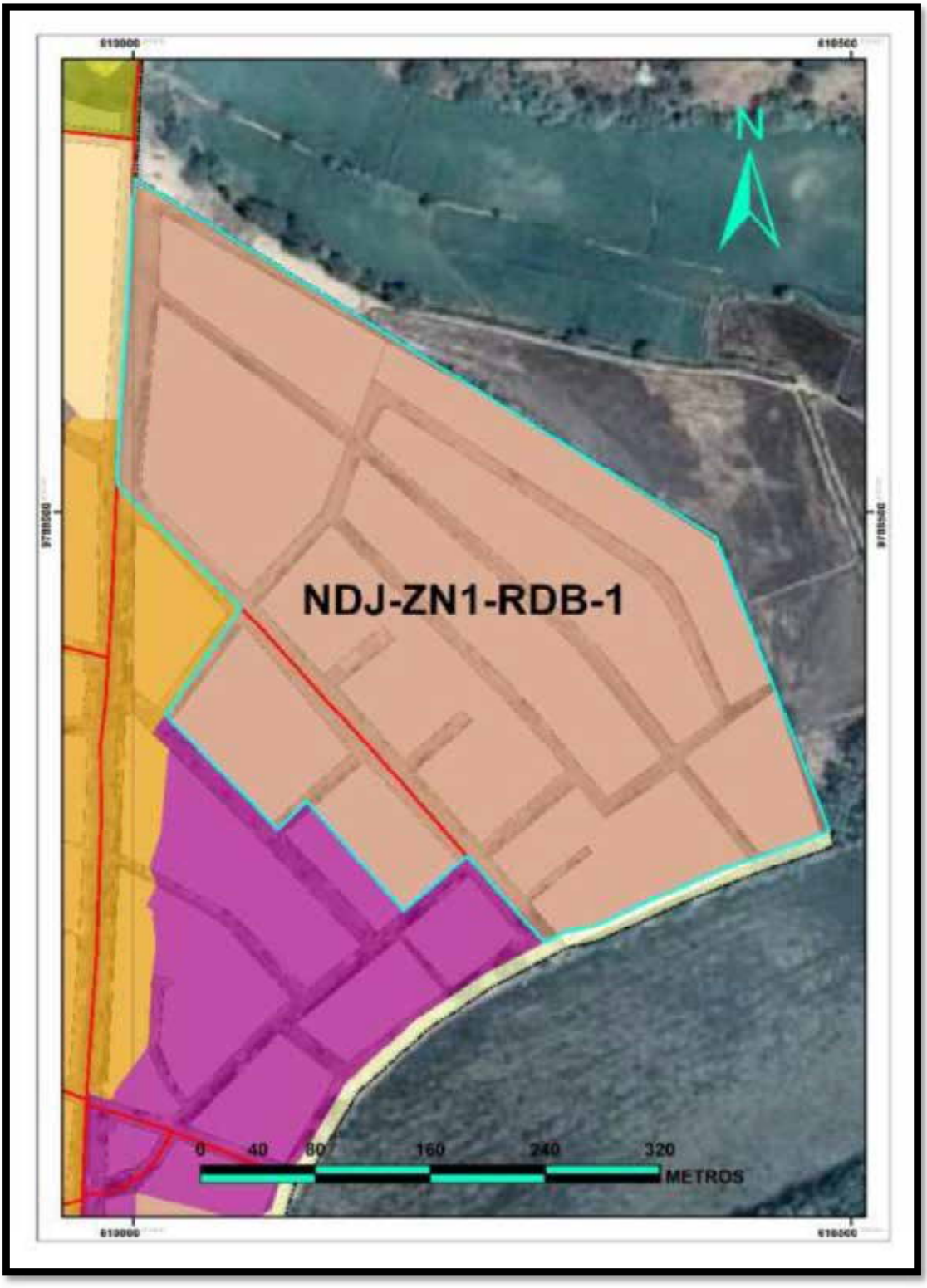
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	2
CÓDIGO:	NDJ-ZS2-RDM-2
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9787312,62 SUR: 9787033,27 ESTE: 610726,96 OESTE: 609909,69
SUPERFICIE:	12,18 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.6.1.3. Densidad Baja

MAPA N° 27: ZONA RESIDENCIAL: NDJ-ZN1-RDB-1

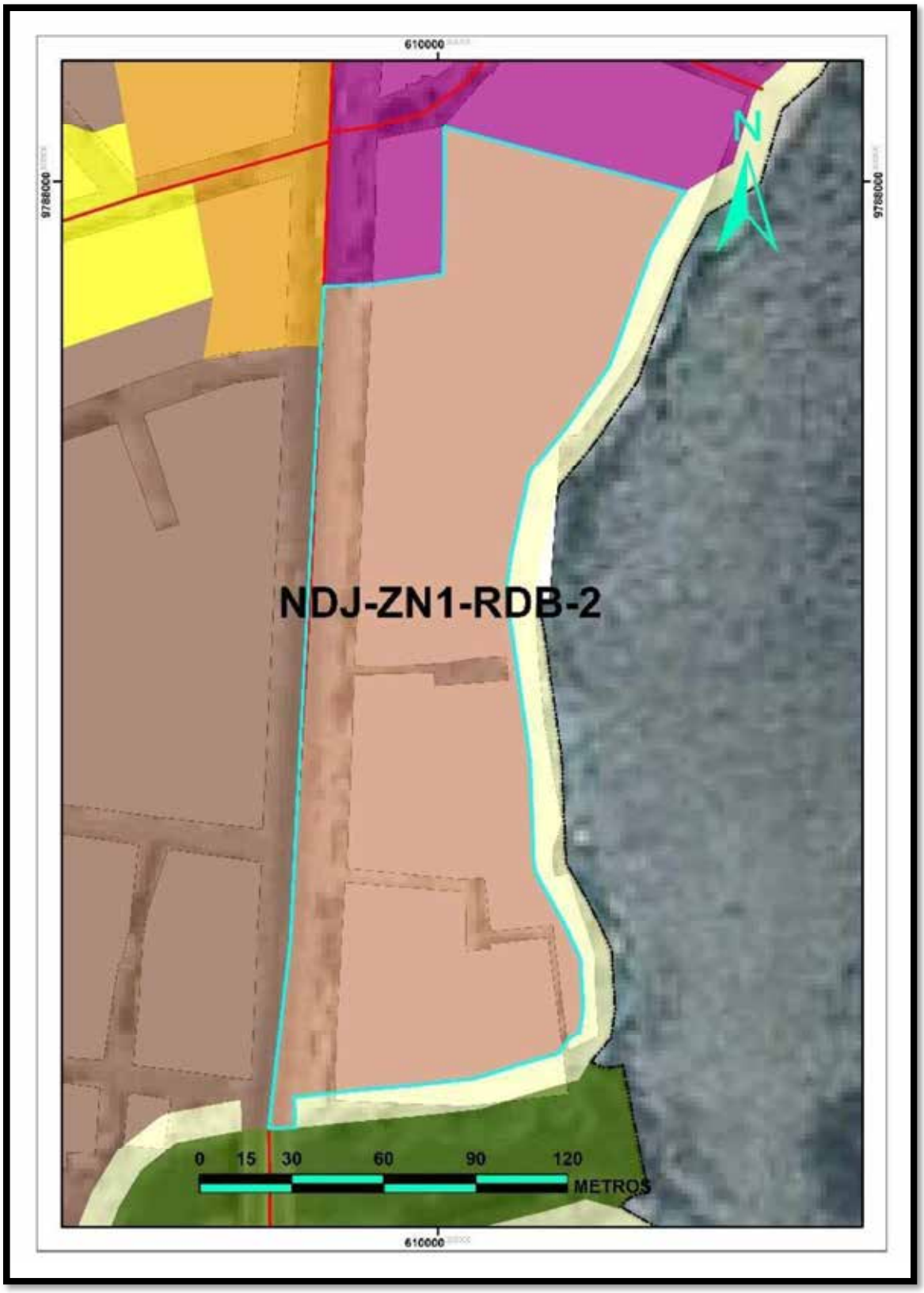


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN1-RDB-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9788735,88 SUR: 9788194,82 ESTE: 610485,22 OESTE: 609990,25
SUPERFICIE:	14,71 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

8MAPA N° 28: ZONA RESIDENCIAL: NDJ-ZN1-RDB-2

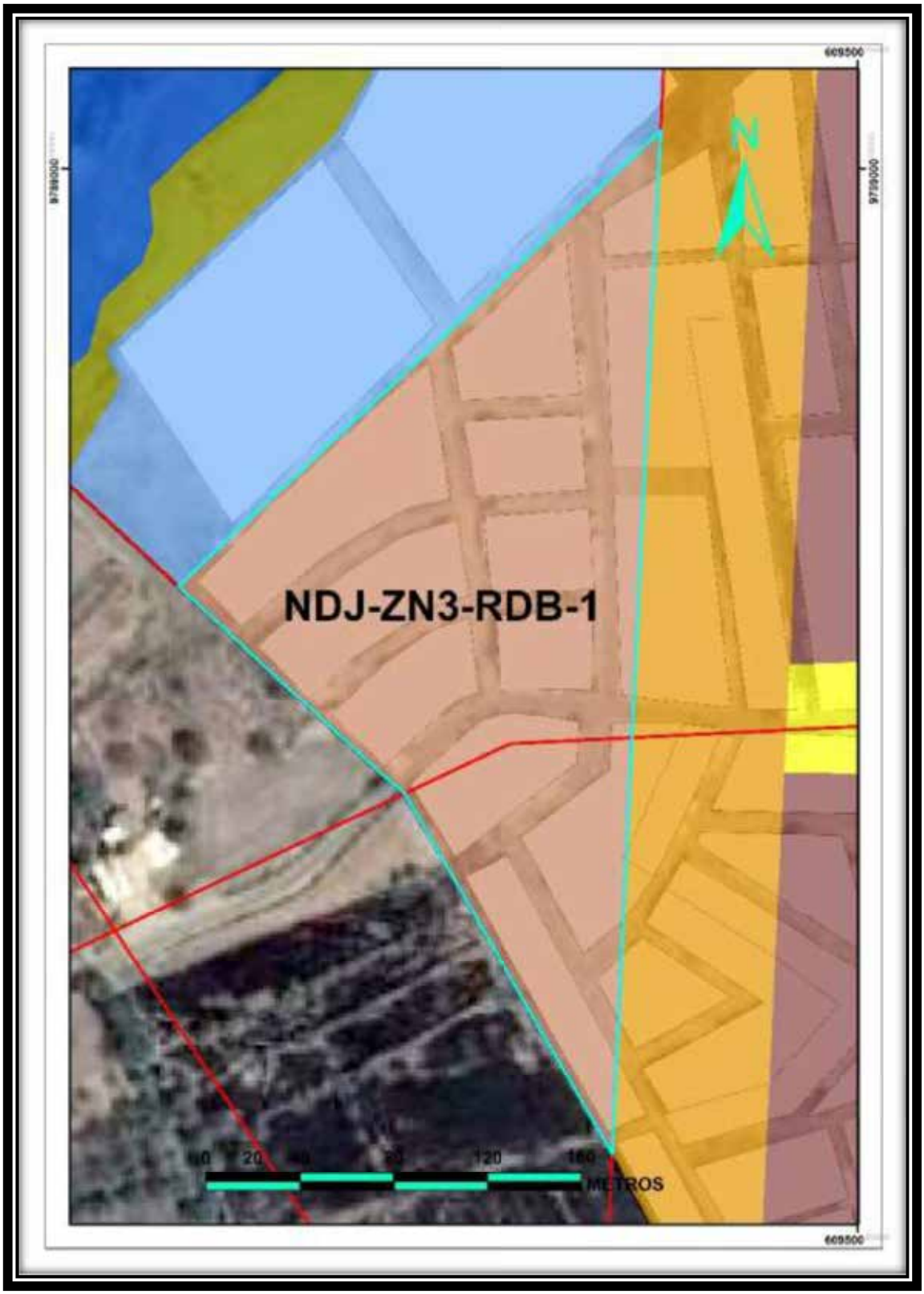


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	2
CÓDIGO:	NDJ-ZN1-RDB-2
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9788017,72 SUR: 9787689,16 ESTE: 610080,59 OESTE: 609944,76
SUPERFICIE:	2,43 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 29: ZONA RESIDENCIAL: NDJ-ZN3-RDB-1



ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 3
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN3-RDB-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9789015,733 SUR: 9788580,25 ESTE: 609415,78 OESTE: 609211,36
SUPERFICIE:	3,94 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 30: ZONA RESIDENCIAL: NDJ-ZN3-RDB-2

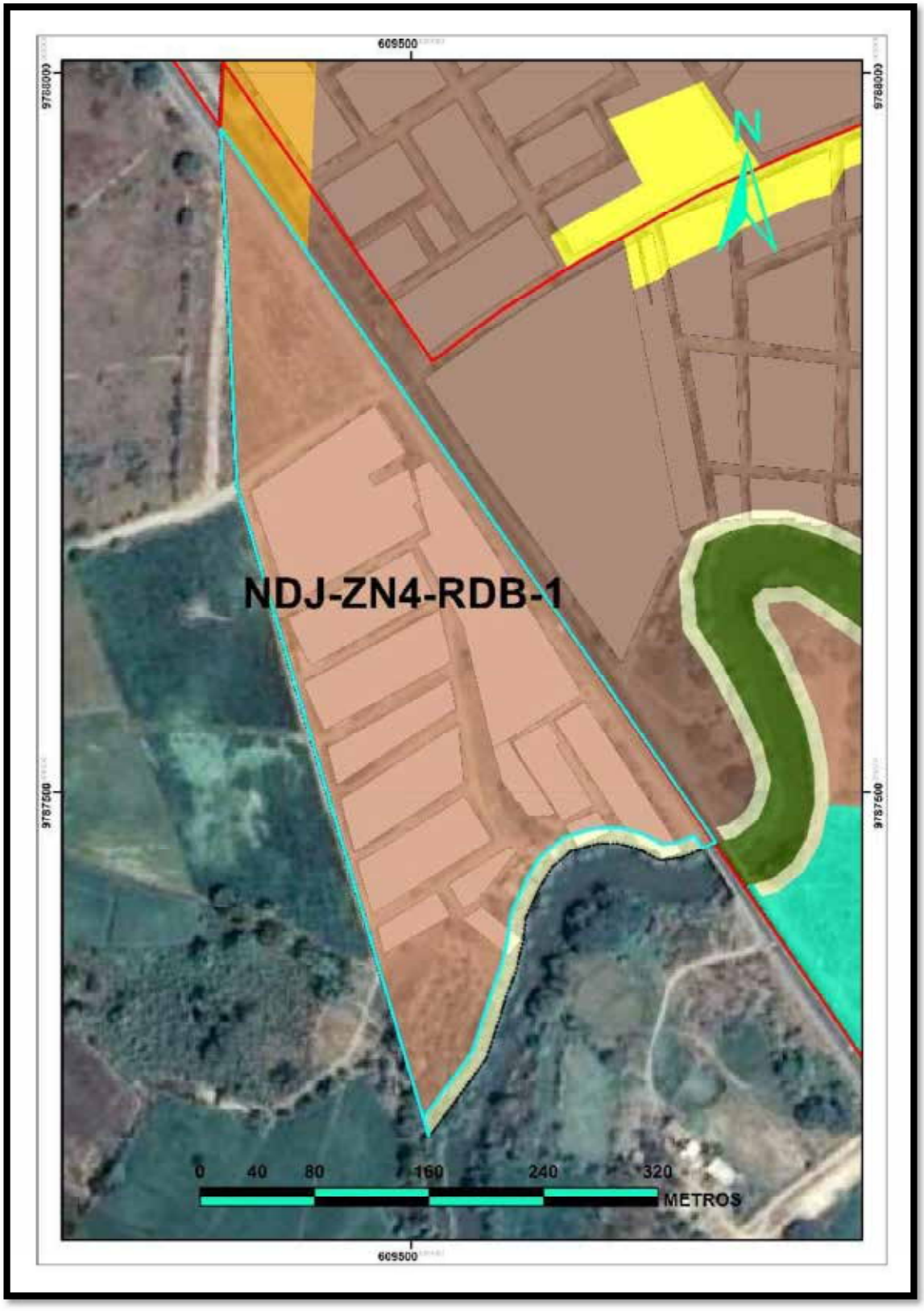


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 3
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	2
CÓDIGO:	NDJ-ZN3-RDB-2
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9789530,20 SUR: 9788980,66 ESTE: 609432,30 OESTE: 608845,57
SUPERFICIE:	15,19 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 31: ZONA RESIDENCIAL: NDJ-ZN4-RDB-1

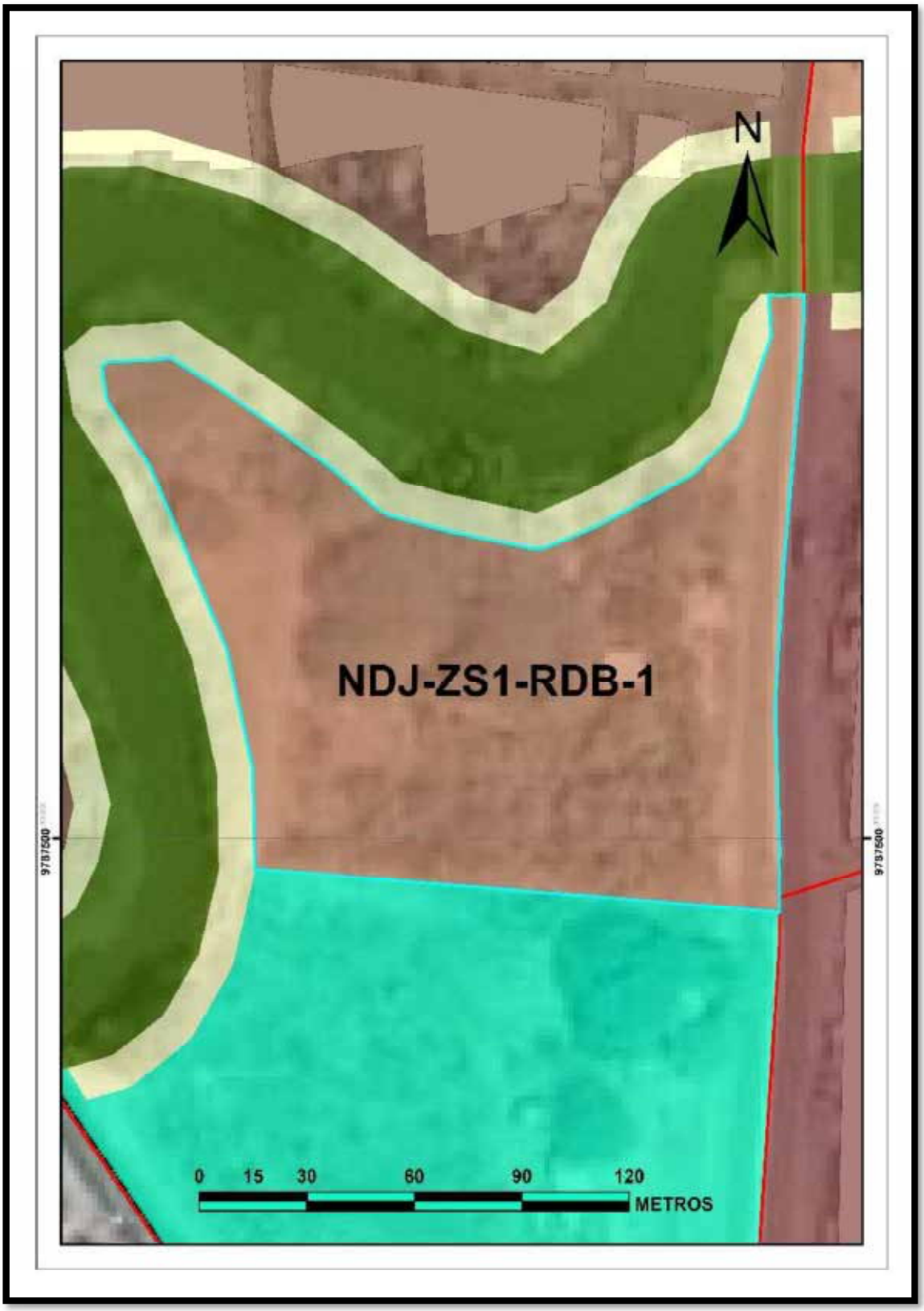


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 4
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN4-RDB-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9787959,88 SUR: 9787273,00 ESTE: 609713,20 OESTE: 609366,86
SUPERFICIE:	8,68 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 32: ZONA RESIDENCIAL: NDJ-ZS1-RDB-1



ELABORACIÓN: CONSULTORA

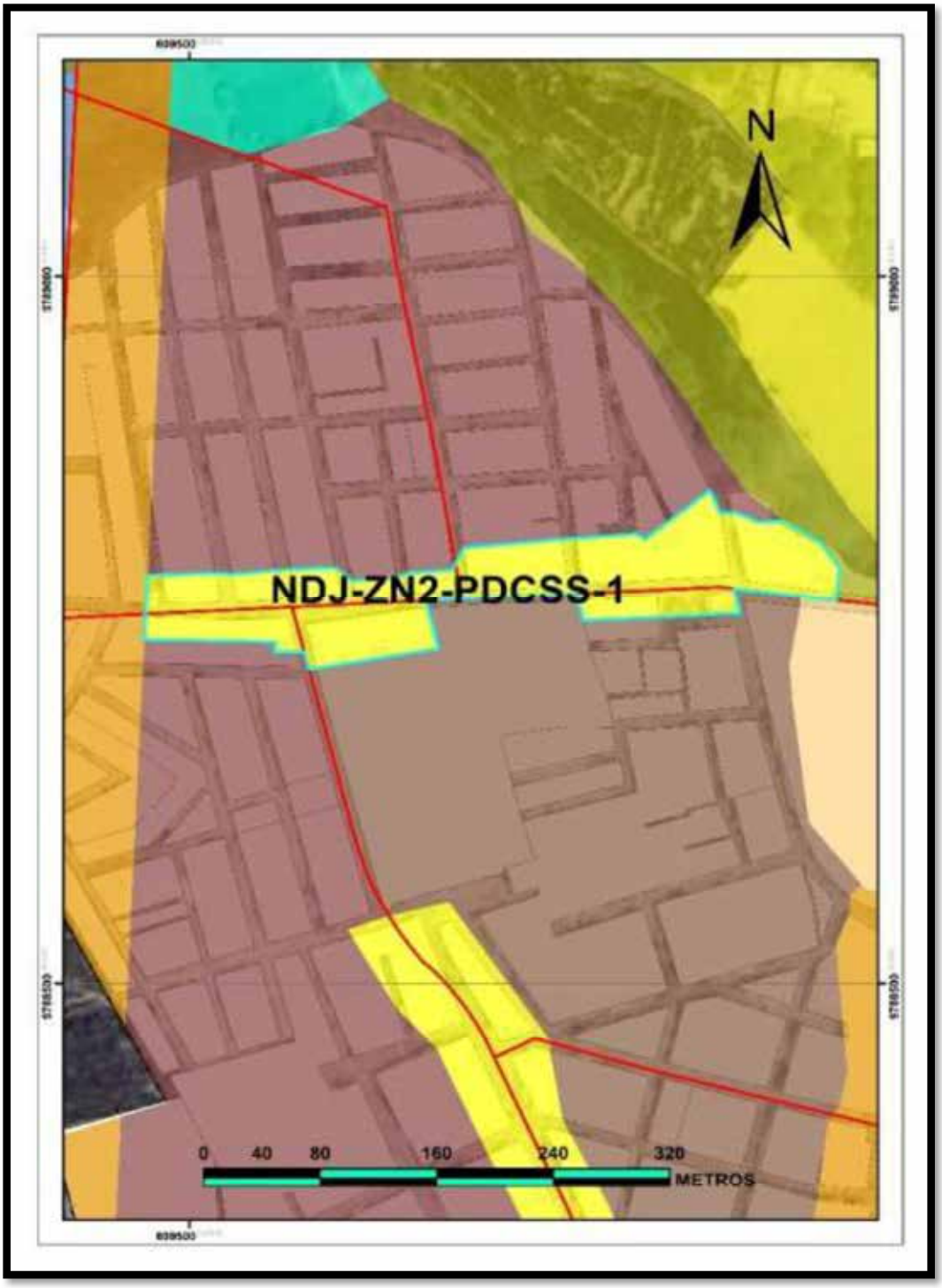
CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZS1-RDB-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9787650,58 SUR: 9787479,52 ESTE: 609945,23 OESTE: 609749,20
SUPERFICIE:	1,86 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.6.2. Zonas Productivas

3.1.6.2.1. Comercio Y Servicios Sectoriales

MAPA N° 33: ZONA PRODUCTIVA: NDJ-ZN2-PDCSS-1

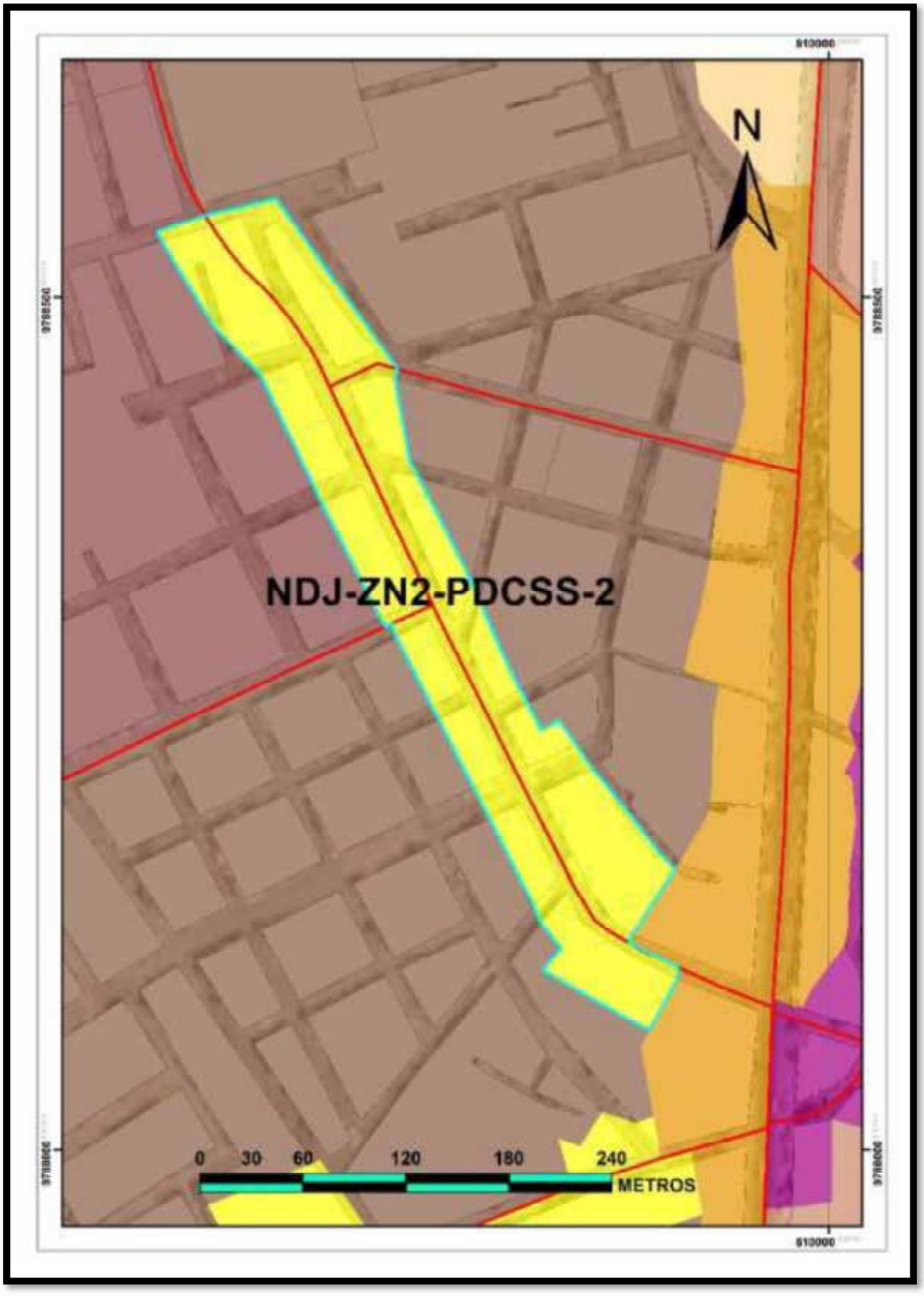


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PRODUCCIÓN: COMERCIO Y SERVICIOS SECTORIALES
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN2-PDCSS-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9788847,54 SUR: 9788722,45 ESTE: 609946,58 OESTE: 609469,00
SUPERFICIE:	2,47 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 34: ZONA PRODUCTIVA: NDJ-ZN2-PDCSS-2

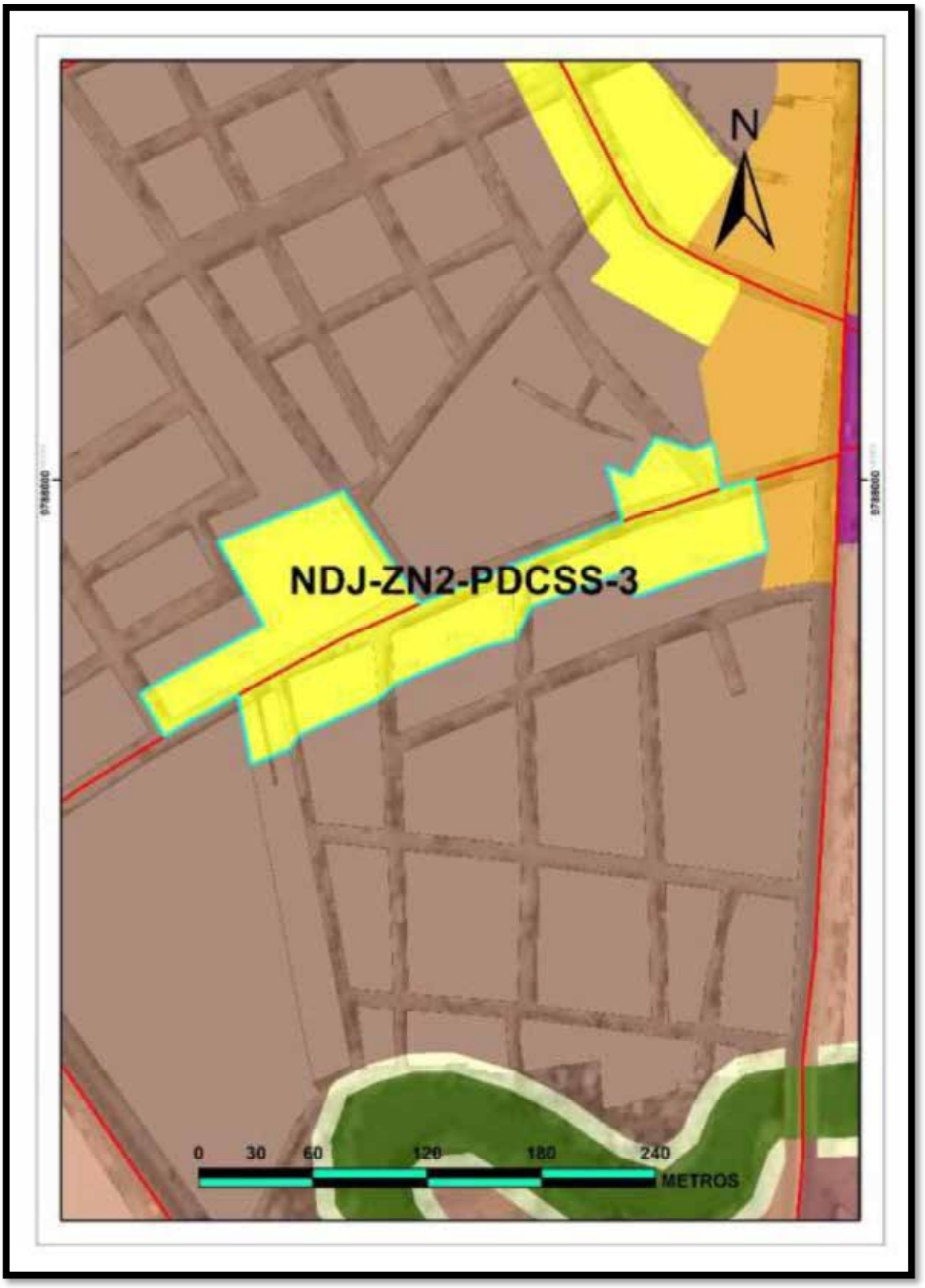


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PRODUCCIÓN: COMERCIO Y SERVICIOS SECTORIALES
NÚMERO DISCRIMINANTE:	2
CÓDIGO:	NDJ-ZN2-PDCSS-2
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9788556,031 SUR: 9788069,56 ESTE: 609911,38 OESTE: 609609,28
SUPERFICIE:	3,32 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N°35: ZONA PRODUCTIVA: NDJ-ZN2-PDCSS-3

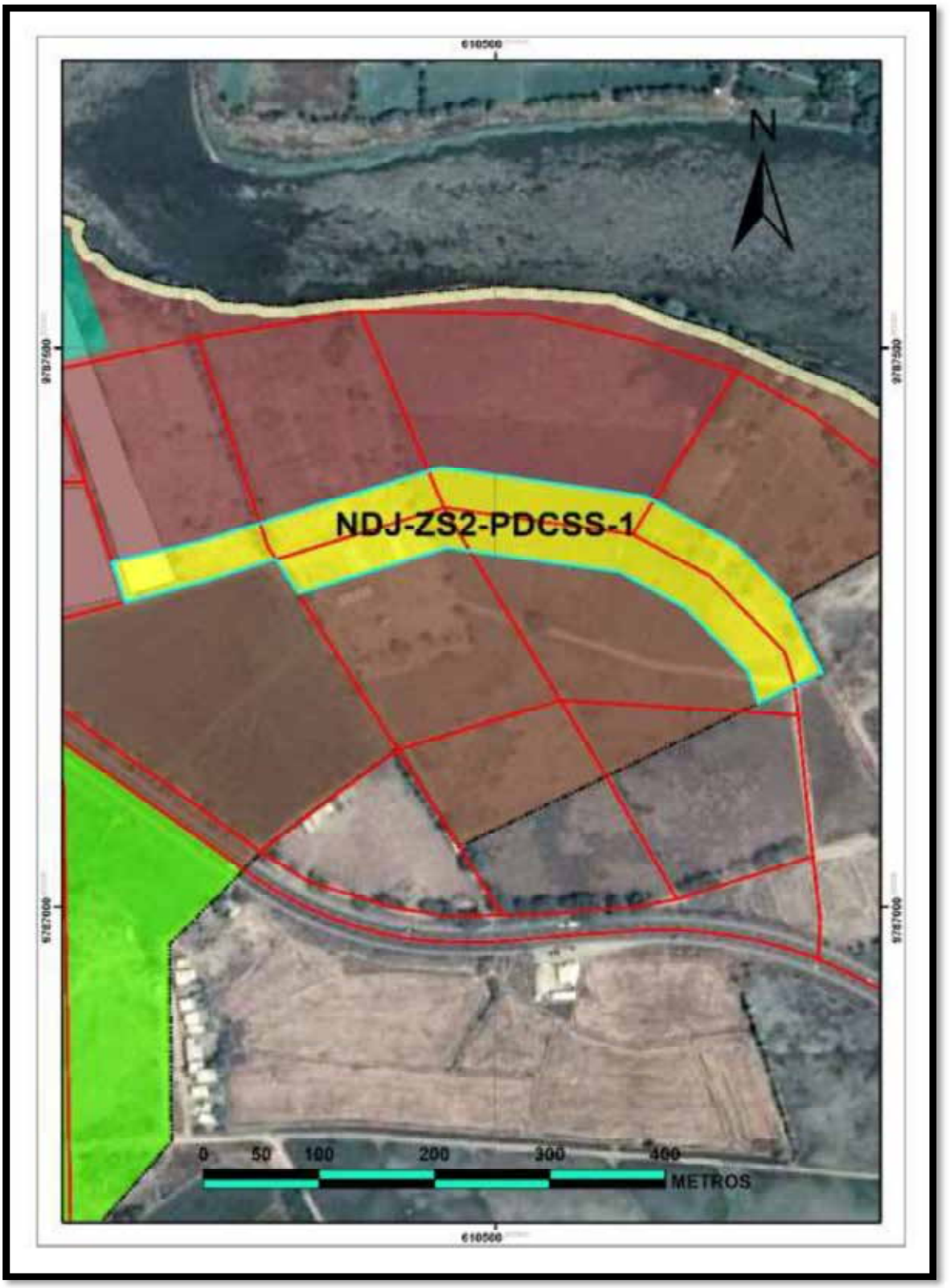


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PRODUCCIÓN: COMERCIO Y SERVICIOS SECTORIALES
NÚMERO DISCRIMINANTE:	3
CÓDIGO:	NDJ-ZN2-PDCSS-3
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9788021,68 SUR: 9787848,42 ESTE: 609927,54 OESTE: 609597,56
SUPERFICIE:	1,90 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N°36: ZONA PRODUCTIVA: NDJ-ZS2-PDCSS-1



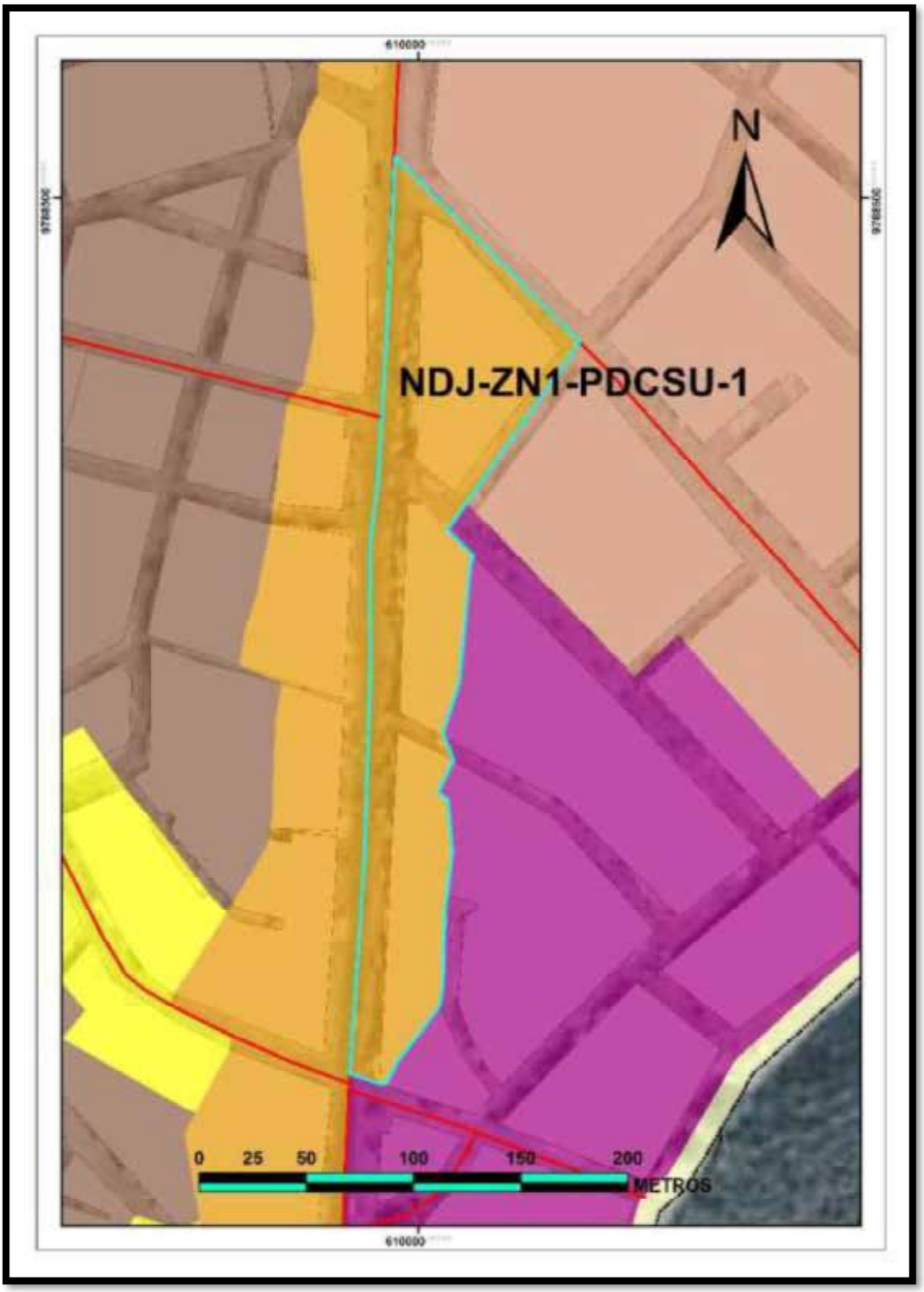
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PRODUCCIÓN: COMERCIO Y SERVICIOS SECTORIALES
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZS2-PDCSS-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9787393,04 SUR: 9787182,56 ESTE: 610783,13 OESTE: 610168,45
SUPERFICIE:	4,04 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.6.2.2. Comercio Y Servicios Urbanos

MAPA N° 37: ZONA PRODUCTIVA: NDJ-ZN1-PDCSU-1

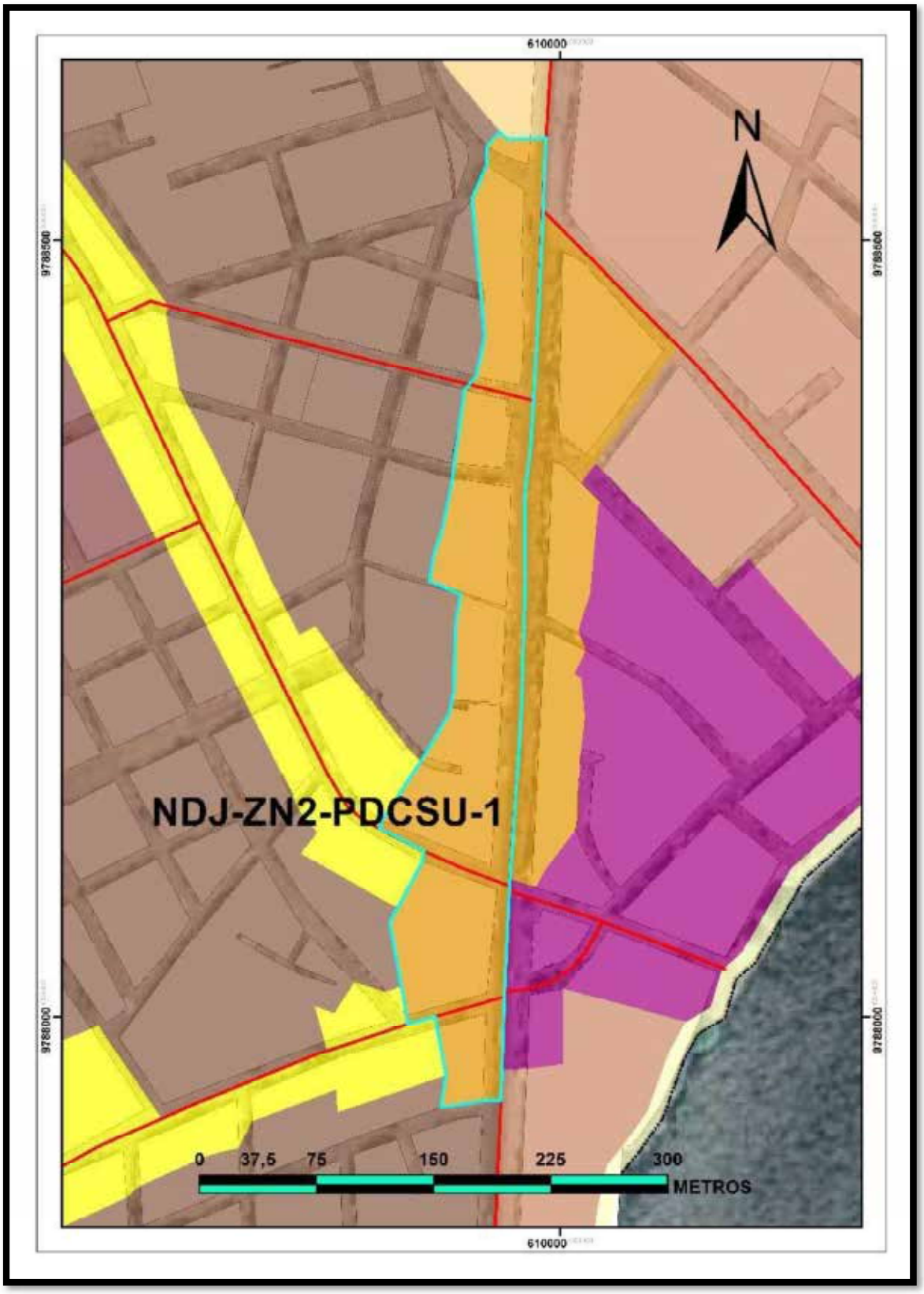


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PRODUCCIÓN: COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN1-PDCSU-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9788517,96 SUR: 9788083,10 ESTE: 610075,55 OESTE: 609968,05
SUPERFICIE:	1,95 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 38: ZONA PRODUCTIVA: NDJ-ZN2-PDCSU-1

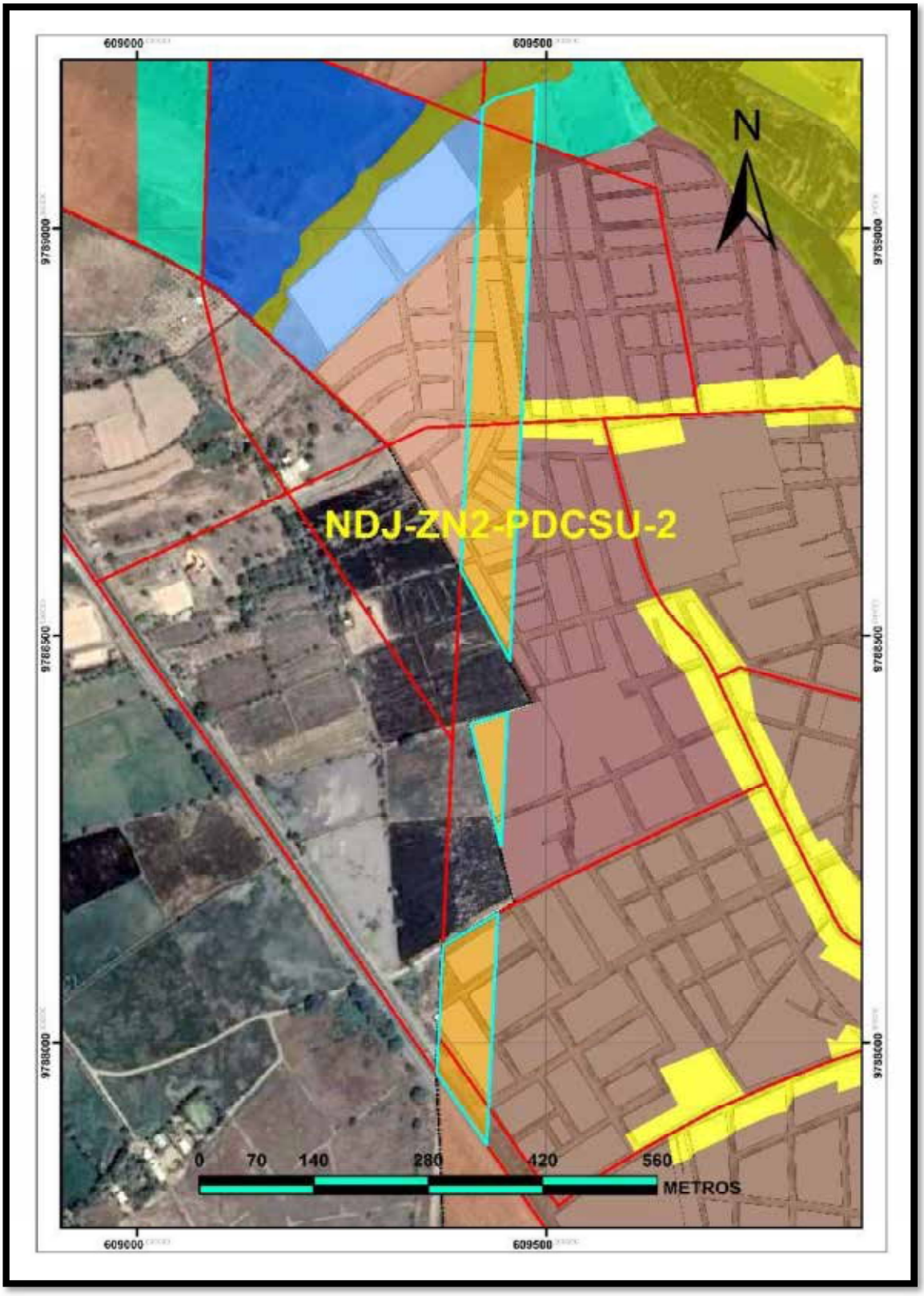


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PRODUCCIÓN: COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN2-PDCSU-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9788569,46 SUR: 9787941,40 ESTE: 609991,10 OESTE: 609883,73
SUPERFICIE:	3,17 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 39: ZONA PRODUCTIVA: NDJ-ZN2-PDCSU-2



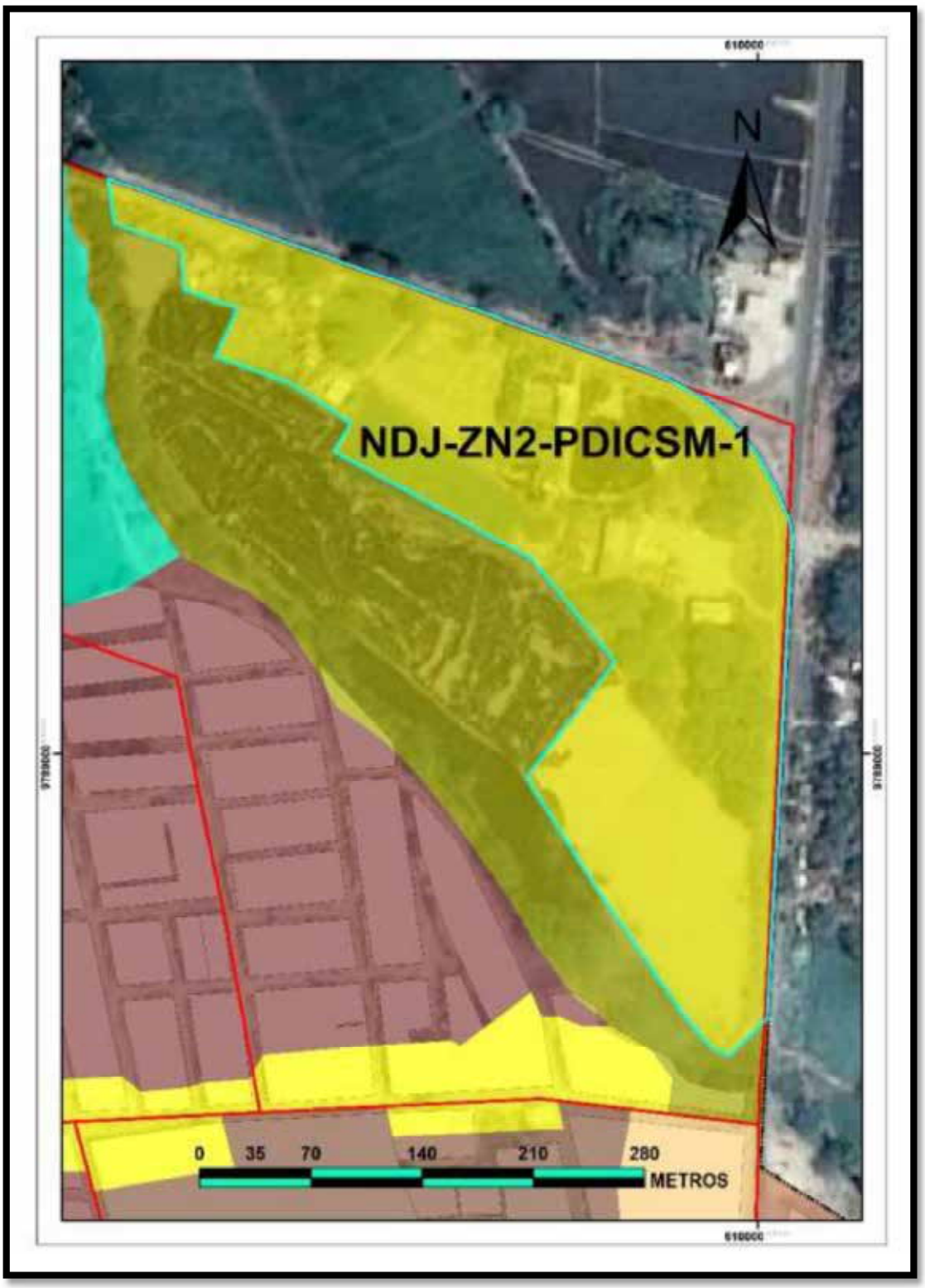
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PRODUCCIÓN: COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS
NÚMERO DISCRIMINANTE:	2
CÓDIGO:	NDJ-ZN2-PDCSU-2
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9789176,17 SUR: 9787874,60 ESTE: 609488,91 OESTE: 609366,57
SUPERFICIE:	5,99 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.6.2.3. Industria, Comercio y Servicios Mayores

MAPA N° 40: ZONA PRODUCTIVA: NDJ-ZN2-PDICSM-1

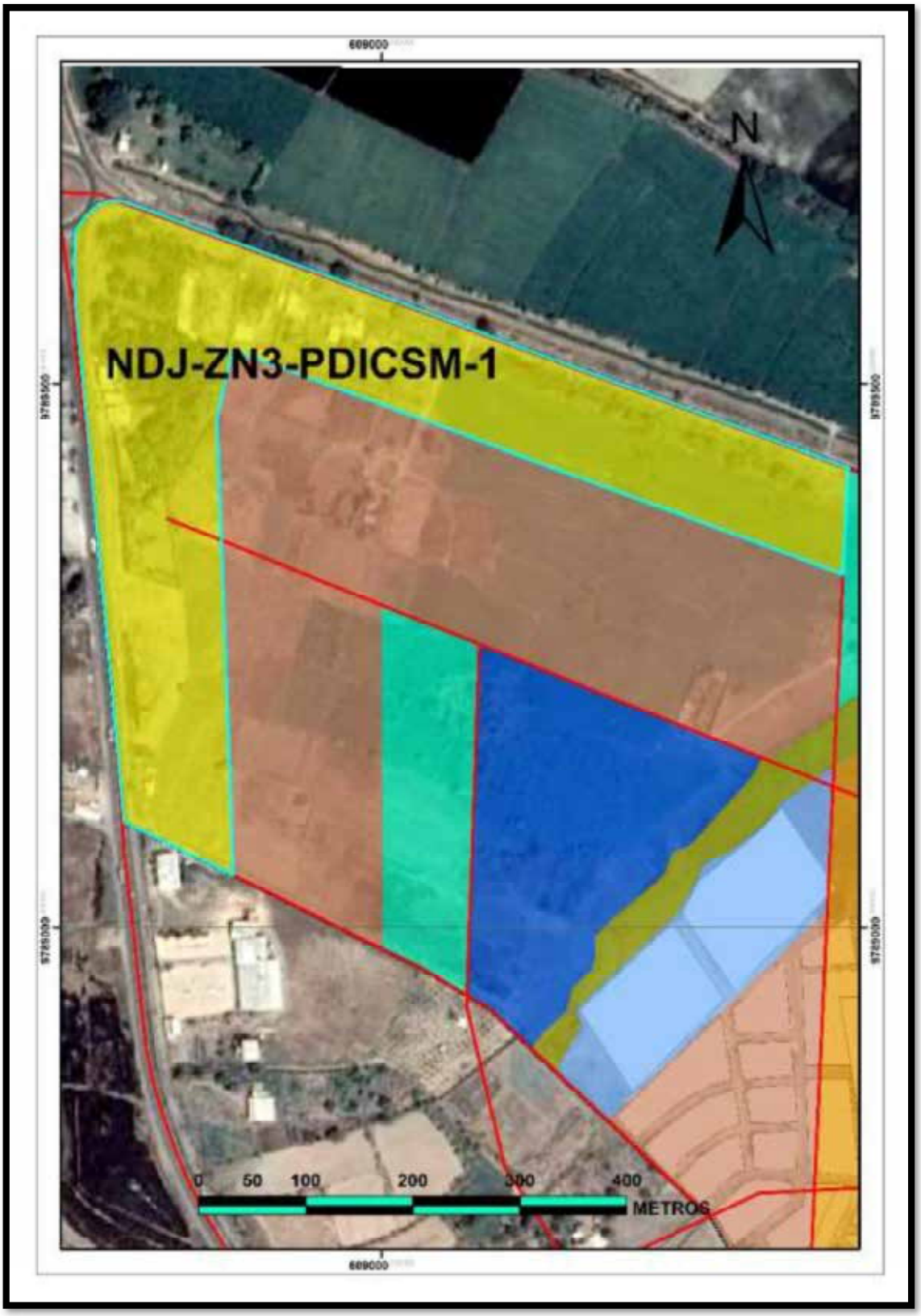


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PRODUCCIÓN: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS MAYORES
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN2-PDICSM-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9789366,78 SUR: 9788806,62 ESTE: 610022,19 OESTE: 609591,20
SUPERFICIE:	7,85 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 41: ZONA PRODUCTIVA: NDJ-ZN3-PDICSM-1



ELABORACIÓN: CONSULTORA

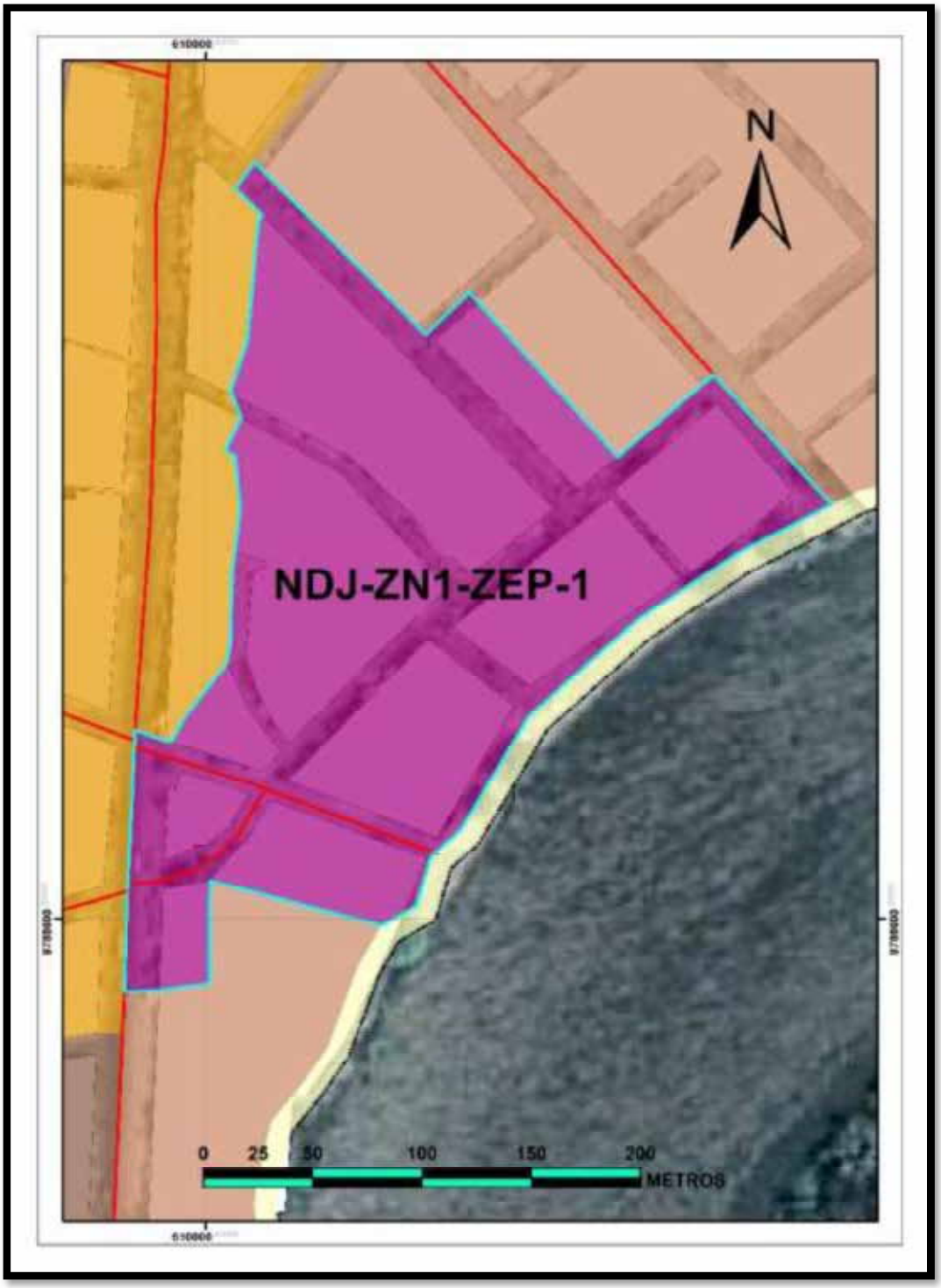
CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 3
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PRODUCCIÓN: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS MAYORES
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN3-PDICSM-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9789667,96 SUR: 9789046,28 ESTE: 609435,73 OESTE: 608710,73
SUPERFICIE:	12,71 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.6.3. Zonas Especiales

3.1.6.3.1. Patrimonial

MAPA N° 42: ZONA ESPECIAL: NDJ-ZN1-ZEP-1



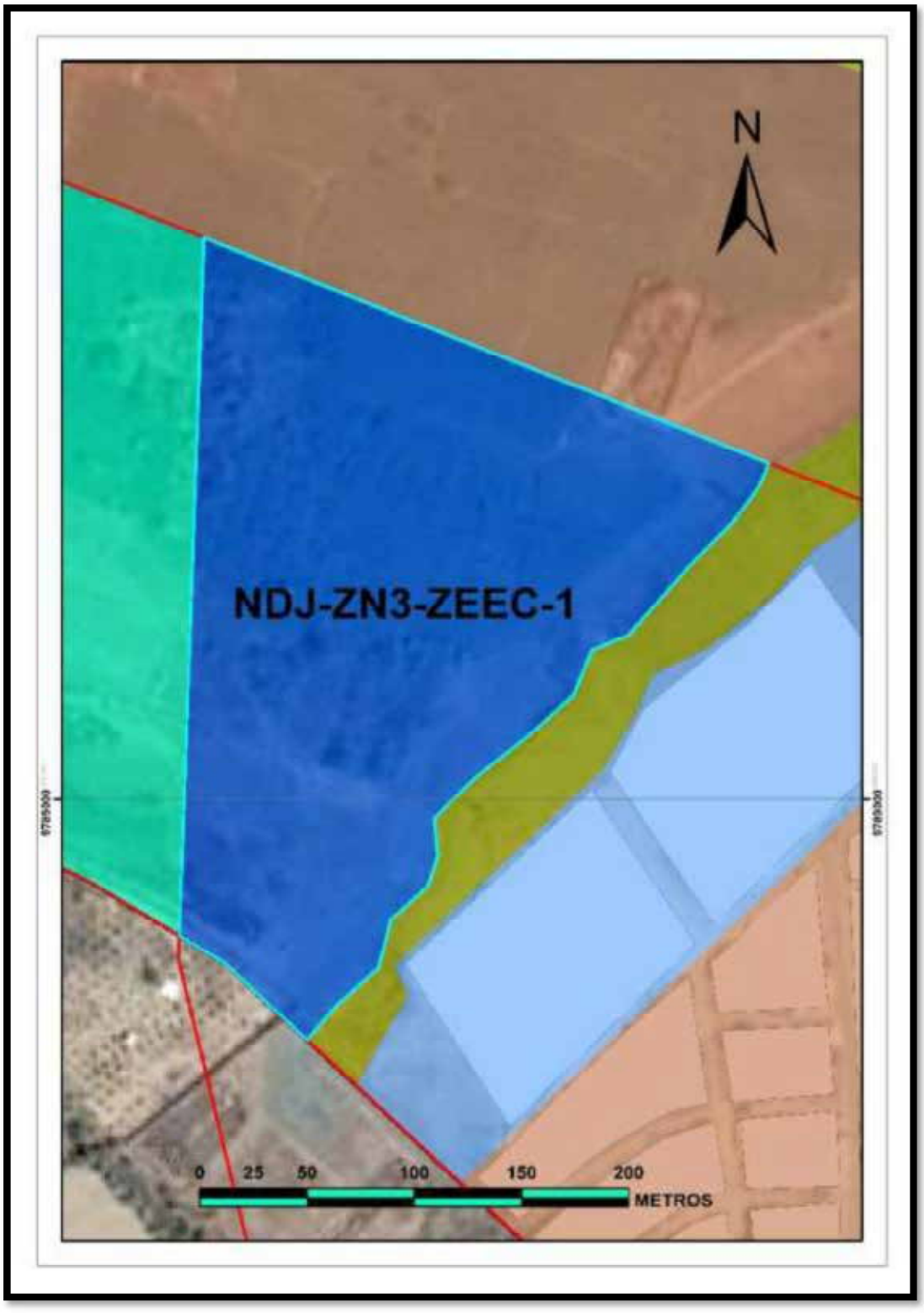
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA ESPECIAL: PATRIMONIAL
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN1-ZEP-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9788356,05 SUR: 9787965,48 ESTE: 610286,80 OESTE: 609962,75
SUPERFICIE:	5,46 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.6.3.2. Educación Y Cultura

MAPA N° 43: ZONA ESPECIAL: NDJ-ZN3-ZEEC-1



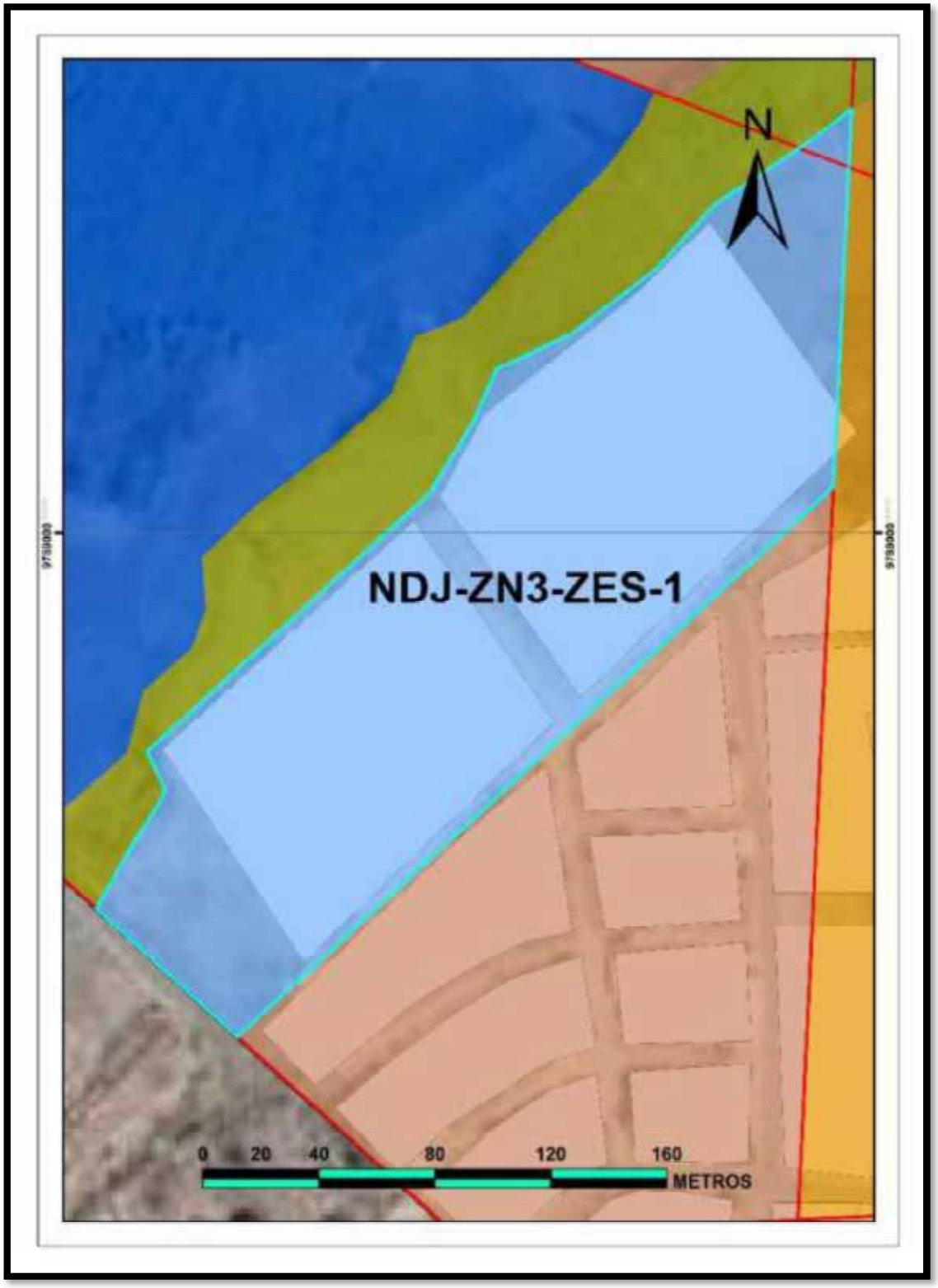
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 3
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA ESPECIAL: EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN3-ZEEC-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9789260,40 SUR: 9788888,38 ESTE: 609354,76 OESTE: 609079,43
SUPERFICIE:	5,50 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.6.3.3. Salud

MAPA N° 44: ZONA ESPECIAL: NDJ-ZN3-ZES-1



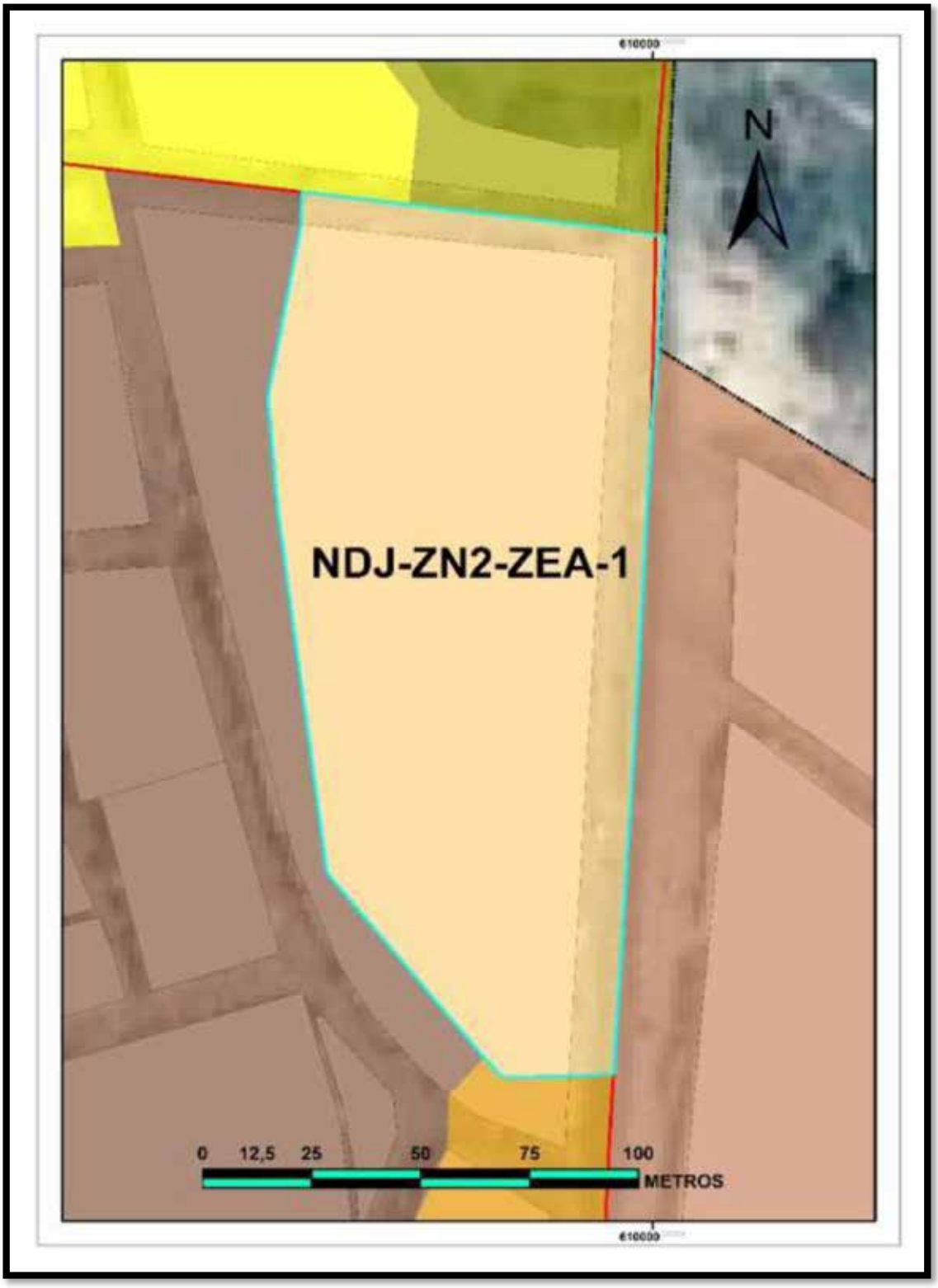
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA ESPECIAL: SALUD
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN3-ZES-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9789149,486 SUR: 9788822,01 ESTE: 609422,74 OESTE: 609162,22
SUPERFICIE:	3,16 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.6.3.4. Administrativa

MAPA N° 45: ZONA ESPECIAL: NDJ-ZN2-ZEA-1



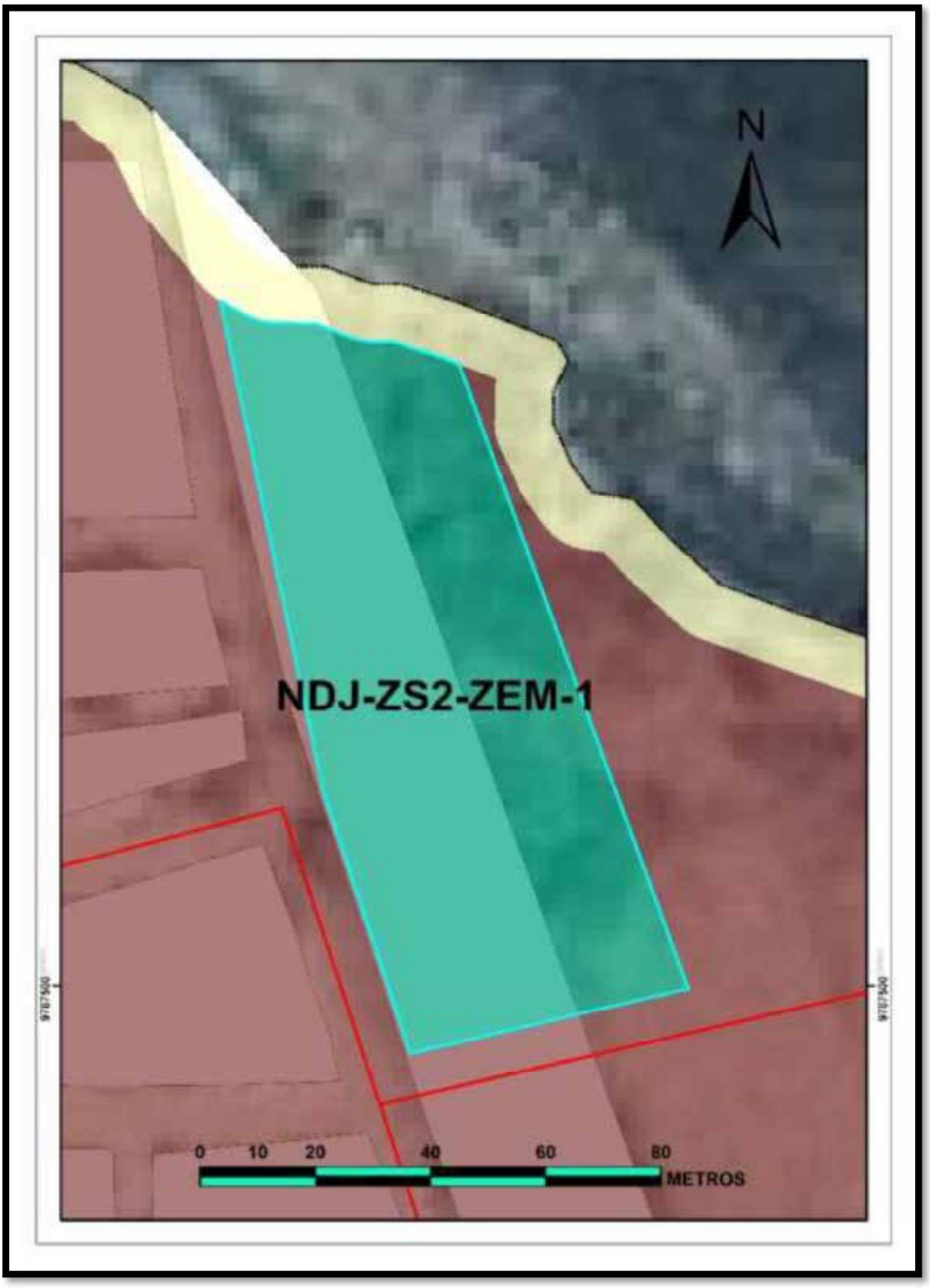
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA ESPECIAL: ADMINISTRATIVA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN2-ZEA-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9788773,91 SUR: 9788565,30 ESTE: 610002,61 OESTE: 609911,62
SUPERFICIE:	1,48 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.6.3.5. MOVILIDAD

MAPA N° 46: ZONA ESPECIAL: NDJ-ZS2-ZEM-1

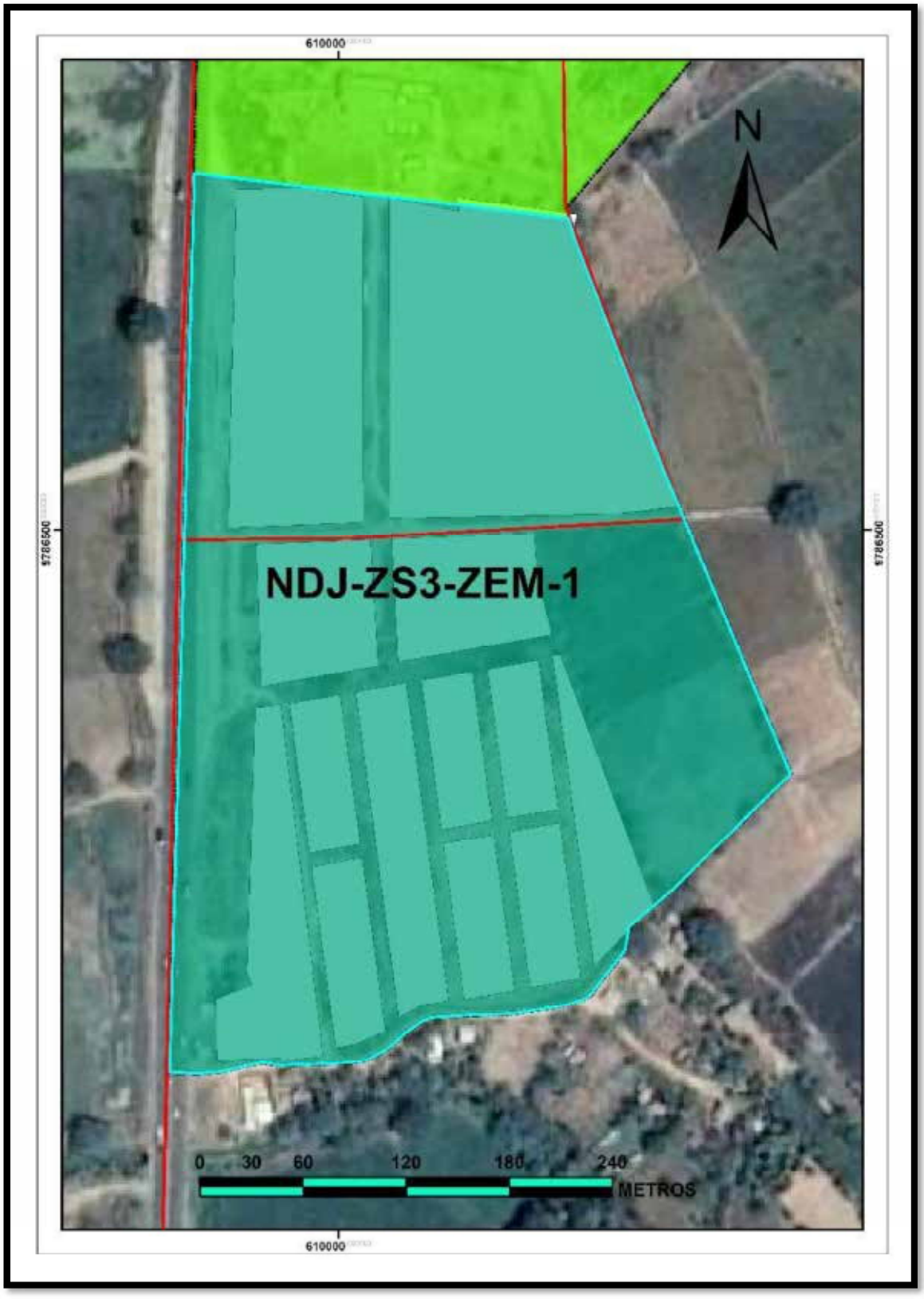


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA ESPECIAL: MOVILIDAD
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZS2-ZEM-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9787621,00 SUR: 9787487,91 ESTE: 610166,24 OESTE: 610084,88
SUPERFICIE:	0,67 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 47: ZONA ESPECIAL: NDJ-ZS3-ZEM-1



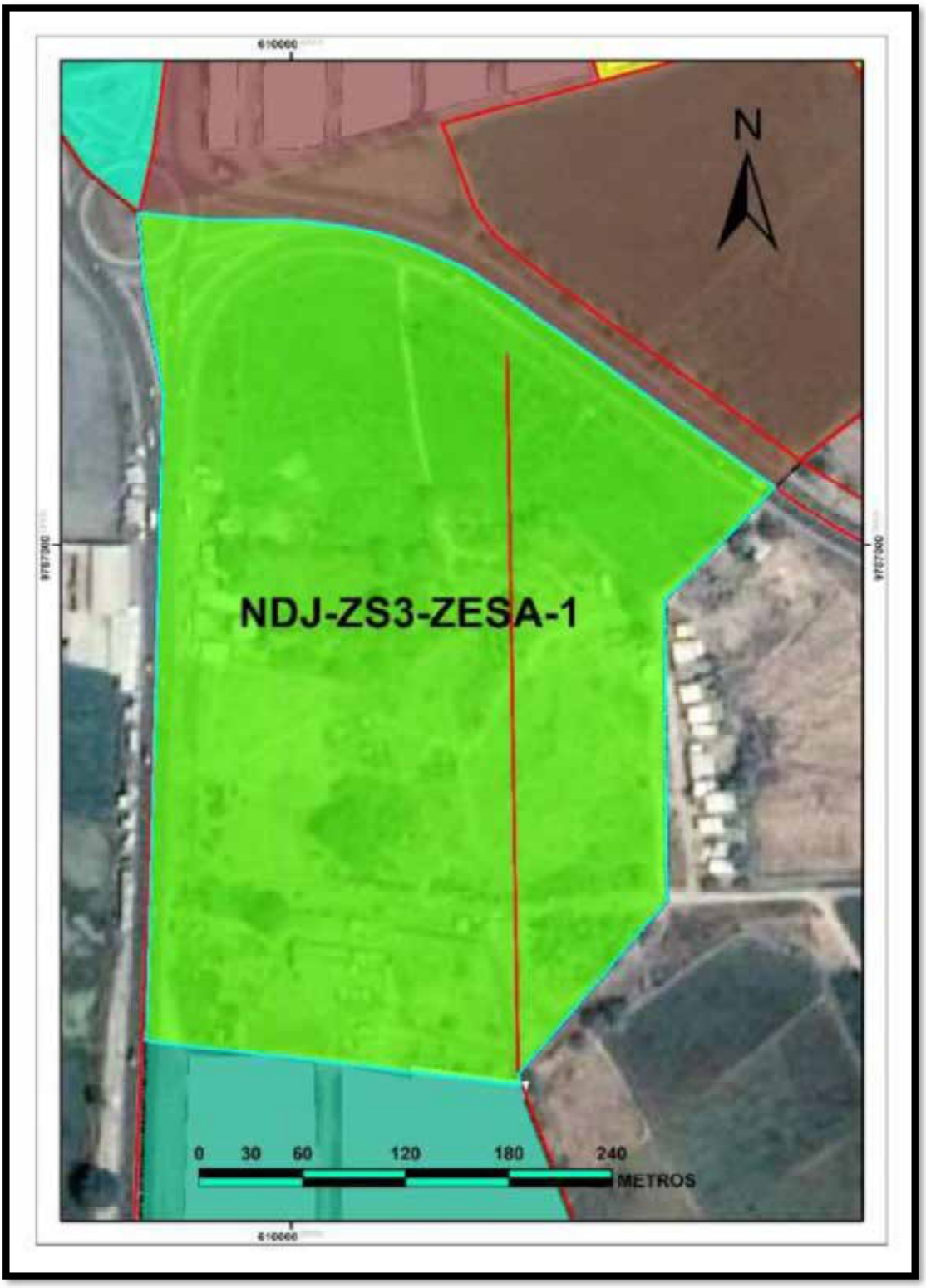
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR 3
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA ESPECIAL: MOVILIDAD
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZS3-ZEM-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9786708,02 SUR: 9786183,01 ESTE: 610262,84 OESTE: 609901,45
SUPERFICIE:	14,04 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.6.3.6. Soberanía Alimentaria

MAPA N° 48: ZONA ESPECIAL: NDJ-ZS3-ZESA-1



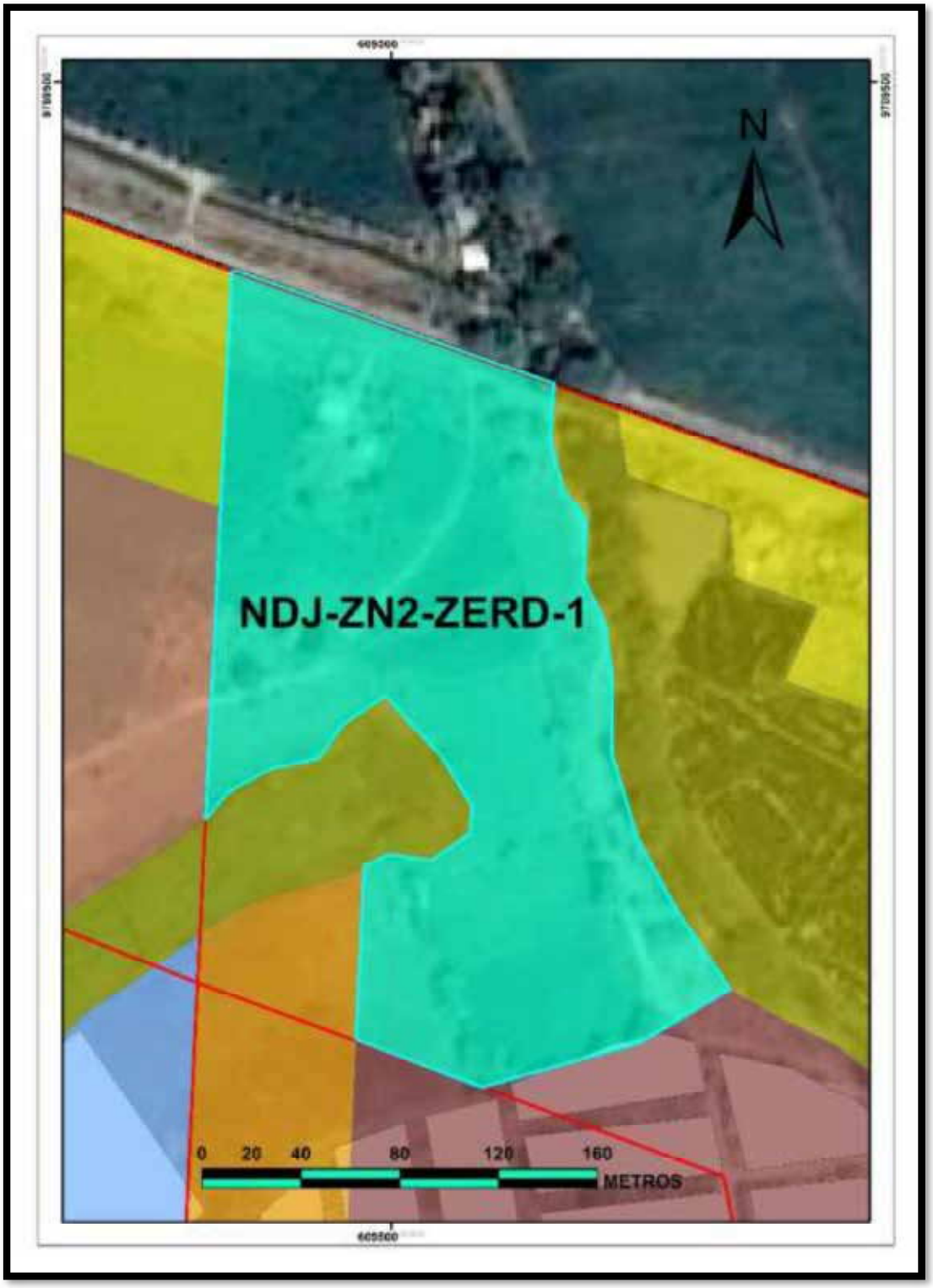
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR 3
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA ESPECIAL: SOBERANÍA ALIMENTARIA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZS3-ZESA-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9787195,33 SUR: 9786681,66 ESTE: 610281,71 OESTE: 609911,23
SUPERFICIE:	13,87 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.6.3.7. Recreación Y Deporte

MAPA N° 49: ZONA ESPECIAL: NDJ-ZN2-ZERD-1



ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA ESPECIAL: RECREACIÓN Y DEPORTE
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN2-ZERD-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9789422,34 SUR: 9789085,54 ESTE: 609637,25 OESTE: 609424,91
SUPERFICIE:	3,96 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 50: ZONA ESPECIAL: NDJ-ZN3-ZERD-1

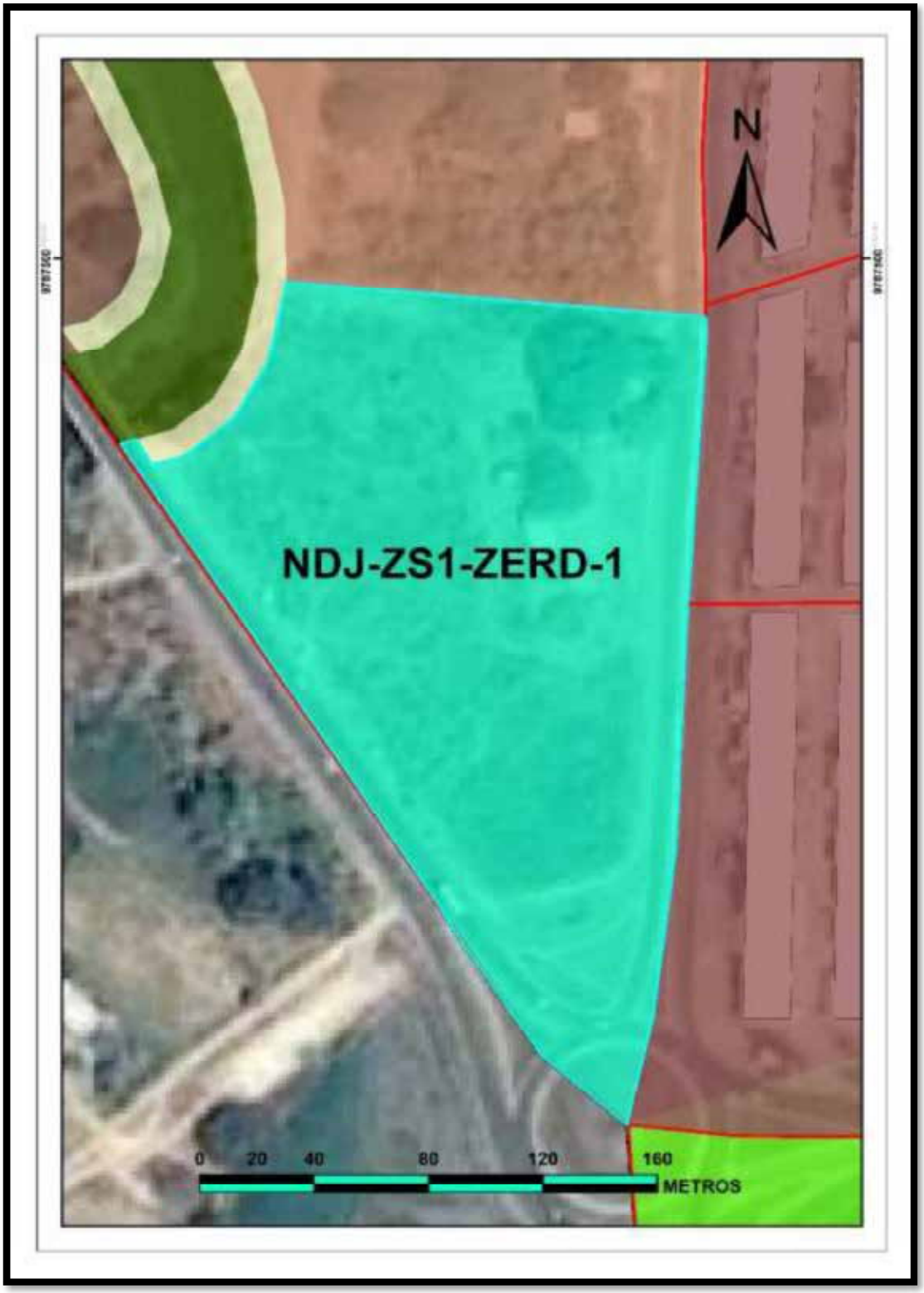


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 3
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA ESPECIAL: RECREACIÓN Y DEPORTE
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN3-ZERD-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9789296,06 SUR: 9788936,81 ESTE: 609091,35 OESTE: 609000,64
SUPERFICIE:	2,73 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 51: ZONA ESPECIAL: NDJ-ZS1-ZERD-1



ELABORACIÓN: CONSULTORA

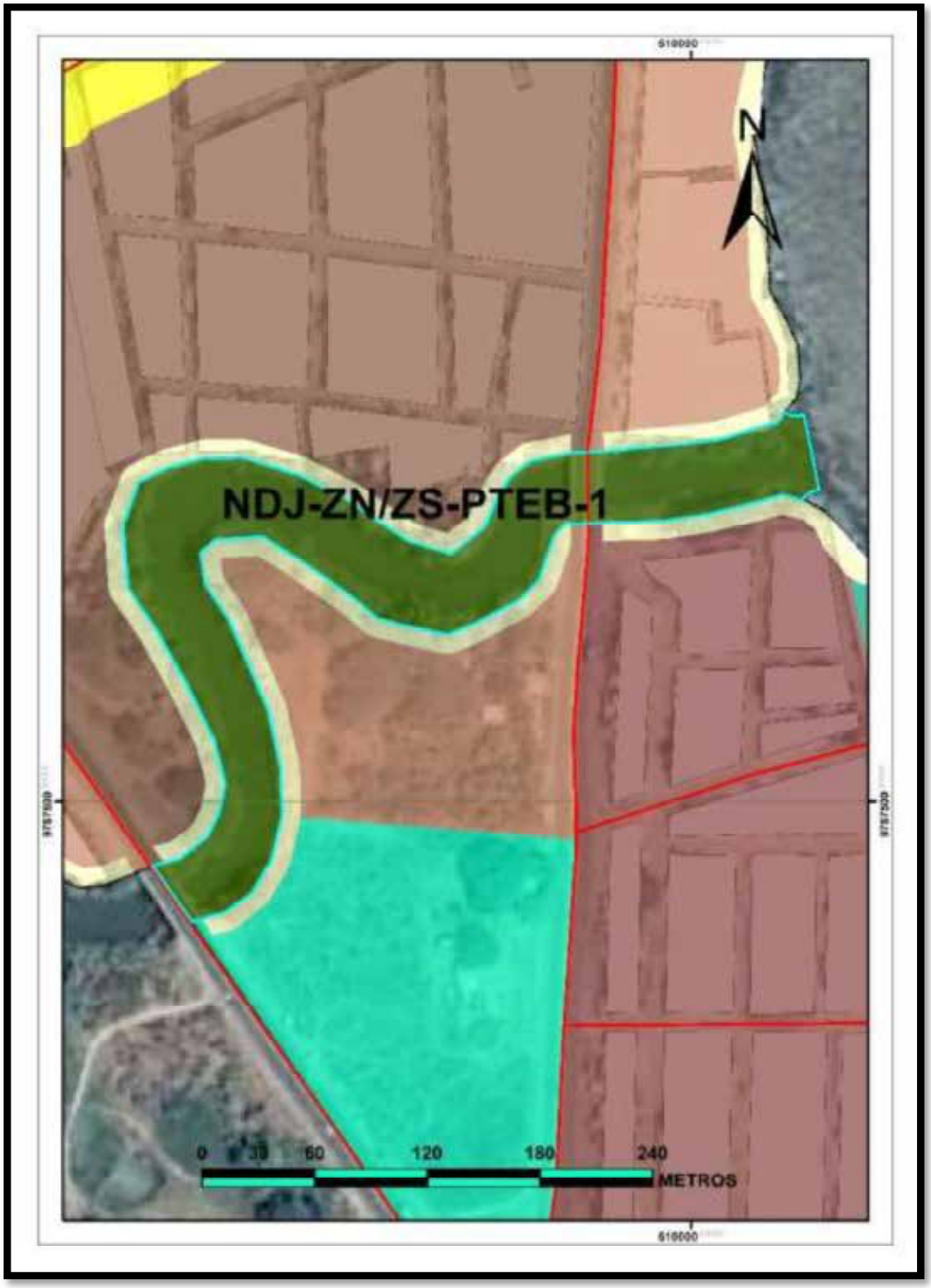
CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA ESPECIAL: RECREACIÓN Y DEPORTE
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZS1-ZERD-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9787491,439 SUR: 9787195,19 ESTE: 609938,91 OESTE: 609734,14
SUPERFICIE:	3,43 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.6.4. Zonas De Protección

3.1.6.4.1. Estero Bijagual

MAPA N° 52: ZONA ESPECIAL: NDJ-ZN/ZS-PTEB-1



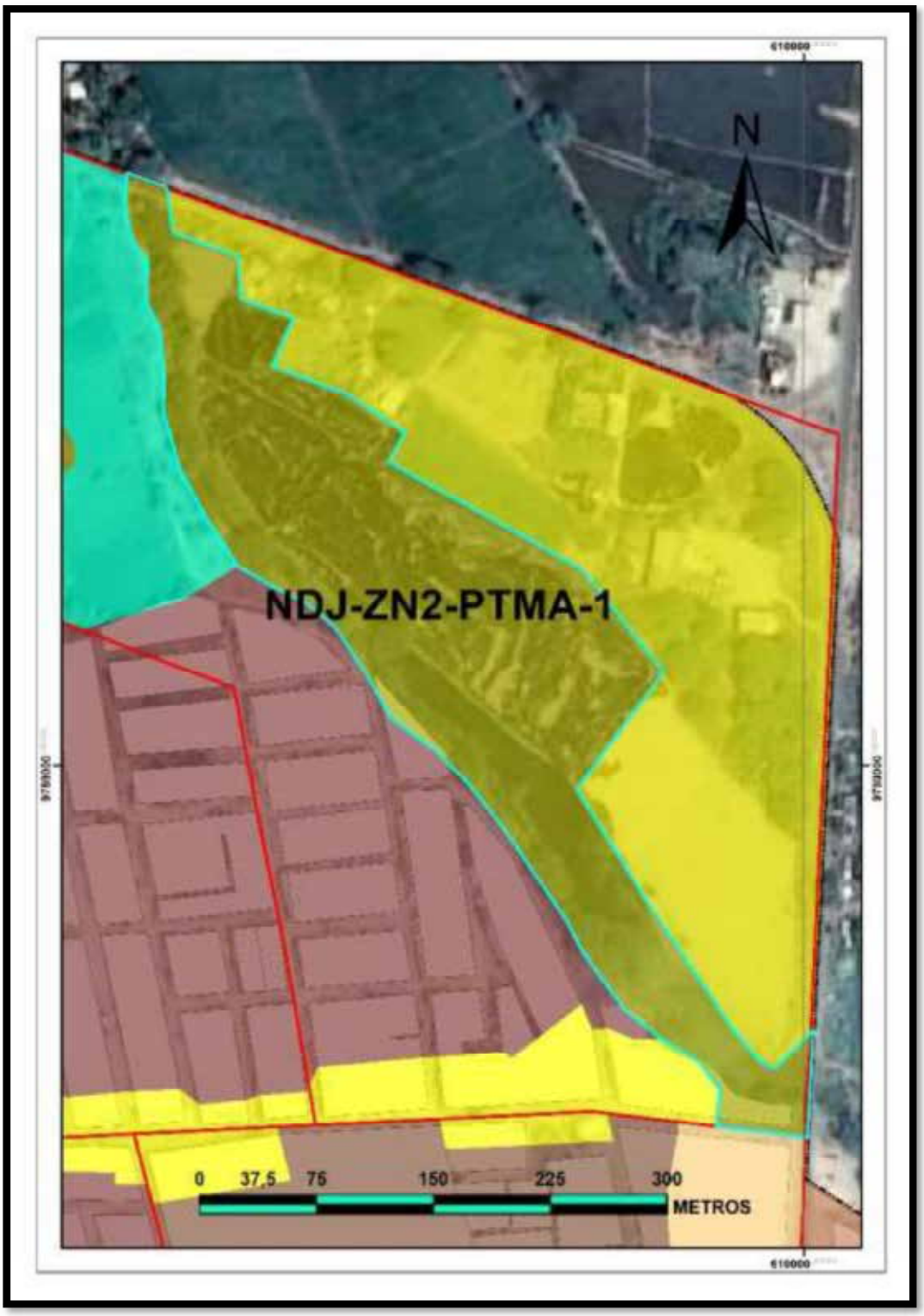
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE / ZONA SUR
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA DE PROTECCION: ESTERO BIJAGUAL
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN/ZS-PTEB-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9787709,68 SUR: 9787432,40 ESTE: 610069,89 OESTE: 609713,51
SUPERFICIE:	2,42 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.6.4.2. Meandro Abandonado

MAPA N° 53: ZONA ESPECIAL: NDJ-ZN2-PTMA-1

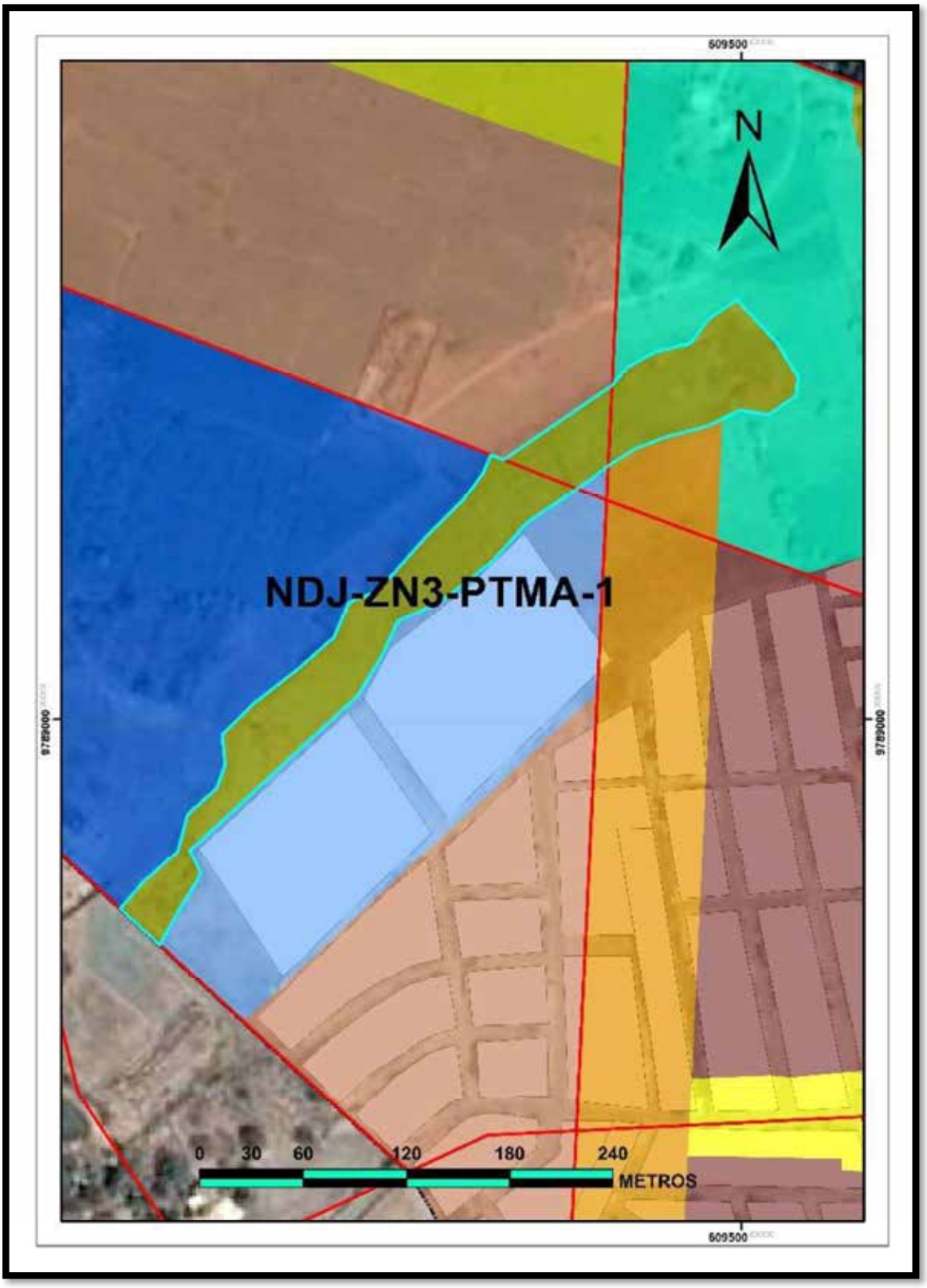


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA DE PROTECCION: MEANDRO ABANDONADO
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN2-PTMA-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9789373,74 SUR: 9788763,19 ESTE: 610006,91 OESTE: 609564,76
SUPERFICIE:	6,22 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 54: ZONA ESPECIAL: NDJ-ZN3-PTMA-1



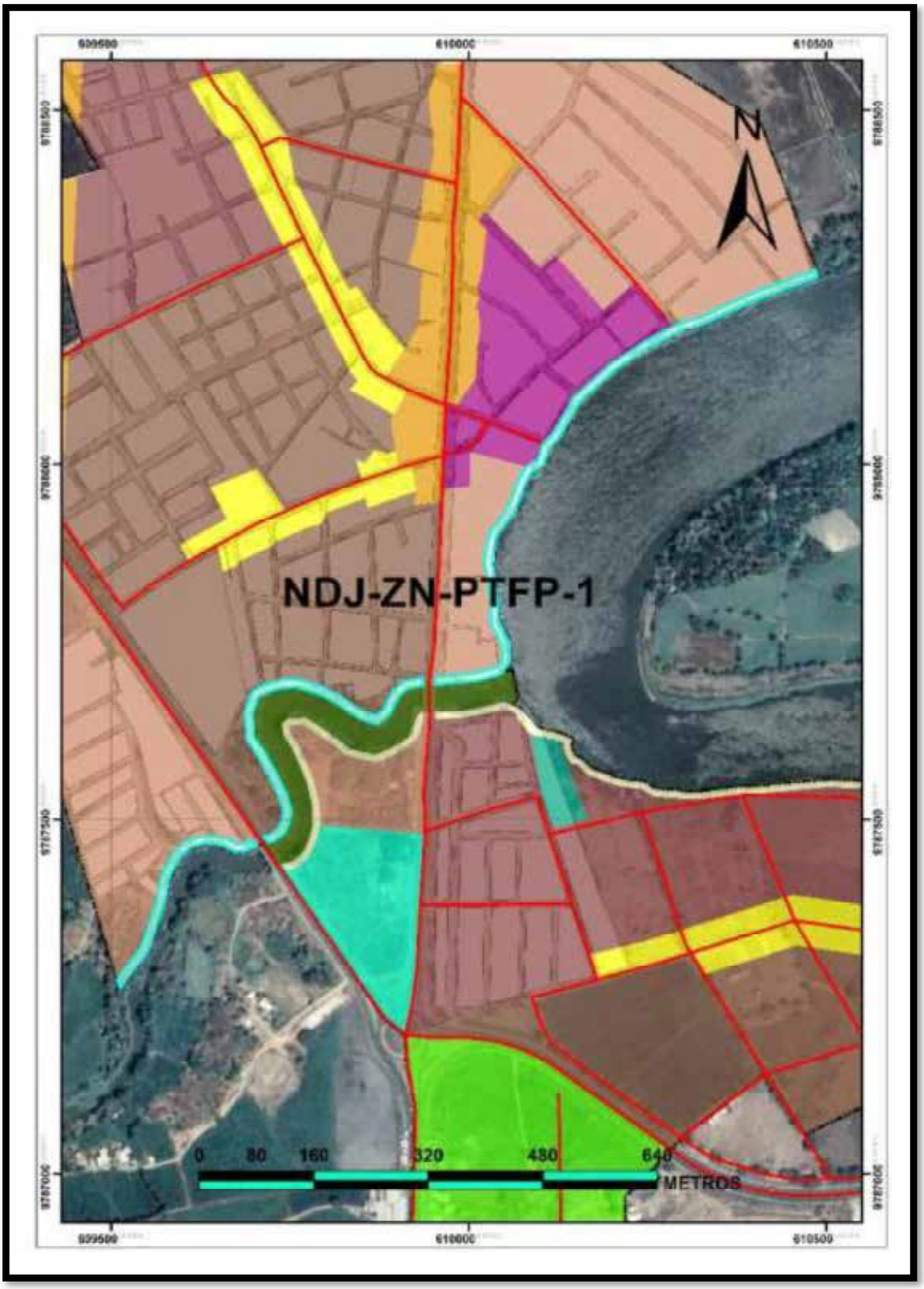
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 3
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA DE PROTECCION: MEANDRO ABANDONADO
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN3-PTMA-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9789247,02 SUR: 9788866,15 ESTE: 609533,67 OESTE: 609139,02
SUPERFICIE:	1,82 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.6.4.3. Franjas De Protección De Estero Y Rio

MAPA N° 55: ZONA ESPECIAL: NDJ-ZN-PTFP-1

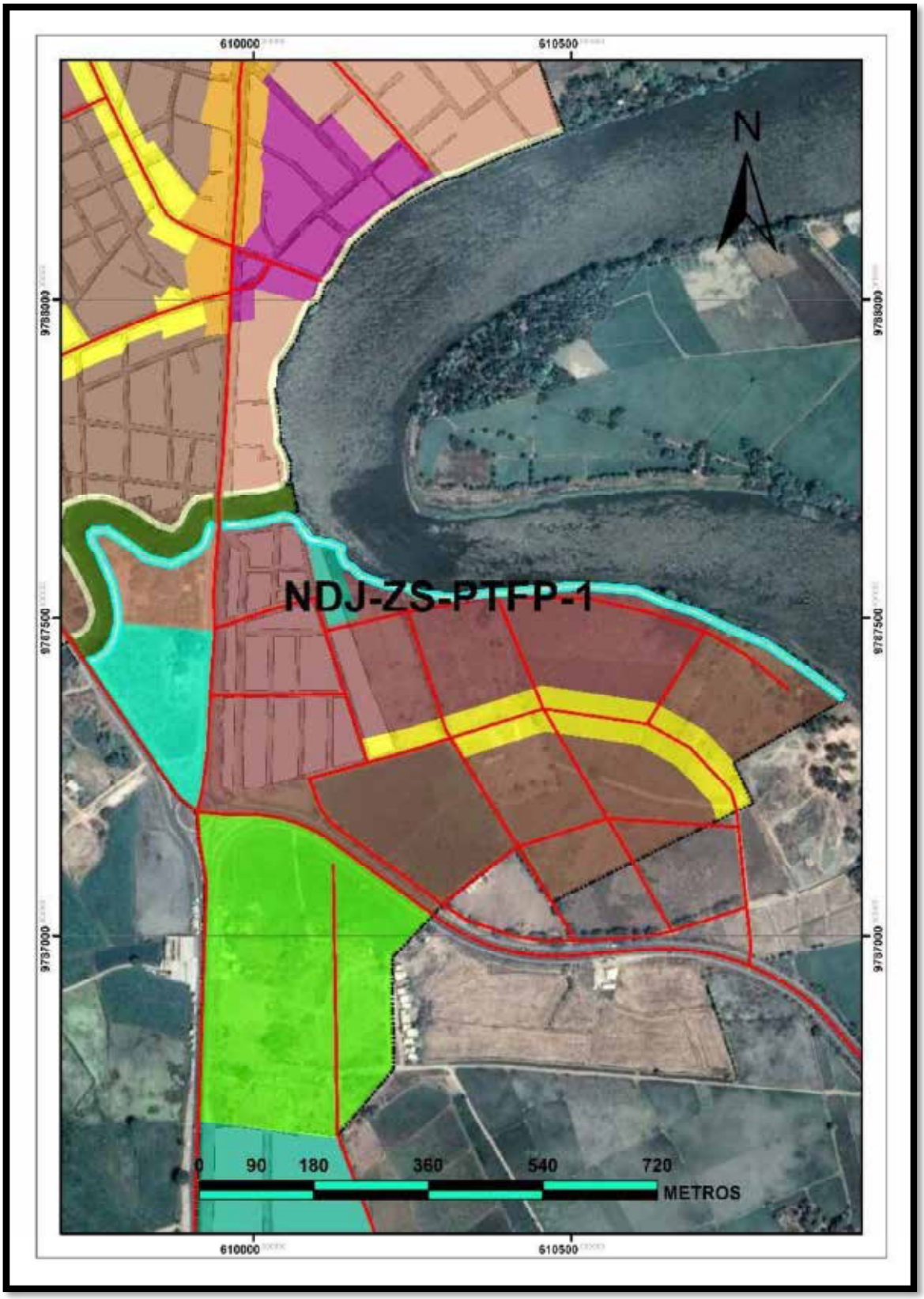


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA DE PROTECCION: FRANJA DE PROTECCIÓN
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZN-PTFP-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9788275,64 SUR: 9787260,99 ESTE: 610489,66 OESTE: 609505,56
SUPERFICIE:	1,73 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N°56: ZONA ESPECIAL: NDJ-ZS-PTFP-1



ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	NARCISA DE JESÚS
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA DE PROTECCION: FRANJA DE PROTECCIÓN
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	NDJ-ZS-PTFP-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9787668,65 SUR: 9787364,87 ESTE: 610934,01 OESTE: 609737,44
SUPERFICIE:	1,54 HECTÁREAS

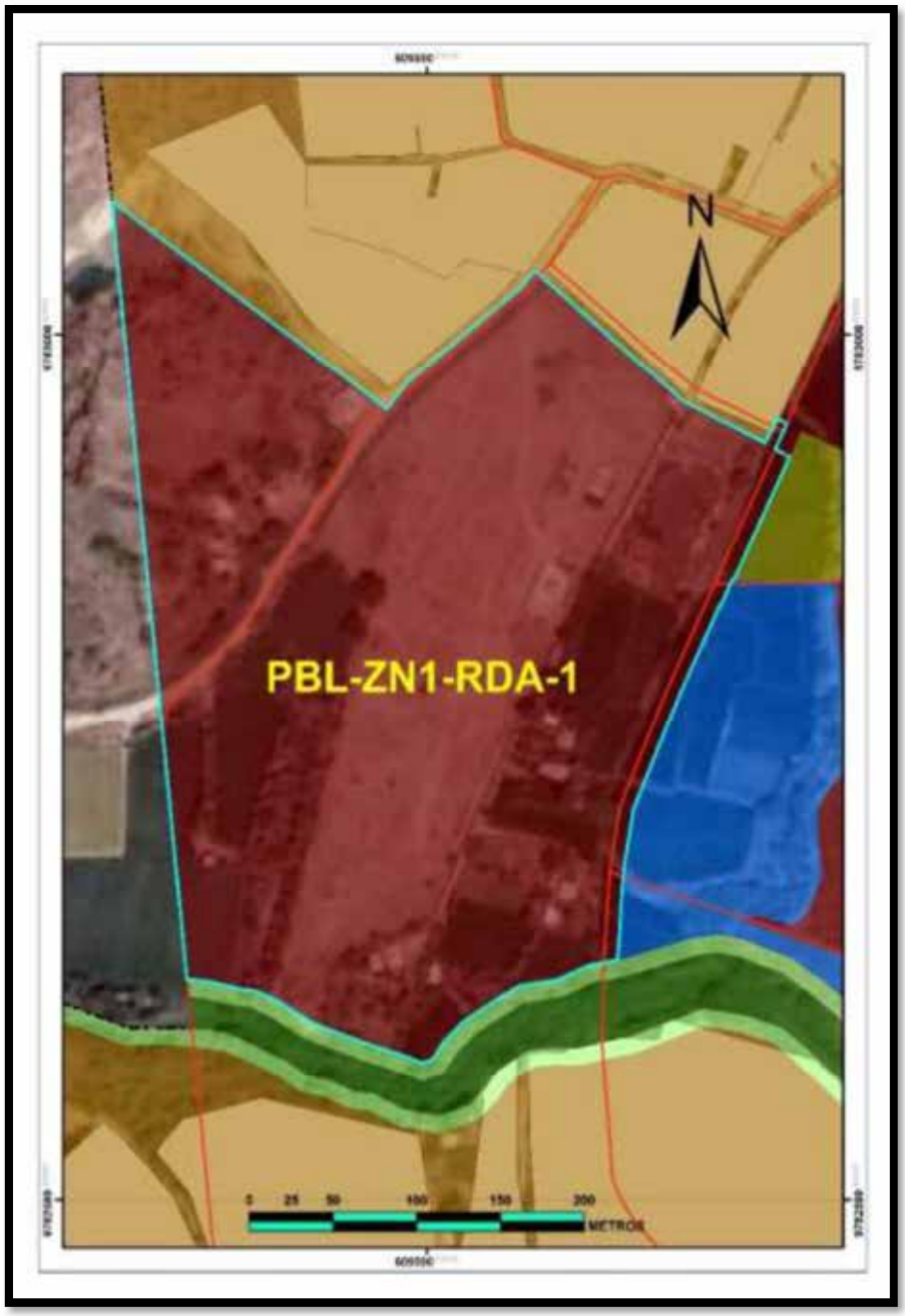
ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.7. CODIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN URBANA DE PETRILLO – BARRIO LINDO

3.1.7.1. Zonas Residenciales

3.1.7.1.1. Densidad Alta

MAPA N°57: ZONA RESIDENCIAL: PBL-ZN1-RDA-1

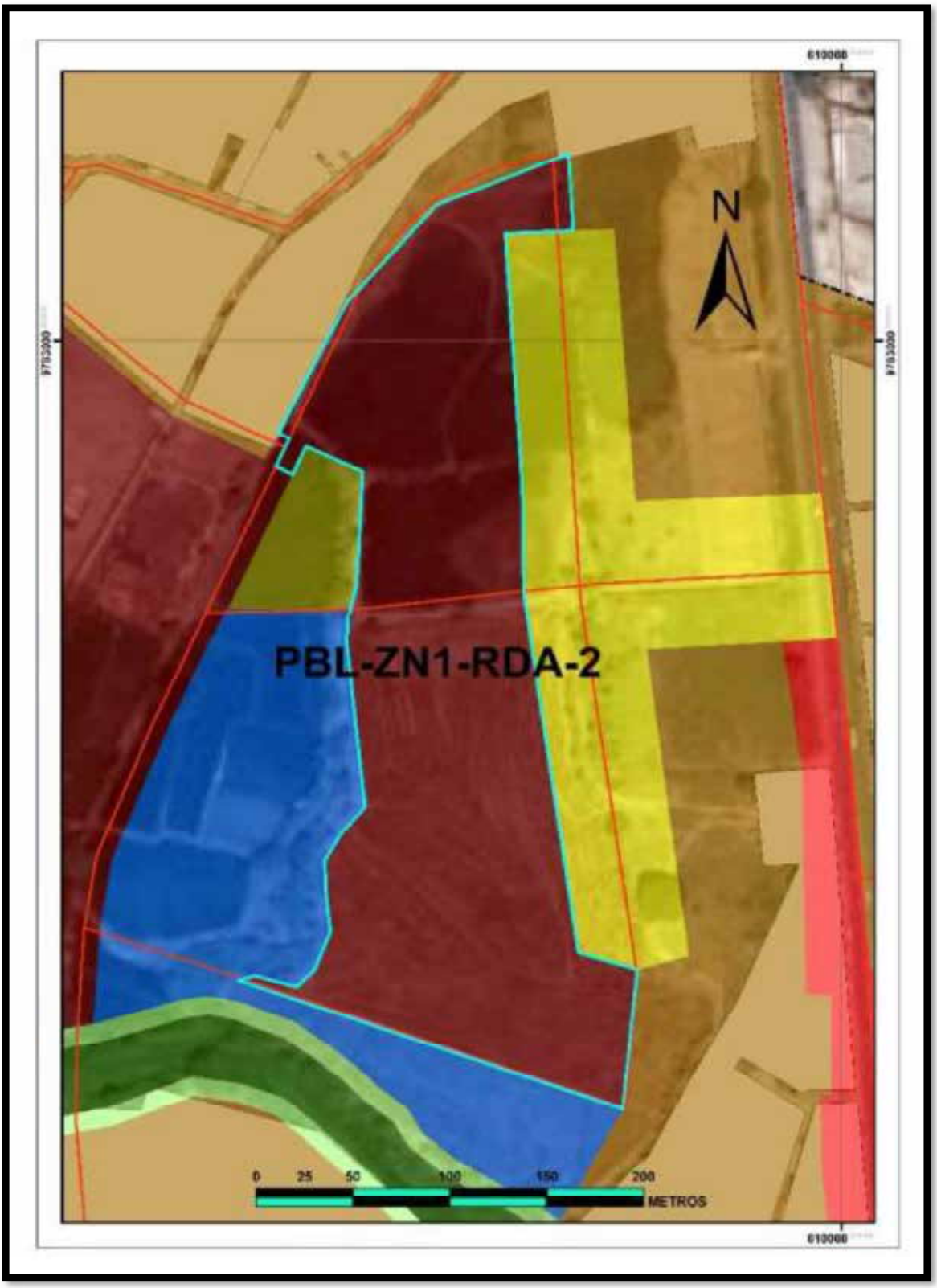


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZN1-RDA-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9783077,42 SUR: 9782579,22 ESTE: 609717,73 OESTE: 609311,69
SUPERFICIE:	12,48 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 58: ZONA RESIDENCIAL: PBL-ZN1-RDA-2

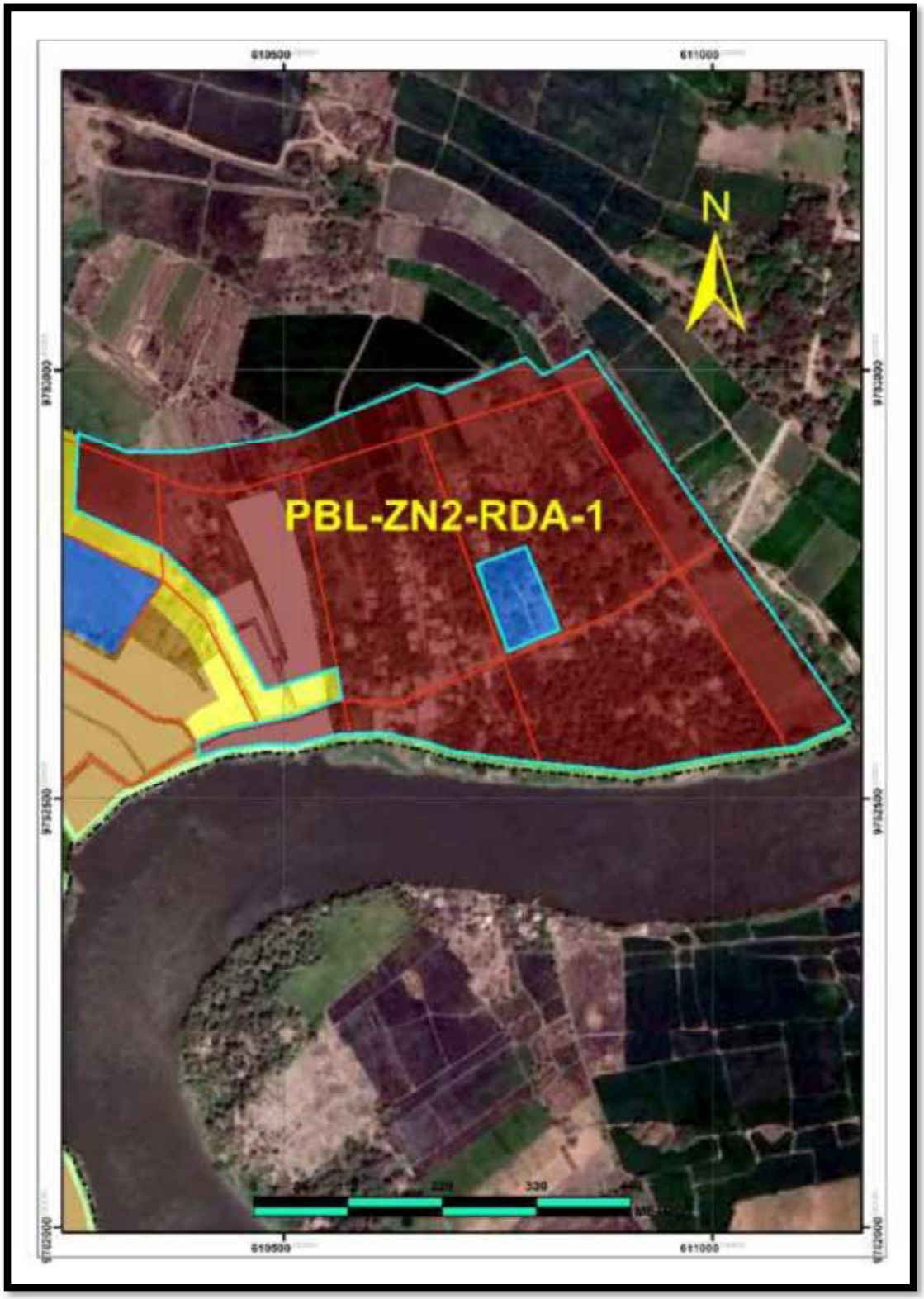


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	2
CÓDIGO:	PBL-ZN1-RDA-2
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9783097,82 SUR: 9782592,77 ESTE: 609896,71 OESTE: 609689,76
SUPERFICIE:	4,88 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 59: ZONA RESIDENCIAL: PBL-ZN2-RDA-1

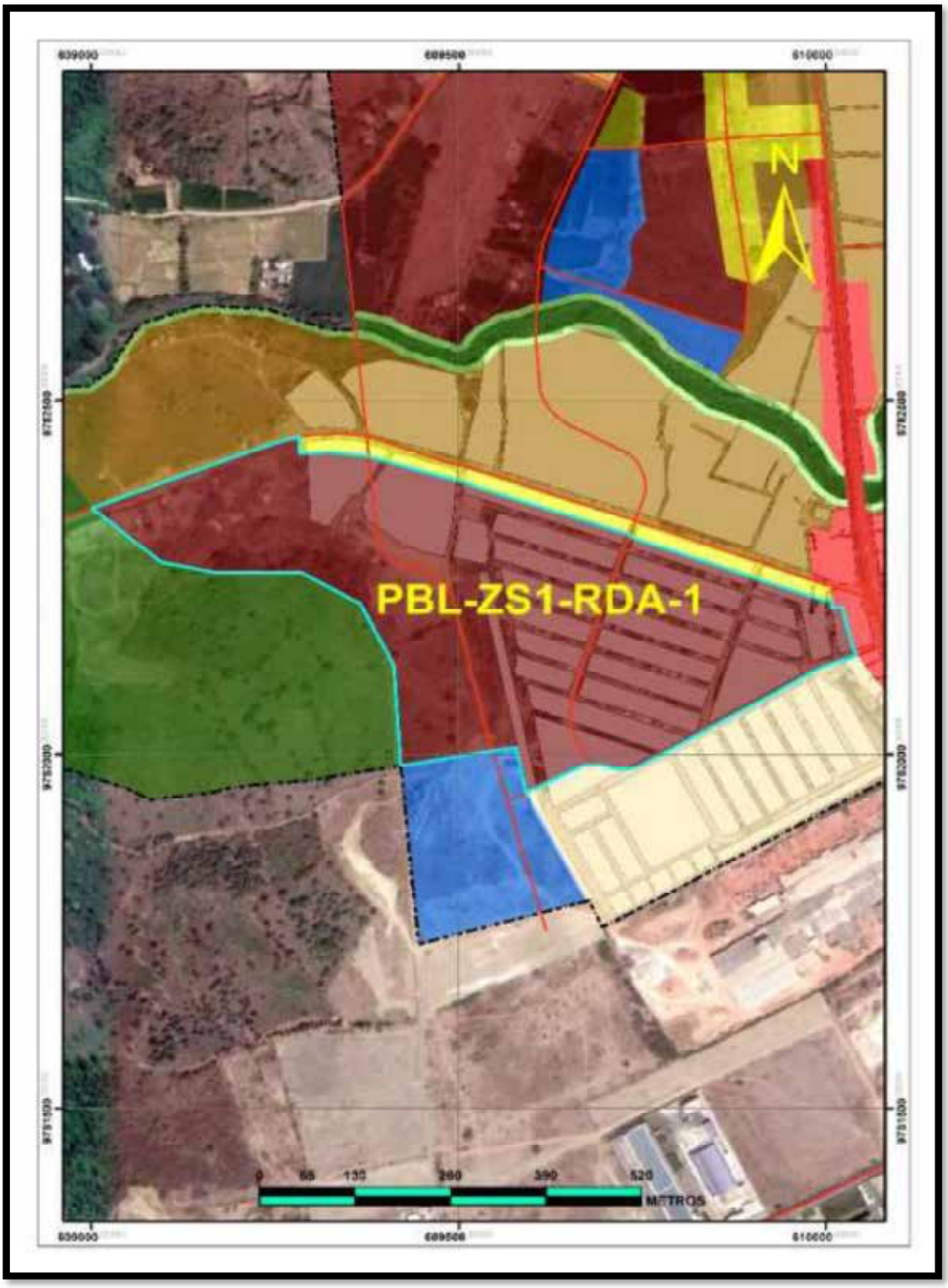


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZN2-RDA-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9783024,593 SUR: 9782528,214 ESTE: 611164,89 OESTE: 610257,91
SUPERFICIE:	25,80 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 60: ZONA RESIDENCIAL: PBL-ZS1-RDA-1



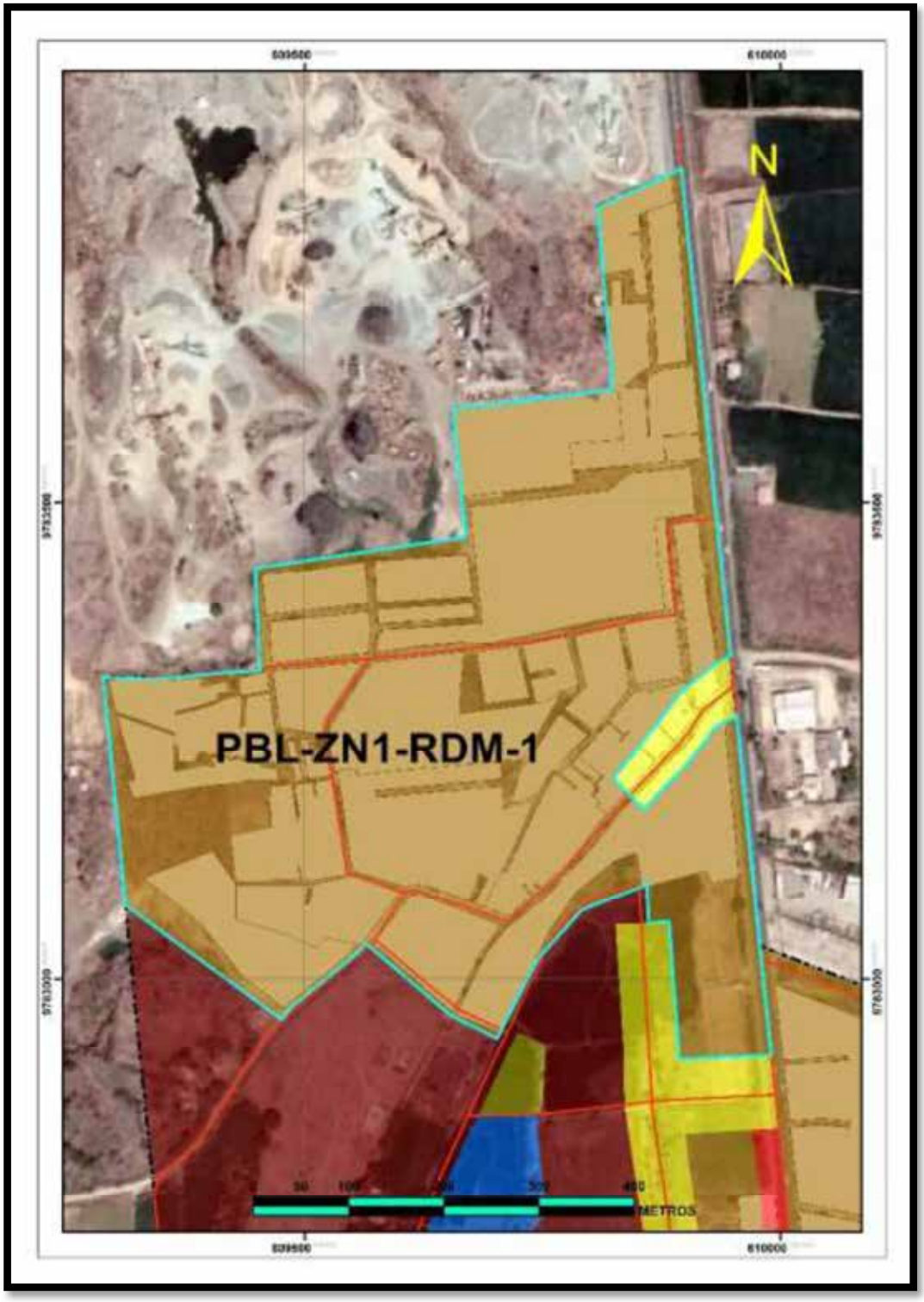
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZS1-RDA-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782448,34 SUR: 9781944,68 ESTE: 610045,65 OESTE: 609003,11
SUPERFICIE:	24,16 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.7.1.2. Densidad Media

MAPA N° 61: ZONA RESIDENCIAL: PBL-ZN1-RDM-1

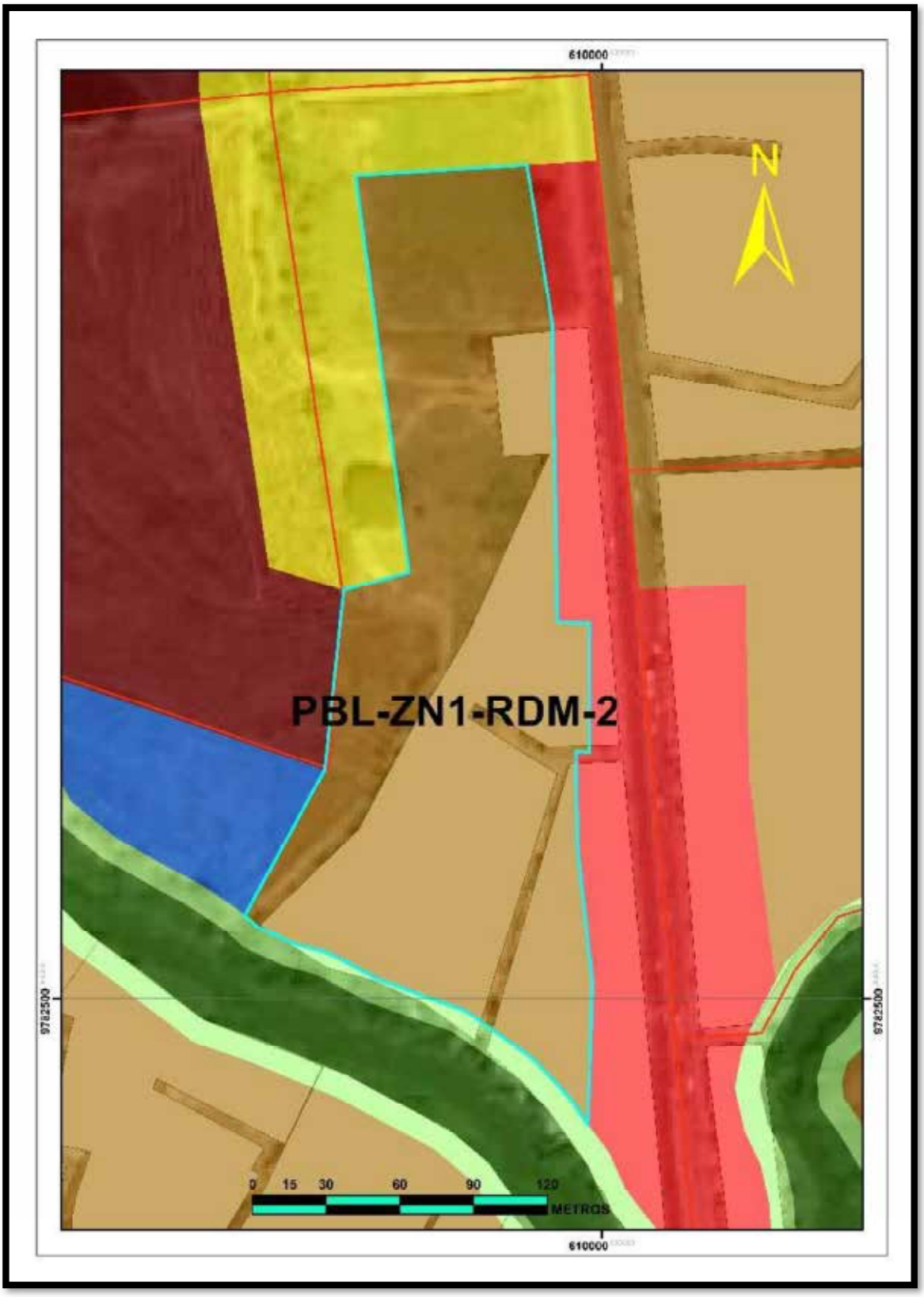


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZN1-RDM-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9783848,55 SUR: 9782917,29 ESTE: 609991,38 OESTE: 609288,42
SUPERFICIE:	32,95 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 62: ZONA RESIDENCIAL: PBL-ZN1-RDM-2

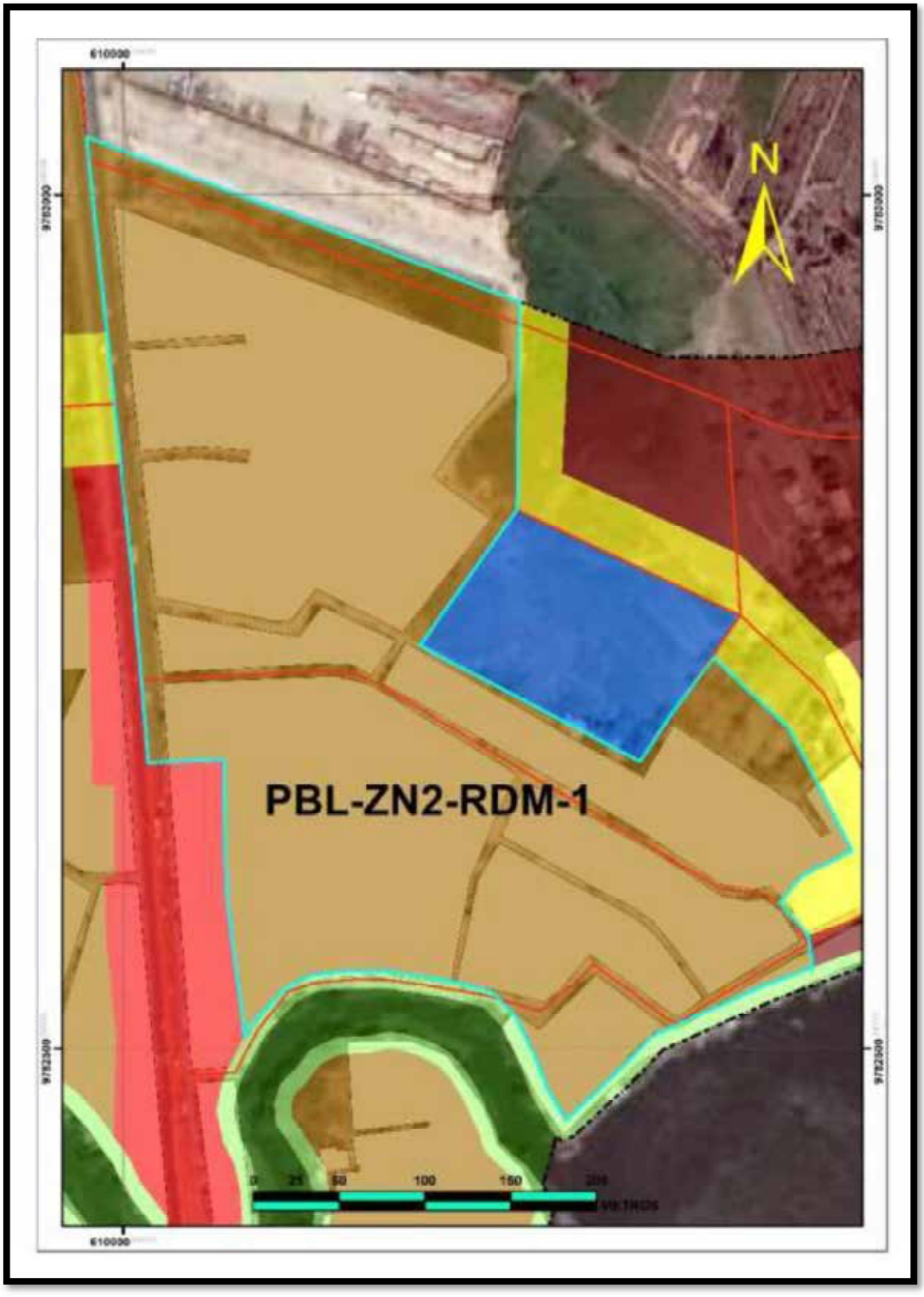


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	2
CÓDIGO:	PBL-ZN1-RDM-2
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782841,14 SUR: 9782448,97 ESTE: 609997,63 OESTE: 609854,55
SUPERFICIE:	3,12 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 63: ZONA RESIDENCIAL: PBL-ZN2-RDM-1

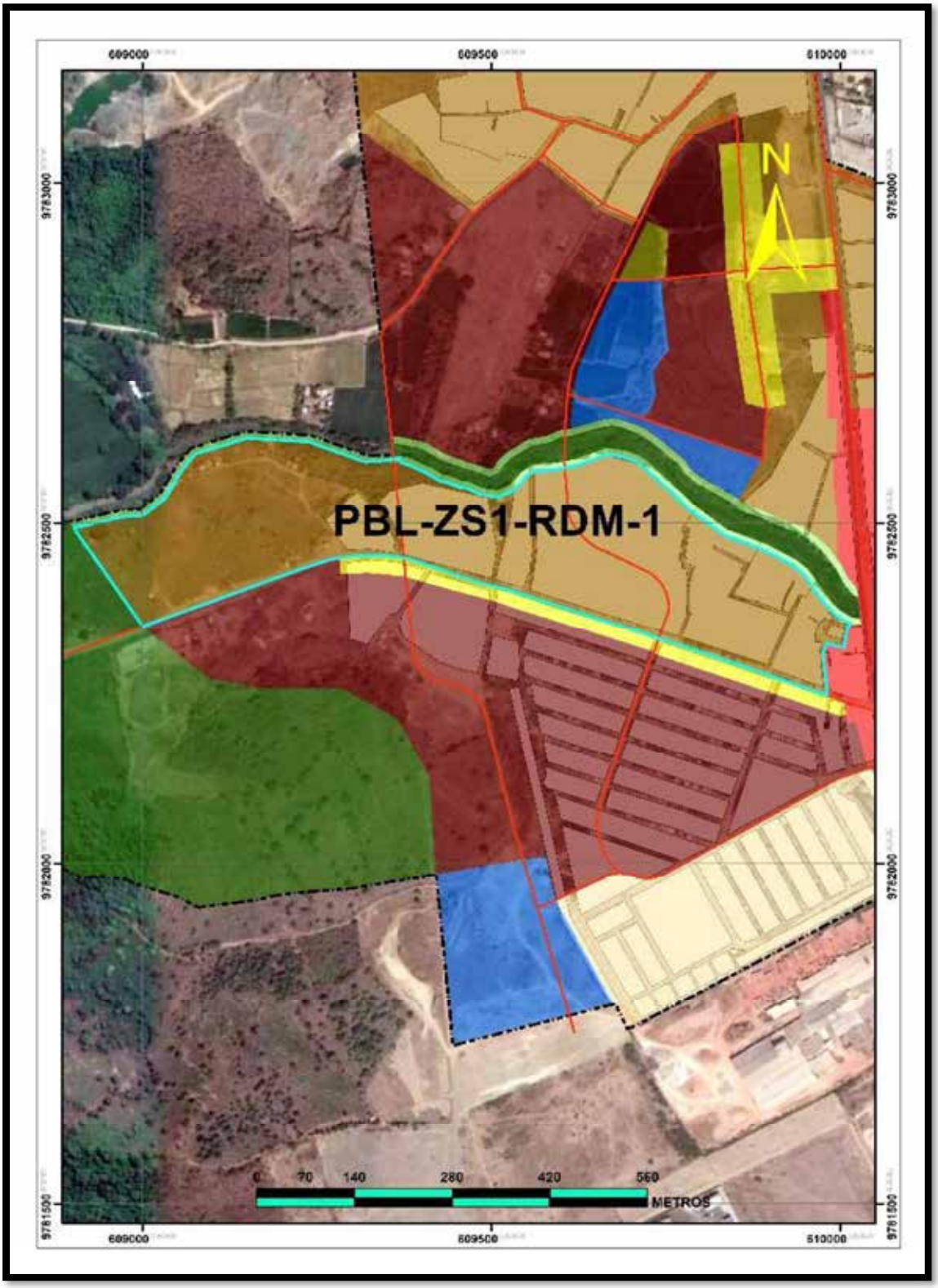


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZN2-RDM-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9783035,18 SUR: 9782456,68 ESTE: 610424,16 OESTE: 609978,89
SUPERFICIE:	12,44 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 64: ZONA RESIDENCIAL: PBL-ZS1-RDM-1

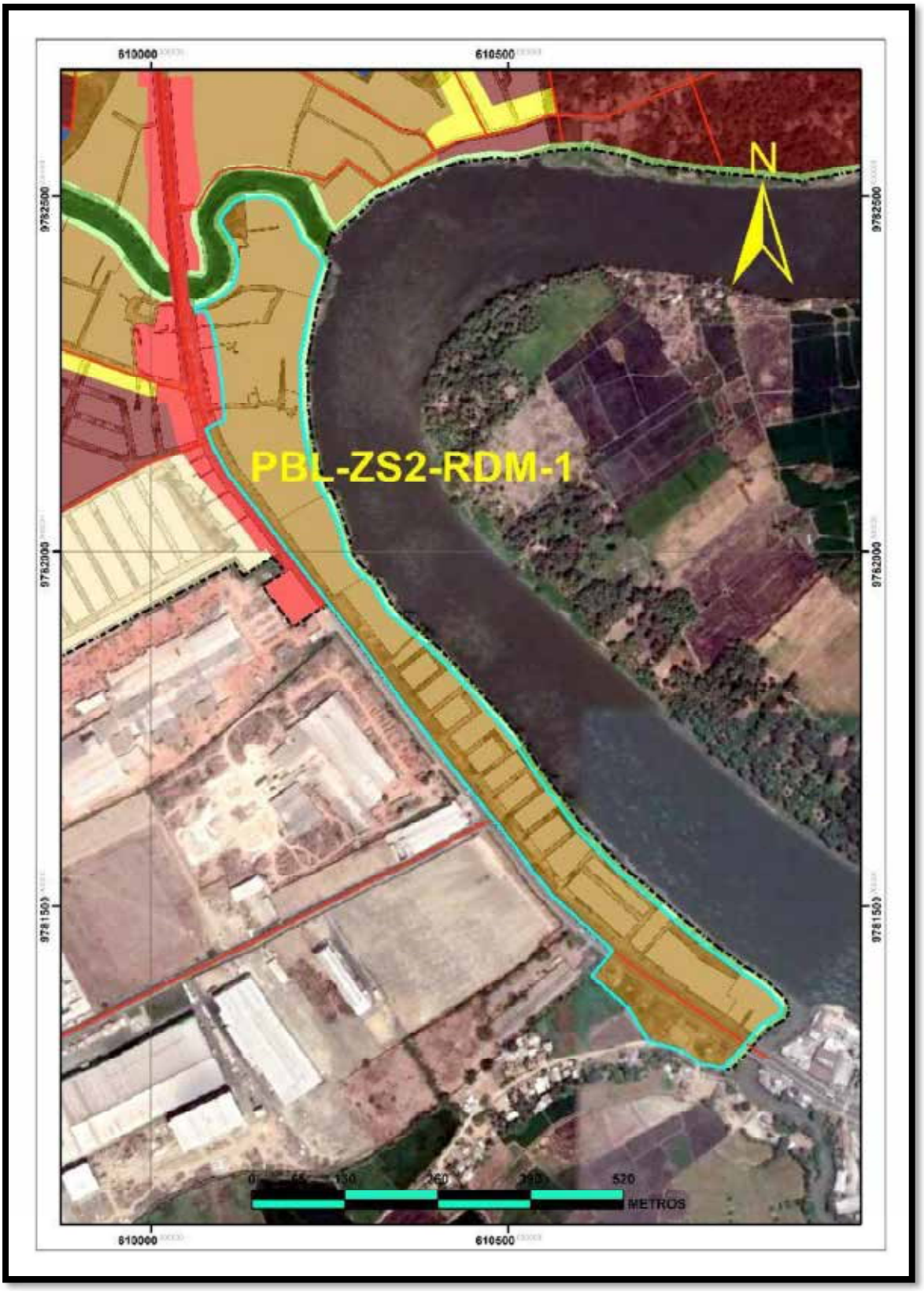


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZS1-RDM-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782631,14 SUR: 9782244,44 ESTE: 610015,63 OESTE: 608900,68
SUPERFICIE:	18,93 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 65: ZONA RESIDENCIAL: PBL-ZS2-RDM-1



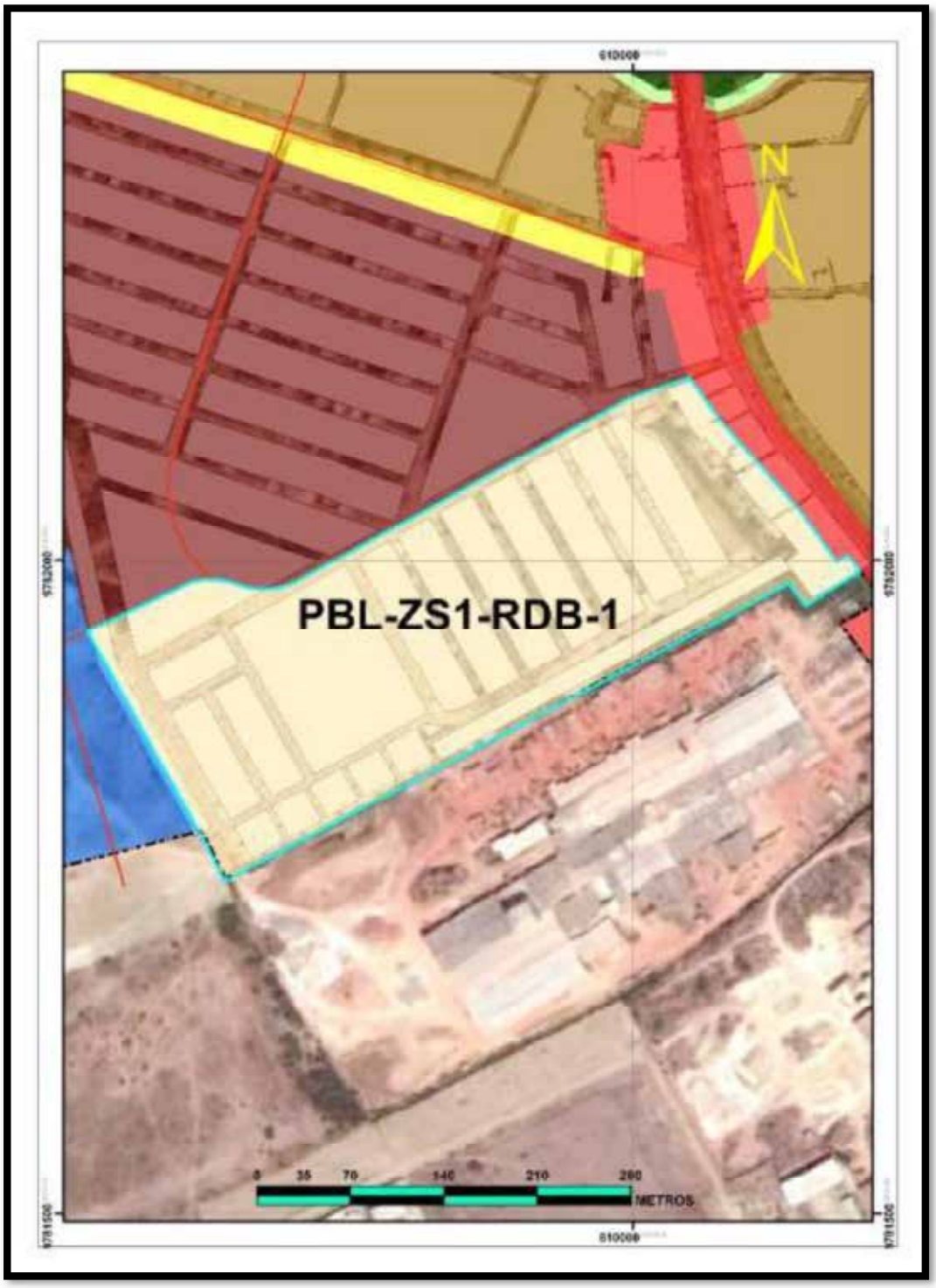
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZS2-RDM-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782499,69 SUR: 9781269,36 ESTE: 610883,60 OESTE: 610077,264
SUPERFICIE:	14,30 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.7.1.3. Densidad Baja

MAPA N° 66: ZONA RESIDENCIAL: PBL-ZS1-RDB-1



ELABORACIÓN: CONSULTORA

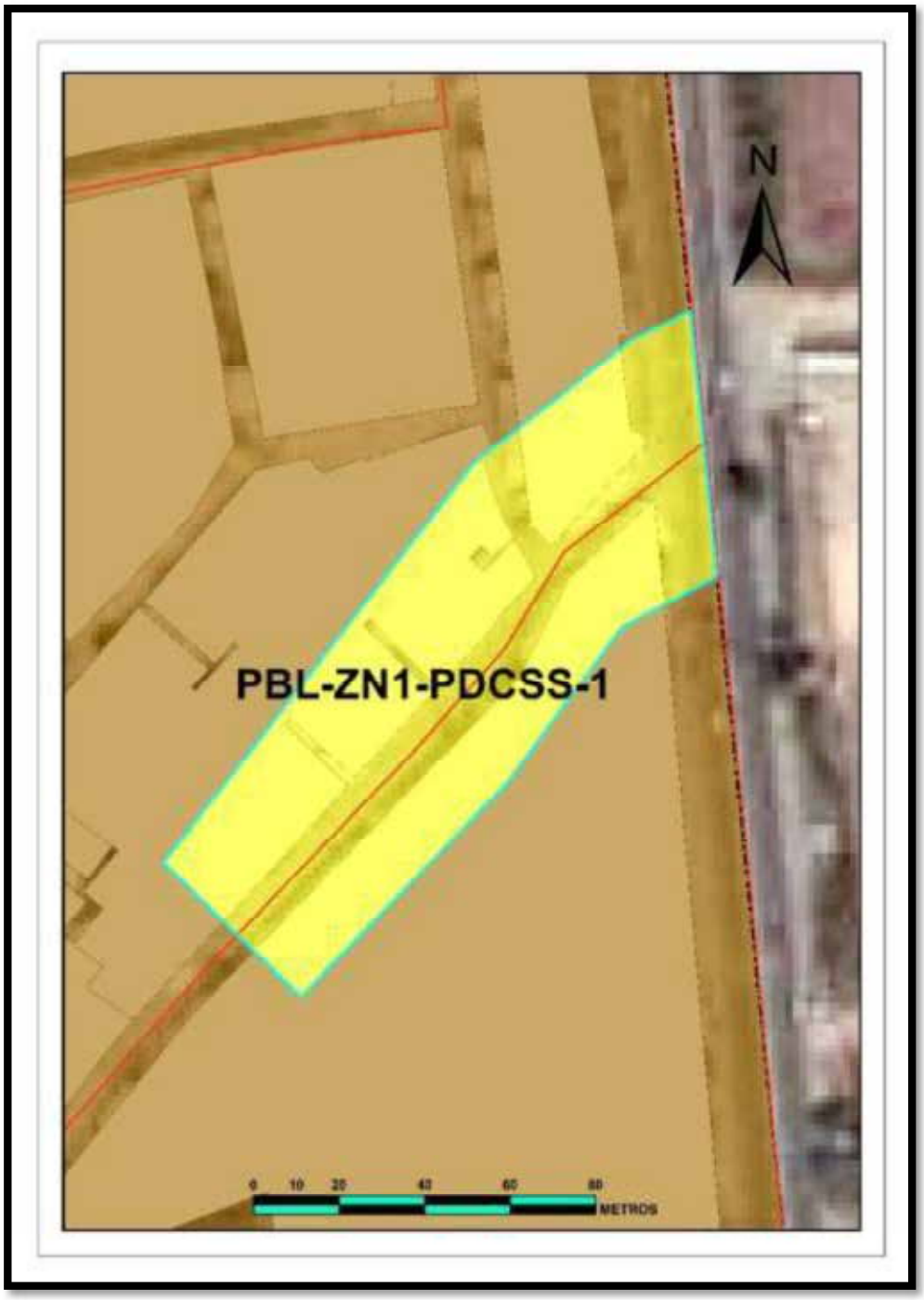
CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZS1-RDB-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782138,90 SUR: 9781754,85 ESTE: 610171,51 OESTE: 609592,22
SUPERFICIE:	9,50 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.7.2. Zonas Productivas

3.1.7.2.1. Comercio Y Servicios Sectoriales

MAPA N° 67: ZONA PRODUCTIVA: PBL-ZN1-PDCSS-1



ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PRODUCTIVA: COMERCIO Y SERVICIOS SECTORIALES
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZN1-PDCSS-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9783338,90 SUR: 9783176,84 ESTE: 609954,28 OESTE: 609823,62
SUPERFICIE:	0,82 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 68: ZONA PRODUCTIVA: PBL-ZN1-PDCSS-2

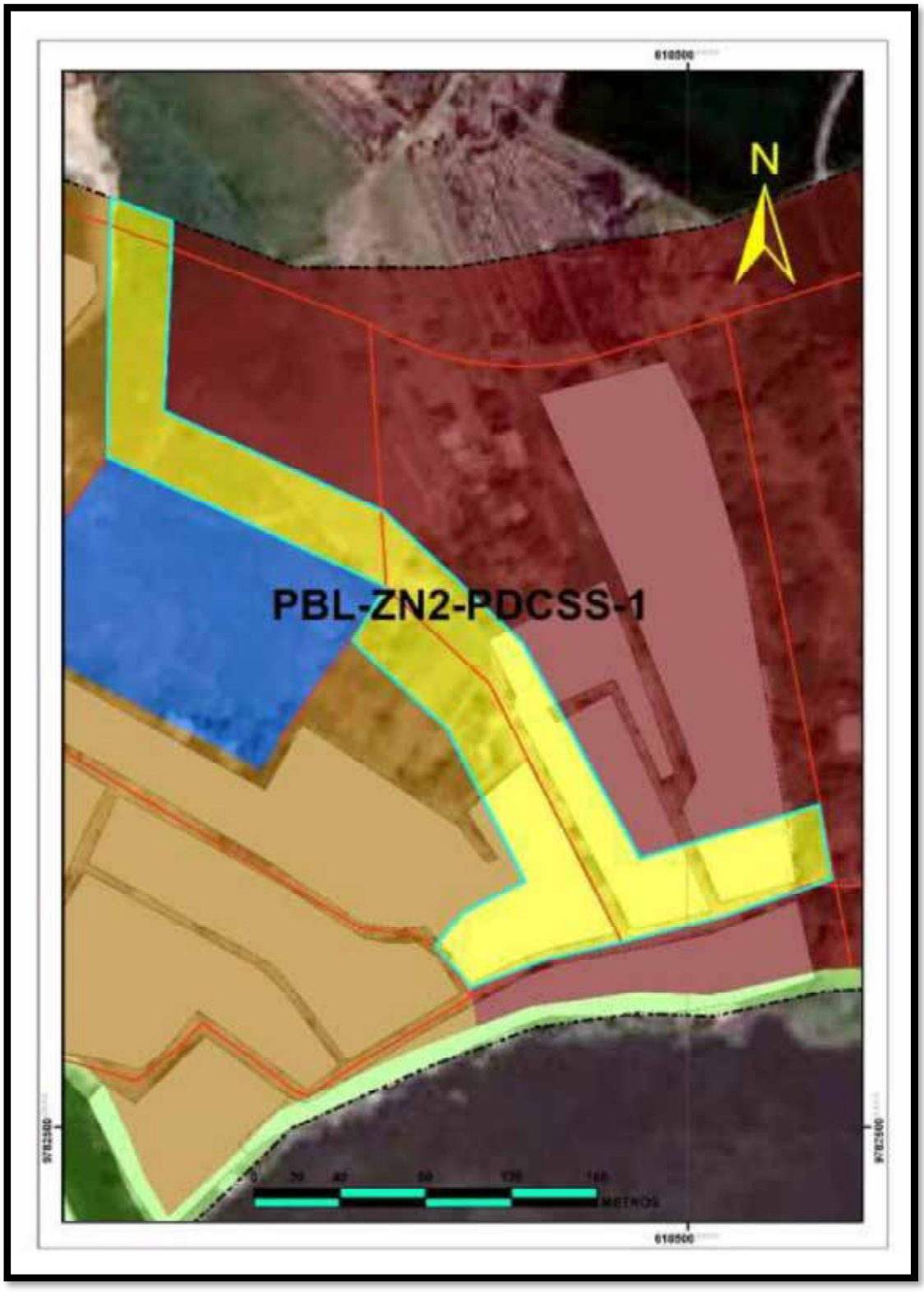


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PRODUCTIVA: COMERCIO Y SERVICIOS SECTORIALES
NÚMERO DISCRIMINANTE:	2
CÓDIGO:	PBL-ZN1-PDCSS-2
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9783060,87 SUR: 9782666,14 ESTE: 609999,77 OESTE: 609826,67
SUPERFICIE:	3,01 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 69: ZONA PRODUCTIVA: PBL-ZN2-PDCSS-1

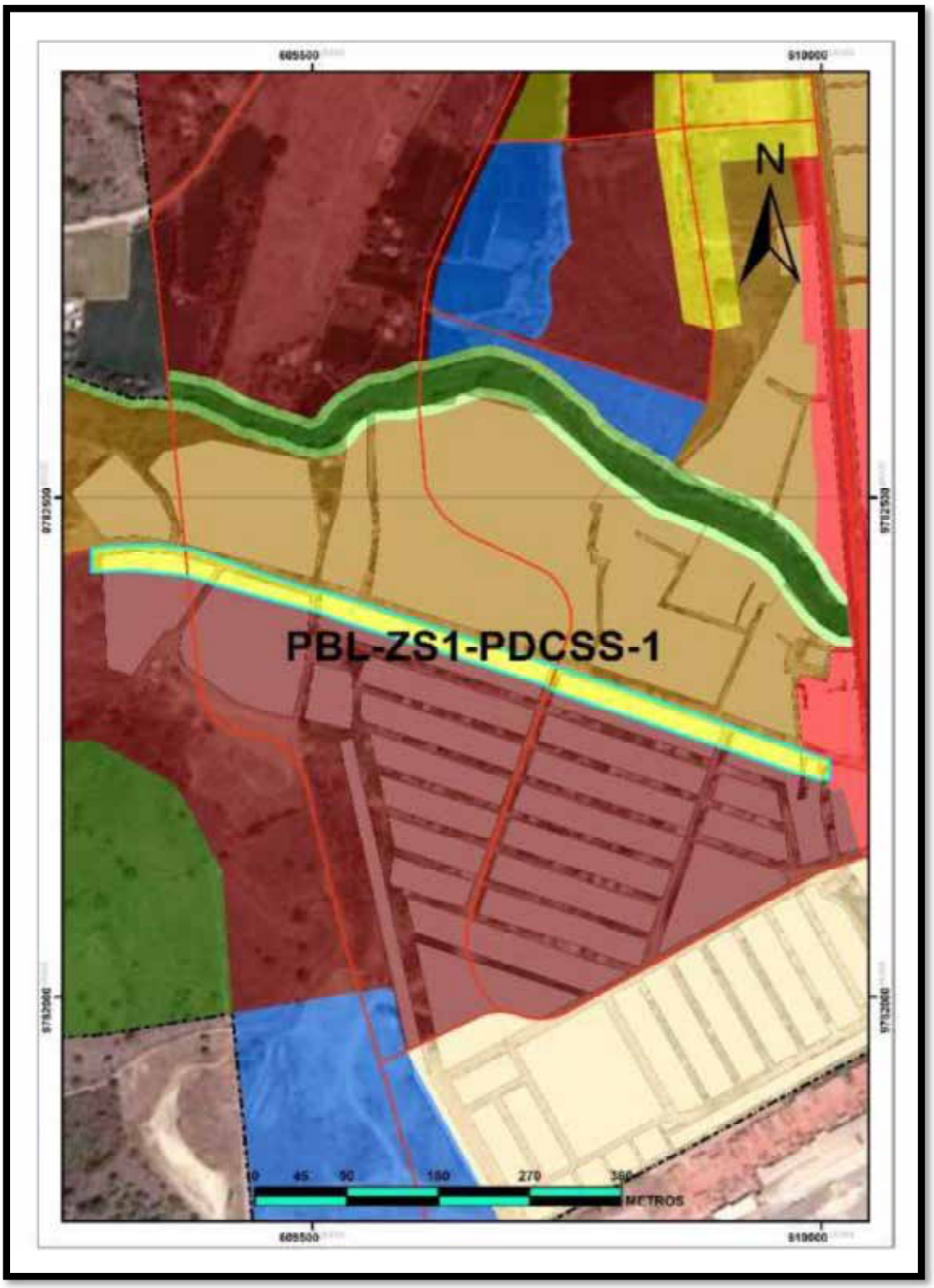


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PRODUCTIVA: COMERCIO Y SERVICIOS SECTORIALES
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZN2-PDCSS-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782937,05 SUR: 9782564,03 ESTE: 610567,82 OESTE: 610226,92
SUPERFICIE:	2,23 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 70: ZONA PRODUCTIVA: PBL-ZS1-PDCSS-1



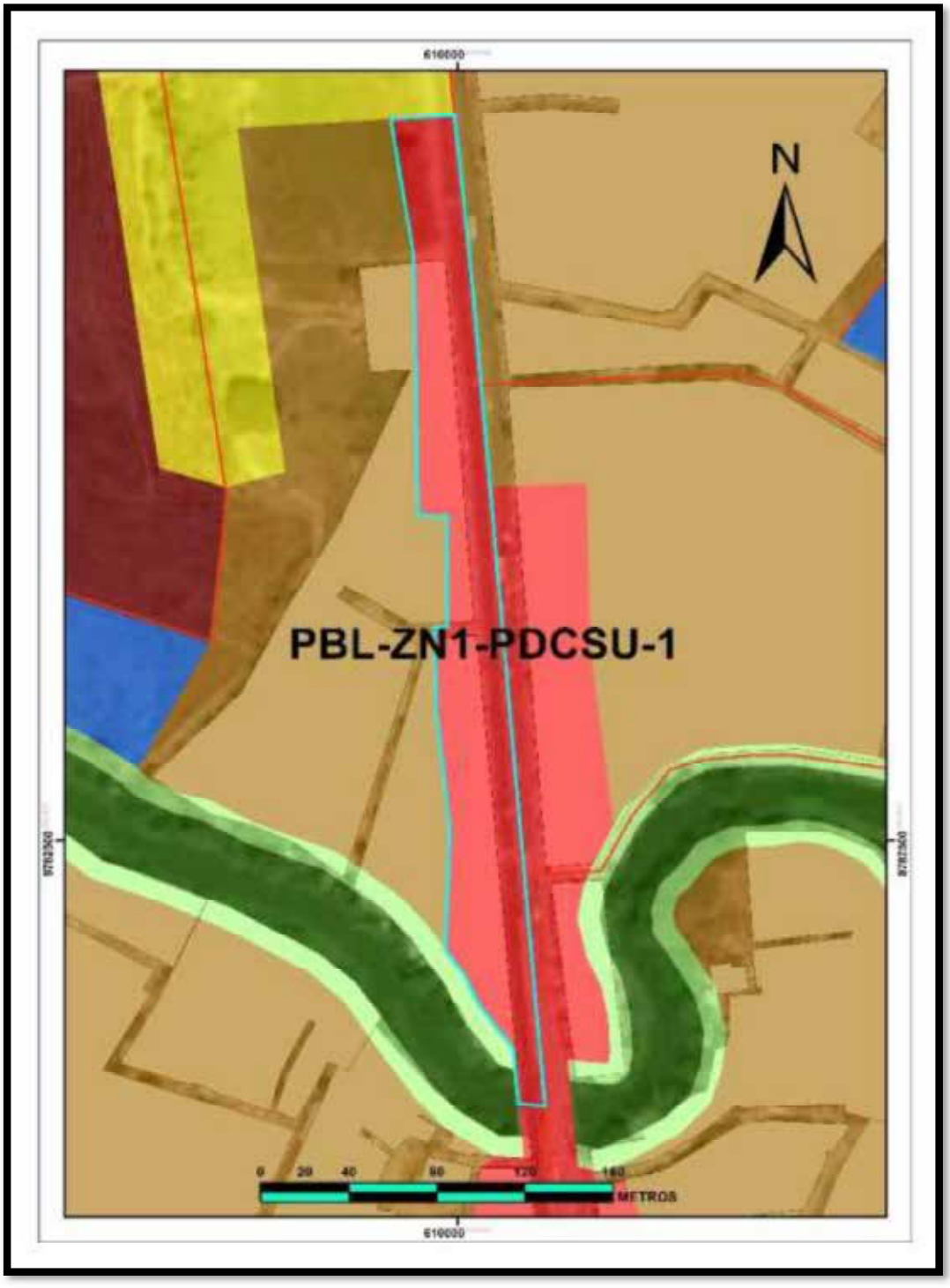
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PRODUCTIVA: COMERCIO Y SERVICIOS SECTORIALES
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZS1-PDCSS-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782453,75 SUR: 9782213,37 ESTE: 610010,07 OESTE: 609280,09
SUPERFICIE:	1,75 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.7.2.2. Comercio y Servicios Urbanos

MAPA N° 71: ZONA PRODUCTIVA: PBL-ZN1-PDCSU-1

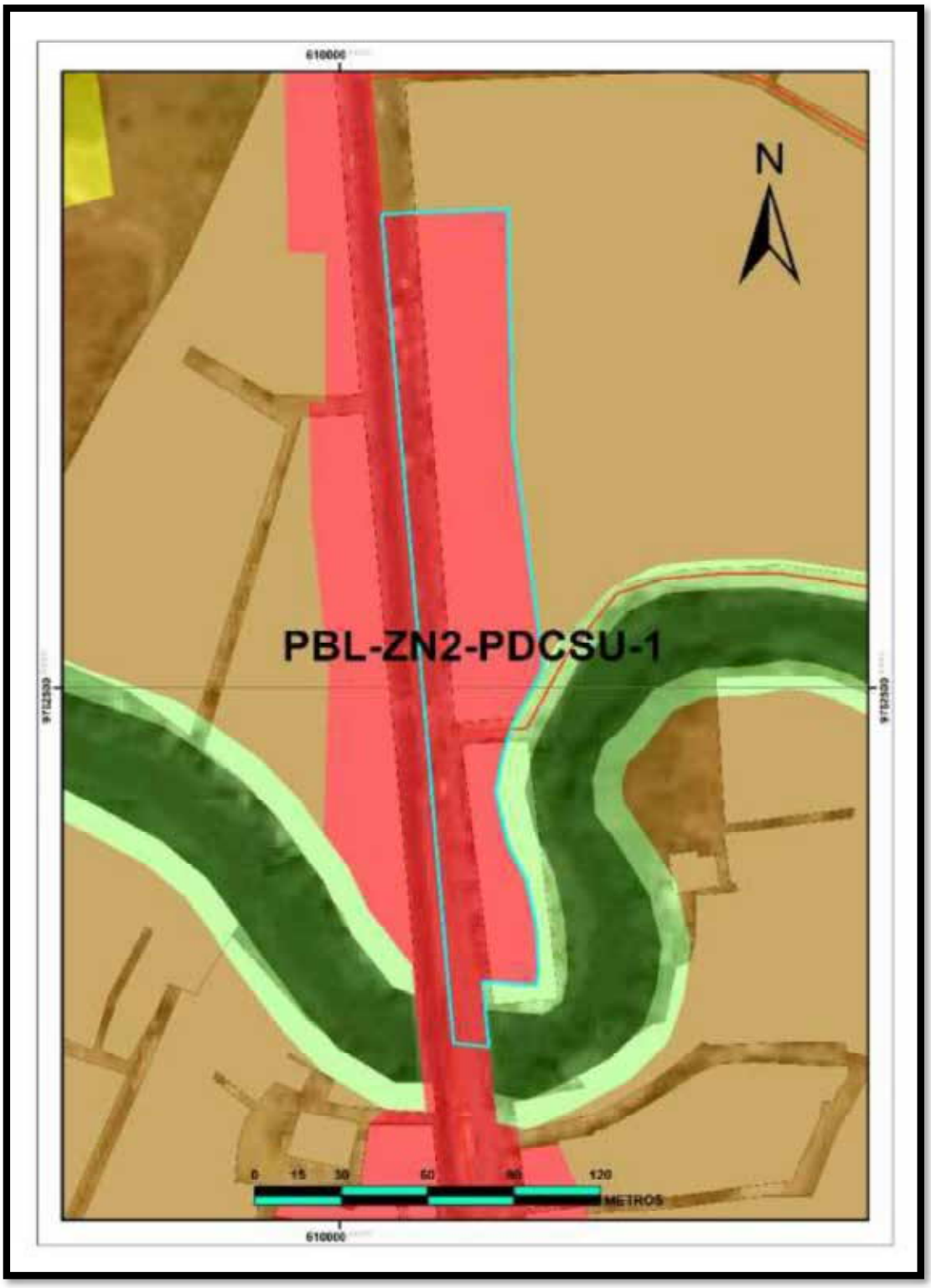


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PRODUCTIVA: COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZN1-PDCSU-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782842,70 SUR: 9782374,50 ESTE: 610040,70 OESTE: 609968,50
SUPERFICIE:	1,33 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 72: ZONA PRODUCTIVA: PBL-ZN2-PDCSU-1

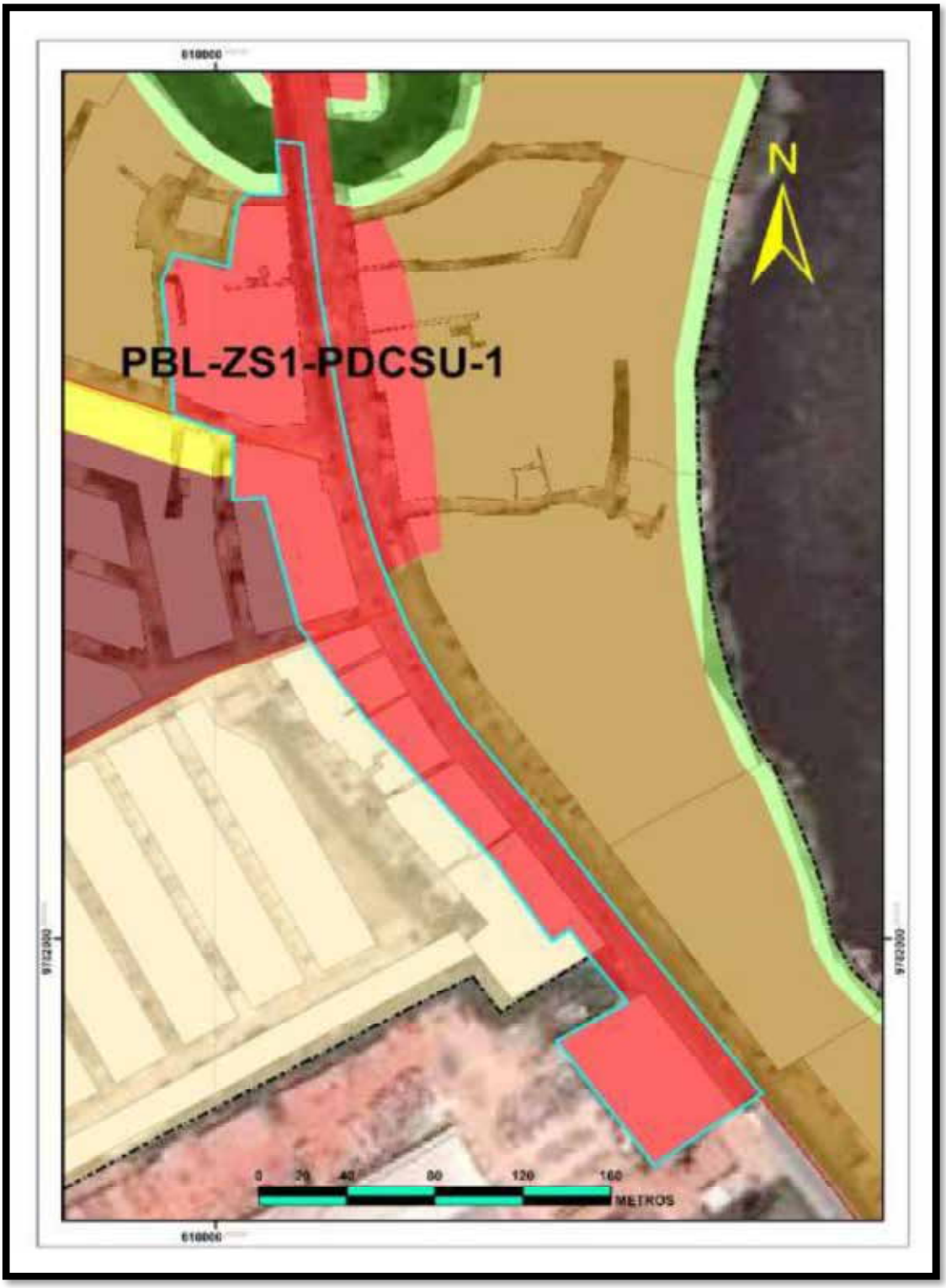


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PRODUCTIVA: COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZN2-PDCSU-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782668,68 SUR: 9782372,76 ESTE: 610072,60 OESTE: 610014,08
SUPERFICIE:	1,02 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 73: ZONA PRODUCTIVA: PBL-ZS1-PDCSU-1

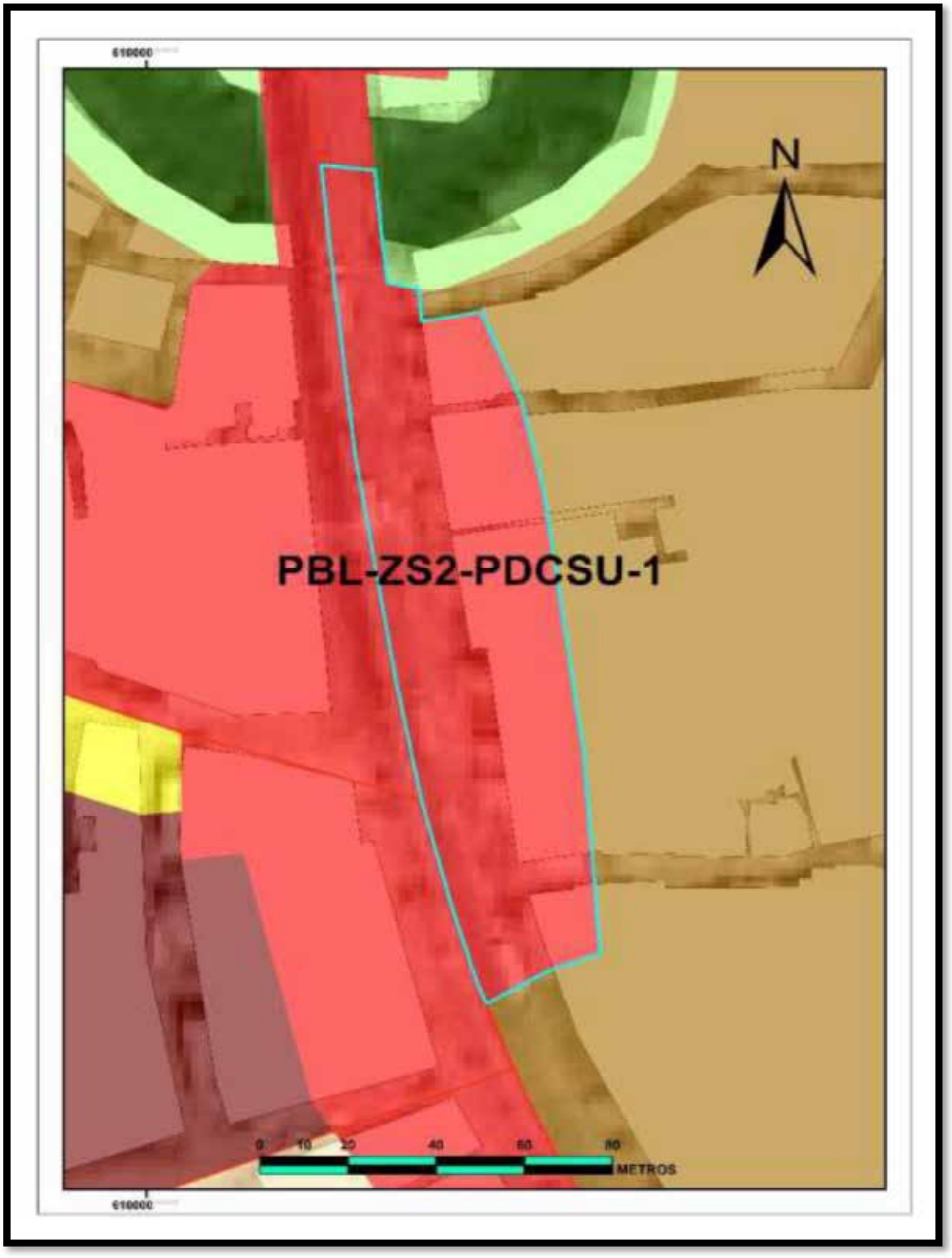


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PRODUCTIVA: COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZS1-PDCSU-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782376,68 SUR: 9781891,70 ESTE: 610250,55 OESTE: 609974,15
SUPERFICIE:	2,27 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 74: ZONA PRODUCTIVA: PBL-ZS2-PDCSU-1



ELABORACIÓN: CONSULTORA

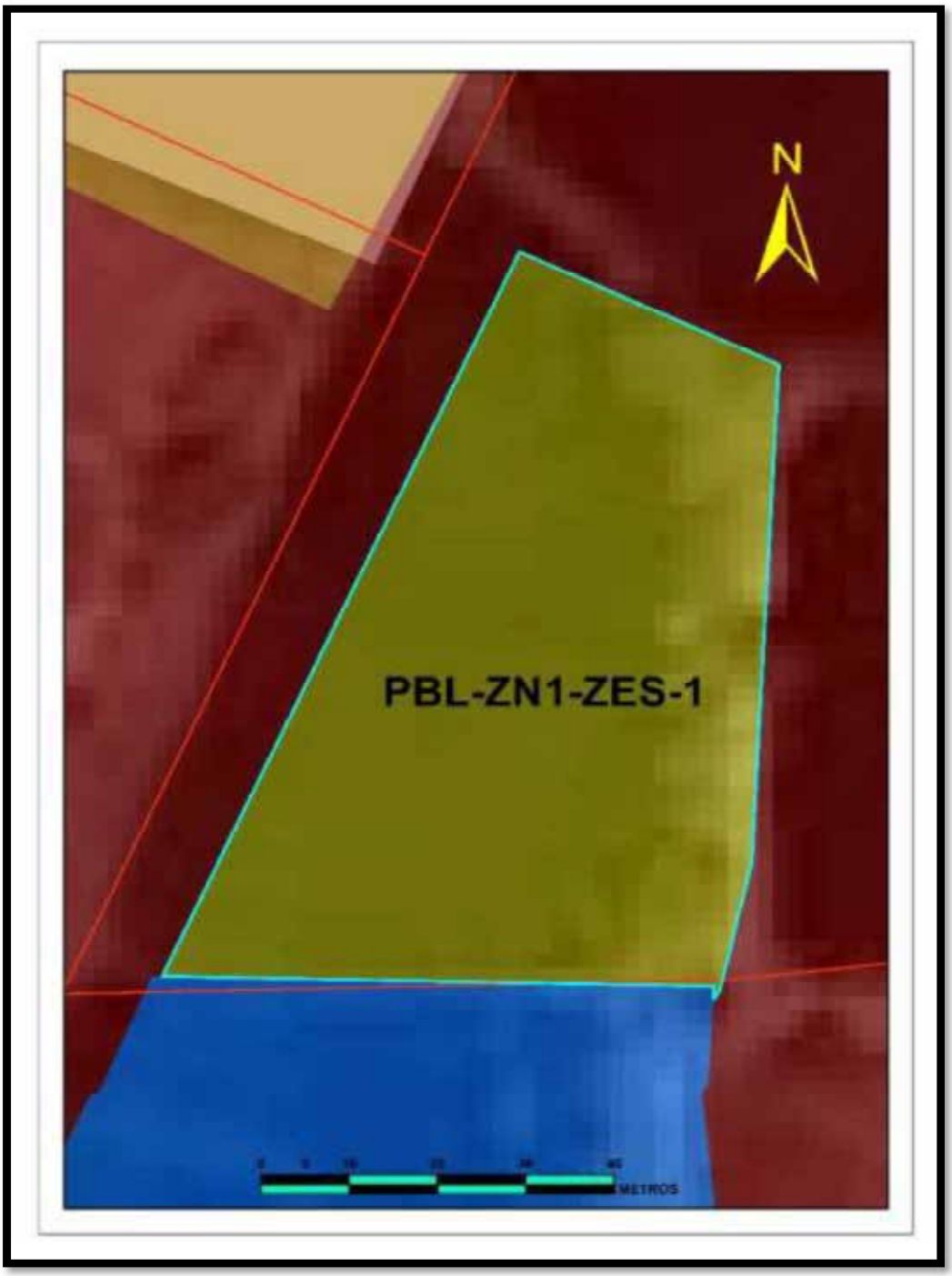
CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PRODUCTIVA: COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZS2-PDCSU-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782374,68 SUR: 9782170,48 ESTE: 610102,87 OESTE: 610039,42
SUPERFICIE:	0,65 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.7.3. Zonas Especiales

3.1.7.3.1. Salud

MAPA N° 75: ZONA ESPECIAL: PBL-ZN1-ZES-1



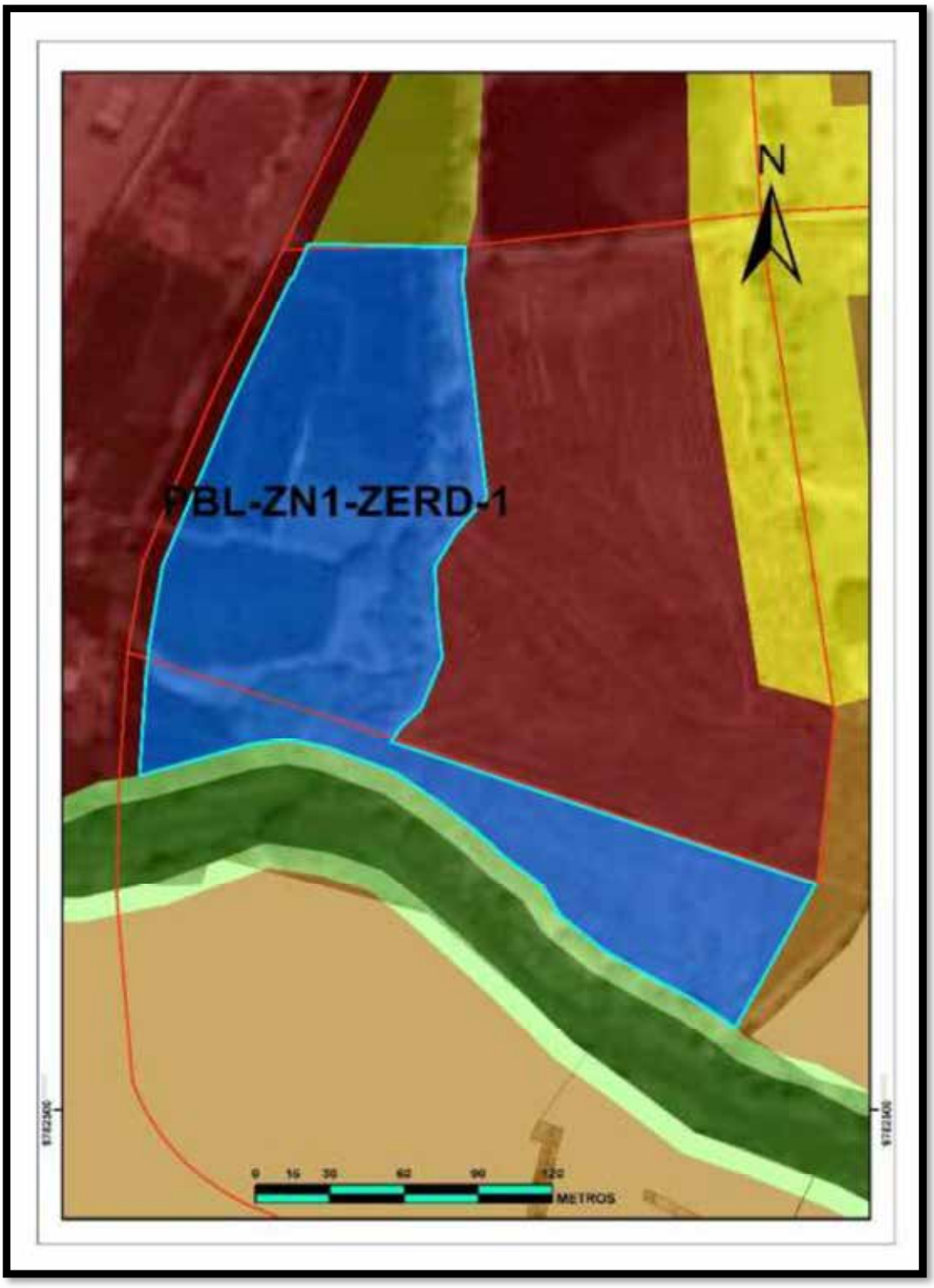
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA ESPECIAL: SALUD
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZN1-ZES-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782943,85 SUR: 9782855,18 ESTE: 609753,33 OESTE: 609683,20
SUPERFICIE:	0,40 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.7.3.2. Recreativas Y Deportivas

MAPA N° 76: ZONA ESPECIAL: PBL-ZN1-ZERD-1

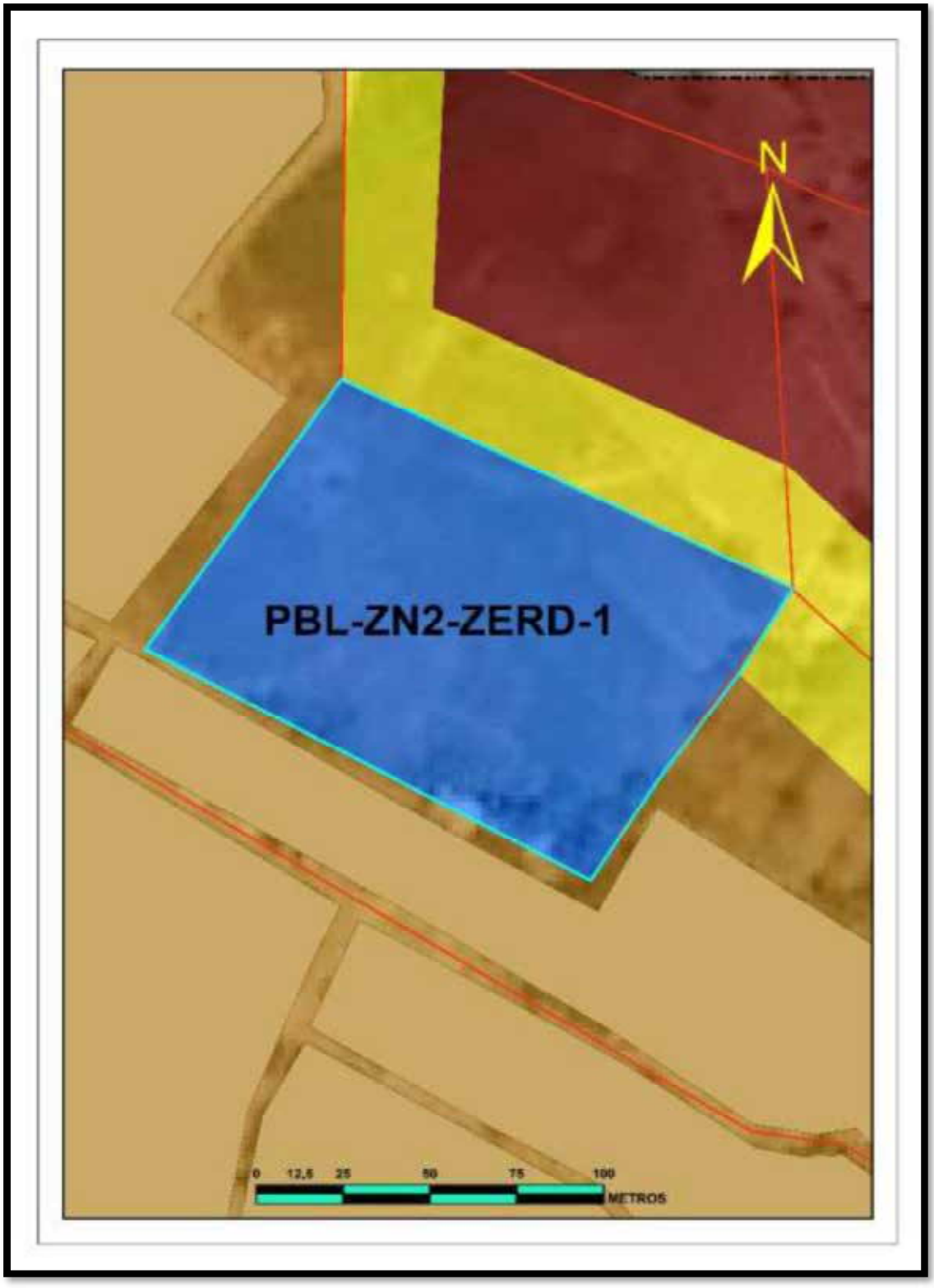


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA ESPECIAL: RECREATIVA Y DEPORTIVA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZN1-ZERD-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782858,30 SUR: 9782534,28 ESTE: 609887,94 OESTE: 609613,43
SUPERFICIE:	2,86 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 77: ZONA ESPECIAL: PBL-ZN2-ZERD-1

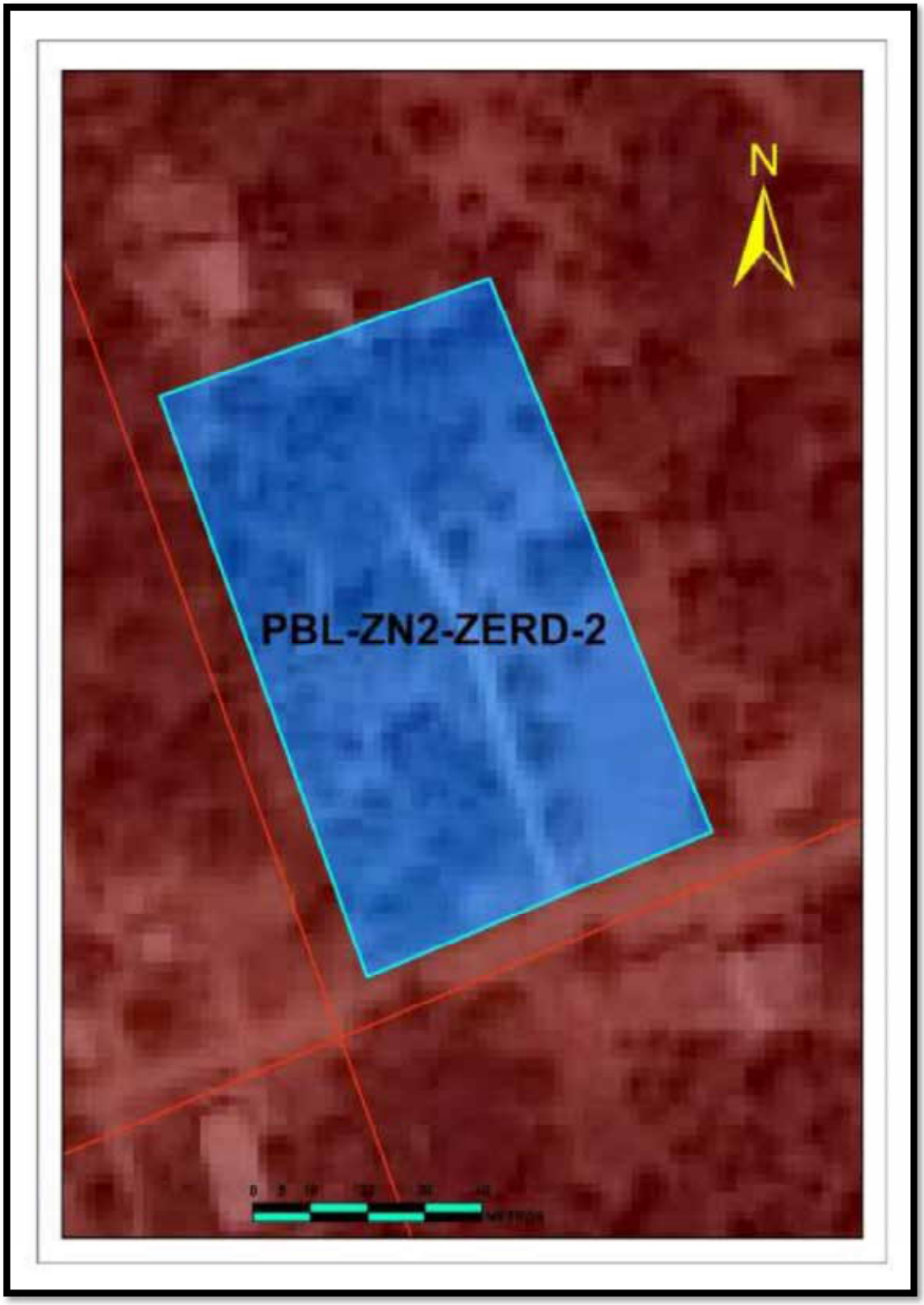


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA ESPECIAL: RECREATIVA Y DEPORTIVA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZN2-ZERD-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782815,02 SUR: 9782667,48 ESTE: 610359,44 OESTE: 610172,70
SUPERFICIE:	1,44 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 78: ZONA ESPECIAL: PBL-ZN2-ZERD-2

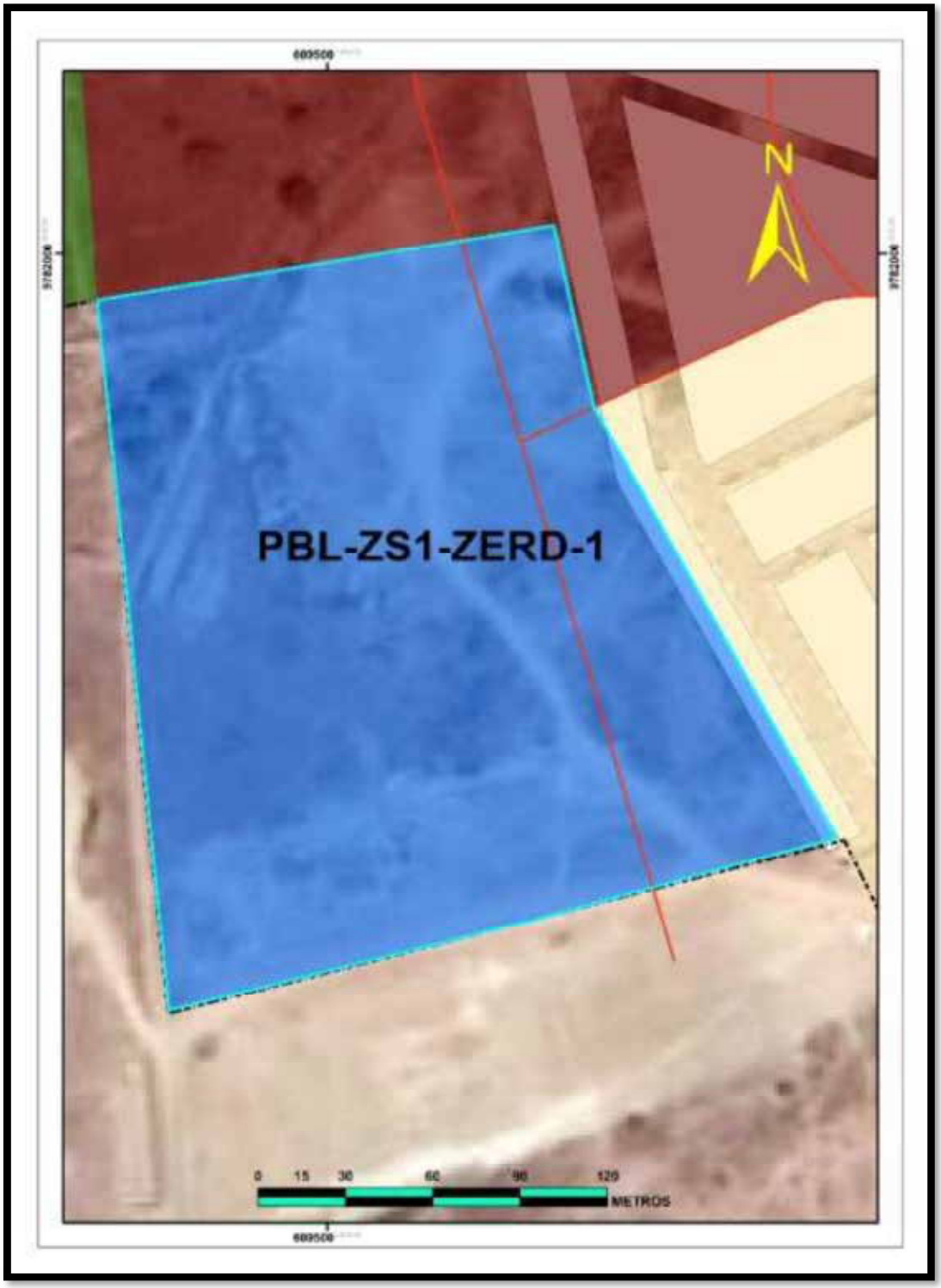


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE 2
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA ESPECIAL: RECREATIVA Y DEPORTIVA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	2
CÓDIGO:	PBL-ZN2-ZERD-2
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782793,45 SUR: 9782672,06 ESTE: 610821,03 OESTE: 610724,26
SUPERFICIE:	0,69 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 79: ZONA ESPECIAL: PBL-ZS1-ZERD-1



ELABORACIÓN: CONSULTORA

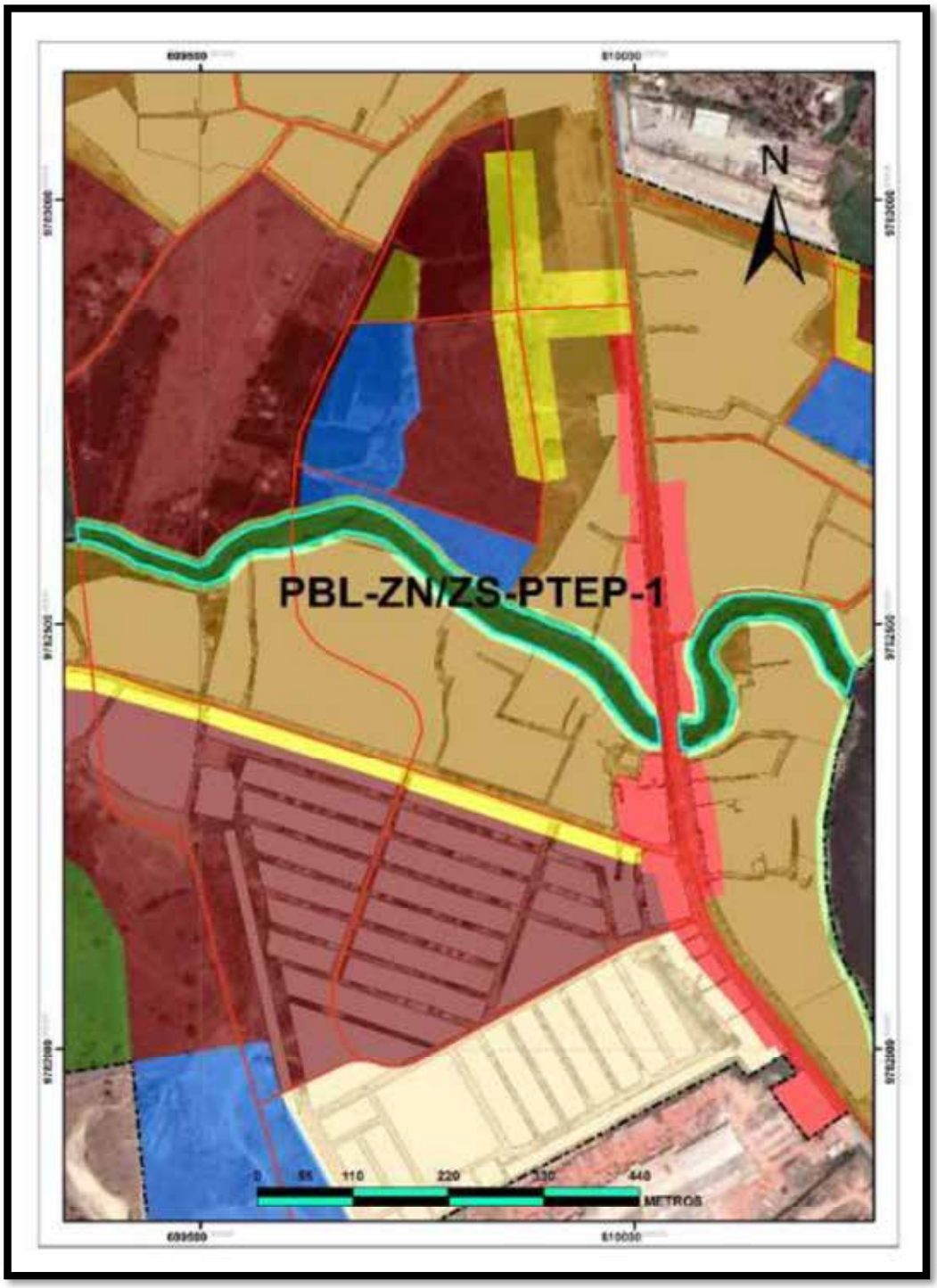
CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	ZONA ESPECIAL: RECREATIVA Y DEPORTIVA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZS1-ZERD-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782009,86 SUR: 9781630,79 ESTE: 609694,66 OESTE: 609421,19
SUPERFICIE:	4,63 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.7.4. Zonas De Protección

3.1.7.4.1. Estero Petrillo

MAPA N° 80: ZONA ESPECIAL: PBL-ZN/ZS-PTEP-1



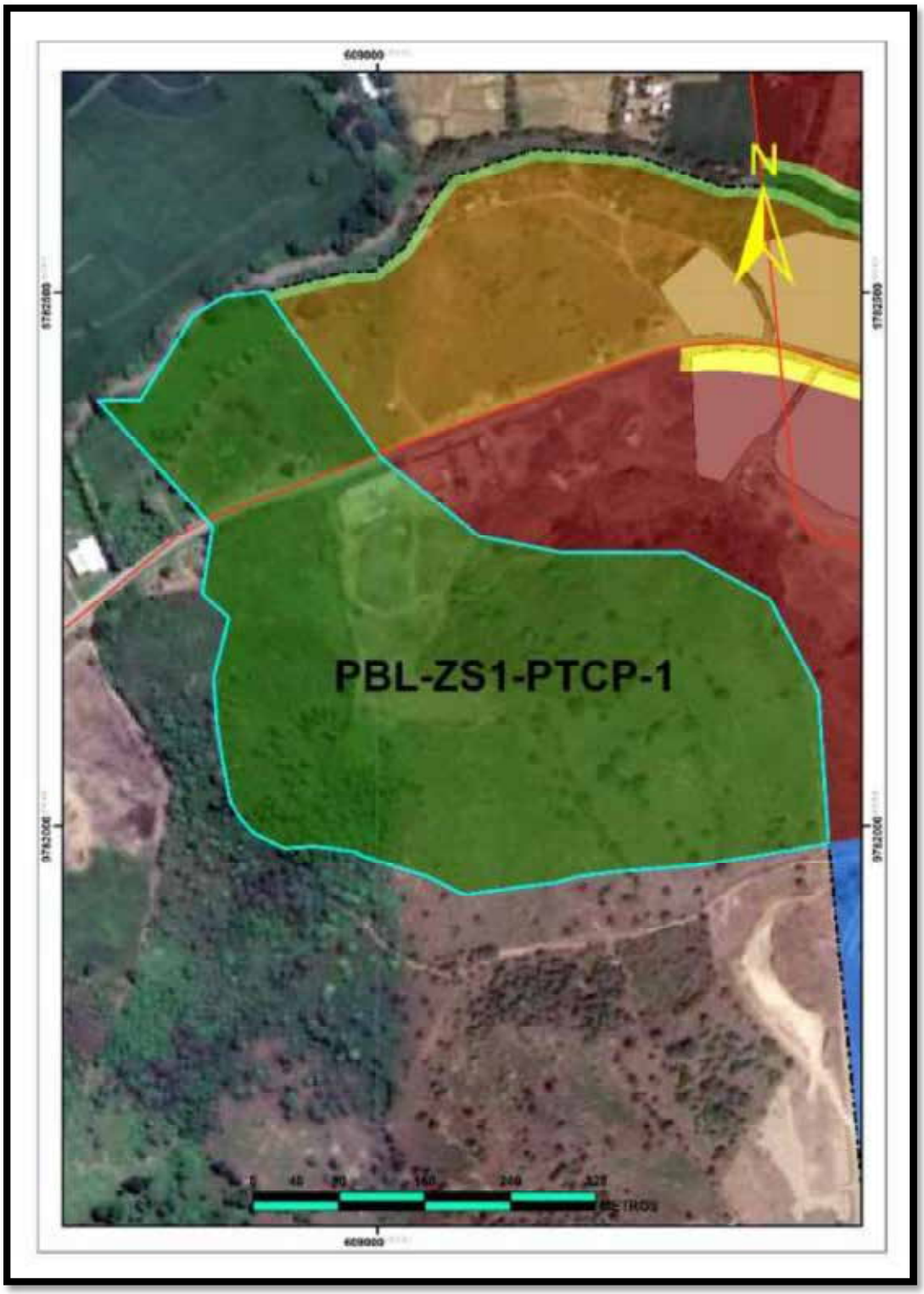
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE / ZONA SUR
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PROTECCIÓN: ESTERO PETRILLO
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZN/ZS-PTEP-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782642,46 SUR: 9782353,07 ESTE: 610252,93 OESTE: 609357,50
SUPERFICIE:	3,20 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.7.4.2. Cerro Protegido

MAPA N° 81: ZONA ESPECIAL: PBL-ZS1-PTCP-1



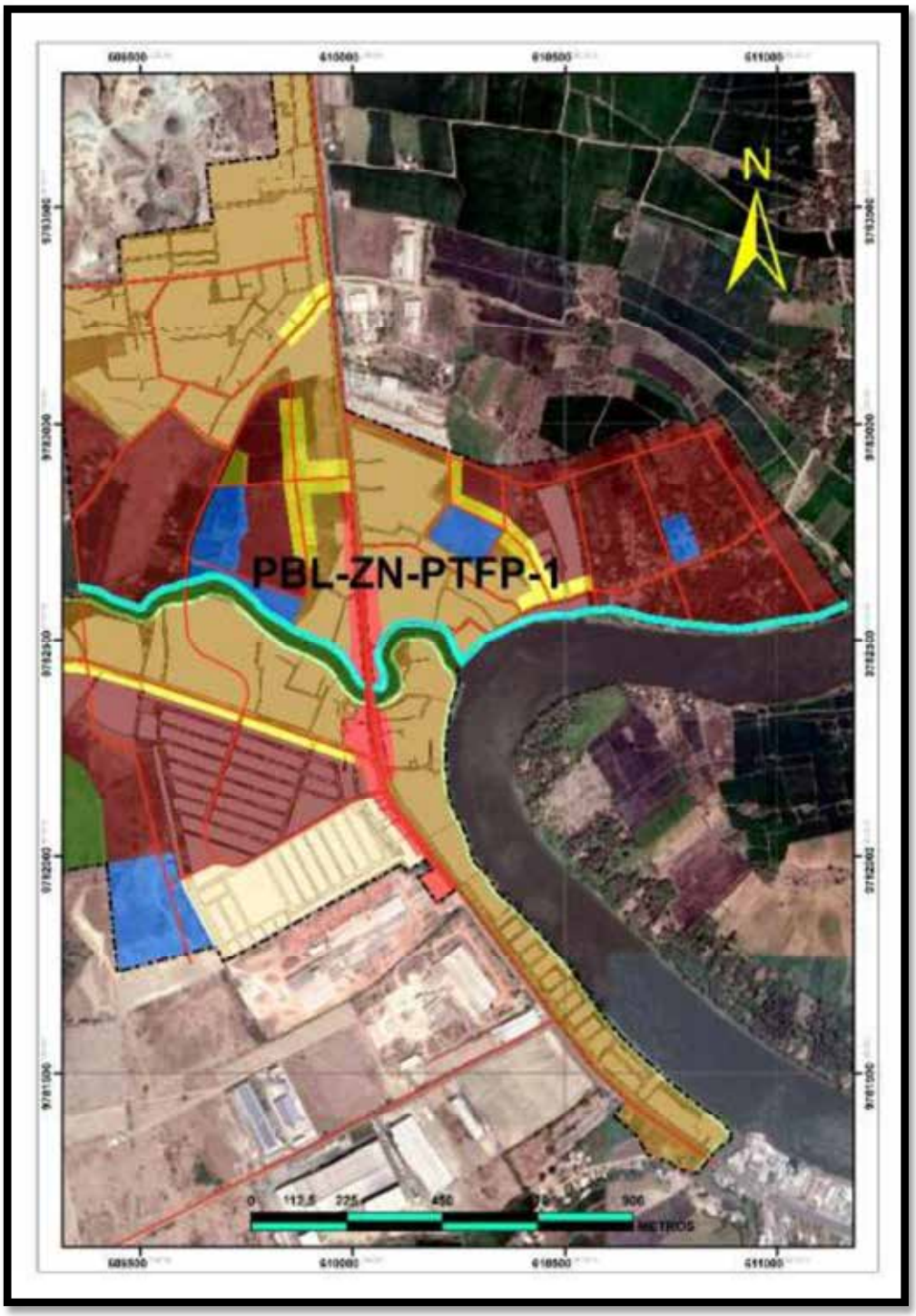
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR 1
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PROTECCIÓN: CERRO PROTEGIDO
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZS1-PTCP-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782500,55 SUR: 9781934,83 ESTE: 609421,02 OESTE: 608738,07
SUPERFICIE:	20,36 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.7.4.3. Franjas De Protección

MAPA N° 82: ZONA ESPECIAL: PBL-ZN-PTER-1

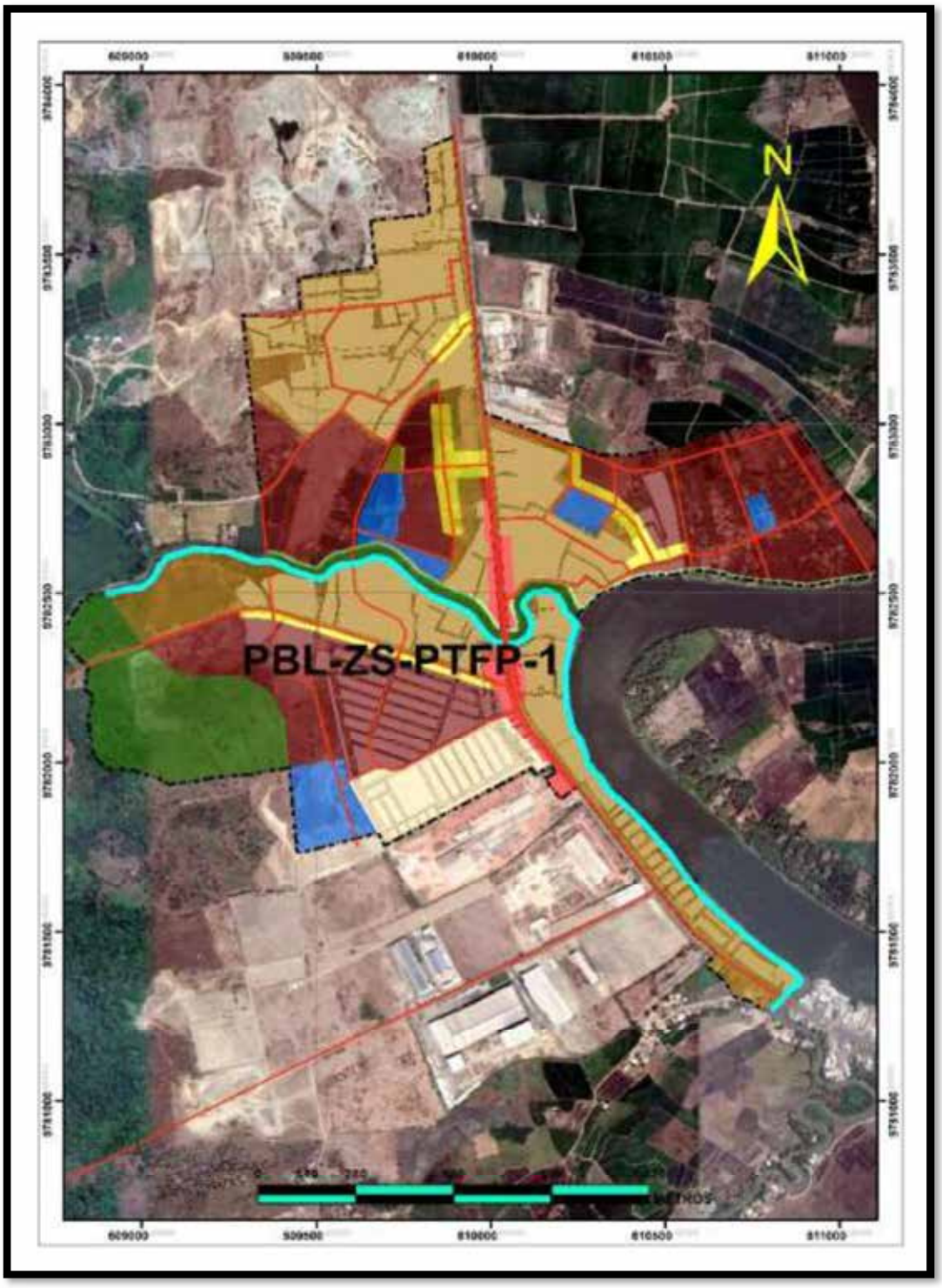


ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA NORTE
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PROTECCIÓN: ESTERO Y RIO
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZN-PTER-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782652,26 SUR: 9782383,66 ESTE: 611167,40 OESTE: 609356,43
SUPERFICIE:	2,13 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

MAPA N° 83: ZONA ESPECIAL: PBL-ZS-PTER-1



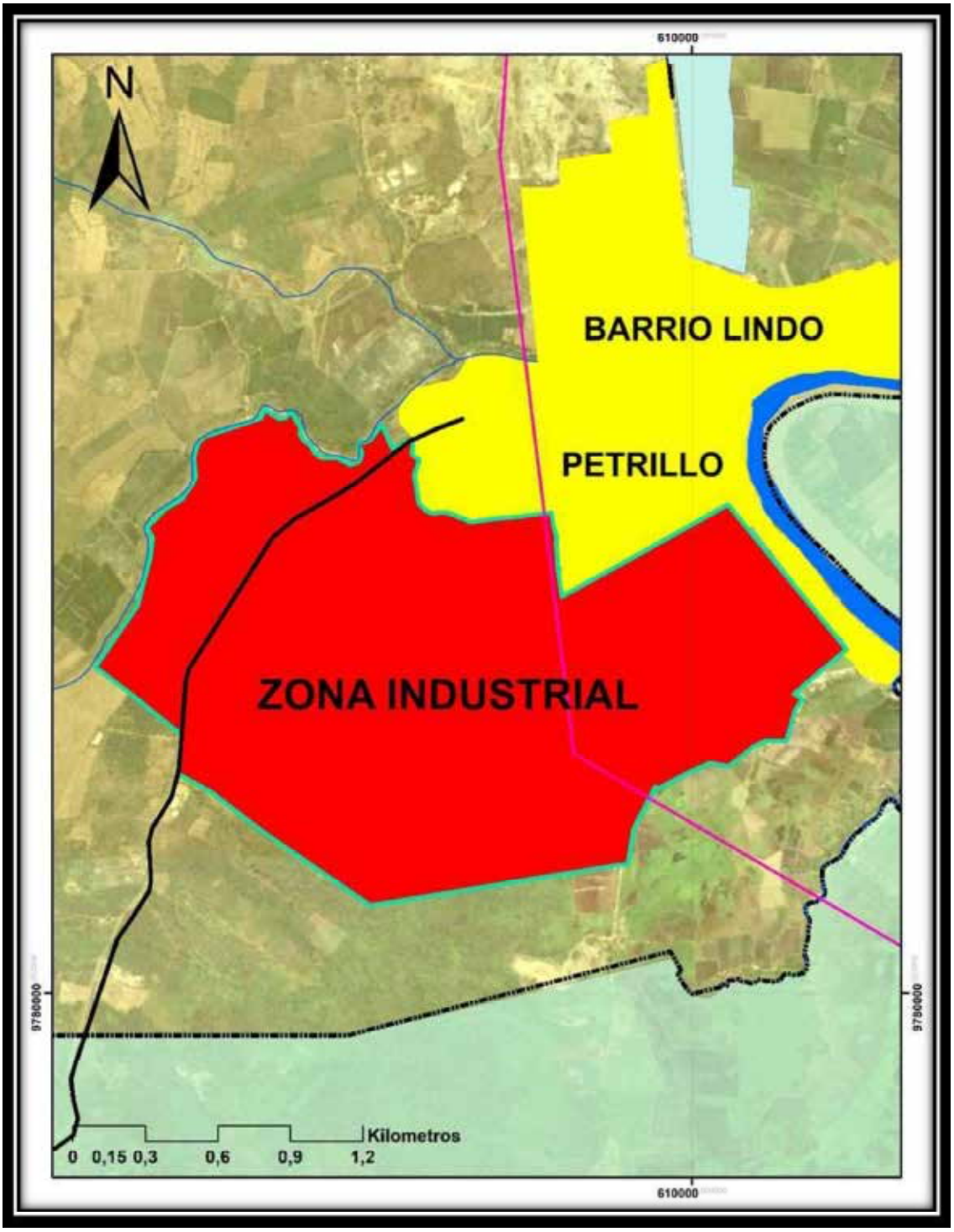
ELABORACIÓN: CONSULTORA

CENTRO URBANO:	PETRILLO – BARRIO LINDO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	PROTECCIÓN: ESTERO PETRILLO
NÚMERO DISCRIMINANTE:	1
CÓDIGO:	PBL-ZS-PTEP-1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782634,67 SUR: 9781270,07 ESTE: 610893,78 OESTE: 608896,12
SUPERFICIE:	3,12 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.1.8. ZONA ESPECIAL INDUSTRIAL

MAPA N° 84: ZONA INDUSTRIAL_ZI



ELABORACIÓN: CONSULTORA

ZONA INDUSTRIAL:	PETRILLO
ZONA NATURAL – ANTRÓPICA:	ZONA SUR
ZONA GENERAL – ESPECÍFICA:	INDUSTRIA MANUFACTURERA
NÚMERO DISCRIMINANTE:	NN
CÓDIGO:	ZI
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: (DATUM: WGS 84)	NORTE: 9782479,79 SUR: 9780511,92 ESTE: 610748,81 OESTE: 607770,54
SUPERFICIE:	376,81 HECTÁREAS

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.2 OCUPACIÓN DEL SUELO EN LAS ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN NOBOL

3.2.1 OCUPACIÓN DEL USO DE SUELO EN EL CENTRO URBANO NARCISA DE JESÚS

3.2.1.1 Aprovechamiento Del Uso De Suelo

TABLA N°59: APROVECHAMIENTO DEL USO DE SUELO EN EL CENTRO URBANO NARCISA DE JESÚS

USO	DISTRIBUCION DE USO	PREDIO MÍNIMO (M2)	INTENSIDAD DE USO
RESIDENCIAL	**DENSIDAD ALTA**	120	65%
	COMERCIO Y SERVICIOS	50	10%
	AREAS VERDES	9 M2 X HABITANTE	15%
	EQUIPAMIENTO SOCIAL	100	10%
	DENSIDAD MEDIA	200	55%
	COMERCIO Y SERVICIOS	90	10%

USO	DISTRIBUCION DE USO	PREDIO MÍNIMO (M2)	INTENSIDAD DE USO
	AREAS VERDES	9 M2 X HABITANTE	13%
	EQUIPAMIENTO SOCIAL	120	12%
	VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL	105	10%
	DENSIDAD BAJA	300	45%
	COMERCIO Y SERVICIOS	140	10%
	AREAS VERDES	9 M2 X HABITANTE	15%
	EQUIPAMIENTO SOCIAL	150	20%
	VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL	105	10%
PRODUCTIVO	**COMERCIO Y SERVICIOS SECTORIALES**[4]	100	45%
	RESIDENCIAL	120	40%
	AREAS VERDES	2 M2 X HABITANTE	5%
	EQUIPAMIENTO SOCIAL	100	10%
	COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS[5]	200	55%
	RESIDENCIAL	80	25%
	AREAS VERDES	3 M2 X HABITANTE	10%
	EQUIPAMIENTO SOCIAL	150	10%
	INDUSTRIA Y COMERCIO MAYORES	400	65%
	AREAS VERDES		15%
	EQUIPAMIENTO SOCIAL	200	10%
	OTROS USOS PERMITIDOS	EN FUNCION DEL USO RESTRINGIDO	10%
ZONAS ESPECIALES	**EDUCACIÓN Y CULTURA**	800	60%
	RESIDENCIAL	300	15%
	COMERCIO Y SERVICIOS AFINES	50	5%
	AREAS VERDES		15%

[4] En el Comercio y Servicios Sectoriales, el uso mixto en cuanto al uso de planta, comercio y servicios en planta baja; residencial a partir del primer piso.

[5] En el Comercio y Servicios Urbanos, el uso mixto en cuanto al uso de planta, comercio y servicios en planta baja; oficinas y servicios en primer piso; residencial a partir del segundo piso.

USO	DISTRIBUCION DE USO	PREDIO MÍNIMO (M2)	INTENSIDAD DE USO
	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	150	5%
	SALUD	800	65%
	COMERCIO Y SERVICIOS AFINES	90	15%
	AREA VERDE		15%
	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	150	5%
	PATRIMONIO	NO APLICA	
	RESIDENCIAL	RESTRINGIDO AL EXISTENTE	
	COMERCIO Y SERVICIOS AFINES	60	10%
	AREA VERDE	9 M2 X HABITANTE	15%
	EQUIPAMIENTO	100	5%
	ADMINISTRATIVO	200	50%
	RESIDENCIAL	100	15%
	COMERCIO Y SERVICIOS AFINES	60	10%
	AREAS VERDES	9 M2 X HABITANTE	15%
	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO		10%
	MOVILIDAD	600	60%
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	200	10%
	AREAS VERDES		20%
	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	100	10%
	SOBERANÍA ALIMENTARIA	800	65%
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	100	10%
	AREAS VERDES		15%
	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	100	10%
	RECREACIÓN Y DEPORTE	400	85%
	COMERCIO Y SERVICIOS AFINES	36	10%
	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	50	5%
PROTECCIÓN	**ESTERO BIJAGUAL**		
	SE PERMITE: ACTIVIDADES ACUÁTICAS RECREATIVAS / EN SUS ORILLAS, LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE GAVIONES Y/ O ENROCAMIENTO / RECUPERACIÓN DE ORILLAS EN CASO DE DESLIZAMIENTO DE TIERRA / VERTIDO DE AGUAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL.		

USO	DISTRIBUCION DE USO	PREDIO MÍNIMO (M2)	INTENSIDAD DE USO
	NO SE PERMITE: EL VERTEDERO DE DESECHOS SÓLIDOS, DE AGUAS NEGRAS O AGUAS RESIDUALES / LA EFLUENCIA DE PRODUCTOS O INSUMOS QUÍMICOS / CUALQUIER ACTIVIDAD QUE DISMINUYA EL CAUDAL O AFECTE SU ECOSISTEMA		
	MEANDRO ABANDONADO		
	SE PERMITE: PREFERENCIALMENTE, LA CONSERVACIÓN NATURAL / EN CASO DE HABILITACIÓN PARA USO URBANO, LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y CANCHAS / EN CASO DE EDIFICACIONES, ESTAS DEBEN SER MÁXIMO DE DOS PLANTAS, SIN CONCENTRACIÓN DE EDIFICACIONES. **NO SE PERMITE:** LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES MAYORES A TRES PLANTAS Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE MANERA CONCENTRADA		
	FRANJAS DE PROTECCIÓN DE ESTEROS Y RIOS		
	SE PERMITE: LA ARBORIZACIÓN DE ESTOS ESPACIOS / VIAS / CONSTRUCCIÓN DE PARQUES LINEALES Y MALECONES / CONSTRUCCIÓN DE MUELLES / PARQUES ACUÁTICOS QUE GUARDEN LA ESTÉTICA Y SEA UN COMPLEMENTO PARA EL USO RECREACIONAL DEL ESTERO O RÍO / CON RESTRICCIONES, LA COLOCACIÓN DE KIOSKOS O STAND DE VENTAS, TEMPORALES O PERMANTES. **NO SE PERMITE:** CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES		

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.2.1.2 Edificabilidad Del Suelo

TABLA N°60: EDIFICABILIDAD POR USO DE SUELO EN EL CENTRO URBANO NARCISA DE JESÚS

TIPOLOGÍA DE USO	CODIGO	P_M (M2)	EDIFICABILIDAD BÁSICA	IOS	IUS
RESIDENCIAL					
RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA	RDA	120	2	0.7	2.1
RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA	RDM	200	1.5	0.6	1.8
RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA	RDB	300	1	0.7	1.4
PRODUCTIVA					
COMERCIO Y SERVICIOS SECTORIALES	PDCSS	100	2	0.8	2.4
COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS	PDCSU	200	3	0.9	3.2
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS MAYORES	PDICSM	400	1	0.5	1

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.2.1.3 Parámetros De Ocupación Del Suelo

3.2.1.4 TABLA N°61: PARÁMETROS DE OCUPACIÓN DE SUELO EN EL CENTRO URBANO NARCISA DE JESÚS

PARÁMETRO	RDA	RDM	RDB	PDCSS	PDCSU	PDICSM
PREDIO TIPO	120 M2	200 M2	300 M2	100 M2	200 M2	400 M2
FRENTE MÍNIMO	8 M	9 M	10	6 M	7 M	10 M
FONDO MÍNIMO	15 M	18 M	20			
RETIRO LATERAL IZQUIERDO MÍNIMO	0 M	0 M	1 M	0 M	0 M	2,5 M
RETIRO LATERAL DERECHO MÍNIMO	1 M	1 M	1 M	0 M	0 M	2,5 M
RETIRO FRONTAL MÍNIMO	2 M	3 M	5 M	2 M	3 M	6 M
RETIRO POSTERIOR MÍNIMO	3 M	3 M	4 M	1 M	1 M	5 M
NÚMERO DE PLANTAS	3	3	2	3	4	1
ALTURA MÁXIMA	9 M	9 M	6 M	9 M	12 M	6 M
VOLADO MÁXIMO	2 M	2 M	3 M	2 M	3 M	0 M
ESTACIONAMIENTO POR PLANTA	1	1	1	**NOTA[6]**	**NOTA[7]**	**NOTA[8]**
DIMENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO	10 M2	10 M2	10 M2	15 M2	15 M2	15 M2

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

[6] Se requiere un estacionamiento por cada negocio. En caso de comedores u otro tipo que den atención simultánea a más de 4 usuarios se requerirá parqueaderos exclusivos en función del número de plazas disponibles

[7] Se requiere un estacionamiento por cada 50 m2 de cada negocio. En caso de comedores, restaurantes, cadena comercial, plazas y centros comerciales, se requerirá la provisión de parqueaderos de acuerdo al número de plazas disponibles y la demanda de usuarios proyectadas

[8] Se requiere un estacionamiento por cada división operativa y administrativa. La dimensión de los mismos dependerá del tamaño del transporte y la frecuencia de operaciones. El espacio de parqueos será de acuerdo a la demanda de usuarios proyectadas.

3.2.2 OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CENTRO URBANO PETRILLO – BARRIO LINDO

3.2.2.1 Aprovechamiento Del Uso Del Suelo

TABLA N°62: APROVECHAMIENTO DEL USO DE SUELO EN EL CENTRO URBANO PETRILLO – BARRIO LINDO

USO	DISTRIBUCION DE USO	PREDIO MÍNIMO (M2)	INTENSIDAD DE USO
RESIDENCIAL	**DENSIDAD ALTA**	120	65%
	COMERCIO Y SERVICIOS	40	10%
	AREAS VERDES	9 M2 X HABITANTE	15%
	EQUIPAMIENTO SOCIAL	100	10%
	DENSIDAD MEDIA	200	55%
	COMERCIO Y SERVICIOS	60	10%
	AREAS VERDES	9 M2 X HABITANTE	13%
	EQUIPAMIENTO SOCIAL	120	12%
	VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL	100	10%
	DENSIDAD BAJA[9]	100	45%
	COMERCIO Y SERVICIOS	40	10%
	AREAS VERDES	9 M2 X HABITANTE	15%
	EQUIPAMIENTO SOCIAL	100	20%
	VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL	100	10%
PRODUCTIVO	**COMERCIO Y SERVICIOS SECTORIALES**[10]	60	45%
	RESIDENCIAL	120	40%
	AREAS VERDES	2 M2 X HABITANTE	5%
	EQUIPAMIENTO SOCIAL	100	10%

[9] Específicamente para las viviendas de la urbanización "La Primavera". Esta condición se debe a su cercanía con la zona industrial de mediano y de alto impacto.

[10] En el Comercio y Servicios Sectoriales, el uso mixto en cuanto al uso de planta, comercio y servicios en planta baja; residencial a partir del primer piso

USO	DISTRIBUCION DE USO	PREDIO MÍNIMO (M2)	INTENSIDAD DE USO
	COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS[11]	120	55%
	RESIDENCIAL	100	25%
	AREAS VERDES	3 M2 X HABITANTE	10%
	EQUIPAMIENTO SOCIAL	120	10%
ZONAS ESPECIALES	**SALUD**	600	65%
	COMERCIO Y SERVICIOS AFINES	60	15%
	AREA VERDE		15%
	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	100	5%
	RECREACIÓN Y DEPORTE	400	85%
	COMERCIO Y SERVICIOS AFINES	36	10%
	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	50	5%
PROTECCIÓN	**ESTERO PETRILLO**		
	SE PERMITE: ACTIVIDADES ACUÁTICAS RECREATIVAS / EN SUS ORILLAS, LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE GAVIONES Y/ O ENROCAMIENTO / RECUPERACIÓN DE ORILLAS EN CASO DE DESLIZAMIENTO DE TIERRA / VERTIDO DE AGUAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL. **NO SE PERMITE:** EL VERTEDERO DE DESECHOS SÓLIDOS, DE AGUAS NEGRAS O AGUAS RESIDUALES / LA EFLUENCIA DE PRODUCTOS O INSUMOS QUÍMICOS / CUALQUIER ACTIVIDAD QUE DISMINUYA EL CAUDAL O AFECTE SU ECOSISTEMA		
	CERRO PROTEGIDO		
	SE PERMITE: ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN SU CONSERVACIÓN / INFRAESTRUCTURA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE NIVEL RÚSTICO / INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES. **NO SE PERMITE:** CONSTRUCCIONES QUE NO ESTÉN VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE SEÑALADAS / ACTIVIDADES DE COMERCIO E INDUSTRIA / EXPLOTACIÓN FORESTAL NI PÉTREA		
	FRANJAS DE PROTECCIÓN DE ESTEROS Y RIOS		

[11] En el Comercio y Servicios Urbanos, el uso mixto en cuanto al uso de planta, comercio y servicios en planta baja; oficinas y servicios en primer piso; residencial a partir del segundo piso.

USO	DISTRIBUCION DE USO	PREDIO MÍNIMO (M2)	INTENSIDAD DE USO
	SE PERMITE: LA ARBORIZACIÓN DE ESTOS ESPACIOS / VIAS / CONSTRUCCIÓN DE PARQUES LINEALES Y MALECONES / CONSTRUCCIÓN DE MUELLES / PARQUES ACUÁTICOS QUE GUARDEN LA ESTÉTICA Y SEA UN COMPLEMENTO PARA EL USO RECREACIONAL DEL ESTERO O RÍO / CON RESTRICCIONES, LA COLOCACIÓN DE KIOSKOS O STAND DE VENTAS, TEMPORALES O PERMANTES. **NO SE PERMITE:** CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES		

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.2.2.2 Edificabilidad Del Suelo

TABLA N°63: EDIFICABILIDAD POR USO DE SUELO EN EL CENTRO URBANO

PETRILLO – BARRIO LINDO

TIPOLOGÍA DE USO	CODIGO	P_M (M2)	EDIFICABILIDAD BÁSICA	IOS	IUS
RESIDENCIAL					
RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA	RDA	120	2	0.7	2.1
RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA	RDM	200	1.5	0.6	1.8
RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA	RDB	100	1	0.8	0.8
PRODUCTIVA					
COMERCIO Y SERVICIOS SECTORIALES	PDCSS	60	2	0.8	2.4
COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS	PDCSU	120	3	0.9	3.2

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.2.2.3 Parámetros De Ocupación Del Suelo

TABLA N°64: PARÁMETROS DE OCUPACIÓN DE SUELO EN EL CENTRO URBANO PETRILLO – BARRIO LINDO

PARÁMETRO	RDA	RDM	RDB	PDCSS	PDCSU
PREDIO TIPO	120 M2	200 M2	100 M2	100 M2	200 M2
FRENTE MÍNIMO	8 M	9 M	6	6 M	7 M
FONDO MÍNIMO	15 M	18 M			
RETIRO LATERAL IZQUIERDO MÍNIMO	0 M	0 M	0 M	0 M	0 M
RETIRO LATERAL DERECHO MÍNIMO	1 M	1 M	0 M	0 M	0 M
RETIRO FRONTAL MÍNIMO	2 M	3 M	1 M	2 M	3 M
RETIRO POSTERIOR MÍNIMO	3 M	3 M	1 M	1 M	1 M
NÚMERO DE PLANTAS	3	3	1	3	4
ALTURA MÁXIMA	9 M	9 M	3 M	9 M	12 M
VOLADO MÁXIMO	2 M	2 M	0 M	2 M	3 M
ESTACIONAMIENTO POR PLANTA	1	1	1	**NOTA[12]**	**NOTA[13]**
DIMENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO	10 M2	10 M2	10 M2	15 M2	15 M2

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.2.3 OCUPACIÓN DEL SUELO EN LA ZONA INDUSTRIAL

3.2.3.1 Usos Complementarios

TABLA N° 65: USOS COMPLEMENTARIOS ZONA INDUSTRIAL

USO PRINCIPAL	USOS COMPLEMENTARIOS	DESCRIPCIÓN
INDUSTRIAL	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA	PERMITIDO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ZONA O FRANJA DE AMORTIGUAMIENTO. PREFERIBLE VIVIENDAS DE UNA SOLA PLANTA

[12] Se requiere un estacionamiento por cada negocio. En caso de comedores u otro tipo que den atención simultánea a más de 4 usuarios se requerirá parqueaderos exclusivos en función del número de plazas disponibles

[13] Se requiere un estacionamiento por cada 50 m2 de cada negocio. En caso de comedores, restaurantes, cadena comercial, plazas y centros comerciales, se requerirá la provisión de parqueaderos de acuerdo al número de plazas disponibles y la demanda de usuarios proyectadas

USO PRINCIPAL	USOS COMPLEMENTARIOS	DESCRIPCIÓN
	COMERCIO A ESCALA	DENTRO Y FUERA DE LA ZONA INDUSTRIAL PUEDEN ESTABLECERSE SERVICIOS Y COMERCIO DE ESCALA
	ZONAS ESPECIALES	SE PUEDEN ESTABLECER ALREDEDOR DE LA ZONA INDUSTRIAL, ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO NOCTURANO, SIEMPRE QUE ESTÉN ALEJADOS DE ZONAS RESIDENCIALES O DE EQUIPAMIENTOS BÁSICOS
	ÁREA O FRANJA DE AMORTIGUAMIENTO	DEBE EXISTIR UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 50 METROS ENTRE EL PERÍMETRO DE LA ZONA INDUSTRIAL CON LA VIVIENDA MÁS CERCANA. ESTA ZONA PUEDE SER ÁREA VERDE, PARQUES, CANCHAS, O ESPACIOS VIALES CON PARQUES LINEALES

ELABORACIÓN: CONSULTORA

TABLA N° 66: EDIFICABILIDAD POR USO DE SUELO LA ZONA INDUSTRIAL DE NOBOL

TIPOLOGÍA DE USO		P_M (M2)	EDIFICABILIDAD BÁSICA	IOS	IUS
PEQUEÑA INDUSTRIA	ZI_P	600	1	0.6	0.6
MEDIANA INDUSTRIA	ZI_M	5000	1.5	0.5	1.5
GRAN INDUSTRIA	ZI_G	12000	1.5	0.4	1.2

ELABORACIÓN: CONSULTORA

TABLA N° 67: PARÁMETROS DE OCUPACIÓN DE SUELO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE NOBOL

PARÁMETRO	ZI_P	ZI_M	ZI_G
PREDIO TIPO	600 M2	5000 M2	12000 M2
FRENTE MÍNIMO	15 M	40 M	100
FONDO MÍNIMO	30 M	80 M	200
RETIRO LATERAL IZQUIERDO MÍNIMO	2 M	5 M	10 M
RETIRO LATERAL DERECHO MÍNIMO	2 M	5 M	10 M
RETIRO FRONTAL MÍNIMO	5 M	8 M	15 M
RETIRO POSTERIOR MÍNIMO	5 M	12 M	30 M
ALTURA MÁXIMA	4 M	6 M	10 M
VOLADO MÁXIMO	0 M	0 M	0 M
ÁREA DE PARQUEO MÍNIMA	5% DEL TOTAL DEL PREDIOS	5% DEL TOTAL DEL PREDIO	5% DEL TOTAL DEL PREDIO
ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS MÍNIMA	5% DEL TOTAL DEL PREDIOS	5% DEL TOTAL DEL PREDIO	5% DEL TOTAL DEL PREDIO
ESTACIONAMIENTOS DE OPERACIÓN MÍNIMA	5% DEL TOTAL DEL PREDIOS	5% DEL TOTAL DEL PREDIO	5% DEL TOTAL DEL PREDIO

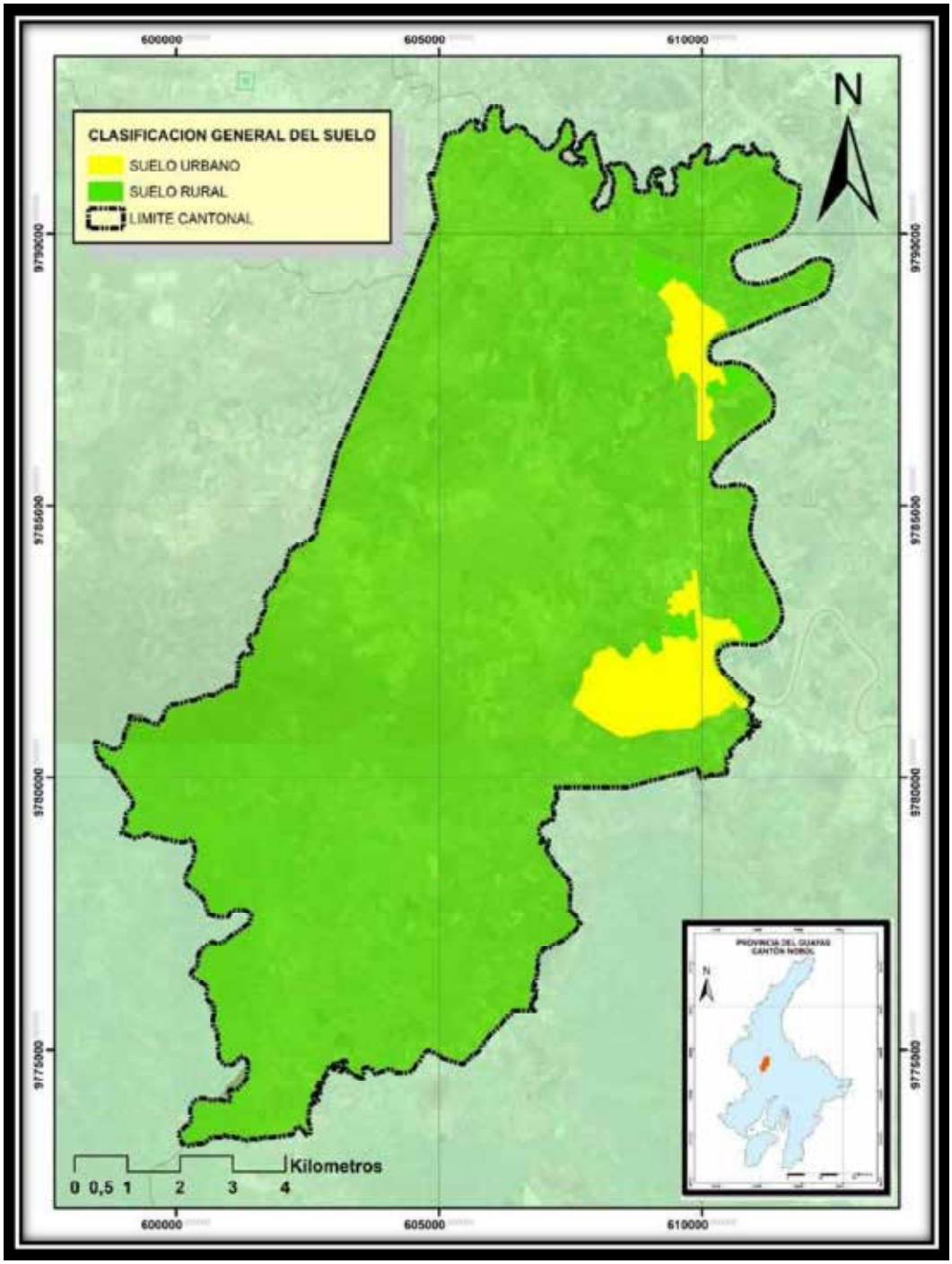
ÁREA DE OPERACIÓN MÍNIMA	10% DEL PREDIO	15% DEL PREDIO	20% DEL PREDIO

ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.3 USO DE SUELO RURAL

El área rural del cantón Nobol comprende 12.678,19 hectáreas (126,78 km2), esto es el 94,60% de la superficie de todo el cantón Nobol.

MAPA N° 85: SUELO RURAL DEL CANTÓN NOBOL

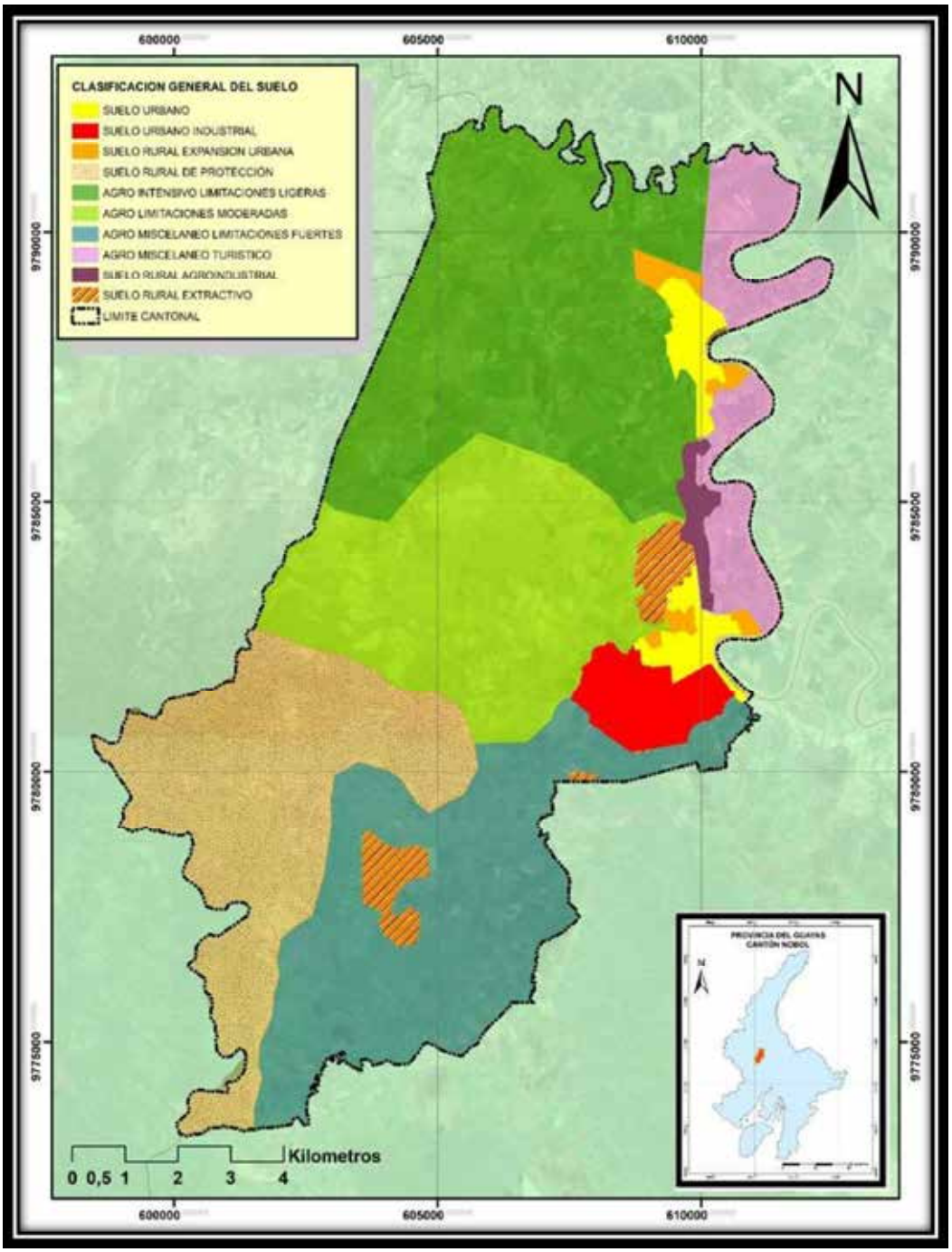


ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.3.1 ZONIFICACIÓN RURAL

La zona rural del cantón Nobol se subdivide en polígonos de intervención de acuerdo a sus capacidades de acogida y aprovechamiento. El cantón Nobol tiene los siguientes polígonos rurales:

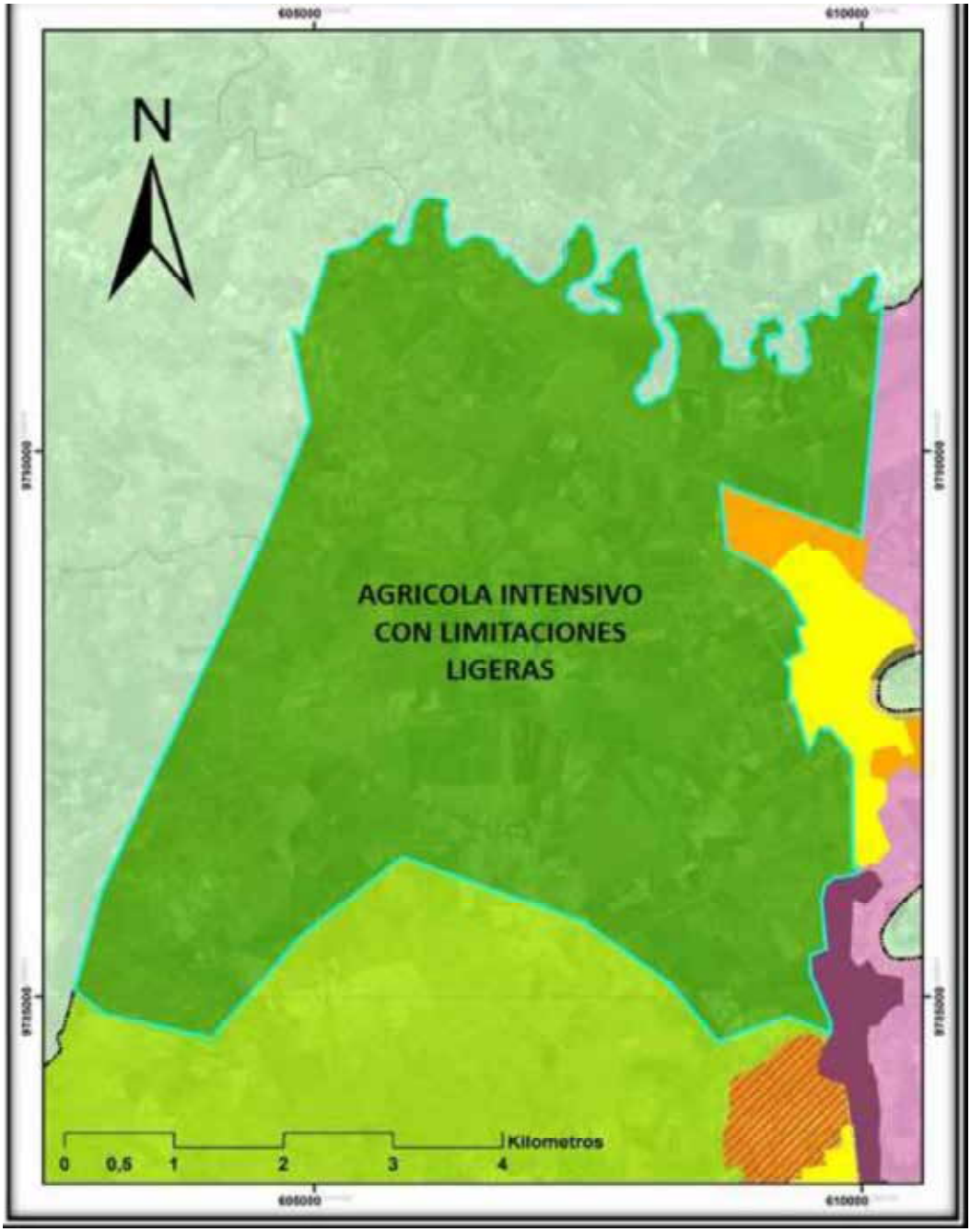
MAPA N° 86: POLÍGONOS RURALES DEL CANTÓN NOBOL



ELABORACIÓN: CONSULTORA

3.3.1.1. Agrícola intensivo con Limitaciones Ligeras

MAPA N° 87: POLIGONO AGRICOLA INTENSIVO CON LIMITACIONES LIGERAS

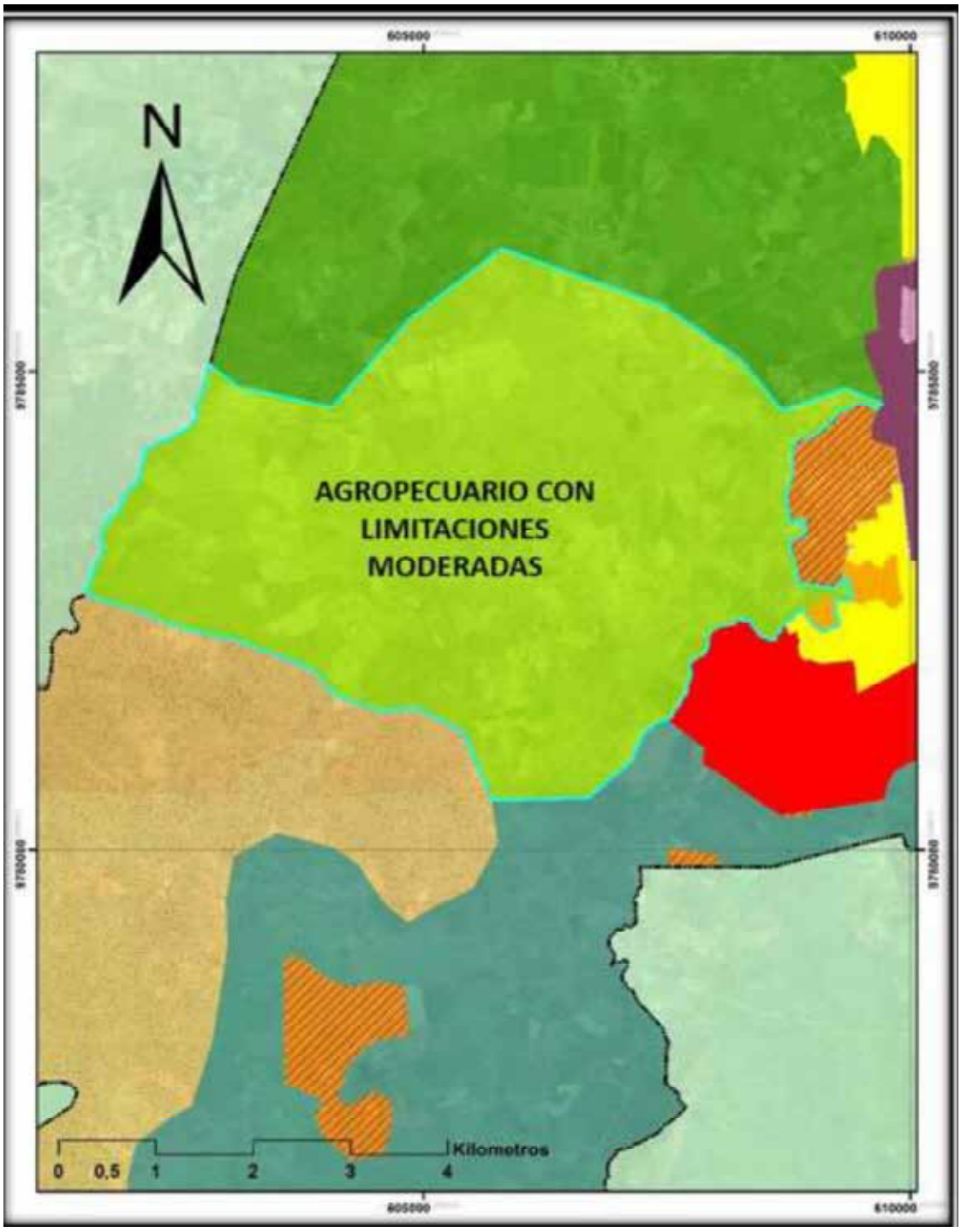


ELABORACIÓN: CONSULTORA

UBICACIÓN	N: 9792564	E: 610304
	S: 9785200	O: 602403
DESCRIPCIÓN	**TRATAMIENTO**	
Situado al norte del cantón, es un área que comprende 3.477,04 hectáreas abastecidas con sistemas de riego, lo que le permite producir entre 2 a 3 cosechas por año. Es la mayor zona arrocera del cantón y la que concentra aproximadamente el 60% de la población rural cantonal.	Se debe mejorar la infraestructura vial y fomentar alternativas de transporte eficientes y seguros para brindar a la población mayor oportunidad de acceso a servicios básicos, dada su cercanía a la cabecera cantonal de Nobol	

3.3.1.2. Agropecuario con Limitaciones Moderadas

MAPA N° 88: POLIGONO AGROPECUARIO CON LIMITACIONES MODERADAS



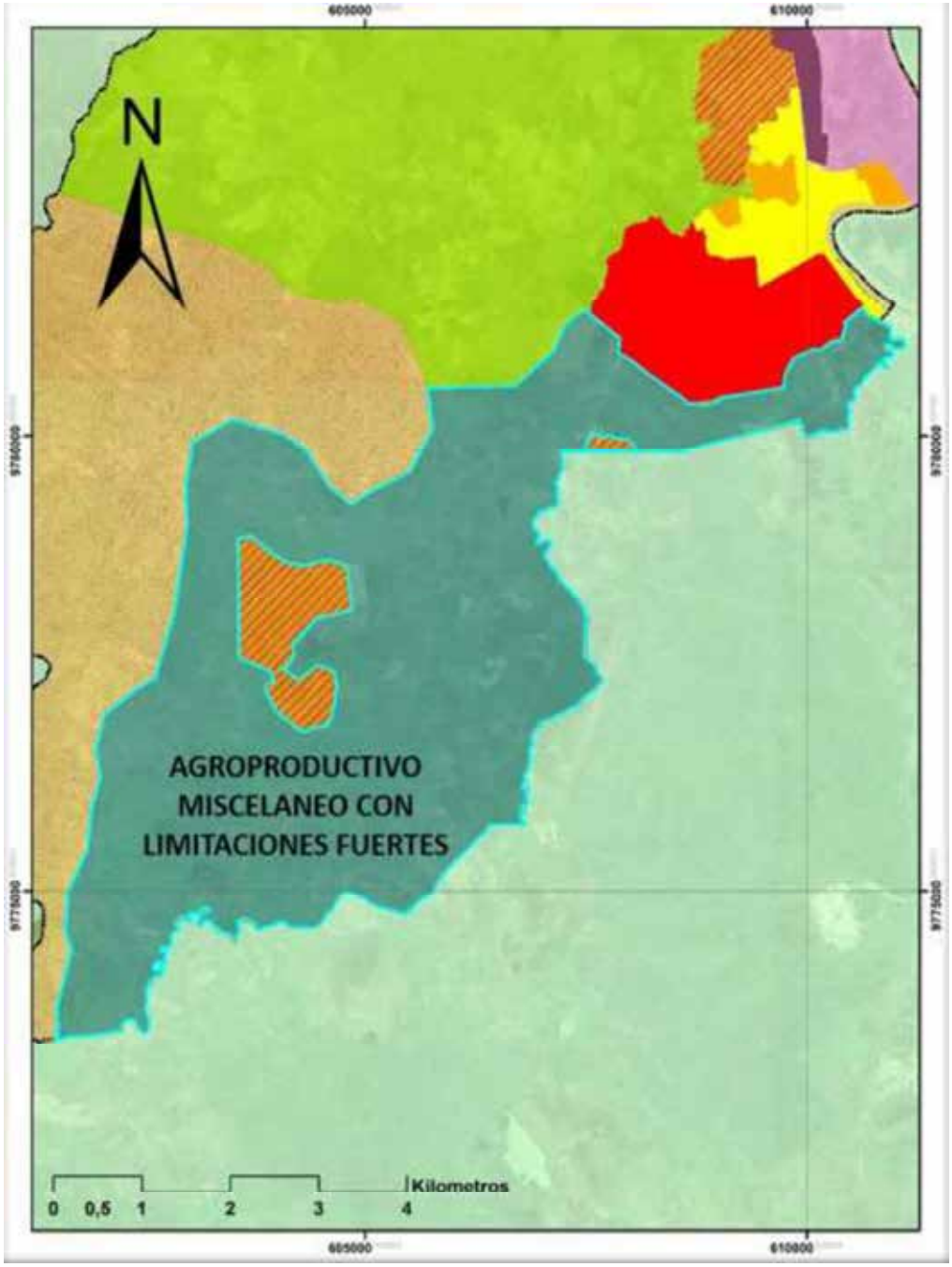
ELABORACIÓN: CONSULTORA

UBICACIÓN	N: 9786376	E: 609809
	S: 9780704	O: 601296
DESCRIPCIÓN	**TRATAMIENTO**	
Situado al centro del cantón, es un área que comprende 2594,70 hectáreas que cuentan con un sistema de riego deficiente, lo que le permite producir entre 1 a 2 cosechas por año. Al igual que la anterior, es zona arrocera y concentra aproximadamente el 7% de la población rural cantonal, la mayor parte de los propietarios de terrenos viven en Petrillo o Barrio Lindo. Está en jurisdicción de la Comuna Rural de Petrillo	Se debe ampliar el sistema de riego a este sector, mejor sus vías internas y de movilidad, ya sea para dirigirse a los centros urbanos de Petrillo y Barrio Lindo o hacia la cabecera cantonal. Se debe trabajar de manera jurídica para resolver la implementación de obras, dado su carácter comunal	

4.

3.3.1.3 Agro-productivo Misceláneo con Limitaciones Fuertes

MAPA N° 89: POLIGONO AGRO MISCELÁNEO CON LIMITACIONES FUERTES



ELABORACIÓN: CONSULTORA

<table>
<tr><td rowspan="2">UBICACIÓN</td><td>N: 9781524</td><td>E: 611414</td></tr>
<tr><td>S: 9773271</td><td>O: 601667</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td colspan="2">TRATAMIENTO</td></tr>
<tr><td>Ubicado al sur del cantón, tiene una extensión de 2689,94 hectáreas, comprende una zona montañosa altamente intervenida, con diferentes tipos de aprovechamiento económico. Pese a la dificultad que representa el terreno y sus pendientes, se encuentra prácticamente atravesado por el eje vial de la carretera Petrillo – Artillería, que se constituye en su nervio principal. Alberga aproximadamente el 11% de la población rural del cantón</td><td colspan="2">Se debe realizar un plan especial para el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales de la zona, además de aprovechar las capacidades propias del suelo y generar una agroproducción sostenida. La vía Petrillo – Artillería podría convertirse a mediano plazo en una vía de conectividad alterna hacia la ciudad de Guayaquil</td></tr>
</table>

3.3.1.4 Agroproductivo Misceláneo – Turístico

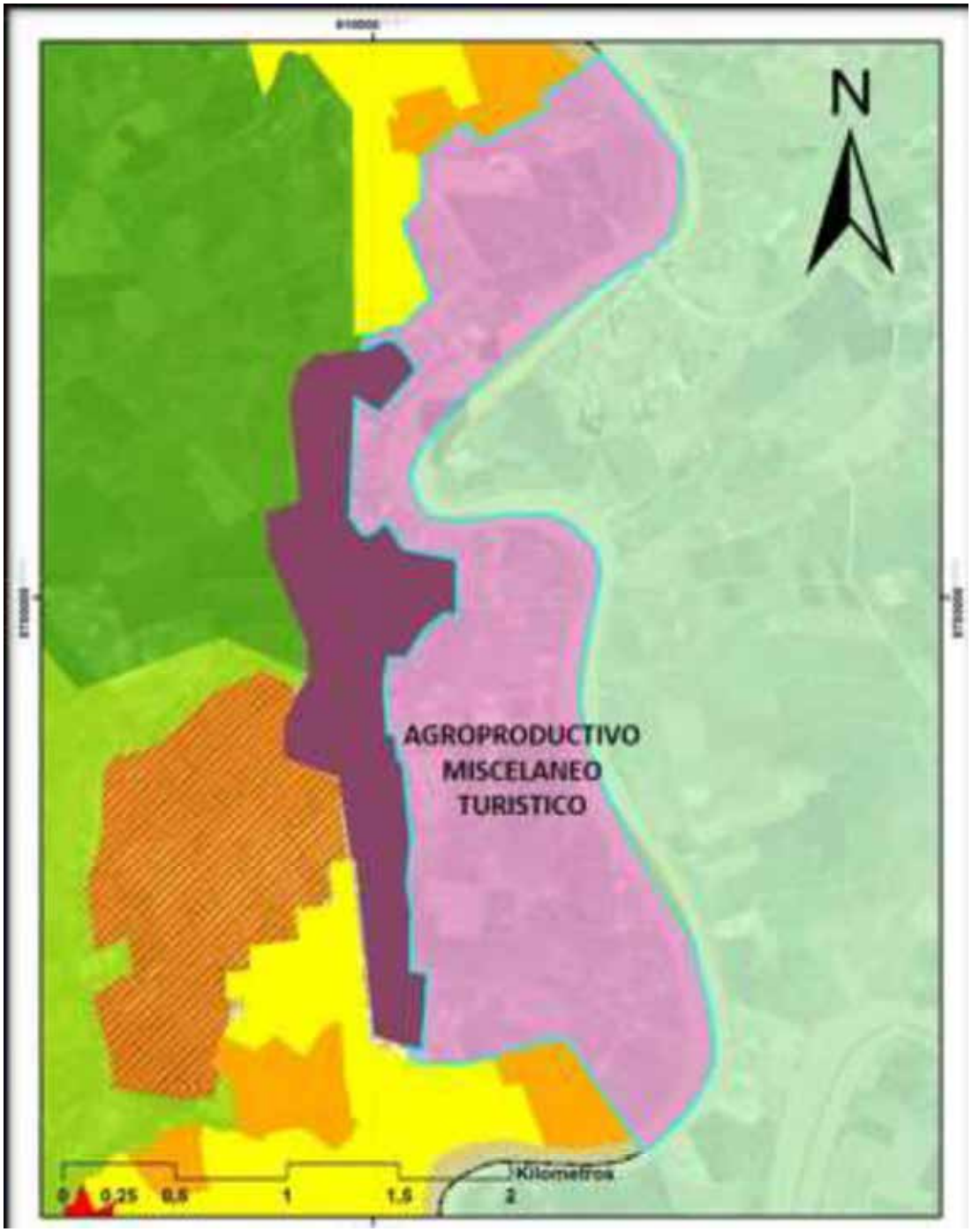
N° 90: POLIGONO AGRO MISCELANEO Y TURISTICO 1



ELABORACIÓN: CONSULTORA

<table>
<tr><td rowspan="2">UBICACIÓN</td><td>N: 9791742</td><td>E: 612772</td></tr>
<tr><td>S: 9788056</td><td>O: 610215</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td colspan="2">TRATAMIENTO</td></tr>
<tr><td>AMT1: Está ubicado al noreste del cantón Nobol, tiene un área de 461,47 hectáreas y se ubica al lado este de la carretera Narcisa de Jesús - Daule. En esta zona se desarrolla la actividad turística, principalmente impulsada por el centro turístico – cultural “La Garza Roja”. Se encuentran también gran cantidad de huertos y de árboles frutales</td><td colspan="2">Afianzar la gestión privada, realizando intervenciones mixtas que favorezcan el desarrollo turístico y cultural del cantón. Esto implica actividades que van desde la promoción hasta ejecución de obras de infraestructura turística.</td></tr>
</table>

MAPA N° 91: POLIGONO AGRO MISCELANEO Y TURISTICO 2

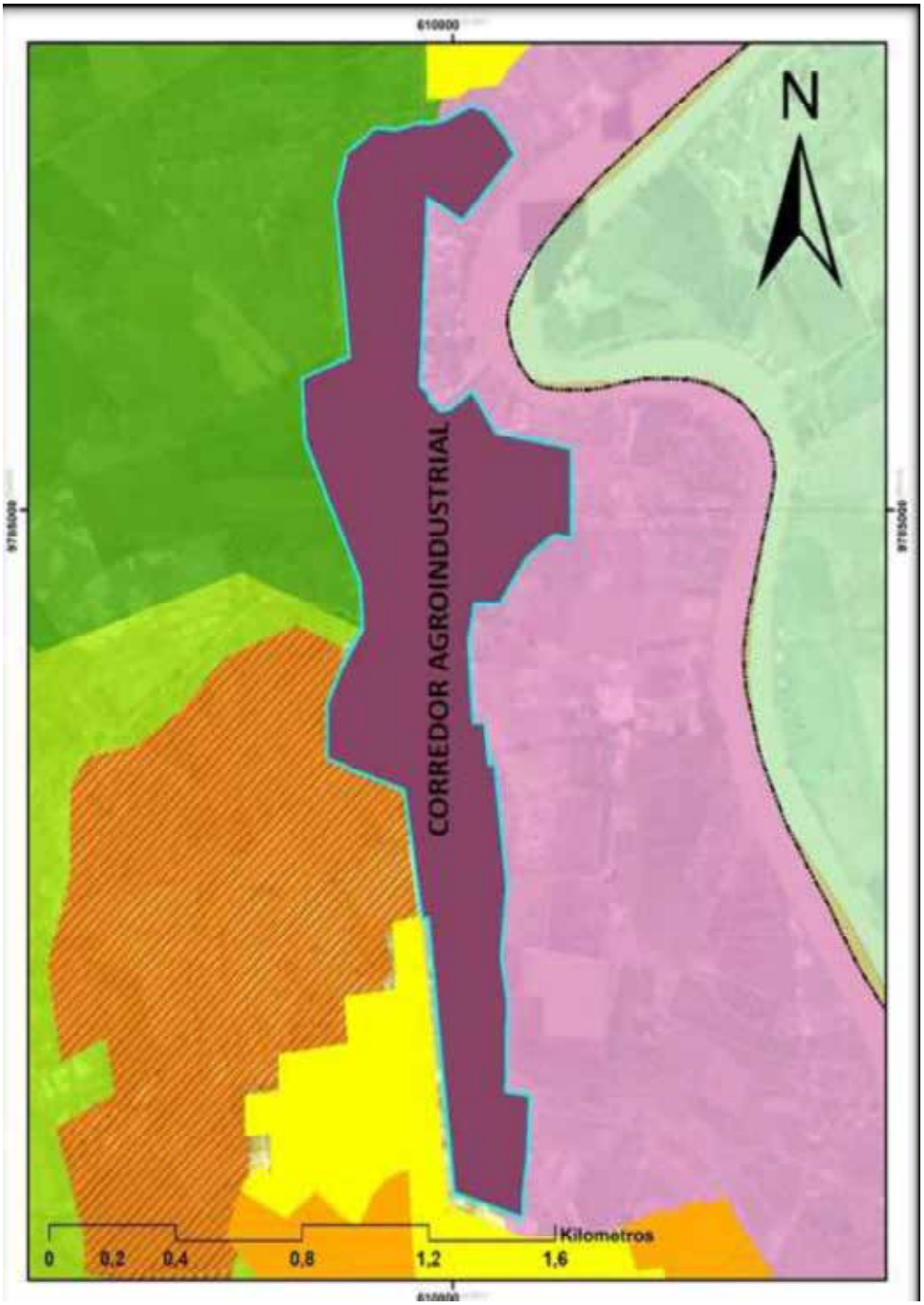


ELABORACIÓN: CONSULTORA

<table>
<tr><td rowspan="2">UBICACIÓN</td><td>N: 9787583</td><td>E: 612080</td></tr>
<tr><td>S: 9782493</td><td>O: 610301</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td colspan="2">TRATAMIENTO</td></tr>
<tr><td>AMT2: Está ubicado al centro este del cantón, tiene un área de 383,49 hectáreas y es paralela al tramo de la vía E48 que va desde Barrio Lindo a la Cabecera Cantonal, colindante con el Corredor Agro – Industrial. Es una zona que presenta actividades heterogéneas, que va desde lo residencial a pequeñas empresas artesanales, pasando por huertos y cultivos. No tiene un aprovechamiento turístico.</td><td colspan="2">Se debe realizar un plan parcial para definir y diferenciar sectores con actividades homogéneas, para no generar o ampliar el conflicto de suelo. Se debe propender al aprovechamiento de las capacidades turísticas de la zona y la creación de espacios verdes.</td></tr>
</table>

3.3.1.5 Corredor Agro – Industrial

MAPA N° 92: POLIGONO CORREDOR AGRO – INDUSTRIAL

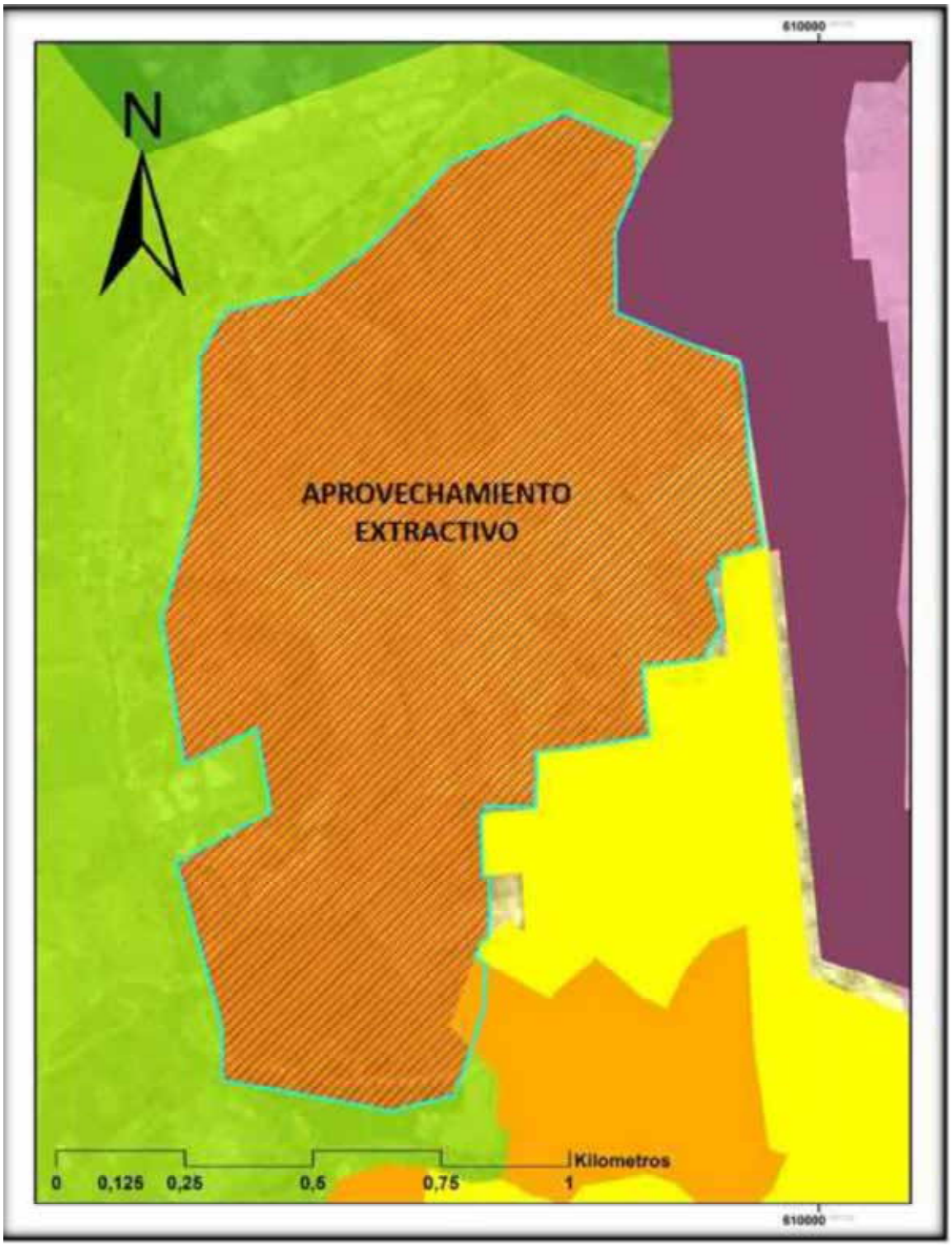


ELABORACIÓN: CONSULTORA

<table>
<tr><td rowspan="2">UBICACIÓN</td><td>N: 9786220</td><td>E: 610571</td></tr>
<tr><td>S: 9782999</td><td>O: 609324</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td colspan="2">TRATAMIENTO</td></tr>
<tr><td>Ubicado en el centro este del cantón sobre el eje vial E48 que se extiende desde el centro urbano de Barrio Lindo hasta la cabecera cantonal de Nobol. Tiene una extensión de 118,00 hectáreas. En ellas se han establecidos industrias mayormente ligadas a la actividad agropecuaria. Sin embargo, también se han asentado industrias manufactureras de baja escala. Es una zona de intenso fluido vehicular, tanto de pasajeros como de bienes.</td><td colspan="2">Se debe realizar un plan parcial que permita estimar la capacidad de carga para actividades agro – industriales, sin generar conflictos de suelo o de otra índole con las zonas aledañas. No se debe permitir la instalación de industrias manufactureras de mediana y gran escala, las cuales deben ubicarse en la zona industrial del cantón.</td></tr>
</table>

3.3.1.6 Aprovechamiento Extractivo

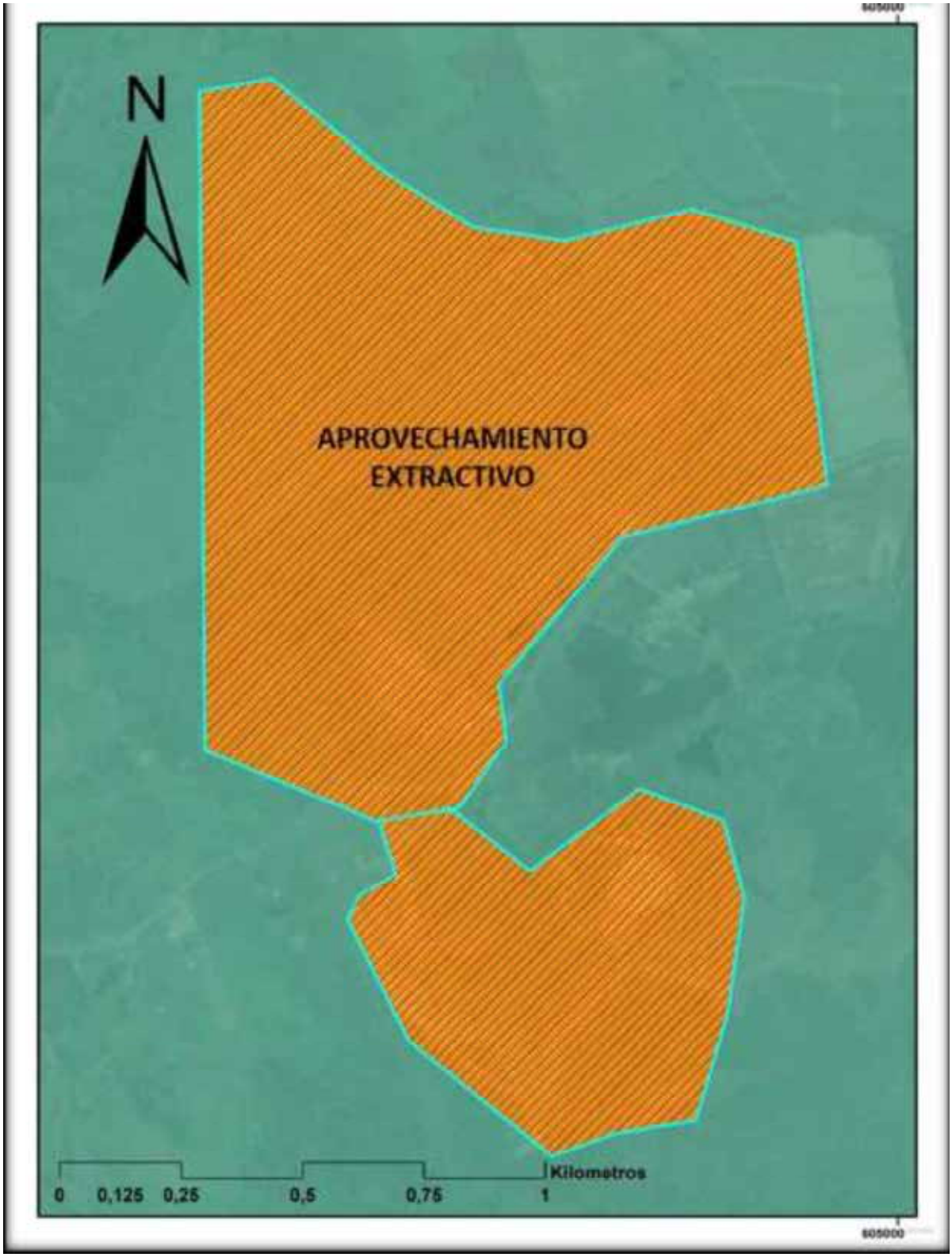
MAPA N° 93: POLIGONO APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO 1



ELABORACIÓN: CONSULTORA

UBICACIÓN	N: 9784715	E: 610444
	S: 9782836	O: 608602
DESCRIPCIÓN	**TRATAMIENTO**	
Aledaña a Barrio Lindo con una extensión de 138,18 hectáreas de explotación en crecimiento. Las empresas tienen permisos de explotación de material pétreo que puede llegar a extenderse como ha sido la lógica de explotación hasta estos momentos.	Se deben solicitar los planes de gestión ambiental de las empresas extractivas y determinar el impacto en ecosistemas y de la alteración del clima y el incremento de la huella de carbón, al ir disminuyendo la zona boscosa de montaña.	

MAPA N° 94: POLIGONO APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO 2



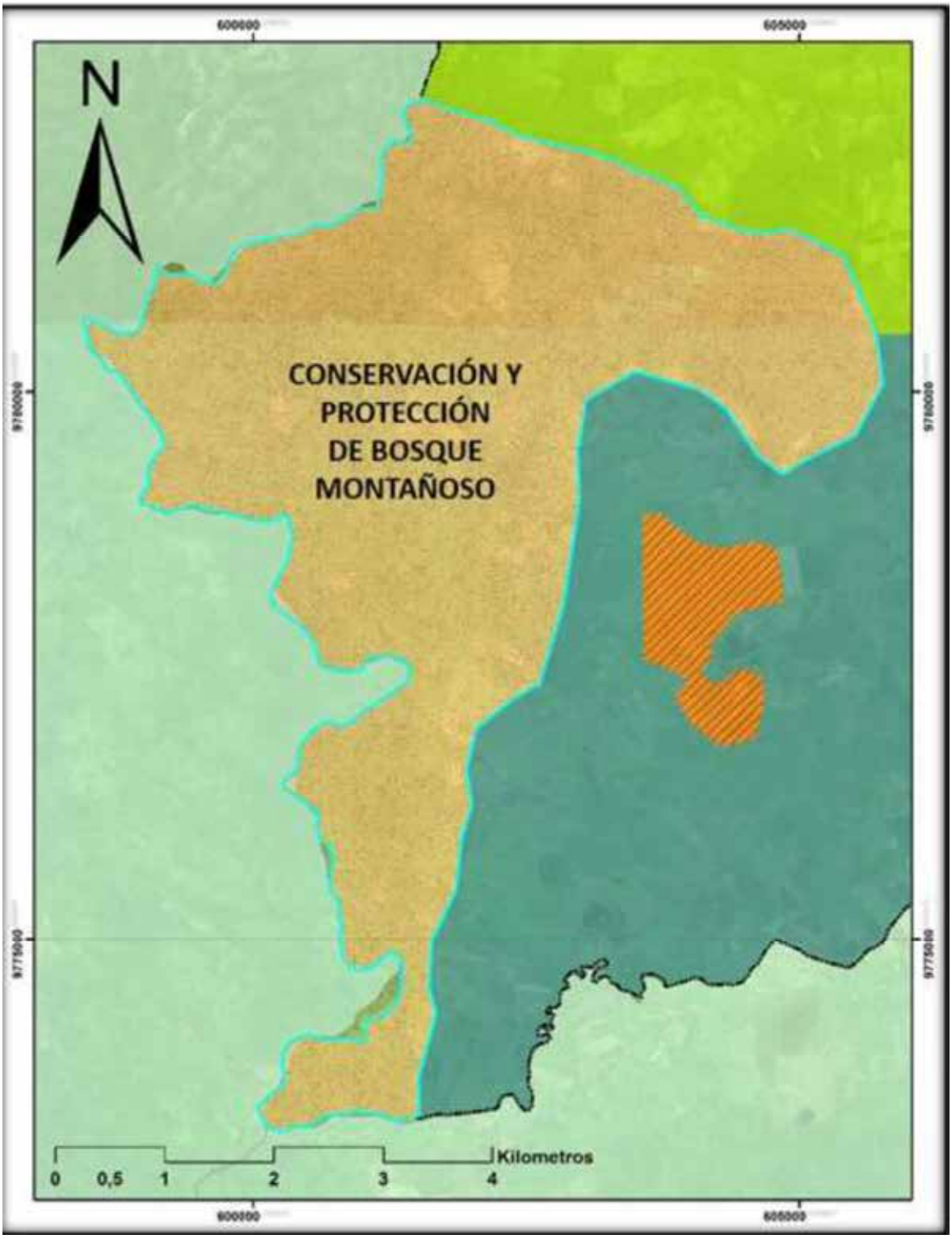
ELABORACIÓN: CONSULTORA

UBICACIÓN	N: 9779023	E: 605023
	S: 9776747	O: 603455
DESCRIPCIÓN	**TRATAMIENTO**	
Bajando por la Vía Petrillo – Artillería con un área de explotación de 161,75 hectáreas de explotación, en crecimiento. Las empresas tienen permisos de explotación de material pétreo que puede llegar a extenderse como ha sido la lógica de explotación hasta estos momentos (Otros)[14]	Se deben solicitar los planes de gestión ambiental de las empresas extractivas y determinar el impacto en ecosistemas y de la alteración del clima y el incremento de la huella de carbón, al ir disminuyendo la zona boscosa de montaña.	

[14] También existe otra área dentro de la zona industrial, la que pese haberse declarado no explotable hasta la cota 70, siguen extrayendo material pétreo de la misma. En otras áreas menores que en total contabilizan 7,85 hectáreas hasta el momento

3.3.1.7 Conservación y Protección

MAPA N° 95: POLIGONO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN

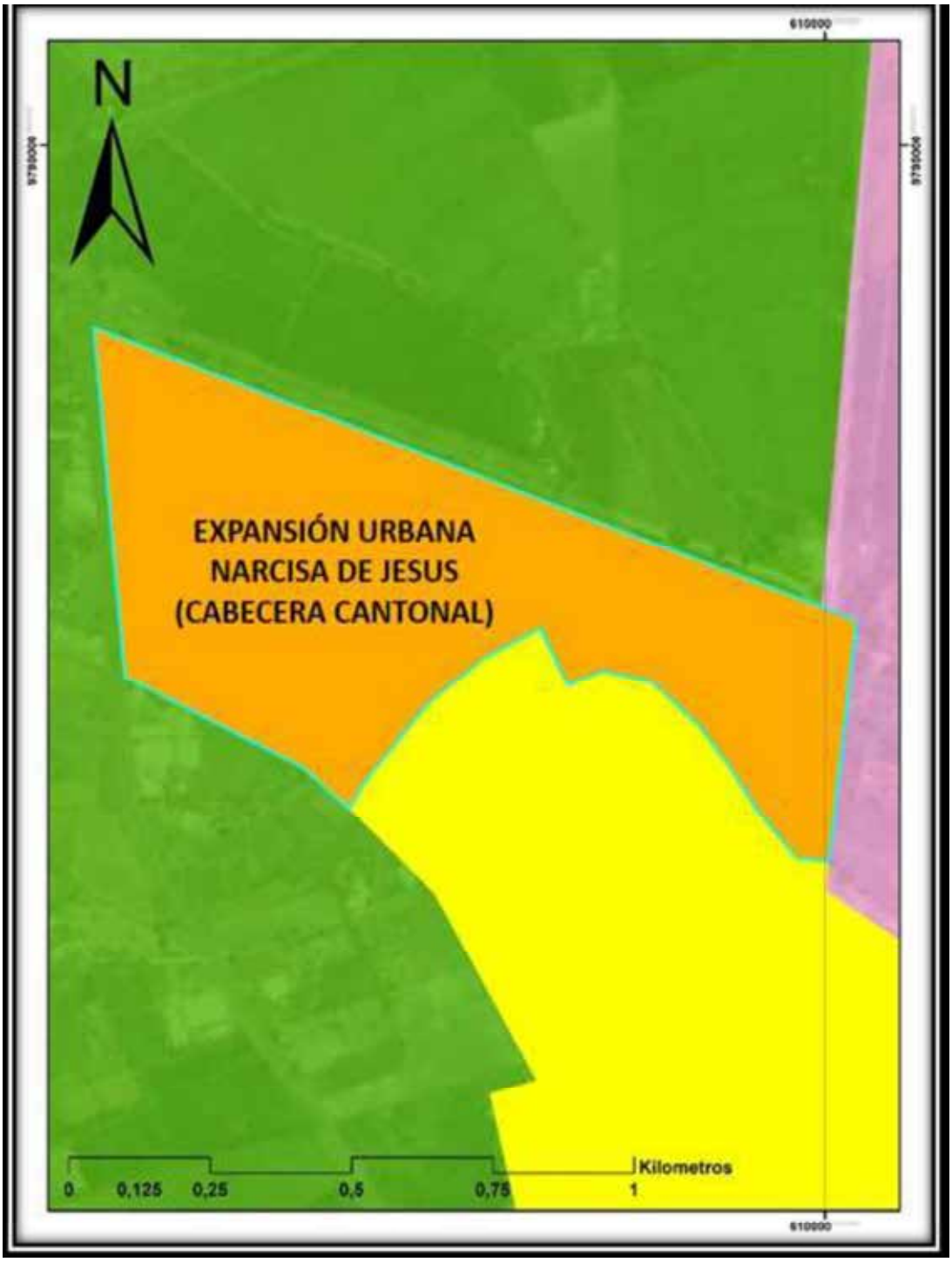


ELABORACIÓN: CONSULTORA

<table>
<tr><td rowspan="2">UBICACIÓN</td><td>N: 9782816</td><td>E: 606295</td></tr>
<tr><td>S: 9772752</td><td>O: 597798</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td colspan="2">TRATAMIENTO</td></tr>
<tr><td>Formación montañosa de la cordillera Chongón – Colonche, ubicada al suroeste del cantón, la cual en un principio cubría más de 7.000 hectáreas y que en la actualidad se reduce a 2495,75 hectáreas no intervenida, de continuar con el ritmo de explotación que se sigue, esta zona habrá desaparecido en los próximos 50 años. Este bosque montañoso representa un ecosistema costero diverso, con incidencia directa en la dinámica de vientos y lluvias.</td><td colspan="2">Formular el Plan de Manejo Ambiental y Aprovechamiento Turístico de este bosque montañoso, regulando su área y franjas de protección de manera que permita el mantenimiento de los ecosistemas existentes y continúe regulando fenómenos climatológicos como vientos, precipitaciones y temperatura.</td></tr>
</table>

3.3.1.8 Expansión Urbana

MAPA N° 96: POLIGONO DE EXPANSIÓN URBANA NARCISA DE JESÚS 1



ELABORACIÓN: CONSULTORA

UBICACIÓN	N: 9789935	E: 610138
	S: 9788794	O: 608533
DESCRIPCIÓN	**TRATAMIENTO**	
ZR_EU_NJ_1: Está ubicada al noroeste de la cabecera cantonal de Nobol, con una extensión de 55,94 hectáreas. Es una zona con actividad agrícola tenue, en transición.	Formular el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, considerando la operación de los polígonos urbanos aledaños y la funcionalidad de toda el área urbana que va a complementar o desarrollar el área.	

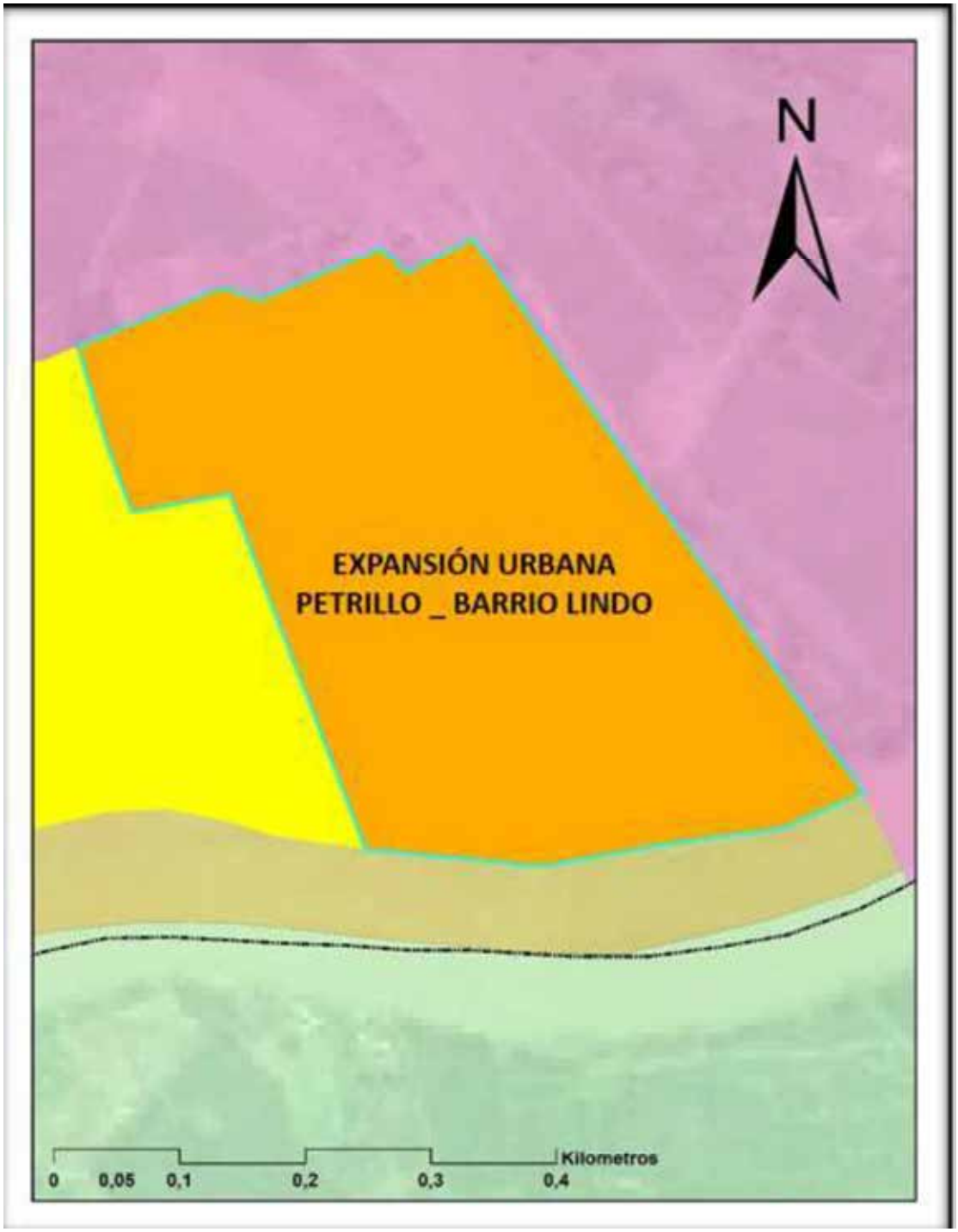
MAPA N° 97: POLIGONO DE EXPANSIÓN URBANA NARCISA DE JESÚS 2



ELABORACIÓN: CONSULTORA

UBICACIÓN	N: 9787712	E: 611112
	S: 9786956	O: 609950
DESCRIPCIÓN	**TRATAMIENTO**	
ZR_EU_NJ_2: Está ubicada al sureste de la cabecera cantonal de Nobol, con una extensión de 23,83 hectáreas, es una zona que propende a la iniciativa inmobiliaria privada. Se encuentra limitando con la Hacienda en donde creció Narcisa de Jesús, por lo cual tiene una alta relevancia turístico – religioso.	Formular el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, considerando la operación de los polígonos urbanos aledaños y la funcionalidad de toda el área urbana que va a complementar o desarrollar el área. Además, debe considerar la actividad turística – religiosa actual y futura de la zona.	

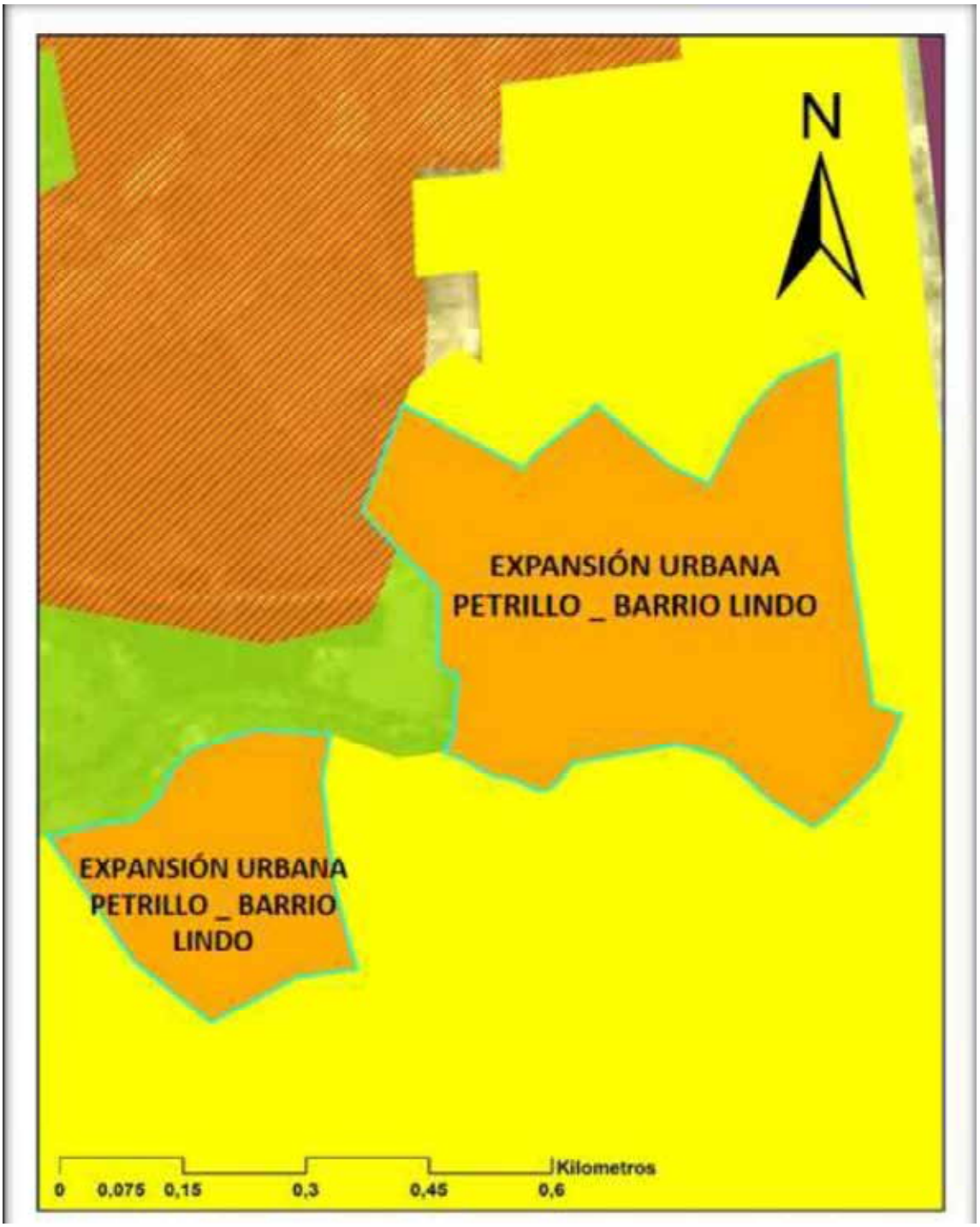
MAPA N° 98: POLIGONO DE EXPANSIÓN URBANA PETRILLO – BARRIO LINDO 1



ELABORACIÓN: CONSULTORA

UBICACIÓN	N: 9783079	E: 611208
	S: 9782501	O: 610540
DESCRIPCIÓN	**TRATAMIENTO**	
ZR_EU_P/BL_1: Está ubicada en la zona este de Barrio Lindo con una extensión de 17,09 hectáreas, actualmente es una zona de actividades indiferenciadas con asentamientos humanos no estructurados urbanísticamente. La gran complejidad de su trazado vial actual hace necesaria la perturbación de vías que permitan una fluidez de todo es sector este de Barrio Lindo	Formular el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, considerando la operación de los polígonos urbanos aledaños y la funcionalidad de toda el área urbana que va a complementar o desarrollar el área. Considera sobre todo la trama vial principal y la gestión del suelo que permita desconcentrar el eje vial E48.	

MAPA N° 98: POLIGONO DE EXPANSIÓN URBANA PETRILLO – BARRIO LINDO 2



ELABORACIÓN: CONSULTORA

UBICACIÓN	N: 9783136	E: 610050
	S: 9782279	O: 608905
DESCRIPCIÓN	**TRATAMIENTO**	
ZR_EU_P/BL_2: Está ubicado en la zona oeste de Barrio Lindo con una extensión de 31,48 hectáreas, actualmente es una zona residual de la explotación pétrea. Aunque se encuentra en Barrio Lindo, el objeto de esta expansión es albergar el crecimiento tanto de Barrio Lindo como de Petrillo, dado que este último, no tiene suelo hábil ha donde expandirse.	Formular el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, considerando la operación de los polígonos urbanos aledaños y la funcionalidad de toda el área urbana que va a complementar o desarrollar el área. Considera sobre todo la trama vial principal y la gestión del suelo que permita desconcentrar el eje vial E48 y a la vez considerar el crecimiento urbano de Petrillo.	

4. COMPONENTE DE GESTIÓN

El Componente de Gestión de Suelo, el cual comprende lo siguiente:

- Descripción de los instrumentos de gestión administrativa como planes sectoriales, planes parciales y unidades de actuación urbanística para lo cual se debe estructurar un documento técnico que establezca la definición, alcances, procedimientos para la formulación de los mencionados instrumentos de intervención urbana.
- Descripción de los instrumentos que garanticen la repartición equitativa de cargas y beneficios como mecanismos de cooperación y participación; mecanismos de compensación y/o retribución; derechos de edificabilidad; o transferencia de derechos de construcción y desarrollo.
- Descripción de los mecanismos para la adquisición de suelo urbano, los cuales están establecidos por ley como la expropiación inmobiliaria, la permuta de bienes inmobiliarios, la cesión obligatoria de áreas dotacionales; y otras, que pueden ser adoptadas por el GAD Municipal, bajo ordenanza, como la coparticipación de los propietarios en el desarrollo urbanístico.

- Descripción de los instrumentos de transformación urbanística, bajo un cuerpo normativo que establezca los procedimientos para el reajuste e integración inmobiliaria, para la estructuración o reestructuración predial.
- Descripción de los mecanismos de financiamiento para la transformación urbana, como los que se encuentran establecidos por ley, como lo son: la Contribución Especial por Mejoras (CEM), cobro de plusvalía; y, otros que puede desarrollar el GAD Municipal bajo sus atribuciones y competencias.

La Gestión del Suelo comprende el conjunto de instrumentos, medios o mecanismos de planeamiento, de actuación, regulación y de financiación, de que puede valerse el GAD Municipal de Nobol para realizar las actuaciones que permitan cumplir con los objetivos del ordenamiento urbano y rural, considerando siempre una equitativa distribución de las cargas y beneficios entre los actores del desarrollo territorial.

4.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

4.1.1 INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Son todos los actos administrativos expedidos por las instancias competentes del GAD Municipal, que contengan decisiones relativas al desarrollo u ordenamiento territorial. Además del Plan de Uso y Gestión del Suelo, PUGS, son instrumentos de planeamiento la agenda de negociación, los planes maestros sectoriales, los planes parciales, las unidades de actuación urbanísticas y planes o disposiciones complementarias.

- **AGENDA DE NEGOCIACIÓN**

El Plan de Uso y Gestión del Suelo Urbano de Nobol acoge una serie de acciones necesarias para el cumplimiento de objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal. Estas actuaciones son de diversa índole y alcances por lo que involucran a actores, tanto de la sociedad civil como del sector público. Por este motivo, es necesario una Agenda de Negociación que establezca claramente cuáles son las acciones, qué actores intervienen, en qué momento se darán o deberían darse, cuáles son las acciones que contemplan estas operaciones, entre otros aspectos.

La presente Agenda de Negociación, define la ruta a seguir por la administración municipal con el objeto de definir las acciones prioritarias y necesarias que deberán emprenderse para la implementación del presente Plan.

AGENDA DE NEGOCIACIÓN

ASUNTO	INVOLUCRADOS	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Aprobación de Plan de Uso y Gestión del Suelo Urbano del Cantón Nobol	Equipo Técnico Municipal / Equipo Consultores	Concejo Cantonal de Nobol	ALTA
Regulación y Control de Franjas de Protección y Servidumbre	GAD Municipal / Entidades Competentes	Dirección de Planificación	ALTA
Planes de Manejo Ambiental de Áreas de Conservación	GAD Municipal / GAD Provincial	Dirección de Ambiente y de Turismo	ALTA
Control del Uso del Espacio Público Urbano	GAD Municipal / Comerciantes y Transportistas informales	Planificación / Comisaría	ALTA
Control de Construcciones e invasión del espacio vial	GAD Municipal / Propietarios de Predios	Planificación / Comisaría	ALTA
Elaboración de Instrumentos Administrativos de Gestión del Suelo	GAD Municipal / Propietarios de Predios	Planificación	ALTA
Aplicación de Instrumentos de Gestión del Suelo	GAD Municipal / Propietarios de Predios	Planificación / Catastro	ALTA
Asentamientos en Zonas de Riesgo	GAD Municipal / Ocupantes de Predios	Planificación / Catastro	ALTA

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

- **PLANES MAESTROS SECTORIALES**

De acuerdo a la LOOTUS “los planes maestros sectoriales tienen como objetivo detallar, desarrollar y/o implementar las políticas, programas y/o proyectos públicos de carácter sectorial sobre el territorio cantonal o distrital. Guardarán concordancia con los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio y con las determinaciones del plan de desarrollo y ordenamiento territorial municipal o metropolitano”

Además, establece que "la iniciativa para la elaboración de estos planes puede provenir de la administración metropolitana o municipal competente o del órgano rector de la política competente por razón de la materia"

Son planes maestros sectoriales de competencia de los GADs municipales:

- La captación, producción y distribución de agua potable (Saneamiento Ambiental)
- La recolección y tratamiento de las aguas servidas (Saneamiento Ambiental)
- La recolección y tratamiento de los desechos sólidos (Saneamiento Ambiental)
- El sistema de drenaje de aguas lluvias (Saneamiento Ambiental y Gestión de Riesgos)
- La red de mercados y camal (Alimentación)
- El sistema vial urbano (Conectividad)
- La movilidad cantonal, incluyendo las terminales terrestres (Conectividad)
- El plan de gestión ambiental, en concurrencia con el GAD Provincial del Guayas, (Ambiente)
- Los planes de contingencia y mitigación de riesgos, en concurrencia con la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos. (Riesgos)
- La implementación de Viviendas de Interés Social, concurrente con otros niveles de gobierno (Hábitat)

Son planes maestros sectoriales de competencia del gobierno central:

- Producción y distribución de energía eléctrica (Conectividad)
- Telecomunicaciones e internet (Conectividad)
- Red de salud pública, incluyendo los hospitales (Salud)
- Red de educación pública, incluyendo universidades entre otros (Educación)
- Seguridad Ciudadana (Seguridad Ciudadana).

En el siguiente cuadro, se presentan los planes maestros sectoriales que tendrán que llevarse a cabo para la implementación de presente Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Nobol.

PLANES MAESTROS SECTORIALES

ACCIÓN	PRIORIDAD
MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VIAL URBANA	ALTA
HABILITACIÓN E INCREMENTO DE ÁREAS VERDES	ALTA
CONTROL DE CONSTRUCCIONES	ALTA
REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL ESPACIO URBANO, EN ESPECIAL LA INFORMAL	ALTA
IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO SOCIAL DEL ALCANCE SECTORIAL Y URBANO	MEDIA
AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO	ALTA
IMPLEMENTACIÓN DE FRANJA DE PROTECCIÓN ENTRE ZONAS RESIDENCIALES Y ZONAS PRODUCTIVAS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO	ALTA
PROGRAMA PARA EL INCENTIVO AL COMERCIO MEDIO Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MEDIA
PROGRAMA DE UBICACIÓN Y REUBICACIÓN DE INDUSTRIAS MICRO Y ARTESANALES	MEDIA
REGULACIÓN Y CONTROL DEL USO DE ESPACIOS DE SERVIDUMBRE	ALTA
PLAN DE MANEJO DE GESTIÓN DE RIESGO / PROYECTO DE CIMENTACIONES / IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS, EN MEANDRO HABILITADO	ALTA
PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL MALECÓN	ALTA
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE MEANDRO ABANDONADO	MEDIA
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS PARA ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO A INDUSTRIA Y COMERCIO	ALTA
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE AREA DE CONSERVACIÓN / PROYECTO ECOTURÍSTICO DEL CERRO PROTEGIDO	ALTA

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Se deberá presentar los estudios de factibilidad socioeconómica, técnica, ambiental, institucional y financiera de los programas y proyectos que integran cada uno de los planes

maestros sectoriales, para lo cual se deberá observar los formatos de programas y proyectos de Planifica Ecuador. Una vez realizada la formulación y evaluación de programas y proyectos, estos deberán aprobarse por Concejo cantonal, realizando el ajuste al Plan Plurianual de Inversiones.

❖ ESQUEMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS

a. Introducción
b. Antecedentes
c. Situación Actual del Sector (Diagnóstico)
d. Justificación
e. Beneficiarios
f. Objetivos
    i. Objetivo General
    ii. Objetivos Específicos
g. Metas
h. Políticas de Programa
i. Estrategias para la Ejecución del Programa
j. Proyectos que Forman Parte del Programa
    i. Resumen de los Aspectos Técnicos del Programa
    ii. Perfiles de Cada Uno de los Proyectos del Programa
k. Inversiones del Programa
    i. Inversión por Proyecto
    ii. Cronograma de Ejecución del Programa
l. Presupuesto del Programa
m. Beneficios que Generaría el Programa
n. Evaluación Económica y/o Financiera
    i. Indicadores Financieros
    ii. Indicadores Económicos
o. Competencia Institucional
p. Seguimiento y Evaluación del Programa
q. Estudio de Impacto Ambiental.

❖ ESQUEMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

a. Datos Generales del Proyecto
   i. Nombre del Proyecto
   ii. Entidad Ejecutora
   iii. Cobertura y Localización
   iv. Monto
   v. Plazo de Ejecución
   vi. Sector y Tipo de Proyecto
b. Diagnóstico y Problema
   i. Descripción de la Situación Actual del Área de Intervención del Proyecto
   ii. Identificación, Descripción y Diagnóstico del Problema
   iii. Línea Base del Proyecto
   iv. Análisis de Oferta y Demanda
   v. Identificación y Caracterización de la Población Objetivo
c. Objetivos del Proyecto
   i. Objetivo General y Objetivos Específicas
   ii. Indicadores de Resultado
   iii. Matriz de Marco Lógico
d. Viabilidad y Plan de Sostenibilidad
   i. Viabilidad Técnica
   ii. Viabilidad Financiera y/o Económica
      - Metodologías Utilizadas para el Cálculo de la Inversión Total, Costos de Operación y Mantenimiento, Ingresos y Beneficios
      - Identificación y Valoración de la Inversión Total, Costos de Operación y Mantenimiento, ingresos y beneficios
      - Flujos Financieros y/o Económicos
      - Indicadores Financieros y/o Económicos
      - Evaluación Económica
   iii. Análisis de Sostenibilidad
      - Análisis de Impacto Ambiental y de Riesgos
      - Sostenibilidad Social

e. Presupuesto
f. Estrategia de Ejecución
    i. Estructura Operativa
    ii. Arreglos Institucionales y Modalidad de Ejecución
    iii. Cronograma Valorado por Componentes y Actividades
    iv. Origen de los Insumos
g. Estrategia de Seguimiento y Evaluación
    i. Monitoreo de la Ejecución
    ii. Evaluación de Resultados e Impactos
    iii. Actualización de Línea Base
h. Anexos (Certificaciones).
    i. Certificaciones Técnicas, Costos, Disponibilidad de Financiamiento y otras.
    ii. Certificaciones de Ministerios y Entidades Competentes.

- **PLANES PARCIALES**

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo dispone el objeto y alcance de los planes parciales:

El artículo 32 de la LOOTUS establece que "los planes parciales tienen por objeto la regulación urbanística y de gestión de suelo detallada para los polígonos de intervención territorial en suelo urbano y en suelo rural de expansión urbana. Los planes parciales determinarán:

a. La normativa urbanística específica, conforme con los estándares urbanísticos pertinentes."

Los planes parciales pueden, de manera justificada, cambiar o ampliar la normativa urbanística para un polígono de actuación específico, de acuerdo a los estándares urbanísticos definidos en el presente Plan.

b. "Los programas y proyectos de intervención física asociados al mejoramiento de los sistemas públicos de soporte, especialmente en asentamientos de hecho, y la ejecución y adecuación de vivienda de interés social."

Los planes sectoriales aterrizan en los polígonos de actuación mediante los planes parciales. Los planes sectoriales facilitan la integración de la zona o sector al todo urbano. Los planes parciales desarrollan el aspecto físico – espacial y a su vez, implementan la acción de los planes sectoriales de una manera más focalizada.

c. "La selección y aplicación de los instrumentos de gestión de suelo y la delimitación de las unidades de actuación urbana necesarias, conforme con lo establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo a fin de consolidar los sistemas públicos de soporte y responder a la demanda de vivienda de interés social."

Los planes parciales contienen al menos una unidad de actuación urbanística, que es el nivel más operativo de los instrumentos de planeamiento, y que se explicará más adelante. Es importante determinar que es en el plan parcial donde se determinan cuáles van a ser los instrumentos de gestión con los que se va a realizar la intervención o tratamiento de un determinado polígono de actuación, y con los cuáles se garantizarán la distribución equitativa de cargas y beneficios del desarrollo territorial.

d. "La infraestructura necesaria para los servicios de agua segura y saneamiento adecuado."

La ley hace énfasis en la provisión de agua y saneamiento ambiental, dado que son competencias de los GADs Municipales. Sin embargo, estos deben estar contemplados en el literal b de este artículo, es decir, en los planes sectoriales correspondientes.

e. "Los programas para la regularización prioritaria de los asentamientos humanos de hecho con capacidad de integración urbana, los programas para la relocalización de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable y los casos definidos como obligatorios serán regulados mediante plan parcial."

De la misma manera que en el punto anterior, otros aspectos que se deben dar mayor realce es a la regularización de asentamientos humanos de hecho y a la dotación de viviendas de interés social. Como se señaló anteriormente, estos deben estar contemplados en los planes sectoriales correspondientes.

❖ OBLIGATORIEDAD DEL PLAN PARCIAL

El artículo 34 de la LOOTUS manifiesta que "los planes parciales serán de aplicación obligatoria en suelo de expansión urbana y contendrán la selección de los instrumentos de gestión, determinaciones para su aplicación y la definición de las unidades de actuación necesarias de acuerdo con lo definido en la presente Ley. Los planes parciales serán obligatorios en caso de aplicación del reajuste de terrenos, integración inmobiliaria, cooperación entre partícipes cuando se apliquen mecanismos de reparto equitativo de cargas y beneficios, así como en la modificación de usos de suelo y en la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo."

Sin embargo y pese a lo que establece este artículo, es preferible aplicar planes parciales que impliquen actuaciones de intervención o tratamientos, siendo las primeras obligatorias para las áreas de expansión urbana, reestructuración, renovación urbana y los segundos para sostenimiento, mejoramiento, conservación y protección.

❖ INICIATIVA DEL PLAN PARCIAL

De acuerdo al artículo 35 de la LOOTUS "los planes parciales serán de iniciativa pública o mixta. La vigencia de cada plan parcial estará prevista al momento de su aprobación, y podrá exceder la vigencia del plan de uso y gestión de suelo respectivo".

Esto implica, que los planes parciales no pueden provenir de iniciativas estrictamente privadas, siendo el GAD municipal quien lidera el proceso de elaboración de los planes parciales. No podrán ejecutarse las unidades de actuación urbanísticas contempladas en el plan parcial antes de que este se encuentre plenamente aprobado.

❖ CONTENIDOS DE LOS PLANES PARCIALES

Los planes parciales contendrán dos expedientes con sus respectivos anexos:

a. El diagnóstico
b. La propuesta de plan parcial con la definición de los instrumentos de gestión del suelo que se aplicarían, de ser aprobados.

El Diagnóstico contendrá:

i. Los Fundamentos Previos
   - Antecedentes Históricos y de Ocupación del Suelo
   - Determinaciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión del Suelo para el Polígono de Actuación
   - Otros instrumentos de planeamiento relacionados con el Plan Parcial
   - Pertinencia y procedencia del Plan Parcial
   - Objetivos que persigue el Plan Parcial
   - Localización y delimitación del área de Planificación del Plan Parcial
     - Área del Polígono de Actuación del Plan Parcial
     - Área de influencia del Plan Parcial

ii. El Marco Normativo
   - Observancia de lo Dispuesto por la Constitución de la República, El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUS) y otras disposiciones legales que afectan directamente al Plan Parcial
   - Objetivos, Políticas y Directrices Generales que devienen del Plan Nacional y su Estrategia Territorial Nacional, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del Plan de Uso y Gestión del Suelo y de otros instrumentos de planificación de jerarquía superior

iii. La Línea Base Ambiental
   - Áreas de Influencia del Plan Parcial (Directa e Indirecta)
   - Caracterización del Medio Abiótico y Biótico
   - Identificación de impactos ambientales y de vulnerabilidad a riesgos en el polígono de actuación del plan parcial y de sus áreas de influencia

iv. Los Sistemas Generales y Locales en el Polígono de Actuación y áreas de influencia
   - Equipamientos Urbanos, Zonales y Sectoriales existentes
   - Espacios Públicos
   - Movilidad

- Caracterización de la infraestructura vial existente en el polígono de actuación y su área de influencia
- Caracterización del Tránsito y del sistema de transporte

- Infraestructura de Servicios
  - Caracterización de los sistemas de agua segura, aguas servidas, aguas lluvias y de recolección de desechos sólidos
  - Caracterización de los sistemas de Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Internet

v. Estructura Socio – Económica
- Componente Demográfico
- Componente Socio – Económico
  - Necesidades Básicas Insatisfechas
  - Estructura de ingresos y gastos familiares
- Componente Organizacional y de Participación Ciudadana
  - Caracterización de Actores Sociales
  - Descripción de la capacidad organizacional existente

vi. Aspectos Urbanísticos
- Normativa Urbana existente aplicada al polígono de actuación
- Proyectos u operaciones urbanísticas en ejecución
- Morfología Urbana
- Características de la Ocupación del Suelo
  - Aprovechamiento y Edificabilidad Existentes
  - Tipologías Constructivas
  - Volumetrías
- Condiciones permanentes (que no modificará el plan parcial)

vii. Componente Predial
- Predios contemplados en el polígono de actuación
- Situación de titularidad de predios
- Análisis de predios en concordancia con registro de propiedad
- Situación Jurídica de Inmuebles
  - Gravámenes y Limitaciones

- Demandas
- Inmuebles en Propiedad Horizontal

- Normas y Estrategias de Saneamiento

viii. Anexos: Planos del Diagnóstico.

La propuesta contendrá:

i. Directrices Generales del Plan Parcial
   - Criterios para la Formulación del Plan Parcial
   - Marco Normativo
   - Plan de Uso y Gestión de Suelo Urbano (referencias normativas y técnicas para la elaboración del Plan Parcial)
   - Localización y Delimitación del Plan Parcial
   - Composición Predial
     - Estrategia de Saneamiento (frente a condiciones urbanísticas y a condiciones jurídicas)
   - Planteamiento General del Plan Parcial
     - Descripción General
     - Condicionantes Exógenos a considerar en el Plan Parcial
     - Criterios de Diseño Urbano

ii. Estructuración Ambiental y de Riesgos
   - Identificación, delimitación y descripción de las áreas de conservación, protección y vulnerabilidad a eventos naturales
   - Propuestas de manejo de áreas de conservación y protección (plan de manejo ambiental); y, manejo de contingencias de áreas vulnerables a eventos naturales (planes de contingencias)
   - Criterios y mecanismos para la integración urbanística para las áreas de conservación y protección; y de aquellas, evaluadas de alto riesgo

iii. Sistema de Soporte General y Local
   - Sistema de Movilidad Propuesto
     - Malla Vial Principal y Complementaria
     - Sistema del Tránsito y Transporte

- Sistema de Parqueaderos

- Sistemas de Equipamientos
  - Dotación de áreas para unidades educativas, unidades de salud, unidades de vigilancia, asistencia social, de la administración pública, entre otros
- Sistema de Espacios Públicos
  - Sistema Jerarquizados de Parques y Jardinerías
  - Canchas y Áreas Recreacionales
  - Plazas Cívicas y Espacios Abiertos
- Infraestructura de Servicios Públicos
  - Sistema de dotación de Agua Potable
  - Sistema de Recolección de Aguas Servidas
  - Sistema de Recolección de Desechos Sólidos
  - Sistema de Captación de Aguas Lluvias
  - Sistema de Redes Eléctricas y Alumbrado Público
- Planes de Manejo Ambiental y Contingencias para la Mitigación de Impactos Generados por la Implementación de los Sistemas de Movilidad, Equipamientos, Espacios Públicos e Infraestructura de Servicios

iv. Formulación del Componente Urbano del Plan Parcial
- Morfología Urbana
- Índices de Edificabilidad Específicas
- Detalle de la Normativa Urbana Aplicable
- Normas para el Equipamiento Privado
- Unidades de Actuación Urbanísticas y Etapas de Desarrollo

v. Identificación y Definición de las Estrategias de Participación Ciudadana
- Estrategias de Intervención Social
- Estrategias de Información y Comunicación (Partícipes)
- Estrategias de Promoción y Difusión (Ciudadanía en General)

vi. Identificación y Definición de las Estrategias de Gestión a aplicarse en el Desarrollo de las Unidades de Actuación Urbanísticas
- Determinación de la Entidad o Unidad Ejecutora

- Instrumentos de Gestión del Suelo a Aplicarse
    - Instrumentos para la Distribución Equitativa y Efectiva de Cargas y Beneficios del Desarrollo Urbano
    - Instrumentos para intervenir la Morfología Urbana y la Estructura Predial
    - Instrumentos para Regular el Mercado del Suelo y Evitar la Especulación
    - Instrumentos de financiamiento de las Actuaciones Urbanísticas
    - Instrumentos para la Regularización y Gestión del suelo de asentamientos de hecho (de haberlos)

vii. Definición del Sistema de Reparto Equitativo de Cargas y Beneficios

- Cargas del Plan Parcial
    - Costos Urbanísticos
    - Costos de Gestión y Formulación del Plan Parcial
- Beneficios del Plan Parcial
    - Uso Residencial
    - Uso Productivo y Administrativo
    - Uso de Sistemas de Soporte (Dotacional Público)
- Reparto de Cargas y Beneficios
    - Aporte en Suelo
    - Aporte en Carga
    - Beneficios de Venta
    - Valor Residual del Suelo
- Participación de Plusvalía
    - Hechos Generadores de Plusvalía
    - Efectos de la Plusvalía en el Polígono de Actuación y sus Áreas de Influencia
    - Carga Generada por Efectos de la Plusvalía
- Restitución de Aportes
    - Valoración del Aporte

- Método para el Pago o Restitución de Aportes
- Formas de Pago de las Cargas Objeto de Reparto y Restitución de Aportes

- Establecimiento de los Mecanismos de Reparto

viii. Anexos de la Formulación del Plan Parcial.

❖ RESPONSABILIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN PARCIAL

El Plan Parcial, se elaborará con base en las directrices y parámetros que se fijan en el presente Plan de Uso y Gestión del Suelo, y estará bajo responsabilidad de la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Nobol, que estará a cargo de coordinar todos los trámites de estudio, información pública y consultas del proceso hasta su aprobación.

❖ EFECTOS DE LA VIALIDAD DEL PLAN PARCIAL

Una vez declarada la viabilidad del Plan Parcial, la Dirección de Planificación se abstendrá de considerar o estudiar cualquier otra propuesta que involucre áreas o terrenos que hagan parte del plan parcial.

❖ COORDINACIÓN DEL PLAN PARCIAL CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

El GAD Municipal a través de la Dirección de Planificación realizará las gestiones de coordinación con las entidades del sector público, de los diferentes niveles de gobierno, que tengan competencias o planes sectoriales de esos niveles a implementarse en el polígono de actuación.

❖ FASE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PLANES PARCIALES

Los planes parciales, sea de iniciativa pública o mixta, se harán conocer en medios impresos de circulación local de amplia circulación. Se establecerán los mecanismos con los que se recogerá las opiniones ciudadanas en relación al plan parcial, para efectos de evaluarlas y redefinir, acotar o aclarar, según sea el caso, aspectos del plan parcial

❖ AJUSTES AL PLAN PARCIAL

Una vez recogidas las opiniones, recomendaciones u observaciones del proceso de socialización pública del plan parcial, se realizarán los ajustes al mismo en caso que dé a lugar. El proceso de ajuste no sobrepasará los treinta (30) días hábiles a partir del cierre de recolección las recomendaciones u observaciones

❖ APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL

Una vez cumplido todos los procedimientos previos, la Dirección de Planificación presentará el Documento Técnico y sus anexos en sus respectivos expedientes, agregando un extracto a manera de resumen ejecutivo el cuál entregará a Alcaldía para su respectiva revisión y aprobación por parte del Concejo Cantonal.

La Dirección tendrá un plazo no mayor a quince (15) días hábiles para absolver las observaciones presentadas por el Concejo Cantonal

❖ PLANES PARCIALES IDENTIFICADOS EN EL PUGS – NOBOL

PLAN PARCIAL DE TRATAMIENTO	FUNCIÓN
PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN DEL CENTRO URBANO DE NARCISA DE JESÚS, INCLUYE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA A LO LARGO DE LA AVENIDA RIO AMAZONAS Y LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA DE PROLONGACIÓN DEL MALECÓN Y ESTABLECIMIENTO DE PARQUEADEROS	SOCIAL / ECONÓMICA
PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO EN LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA DE NARCISA DE JESÚS	SOCIAL / ECONÓMICA
PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO EN LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA DE PETRILLO – BARRIO LINDO	SOCIAL / ECONÓMICA
PLAN PARCIAL DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA PATRIMONIAL	SOCIAL / ECONÓMICA
PLAN PARCIAL DE ESTRUCTURACIÓN URBANA DE MACROLOTES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ÁREA URBANA DE NARCISA DE JESÚS	SOCIAL

PLAN PARCIAL DE TRATAMIENTO	FUNCIÓN
PLAN PARCIAL DE ESTRUCTURACIÓN URBANA DE MACROLOTES QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA URBANA DE PETRILLO – BARRIO LINDO	SOCIAL
PLAN PARCIAL DE REESTRUCTURACIÓN URBANA EN EL ÁREA URBANA DE NARCISA DE JESÚS QUE PERMITA LA CONECTIVIDAD FUNCIONAL INTERNA	SOCIAL / ECONÓMIC A
PLAN PARCIAL DE REESTRUCTURACIÓN URBANA EN EL ÁREA URBANA DE PETRILLO – BARRIO LINDO QUE PERMITA LA CONECTIVIDAD FUNCIONAL INTERNA	SOCIAL / ECONÓMIC A
PLAN PARCIAL DE LAS ZONAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN Y SALUD DE NARCISA DE JESÚS	SOCIAL
UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA DE LA ZONA ESPECIAL DE SALUD DENTRO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO EN ÁREAS DE EXPANSIÓN DE PETRILLO – BARRIO LINDO	SOCIAL
PLAN PARCIAL DE LA ZONA ESPECIAL DE MOVILIDAD EN NARCISA DE JESÚS	ECONÓMIC A / SOCIAL
PLAN PARCIAL DE LA ZONA ESPECIAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN NARCISA DE JESÚS	ECONÓICA / SOCIAL
PLAN PARCIAL DE CONSOLIDACIÓN FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL DE LOS SECTORES URBANOS PROGRAMADOS PARA FUNCIONALIDAD ALTA Y MEDIA EN NARCISA DE JESÚS	SOCIAL
PLAN PARCIAL DE CONSOLIDACIÓN FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL DE LOS SECTORES URBANOS PROGRAMADOS PARA FUNCIONALIDAD ALTA Y MEDIA EN PETRILLO – BARRIO LINDO	SOCIAL
PLAN PARCIAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL CERRO PROTEGIDO EN PETRILLO – BARRIO LINDO	AMBIENTAL
PLAN PARCIAL DE CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL ÁREA URBANA DE NARCISA DE JESÚS	SOCIAL / AMBIETNAL
PLAN PARCIAL DE CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL ÁREA URBANA DE PETRILLO – BARRIO LINDO	SOCIAL / AMBIENTAL

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

- **UNIDADES DE ACTUACIÓN**

La LOOTUS define las Unidades de Actuación (UA) como “las áreas de gestión del suelo determinadas mediante el plan de uso y gestión de suelo o un plan parcial que lo desarrolle, y serán conformadas por uno o varios inmuebles que deben ser transformados, urbanizados

o construidos, bajo un único proceso de habilitación, con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas, y proveer las infraestructuras y equipamientos públicos. Su delimitación responderá al interés general y asegurará la compensación equitativa de cargas y beneficios".

Cabe aclarar, que, aunque la LOOTUS categoriza a las UA como instrumento que garantiza la distribución equitativa de cargas y beneficios, es en realidad un instrumento ejecutor del planeamiento. **Todo proceso de gestión de suelo ha generado y genera distribución de las cargas y beneficios entre el sector público, el privado y particulares, pero lamentablemente este proceso siempre ha sido inequitativo, por esta razón se incorpora dentro de las políticas de gestión del suelo, el principio de "reparto equitativo" de cargas y beneficios**.

Además, la LOOTUS establece que las UA "determinarán la modalidad y las condiciones para asegurar la funcionalidad del diseño de los sistemas públicos de soporte tales como la vialidad, equipamientos, espacio público y áreas verdes; la implementación del reparto equitativo de cargas y beneficios mediante la gestión asociada de los propietarios de los predios a través de procesos de reajuste de terrenos, integración parcelaria o cooperación entre partícipes; y permitir la participación social en los beneficios producidos por la planificación mediante la concesión onerosa de derechos de uso y edificabilidad".

Esto último, está condicionado por la edificabilidad que se haya especificado en el Plan de Uso y Gestión de Suelo o en el Plan Parcial que contenga dicha UA.

- **OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN**

En el artículo 50 de la LOOTUS se establecen las obligaciones de los propietarios y/o propietarias de los terrenos de la UAU:

"Artículo 50.- Obligaciones de los propietarios de suelo de una unidad de actuación urbanística. Los propietarios de suelo vinculados a una unidad de actuación urbanística estarán obligados a realizar las siguientes acciones en proporción al aprovechamiento urbanístico que les corresponda, según el reparto equitativo de las cargas y los beneficios:

1) Ceder gratuitamente al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, el suelo destinado a espacio público, infraestructuras y equipamientos, de conformidad con los estándares urbanísticos definidos por la normativa aplicable y el planeamiento urbanístico en aplicación de lo dispuesto en lo relativo al porcentaje de área verde, comunitaria y vías en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. El suelo así transferido no podrá desafectarse de su finalidad de uso público
2) Financiar y ejecutar las obras de urbanización de conformidad con lo establecido por la ley y el planeamiento urbanístico
3) Financiar los gastos derivados de los derrocamientos, reubicaciones, compensaciones, costos de planificación y gestión de la operación inmobiliaria, y demás acciones necesarias para viabilizar la intervención.

En los casos de actuaciones que tengan un impacto negativo singular sobre el paisaje, sobre la movilidad o sobre la funcionalidad de las redes físicas de servicios básicos existentes, el distrito o municipio puede imponer además el deber de financiar las obras exteriores necesarias para suprimir o mitigar este impacto hasta donde lo permita la viabilidad económico-financiera de la actuación urbanística.

El cumplimiento de los deberes de los incisos anteriores es una carga para poder destinar los terrenos a los usos previstos en el plan y disfrutar de los restantes beneficios derivados de él. La propiedad está afectada al levantamiento de estas cargas que deben ser inscritas en el registro de la propiedad por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.”

En relación al numeral (1) de este artículo, esta cesión gratuita no podrá exceder el 35% del área útil de la UAU, tal como lo establece la Ley. Si este porcentaje no alcanzara a cubrir los Estándares Urbanísticos planteados en este Plan de Uso y Gestión del Suelo, el GAD Municipal de Nobol compensará otorgando derecho de edificabilidad o lo hará de manera onerosa, para saldar la diferencia de suelo requerido.

Las cargas correspondientes al costo de infraestructura vial principal y redes matrices de servicios públicos, cuyos beneficios trasciendan la delimitación de la unidad de actuación

urbanística, se distribuirán entre los propietarios de toda el área beneficiaria de la misma y deberán ser recuperadas mediante tarifas, contribución especial por mejoras, participación en plusvalía, Impuesto Predial o cualquier otro mecanismo que garantice el reparto equitativo de las cargas y beneficios de esas inversiones.

Tanto para el numeral (2) como el numeral (3) de este artículo, debe considerarse que dependerá de quien lleve la iniciativa de la UA ya que puede ser esta de tipo pública, mixta o privada. En esto difiere con los planes parciales en donde la iniciativa de llevarlos adelante puede ser pública o mixta.

❖ DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN

En el artículo 51 de la LOOTUS se establecen los derechos de los propietarios y/o propietarias de los terrenos de la UAU:

"Artículo 51.- Derechos de los propietarios de suelo de una unidad de actuación urbanística. Los propietarios de suelo vinculados a una unidad de actuación urbanística tienen derecho a las siguientes acciones, de acuerdo con el reparto equitativo de las cargas y los beneficios:

1) Participar en los beneficios derivados del aprovechamiento urbanístico otorgado por el planeamiento, en proporción del valor del inmueble aportado
2) Ser compensado por las cargas urbanísticas que no puedan ser distribuidas de forma equitativa al interior de la unidad de actuación urbanística."

❖ INICIATIVA DE LA UNIDADES DE ACTUACIÓN

De acuerdo al artículo 53 de la LOOTUS las Unidades de Actuación Urbanísticas, UAU, pueden ser promovidas y gestionadas por:

a. Los propietarios y/o propietarias del terreno incluido en la unidad de actuación
b. La administración pública o por una persona natural o jurídica, pública o privada, mediante acuerdo con los propietarios del suelo incluidos en el ámbito de actuación

Cuando sean varios los propietarios del suelo incluido en la unidad de actuación deben haber dado su conformidad a la iniciativa al menos los que sean titulares del cincuenta y uno por ciento (51%) de la superficie del ámbito.

Los propietarios que no hayan dado su conformidad pueden adherirse a la iniciativa y participar en la gestión de la unidad de actuación y en la distribución de sus beneficios y sus cargas, caso contrario, los propietarios mayoritarios podrán solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado metropolitano o municipal proceda con la enajenación forzosa en subasta pública de los predios, alícuotas o derechos y acciones cuyos propietarios no se adhieran a la actuación urbanística.

❖ APLICACIÓN DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN

Generalmente, los planes parciales definen las áreas en las que deben desarrollarse las unidades de actuación, tanto en suelo urbano como en suelo de expansión urbana. Sin embargo, también se pueden desarrollar operaciones en las que, sin un plan parcial, se realicen directamente actuaciones urbanísticas, pero, aun así, están definidas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo

Las unidades de actuación se delimitarán de forma que permitan el cumplimiento conjunto de las cargas de cesión y urbanización de la totalidad de su superficie, mediante el reparto equitativo entre sus propietarios.

El proyecto de delimitación se realizará por el GAD Municipal o por los particulares interesados, de acuerdo con los parámetros previstos en el Plan Parcial, siempre y cuando medie su formulación y aprobación.

El Plan Parcial deberá determinar las previsiones relacionadas con la dotación de las infraestructuras y los equipamientos, las cesiones correspondientes, la subdivisión, si fuere del caso, en áreas de ejecución y las fases y prioridades de su desarrollo señalando los sistemas e instrumentos de compensación para la distribución de las cargas y beneficios entre los partícipes.

En los casos de renovación y redesarrollo, el Plan Parcial incluirá además las previsiones relacionadas con la habitación y el mejoramiento de las infraestructuras, equipamientos y espacio público necesario para atender las nuevas densidades y usos del suelo asignados a la zona.

- **DELIMITACIÓN DE LA UNIDADES DE ACTUACIÓN**

Una vez aprobado el Plan Parcial por la Dirección de Planificación del GAD Municipal, el proyecto de delimitación se pondrá en conocimiento de los titulares de derechos reales sobre la superficie de la unidad de actuación propuesta y sus vecinos quienes tendrán un plazo de treinta (30) días para formular objeciones u observaciones.

Tramitadas las objeciones y definidas las modificaciones a que hubiere lugar, el proyecto de delimitación será puesto a consideración del concejo municipal, para su aprobación.

El plazo para la aprobación definitiva de los proyectos de delimitación de las unidades de actuación será de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de su presentación. En los casos de iniciativa de los interesados, si transcurrido este plazo no se hubiere notificado la decisión correspondiente, la delimitación se entenderá aprobada, siempre y cuando se haya realizado el trámite de citación. Sin embargo, pese a lo anterior, en ningún caso se aplicará el silencio administrativo positivo, si la propuesta de delimitación no se acoge a las determinaciones del plan de uso y gestión del suelo urbano o al plan parcial que lo soporta.

El acto de delimitación de la unidad de actuación se inscribirá en el registro de la propiedad, en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios que conforman la unidad. Los predios afectados no podrán ser objeto de licencias de urbanización o construcción por fuera de la unidad de actuación.

El proyecto de delimitación de la unidad de actuación urbanística, si en caso es iniciativa privada u otro que no sea el GAD Municipal, será presentado en la Dirección de Planificación, de acuerdo con los parámetros previstos en el correspondiente plan parcial y se acompañará de los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía del propietario o propietarios de los predios que presentan la solicitud cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal si son personas jurídicas, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
- Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o promotor.
- Plano Cartográfico a escala 1:1000 a 1:5000 con la localización del predio o predios objeto de la solicitud indicando la propuesta de delimitación de la unidad de actuación urbanística
- La relación e identificación de los predios incluidos en la propuesta de delimitación, con sus respectivos Folios de Matrícula Inmobiliaria
- Códigos catastrales y/o plano de manzana catastral cuando existan
- Relación de direcciones de titulares de derechos reales y de los vecinos de predios colindantes con la unidad de actuación propuesta
- Plano topográfico de los predios incluidos en la propuesta de delimitación
- Estudio de títulos de propiedad de cada uno de los predios incluidos en la propuesta de delimitación.

Cuando la delimitación parte del GAD Municipal, la Dirección de Planificación pondrá en conocimiento de los titulares de derechos reales sobre la superficie de la unidad de actuación propuesta y de sus vecinos colindantes. Los titulares de derechos reales y los vecinos colindantes tendrán con un plazo de treinta (30) días contados a partir de la reunión con las autoridades municipales para formular las objeciones u observaciones al proyecto de delimitación.

La Dirección de Planificación tendrá un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo para la entrega de objeciones u observaciones por parte de los propietarios de los inmuebles, para pronunciarse sobre las objeciones y definir las modificaciones a que hubiere lugar y someter el proyecto de delimitación en consideración del concejo municipal para su aprobación.

- **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN**

El Concejo Cantonal contará con un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la presentación del proyecto de delimitación de la unidad de actuación por parte de la Dirección de Planificación, para impartir su aprobación definitiva, cuando a ello haya lugar, la cual se hará mediante acto administrativo.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere notificado la decisión correspondiente a los titulares de derechos reales y vecinos colindantes que se hayan hecho parte dentro del trámite, la delimitación se entenderá aprobada, siempre y cuando se haya realizado el trámite de citación.

Contra el acto que resuelva el concejo municipal sobre la delimitación procede el recurso de reposición ante el concejo municipal en los términos previstos en la Ley.

- **CONTENIDO MÍNIMO DEL ACTO DE DELIMITACIÓN**

El acto de delimitación contendrá como mínimo:

- Los predios que conforman la unidad de actuación urbanística con sus respectivas matrículas inmobiliarias y cédulas catastrales si las hubiera
- El plano geo-referenciado de delimitación del área objeto de la unidad de actuación con la indicación de sus linderos
- La orden de inscripción de la unidad de actuación urbanística en cada uno de los Folios de Matrícula Inmobiliaria de los predios que conforman la unidad
- Si la delimitación de la UA corresponde a operaciones a corto y mediano plazo (desarrollo y construcción prioritaria), se expresará que el/los promotor(es) de dicha(s) operación(es) dispondrán de un plazo no mayor a seis (6) meses para definir las bases de la actuación
- La aprobación de la delimitación de la UA determina que los predios afectados no podrán ser objeto de licencias de urbanización o construcción por fuera de la unidad de actuación
- La orden de notificación del acto de delimitación a los titulares de derechos reales y a los vecinos colindantes que se hayan hecho parte dentro del trámite

- **PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y/O PROPIETARIAS**

- **Convocatoria a Propietarios (as) de Inmuebles de la Unidad de Actuación**

Una vez aprobada la delimitación de la Unidad de Actuación, la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Nobol convocará a los propietarios con el fin de conformar la Junta de Propietarios de Inmuebles en la Unidad de Actuación a cuyo cargo estará la definición de las bases de la actuación.

- **Instalación de la Junta de Propietarios.**

La Junta de Propietarios se entenderá instalada desde la fecha para la cual haya sido convocada conforme lo dispuesto en el artículo anterior, cualquiera que sea el número de propietarios asistentes a la misma o el porcentaje de tierra que respecto del área total de la Unidad de actuación esté representado en la reunión. Los propietarios que no asistan a la reunión de instalación de la Junta, directamente o mediante apoderado, podrán ser declarados como renuentes para los efectos legales previstos en la Ley.

- **Participación en la Junta de Propietarios.**

La participación de cada propietario en la Junta será equivalente al porcentaje que su terreno represente en la totalidad del área de la Unidad de Actuación

La participación en la Junta de Propietarios de la Unidad de Actuación de cada uno de los dueños de inmuebles en edificaciones o conjuntos sometidos a régimen de propiedad horizontal, será la resultante de aplicarle al porcentaje que le corresponda al predio en el área de la unidad de actuación según la fórmula expresada al inicio del presente artículo y que corresponde al índice o porcentaje de participación que a ellos respectivamente les corresponda en los bienes comunes o de uso común de la edificación o conjunto del cual hagan parte, conforme al reglamento de propiedad horizontal correspondiente.

En caso de inmuebles sometidos a cualquier tipo de dominio compartido entre dos o más personas, diferente de la propiedad horizontal, el inmueble será representado en la Junta por

la persona que acredite tener la representación de la comunidad correspondiente conforme a las disposiciones del derecho civil que regulan la materia

- **Establecimiento del Quórum.**

Para que la Junta pueda deliberar y decidir válidamente, será necesario que esté representado como mínimo un número plural de propietarios que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del área comprometida, incluida en dicho porcentaje la parte que le corresponda a las entidades públicas municipales participantes por ser propietarias de inmuebles en la unidad de actuación o estén por adquirirlos.

- **Funciones de la Junta de Propietarios**

A la Junta de Propietarios le corresponderá definir las bases para la actuación urbanística asociada de la respectiva unidad. En desarrollo de ese objetivo, a la Junta le corresponderá:

  - Adoptar su propio reglamento
  - Aprobar los instrumentos de gestión del suelo previstos para la actuación urbanística
  - La adopción de un método que permita cuantificar los aportes de cada uno de los propietarios de inmuebles en la unidad de actuación así como de otros posibles inversionistas y fijar el porcentaje de cada uno de ellos en el patrimonio de la entidad gestora o del fondo que se proyecte constituir según el caso, incluida la parte que le corresponda al Municipio de Nobol por la participación en la plusvalía o por cualquier otro concepto según lo que al respecto haya quedado establecido en el Plan Parcial.
  - La determinación del método para realizar la consolidación del patrimonio de la entidad gestora, para determinar su valor económico y para distribuir las participaciones entre los distintos aportantes
  - La determinación de la Naturaleza jurídica de la entidad gestora y los estatutos que regulen su funcionamiento y las relaciones entre los agentes interesados en la actuación. Si se trata de una sociedad mercantil, la determinación debe referirse igualmente al tipo de sociedad, a las condiciones para la celebración

del contrato societario, y a los mecanismos para la toma de decisiones relativas al funcionamiento de la sociedad comercial. De ser una fiducia mercantil, debe fijarse el mecanismo de selección de la sociedad fiduciaria en cuya cabeza se constituiría el patrimonio autónomo respectivo, las normas que rijan las relaciones entre fiduciantes, beneficiarios, fiduciaria y el GAD Municipal, y el sistema para la toma de decisiones relativas a la ejecución de la actuación asociada.

- La determinación de los mecanismos de toma de decisiones relativas a la ejecución del proyecto
- La determinación del sistema jurídico para la conformación predial del área objeto de la intervención o tratamiento del suelo, para su posterior sometimiento a la aprobación de la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Nobol
- El establecimiento de previsiones sobre la duración máxima de la entidad gestora, las condiciones para su extinción, la disolución de ella, la liquidación del patrimonio y sobre la restitución de los aportes de los participantes como consecuencia de dicha liquidación
- Adoptar las demás determinaciones relativas a la constitución de la entidad gestora y al desarrollo de su objeto, para lo cual se deberá tener siempre en cuenta como principios orientadores la búsqueda de la mejor calidad de los estándares urbanísticos y la más justa y equitativa distribución posible entre los interesados, de las cargas y los beneficios derivados de la ejecución de la actuación urbanística.

- **Efectos de las Decisiones de la Junta de Propietarios**

Las decisiones adoptadas por la Junta de Propietarios serán de obligatoria observancia para todos los propietarios de inmuebles en la unidad de actuación. Si por no estar de acuerdo con las bases de la actuación adoptadas por la Junta de Propietarios, uno o algunos de ellos deciden no participar en la actuación o abstenerse de aportar sus inmuebles a la entidad gestora, el Municipio podrá adquirir por enajenación voluntaria o por expropiación sus

inmuebles y, si se trata de una unidad de actuación de desarrollo prioritario, se podrá optar por el mecanismo de la enajenación forzosa o de la expropiación por vía administrativa.

- **Constitución de la Entidad Gestora**

Definidas las bases de la actuación se constituirá la entidad gestora de conformidad con las decisiones al respecto adoptadas por la Junta de Propietarios. Las decisiones sobre la nueva entidad, lo mismo que las relacionadas con los aspectos inherentes a la ejecución del proyecto serán tomadas de conformidad con lo que sobre el particular se haya definido en las mencionadas bases para la actuación y en los estatutos de la entidad gestora correspondiente.

- **Desarrollo de las Unidades de Actuación Urbanística**

El desarrollo de las unidades de actuación implica la gestión asociada de los propietarios de los predios que conforman su superficie, mediante los instrumentos de gestión de suelo que se definan aplicar. Estos mecanismos pueden estar ya identificados en el plan parcial, pero normalmente se desarrollan en la ejecución de la UA.

La ejecución de la unidad de actuación se iniciará una vez se definan las bases para la actuación, mediante el voto favorable de los propietarios que representen el cincuenta y uno por ciento (51%) del área comprometida, como ya se estableció anteriormente.

Los inmuebles de los propietarios renuentes (aquellos que votaron en contra de la propuesta con representación menor o igual al 49% de la superficie total de los predios que conforman la UA) serán objeto de los procesos de enajenación voluntaria y expropiación previstos en esta ley por parte de las entidades que desarrollarán la UA, quienes entrarán a formar parte de la asociación gestora de la actuación, sin perjuicio de que puedan transferir tales derechos a la misma.

En los casos de unidades de actuación de desarrollo prioritario, si en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la delimitación de la unidad de actuación no se hubiese logrado el

acuerdo de que trata el aparte anterior, la administración podrá optar por la expropiación administrativa de los inmuebles correspondientes o por la enajenación forzosa de los mismos, de conformidad con lo previsto por la Ley.

En todo caso, los inmuebles expropiados podrán formar parte de la asociación gestora de la actuación y los recursos para su adquisición podrán provenir de ésta.

- **Instrumentos técnicos de las unidades de actuación urbanística**

La LOOTUS en su artículo 52 indica que las unidades de actuación urbanística, sean de iniciativa pública, privada o mixta, están sometidas a la aprobación del distrito o municipio que exigirá los siguientes instrumentos técnicos:

a) La identificación y aplicación de los instrumentos de gestión determinados en esta Ley
b) El proyecto que desarrolla la intervención o tratamiento de la UA como puede ser un proyecto de urbanización o de renovación urbana.

En el suelo incluido en una unidad de actuación no se puede aprobar ningún proceso de intervención o tratamiento de suelo que no sea parte de la del proyecto técnico para el desarrollo de la UA.

El plazo máximo para notificar la resolución sobre la aprobación de los instrumentos técnicos no puede exceder de seis (6) meses. La falta de notificación de la resolución dentro de este plazo generará los efectos del silencio administrativo negativo, sin perjuicio de las sanciones al servidor público responsable.

- **Contenido de Instrumentos Técnicos**

    - Identificación y Descripción de la Entidad Gestora de la Actuación

a) Nombre de la Entidad Gestora
b) Naturaleza Jurídica
c) Detalle de partícipes y nivel de participación en la UA
d) Inversión por partícipes

- Identificación, descripción y alcance de los mecanismos que viabilizarán el reparto equitativo de las cargas y beneficios de la Unidad de Actuación Urbanística

a) Estudios y Diseños Técnicos:

i. Topografía y Levantamientos Prediales
ii. Avalúos de Tierra y Edificaciones
iii. La definición y asignación pormenorizada y detallada de usos de suelo
iv. Asignación de las áreas de Dotación para Áreas Verdes y Equipamiento Social de acuerdo lo establece la Ley
v. Trazado y características del Sistema de Movilidad (vialidad, tránsito y transporte) de la UAU integrada al sistema vial sectorial, zonal y urbano
vi. Trazado y características de componentes y redes de abastecimiento de agua, alcantarillado pluvial y sanitario, energía eléctrica, alumbrado público, telecomunicaciones y de aquellos otros servicios que, en su caso, prevea el plan parcial respectivo en concordancia con este Plan
vii. Evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras
viii. Programación de etapas para la ejecución de las obras de urbanización y, en su caso, la edificación

b) Modelo Financiero:

i. Alternativas para la vinculación efectiva de propietarios y/o propietarias actuales
ii. Marco Legal del Modelo Financiero
iii. Aporte Voluntario del Suelo a la Entidad Gestora
iv. Venta Directa a la Entidad Gestora
v. Adquisición de Predios por motivos de Utilidad Pública e Interés Social
vi. Alternativas de Financiamiento
vii. Detalle de los Inversionistas y sus respectivas inversiones de acuerdo a la alternativa de financiamiento más viable

c) A más de lo anterior, cuando la Entidad Gestora es Particular:

i. Mecanismos de ejecución de las obras señalando el sistema de actuación

ii. Compromisos que se hubieren de contraer entre el Promotor y el GAD Municipal, tales como:

- Plazos de ejecución de las obras de urbanización e implantación de los servicios, en su caso
- Construcción, en su caso, de edificios y espacios destinados a dotaciones comunitarias, no incluidas entre las obligaciones generales impuestas por la Ley
- Mantenimiento de la urbanización, expresando si correrá a cargo del GAD Municipal, de los futuros propietarios o de los promotores, con indicación, en estos dos últimos casos, del período de tiempo al que se extenderá la obligación de mantenimiento

iii. Garantías del exacto cumplimiento de dichos compromisos. Esta garantía corresponde a un porcentaje (%) del coste para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación financiera del Plan parcial. Este porcentaje deberá ser estudiado y aprobado por el Ilustre Concejo Cantonal

iv. Medios y/o mecanismos financieros con que cuente el promotor o promotores de la urbanización, indicando los recursos propios y las fuentes de financiación.

- **Ejecución de las Obras Urbanísticas o de Edificación en unidades de actuación.**

Una vez aprobado los instrumentos técnicos para desarrollar la UAU, la entidad gestora tramitará ante la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Nobol, así como de otras dependencias del GAD Municipal u otras entidades públicas, para el otorgamiento de licencias y certificaciones para empezar la construcción de todas las obras o las de la etapa respectiva de la propuesta técnica aprobada

- **OPERACIONES URBANAS**

Por último, las Operaciones Urbanas pueden ser calificadas como el nivel mínimo de una actuación, sin embargo, no requiere necesariamente estar contenida en una de ellas.

Las Operaciones Urbanas se dan para modificar la estructura predial, por lo general no mayor a una (1) hectárea y está totalmente condicionada a las normas urbanísticas que se apliquen para el área donde se ejecuten dichas operaciones.

4.1.2 INSTRUMENTOS PARA INTERVENIR LA MORFOLOGÍA URBANA Y LA ESTRUCTURA PREDIAL

Los instrumentos para Intervenir la Morfología Urbana y la Estructura Predial son mecanismos técnicos – legales concertados, por los cuales se establece una nueva configuración física y/o geométrica, ya sea a toda el área de actuación o a un(os) predio(s) en particular, de manera que asegure el desarrollo de las actuaciones urbanísticas.

Entre los principales tenemos el reajuste de terrenos; la integración inmobiliaria, y; fraccionamiento y subdivisión.

- **REAJUSTE DE TERRENOS**

El reajuste de terrenos, básicamente, es una intervención por la cual se busca reestructurar uno o varios predios urbanos con el fin de darles una geometría funcional, que permita una mejor conectividad vial y facilitar la implementación de equipamientos e infraestructura de servicios públicos. Generalmente se aplica en áreas urbanas por consolidar.

Las fajas de terrenos que resultaren no edificables, serán asignadas a los predios más cercanos. En caso de que esta asignación no corresponda al propietario original del terreno, este se cederá de manera onerosa, y se restituirá de esta manera al propietario original

- **INTEGRACIÓN INMOBILIARIA**

La integración inmobiliaria permite unificar predios para generar una nueva configuración urbana tanto a nivel geométrico – morfológico, nuevos usos de suelo y tipologías edificatorias

Generalmente este instrumento aplica en polígonos de expansión urbana, para realizar la respectiva estructuración urbanística de predios rurales, para la integración y funcionalidad prevista en el plan de ordenamiento territorial.

- **EFECTOS DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA MORFOLOGÍA DEL SUELO Y DE LA ESTRUCTURA PREDIAL**

Se presentará para aprobación al GAD Municipal el proyecto de reajuste de tierras o integración de inmuebles correspondiente, el cual deberá ser aprobado por un número plural de partícipes que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de la superficie comprometida en la actuación.

El proyecto de reajuste o de integración señalará las reglas para la valoración de las tierras e inmuebles aportados, las cuales deberán tener en cuenta la reglamentación urbanística definida por este Plan o el respectivo Plan Parcial que lo desarrolle, antes de la delimitación de la unidad de actuación urbanística, así como los criterios de valoración de los predios resultantes, los cuales se basarán en los usos y densidades previstos en el Plan Parcial.

Las restituciones se harán con los lotes de terreno resultantes, a prorrateo de los aportes, salvo cuando ello no fuere posible, caso en el cual se hará la correspondiente compensación económica.

Una vez aprobado por la administración municipal o metropolitana, el proyecto de modificación de la morfología del suelo y de la estructura predial es título inscribible en el registro de la propiedad y produce los siguientes efectos:

- La transferencia de dominio a la administración metropolitana o municipal del suelo reservado, por el plan de uso y gestión de suelo o el plan parcial, para áreas verdes y comunales, vías, suelo para vivienda de interés social y demás espacios públicos, infraestructuras y equipamientos públicos

- El reparto entre los propietarios de los demás lotes resultantes, sea de forma privativa o en proindiviso al amparo de la ley que regule la propiedad horizontal y el resto de la legislación civil, con excepción del instrumento de cooperación entre partícipes
- Estos efectos jurídicos no están sujetos al impuesto de alcabalas, utilidades y plusvalía en la transferencia de predios urbanos establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, salvo que el traspaso de dominio se produzca a personas distintas de los propietarios originales.

Se otorgará la escritura pública de reajuste de tierras o integración inmobiliaria, en la cual se indicarán cada uno los partícipes de la actuación, los terrenos e inmuebles aportados y su englobe.

A continuación, se señalarán las cesiones urbanísticas gratuitas y el nuevo loteo, de conformidad con el proyecto actuación urbanística, y finalmente se describirán las restituciones de los aportes en nuevos lotes, señalando su valor y la correspondencia con el predio aportado. Esta escritura pública será registrada en el folio de matrícula inmobiliaria de cada uno de los predios e inmuebles aportados, los cuales se subrogarán, con plena eficacia real, en los predios e inmuebles restituidos.

Los lotes adjudicados quedarán afectados al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos de urbanización correspondientes al desarrollo de la unidad de actuación.

Una vez recibidas las obras de urbanización correspondientes, la edificación de los lotes adjudicados podrá ser adelantada en forma independiente por sus propietarios, previa la obtención de la licencia de construcción respectiva.

➢ FRACCIONAMIENTO Y SUBDIVISIÓN

El fraccionamiento responde a la división inicial de un predio que, para efectos del Plan de Uso y Gestión del Suelo, corresponde a predios en proceso de urbanización (estructuración

predial. La subdivisión de un predio corresponde a la división de un predio ya urbanizado (reestructuración predial).

En todo caso, sea para fraccionamiento como para subdivisión se establecen ambos mecanismos para una intervención o tratamiento urbanístico sujeto a un plan parcial y/o una actuación urbanística o fuera de este contexto como partición de un bien inmueble, en cuyo caso deberá contemplar la normativa urbanística que se aplica en el sector que se realiza esta operación urbana.

4.1.3 INSTRUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO

Los Instrumentos para la Adquisición de Suelo son aquellos mecanismos técnicos y legales que tiene el GAD Municipal de Nobol para la captación de terrenos para el cumplimiento de la función social y ambiental de acuerdo con los estándares urbanísticos definidos en este Plan y para la implementación de sistemas estructurantes y de la administración pública. Se detallan los principales instrumentos que persiguen esta finalidad

- **EXPROPIACIÓN VÍA ADMINISTRATIVA**

Es un instrumento que permite el GAD Municipal adquirir directamente predios o inmuebles mediante un proceso de venta voluntaria, cuando se requiera para el desarrollo de un proyecto específico

Esta expropiación puede aplicarse mediante la declaración de utilidad pública o interés social del inmueble o predio. La aplicación total de este instrumento requiere el cumplimiento del siguiente procedimiento:

- Declaratoria de urgencia de utilidad pública o interés social del bien
- Valoración inmobiliaria
- Comunicación al propietario
- Negociación

Una vez cumplido lo anterior se procede al proceso administrativo, el cuál debe ser aprobado por el Concejo Municipal:

- Declaratoria de la expropiación por vía administrativa
- Fijación del pago y de la forma de pago
- Notificación formal de efecto de Expropiación
- Traslado del derecho de propiedad
- Pago del predio o bien inmueble
- Entrega material del bien inmueble expropiado
- Determinación de efectos en caso de no pago
- Obligación de uso para el fin establecido.

La forma de pago puede ser en dinero, títulos valores, derechos de construcción y desarrollo, derechos en el proyecto a desarrollar o permuta de uno o varios de los inmuebles resultantes.

- **EXPROPIACIÓN VÍA JUDICIAL**

Es un instrumento que le permite al GAD Municipal adquirir para sí o a favor de terceros, bienes inmuebles que no han podido ser negociados mediante enajenación voluntaria y, por lo tanto, su enajenación es forzosa. Se aplica bajo la declaración de utilidad pública e interés social sobre un bien.

Para aplicar este instrumento debe realizarse con anterioridad un proceso de enajenación voluntaria o compra directa. Si pasados treinta (30) días después de anunciar la oferta de compra no se consigue conciliar entre ambas partes la transacción y concretarla puede procederse a aplicar la expropiación judicial.

Conservando este orden, el procedimiento debe seguir inicialmente los pasos de la enajenación voluntaria: Declaratoria de urgencia de utilidad pública o interés social del bien. Valoración inmobiliaria. Primera notificación al propietario y negociación.

Ahora bien, cuando estos recursos iniciales se aplican sin éxito, el procedimiento que surte la expropiación judicial es el siguiente:

- Declaratoria de expropiación judicial
- Notificación de la expropiación judicial

- Interposición de recursos legales: recurso de reposición. Acciones contencioso-administrativas de nulidad y de restablecimiento del derecho
- Presentación de la demanda de expropiación ante el juez
- Caducidad o terminación del proceso expropiatorio
- Indemnización

- **PERMUTA**

La permuta inmobiliaria es un contrato en el que dos partes intercambian un inmueble de su propiedad. Se puede considerar como un trueque, aunque normalmente la valoración de ambos inmuebles no es idéntica, por lo tanto, una de las partes también aporta dinero, lo que generará, a más del contrato de permuta, un contrato de compra – venta.

El COOTAD establece que para la permuta de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán las mismas solemnidades que para la venta de bienes inmuebles, en lo que fueren aplicables, a excepción del requisito de subasta.

Será permitida la permuta de bienes del dominio privado:

- Cuando con una operación de esta clase el patrimonio del gobierno autónomo descentralizado aumente de valor o pueda ser aplicado con mejor provecho en favor de los intereses institucionales; y,
- Cuando deba tomarse todo o parte del inmueble ajeno para aumentar las áreas de predios destinados a servicios públicos, para la construcción, ensanche o prolongación de plazas, avenidas, calles, entre otros; o, para proyectos de interés social y contemplado en el plan de desarrollo, de acuerdo al ámbito de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado.

- **AREAS DE CESIÓN OBLIGATORIA**

El artículo 424 Reformado del COOTAD establece que “en las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión

gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público".

Además, indica que "como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada". El terreno útil entregado para áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá el treinta y cinco (35%) del área útil total.

En el mismo artículo deja en claro que "en el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la municipalidad o distrito metropolitano, podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil del terreno o su compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento".

En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos de conformidad con lo que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe, en base al avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

4.1.4 INSTRUMENTOS PARA REGULAR EL MERCADO DEL SUELO

De acuerdo a la LOOTUS "los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas." Entre estos instrumentos tenemos:

- Afectaciones del Ordenamiento Territorial
- Anuncio del Proyecto

- Declaración de Zona de Interés Social o de Utilidad Pública

➢ AFECTACIONES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Las afectaciones del Ordenamiento Territorial condicionan, limitan o impiden la ejecución o gestión de urbanización, parcelación, construcción, aprovechamiento y uso del suelo que esté en contraposición, parcial o totalmente, con lo que establece el plan de ordenamiento y sus sub – planes que lo desarrollan.

Se determinarán las afectaciones por obras públicas e iniciativas de interés social y de utilidad pública, y otras que se definan en la ley. Estas afectaciones serán inscritas en el Registro de la Propiedad.

Las afectaciones relacionadas con obra pública que no hayan sido ejecutadas durante el período de gestión se renovarán con la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

La ocupación del suelo, con edificaciones definitivas o temporales, posterior a la determinación de las afectaciones, no será reconocida al momento de realizar el avalúo para procesos de expropiación.

➢ ANUNCIO DEL PROYECTO

Una de los efectos del Anuncio del Proyecto es que permite fijar el avalúo de los inmuebles en el área de afectación del plan o proyecto, y de esta manera, evitar el pago de sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en el medio de amplia circulación en Nobol, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación (de acuerdo al COOTAD)

En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la

dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al registrador de la propiedad.

- **DECLARACIÓN DE ZONAS ESPECIALES DE INTERÉS SOCIAL**

El GAD Municipal de Nobol de acuerdo a este plan y sus planes complementarios, declarará zonas especiales de interés social que deberán integrarse o estar integradas a las zonas urbanas o de expansión urbana que, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, deban ser urbanizadas para la construcción de proyectos de vivienda de interés social y para la reubicación de personas que se encuentren en zonas de riesgo.

Esta declaratoria permitirá que el Gobierno Autónomo Descentralizado proceda a su expropiación a favor de los beneficiarios, quienes podrán adquirir los lotes de terreno considerando su real capacidad de pago y su condición socioeconómica.

También obedecerá a la declaratoria de Utilidad Pública, cuando el desarrollo del área lo contemple el desarrollo de varios proyectos para la implementación de equipamiento e infraestructura de soporte urbano.

4.1.5 INSTRUMENTOS PARA DINAMIZAR EL DESARROLLO DE SECTORES DEPRIMIDOS DE LAS ÁREAS URBANAS

En el área urbana de Nobol se han detectado sectores que necesitan consolidarse o iniciar procesos de redesarrollo razón por la cual, se hace necesario utilizar mecanismos que permitan, desde el sector privado y direccionados y en concordancia con la planificación urbana establecida en este Plan y otros planes que lo desarrollen, realizar operaciones urbanísticas y cumplir con los objetivos y metas del ordenamiento urbano. Entre estos instrumentos tenemos:

- La declaración de desarrollo y construcción prioritaria
- El derecho de adquisición preferente
- El derecho de superficie, y

- Los bancos de suelo

➢ DECLARACIÓN DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN PRIORITARIA

Este instrumento busca promover el aprovechamiento de los inmuebles que tienen aptitudes para ello y disponerlos a la venta, de acuerdo a la ley, a título de sanción por no cumplir la función social y ambiental asignada. Esto de darse, se realizará en pública subasta de los bienes que siendo declarados como de desarrollo o construcción prioritaria no se urbanicen o construyan dentro del tiempo establecido. Este plazo, de acuerdo a la Ley, es de tres (3) años.

El incumplimiento de dicho plazo debe ser declarado por el Gobierno Autónomo Descentralizado metropolitano o municipal. En consecuencia, se iniciará el proceso de enajenación forzosa en subasta pública, sin perjuicio del impuesto por solar no edificado.

El predio objeto de la enajenación forzosa será urbanizado o construido de acuerdo con los parámetros urbanísticos y plazos establecidos, contados desde el perfeccionamiento de la enajenación, en sujeción a lo previsto en el planeamiento urbanístico.

Los plazos empezarán a correr desde que los propietarios de los predios afectados por el plan de uso y gestión de suelo o sus planes complementarios hayan sido notificados en legal y debida forma. Esta obligación será inscrita por el Gobierno Autónomo Descentralizado metropolitano o municipal en el registro de la propiedad.

Este instrumento se aplica cuando se determinen motivos de utilidad pública en:

- Terrenos localizados en suelo de expansión
- Terrenos urbanizables no urbanizados localizados en suelo urbano
- Terrenos o inmuebles urbanizados sin construir, localizados en suelo urbano

Este instrumento va alineado al presente plan y los planes sectoriales, parciales y unidades de actuación que los desarrollen.

➢ DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE

Este instrumento establece un derecho a favor de los Desarrollistas Urbanos a tener la preferencia en la enajenación de los inmuebles que, según el Plan de Ordenamiento Territorial, este Plan y los planes que los desarrollen, aparezcan ubicados en las zonas destinadas a los motivos de utilidad pública. Por lo tanto, los propietarios que tengan la intención de enajenar sus inmuebles deberán por una sola vez, ofrecerlos en primer lugar a los Desarrolladores Inmobiliarios o en su defecto, al GAD Municipal de Nobol, si está en la capacidad de urbanizarlo.

Se aplica para proyectos de vivienda de interés social, proyectos asociados a la gestión de servicios públicos domiciliarios, proyectos de infraestructura vial, el traslado de poblaciones por riesgos inminentes, proyectos de urbanización o de construcción prioritarios, proyectos de integración o readaptación de tierras.

El derecho de preferencia lo deben ejercer el GAD Municipal o las personas naturales o jurídicas que acrediten como desarrolladores inmobiliarios.

Los bienes adquiridos mediante derecho de adquisición preferente no serán desafectados al uso o servicio público dentro de los veinte años posteriores. Sobre estos inmuebles se permite solo la utilización del derecho de superficie para la construcción de vivienda de interés social.

- **DERECHO DE SUPERFICIE**

El derecho de superficie hace referencia a la facultad que tiene el Estado de transferir a favor de un tercero el derecho a edificar en suelo de su propiedad, conforme con lo establecido en el planeamiento urbanístico, incluidas las cargas que le son propias, mediante la suscripción de un contrato que será elevado a escritura pública, debidamente registrada.

En el contrato constará si la transferencia es respecto de la totalidad o una fracción del bien, gratuita u onerosa, y el plazo determinado para el ejercicio de este derecho. El derecho de superficie es transable y será transmitido a los herederos en caso de muerte del derechohabiente, durante la vigencia del contrato, previa autorización del organismo público titular del dominio, caso contrario se extinguirá el derecho de superficie, y el predio y lo construido pasará al Estado.

Este instrumento será utilizado en suelos declarados de regularización prioritaria o en suelos destinados a vivienda de interés social. En casos definidos por el Reglamento de esta Ley y su normativa secundaria, este instrumento podrá ser utilizado en suelos declarados zona especial de desarrollo económico. El incumplimiento del deber de edificarlos, conservarlos y/o destinarlos a tales usos será causa de resolución del negocio jurídico de que se trate.

- **BANCO DE SUELO**

Son los bienes inmuebles municipales de dominio privado que serán administrados por el organismo determinado por este para destinarlos a los fines de utilidad pública previstos en la ley y en este plan de uso y gestión del suelo urbano.

Es un instrumento que promueve la creación de establecimientos públicos locales denominados Bancos de Suelo, encargados de adquirir por enajenación voluntaria, expropiación o extinción del dominio inmuebles necesarios para cumplir con los fines del ordenamiento territorial

De acuerdo a la Ley, los distritos metropolitanos y los municipios de más de cincuenta mil habitantes constituirán un banco de suelo. De igual manera lo podrán hacer, de acuerdo con su capacidad instalada, los demás municipios.

Los terrenos que formen parte del banco de suelo son imprescriptibles. El GAD municipal de Nobol podrá transferirlos, arrendarlos o constituir sobre ellos otros derechos reales que permitan a sus adjudicatarios edificarlos y destinarlos al uso que tengan atribuido por el plan.

El patrimonio de los Bancos de Tierras está constituido por:

- Los inmuebles urbanos y en áreas de expansión que adquiera a cualquier título
- Los bienes vacantes que se encuentren dentro de su jurisdicción, como bienes mostrencos
- Las donaciones que reciba
- El rendimiento de sus propias inversiones
- Los terrenos ejidales, los cuales perderán sus caracteres de tales al ingresar a patrimonio de los Bancos

- Los aportes, apropiaciones y traslados que les efectúen en otras entidades públicas.

4.1.6 INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO

Los instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano son mecanismos que permiten la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, particularmente cuando:

- Se transforma el suelo rural en urbano
- Se transforma el suelo rural en suelo rural de expansión urbana
- Se modifican los usos del suelo
- Se autoriza un mayor aprovechamiento del suelo

➢ CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS

El GAD Municipal de Nobol para garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por el desarrollo urbano, utilizarán la concesión onerosa de derechos por la transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano; la modificación de usos del suelo; o, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo.

Previo a conceder los derechos descritos anteriormente, El GAD Municipal de Nobol exigirá a los solicitantes de los permisos respectivos una participación justa del Gobierno Municipal en el beneficio económico que estos derechos adicionales significan.

Con este fin, el GAD Municipal determina en el planeamiento urbanístico la delimitación territorial y las condiciones urbanísticas, procedimentales y financieras para su aplicación. Solo se podrá autorizar la transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano; la modificación de usos del suelo; o, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo, en aquellos polígonos de actuación urbanística que permita este plan o los planes urbanísticos complementarios. Cualquier autorización no contemplada en estos instrumentos será inválida.

Con la finalidad de incentivar la construcción de vivienda de interés social o de renovación urbana, el GAD Municipal podrá exonerar o rebajar el pago por la concesión onerosa de los derechos.

Los pagos por concepto de concesión onerosa de derechos al GAD Municipal se realizarán en dinero o en especie como: suelo urbanizado, vivienda de interés social, equipamientos comunitarios o infraestructura. Los pagos en especie no suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones urbanísticas, ni pueden confundirse con estas.

Los recursos generados a través de la concesión onerosa de derechos solo se utilizarán para la ejecución de infraestructura, construcción de vivienda adecuada y digna de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte necesarios, en particular, servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, u otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del derecho a la ciudad.

- **CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS (CEM)**

El objeto de la CEM es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles por la construcción de cualquier obra pública municipal o metropolitana. El Concejo Municipal podrá disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes.

La CEM tiene carácter real. Las propiedades beneficiadas, cualquiera que sea su título legal, responderán con su valor por el débito tributario. Los propietarios solamente responderán hasta por el valor de la propiedad, de acuerdo con el avalúo municipal actualizado, realizado antes de la iniciación de las obras. La CEM podrá provenir por:

- Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase
- Repavimentación urbana
- Aceras y cercas; obras de soterramiento y adosamiento de las redes para la prestación de servicios de telecomunicaciones en los que se incluye audio y video por suscripción y similares, así como de redes eléctricas
- Obras de alcantarillado
- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable
- Desecación de pantanos y relleno de quebradas
- Plazas, parques y jardines; y

- Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

La base de este tributo será el costo de la obra respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establezca en las respectivas ordenanzas.

Los costos que se pueden reembolsar a través de CEM son los siguientes:

- El valor de las propiedades cuya adquisición o expropiación fueren necesarias para la ejecución de las obras, deduciendo el precio en que se estimen los predios o fracciones de predios que no queden incorporados definitivamente a la misma
- Pago de demolición y acarreo de escombros
- Valor del costo directo de la obra, sea ésta ejecutada por contrato o por administración de la municipalidad, que comprenderá: movimiento de tierras, afirmados, pavimentación, andenes, bordillos, pavimento de aceras, muros de contención y separación, puentes, túneles, obras de arte, equipos mecánicos o electromecánicos necesarios para el funcionamiento de la obra, canalización, teléfonos, gas y otros servicios, arborización, jardines y otras obras de ornato
- Valor de todas las indemnizaciones que se hubieran pagado o se deban pagar por razón de daños y perjuicios que se pudieren causar con ocasión de la obra, producidos por fuerza mayor o caso fortuito
- Costos de los estudios y administración del proyecto, programación, fiscalización y dirección técnica. Estos gastos no podrán exceder del veinte por ciento del costo total de la obra
- El interés de los bonos u otras formas de crédito utilizados para adelantar los fondos necesarios para la ejecución de la obra.

Para la determinación de cualquiera de las contribuciones especiales de mejoras, se incluirán todas las propiedades beneficiadas. Las exenciones establecidas por Concejo Cantonal serán de cargo del GAD Municipal de Nobol.

Las CEMs podrán cobrarse, fraccionando la obra a medida que vaya terminándose por tramos o partes. El GAD Municipal determinará en las ordenanzas respectivas, la forma y el plazo

en que los contribuyentes pagarán la deuda por la contribución especial de mejoras que les corresponde. El pago será exigible, inclusive, por vía coactiva, de acuerdo con la ley.

El monto total de este tributo no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del mayor valor experimentado por el inmueble entre la época inmediatamente anterior a la obra y la época de la determinación del débito tributario. Los reclamos de los contribuyentes, si no se resolvieren en la instancia administrativa, se tramitarán por la vía contencioso-tributaria.

- **PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA**

Es el derecho del GAD Municipal de Nobol de participar en el incremento que se genera sobre el valor del suelo por decisiones y actuaciones administrativas.

Se genera cuando el plan de ordenamiento territorial o sus instrumentos de planificación complementarios, como el presente plan, incorpore suelo rural a suelo de expansión o se considere parte del suelo rural como suelo suburbano; cuando se establezca o modifique la zonificación de usos del suelo a un uso más rentable o se dé un aumento del aprovechamiento para edificación.

- **HECHOS GENERADORES DE PLUSVALÍA**

Constituyen hechos generadores de la participación en la plusvalía, las decisiones administrativas que configuran acciones urbanísticas ya sea a destinar el inmueble a un uso más rentable, o bien incrementar el aprovechamiento del suelo permitiendo una mayor área edificada. Son hechos generadores los siguientes:

- La incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o la consideración de parte del suelo rural como suburbano
- El establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo
- La autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción, o ambos a la vez

El PUGS o los planes parciales o unidades de actuación urbanísticas que lo desarrollen, se especificarán y delimitarán las zonas y sectores beneficiarios de una o varias de las acciones urbanísticas anteriormente señaladas, las cuales serán tenidas en cuenta, sea en conjunto o

cada una por separado, para determinar el efecto de la plusvalía o los derechos adicionales de construcción y desarrollo, cuando fuere del caso.

Se entiende por mayor aprovechamiento del suelo, aquel que implica mayores índices de ocupación y construcción que el promedio de lo existente en el correspondiente polígono de actuación, de acuerdo con lo establecido en los tratamientos urbanísticos que adoptados por este plan y los Instrumentos que lo desarrollen.

El número total de metros cuadrados que se considerará como objeto de la participación en la plusvalía será, para el caso de cada inmueble, igual al área total del mismo destinada al nuevo uso o mejor aprovechamiento, descontada la superficie correspondiente a las cesiones urbanísticas obligatorias para espacio público de la ciudad, así como el área de eventuales afectaciones sobre el inmueble en razón del plan vial u otras obras públicas, las cuales estén contempladas en el presente Plan o en los instrumentos que lo desarrollen.

Para efectos de la liquidación del efecto plusvalía derivado de las acciones urbanísticas, el alcalde o quien éste determine por delegación, procederá a solicitar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que quede en firme el decreto correspondiente, los avalúos para los predios que estén localizados en las zonas o sectores considerados como beneficiarios de plusvalía.

Sólo se paga cuando el propietario o poseedor de un inmueble percibe el incremento de valor; es decir, cuando se realiza una transferencia de dominio, se solicita licencia de urbanización o construcción o se cambia de uso.

Se puede pactar su pago en dinero, transferencia al municipio de una porción del terreno o de un predio en otra zona, compra anticipada de títulos representativos de derechos adicionales de construcción y desarrollo o transferencia al municipio de acciones dentro del proyecto.

❖ FORMAS DE PAGO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA

La participación en la plusvalía podrá pagarse mediante cualquiera de las siguientes formas:

- En dinero efectivo
- Transfiriendo al GAD Municipal de Nobol, una porción del predio objeto de la misma, de valor equivalente a su monto. Esta forma sólo será procedente si el propietario o poseedor llega a un acuerdo con la administración municipal sobre la parte del predio que será objeto de la transferencia, para lo cual el GAD Municipal tendrá en cuenta el avalúo que hará practicar por expertos contratados para tal efecto
- Las áreas transferidas se destinarán a fines urbanísticos, directamente o mediante la realización de programas o proyectos en asociación con el mismo propietario o con promotores inmobiliarios
- El pago mediante la transferencia de una porción del terreno podrá canjearse por terrenos localizados en otras zonas de área urbana, haciendo los cálculos de equivalencia de valores correspondientes
- Reconociendo formalmente a la entidad territorial o a una de sus entidades descentralizadas un valor accionario o un interés social equivalente a la participación, a fin de que la entidad pública adelante conjuntamente con el propietario o poseedor un programa o proyecto de construcción o urbanización determinado sobre el predio respectivo
- Mediante la ejecución de obras de infraestructura vial, de servicios públicos, domiciliarios, áreas de recreación y equipamientos sociales, para la adecuación de asentamientos urbanos en áreas de desarrollo incompleto o inadecuado, cuya inversión sea equivalente al monto de la plusvalía, previo acuerdo con la administración municipal acerca de los términos de ejecución y equivalencia de las obras proyectadas.

4.1.7 INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL SUELO DE LOS ASENTAMIENTOS DE HECHO

Para fines de la Ley, se entiende por Asentamiento de Hecho a la ocupación del suelo urbano sin previa administración y gestión del suelo para un determinado uso, entendiendo el uso más común, el residencial.

Normalmente estos asentamientos se ubican en zonas de riesgos, presentan inseguridad jurídica en cuanto a la tenencia y propiedad del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructura y servicios básicos.

De acuerdo a la Ley, el GAD Municipal de Nobol debe realizar, de manera periódica, un levantamiento de información física, social, económica y legal de todos los asentamientos de hecho localizados en su jurisdicción territorial. Dicha información será remitida de forma obligatoria al ente rector nacional en materia de hábitat y vivienda, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.

El PUGS de Nobol determina las áreas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente. Esta declaratoria se realizará en el componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo.

- **DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN PRIORITARIA**

La declaratoria de regularización prioritaria implica el inicio del proceso de reconocimiento de derechos o de la tenencia del suelo a favor de los posesionarios identificados dentro de la zona, a través del derecho de superficie o de los mecanismos jurídicos contemplados en el COOTAD para la regularización de asentamientos humanos de hecho.

Cuando por resolución del Concejo Cantonal se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso, la alcaldesa o el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, de oficio o a petición de parte, estará facultado

para ejercer la partición administrativa, siguiendo el procedimiento y reglas que a continuación se detallan:

- El ejecutivo o su delegado, mediante acto administrativo, resolverá el inicio del procedimiento y dispondrá la inscripción de la declaratoria de partición administrativa para que el registrador de la propiedad se abstenga de inscribir cualquier acto traslaticio de dominio o gravamen, relacionado con el predio objeto de la declaratoria, salvo que sea a favor del GAD Municipal
- La Dirección de Planificación emitirá el informe técnico provisional que contendrá el criterio de partición del inmueble y el listado de copropietarios; dejando a salvo los derechos de aquellos que no comparezcan y de terceros perjudicados.

  Para la elaboración de este informe, la administración levantará la información de campo que considere pertinente y contará con la colaboración obligatoria de los interesados, así como de todo órgano u organismo público, tales como el registro de la propiedad, notarías, entre otros, sin limitaciones de ninguna especie

  El extracto del informe provisional será notificado a los interesados y colindantes del predio, de manera personal y/o mediante una sola publicación en un periódico de mayor circulación del lugar donde se encuentre el bien, a costa del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano

  Las personas que acrediten legítimo interés fijarán domicilio para posteriores notificaciones y podrán presentar observaciones en el término de tres días, contados a partir del siguiente día de la notificación del informe técnico provisional, que se mantendrá a disposición de los interesados, en su versión íntegra, en las dependencias del GAD Municipal

  La Dirección de Planificación, con las observaciones aportadas y justificadas dentro del procedimiento, emitirá el informe técnico definitivo
- Mediante resolución administrativa de partición y adjudicación, debidamente motivada, se procederá a la reconformación, partición y adjudicación de los lotes correspondientes a favor de los copropietarios en función del lote mínimo establecido por el Plan de Uso y Gestión del Suelo, en los términos dispuestos en el informe técnico definitivo. Los lotes se registrarán en los correspondientes catastros, con todos los efectos legales

- La resolución administrativa de partición y adjudicación se inscribirá en el registro de la propiedad del cantón; y sin otra solemnidad constituirá el título de dominio y de la transferencia de las áreas públicas, verdes y comunales, a favor del GAD Municipal de Nobol
- Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal, no causarán derecho, tasa, impuesto o prestación económica de ninguna naturaleza
- Las controversias de dominio o de derechos personales que, por efectos de la resolución administrativa de partición y adjudicación, se produzcan entre el beneficiario del acto administrativo y quien manifieste tener algún derecho vulnerado, serán conocidas y resueltas por la o el juez competente en juicio ordinario que tratará únicamente respecto del valor que el beneficiario de la resolución administrativa de partición y adjudicación estará obligado a pagar por efecto del acto administrativo.

  Para el cálculo del precio de las acciones y derechos de los lotes no se considerarán las plusvalías obtenidas por las intervenciones municipales en infraestructura, servicios, regulación constructiva y cualquier otra que no sea atribuible al copropietario

  En razón del orden público, la resolución administrativa de partición y adjudicación no será revertida o anulada. En caso de existir adulteración o falsedad en la información concedida por los beneficiarios, la emisión de la resolución y la partición y adjudicación en la parte correspondiente será nula

  La acción prevista en este literal prescribirá en el plazo de diez años contados desde la fecha de inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación en el registro de la propiedad
- En caso de que la propiedad del predio donde se encuentre el asentamiento humano consolidado, corresponda a una organización social que incumplió la ordenanza de regularización que le benefició, el municipio o distrito metropolitano le sancionará con una multa equivalente al avalúo del predio.

Cuando los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano o de expansión urbana son de propietarios particulares, el GAD Municipal, mediante resolución del Concejo Cantonal, declararán esos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los posesionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes.

El GAD Municipal de Nobol establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano de hecho o cualquier otra definición que requiera a fin de viabilizar la legalización de asentamientos humanos de interés social en sus circunscripciones territoriales, en atención a sus propias realidades.

A más del procedimiento de Expropiación General establecido en el COOTAD, el procedimiento seguirá con las siguientes particularidades:

- La máxima autoridad podrá disponer administrativamente la ocupación inmediata del inmueble y estará exenta de realizar la consignación previa
- El GAD Municipal establecerá la cabida, superficie y linderos del terreno donde se encuentra el asentamiento humano; asimismo, realizarán un censo socioeconómico de los habitantes allí asentados y verificarán su calidad de posesionarios de buena fe y el tiempo mínimo de posesión

  El financiamiento de pago del justo precio a quien pretende ser titular del dominio del inmueble expropiado se realizará mediante el cobro en condiciones adecuadas a los adjudicatarios de los lotes de terreno. El certificado de disponibilidad presupuestaria se sustituirá con el informe de financiamiento de la Dirección Financiera del GAD Municipal
- En la valoración del inmueble, a efectos de determinar el justo precio, se deberá deducir los créditos a favor de la municipalidad por conceptos tributarios y no tributarios
- El pago del justo precio del inmueble se efectuará mediante títulos de crédito con vencimientos semestrales a un plazo no mayor a veinticinco años o conforme los respectivos adjudicatarios vayan cancelando el valor de los inmuebles adjudicados. El Concejo Cantonal decidirá el mecanismo y forma de pago. Si se cancela con títulos

de crédito, estos serán negociables y podrán ser compensables con las acreencias a favor del GAD Municipal de Nobol

A fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, el justo precio por metro cuadrado expropiado será determinado en la ordenanza correspondiente, considerándose al efecto la real capacidad de pago y la condición socioeconómica de los posesionarios, sobre la base del valor del predio sin tomar en consideración las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.

Previo al pago del justo precio el GAD Municipal deducirá los pagos totales o parciales que los posesionarios hubieren realizado a favor del propietario del terreno, siempre que fueren acreditados con documentos que justifiquen el pago realizado.

Si quien alega ser el propietario del inmueble que pretende regularizarse lo hubiere lotizado, contraviniendo disposiciones legales, ordenanzas o normas, no tendrá derecho a pago alguno.

- Los títulos de crédito así emitidos serán entregados al titular del inmueble, si es conocido según los registros públicos; o se consignarán ante un juez de lo civil en caso de oposición del titular o cuando el dominio esté en disputa o no sean conocidos los titulares del bien expropiado.

  Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado

  Le corresponde al GAD Municipal la solicitud de inscripción de las resoluciones administrativas ante el registro de la propiedad. Una vez inscritas, serán entregadas a los beneficiarios

  En caso de existir adulteración o falsedad en la información concedida, la emisión de la resolución y declaratoria en la parte correspondiente es nula

  En caso de que el GAD Municipal encuentre indicios de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, realizará la denuncia pertinente y remitirá copia del expediente a la Fiscalía

- En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GAD Municipal y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de hecho, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los posesionarios del predio sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.

Para resolver la situación de los asentamientos de hecho que no cumplan con los parámetros de integración urbana, que presenten riesgos para la población, o que se localicen sobre áreas declaradas de protección natural o cultural, el GAD Municipal aplicará el instrumento de declaración de zonas de interés social en terrenos adecuados.

El GAD Municipal como parte del proceso de regularización realizará la construcción de los sistemas públicos de soporte necesarios en las zonas objeto del proceso de regularización, en particular respecto del servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, los que podrán ser financiados vía contribución especial de mejoras.

En el caso que el proceso de regularización no se concluya en el plazo de cuatro años contados desde la declaratoria de regularización prioritaria, se aplicará el procedimiento de intervención regulado en el COOTAD, con la finalidad de que el Gobierno Central proceda a su regularización y de ser el caso a la construcción de los sistemas públicos de soporte.

De autorizarse la intervención el Consejo Nacional de Competencias aprobará el mecanismo de recuperación de recursos con cargo al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado intervenido, precautelando su sostenibilidad financiera.

MAPAS



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.